



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 193**

- - - En la Ciudad de México, siendo nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----



**HACE CONSTAR**

-----  
En la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número [REDACTED] noventa y tres, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la [REDACTED] situación que se [REDACTED] no habiendo [REDACTED] por terminada la presente diligencia. ---

----- C O

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y con relación a las declaraciones ministeriales rendidas por los Policías [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] el día once de mayo de dos mil quince, se aprecia que el primero de ellos proporcionó el número [REDACTED] y el segundo, proporcionó el [REDACTED] y

apreciándose que las personas de referencia se encuentran ligados con los hechos que se investigan, y hasta el momento no se han solicitado antecedentes de los referidos números ante las respectivas compañías telefónicas, es procedente realizar las gestiones necesarias para su verificación e investigación, por lo que: -----



**CONSIDERANDO**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son previstos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en el oficio que se genere para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos conducentes, hecho lo anterior, gírense el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

----- **C Ú M P L A S E** -----

- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

----- **D A** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED] ESCHE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, se procede a realizar la consulta de diversos números telefónicos relacionados con los hechos que se investigan, procediendo a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenecen a efecto de tener certeza jurídica



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

en la petición de información que oportunamente se formule, obteniéndose los siguientes resultados: [redacted] vinculado con el número [redacted] de la empresa [redacted] y respecto de [redacted] vinculado con el número [redacted]

corresponde a la Empresa [redacted] Motivo por el cual esta Representación Social de la Federación procede a glosar las impresiones de las consultas telefónicas descritas con anterioridad como soporte documental, a los autos de la indagatoria, en que se actúa y en su oportunidad formulará el oficio que formalice la información de referer

----- CON

----- DAMO



**RAZÓN:** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0814/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que se asienta para todos los efectos legales que se asienta para todos los efectos legales de la Investigación

----- CONSTE

----- DAMO

**TESTIGOS DE ASISTE**

[redacted]

Consulta de una ciudad o población:



**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACION BASICA DE MÉXICO, D.F.	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Procuraduría de Derechos Humanos,  
 Instituto de Acceso a la Información Pública y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación



Consulta de una ciudad o población:



**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACION BASICA DE MEXICO, D.F.	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]



**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad,  
investigación



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

ACUSE



RECIBIDO

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016.

30 MAR 2016 12:10

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Doctor [Redacted]  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual establece, a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República lo siguiente:

12/21

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
30 MAR 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías [Redacted] y

[Redacted] y para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016.

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]	1 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014 Información a solicitar a [REDACTED]
[REDACTED]	1 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014 Información a solicitar a [REDACTED]

LA REPÚBLICA  
Humanos  
la Comunidad

Por lo anterior, me de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**

Vo.Bo.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **Maestro** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----

**HACE CONSTAR**

--- Que el día de la fecha momentos antes de la hora arriba indicadas se recibió llamada telefónica a estas oficinas del Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien se encuentra comisionado en el estado de Guerrero realizando diversas diligencias ministeriales relacionadas con el expediente de mérito, solicitando sea girado nuevo oficio a la Coordinación de Servicios Periciales para que se presenten a la brevedad posible 03 peritos en materia de balística con apoyo de tubo de recuperación balística, lo anterior, por resultar necesario para el debido desarrollo de las diligencias que se vienen efectuando, así como se establezca en dicho oficio que el perito químico previamente designado y comisionado lleve a cabo la aplicación del químico denominado "Luminol", por lo que se informa que se girará a la brevedad el oficio correspondiente a Servicios Periciales a efecto de atender las necesidades de la diligencia en desarrollo, por lo que procede a concluir dicha llamada telefónica, siendo todo lo que se puede hacer con [REDACTED] presente para debida constancia legal.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**DAMOS**

TESTIGOS D

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en apoyo comisionada a la Oficina de Investigación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.:-

**HACE CONSTAR**

- - - **TÉNGASE.** Por recibido copia simple de **DOS FICHAS SINALEGTICAS** expedidas por el área jurídica del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL No. 4 Noroeste**, ubicado en Tepic, Nayarit, solicitados por la suscrita para efectos de realizar diligencias previstas durante la comisión asignada por el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en apoyo de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, para tales efectos se:-

**ACUERDA**

- - **PRIMERO:** Agregar a las actuaciones que integran la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2016;**

- - - **SEGUNDO:** Constituirse en el **Centro Federal de Readaptación Social No. 4** con ubicación en Tepic, Nayarit, a fin de realizar las diligencias previstas con los internos y levantar la constancia de actuaciones respectiva, y

- - - **TERCERO:** Continuar con la integración de la investigación para los efectos legales procedentes.

**CUMPLASE**

- - - Así lo resolvió y firma la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en presencia de los testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

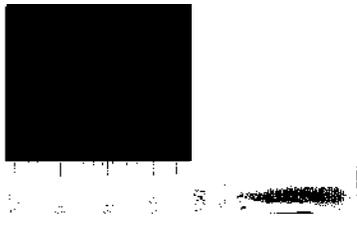
CENSO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE"

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ANTROPOMÉTRICA

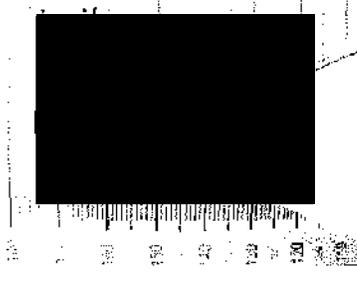
SECRETARÍA

Nº Partida TEP-05674/14

EXPEDIENTE ÚNICO :



Pulgar



Nombre (s) [REDACTED]  
 Apellido (s) [REDACTED]  
 Lugar de nac. [REDACTED]  
 Fecha de nac. y de [REDACTED]  
 Nacionalidad [REDACTED]  
 Estado civil [REDACTED]  
 Edad [REDACTED]  
 R.F.C. [REDACTED]  
 Religión [REDACTED]  
 Escolaridad [REDACTED]  
 Ocupación [REDACTED]  
 Procedencia [REDACTED]  
 Delito (s) [REDACTED]  
 Sentencia [REDACTED]  
 Domicilio [REDACTED]  
 Fórmula Decadactilar [REDACTED]  
 Mano derecha [REDACTED]  
 Mano izquierda [REDACTED]  
 Talla [REDACTED]  
 Long. pie der. [REDACTED]  
 Observaciones: [REDACTED]  
 Tepic, Navarrit a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

<b>Cabello Color</b> Negro _____ Castaño claro _____ Castaño Oscuro _____ Rubio _____ Rojizo _____ Albino _____ Entrameado _____ Cano _____	<b>Piel Color</b> Blanco _____ Mor. claro _____ Mor. oscuro _____ Negro _____ Amarillo _____ Albino _____ Moreno _____ Oro _____	<b>Menton</b> Punta _____ Oval _____ Cuadrado _____ Redondo _____ Bitoronado _____ Con foseta _____ Borla _____	<b>Oreja</b> Triangular _____ Rectangular _____ Ovalada _____ Redonda _____ Con foseta _____ Con faja _____	<b>Señas Particulares</b> _____ _____ _____
<b>Cabello Forma</b> Ondulado _____ Rizado _____ Lacio _____ Crespo _____ Lamoso _____	<b>Ojos</b> Cafes claros _____ Cafes oscuros _____ Azules _____ Verdes _____ Gris _____	<b>Nariz</b> Recta _____ Concaña _____ Convexa _____ Repulgada _____ Sinuosa _____	<b>Estatura</b> _____ _____	
<b>Cejas</b> Cortas _____ Largas _____ Delgadas _____ Gruesas _____	<b>Boca</b> Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____	<b>Frente</b> Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____	<b>Peso</b> _____ _____	
<b>Frente</b> Inclinacion _____ Altura _____	<b>Nariz</b> Raiz _____ Base _____ Altura _____ Ancho _____	<b>Oreja Derecha</b> Helix _____ Lóbulo _____ Antrirago _____ Trago _____	<b>Oreja Izquierda</b> Helix _____ Lóbulo _____ Antrirago _____ Trago _____	

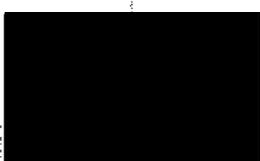
Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

CE. GO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N.º RO 4 "NOROESTE"  
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ANTROPOMÉTRICA

N.º Partida TEP-05679/14

EXPEDIENTE ÚNICO :

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>DE LA REPUBLICA</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>Servicio a la Comunidad</p> <p>Investigación</p> 	<p>180</p> <p>170</p> <p>160</p> <p>150</p> <p>140</p> <p>130</p> <p>120</p> <p>110</p> <p>100</p> <p>90</p> 	<p>Pulg. Izquierdo</p> 	<p>Fecha de nac. [Redacted]</p> <p>Y de [Redacted]</p> <p>Nacionalidad [Redacted]</p> <p>Edad [Redacted]</p> <p>Escolaridad [Redacted]</p> <p>Ocupación [Redacted]</p> <p>Procedencia [Redacted]</p> <p>Delito (s) [Redacted]</p> <p>Sentencia [Redacted]</p> <p>Domicilio [Redacted]</p> <p>Talla [Redacted]</p> <p>Long. pie der. [Redacted]</p> <p>Observaciones:</p>	<p>Pulg. Derecho</p> 	<p>Fórmula Decadactilar</p> <p>Mano derecha [Redacted]</p> <p>Mano Izquierda [Redacted]</p> <p>Tepic, Nayarit a [Redacted] de [Redacted]</p>
--	--	--	--	--	--

<b>Cabello Color</b> <input checked="" type="checkbox"/> Negro <input type="checkbox"/> Castaño claro <input type="checkbox"/> Castaño Oscuro <input type="checkbox"/> Rubio <input type="checkbox"/> Rojizo <input type="checkbox"/> Albino <input type="checkbox"/> Entrecano <input type="checkbox"/> Cano	<b>Piel Color</b> <input checked="" type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> Mor. claro <input type="checkbox"/> Mor. oscuro <input type="checkbox"/> Negro <input type="checkbox"/> Amarillo <input type="checkbox"/> Albino <input type="checkbox"/> Moreno <input type="checkbox"/> Otro	<b>Memón</b> <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Oval <input checked="" type="checkbox"/> Cuadrado <input type="checkbox"/> Redondo <input type="checkbox"/> Bifido <input type="checkbox"/> Con Jorjida <input type="checkbox"/> Borla	<b>Oreja</b> <input checked="" type="checkbox"/> Triangular <input type="checkbox"/> Rectangular <input type="checkbox"/> Ovalada <input type="checkbox"/> Redonda <input type="checkbox"/> Redondeada	<b>Señas Particulares</b>       
<b>Cabello Forma</b> <input type="checkbox"/> Ondulado <input type="checkbox"/> Rizado <input checked="" type="checkbox"/> Lacio <input type="checkbox"/> Crespo <input type="checkbox"/> Lanoso	<b>Ojos</b> <input checked="" type="checkbox"/> Cafés claros <input type="checkbox"/> Cafés oscuros <input type="checkbox"/> Azules <input type="checkbox"/> Verdes <input type="checkbox"/> Gris	<b>Nariz</b> <input checked="" type="checkbox"/> Recta <input type="checkbox"/> Concava <input type="checkbox"/> Convexa <input type="checkbox"/> Repulgada <input type="checkbox"/> Sinuosa	<b>Estatura</b>    	    
<b>Cejas</b> <input type="checkbox"/> Cortas <input type="checkbox"/> Largas <input checked="" type="checkbox"/> Delgadas <input type="checkbox"/> Gruesas	<b>Boca</b> <input checked="" type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande	<b>Frente</b> <input type="checkbox"/> Pequeña <input checked="" type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande	<b>Peso</b>   	  
<b>Frente</b> Inclination Altura	<b>Nariz</b> Raiz Base Altura Ancho	<b>Oreja Derecha</b> Helix Lóbulo Antirrago Trago	   	



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCION DE SEPAROS DE LA COMANDANCIA MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO**

- - - Municipio de Huitzuc de los Figueroa, estado de Guerrero, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

1 de 7

DE LA REPUBLICA - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - -

Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, constituido en la Comandancia de la Policía Municipal del Municipio de Huitzuc de los Figueroa estado de Guerrero, interviniendo los peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en materia de Fotografía Forense [redacted] para fijación fotográfica, la Perito en Criminalística de Campo [redacted] para su intervención en el ámbito de su materia, Perito en Química Forense [redacted] para el levantamiento de indicios químicos y Perito en Audio y Video [redacted] para fijación de la diligencia en Video y Perito en Ingeniería y Arquitectura [redacted] para la ubicación exacta del sitio mediante coordenadas, y asimismo para seguridad en el sitio se cuenta con tres camionetas de la Gendarmería de la Policía Federal con dieciocho elementos; asimismo se encuentra presente el C. [redacted] Policía [redacted] a cargo del encargado del depósito de armamento de la Comandancia de la Policía Municipal de Huitzuc, quien estuvo presente en la diligencia



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

señalando los sitios, previa autorización del Presidente Municipal y del Director de Seguridad Pública Oficial [REDACTED]

Por lo que acto seguido esta Representación Social de la Federación, en cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria procede a realizar la inspección de la Comandancia de la Policía Municipal de Huitzucó, ubicada en [REDACTED] de dicha población, ubicada en [REDACTED] Municipio de Huitzucó, [REDACTED] en las coordenadas [REDACTED], ello conforme a los señalado por el Perito en Ingeniería y Arquitectura, sitio en el que se tiene a la vista una fachada de color salmón y un espacio destinado a Comandancia Municipal, pues así se vea un letrero en la parte superior de la puerta que da ingreso a esa oficina que dice: "COMANDANCIA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, al ingresar se encuentra [REDACTED] en el

2 de 2

[REDACTED], una [REDACTED] de [REDACTED] con [REDACTED] que [REDACTED] y en la [REDACTED]

de [REDACTED] en razón de que esta [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] en dicha [REDACTED] de [REDACTED] dio intervención a los peritos [REDACTED] y realizaron fijación fotográfica y de video, [REDACTED]

realizo la recolección [REDACTED] elaboró la respectiva cadena de custodia, [REDACTED] se fijaron con fotografía y Video, [REDACTED]

[REDACTED] en ese sentido los dictámenes que se emitan por los expertos formaran parte de la presente diligencia de inspección por lo que siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día de la fecha que se inició la presente diligencia y no habiendo más que

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

----- CONSTE. -----

----- DAMOS FE -----

3 de 7



DE ASISTENCIA

[Redacted signature line]

chos Humanos,  
cios a la Comunidad  
igación



Carpeta de investigación.  
 AP/PGR/SDMPDSC/01/002/2016

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

1.- **Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	16:16 hrs.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	16:34 hrs.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	16:48 hrs.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	17:28 hrs.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	17:42 hrs.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	18:01 hrs.
<del>Empty rows crossed out with an X</del>			

2.- **Documentación** (Marque con una "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No  Fotografico: Si  No  Croquis: Si  No   
 Otro: Si  No  Especifique: Video y se anexa documentación escrita

3.- **Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
[Redacted]	[Redacted]

Bolsa	Caja	Recipiente
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Paginación   
 1-4



Carpeta de investigación.  
AP/PSR/SDHPDSC/01/002/2016

4.- **Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

5.- **Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones:

Paginación 2

2-43



**Carpeta de investigación.**  
 AP/PGR/SDHPPDSC/01/001/2016

**6.- Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento probatorio o cualquier otra que considere necesario para realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
30/03/2016			
19:30 hrs			
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			

Paginación **3**

3-4/8

BARANDILLA PARA MUJERES

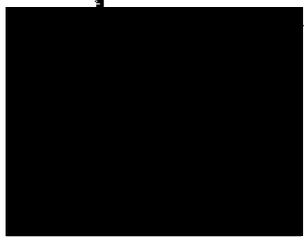
- 1. Muestra [redacted]
- 2. Muestra tomada de la [redacted]
- 3. Muestra tomada del [redacted]

BARANDILLA PARA HOMBRES

- 4. Muestra tomada del [redacted]
- 5. Muestra tomada del [redacted]
- 6. Muestra tomada de la [redacted]



DE LA REPÚBLICA  
 los Humanos,  
 a la Comunidad  
 ción



9  
 4-4-2



**Carpeta de investigación**

AP/PGR/SDHDDSC/01/0032016

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**1.- Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
[REDACTED]	[REDACTED]
<del>[REDACTED]</del>	

**2.- Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

**Investigación**

Persona que entrega

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA

Paginación 1

----- ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos del 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, desprendiéndose de la constancia de llamada telefónica efectuada el día de la fecha la necesidad de girar nuevo oficio a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, solicitando sean designados y comisionados tres peritos más en materia de balística con apoyo de tubo de recuperación balística, así como establecer en el mismo que el perito en materia de química forense designado y comisionado para las diligencias a efectuarse en el estado de Guerrero, debe llevar a cabo la aplicación del químico Luminol, del cual previamente fue indicado que debería ser considerado en el desahogo de las mismas, por lo que, con fundamento en lo estatuido en los numerales 14, 16, 21 y 102 apartados "A" y "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 117, 118, 119, 123, 168, 180, 220, 223, 225, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas 1º, 4º fracción I, 22, fracción I, inciso y d) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la ley antes invocada, es de acordarse y se: -----

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ACUERDA:** -----

**UNICO.** - Gírese nuevo oficio en vía de alcance a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República solicitando sean designados 03 tres peritos en materia de balística con apoyo de tubo de recuperación balística que a la brevedad posible se trasladen al referido estado, así como realizando las precisiones antes señaladas en relación al perito en materia de química, debiéndose recabar el acuse resultante correspondiente a efecto de que sea glosado al expediente de mérito y surta sus efectos legales conducentes. -----

**CUMPLASE:** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo señalado por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa [REDACTED]

al final firman y dan fe de [REDACTED]

----- DAMOS FE -----

Testigos de Asist [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DIÉ MAR 31 PM 5:27

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/817/2016

C.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA. DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presente.

Por medio del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que tenga a bien comisionar al estado de GUERRERO (Iguala, Huitzuc y Cocula) de manera inmediata:

- PERITOS EN MATERIA DE BALISTICA, en la inteligencia que derivado de las diligencias periciales que ya se encuentran realizando en el referido estado es necesario la designación de 03 TRES peritos en dicha materia con tubo de recuperación balística.

Para este es de resaltar que el perito en materia de química designado deberá llevar a cabo la aplicación del químico Luminol, así como la toma de muestras e indicios que derivado del ejercicio de sus facultades y atribuciones resulten.

No omito señalar que lo anterior, guarda estrecha relación con los diversos oficios SDHPDSC/OI/672/2016 y SDHPDSC/OI/791/2016, por atento a lo dispuesto por los numerales informo a Usted que los peritos designados deberán ser comisionados por el periodo comprendido del día de la fecha al 01 de abril del año en curso.

Por otra parte, es importante señalar que a cargo de las diligencias en cuestión se encuentran los CC. LIC. [REDACTED] y MTRO. [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, dejando a su disposición el número [REDACTED] correspondiente al último de los mencionados.

Esperando su pronta atención, le reitero la más alta de mis consideraciones.

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. GENERAL DE LA REPUBLICA. C.P.P. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO, PRESENTE. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, PRESENTE.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

INSPECCION MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las 10:00 diez horas del 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - -

- - - - - **HACE CONSTAR** - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido formalmente y físicamente con personal pericial de las especialidades de Criminalística de campo, Arquitectura e Ingeniería y Video; sobre la Carretera Iguala-Chilpancingo, 30 treinta metros antes del puente conocido como el "CHIPOTE" o El Jorobado, [REDACTED]

1 DE 4

[REDACTED] se da inicio al recorrido programado siendo las 10:03 diez horas con tres minutos, apoyados en el odómetro del vehículo asignado para las labores ministeriales el cual es una camioneta [REDACTED] de la línea [REDACTED] odómetro en ceros y se toma la dirección hacia Chilpancingo sobre la citada carretera con dirección al Este para posteriormente continuar con rumbo al Sur [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se fija de manera documental las referencias y características precisas de los alrededores, se continúa sobre la carretera [REDACTED]

[REDACTED]

2 DE 4

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

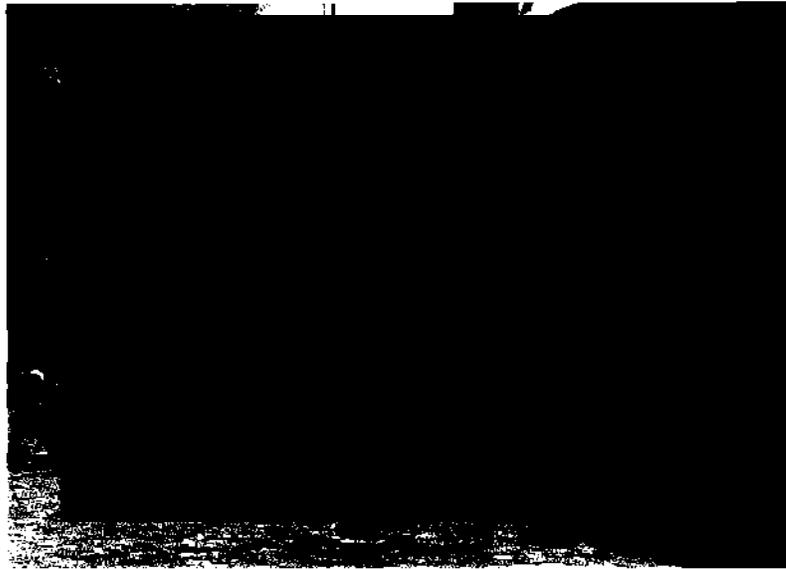
[REDACTED]

[REDACTED] después se vuelve a dar vuelta [REDACTED]

[REDACTED] se tiene a la vista el Acceso a la Comandancia de la Policía Municipal de Huitzucó [REDACTED]

[REDACTED] Con la finalidad de ilustrar la presente diligencia se agrega una fotografía tomada con el teléfono celular del suscrito, no obstante que el personal pericial actuante emita sus respectivos dictámenes.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.



Siendo las 12:02 doce horas con dos minutos, el persona ministerial continua con el recorrido [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3 DE 4

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se da vuelta [REDACTED]

[REDACTED] se continua por dicha carretera hasta llegar al punto de inicio de la presente diligencia, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] donde se aprecia un módulo de Policía

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] se cruza por [REDACTED]  
[REDACTED]

sigue la vereda en terracería [REDACTED]

[REDACTED] se observa vegetación a

4 DE 4

[REDACTED] se continua por dicho camino hasta el

"Bañurero de Cocula" [REDACTED]

[REDACTED] la presente diligencia de inspección se encuentra documentada con personal pericial de Criminalística de Campo, Arquitectura e Ingeniería y Video para referencia dicho recorrido, por lo que siendo las 15:06 quince horas con seis minutos se da por terminado el recorrido con un total de [REDACTED]

[REDACTED] kilómetros recorridos.-----

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar se cierra la presente inspección, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo que hace constar para los efectos legales a que hay [REDACTED]

----- CONSTE. -----

DAMOS FE - [REDACTED]

[REDACTED] OS DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**ACTA CIRCUNSTANCIA DE TOMA DE PRUEBAS DE DISPARO Y RECOLECCIÓN DE DATOS BALÍSTICOS**

- - - Municipio de Huitzuc de los Figueroa, estado de Guerrero, sien  
doce horas con trece minutos del día treinta y uno de marzo de d  
dieciséis el suscrito licenciado [redacted] Agen  
Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investi  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del De  
Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo  
102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos 16 párrafo primero, 168 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado. - - - - -



**- - - - - HACE CONSTAR - - - - -**

- - - que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del  
principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es  
propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido  
allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta  
Representación Social de la Federación, constituido en la Comandancia de  
la Policía Municipal del Municipio de Huitzuc de los Figueroa esta  
Guerrero, interviniendo los peritos de la Coordinación General de Se  
Periciales de la Procuraduría General de la República en mate  
Balística Forense, los CC. [redacted]

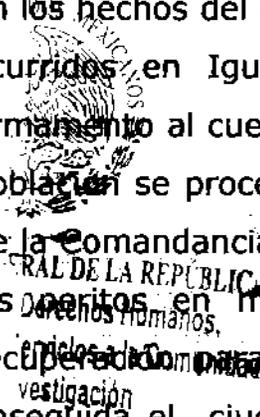
[redacted] para realizar pruebas de disparo  
del armamento asignado a la Policía Municipal de Huitzuc y recolección  
de testigos balísticos y Perito en Materia de Fotografía Forense [redacted]

[redacted] para fijación fotográfica de armas y de sus dat  
de identificación; Asimismo para seguridad en el sitio se cuenta con un  
camioneta de la Gendarmería de la Policía Federal con seis elemento  
asimismo se encuentra presente el C. [redacted] Polic  
[redacted] a cargo del Depósito de Armas de la Policía Municipal de  
Huitzuc, quien proporcionara las armas a los peritos para que realice  
sus pruebas periciales, así como dos cartuchos para cada arma e  
cumplimiento a la petición del agente del Ministerio Público de la

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Federación para poner a disposición las armas, mediante oficio SDHPDSC/OI/814/2016 de treinta de marzo del año en curso, dirigido al Presidente Municipal, asimismo se agrega a la presente copia certificada de las identificaciones de cada uno de los intervinientes en auxilio de esta autoridad.

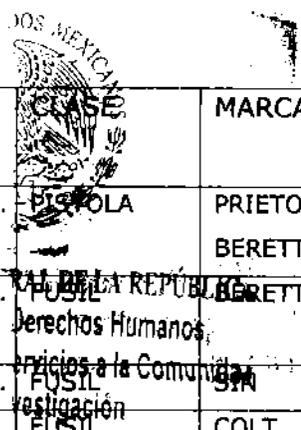
- - - Esta Representación Social de la Federación, en cumplimiento del acuerdo dictado en la presente indagatoria y toda vez que por el oficio SDHPDSC/OI/814/2016 de treinta de marzo del año en curso, se solicitó al Presidente Municipal de Huitzucó poner a disposición de esta autoridad las armas asignadas a la Policía Municipal de Huitzucó; para que esta autoridad pudiera realizar pruebas de disparo y recolección de testigos con el fin de continuar con líneas de investigación para la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos en los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce ocurridos en Iguala, Guerrero, y que para efectos de no dejar sin armamento al cuerpo de seguridad pública y garantizar la seguridad de la población se procede a realizar las pruebas periciales en las instalaciones de la Comandancia Municipal con las debidas medidas de seguridad, y que los peritos en materia de balística trasladaron al sitio los tubos de recuperación para realizar en ellos las pruebas de disparo, por lo que se le entregó al ciudadano [redacted] a cargo del Depósito de Armas de la Policía Municipal de Huitzucó, exhibe copias originales del resguardo de armas folio [redacted] de fecha quince de octubre de dos mil quince, constante de dos fojas, así como del resguardo de armas folio [redacted] de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, constante de tres fojas, por lo que previa copia certificada que se agrega se devuelven los originales por no existir impedimento legal, asimismo exhibe copia simple del acta ministerial 00021, levantada por el agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, en el municipio de Huitzucó, estado de Guerrero, en fecha veintiséis de junio de dos mil quince con motivo del extravío del arma Pistola [redacted] 9mm, [redacted] con número de matrícula [redacted], folio [redacted] la cual cuenta con licencia oficial colectiva número [redacted] la cual se encontraba asignada al policía municipal [redacted] asimismo copia simple del acta de veintidós de febrero de dos mil trece por el agente del



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, en el municipio de Huitzoco, estado de Guerrero con el numero [REDACTED] mediante la cual se hace constar que el denunciante [REDACTED] tenía a su cargo el arma pistola, marca [REDACTED] calibre 9 milímetros, con matricula [REDACTED] con licencia colectiva [REDACTED] enseguida [REDACTED] Suboficial a cargo del Depósito de Armas bajo la mecánica consistente en entregar arma para las pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos, como la entrega de dos cartuchos por arma, mismos que son propiedad del municipio, una vez que se realiza la prueba pericial, recobrar nuevamente el arma y se continua con la siguiente arma, las cuales se describen enseguida: - - - - -

No	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRÍCULA	NO. FOLIO
1.	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.	FUSIL	BERETTA	5.56 X 45MN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.	FUSIL	SIN	7.62 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.	FUSIL	COLT	.223"	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5.	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6.	FUSIL	SIN	7.62 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7.	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8.	ESCOPETA	WINCHESTER	12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9.	ESCOPETA	WINCHESTER	12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10.	ESCOPETA	WINCHESTER	12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11.	ESCOPETA	WINCHESTER	12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12.	FUSIL	SIN	7.62 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13.	FUSIL	SIN	7.62 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14.	FUSIL	DIM	7.62 X 51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15.	FUSIL	DIM	7.62 X 51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16.	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17.	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18.	PISTOLA	PRIETO	9MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

		BERETTA				
19	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM			
20	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM			
21	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM			
22	FUSIL	SIN	7.62 MM			
23	FUSIL	SIN	7.62 MM			
24	FUSIL	DIM	7.62 X 51MM			
25	FUSIL	SIN	7.62 MM			
26	FUSIL	DSA	7.62X51MM			
27	FUSIL	DSA	7.62X51MM			
28	FUSIL	SIN	7.62 MM			
29	FUSIL	SIN	7.62 MM			
30	ESCOPETA	WINCHESTER	12			
31	ESCOPETA	WINCHESTER	12			
32	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
33	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
34	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
35	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
36	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
37	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
38	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
39	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
40	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
41	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
42	FUSIL	BERETTA	5.56 X 45MM			
43	FUSIL	SIN	7.62 MM			
44	FUSIL	BERETTA	5.56 X 45MM			
45	FUSIL	BERETTA	5.56 X 45MM			
46	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
47	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
48	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
49	REVOLVER	SMITH&WESSON	38 SPL			
50	FUSIL	BERETTA	5.56 X 45MM			
51	FUSIL	BERETTA	5.56 X 45MM			
52	FUSIL	BERETTA	5.56 X			

4 de 7

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

			45MM			
53	FUSIL	COLT	.223"			
54	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
55	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
56	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
57	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
58	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM			
59	PISTOLA	PRIETO BERETTA	9MM			
60	FUSIL	DIM	7.62 51MM	X		
61	FUSIL	DIM	7.62 51MM	X		
62	FUSIL	DIM	7.62 51MM	X		
63	FUSIL	SIN	7.62 MM			
64	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
65	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
66	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
67	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
68	FUSIL	DIM	7.62 51MM	X		
69	FUSIL	SIN	7.62 MM			
70	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
71	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		
72	FUSIL	BERETTA	5.56 45MM	X		

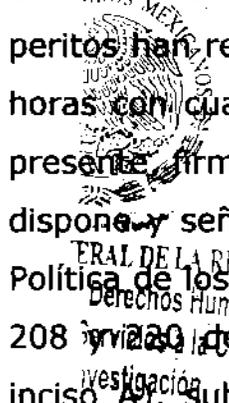
Asimismo, el [REDACTED] a cargo del Depósito de Armas de la Policía Municipal de Huitzucó, manifiesta que toda vez que el Municipio aportó dos cartuchos por arma para la realización de pruebas de disparo en auxilio del agente del Ministerio Público de la Federación, para la pronta Procuración de Justicia y la contribución a la seguridad pública,

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

solicita copia simple del acta para efecto de justificar el uso del armamento y el uso de los cartuchos ante las autoridades superiores y la Secretaría de la Defensa Nacional, y el cumplimiento a SDHPDSC/OI/814/2016 de treinta de marzo del año en curso, por lo que se le solicito al Presidente Municipal de Huitzucó poner a disposición de esta autoridad las armas asignadas a la Policía Municipal de Huitzucó. Asimismo, se hace constar que los dictámenes periciales que se enuncian forman parte de la presente inspección y se da por terminada la intervención del Personal Forense y una vez que el

[Redacted] a cargo del Depósito de Armas de la Policía Municipal de Huitzucó, ha recibido las armas descritas motivo de las pruebas periciales en la presente diligencia, y que respecto de los indicios consistentes en casquillo y balas resultantes de las pruebas de disparo los peritos han realizado la iniciada cadena de custodia, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos y no habiendo más que hacer constar en la presente firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

6 de 7



----- CONSTE. -----

SUBPROCURADOR DE LA POLICIA MUNICIPAL  
ENCARGADO DEL DEPOSITO DE ARMAS

Peritos de

[Redacted signature]

Perito en Balística Forense

[Redacted signature]

Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
Perito en Fotografía Forense

[Redacted]  
[Redacted]

Perito en Fotografía Forense

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

7 de 7

**Acuerdo de Solicitud de Copia simple de diligencia**

Visto la petición del [Redacted] a cargo de [Redacted] Depositario de Armas de la Policía Municipal de Huitzuco, manifiesta que cada vez que el Municipio aportó dos cartuchos por arma para la realización de pruebas de disparo en auxilio del agente del Ministerio Público de la Federación, solicita copia simple del acta para efectos de justificar el uso de los cartuchos ante las autoridades superiores de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como solicitar la reposición de los cartuchos y el cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/814/2016 de marzo del año en curso, por el cual se le solicito al [Redacted] Municipal de Huitzuco poner a disposición de esta autoridad las armas asignadas a la Policía Municipal de Huitzuco, por lo que es de acordarse y se -----

----- A C U E R D A -----

----- En razón de que resulta necesario que la autoridad Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa justifique el uso de los cartuchos que se proveyeron a los peritos en balística para las pruebas periciales motivo de la presente diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos, asimismo que requieren la documental para solicitar nuevamente dotación de los cartuchos para desempeñar su función de seguridad pública, con fundamento en los artículos los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 206, 208 y 220 del Código

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Federal de Procedimientos Penales; Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento hágase entrega de copia simple de la diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis simple, única y exclusivamente para los efectos antes precisados. - - - - -

DAMOS FE - - - - -

CUMPLASE - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RAZÓN. Enseguida y en la misma fecha se hace constar que el [REDACTED] a cargo del Depósito de Armas de la Policía Municipal de Huitzucó, recibe copia simple de la diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. - - - - -

SUBCOMISARIO MUNICIPAL ENCARGADO DEL DEPOSITO DE ARMAS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRUEBAS DE DISPARO Y RECOLECCIÓN DE TESTIGOS BALISTICOS DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, EN HUITZUCO, GUERRERO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUST. EN EL EDO.  
AGENCIA DEL MINIST. PUB. DEL P.C.  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
ACTA MINISTERIAL NUM.: 00021  
DELITO : DENUNCIA DE HECHOS (DELITO DE ROBO DE ARMA DE FUEGO)  
INCUPLADO : [REDACTED]  
LUGAR DE LOS HECHOS: POLOLCINGO, GUERRERO  
DENUNCIANTE : [REDACTED]  
FECHA DE INICIO : 26 DE JUNIO DE 2015.

--- EN LA CIUDAD DE HUITZUCO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----H A C E C O N S T A R:-----

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN VIENE A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DELITO DE ROBO DE ARMA DE FUEGO), COMETIDO EN MI. AGRAVIO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. HECHOS OCURRIDOS EN LA POBLACION DE POLOLCINGO, GUERRERO, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA COMO DIRECTA QUE ES.-----

-----CONSTE.-----

--- ACUERDO DE RADICACIÓN - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1º, 54, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, II FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

-----A C U E R D A-----

--- PRIMERO - POR INICIADAS LAS PRESENTES ACTUACIONES REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE ACTAS MINISTERIALES QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA BAJO EL NUMERO 00021 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.-----

SEGUNDO - PRACTIQUESE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS.-----

TERCERO - RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, Y DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS.-----

----- CUMPLASE.-----

--- RAZON - SEGUIDAMENTE SE PROCEDIO A RECABAR LA DECLARACION DEL COMPARECIENTE.-----

----- CONSTE.-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE LA C. [REDACTED]

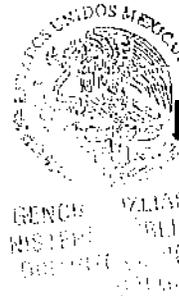
[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA QUE VA A INTERVENIR SE LE ADVIERTÉ DE LAS SANCIONES Y DELITOS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN FALSEDAD ANTE AUTORIDAD, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. OFRECIÓ NO MENTIR, Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, DIJO SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED] EN ESTE ACTO ME IDENTIFICO CON MI CARTILLA MILITAR EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, PREVIO COTEJO QUE SE HAGAN DEL ORIGINAL CON LAS COPIAS, EN ESTE ACTO SOLICITO LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR SERME DE UTILIDAD PARA OTROS ASUNTOS PERSONALES EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA: --- QUE ACUDO A ESTA OFICINA PARA FORMALIZAR MI DENUNCIA POR EL DELITO DE ROBO [REDACTED] EN AGRAVIO

DEL [REDACTED] EN [REDACTED] MI [REDACTED] D MI [REDACTED] DE [REDACTED] A MI [REDACTED] DE ÉSTA [REDACTED] YA [REDACTED]

AVISTAMIENTOS DE PERSONAS EXTRAÑAS [REDACTED] QUE NO SON [REDACTED] AL REALIZAR [REDACTED] SIN [REDACTED] DE [REDACTED] A LA [REDACTED] NOS [REDACTED] DE [REDACTED] POR LO QUE [REDACTED] EL [REDACTED] AL [REDACTED] Y AL [REDACTED]

QUE ME [REDACTED] MI [REDACTED] ME [REDACTED] LA CUAL [REDACTED] EN LA [REDACTED] Y ME ESTÁ [REDACTED] DE [REDACTED] DE SU [REDACTED] ASÍ [REDACTED] QUE SE ME [REDACTED] ENTRE [REDACTED] DE [REDACTED] ASÍ COMO [REDACTED] Y [REDACTED]



[REDACTED] DE  
[REDACTED] LAS  
[REDACTED] DE LA

[REDACTED] DE  
MI [REDACTED] DE [REDACTED] LAS [REDACTED]  
[REDACTED] A

[REDACTED] POR LO QUE SE ME [REDACTED]

[REDACTED] DE  
TODA [REDACTED] ASI

COMO A LA [REDACTED] POR LO QUE SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA DE MI  
DECLARACION POR ULTIMO [REDACTED]

[REDACTED] DE SU

[REDACTED] SE ME [REDACTED] QUE ES TODO LO  
QUE TIENE QUE DECLARAR.-----CONSTE.

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.

AGENCIA AUXILIAR DEL  
MINISTERIO PUBLICO DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GUERRERO

EL DENUNCIANTE:

a la Comunidad  
on

--- FE MINISTERIAL DE CARTILLA MILITAR: --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE  
ACTÚA EL SUSCRITO DA FE MINISTERIAL DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS  
FOTOSTÁTICAS UNA CARTILLA MILITAR, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA  
NACIONAL, CON NÚMERO DE MATRICULA [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED]  
TIENE UNA FOTOGRAFÍA SUS RASGOS FÍSICOS CONCUERDAN CON QUIEN LA PRESENTA,  
APARECIENDO DOS FIRMAS ILEGIBLES POR PARTE DE QUIEN LA EXPIDE, ASI COMO UNA HUELLA  
DACTILAR, EL ORIGINAL DE LA CARTILLA EN ESTE ACTO SE DEVUELVEN A QUIEN LAS PRESENTA  
Y LAS COPIAS SE AGREGAN A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.

AGENCIA AUXILIAR DEL  
MINISTERIO PUBLICO DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GUERRERO

--- EN LA CIUDAD DE HUITZUCO, ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE AL FINAL FIRMA Y DA FE.-----

----- C E R T I F I C A -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, COMPUESTAS DE TRES FOJAS ÚNICAS, CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS ORIGINALES QUE SE TIENEN A LA VISTA Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

OCORRIDO EN  
SUBJE  
Y SE  
TUADO  
O DEL FUERO  
HIDALGO



AGENCIA AUXILIAR DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA GUERRERO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUST. EN EL EDO.  
AGENCIA DEL MINIST. PÚB. DEL F.C.  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREV. NUM. : HID/SC/AM/II/014/2013

AGRAVIADO :

DELITO :

INCUPLADO :

LUGAR DE LOS HECHOS: CHAUCINGO, MPIO. DE HUIZUCO, GRO.

DENUNCIANTE :

--- EN LA CIUDAD DE HUITZUCO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- H A C E C O N S T A R -----

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN VIENE A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED], HECHOS OCURRIDOS EN LA POBLACION DE CHAUCINGO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE HUITZUCO, GUERRERO, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA COMO DIRECTA QUE ES. ---

--- ACUERDO DE RADICACIÓN --- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1º, 54, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN vigor, II FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. EL SUSCRITO: ---

----- A C U E R D O -----

--- PRIMERO --- POR INICIADAS LAS PRESENTES ACTUACIONES REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE ESPAÑA EN ESTA OFICINA BAJO EL NUMERO HID/SC/AM/II/014/2012, QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE. ---

--- SEGUNDO --- PRÁCTICASE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS. ---

--- TERCERO --- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE. ---

--- CUARTO --- RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, Y DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS. --- CUMPLASE. ---

--- RAZON --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE PROCEDE A GIRAR EL OFICIO NUMERO 010, AL TENOR DEL ACUERDO MINISTERIAL QUE ANTECEDE. --- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --- DAMOS FE. ---

[REDACTED] CO DEL F. C.

TEST [REDACTED] TE [REDACTED]



PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA  
EL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
HUITZUCO, GRO.

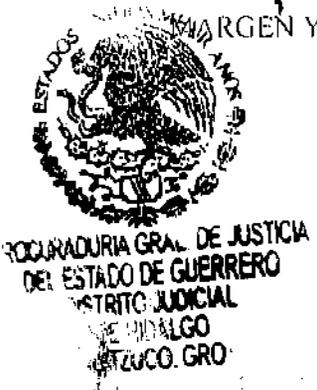
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



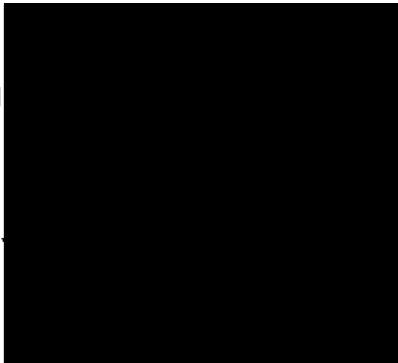
PARA [REDACTED] A LA [REDACTED]  
 [REDACTED] EL [REDACTED] DE LAS [REDACTED]  
 [REDACTED] DE QUE AL [REDACTED]  
 [REDACTED] DE [REDACTED] LA [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE YA [REDACTED] Y  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] DE [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 AL [REDACTED] COMO EL [REDACTED]  
 [REDACTED] DE [REDACTED] LO  
 [REDACTED] AL [REDACTED] SE  
 [REDACTED]  
 Y AL [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 QUE EL [REDACTED] A LA  
 [REDACTED] PERO QUE NO SE [REDACTED] DE LAS QUE  
 [REDACTED]  
 SU [REDACTED] NO [REDACTED]  
 [REDACTED] DE LA  
 [REDACTED] DEL [REDACTED] PARA  
 [REDACTED] Y [REDACTED]  
 [REDACTED] O CON SU [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] DE LA MISMA PARA HACERLA LLEGAR ANTE LA [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE  
 [REDACTED] PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL  
 [REDACTED] Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, P. C.  
 [REDACTED] ALGO



EL DENUNCIANTE:  
 [REDACTED]

[REDACTED]



--- FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL: --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTUA EL SUSCRITO DA FE MINISTERIAL DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS DE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] LA CUAL TIENE IMPRESA UNA FOTOGRAFIA A COLORES, SUS RASGOS FISICOS CONCUERDAN CON QUIEN LA PRESENTA, AL REVERSO APARECE UNA FIRMA LEGIBLE Y UNA HUELLA DACTILAR, ORIGINAL EN ESTE ACTO SE DEVUELVE A QUIEN LA PRESENTA Y LAS COPIAS SE AGREGAN A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

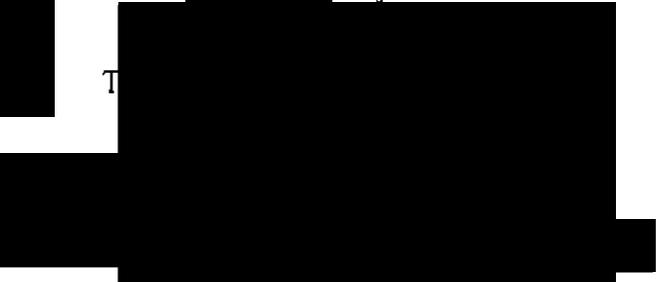
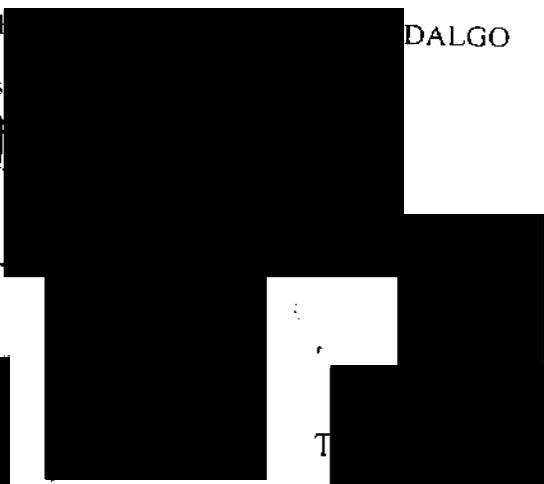
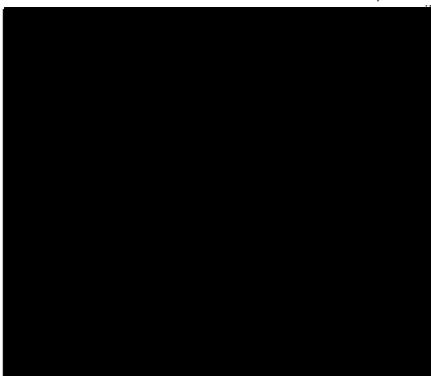
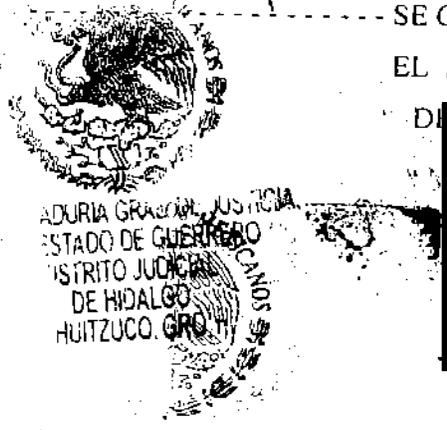
--- DAMOS FE. ---

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

--- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. F. C.

D. [REDACTED] DALGO



SIN TEXTO

--- EN LA CIUDAD DE HUITZUCÓ ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- C E R T I F I C A -----  
--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SUS ORIGINALES, QUE SE TIENEN A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA. ---  
DE TODO LO CUAL SE DA FE. --- DAMOS FE. ---



--- SE --- ACTUADO  
EL AGENTE DEL FUERO  
COMÚN DEL FUERO  
DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
HUITZUCO.

[REDACTED]



Handwritten signature or initials

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO  
SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACIÓN DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO.  
DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO

FOLIO: 154

TIPO DE RESGUARDO: COLECTIVO

NOMBRE DEL RESGUARDANTE

UBICACIÓN FÍSICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, RECIBO EN RESGUARDO POR PARTE DEL DEPÓSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO: EL ARMAMENTO Y MUNICIONES QUE EN SEGUIDA SE DESCRIBEN, EL CUAL SERÁ EMPLEADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PRESTAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO, DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON LA CREDENCIAL RESPECTIVA; ARMAMENTO QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUEDANDO OBLIGADO A CUIDAR, CONSERVAR Y EN SU CASO A REPARAR LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE RESGUARDO, RESPONSABILIZÁNDOME POR EL DESVIO O MAL USO QUE SE LE PUEDA DAR, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DE LA PROPIA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO [REDACTED] Y EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESGUARDADOS

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº. DE FOLIO	OBSERVACION
1	FUSIL	DIM	7.62X51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	FUSIL	DIM	7.62X51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	FUSIL	DIM	7.62X51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	FUSIL	DIM	7.62X51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	FUSIL	DIM	7.62X51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	FUSIL	DIM	7.62X51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	FUSIL	DIM	7.62X51MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	FUSIL	BERETTA	5.56X45 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	FUSIL	BERETTA	5.56X45MM.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	FUSIL	BERETTA	5.56X45MM.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	FUSIL	BERETTA	5.56X45MM.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26	FUSIL	COLT	.223"	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27	FUSIL	COLT	.223"	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
28	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
29	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
30	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

31	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
32	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
33	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
34	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
35	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
36	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
37	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
38	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
39	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
40	PISTOLA	P. BERETTA	9 MM						
41	ESCOPEA	WINCHESTER	12						
42	ESCOPEA	WINCHESTER	12						
43	ESCOPEA	WINCHESTER	12						
44	ESCOPEA	WINCHESTER	12						
45	ESCOPEA	WINCHESTER	12						
46	ESCOPEA	WINCHESTER	12						
47	FUSIL	DSA	7.62X51MM						
48	FUSIL	DSA	7.62X51MM						
49	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
50	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
51	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
52	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
53	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
54	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
55	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
56	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
57	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
58	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
59	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
60	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
61	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						
62	REVOLVER	SMITH & WESSON	38 SPL						

RESUMEN:

ARMAMENTO

- 07 FUSILES MARCA DIM, 7.62 X51 MM, [REDACTED]
- 18 FUSILES MARCA BERETTA, CALIBRE 5.56 X45 MM [REDACTED]
- 02 FUSILES MARCA COLT, CALIBRE .223" , [REDACTED]
- 13 PISTOLAS MARCA P. BERETTA, CALIBRE 9 MM, [REDACTED]
- 06 ESCOPETAS MARCA WINCHESTER, CALIBRE 12, [REDACTED]
- 02 FUSILES MARCA DSA, CALIBRE 7.62X51 MM, [REDACTED]
- 14 REVOLVERS MARCA S&W, CALIBRE 38 SPL, [REDACTED]

CARGADORES

- 35 CARGADORES P/FUSIL G-3 CON CAPACIDAD DE 20 CARTUCHOS C/U.
- 36 CARGADORES P/FUSIL BERETTA CON CAPACIDAD DE 30 CARTUCHOS C/U.
- 04 CARGADORES P/FUSIL CON CAPACIDAD DE 20 CARTUCHOS C/U.
- 26 CARGADORES P/PISTOLA CON CAPACIDAD DE 15 CARTUCHOS C/U.
- 06 CARGADORES P/FUSIL, CON CAP. DE 20 CARTUCHOS C/U.

MUNICIONES

- 1,491 CARTUCHOS CALIBRE 9 MM.
- 3,345 CARTUCHOS CALIBRE .223"
- 1,000 CARTUCHOS CALIBRE 7,62x51 mm.
- 214 CARTUCHOS CALIBRE 12.
- 54 CARTUCHOS CALIBRE 38 SPL.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS A MENCIONADOS, SE PROCEDERA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:



3  
44

- I.- DEBERA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL QUE EXTRAVIE O LE ROBEN EL ARMA O LAS ARMAS QUE TIENE BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD Y/O FORMULAR Y PRESENTAR DENUNCIA PENAL ANTE EL M.P. CONTRA LOS PROBABLES RESPONSABLES POR EL O LOS DELITOS CON QUE RESULTEN, DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD.
- II.- EN CASO DE NO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN CONTRA DEL USUARIO, SE LE FINCARA LA RESPONSABILIDAD AL RESGUARDANTE.
- III.- LAS SANCIONES Y PAGOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SERAN TURNADOS A LOS COORDINADORES REGIONALES, JEFES DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y USUARIOS DEL ARMAMENTO QUE HAYAN EXTRAVIADO, ROBADO O HECHO MAL USO DE ARMAMENTO (CUBRIRAN EL PAGO DE ARMA EXTRAVIADA O ROBADA, SANCION IMPUESTA POR LA SDN DE 50 A 200 DIAS DE SALARIO MINIMO POR EL EXTRAVIO, ROBO O MAL USO DEL ARMAMENTO, POR LA BAJA DEL ARMAMENTO EXTRAVIADO O ROBADO Y POR LA MODIFICACION DE LA L.O.C. N° 110.)

EN  
A  
C  
S

[Redacted]

---

[Redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
CONTROL  
TO,  
Municipal

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

H. AYUDANTIA MUNICIPAL  
CONST  
HUITZILCO  
FIGUEROA, GR  
PRESIDENTE

[Redacted]

Vo. Bo.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRAL. BRIGADIER D.E.M.

[Redacted]

CHILPANCINGO, GRO. A 08 DE DICIEMBRE DEL 2015.

**CERTIFICACIÓN**

--- En Huitzuc de los Figueroa, Guerrero a treinta y uno de marzo del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que las presentes copias fotostáticas que constantes de **3 (tres)** fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvieron a la vista de la cuales se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final [redacted] es el actuado. ---

AGENTE DEL MI

CIÓN DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina  
TESTIG

LI

45

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO  
SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACIÓN DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO  
DEPÓSITO GENERAL DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO

TIPO DE RESGUARDO: COLECTIVO

FOLIO: 155

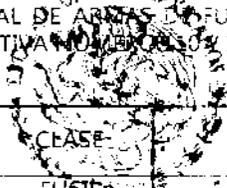
NOMBRE DEL RESGUARDANTE

UBICACIÓN FÍSICA

████████████████████  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL  
DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO  
REGIÓN NORTE

EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, RECIBO EN RESGUARDO POR PARTE DEL DEPÓSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO; EL ARMAMENTO Y MUNICIONES QUE EN SEGUIDA SE DESCRIBEN, EL CUAL SERÁ EMPLEADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PRESTAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO, DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON LA CREDENCIAL RESPECTIVA; ARMAMENTO QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO ██████ EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; QUEDANDO OBLIGADO A CUIDAR, CONSERVAR Y EN SU CASO A REPARAR LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE RESGUARDO, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL DESVÍO O MAL USO QUE SE LE PUEDA DAR, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DE LA PROPIA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA MÓDULO ██████ Y EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESGUARDADOS

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº DE FOLIO	OBSERVACION
1	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
2	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
3	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
4	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
5	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
6	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
7	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
8	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
9	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
10	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
11	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████
12	FUSIL	SIN	7.62MM	████████	████████	████████	████████

RESUMEN:

ARMAMENTO  
12 FUSILES AUTOMÁTICOS LIGEROS SIN MARCA, CALIBRE 7.62 MM., ██████  
CARGADORES  
60 CARGADORES P/FUSIL CON CAPACIDAD DE 20 CARTUCHOS C/U.  
MUNICIONES  
1,200 CARTUCHOS CALIBRE 7.62 MM.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SE PROCEDERÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- I.- DEBERÁ INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL QUE EXTRAVÍE O LE ROBEN EL ARMA O LAS ARMAS QUE TIENE BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD Y/O FORMULAR Y PRESENTAR DENUNCIA PENAL ANTE EL M.P. CONTRA LOS PROBABLES RESPONSABLES POR EL O LOS DELITOS CON QUE RESULTEN, DANDO CUENTA A LA SUPERIORIDAD.
- II.- EN CASO DE NO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN CONTRA DEL USUARIO, SE LE FINCARÁ LA RESPONSABILIDAD AL RESGUARDANTE.

(CONFIDENCIAL)

...MODIFICACIONES... A LA RESOLUCION... DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA...  
...UNIDAD...  
...SEGURIDAD PUBLICA...  
...PAGO DE ARVA...  
...DIAS...  
...EXTRAVIO...  
...MODIFICACION...

46



AUTORIZO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
MICHILPANCINGO  
CONSTITUCION  
HUITZILILCO  
FIGUEROA



PRESIDENCIA

Vo. Bo.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



MICHILPANCINGO, GRO. A 15 DE OCTUBRE DEL 2015.  
Derechos reservados  
Sanción e Investigación

(CONFIDENCIAL)

**CERTIFICACIÓN**

--- En Huitzuc de los Figueroa, Guerrero a treinta y uno de marzo del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que las presentes copias fotostáticas constantes de **2 (dos)** fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvieron a la vista de la cuales se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

[redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Oficina

GUERRERO

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL ACREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DEL CARGO LAS ARMAS AQUÍ DESCRITAS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./13037 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

47

CLASE O TIPO: PISTOLA ARMA CORTA FUSIL ARMA LARGA

MARCA:

MODELO:

MATRICULA:

CALIBRE:

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRANIO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CAMBIO DE LA MISMA.

(REPORTAR INCIDENCIAS)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

NUMERO DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL INTERESADO

TIPO DE SANGRE

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION

### CERTIFICACIÓN

--- En Huitzuc de los Figueroa, Guerrero a treinta y uno de marzo del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción del original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

#### CONSTE

--- Así lo acredito y firma el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

**PGR**  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NO. CREDENCIAL  
 [REDACTED]

PERITO TECNICO EJECUTIVO "B"  
 [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[REDACTED]

HUELLA DIG [REDACTED] FII MA [REDACTED]

DIR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, Jueces, Jueces auxiliares y otras autoridades que al emitir el parte de esta credencial las ordenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

**PGR**

Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución.

FECHA DE EMISION: 28-01-2016

**CERTIFICACIÓN**

--- En Huitzuc de los Figueroa, Guerrero a treinta y uno de marzo del año **dos mil dieciséis**

--- El que suscribe [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que en presencia de [REDACTED] se presentó una copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- En la presente acta y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
 Oficina de Investigación

TESTIGO

[REDACTED]

[REDACTED]

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NO. CREDENCIAL

PERITO EJECUTIVO TECNICO "B"

DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO

HUELLA DIGITAL

FIRMA

AUTORIZA

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, peritos, oportunos y eficaces cuando la solicitud de peritos de esta credencial los busquen que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser atendidos. Quien no lo fuere será comunicado a las autoridades correspondientes.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución.

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2018

**CERTIFICACIÓN**

--- En Huitzuc de los Figueroa, Guerrero a treinta y uno de marzo del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Que [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

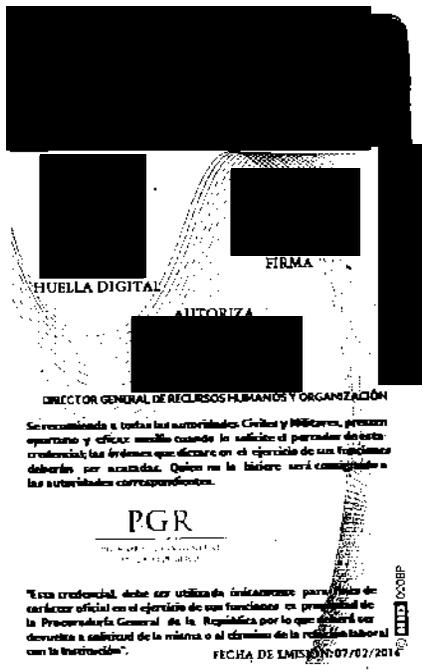
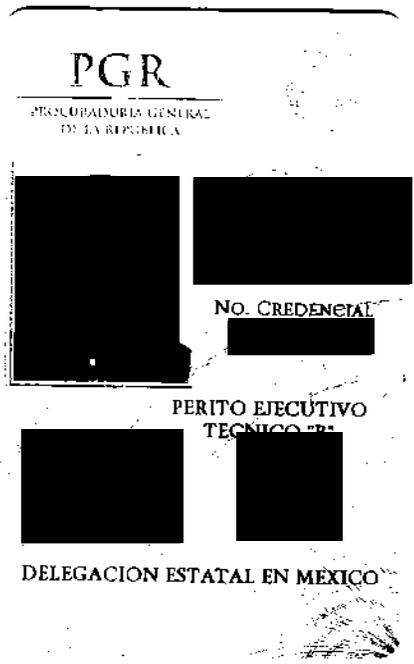
AGENTE DEL MIN [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]



**CERTIFICACIÓN**

--- En Huitzuc de los Figueroa, Guerrero a treinta y uno de marzo del año **dos mil dieciséis**...

--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

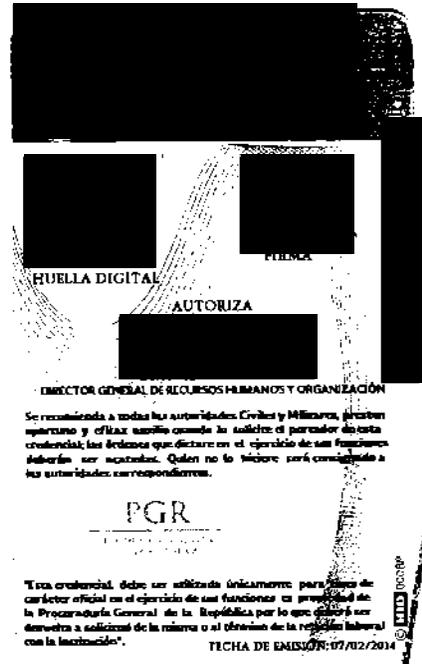
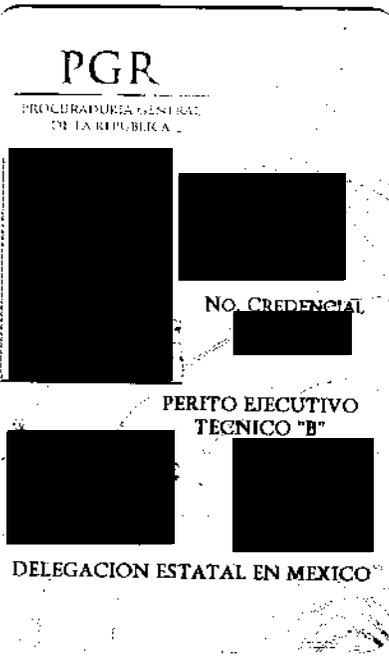
--- Así, de acuerdo a la Comunidad el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman...

**DAN**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación  
TESTIFICACIÓN





**CERTIFICACIÓN**

--- En Huitzuco de los Figueroa, Guerrero a treinta y uno de marzo del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Asentados y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

**DA**

[redacted] GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 DELEGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 Oficina de Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

LI [redacted]

[redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

**CONSTANCIA**

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis 2016 dos mil dieciséis, ante el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman al final y dan fe atento a los dispuesto por los numerales 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se-----

**HACE CONSTAR**

Que siendo el día y hora arriba señalado, el personal ministerial actuante constituido físicamente en las instalaciones que ocupa la OFICINA DE INVESTIGACIÓN dependiente de la SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, sito en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; recibió llamada telefónica al teléfono institucional [redacted] de un número desconocido que el suscrito al contestar dicha llamada se percato de una persona de una voz del sexo [redacted] quien se identifico con el nombre de [redacted] y quien dijo ser [redacted] víctima de los 43 estudiantes desaparecidos en los hechos acaecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, [redacted] y que también comunicó a esta autoridad que el motivo de su llamada era para hacer del conocimiento del suscrito que en atención a un oficio CITARIO en donde había sido requerido a efecto de rendir su declaración ministerial, en calidad de Testigo, el día 05 cinco de abril de dos mil dieciséis, a las catorce horas en las instalaciones de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, no era su deseo comparecer ante esta Representación Social de la Federación como se le solicitó sino en donde [redacted] y reitero que no se presentaría de manera individual, por lo que esta autoridad ministerial le contesto al C. [redacted] que era importante su ateste ministerial a efecto de proporcionar mayor información en relación a los hechos descritos en supra líneas por lo que el señor [redacted] presentaría a comparecer como se le había requerido en la llamada, y procede a finalizar la llamada siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha; lo anterior se hace constar para los efectos de la presente.

----- C O N S T

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

Testigo de Asistencia

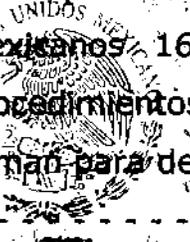
[redacted]

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCION DE PATRULLAS DE LA COMANDANCIA MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA, ESTADO DE GUERRERO**

- - - Municipio de Huitzuc de los Figueroa, estado de Guerrero, siendo diez horas con cuarenta minutos del día primero de abril de dos dieciséis el suscrito licenciado [redacted] Agente Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -



**- - - HACE CONSTAR - - -**

que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, es la Representación Social de la Federación, constituido en la Comandancia de la Policía Municipal del Municipio de Huitzuc de los Figueroa estado de Guerrero, interviniendo los peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en materia de Fotografía Forense [redacted] para fijación fotográfica de los vehículos patrullas asignadas a la Comandancia Municipal de Huitzuc de los Figueroa y al perito en Tránsito Terrestre [redacted] para verificar que las patrullas fueron alteradas en su pintura, así como la cromática, los datos de identificación vehicular y asimismo para seguridad en el sitio se cuenta con tres camioneta de la Gendarmería de la Policía Federal con dieciséis elementos; asimismo se encuentra presente el C. [redacted] Policía [redacted] a cargo del resguardo de los vehículos de la Policía Municipal de Huitzuc, quien proporcionara los vehículos destinados a patrullas a esta H. Representación Social y a los peritos para que realicen sus pruebas periciales, en cumplimiento a la

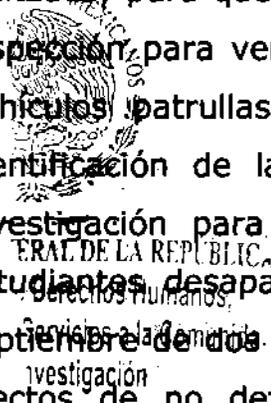
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

petición del agente del Ministerio Público de la Federación, para que informaran si las patrullas fueron alteradas en su pintura, así como la cromática, mediante oficio SDHPDSC/OI/ 675 /2016 de veintitrés de marzo del año en curso, dirigido al Presidente Municipal de Huitzuko de los Figueroa, Guerrero, asimismo se agrega a la presente copia certificada de las identificaciones de cada uno de los intervinientes en auxilio de esta autoridad. - - - - -

- - - Esta Representación Social de la Federación, en cumplimiento a acuerdo dictado en la presente indagatoria y toda vez que por oficio SDHPDSC/OI/ 675 /2016 de veintitrés de marzo del año en curso, se le solicito al Presidente Municipal de Huitzuko, poner a disposición de esta autoridad de los vehículos patrullas asignadas a la Policía Municipal de Huitzuko; para que esta autoridad identifique los vehículos y se realice la inspección para verificar en auxilio del perito en tránsito terrestre si los vehículos patrullas, han sido repintados y cambiado los numeros de identificación de la carrocería, con el fin de continuar con líneas de investigación para la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos en los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ocurridos en Iguala, Guerrero y que para efectos de no dejar sin patrullas al cuerpo de seguridad pública y garantizar la seguridad de la población se procede a realizar las pruebas periciales en las instalaciones de la Comandancia Municipal con las debidas medidas de seguridad, y que los peritos en materia de fotografía y tránsito terrestre se trasladaron en compañía del suscrito al sitio para realizar en ellos las inspección de las unidades automotrices con la intervención de peritos, por lo que enseguida el ciudadano

2 de 7

[redacted], [redacted] a cargo de las patrullas de la P Municipal de Huitzuko, exhibe fichas de las patrullas con las que cuenta la Comandancia Municipal siendo un total de [redacted] solo [redacted] funcionamiento, [redacted] totalmente inservibles y [redacted] siniestrada, así m anexa copia del acta de una patrulla que fue objeto de agresión en do [redacted] quince, y refiere que la documentación de la propiedad obra en poder de la Presidencia Municipal, enseguida comienza a presentar los vehículos patrullas en funcionamiento las cuales se describen enseguida: - - - - -



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

No	VEHICULO	COLOR	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. VEHICULO	PLACA	FUNCIONALIDAD
1	FORD	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN O	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	DODG E	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN O	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	FORD	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN O	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	FORD	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN O	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	DODG E	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN O	[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



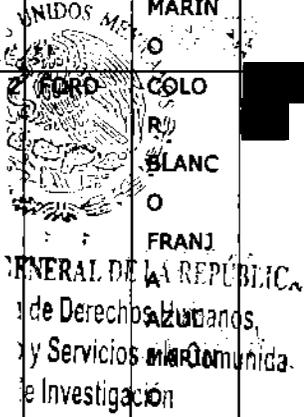
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Acto continuo, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, esta H. representación social en compañía del personal que interviene en la presente diligencia, nos constituimos en el taller mecánico ubicado [REDACTED]

[REDACTED] como referencia cerca de la [REDACTED] siendo las siguientes:

No	VEHICULO	COLOR	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. VEHICULO	PLACA	PUNTO ALTO
1	FORD	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN O	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	FORD	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN O	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	FORD	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN O	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	DODG E	COLO R GRIS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Acto continuo, siendo las quince horas con diez minutos del día de la fecha, esta H. representación social en compañía del personal que interviene en la presente diligencia, nos constituimos en el Grutas [REDACTED] en Huitzucó, ubicado sobre la [REDACTED] en la que se tuvo a la vista la siguiente patrulla y se dio intervención a peritos:

No	VEHICULO	COLOR	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. VEHICULO	PLACA	FUNCIONALIDAD
1	DODGE	COLO R BLANC O FRANJ A AZUL MARIN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Asimismo, el [REDACTED] a cargo de los vehículos patrulla de la Policía Municipal de Huitzucó, manifiesta que ninguna patrulla ha sido repintada o alterada su cromática, ya que como se aprecia las pintura de las unidades se observa en malas condiciones, así como cromática y una vez que el [REDACTED] a cargo del resguardo del parque vehicular de la Policía Municipal Huitzucó, ha recibido los vehículos descritas motivo de la pruebas periciales en la presente diligencia, así mismo se hace constar que los dictámenes periciales que se emitan forman parte de la presente inspección, siendo las dieciséis horas con treinta minutos y no habiendo más que hacer constar en la presente, firmando los que en [REDACTED] intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos [REDACTED] y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A)

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

fracción V de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

-----  
-----  
-----

T E.

F E.

[Redacted signature area]

SUBOFICIAL DE POLICIA MUNICIPAL  
ENCARGADO DE DEPOSITO DE ARMAS

Peritos de la CGSP-PGR

6 de 7



ERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Perito en Fotografía Forense

[Redacted signature area]

OS DE ASISTENCIA

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN DE PATRULLAS DE  
FECHA 1º DE ABRIL DE 2016, EN HUITZUCO, GUERRERO

**PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE HUEZUCO DE LOS RIOS, GRO.**

**FAIMS (COMODATO)**

**DATOS DEL VEHICULO**

DESCRIPCION:	PATRULLA No. [REDACTED]
MARCA:	DODGE
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	AZUL Y BLANCO
SERIE:	[REDACTED]
PLACAS:	[REDACTED]



AUTORIZO  
 PREIDENTE MUNICIPAL  
 [REDACTED]

Vc.Bo.  
 SINDICO PROCURADOR  
 [REDACTED]

REVISO  
 TESORERO MUNICIPAL  
 [REDACTED]

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

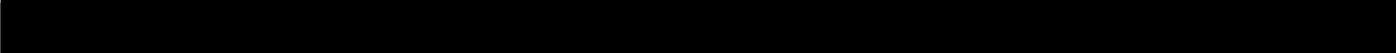
DESCRIPCION:	PATRULLA No. [REDACTED]
MARCA:	DODGE RAM 1500
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	AZUL Y BLANCO
SERIE:	[REDACTED]
PLACAS:	[REDACTED]



AUTORIZO  
PREIDENTE MUNICIPAL

Vo.Bo.  
SINDICO PROCURADOR

REVISO  
TESORERO MUNICIPAL





**FAIMS (COMODATO)**

**DATOS DEL VEHICULO**

DESCRIPCION:	PATRULLA No. [REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	AZUL MARINO Y BLANCO
SERIE:	[REDACTED] ✓
PLACAS:	[REDACTED]



RFC

N° Certificado Digital SAT:

Factura N°

N° Aprobación:

Fecha Aprobación:

Datos Del Cliente:

NOMBRE:

DIRECCION:

RFC

Fecha y Hora de Expedición:  
28 de Febrero de 2011 16:49:35

Lugar de Expedición:

Datos del Vehículo

CATALOGO

MARCA

VERSION

CVE VEHICULAR

REPUVE

MOTOR

NUMERO DE SERIE

Formación de Venta

- 1- UNA UNIDAD NUEVA, MARCA FORD  
 COLOR EXTERIOR: BLANCO OXFORD. COLOR INTERIOR: TELA GRIS  
 Vehículo equipado con vidrios polarizados y/o entintados instalados de fábrica  
 EQUIPADO CON:

ESTA UNIDAD FUE IMPORTADA LEGALMENTE POR SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTOR

Tipo de Venta:

No.SERIE

SUBTOTAL

\*\*\* EFECTOS FISCALES AL PAGO \*\*\*

ago de la contraprestación que ampara este comprobante se efectuará de contado en 1 sola exhibición

Comprobante Fiscal Digital



CADENA ORIGINAL:

SELLO DIGITAL

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFD

LA REPRODUCCIÓN FALSERA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

Derechos Humanos,

vicios a la Comunidad.

Investigación

**FAIMS (COMODATO)**

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>DESCRIPCION:</b>	PATRULLA No. [REDACTED]
<b>MARCA:</b>	[REDACTED]
<b>TIPO:</b>	[REDACTED]
<b>MODELO:</b>	[REDACTED]
<b>COLOR:</b>	AZUL MARINO Y BLANCO
<b>SERIE:</b>	[REDACTED]
<b>PLACAS:</b>	[REDACTED]



  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE HUIZUCCO DE LOS RIOS, GRO.

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	PATRULLA No [REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	AZUL Y BLANCO
SERIE:	[REDACTED]
PLACAS:	[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA INTERIOR  
 INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA JURÍDICA DE LOS  
 DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 Investigación

AUTORIZO  
PREIDENTE MUNICIPAL

Vo.Bo.  
SINDICO PROCURADOR

REVISO  
TESORERO MUNICIPAL



PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE HUIZUCO DE LOS RIOS

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	PATRULLA No. [REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	AZUL Y BLANCO
SERIE:	[REDACTED]
PLACAS:	[REDACTED]



10/28/2015 10:18

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Relaciones a la Comunidad  
Asesoría Jurídica

AUTORIZO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo.Bo.  
SINDICO PROCURADOR

REVISO  
TESORERO MUNICIPAL

FAIMS (COMODATO)

DATOS DEL VEHICULO

DESCRIPCION:	PATRULLA No. [REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	AZUL Y BLANCO
SERIE:	[REDACTED] F
PLACAS:	[REDACTED]



ESTADOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Acceso a la Comunidad  
 y Justicia

AUTORIZO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo.Bo.  
 SINDICO PROCURADOR

REVISO  
 TESORERO MUNICIPAL



**FAIMS (COMODATO)**

**DATOS DEL VEHICULO**

DESCRIPCION:	CAMIONETA DEL [REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	[REDACTED]
SERIE:	[REDACTED]
PLACAS:	[REDACTED]



...RAL DE LA REPUBLICA  
 ...rechos Humanos,  
 ...vicios a la Comunità  
 ...tigación



**FAIMS (COMODATO)**

**DATOS DEL VEHICULO**

DESCRIPCION:	PATRULLA No. [REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	AZUL Y BLANCO
SERIE:	[REDACTED]
PLACAS:	[REDACTED]



ESTABA EN LA UNIDAD DEPORTIVA



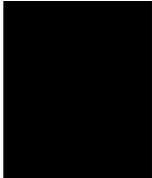
RAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**FAIMS (COMODATO)**

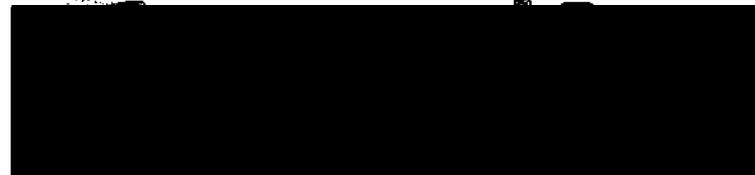
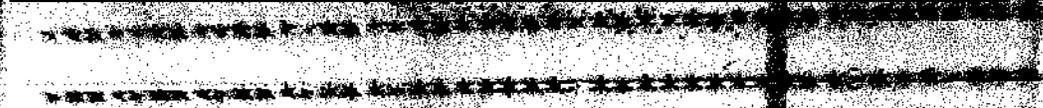
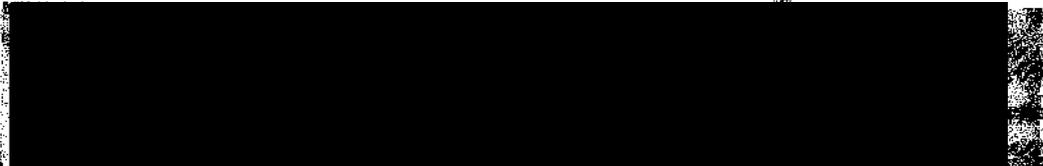
**DATOS DEL VEHICULO**

DESCRIPCION:	CAMIONETA
MARCA:	[REDACTED]
TIPO:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
COLOR:	AZUL
SERIE:	[REDACTED]
PLACAS:	[REDACTED]

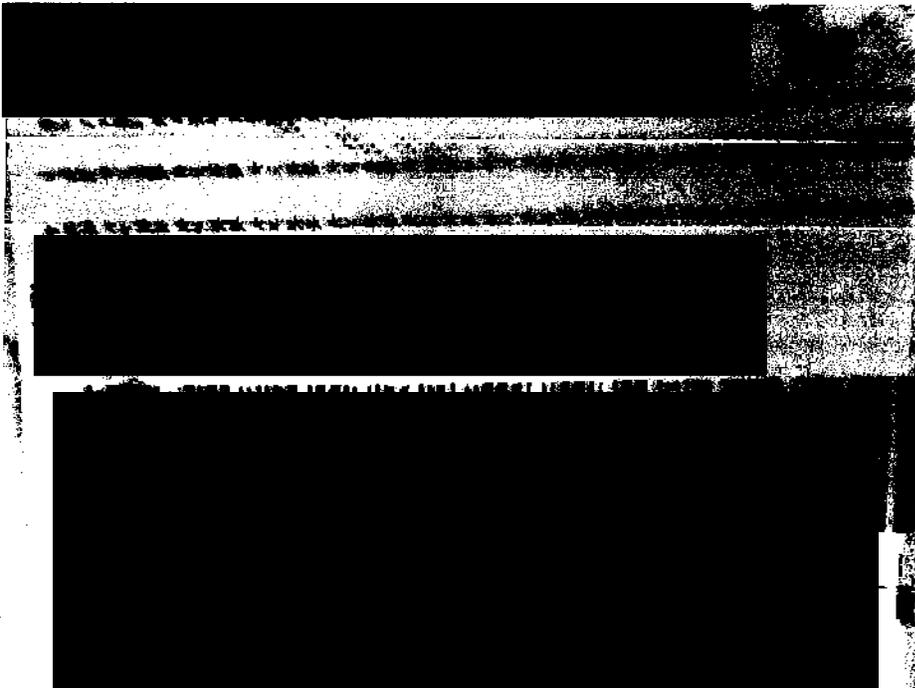
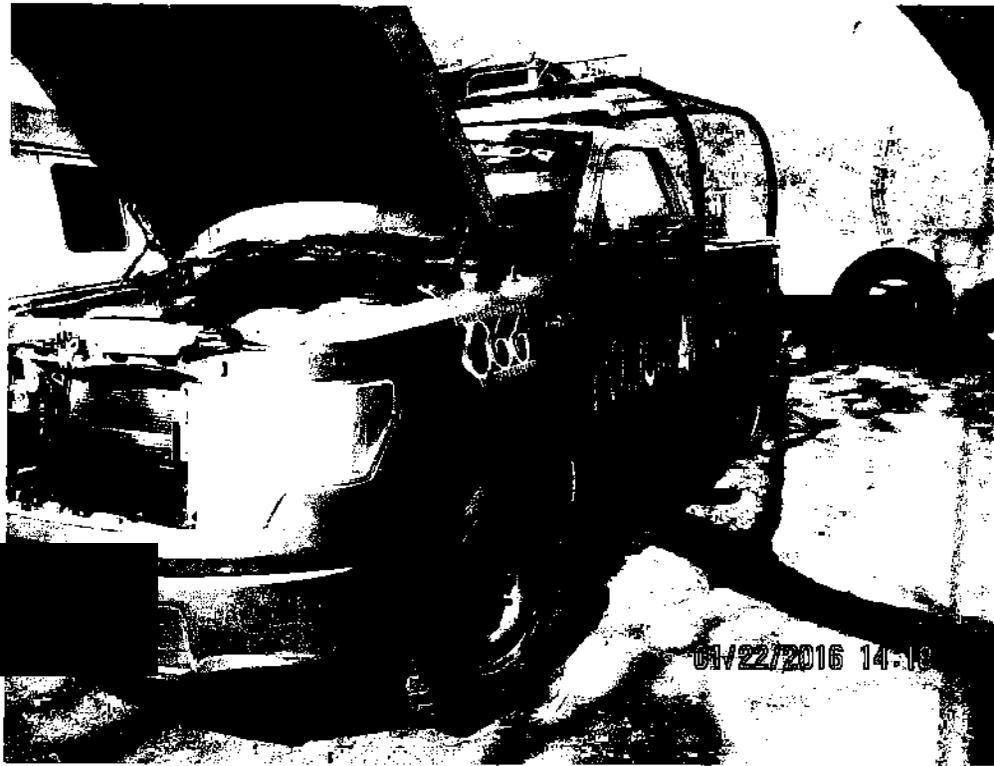


ESTABA EN EL TALLER DE [REDACTED]


  
 FEDERAL DE LA REPUBLICA
   
 Derechos Humanos,
   
 Servicios a la Comunidad.
   
 Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



DE LA REPÚBLICA  
 los Humanos,  
 a la Comunica  
 ion



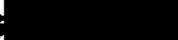
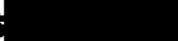
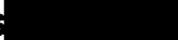
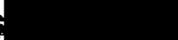
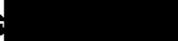
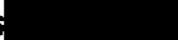
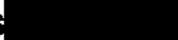
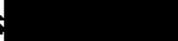
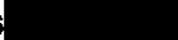
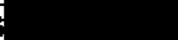


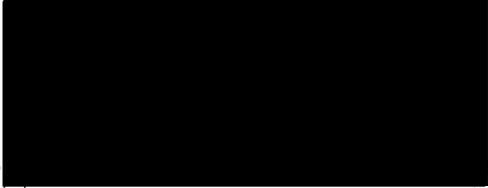
Dependencia  
No. Oficio



**Huitzucos de los Figueroa, Guerrero a 14 de enero del 2016.**

**Cotización Reparación de la Camioneta**   
 **Patrulla mínima**   
**perteneciente al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Huitzucos de los Figueroa, Gro.**

<b>2 puertas completas usadas</b>	\$ 
<b>1 Batea</b>	\$ 
<b>1 Defensa</b>	\$ 
<b>1 Flecha lateral</b>	\$ 
<b>1 Portaballestas y frenos traseros</b>	\$ 
<b>1 Rim trasero</b>	\$ 
<b>1 Llanta</b>	\$ 
<b>Hojalatería y Pintura</b>	\$ 
<b>Mano de Obra del Mecánico</b>	\$ 
<b>1 Bateria</b>	\$ 
<b>TOTAL</b>	\$ 

**Atentamente**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**"LA SINDICA PROCURADORA"**  
  
C.   
LA REPUBLICA  
Humanos,  
Comunidades

Palacio Municipal s/n. Col. Centro. Huitzucos  




TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIERES

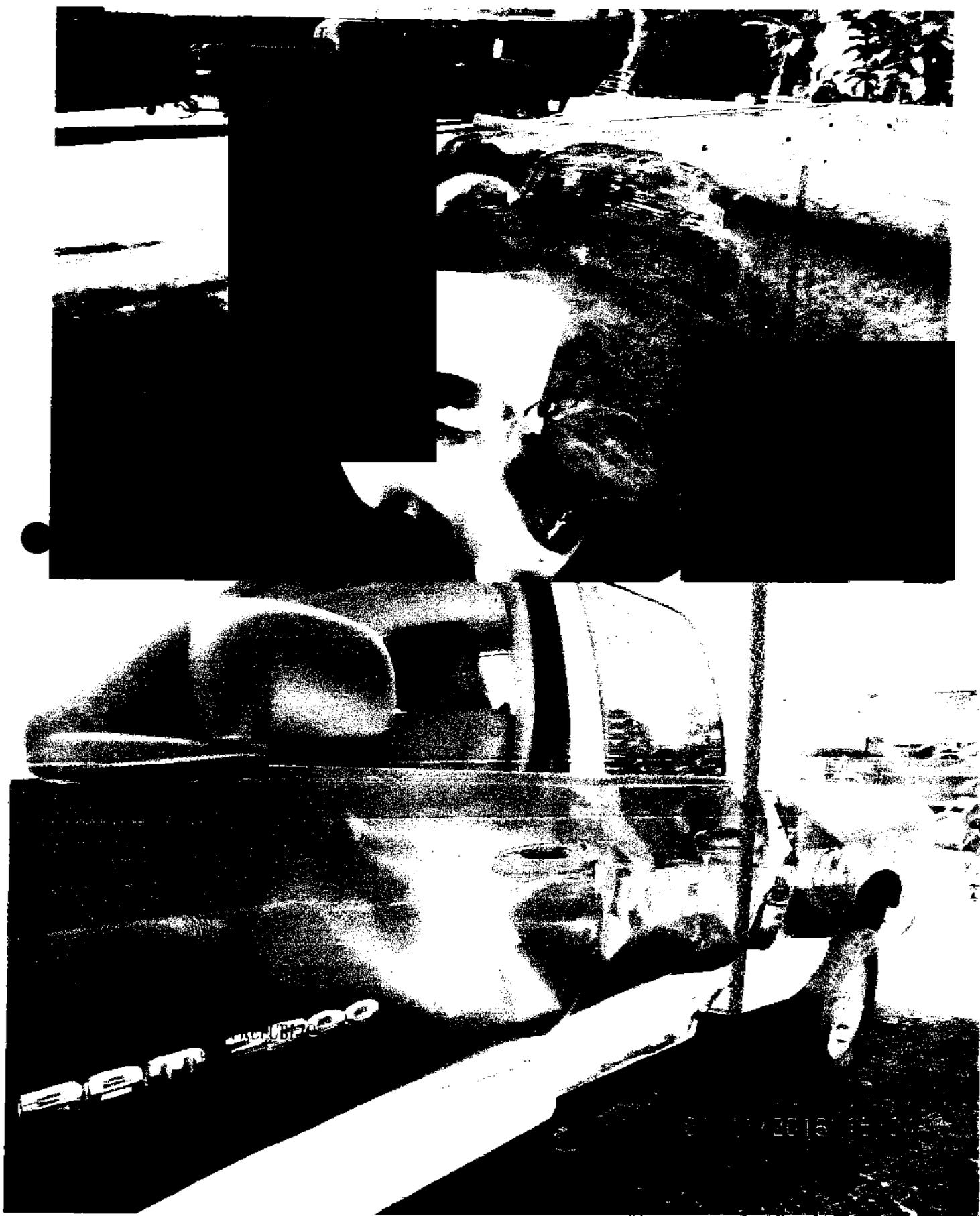
CAMIONETA DEPOSITADA EN



S. M. P.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Internacional





01/11/2016 15:06



MBTC/001

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES  
Department of Justice  
Office of the Ombudsman

01/11/2016 15:04



H. AYUNTAMIENTO DE  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO  
2015 - 2018



Dependencia: Sindicatura Municipal  
No. Oficio: 0001/2016

**HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO A 8 DE ENERO DEL 2016.**

**A LAS AUTORIDADES DE:  
POLICIA Y TRANSITO FEDERAL DE CAMINOS, POLICIA Y TRANSITO  
ESTATAL Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.  
P R E S E N T E**

**DE LA MANERA MÁS ATENTA RUEGO A USTEDES BRINDAR TODAS LAS  
FACILIDADES PARA EL TRASLADO DE LA PATRULLA MARCA FORD TIPO  
PICK-UP COLOR AZUL CON GRIS MODELO [REDACTED] PLACAS DE  
CIRCULACION NUM. DE SERIE [REDACTED]  
[REDACTED] AL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, YA QUE NECESITAMOS LA  
RECUPERACIÓN DE ÉSTA UNIDAD.**

**POR LA ATENCION QUE SE SIRVA PRESTAR A ÉSTE TRASLADO LE  
REITERO MI AGRADECIMIENTO.**

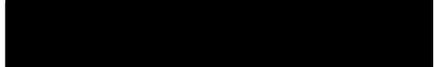


**Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"LA SINDICA PROCURADORA"**

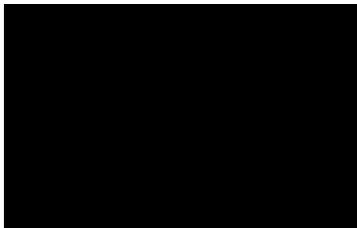


**[REDACTED]  
[REDACTED]  
SINDICATURA**

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzuc



**TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIERES**



FACTURA  
 Fecha/Hora  
 Certificación  
 Fecha de Emisión  
 2016-01-07T13:56:13

Regimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Receptor del Comprobante Fiscal  
 MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO  
 Folio Fiscal  
 No. Certificado Digital  
 No. Serie Certificado SAT

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe



Importe con letra: [Redacted] 0/100 M.N.  
 Forma de pago: [Redacted] a la COMUNICACIÓN  
 Método de pago: [Redacted]  
 Condiciones de pago: [Redacted]  
 Lugar de Expedición: [Redacted]  
 Subtotal IVA 16%  
 Total

Observaciones  
 FORD PICK UP COLOR: AZUL MODELO: [Redacted]  
 SIN PLACAS  
 SERIE [Redacted]

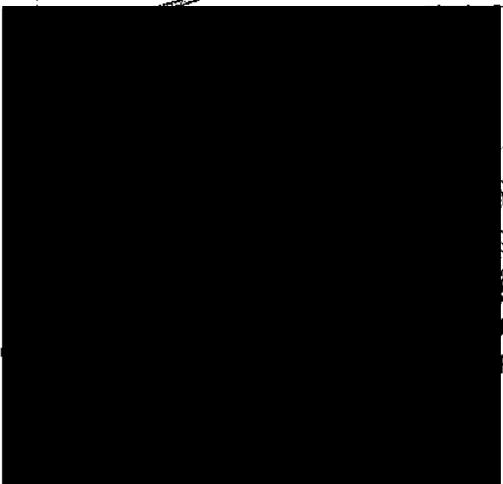
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
 [Redacted]

Sello digital del CFDI  
 [Redacted]

Sello digital del SAT  
 [Redacted]



78



ASUNTO: SE PONE A SU DISPOSICION VEHICULO OFICIAL DAÑADO .

Huitzuc de los Figueroa, Gro., a 20 de julio del 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
 HUITZUC DE LOS FIGUEROA, GUERRERO  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 HUITZUC DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

CON FORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 16 PARRAFO 5º, DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 190 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, 61 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y 28 DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA DE FALTAS DE POLICIA Y GOBIERNO. ME PERMITO PONER A DISPOSICION DE ESA REPRESENTACION SOCIAL, UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO PICK-UP.

MOTOR HECHO EN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO Y QUE ES UTILIZADA COMO UNIDAD VEHICULAR CON NUMERO ECONOMICO

EL VEHICULO DE REFERENCIA RESULTO DAÑADA CON RESULTADO DE UN EL DIA DE AYER

HECHOS OCURRIDOS EN EL

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE ESE ORGANO INVESTIGADOR MINISTERIAL, REALICE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES Y DETERMINE LO CONDUCENTE.



ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DE TURNO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 DE LA REPUBLICA  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
 HUITZUC DE LOS FIGUEROA, GUERRERO  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cuerrero.

Huitzuc de los Figueroa  
Gobernamos para servirte



**ASUNTO: SE PONE A SU DISPOSICION VEHICULO OFICIAL DAÑADO.**

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO., A 20 DE JULIO DEL 2015.

**C. AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO  
EL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 16 PARRAFO 5°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 190 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, 61 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y 28 DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA DE FALTAS DE POLICIA Y GOBIERNO. ME PERMITO PONER A DISPOSICION DE ESA REPRESENTACION SOCIAL, UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO PICK -UP, [REDACTED]

[REDACTED] MOTOR HECHÒ EN ESTADOS UNIDOS, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO Y QUE ES UTILIZADA COMO UNIDAD VEHICULAR CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED]

EL VEHICULO DE REFERENCIA SE DEJA A SU DISPOSICION EN LAS INSTALACIONES DE [REDACTED] SITO EN [REDACTED]

[REDACTED] UBICADA EN EL [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE FUE DAÑADA CON [REDACTED] [REDACTED] EL DIA DE AYER [REDACTED]

ANEXO ACTA DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA, ASI COMO EL ACUSE DE RECIBO DEL INVENTARIO DE VEHICULO; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE ESE ORGANO INVESTIGADOR MINISTERIAL, REALICE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES Y DETERMINE LO CONDUCTENTE.

AGENTE AUXILIAR DEL  
MINISTERIO PUBLICO DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GUERRERO

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
2012-2015  
DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

ATENTAMENTE  
[REDACTED] ENCARGADO DE TURNO DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzucó, Guerrero.

**Huitzucó** de los Figueroa  
Gobernamos para servirte

ASUNTO: INFORME DE HECHOS.

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO., A 20 DE JULIO DE 2015.

[REDACTED]  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO.  
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, INFORMO A USTED DE LOS HECHOS  
OCURRIDOS EL DÍA DE AYER DOMINGO 19 DE LOS CORRIENTES, SIENDO  
APROXIMANDANTE LAS 16:20 HORAS, EN EL LUGAR QUE SE UBICA EN LA CARRETERA  
HUITZUCO - [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED]

[REDACTED]  
DE UN [REDACTED] UNAS

[REDACTED] LA  
[REDACTED]

[REDACTED]  
UN [REDACTED]

[REDACTED] AL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED] DE

[REDACTED] LA [REDACTED]  
[REDACTED] DEL [REDACTED]

[REDACTED] AL [REDACTED] A LOS [REDACTED]

QUE EL [REDACTED] ASI COMO EL [REDACTED]

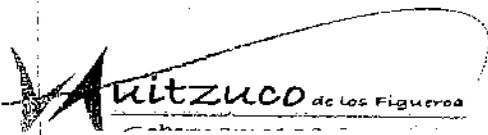
[REDACTED] ESTA UN [REDACTED]  
UN [REDACTED] Y EL [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED] ASI COMO

[REDACTED] SE [REDACTED] AL

[REDACTED] EN  
LA [REDACTED] DE ESTA  
[REDACTED] PARA

SU ATENCIÓN MEDICA.  
Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzucó, Guerrero.  
Tel [REDACTED]



ASI MISMO INFORMO A USTED DE LA CANTIDAD DE MUNICIONES CONSUMIDAS EN EL EVENTO, LAS CUALES SON LAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

N/P	NOMBRE	CARGO	CARTUCHOS		
			CAL. 7.62X 51	CAL. .223	CAL. 9 mm
01	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
05	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
06	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
07	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
08	[REDACTED]	CMTE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
09	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	POLICIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	CMTE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Total			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED, ES CON EL OBJETO DE QUE ESTE ENTERADO DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE OCURREN EN NUESTRO MUNICIPIO.

MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
AGENCIA...  
MINISTERIO...  
DISTRITO...  
DE HIDALGO  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO  
2012-2015  
DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD  
PÚBLICA

C. Patricia Hernández, Colonia Centro, Huitzuc, Guerrero.

Huitzuc de los Figueroa



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
CARPETA DE INVESTIGACION 1206400100031200715

82

OFICIO NÚMERO: 154

ASUNTO: SE AUTORIZA DEVOLUCION DE VEHICULO EN CALIDAD DE DEPOSITARIO MINISTERIAL.

HUITZUCO, GRO., A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

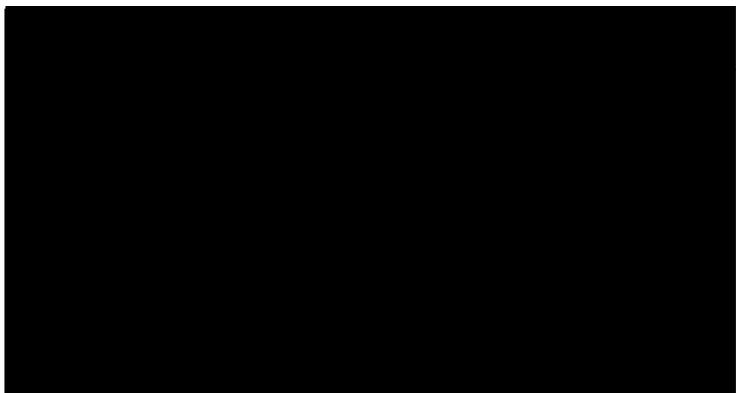
[REDACTED]  
CARRETERA MEXICO-ACAPULCO KM. 124  
IGUALA, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 131 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 245 FRACCION II Y 246 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTED, QUE HE ACORDADO HACER LA DEVOLUCIÓN DEL VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO PICK-UP, COLOR AZUL CON GRIS, MODELO [REDACTED] SIN [REDACTED] NUMÉRO ECONOMICO [REDACTED] CON MOTOR HECHO EN [REDACTED] POR [REDACTED] LA PROPIEDAD CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Protección de los  
derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AGENCIA  
MINISTERIAL  
DISTRITO  
DE  
HUITZUCO  
FIGUEROA



UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

LA PRESENTE AMPARA LA FOTOCOPIA A FAVOR DEL AGREDITADO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO DEL D. LAS ARMAS AZUL DESCRITAS, Y QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.../13027 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ARMA COPITA ARMA LARGA  
CLASE O TIPO: pistola  
MARCA:  
MODELO:  
MATERIA:  
CALIBRE:  
EL PORTADOR DE ESTA DEFENSA SE RELATA A LAS ARMAS AZUL DESCRITAS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.../13027 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2016.

83

CATEGORÍA:  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

**CERTIFICACIÓN**

--- En Huitzuc de los Figueroa, Guerrero a primero de abril del año **dos mil dieciséis**.---

-- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

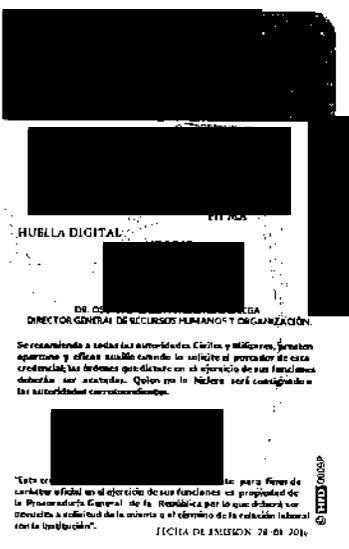
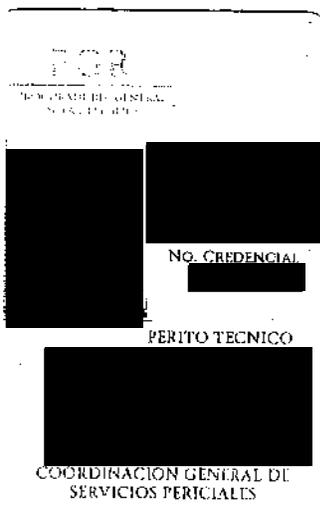
OS BLET  
PAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

MA  
AGENTE DE

LA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Servicios de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación  
RACION

LIC. [redacted]

[redacted] NCIA



### CERTIFICACIÓN

--- En Huitzuc de los Figueroa, Guerrero a primero de abril del año **dos mil dieciséis**.---

-- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja úna, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

#### CONSTE

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

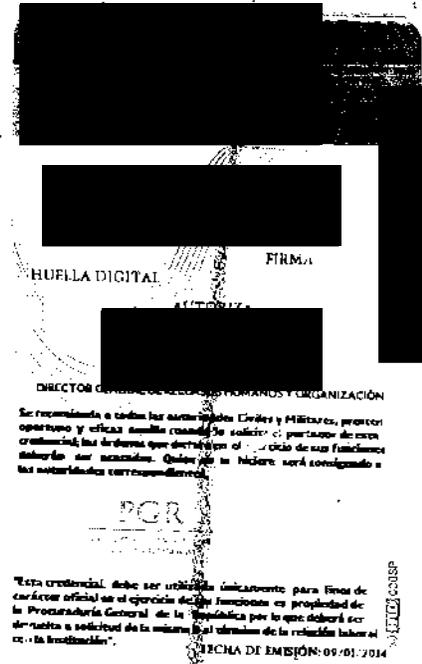
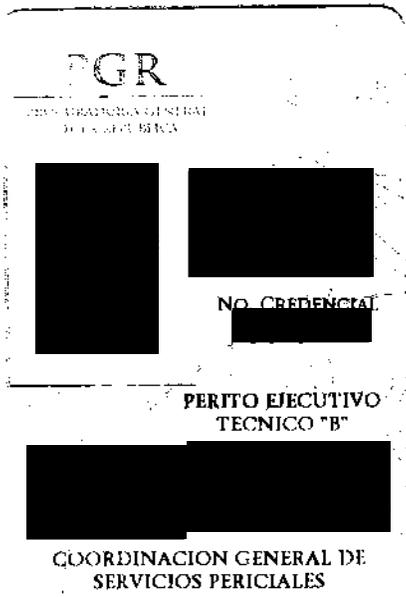
ESTADO LIBRE SOBERANO DE LA REPUBLICA GUATEMALA  
 Ministerio Público  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

**MAESTRO**  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

[redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [redacted signature]



**CERTIFICACIÓN**

--- En Huitzucu de los Figueroa, Guerrero a primero de abril del año **dos mil dieciséis**.---

-- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja uña, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

**CONSTE**

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo acordado.---

**DA**

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

TESTIGOS

[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

86

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]**

-- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas del 01 primero de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el **LICENCIADO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con [REDACTED]

[REDACTED] misma que lo acredita como [REDACTED] y la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se **DA FE** tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales se procede a identificar al Testigo, quien por sus **GENERALES: -----**

----- **MANIFIESTA** -----  
Llamado como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de instrucción [REDACTED] de religión [REDACTED] de ocupación actual [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente, [REDACTED] con domicilio actual para oír y recibir notificaciones [REDACTED]

[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

-- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere **no encontrarse de acuerdo con [REDACTED] solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través [REDACTED]**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

87

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que [REDACTED] autorice los traslados correspondientes. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Abogado** [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**: -----

----- **MANIFIESTA** -----  
--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] de estado civil [REDACTED]

[REDACTED] con instrucción de [REDACTED] el cargo de [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere [REDACTED] [REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación en cumplimiento al oficio citatorio número SDHPDSC/OI/670/2016 el cual me fue notificado a través del Licenciado [REDACTED] para lo cual una vez que soy enterado del motivo de dicha citación, es mi deseo señalar que como referí en mis generales tengo [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] para lo que me [REDACTED] y me [REDACTED]

él fue el [REDACTED] las [REDACTED]

[REDACTED] que el día veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce llegué a mis funciones a [REDACTED] Iguala a las [REDACTED] horas [REDACTED] de se [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

que ese día era el [redacted] él me da mi servicio para que salga con el [redacted] a bordo de la unidad [redacted] nos [redacted] el responsable de [redacted] que se iba a realizar un [redacted] a las [redacted] en compañía de la Policía Estatal, por lo que salimos al [redacted] recuerdo que levantamos [redacted] paso el tiempo y ya siendo las 17:00 horas nos dirigimos [redacted] con la Policía Estatal consistente en hacer recorridos en la carretera de Iguala con límites al estado de Morelos, realizando [redacted] y revisiones a [redacted] terminando dicho [redacted] a las [redacted] horas, sin novedad alguna, por lo que continuamos con nuestro servicio normal de [redacted] hasta las [redacted] horas [redacted] [redacted], quien se encontraba de guardia ese día, nos ordena que nos trasladáramos a la oficina y al llegar se nos da por medio del guardia [redacted] un oficio donde se nos ordena que hagamos una investigación de los hechos que narra el oficio girado por el Ministerio Público Federal de esa entidad, de esa plaza, dicho oficio señalaba que [redacted] es [redacted] [redacted] que se habían presentado disturbios con los estudiantes de Ayotzinapa y la Policía Municipal que al parecer había habido detonaciones de arma de fuego, nos entregan el oficio y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Municipal que se encuentran en el Palacio Municipal de Iguala donde solicitamos una entrevista con el Comisario [redacted] que era el Director de la Policía Municipal, para lo cual [redacted] me dijo QUE SI QUE A LA HORA DE PRESENTARSE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA DEL DIF HUBO UNOS DISTURBIOS ENTRE LOS POLICIAS MUNICIPALES Y ESTUDIANTES DONDE NO HABÍA PASADO A MAYORES PERO QUE SE HABÍA ORIGINADO UNA PERSECUCIÓN SOBRE EL BOULEVARD LLEGANDO ESA PERSECUCIÓN, HASTA LA ALTURA DEL PALACIO LEGISLATIVO SOBRE EL MISMO BOULEVARD QUE SE ENCUENTRA EN LA MISMA CIUDAD Y QUE LO TENÍAN TODO CONTROLADO ELLOS, a lo cual le pregunte si se encontraba lesionado alguno de [redacted] elementos, a lo cual me dijo QUE NO, QUE NINGUNO DE SUS ELEMENTOS H [redacted] SALIDO LESIONADO, QUE NO HABÍA PASADO NADA Y QUE YA TENÍAN TO [redacted] CONTROLADO, dándole las gracias y retirándome del lugar, aproximadamente como a [redacted] 23:20 o 23:30 horas, con dirección a las oficinas de [redacted] para elaborar mi tarjeta informativa e informar a la superioridad, me quede en las oficinas elaborando la tarjeta informativa cuando recibió el guardia [redacted] una llamada del [redacted] esto como a la media noche, en donde le informaron que al parecer había un grupo armado y personas heridas en la carretera que va rumbo a Chilpancingo, ya en ese momento, el encargado [redacted] le ordena a otros compañeros que se juntaran para ir a hacer la investigación, salen de la oficina con dirección a Chilpancingo, recuerdo que iban [redacted] que era el [redacted] que es el encargado, [redacted] pero no recuerdo las [redacted] en las cuales salieron, yo permanecí en la oficina un rato hasta que termine la tarjeta [redacted] [redacted] diera el visto bueno, esto fue como a las 00:15 horas mas o menos ordenándome [redacted] trasladara [redacted] por lo que me salí de la oficina como a esa misma hora 00:15 en la [redacted] [redacted] que se encontraban [redacted] obse [redacted] que ahí se encontraba [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

89

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

de un taxi que se encontraba balaceado, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] la una [REDACTED] fe del  
[REDACTED], posterior a esto como a las 01:45 horas  
[REDACTED] que nos juntemos en el kilómetro 136 que es "cruzada de santa  
teresa" ahí nos juntamos y nos ordena que nos retiremos a la oficina para elaborar la  
correspondiente puesta a disposición del taxi y de los demás vehículos que levantaron ellos,  
llegamos a la oficina pasaditas de las 02:00 de la mañana y permaneciendo en ésta  
elaborando la puesta a disposición, entregando la misma al Ministerio Público del fuero  
común el día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce alrededor de las 10:30 o  
11:00 de la mañana, después de esto nos regresamos a la oficina en donde permanecemos  
un rato en espera de órdenes, siendo que por intervalos nos dieron oportunidad de salir a  
asearnos a nuestros domicilios para regresar a la oficina para estar ahí [REDACTED]  
[REDACTED] no recuerdo exactamente a qué hora me tocó a mí salir a bañarme, ahí  
estuvimos hasta que cumplimos nuestro horario de servicio y ya nos dieron retirada como a  
las 23:00 horas para descansar y ya al día siguiente incorporarnos a nuestros servicios  
normales actividades que ya posterior a los días 26 y 27 fueron de manera normal, siendo  
todo lo que recuerdo de las referidas fechas del 26 y 27 de septiembre de 2014, por lo que a  
preguntas especiales que le formula esta Representación Social de la Federación manifiesta  
que Sí es su deseo responder a las mismas por lo que **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL DE  
LA VOZ SI** [REDACTED]

**RESPUESTA.**

**A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE POR QUE SI**  
**ÉL SE ENTREVISTO CON EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA**  
**RESPUESTA.-** Porque nada más nos dejaban pasar a una  
persona por lo que el compañero [REDACTED] se quedó afuera en la [REDACTED] **A LA**  
**TERCERA.- QUE DIGA SI DERIVADO DE SU [REDACTED] NO CONSIDERO NECESARIO**  
**CORROBORAR LO MANIFESTADO POR EL [REDACTED]**  
**RESPUESTA.-** No, porque no eran hechos de nuestra competencia ya que estaban dentro  
de la ciudad y tenía que informar a mi jefe inmediato para recibir instrucciones, **A LA**  
**CUARTA.- QUE ESPECIFIQUE EL COMPARECIENTE A QUE PUNTOS REPORTADOS**  
**CON INCIDENTE EL DÍA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ACUDIO O ATENDIO.**  
**RESPUESTA.-** Solamente a la entrevista con el Comisario [REDACTED] y al punto donde se  
realizó el hallazgo del taxi [REDACTED] a ningún otro, **A LA QUINTA.- QUE D**  
**DE LA VOZ SI SE PRESENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL**  
**IDENTIFICADO COMO "PUENTE EL CHIPOTE". RESPUESTA.-** No, **A LA SEXTA**  
**DIGA EL COMPARECIENTE SI CUANDO SE PRESENTO CON EL "COMISARIO**  
**[REDACTED] ÉSTE LE HIZO MANIFESTACIÓN ALGUNA SOBRE LA DETENCIÓN DE**  
**ESTUDIANTE DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA. RESPUESTA.-** No,  
**SEPTIMA.- QUE DIGA EL DICENTE SI DURANTE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIE**  
**DE 2014 TUVO CONTACTO ALGUNO CON ESTUDIANTES DE AYOTZ**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

90

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**RESPUESTA.-** No ninguno, **A LA OCTAVA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DURANTE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LLEGO A TENER ALGUN CONTACTO CON LOS JUGADORES O FAMILIARES DE LOS JUGADORES DEL EQUIPO "AVISPONOS DE CHILPANCINGO". **RESPUESTA.-** No, ni con jugadores ni con familiar alguno, **A LA NOVENA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ EL NÚMERO TELEFÓNICO QUE TENÍA EN SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** El mismo que tengo actualmente

que es mi celular personal de la compañía bajo plan

**A LA DECIMA.-** QUE DIGA CUÁL ES SU

**RESPUESTA.-**

**A LA DECIMA PRIMERA -** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DURANTE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LLEGO A TENER CONTACTO ALGUNO CON ALGÚN CHOFER DE LA LÍNEA DE AUTOBUSES "ESTRELLA DE ORO". **RESPUESTA.-** No, **A LA DECIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA SI DERIVADO DE SU ENCARGO COMO DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIO EN IGUALA, GUERRERO TUVO CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DEL GRUPO DENOMINADO

**RESPUESTA.-** No, es la primera vez que escucho eso, **A LA DECIMA TERCERA.-** QUE DIGA QUE

**RESPUESTA.-** que es la que

**A LA DECIMA CUARTA.-** QUE ESPECIFIQUE EL DICENTE CUAL FUE EL ACTUA ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL DE IGUALA, GUERRERO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 26 Y SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** Solamente por lo que a mí me consta pu que participe y atendí el evento de y el taxi si la pregunta se refiere participación en los hechos en los cuales se vieron relacionados estudiantes de Ayotzinapa de esto yo no tuve ninguna participación o injerencia, **A LA DECIMA QUINTA.-** QUE DIGA SI REALIZÓ PARTE DE NOVEDADES, INFORME, BITÁCORA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN EL CUAL SEÑALARA LAS ACTIVIDADES QUE EFECTUÓ EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** Si, la de esos días y esa debe encontrarse en la oficina ya que éstas se archivan, **A LA DECIMA SEXTA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI

**RESPUESTA.-**

**A LA DECIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA EL DICENTE CON

**RESPUESTA.-**

**A LA DECIMA OCTAVA.-** QUE D

COMPARECIENTE CON

**RESPUESTA.-**

**A LA DECIMA NOVENA.-** QUE DI

COMPARECIENTE SI DERVIADO DE SU ENCARGO ALGUNA VEZ HA ESCUCH

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

91

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

SOBRENOMBRE DE [REDACTED] PARTICULARMENTE RELACIONADO CON ALGUNA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL. **RESPUESTA.-** No, nunca había escuchado ese nombre ni que se relacionara con alguna organización delictiva, **A LA VIGESIMA.-** QUE DIGA EL DICENTE DE QUE ORGANIZACIONES DELICTIVAS TIENE CONOCIMIENTO OPERAN EN EL ESTADO DE GUERRERO, PRINCIPALMENTE EN IGUALA, ELLO, DERIVADO DE SU ENCARGO [REDACTED]

**RESPUESTA.-** De ninguna, **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI [REDACTED]

[REDACTED] DE IGUALA, GUERRERO LLEGO A ACUDIR A PRESTAR APOYO DERIVADO DE SUS FUNCIONES EN EVENTOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE DICHA ENTIDAD. **RESPUESTA.-** No, **A LA VIGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE O LE CONSTA SI ALGUNO DE LOS [REDACTED] ELEMENTOS DE POLICIA FEDERAL PERTENECIENTES A LA ESTACION DE IGUALA GUERRERO HUBIERAN ATENDIDO ALGUN EVENTO RELACIONADO CON LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** No sé, **A LA VIGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO ADSCRITO EN IGUALA REALIZÓ ALGUNA DETENCION O PARTICIPO EN ELLA. **RESPUESTA.-** Que recuerde no, [REDACTED]

[REDACTED] mi estancia en esa estación, **A LA VIGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO [REDACTED]

[REDACTED] POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA HAYAN DETENIDO A PERSONA ALGUNA. **RESPUESTA.-** No, siendo ajeno a las actividades que éstos realizan, **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA EL DICENTE SI LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO EL TRANSITAR DE PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL O DE PROTECCIÓN CIVIL PERTENECIENTES A IGUAL CON PERSONAS DETENIDAS. **RESPUESTA.-** No, **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO EL TRANSITAR DE PATRULLAS DE CUALQUIER OTRA CORPORACION POLICIAL CON PERSONAS DETENIDAS. **RESPUESTA.-** No, **A LA VIGESIMA NOVENA.-** QUE DIGA EL DICENTE SI DURANTE LOS HECHOS SUSCITADOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LA POLICIA FEDERAL ESTABLECIO ALGUN TIPO DE RETEN PARA VERIFICACIÓN O PROTECCIÓN. **RESPUESTA.-** No, **A LA TRIGESIMA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DURANTE LO HECHOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 OBSERVO QUE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA HUBIERA REALIZADO LA DETENCIÓN DE ALGUNA UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. **RESPUESTA.-** Como dije anteriormente observe ninguna detención, **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** QUE DESCRIBA LA RUTA DE ACTIVIDADES QUE REALIZÓ EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A BORDO DE SU [REDACTED] **RESPUESTA.-** Ya las detalle al inicio [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

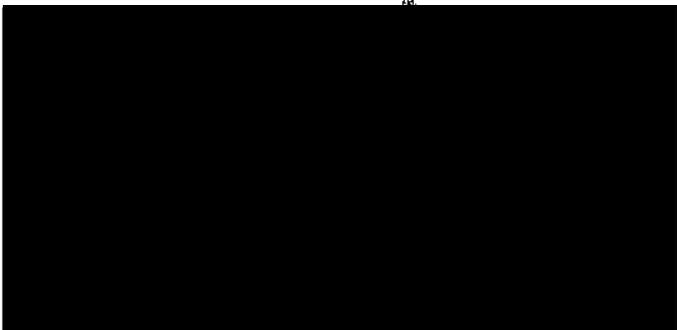
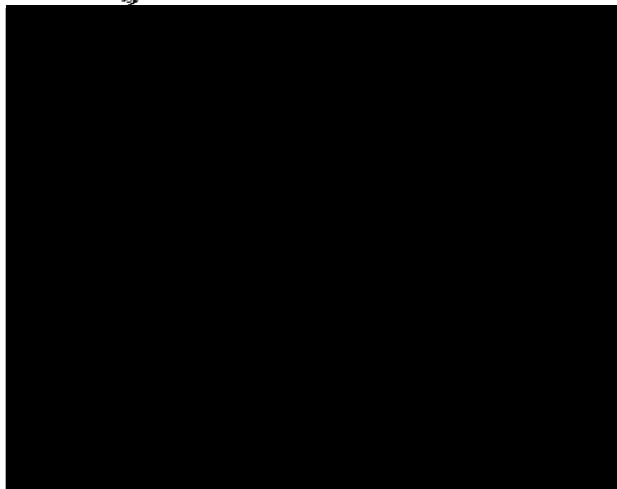
92

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

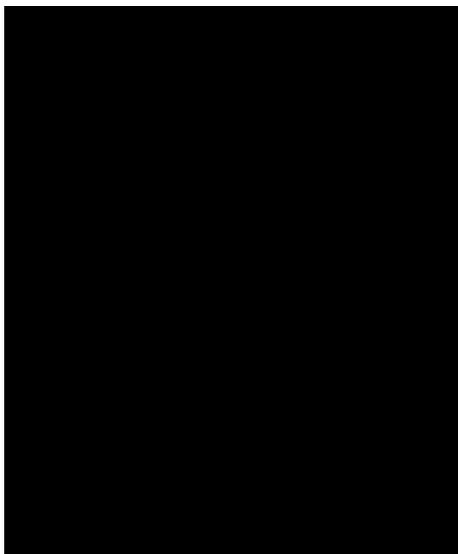
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

presente declaración por que ya está contestada esta pregunta,  
**TRIGESIMATERCERA.-** QUÉ DIGA EL DECLARANTE CUAL HA SIDO EL TRATO  
RECIBIDO POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE DURANTE EL DESARROLLO  
LA PRESENTE DILIGENCIA. **RESPUESTA.-** Se me ha tratado bien, rindiendo la presente  
comparecencia de manera libre y voluntaria sin coacción alguna, física, moral o de cualquier otra índole para ello  
todas las preguntas que realiza esta Representación y el abogado particular refiere no ser su deseo  
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que declarar en esta diligencia, a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos  
se actúa, firmando para constancia los que en esta comparecencia se actúa, firmando para constancia los que en esta diligencia  
de su contenido. -----

D A M



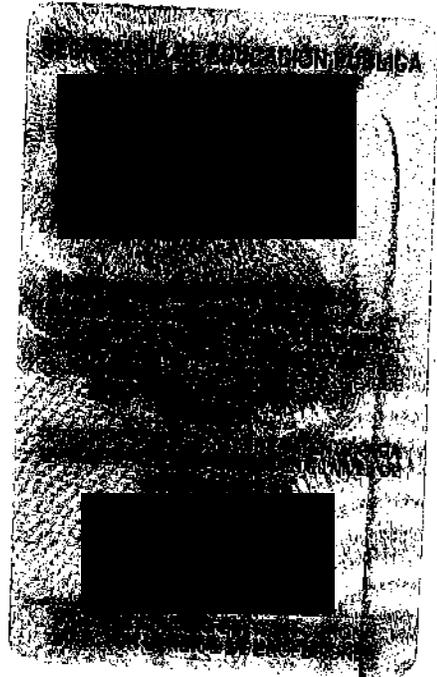
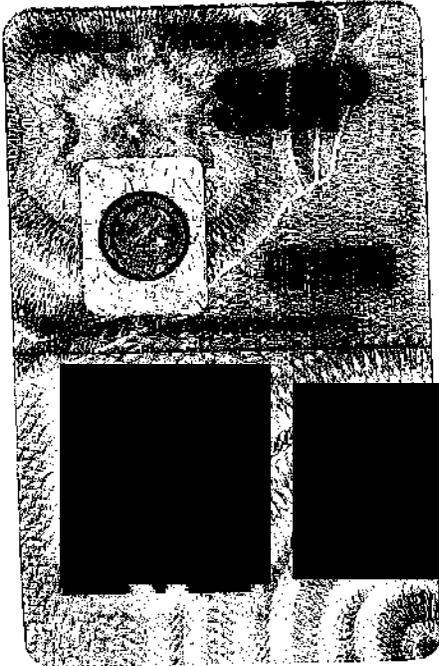
TESTIGOS DE ASISTENCIA



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



93

--- En la ciudad de México, a 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----COTEJA-----

--- Que las presentes copias fotostáticas, constante de [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento y 206 de Federal de Procedimientos Penales la que se ce [REDACTED] conducentes.-----

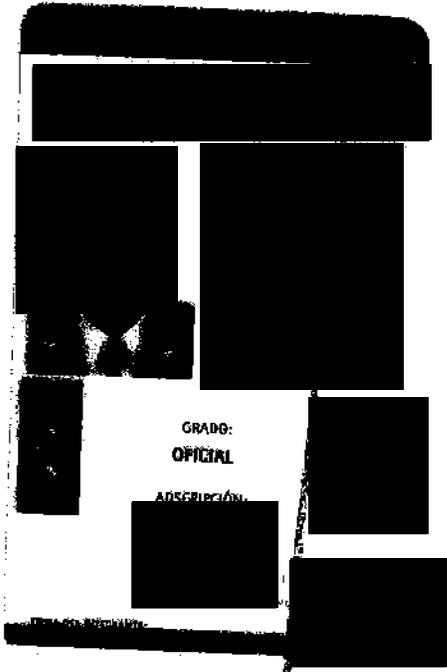
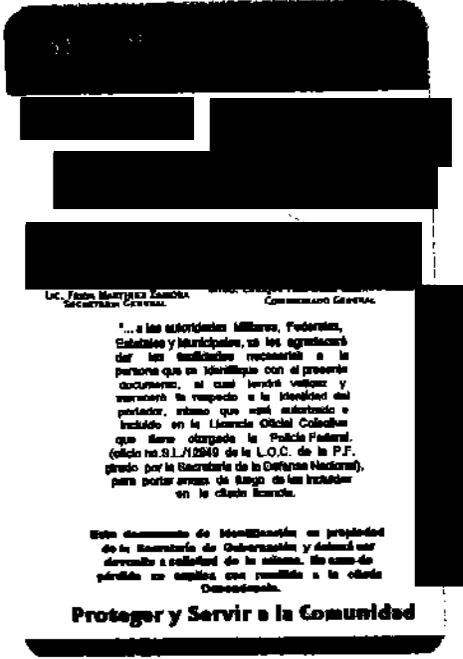
-----DAMOS FE-----

DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]  
A.

ASISTENCIA.

[REDACTED]

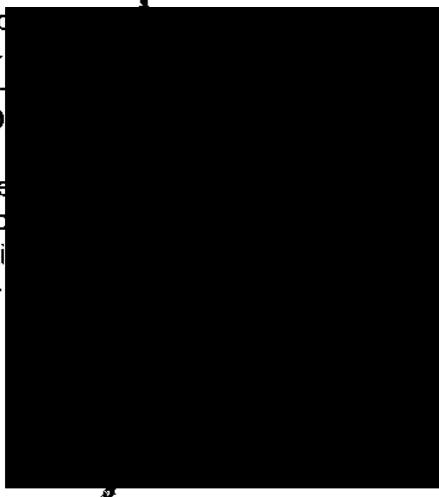
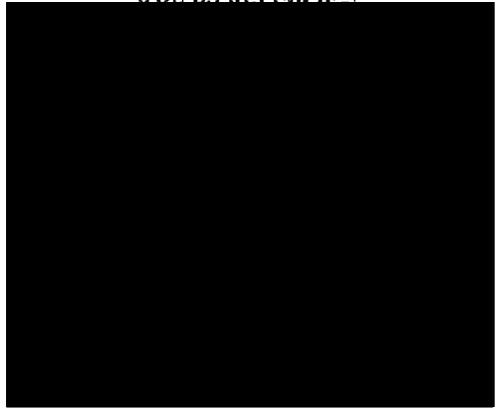
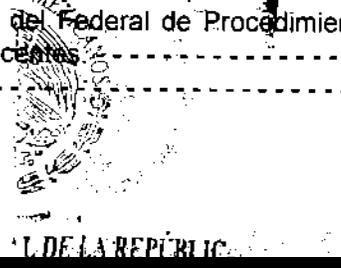


- - - En la ciudad de México, a 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**COTEJA**

- - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de 0 [Redacted] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica en los conductos debidos.-----

**DAMOS FE**



**ASISTENCIA.**





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

95

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas con cero del 01 uno de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial para Votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se **DA FE** tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez tenido conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: - - - - -

**MANIFESTO**

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] manifiesto que [REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. - - - - -

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

96

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que en este momento nombra como abogado al Licenciado [REDACTED] quien estando presente acepta el cargo el cual manifiesta tener [REDACTED] años de edad nacionalidad [REDACTED] con estudios de licenciatura en Derecho. Acto continuo, el testigo: -----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en debido cumplimiento a la citación que se me hiciera, por lo que una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que en la fecha que sucedieron los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, deseando manifestar que ingrese a la policía [REDACTED] mediante convocatoria en el año de [REDACTED] para ser preciso [REDACTED] con el grado de [REDACTED] quiero agregar que [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] quiero manifestar, que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ese día entre a realizar mis labores a las [REDACTED] aproximadamente veinte minutos después de asignar [REDACTED] nuestros servicios revisamos los vehículos asignándome a mí un [REDACTED]

[REDACTED] y ese punto fue la carretera Iguala- puente de Ixtla ese es el tramo o carretera no recuerdo bien y el otro es Iguala limites estado de Morelos, realizando mis labores sin novedad después de un recorrido en el sector, ya que mis funciones son las de Inspección, seguridad y vigilancia, se levantó un folio de infracción ese lo levanto mi compañero de nombre el [REDACTED] ya que ese día salimos aproximadamente a las [REDACTED] desde el Destacamento [REDACTED] de Iguala; Guerrero, sin recordar el domicilio; en pareja a realizar las funciones, regresando aproximadamente las [REDACTED] con [REDACTED] minutos: a la caseta la que está a la entrada de Iguala por orden del encargado de turno siendo ese día el [REDACTED] quien nos informó desde la asignación de las funciones personalmente a mi compañero y a mí, que teníamos que trabajar [REDACTED] realizando revisiones a vehículos para tratar de encontrar vehículos robados, armas, estando aproximadamente unos veinte minutos siendo aproximadamente las [REDACTED] [REDACTED] haciendo un recorrido con la policía estatal rumbo a Morelos hasta Puente de Ixtla, ahí hacemos retorno rumbo a la caseta de Iguala sin encontrar nada relevante ya que ese día hubo poco tránsito de vehículos, ya como a las diecinueve horas se regresan a la estación los policías [REDACTED] se

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

97

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

regresa el [REDACTED] para hacer su tarjeta informativa en su patrulla la [REDACTED] quedándonos mi compañero [REDACTED] y yo a terminar nuestro servicio asignado, trasladándonos rumbo a Morelos en la carretera Iguala limite estado de Morelos, y aproximadamente como a las veintidós horas o veintitrés recibimos por el radio del carro patrulla la instrucción del Subinspector [REDACTED] de que nos trasladáramos a la oficina, llegando a esta se nos entrega un oficio de PGR, el cual fue recibido por el [REDACTED] y lo único que me dijo vamos con el Secretario de Seguridad Pública Felipe Flores, es decir al Palacio de Gobierno de Iguala, siendo aproximadamente las veintitrés horas, nos estacionamos afuera es decir enfrente de la [REDACTED] el teniente [REDACTED] se bajó de la patrulla para preguntar por [REDACTED] y yo me bajo a fumar un cigarro esperando para que lo recibiera el Secretario de Seguridad Pública, y como veinte minutos después lo reciben, ingresando el solo saliendo como cinco minutos después y me comenta que cuando estaba en el evento de la Presidenta del DIF se escucharon detonaciones de armas de fuego, por lo cual sus elementos acudieron siendo recibidos agresivamente por los estudiantes de Ayotzinapa y al preguntarle al Secretario si hubo lesionados o muertos al secretario de seguridad publica este respondió que no había nada de eso, de ahí nos regresamos echándome de reversa como veinte metros y me dirijo nuevamente a la oficina, siendo ya como las 23:50 horas, al estar realizando la tarjeta informativa junto con el encargado Subinspector [REDACTED], el guardia de nombre [REDACTED] [REDACTED] recibe una llamada telefónica al número de la oficina [REDACTED] [REDACTED] que al parecer en el cruce de Santa Teresa esta ya es la carretera libre Cuernavaca- Chilpancingo se encontraba gente armada lo que le informa al titular de la estación es decir el Subinspector [REDACTED], por lo que [REDACTED] nos ordena que nos concentremos y ahí fue que tomamos nuestras armas largas y se queda el Teniente [REDACTED] a terminar la tarjeta y en mi patrulla número [REDACTED] se sube el Suboficial [REDACTED] sin recordar su segundo apellido, y nos dirigimos en conjunto es decir [REDACTED] en su patrulla [REDACTED] junto con otro Suboficial de apellidos [REDACTED], más adelante se unen otras dos patrullas la [REDACTED] que es del Subinspector [REDACTED] y otro compañero [REDACTED] sin recordar el número de su patrulla, ahí nos dirigimos todos al cruce de santa Teresa, fue cuando tuvimos contacto con un vehículo Tsuru Blanco el cual está obstruyendo los dos carriles de la carretera, por lo cual descendimos todos y observamos [REDACTED] y el vehículo al parecer tenía impacto de arma de fuego [REDACTED] cuando pasa eso del contacto llega una camioneta de color blanco una [REDACTED] de [REDACTED] ahí desciende, una persona y dice ser el Subprocurador de Guerrero la cual iba acompañada de dos personas más las cuales iban armadas esta le [REDACTED] al Titular [REDACTED] que un kilómetro arriba había otro vehículo con impactos de bala y un autobús fuera del camino es decir fuera de la carretera, y al parecer habían sido

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

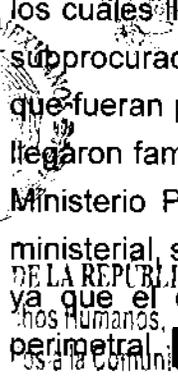
98

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

agredidos y que los acompañáramos, ahí fue cuando [REDACTED] le da la orden al capitán [REDACTED] de acompañarlo y este a su vez nos ordena que nos vayamos con él, es decir el Suboficial [REDACTED] y el de la voz, de ahí tenemos contacto con otro vehículo de la marca Tsuru de color blanco igual presentando sangre en el interior sin recordar si tenía impactos de bala, el cual se encontraba vacío y como a veinte metros se encontraba el autobús, del cual se escuchan voces y fue cuando me percate de personas jóvenes que después supe que se trataban de los jugadores de fútbol LOS AVISPONES de Chilpancingo, y uno de ellos grita ya llegó la Policía Federal y lo gritaba como sintiéndose protegido, y varios de ellos comentan que fueron agredidos por hombres encapuchados vestidos de negros los que le dispararon, para posteriormente retirarse ya sobre la carretera la estatal que es la que entra al pueblo de Santa Teresa y que observaron camionetas de color negro, lo que nosotros hicimos fue dar seguridad perimetral para proteger a los jugadores con nosotros también fue el que se dijo ser el Subprocurador sin recordar el nombre, siendo el que fue el que solicitó la ayuda de ambulancias de servicios médicos, es decir cruz roja, protección civil, militares los cuales llegaron en vehículos blindados camuflajeados lo que se escuchaba que el subprocurador les decía que no había problema que los trasladaran a los hospitales que fueran por órdenes del gobernador del estado que ellos se hacían cargo, también llegaron familiares de los jugadores y algunos se llevaron a sus hijos, también llegó el Ministerio Público del fuero común con peritos la camioneta de SEMEFO y policía ministerial, sin recordar sus nombres, quiero agregar que yo no tuve contacto con nadie ya que el que hablaba con la gente era el Subprocurador y yo daba seguridad perimetral.

después se empezaron a retirar las ambulancias con los heridos y nosotros seguimos dando seguridad perimetral y auxiliando al Agente del Ministerio Público del fuero común ya que se encontraba levantando indicios y ordenó el levantamiento de un cadáver y comentaban que el chofer del autobús y otro joven al parecer habían fallecido, y como a las dos o tres de la mañana nos ordena el titular el Subinspector [REDACTED] que nos regresáramos a la oficina para hacer la puesta a disposición de los vehículos ante el Agente del Ministerio Público del Fuero común ahí en Iguala, los cuales fueron los dos vehículos Tsuru y el autobús de los jugadores, terminando mis labores como a las [REDACTED] de la mañana, para retirarme como a las [REDACTED] de la mañana solo para darme un baño y regresar ya que me encontraba [REDACTED] no recuerdo si entre a la [REDACTED] en la oficina, para más tarde enterarme que había gente desaparecida y lo supe por el noticiero Milenio y después por la coordinación, ya que empezaban a llegar las fotos de los estudiantes desaparecidos hasta ahí me entere que eran estudiantes de Ayotzinapa, no [REDACTED] del [REDACTED] se hizo la búsqueda trabajando militares estatales y Policía Federal en conjunto así estuvimos quince días posteriores hasta que llegó el cambio de plaza



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

99

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

siendo todo lo que deseo manifestar en relación a los hechos. Por lo que esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **A LA PRIMERA.- ¿QUE ESPECIFIQUE EL COMPARECIENTE LA FORMA**

**RESPUESTA.-**

a la **A LA SEGUNDA.- ¿QUÉ DIGA EL DECLARANTE EL NOMBRE DEL ELEMENTO ENCARGADO DEL C-4 EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014? RESPUESTA.-**, no lo sé ya que nosotros no tenemos gente en el C4. **A LA TERCERA.- ¿QUE DIGA CUANTOS LLAMADOS ATENDIÓ PROVENIENTES DEL C-4? RESPUESTA.-** Ninguna porque yo no las recibo

**A LA**

**CUARTA.- QUE DIGA EL**

**RESPUESTA.-**

**A LA QUINTA.- QUE DIGA SI TUVO CONOCIMIENTO DE LO QUE LE MANIFESTÓ**

a EN EL PALACIO MUNICIPAL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** Si que se escuchado detonaciones al parecer armas fuego cuando estaba dando su informe titular del DIF mandando a sus elementos de la Policía Municipal siendo estos agredidos por estudiantes de Ayotzinapa y dijo que no había lesionados ni muertos. **A LA SEXTA.-**

**QUE DIGA QUE FUE LO QUE REALIZO JUNTO CON SU COMPAÑERO**

DESPUÉS DE RETIRARSE DEL PALACIO

**RESPUESTA.-** Nos dirigimos a la oficina para hacer la tarjeta informativa

**A LA**

**SEPTIMA.- QUE DIGA SI ACUDIÓ EL DÍA 26 O 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL LUGAR IDENTIFICADO COMO "PUENTE EL CHIPOTE" RESPUESTA.-** No porque

ese día yo cubría el tramo carretero que va de Iguala a los límites con el estado de Morelos y lo por lo que se ese puente no se encuentra ubicado en ese tramo carretero ya que ese tramo le corresponde al Municipio de Iguala. **A LA OCTAVA.- QUE ESPECIFIQUE DE MANERA DETALLADA LOS EVENTOS O INCIDENTES A LOS CUALES ACUDIÓ O ATENDIÓ LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**RESPUESTA.-** Bueno primero recuerdo que levanto mi compañero de nombre

como ya referi en mi declaración, una

infracción, el operativo en conjunto con los estatales, después fue darle cumplimiento al oficio de la PGR cuando fuimos con Secretario de Seguridad Publica de Iguala, después atendimos el llamado de C4 que al parecer había gente armada en el cruce de Santa Teresa y ahí tuvimos el contacto con el tsuru y la persona fallecida después con el Subprocurador de Guerrero, de ahí el otro Tsuru y el autobús de los jugadores es decir de los Avispones de Chilpancingo y ya fue cuando nos retiramos a

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

100

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

██████████ A LA NOVENA.- QUE DIGA SI OBSERVO O MANTUVO CONTACTO EN ALGÚN MOMENTO CON ALGUNO DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EL 26 O 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** No con ninguno. **A LA DECIMA.-** QUE DIGA ██████████

██████████ **RESPUESTA.-** ██████████

██████████ **A LA DECIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DURANTE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LLEGO A TENER CONTACTO ALGUNO CON ALGÚN CHOFER DE LA LÍNEA DE AUTOBUSES "ESTRELLA DE ORO". **RESPUESTA.-** No con ninguno; **A LA DECIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA ██████████

██████████ **RESPUESTA.-**

██████████ **A LA DECIMA TERCERA.-** QUE DIGA QUE ARMAS DE CARGO TENÍA ASIGNADAS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** Un ██████████

██████████ **A LA DECIMA CUARTA.-** QUE ESPECIFIQUE EL DICENTE CUAL FUERON LAS ACTUACIONES DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DE IGUALA, GUERREROS LA CUAL PERTENECÍA EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** Del conocimiento que tenemos de que el primer conocimiento que tuvimos fue el de "Los Avispones" y nuestro actuar fue acudir inmediatamente a prestar el auxilio, **A LA DECIMA QUINTA.-** QUE DIGA SI REALIZÓ PARTE DE NOVEDADES, INFORME, BITÁCORA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN EL CUAL SEÑALARA LAS ACTIVIDADES QUE EFECTUÓ EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **RESPUESTA.-** Si la Bitácora, **A LA DECIMA SEXTA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE IGUALA SE PERCATÓ DE LA EXISTENCIA DE RETENES POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL DE IGUALA O DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DE IGUALA. **RESPUESTA.-** No. **A LA DECIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA ██████████

██████████ **RESPUESTA.-**

██████████ **A LA DECIMA OCTAVA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE ██████████

██████████ **RESPUESTA.-** ██████████

██████████ **A LA DECIMA NOVENA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DERIVADO DE SU ENCARGO ALGUNA VEZ HA ESCUCHADO EL SOBRENOMBRE DE ██████████ PARTICULARMENTE RELACIONADO CON ALGUNA ORGANIZACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 ██████████ Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

██████████  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

101

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

DELINCUENCIAL. RESPUESTA.- No. A LA VIGESIMA.- QUE DIGA EL DICENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL  
COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.-

QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] A LA

VIGESIMA TERCERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- No. A LA VIGESIMA CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI

SABE O LE CONSTA SI ALGUNO DE LOS DEMAS ELEMENTOS DE POLICIA

FEDERAL PERTENECIENTES A LA ESTACION DE IGUALA GUERRERO HUBIERA

ATENDIDO ALGUN EVENTO RELACIONADO CON LOS ESTUDIANTES

AYOTZINAPA EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. RESPUESTA.- No ningun

LA VIGESIMA QUINTA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- QUE DIGA

EL COMPARECIENTE SI LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO

QUE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA HAYAN DETENIDO A PERSONA

ALGUNA. RESPUESTA.- No; A LA VIGESIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DICENTE SI

LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO EL TRANSITAR DE

PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL O DE PROTECCIÓN CIVIL

PERTENECIENTES A IGUALA CON PERSONAS DETENIDAS. RESPUESTA.- No; A

LA VIGESIMA OCTAVA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI LOS DIAS 26 Y 27 DE

SEPTIEMBRE DE 2014 OBSERVO EL TRANSITAR DE PATRULLAS DE CUALQUIER

OTRA CORPORACION POLICIAL CON PERSONAS DETENIDAS. RESPUESTA.- No;

A LA VIGESIMA NOVENA.- QUE DIGA EL DICENTE SI DURANTE LOS HECHOS

SUSCITADOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LA POLICIA FEDERAL

ESTABLECIO ALGUN TIPO DE RETEN PARA VERIFICACIÓN O PROTECCIÓN.

RESPUESTA.- No; A LA TRIGESIMA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DURANTE LO

HECHOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 OBSERVO QUE LA POLICIA

MUNICIPAL DE IGUALA HUBIERA REALIZADO LA DETENCIÓN DE ALGUNA

UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. RESPUESTA.- No; A LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

102

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**TRIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-**

**A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** QUE DESCRIBA LA RUTA DE ACTIVIDADES QUE REALIZÓ EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** La ruta fue de la estación a [REDACTED]

[REDACTED] la caseta de Iguala a los límites del estado de Morelos, esto fue el día 26 de Septiembre de 2014, [REDACTED] hasta aproximadamente las [REDACTED]

[REDACTED] que regresamos a la oficina; y el día 27 de [REDACTED] al cruceo santa Teresa, Iguala, Guerrero, esto fue entre las [REDACTED] horas con [REDACTED] minutos a las [REDACTED] horas

aproximadamente y en ese punto es en donde vimos dos vehículos y un autobús como lo he señalado en la presente declaración; **A LA TRIGESIMATERCERA.-** QUÉ DIGA EL DECLARANTE CUAL HA SIDO EL TRATO QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. **RESPUESTA.-** Excelente; -----

-----

----- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA** -----

- En este acto la Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física de la compareciente y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración de salud y quien a simple vista no presenta ninguna huella de violencia física reciente

pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que **NO**

de los Derechos Humanos. -----

- **VISTO** y manifestado por el compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia del día en que se actúa, por lo que previa lectura de la misma, el compareciente expresa encontrarse de acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que [REDACTED] manera libre y espontánea,

estampando su firma al margen de [REDACTED] en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura de [REDACTED] para debida constancia legal. -----

-----

-----

**EL TESTIGO**

[REDACTED]

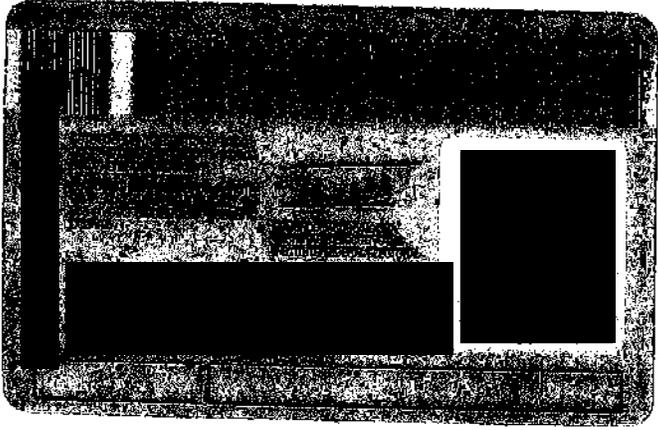
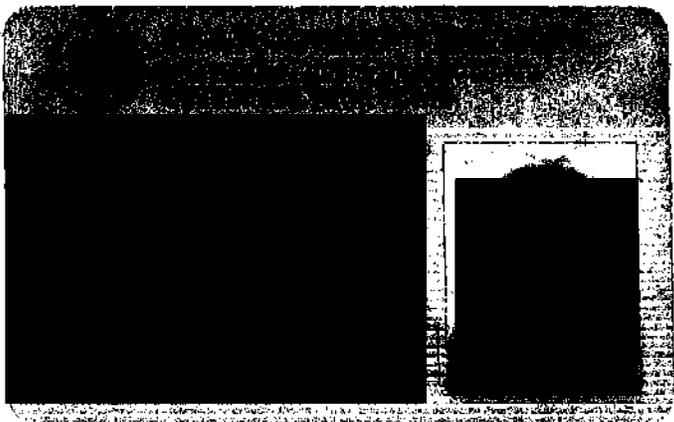
**TESTIGOS DE ASIS**

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



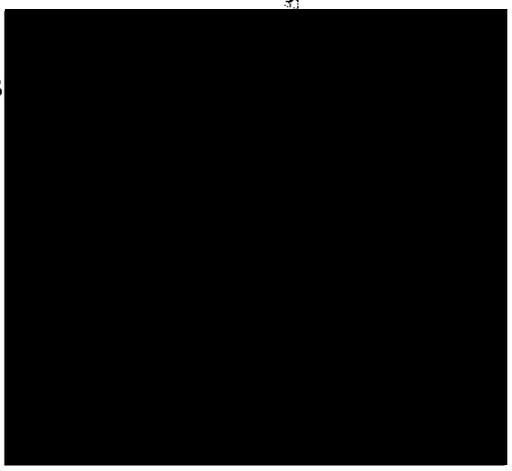
En la ciudad de México, a 04 de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**COTEJA**

Que tanto las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo mismo que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, así como el contenido del mismo y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la legalidad de los actos jurídicos conducentes.

**D A**

**TESTIGOS**



CÉDULA

REGISTRADO A FOJAS

DEL LIBRO

DE  
GR



**S. E. P.**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COMITÉ GENERAL DE PROFESIONES  
CENTRO DE REGISTRO Y EMISIÓN DE CÉDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES

104

EN VIRTUD DE QUE

Y EN VIRTUD DE QUE

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CÉDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

--- En la ciudad de México, a 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

-----  
**COTEJA**

--- Que las presentes copias fotostáticas, constan de [redacted] verda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con [redacted] de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, [redacted] u contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que [redacted] tos legales conducentes.

-----  
**D A M O**

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

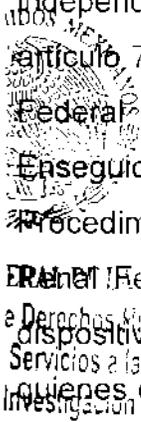
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

10  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

**DECLARACIÓN**

- - - En el Municipio de [REDACTED] siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 1 uno de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece en calidad de testigo la [REDACTED] del cual obran en actuaciones debidamente resguardados, sus datos generales en sobre cerrado independiente de esta diligencia por seguridad del compareciente en términos de artículo 7 de la Ley General de Víctimas así como artículo 2 fracción II de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental Enseguida, de conformidad con los artículos 118, 119 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los artículos 118, 119 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 1, 7, 12 de los Derechos de las Víctimas previstos por la Ley General de Víctimas, así como el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales respecto de nombrar un abogado que le asista en la presente diligencia, a lo que manifiesta: **ES MI DESEO NOMBRAR AL [REDACTED]**

[REDACTED] Asimismo se ratifica el cambio de identidad que tiene en virtud de ser necesaria la protección de su seguridad de riesgo inminente en contra de su integridad física o de su familia, por lo que se hace constar que sus generales, éstos ya obran en autos de la presente investigación, tal y como lo dispone la Ley General de Víctimas por lo que hace a





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

106

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

la protección de la integridad de las víctimas.-----

-----  
- - - En seguida se procede a tener por presente en este acto del licenciado  
[REDACTED] [REDACTED] de la Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos, quien se identifica con la credencial institucional con número  
de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Derechos  
Humanos, la cual en término de los artículos 206 y 208 se tiene a la vista, en la  
que se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del  
portados, de la cual obra copia certificada en actuaciones; a quien se procede a  
protestar en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos  
Penales, advirtiéndose las penas en las que incurren los falsos declarantes ante  
una autoridad ante una autoridad distinta de la judicial, en relación con el artículo  
247 fracción [REDACTED] del Código Penal Federal; señalando por sus generales llamarse  
como ha quedado descrito, tener [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

servicios a la comunidad.

igación número telefónico [REDACTED] extensión [REDACTED] y en relación a la presente diligencia  
manifiesta estar consciente y debidamente enterado del nombramiento del cargo  
conferido el cual lo presta desempeñar fiel y legalmente, por lo que continuando  
con la presente diligencia de la [REDACTED]  
[REDACTED]-----

**DECLARA**

-----  
- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de  
manera voluntaria en virtud de que personal de la Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos da seguimiento al presente asunto; por los hechos  
acontecidos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil  
catorce, en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero; se me ha hecho saber el  
motivo de la presente diligencia, ratifico mi declaración anterior y reconozco como  
de mi autoría, la firma que obra al margen y calce; [REDACTED]  
se reiteran las medidas cautelares de protección que me son propuestas  
[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

10

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[Redacted text block]

familia; [Redacted text block]  
posibilidad de apoyos que ésta contemple; [Redacted text block]  
[Redacted text block]  
[Redacted text block] 10 metros [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block] por lo que no puedo aportar mayores datos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

108

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

sobre el hecho; no puedo precisar [REDACTED]  
[REDACTED] en referencia a [REDACTED]

[REDACTED] tampoco me sería posible hacer identificación de alguna persona. Es todo, solicitando finalmente, que todas las actuaciones que tenga que desahogar ante esta autoridad, se encuentre presente el personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en virtud que me ha generado confianza con los mismos. ----  
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día primero de abril de 2016 dos mil dieciséis, firmando [REDACTED] ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su con [REDACTED]

----- D A M O S F



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DECLARANTE

EL TESTIGO DE IDENTIDAD

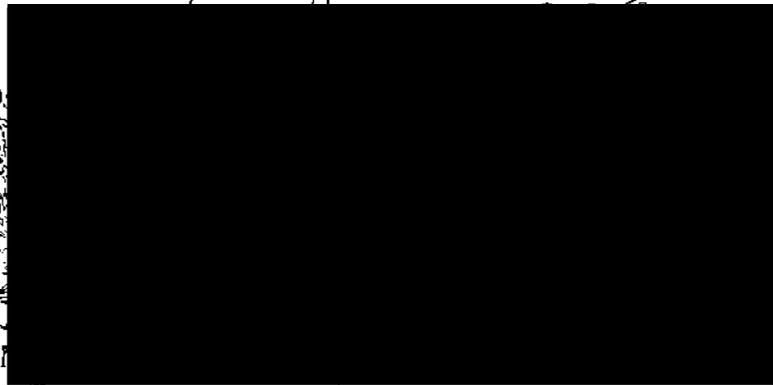
QUE LO ASISTE

NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

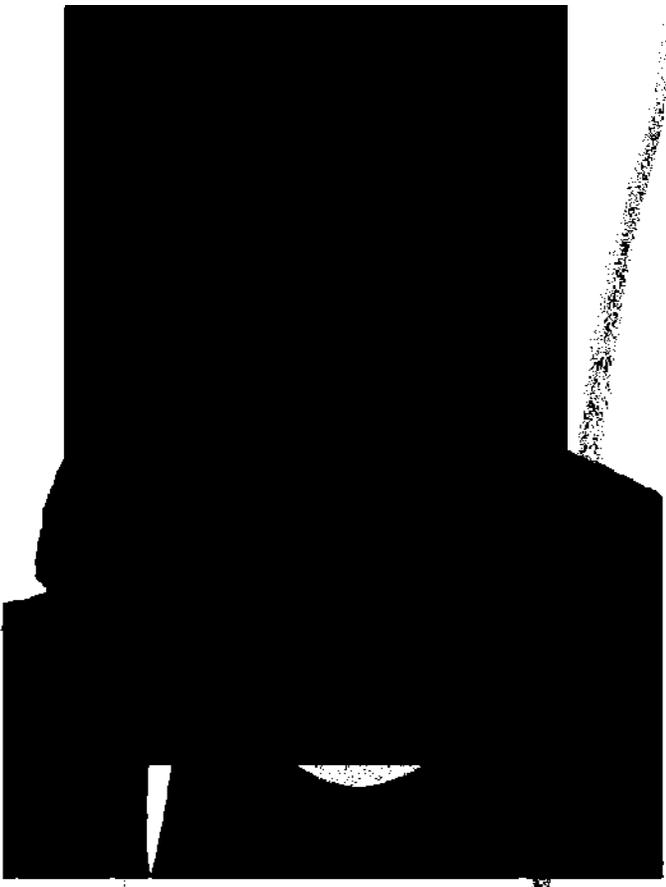
TESTIGO



ABARCA VELÁZQUEZ JOSÉ LUIS



Derechos Humanos,  
Accesos a la Comunidad  
Investigación



LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
s a la Comunida-  
ación



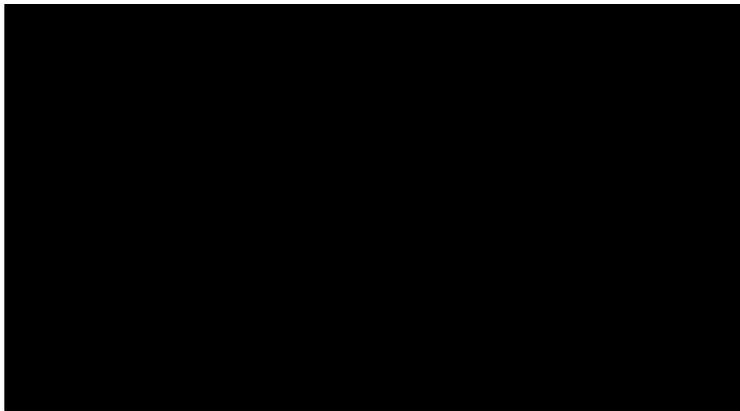


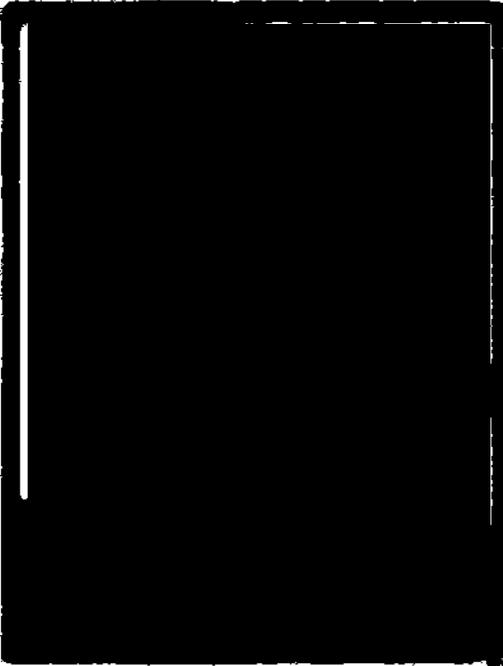
AL DE LA REPÚBLICA

erechos Humanos,

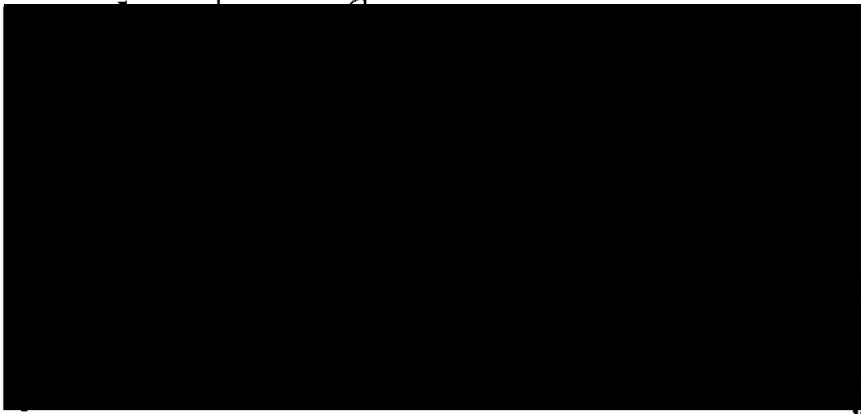
rvicios a la Comunidad

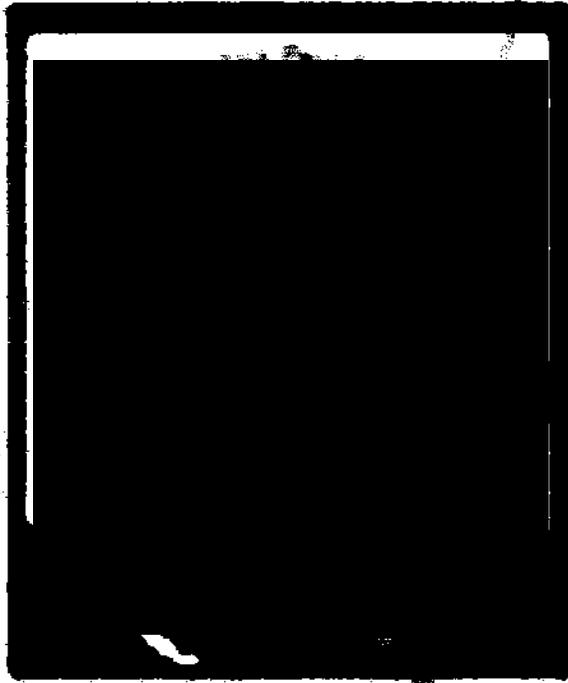
estigación





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA Y PROTECCIÓN HUMANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA Y PROTECCIÓN HUMANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA Y PROTECCIÓN HUMANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA Y PROTECCIÓN HUMANOS





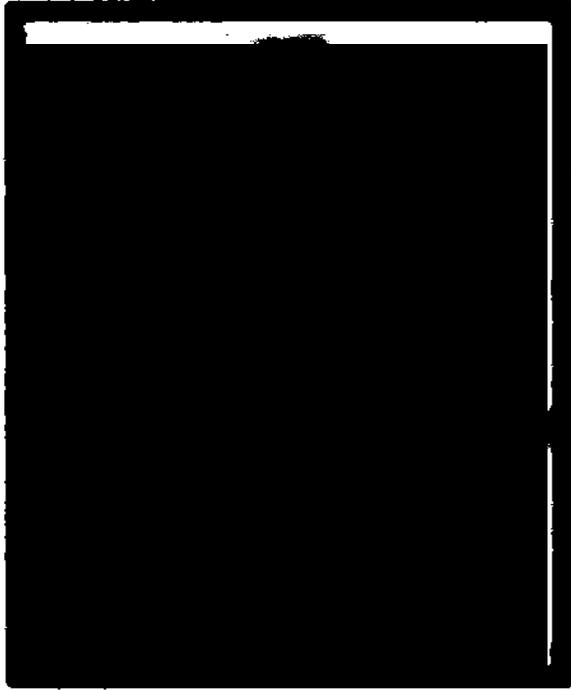
...RAL DE LA REPÚBLICA  
...erechos Humanos,  
...rvidios a la Comunida-  
...estigación

[Redacted]

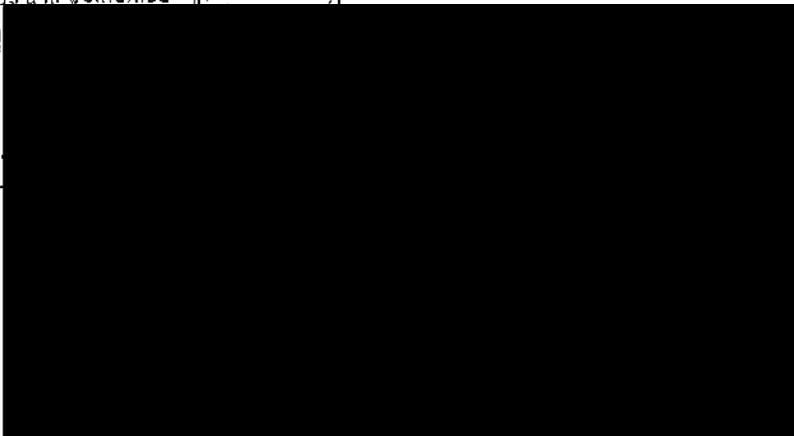
[Redacted]

[Large redacted block of text]

[Redacted]



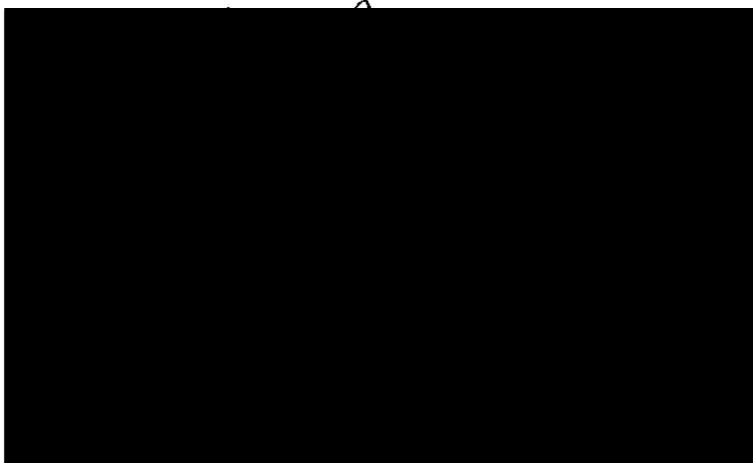
DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos.  
cios a la Comunalda  
ig



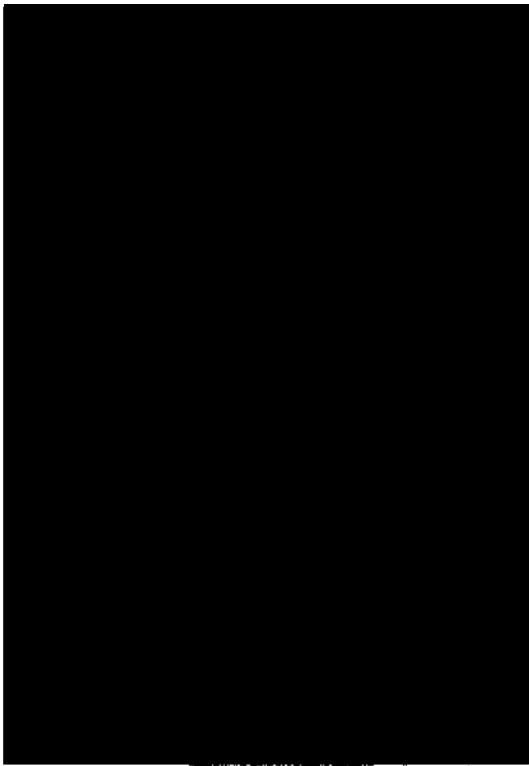
11/11/2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD

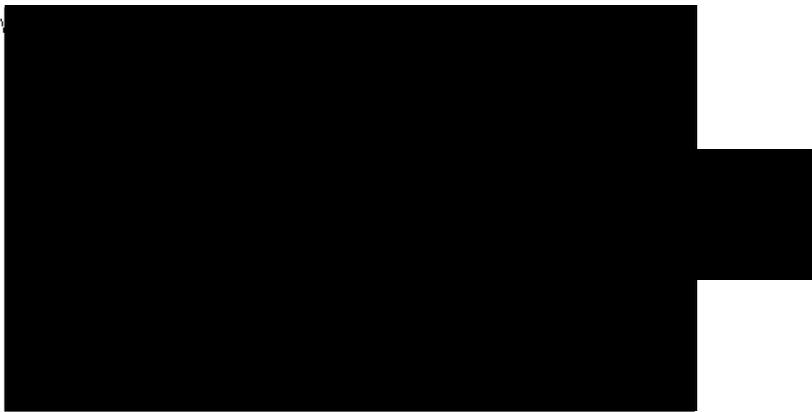


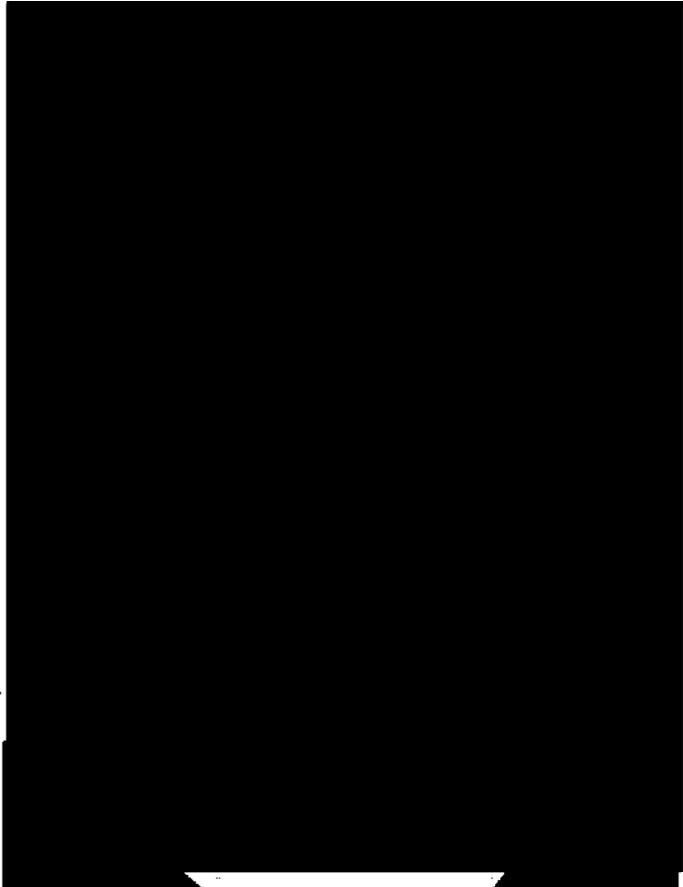
1



PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

NAVA GONZÁLEZ CÉSAR

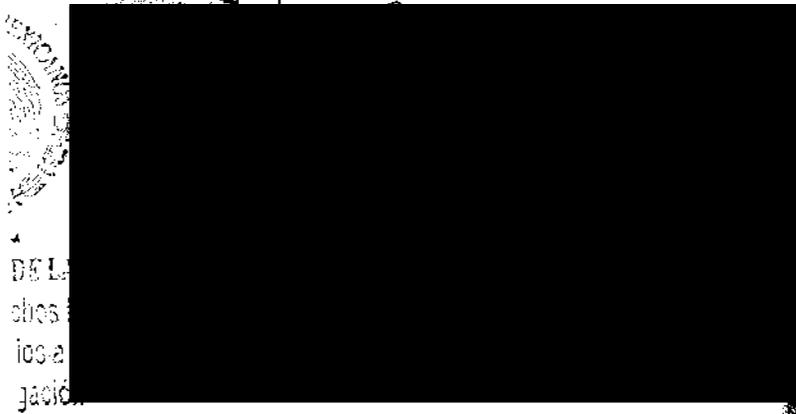
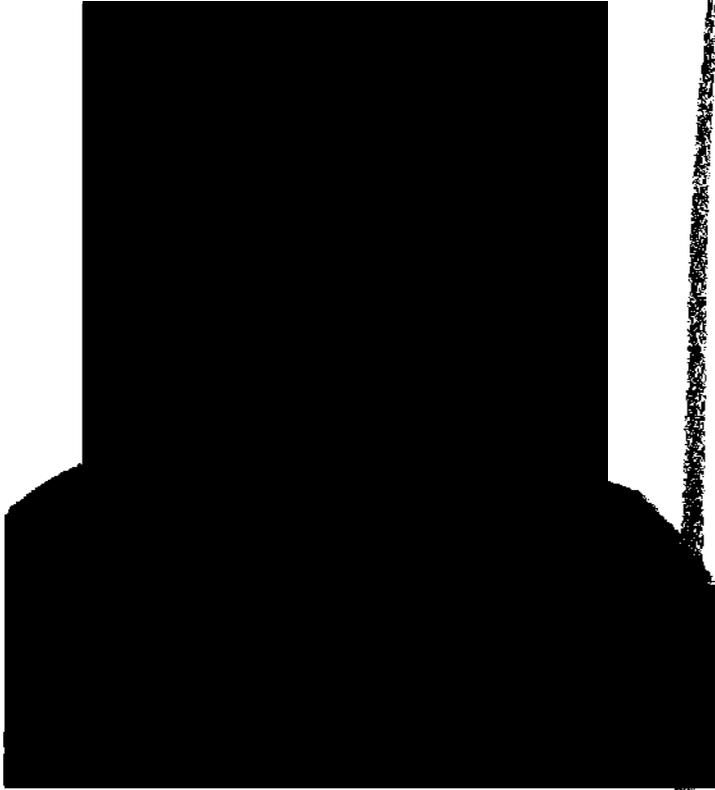




SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO

Derechos Humanos  
Comisión de la Ciudadanía





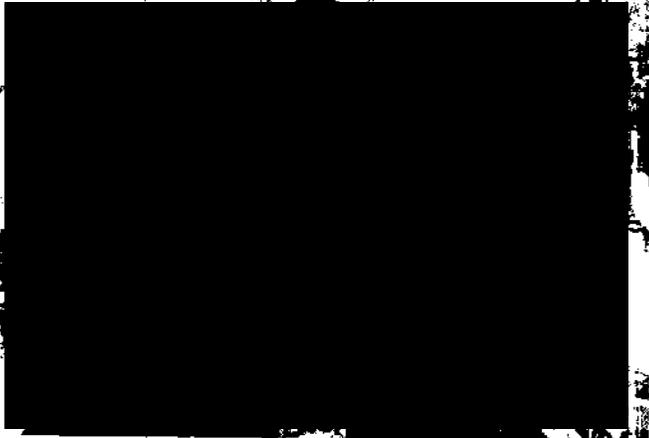
MEXICANA  
DE LA  
chos  
ica  
jació



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

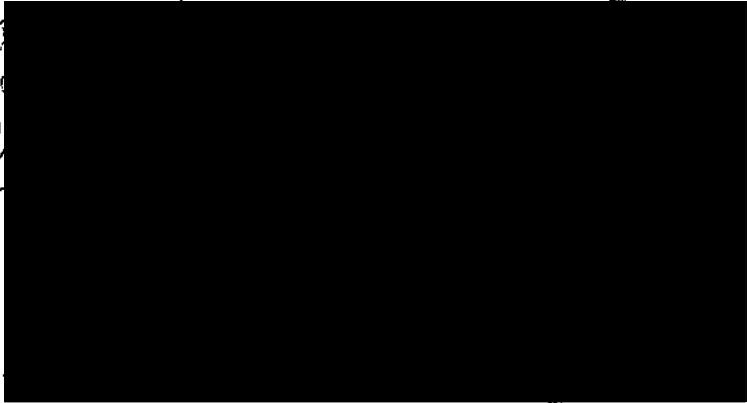
FRANCISCO SALGADO VALLADARES

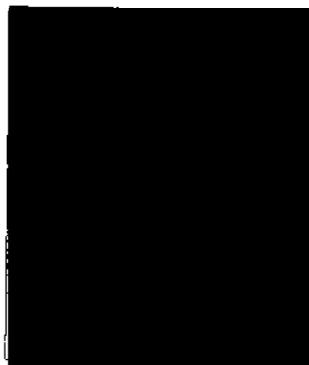




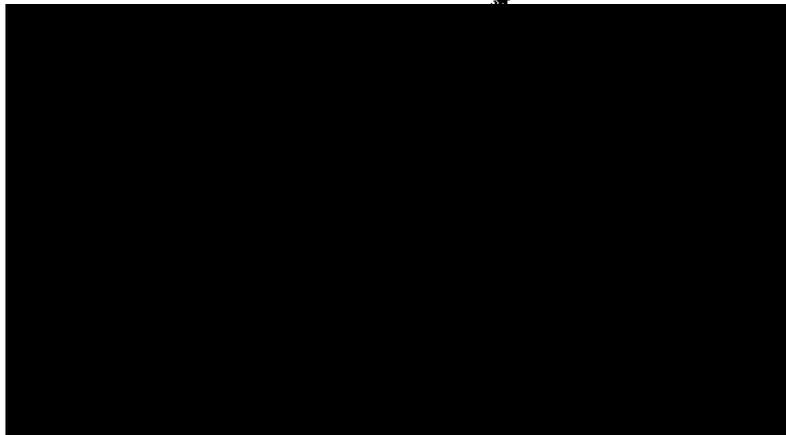
FELIPE FLORES VAZQUIZ

DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
de la Comisión  
de la Nación



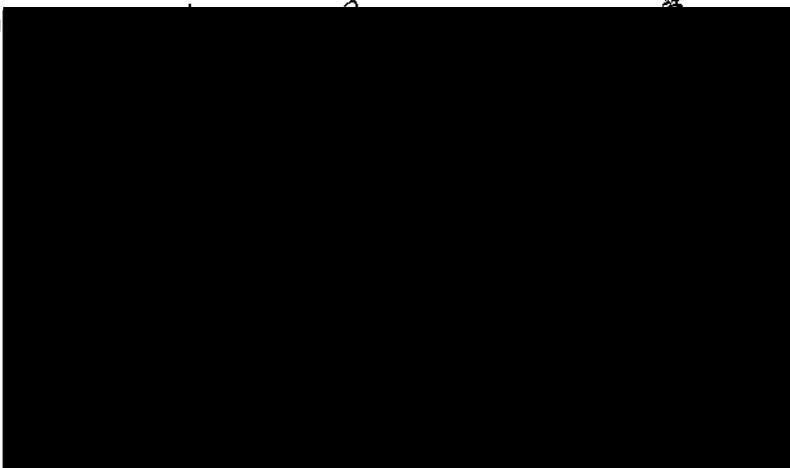
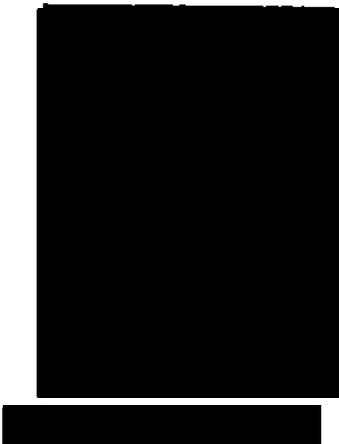


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación





ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría a la Comunidad  
Investigación



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

CONSTANCIA DE ENTREGA  
DE CITATORIO.

- - - En Chilpancingo de los Bravos, estado de Guerrero, siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos del 01 uno de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 párrafo primero, 73, 74, 75, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

## -----HACE CONSTAR-----

Que siendo la hora y la fecha, constituido física y jurídicamente en el domicilio ubicado en [REDACTED] casi esquina

[REDACTED] se tiene a la vista una casa habitacional [REDACTED] su fachada de aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED], con [REDACTED] y

[REDACTED] puerta [REDACTED]

[REDACTED] una puerta de [REDACTED]

[REDACTED] con adorno de [REDACTED]

[REDACTED] co [REDACTED]

[REDACTED] Se procede a tocar el timbre, siendo atendido nuestro llamado por una persona del sexo [REDACTED]

[REDACTED] persona ante quien el suscrito procedió a identificarse plenamente como Agente del Ministerio Público de la

Federación, precisando que el motivo de mi visita atendía para buscar al [REDACTED] para entregarle el citatorio identificado con

oficio SDHPDSC/OI/715/2016, persona quien no se identifica manifestando que no es su deseo, señalando que el señor [REDACTED]

[REDACTED] se retiró a trabajar y que no se encuentra, acepto quedarse con el citatorio señalado sin querer firmar el presente accuse, sin más que

hacer constar, el suscrito con la finalidad de ilustrar la presente diligencia agrega las siguientes fotografías tomadas con su equipo celular personal.-

124

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente firmando los que en ella intervinieron y dan fe. - - -

----- CONSTE. -----

----- DAMOS FE -----

SISTENCIA

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

Imágenes Ilustr

ASUNTO: OFICIO CITATORIO

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/715/2016

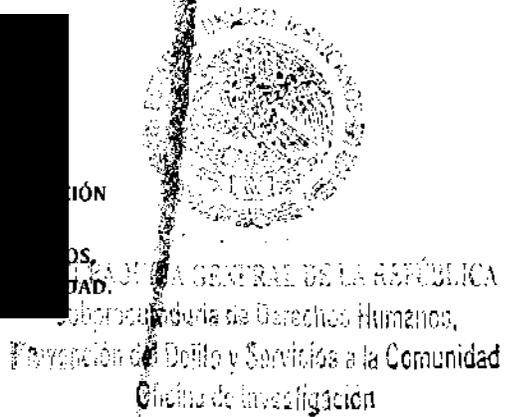
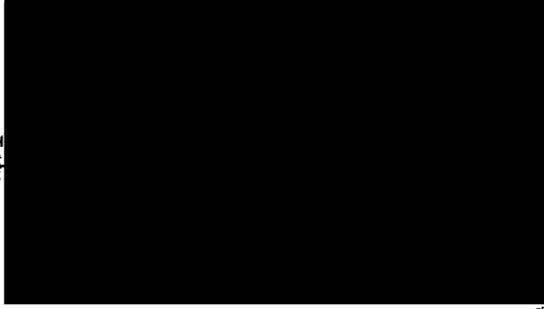
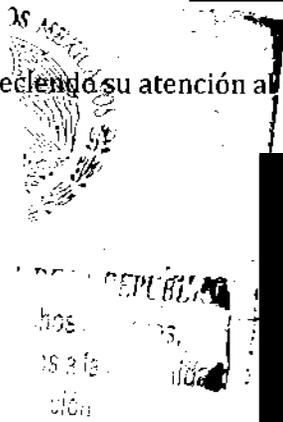
Ciudad de México, Marzo 26 de 2016

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted], GUERRERO,  
**PRESENTE.**

A través del presente oficio, en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro indicada, y atento a lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 20, apartado C), 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7, 8, 214, fracción VI, 215, fracciones II, VII y XVI del Código Penal Federal; 2 fracción I, 7 fracción IV, 12 y 40 fracción I de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 113, 117, 118, 119, 125, 127-Bis, 132, 168, 180, 242 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los diversos numerales 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el diverso artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted se sirva presentar ante esta Representación Social de la Federación en punto de las **16:00 horas del 05 de abril** del año en curso, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial (**comparecencia en calidad de testigo**) para lo cual deberá presentarse con identificación oficial y en caso de considerarlo necesario acompañado de Abogado Particular.

No omito señalar que la diligencia en cuestión se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de esta Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero ubicadas en Acceso al [Redacted] Chilpancingo, Guerrero, dejando a su disposición el número telefónico [Redacted]

Agradeciendo su atención al presente, le reitero la más alta de mis consideraciones.



C.P.P. [Redacted] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[Redacted] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2

----- ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:00 diecisiete horas del 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **V I S T O** el estado que guarda la presente indagatoria, particularmente atento al contenido de la comparecencia del día de la fecha de la [REDACTED] en la cual entre otras cosas señaló: "...Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria [REDACTED] por los hechos acontecidos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, estado de Guerrero, se me ha hecho saber el motivo de la presente diligencia, ratifico mi declaración anterior y reconozco como de mi autoría, la firma que obra al margen y calce, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

por lo que toda vez que ya se han girado los oficios correspondientes como lo son el SDHPDSC/OI/676/2016 del 23 de marzo así como el diverso SDHPDSC/OI/702/2016 del 25 de marzo, ambos del año corriente y dirigidos al Titular de la Agencia de Investigación Criminal, relativos a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] resulta necesario girar nuevos oficios a dicha dependencia a efecto de que se realice auditoría de riesgo [REDACTED]

[REDACTED]

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

127

[REDACTED]

la intención de salvaguardar y garantizar de manera debida y plena en todo [REDACTED] por lo que esta con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V, 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y los diversos numerales Cuarto fracción I y II, Sexto, fracción II, del Acuerdo A/097/2013 emitido por el Procurador General de la República, es de acordarse, y así se: -----

ACUERDA: -----

PRIMERO: Gírese nuevo oficio al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal solicitando que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se realice una [REDACTED]

[REDACTED] para lo cual deberá igualmente enviarse en sobre debidamente cerrado la información e inserciones necesarias para el desahogo de la presente petición.

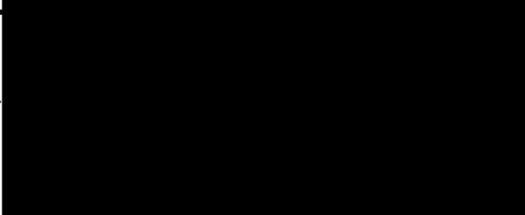
SEGUNDO: En diligencia por separado, recábase el acuse resultante a efecto de que sea glosado en las presentes actuaciones y surta los efectos legales conducentes. -----

CUMPLASE: -----

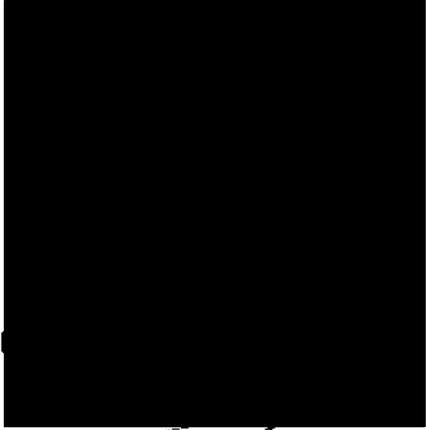
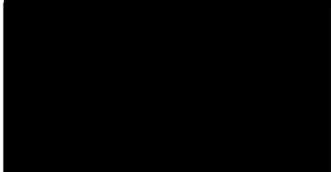
--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo señalado por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal asistido de

Testigos de Asistencia que al final firman y da

----- DAMOS



Testigos de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUSE

Ciudad de México, a 01 de Marzo de 2016.

**DIRECTOR EN JEFE DE LA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Av. Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
**PRESENTE.**

RECIBIDO  
2016/03/01  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Estimado Licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito, en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, solicitar a Usted, el que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice una [redacted] debiendo remitir el informe de los resultados obtenidos.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I, 2 fracción II, 15, 113, 168, 180, 206, 208, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y l), 22 Fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; 1 y 3 de la Ley General de Víctimas.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número 206/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la información requerida deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Te [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AGENTE DEL [redacted] BLICO DE LA FEDERACIÓN**  
[redacted] SC.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad  
Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [redacted] Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

130

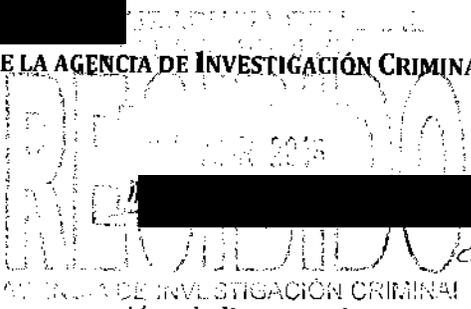
ACUSE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Oficio Núm. SDHPDSC/01/887/2016

Ciudad de México, Abril 01 de 2016

DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. PRESENTE.



AT'N

TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Por este conducto, en atención al diverso número SDHPDSC/01/896/2016, de esta misma fecha, suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 113, 132, 141, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V, 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y los diversos numerales Cuarto fracción I y II, Sexto, fracción II, del Acuerdo A/097/2013 emitido por el Procurador General de la República remito a Usted SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO conteniendo la información necesaria que a consideración de esta autoridad ministerial permitirá realizar la [redacted] requerida en el curso antes señalado.

En la inteligencia que lo anterior guarda el carácter de reservado o constitucional en términos de lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que la trasgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII.

Quedo a sus órdenes en el número telefónico [redacted] extensión [redacted]

Agradeciendo su atención, quedo de Usted.

AGENTE ADJUNTO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficina de Investigación.

- C.C.P. [redacted] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
[redacted] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
[redacted] DIRECTOR DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. PRESENTE.
[redacted] DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. PRESENTE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

Motivación 2

----- ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, desprendiéndose que en acuerdo ministerial del 23 veintitrés de marzo del año corriente, se ordenó realizar inspección ministerial y fe de documentos de los registros y archivos en la Estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero así como realizar dictamen sobre la pintura de las unidades vehiculares asignadas a la misma y determinar si la misma fue alterada, repintada o cambiada, así como sean realizadas diversas diligencias periciales respecto del armamento de dicha estación de policía, habiéndose establecido por parte de la superioridad derivado de las necesidades propias del servicio que éstas sean desahogadas del 07 al 09 de abril del año corriente, resulta necesario el girar el oficio de estilo a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, solicitando sean designados y comisionados peritos en materia de CRIMINALISTICA DE CAMPO, BALISTICA, TRANSITO TERRESTRE E INGENIERIA VIAL, QUIMICA FORENSE, GENÉTICA FORENSE así como FOTOGRAFÍA Y VIDEO a efecto de que en su carácter de auxiliares directos de la institución del Ministerio Público se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en las diligencias a practicar en Iguala, Guerrero, por lo que, con fundamento en lo estatuido en los numerales 14, 16, 21 y 102 apartados "A" y "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 113, 117, 118, 119, 123, 168, 180, 220, 223, 225, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas 1º, 4º fracción I, 22, fracción I, inciso d) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la ley antes invocada, es de acordarse y se -----

**ACUERDA:** -----

**UNICO.** - Gírese nuevo oficio en vía de alcance a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República solicitando sean designados y comisionados los peritos antes señalados a efecto de llevar a cabo el desahogo de diversas diligencias de carácter ministerial el estado de Guerrero, hecho lo cual, se deberá recabar el acuse resultante correspondiente a efecto de que sea glosado al expediente de mérito y surta sus efectos legales conducentes. -----

**COMPLIASE:** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito LICENCIADO Agente del Ministerio Público de la Federación en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento al artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales a la Ley de Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior. -----

**DAMOS FE:** -----

Testigos de Asistencia

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

106 152 - 4 111 9: 21

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE

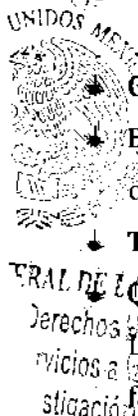
Oficio Núm. SDHPDSC/01/895/2016

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016

ACUSE

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA. DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presente.

A través del presente recurso, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que en su carácter de auxiliar directo de la institución del Ministerio Público de la Federación tenga a bien designar por un periodo del 7 al 9 de abril al estado de Guerrero (Iguala y otros municipios) peritos en las materias de:



CRIMINALÍSTICA DE CAMPO,

BALÍSTICA, solicitando que al menos sean designados 3 peritos en dicha materia con apoyo de tubo de recuperación balística

TRANSITO TERRESTRE E INGENIERIA VIAL,

QUÍMICA FORENSE, para lo cual deberá llevar a cabo la aplicación del químico Luminol, así como la toma de muestras e indicios que derivado del ejercicio de sus facultades y atribuciones resulten.

GENETICA FORENSE, para el caso de que se lleve a cabo hallazgo alguno que amerite el levantamiento y/o toma de muestra alguna.

FOTOGRAFÍA Y VIDEO

Cabe señalar que los peritos designados deberán presentarse en punto de las 09:00 nueve horas del día 07 siete de abril en las instalaciones de la Estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero, con domicilio conocido, dejando a su disposición el número celular [redacted] del Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación.

PGR

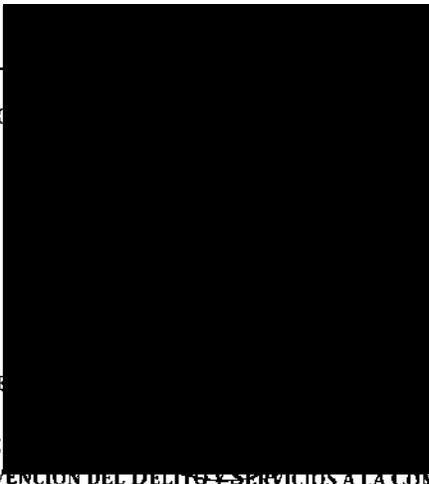
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

133

Esperando contar con

Usted.



AGENCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LA REPÚBLICA. Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficina de Investigación

C.P.P. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
PERITOS OFICIALES DESIGNADOS. PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. PRESENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de [redacted] del día dos de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en apoyo comisionada a la Oficina de Investigación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.:-

**HACE CONSTAR**

--- **TÉNGASE.** Por recibido copia del oficio **SEGOR/CNS/OADPRS/CGCF/00017825/2016** de fecha primero de abril de dos mil dieciséis, firmado por el Coordinador General de Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social, licenciado [redacted] mediante el cual en atención al oficio de la licenciada [redacted] de la Oficina de Investigación, da respuesta afirmativa a la solicitud, para tales efectos se:-

**ACUERDA**

--- **PRIMERO:** Agregar a las actuaciones que integran la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2016;**

--- **SEGUNDO:** Constituirse en el Centro Federal de Readaptación Social No. 4 con ubicación en Tepic, Nayarit, a fin de realizar las diligencias previstas con los internos [redacted] y levantar la constancia de actuaciones respectiva, y

--- **TERCERO:** Continuar con la integración de la investigación para los efectos legales procedentes.

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en presencia de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe

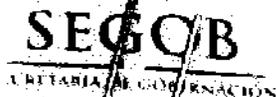
--- **D A M**

--- [redacted]

**Testigos de Asistencia**

[redacted]

[redacted]  
Lic. [redacted]



Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CNS/ /2016

Asunto: Se autoriza acceso.

17825

Ciudad De México, a 01 de abril de 2016.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL  
DE READAPTACIÓN SOCIAL [REDACTED]  
PRESENTE.

En atención al oficio de 01 de abril de 2016, signado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular General de la Oficina de Investigación, con fundamento en los Artículos 1 [REDACTED] Fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; se autoriza el ACCESO a ese Centro Federal a su digno cargo a los [REDACTED] Elementos de la Policía Federal y el Defensor Público Federal designado para cada Procesado, el 02 de abril de 2016, quienes deberán identificarse en el momento oportuno, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales con los internos, [REDACTED] quienes se encuentran reclusos en dicha Unidad Administrativa.

Así mismo, con la finalidad de realizar su encomienda, se autoriza el ingreso del siguiente material: memoria USB, hojas blancas tamaño oficio, 2 bolígrafos color Azul y sello oficial.

Cabe hacer mención que en relación a la memoria USB, se autoriza siempre y cuando sea depositada en el área de garita al momento del acceso y posteriormente deberá ser proporcionada a la persona (s) de referencia en el área designada para llevar a cabo su encomienda, por lo que una vez concluida la misma, deberá ser devuelta a la persona (s) en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que en atención a los espacios disponibles se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda en el área que se considere prudente, así mismo debiendo verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, 7 del Manual de Visitas de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas para tal fin, bajo su más estricta responsabilidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Humanos  
Vivienda y la Ciudad  
Agencia

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Humanos  
Vivienda y la Ciudad  
Agencia

Referencias

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

... En la Ciudad de [redacted] del día dos de abril de dos mil dieciséis, suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en apoyo comisionada a la Oficina de Investigación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.:-

**HACE CONSTAR**

... **TÉNGASE.** Por recibido copia del oficio DNAY/1656/2016 de fecha primero de abril de dos mil dieciséis, firmado por el Delegado del Instituto de la Defensoría Pública Federal con sede en [redacted] licenciado [redacted] mediante el cual en atención al oficio de la licenciada [redacted] de la Oficina de Investigación, da respuesta afirmativa a la solicitud, para tales efectos se:-

**ACUERDA**

... **PRIMERO:** Agregar a las actuaciones que integran la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2016;

... **SEGUNDO:** Constituirse con el DEFENSOR PUBLICO FEDERAL designado en el Centro Federal de Readaptación Social [redacted] a fin de realizar las diligencias previstas con los internos [redacted] y levantar la constancia de actuaciones respectiva, y

... **TERCERO:** Continuar con la integración de la investigación para los efectos legales procedentes.

**CUMPLASE**

... Así lo resolvió y firma la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en compañía de dos testigos de asistencia que al fina [redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

[redacted]



OFICIO DNAY/1656/2016  
01 de Abril de 2016

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
PRESENTE

En atención a lo solicitado mediante oficio número SDHPDSC/01/889/2016, con base en las facultades que me confieren las fracciones III, V y XI, del artículo 13 Ter, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de este Instituto, se comisiona a la licenciada [REDACTED] Defensora Pública Federal adscrita a las Agencias del Ministerio Público de la Federación con sede en esta ciudad, para que durante el día sábado 1 de abril de 2016, se presente en el Centro Federal de Readaptación Social [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que asista a la diligencia ministerial que se practicará por parte del personal de dicha Fiscalía, con los internos [REDACTED]

El defensor es enterado de la presente comisión mediante copia de este oficio, haciéndole notar que debe llevar consigo copia de su identificación oficial para entregarla a esa autoridad. Además se informa a la citada defensora que sus datos de contacto son: correo electrónico [REDACTED] y teléfono [REDACTED]

05

C.c.p.- Defensora Pública Federal comisionada.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
C.c.p.- Ministerial.



**CONSTANCIA DE HECHOS**

- - - En el municipio de [REDACTED] siendo las once horas con treinta minutos del día dos de abril del dos mil dieciséis, en la sala [REDACTED] [REDACTED] en el interior del Centro Federal de Readaptación [REDACTED] [REDACTED] la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 20 apartado B, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º, 16, 113, 119, 168, 124, 242, 245 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, 247 y 248 del Código Penal Federal; 1º, 2º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Circular número C/005/99 del Procurador General de la República.-----

- - -Que en cumplimiento al acuerdo ministerial de la indagatoria citada al rubro, en la presente constancia se establece lo siguiente. QUE EN ESTE ACTO SE CONSTITUYE LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION REPRESENTANDO LA OFICINA DE INVESTIGACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO MINISTERIAL EN PRESENCIA DE LA LICENCIADA [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE DEFENSORA PUBLICA FEDERAL DESIGNADA POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA FEDERAL, ADSCRITA A LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE DILIGENCIA.-----

-----**CONSTE**-----

----- En este acto se le hace de conocimiento al interno C. [REDACTED]

[REDACTED] el cual ante la presencia de esta Representación Social de la Federación se describe de la siguiente manera: **ES UNA PERSONA DEL SEXO** [REDACTED] **DE** [REDACTED] **LO** [REDACTED] **DE** [REDACTED] **CON** [REDACTED] **DE UN** [REDACTED] **Y** [REDACTED] **LE** [REDACTED]

----- **Manifiesta quedar**



debidamente enterado de la diligencia a efectuarse el día de hoy, respecto del nombramiento del abogado, señala que si cuenta con abogado defensor y no desea la asistencia del Defensor Público Federal. **POR LO TANTO SE RESERVA DE RENDIR DECLARACION.**-----

- - - Por lo anterior, y una vez leída la presente siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se a [redacted] terminada la presente diligencia, previa lectura, para efectos [redacted] es se cierra ante el personal que intervino.-----

D. A. M. [redacted]

Lic. [redacted]  
Defe [redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Testigo de Asistencia

C. [redacted]

C. [redacted]



### CONSTANCIA DE HECHOS

--- En el municipio de [redacted] siendo las once horas con veinte minutos del dos de abril de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa la Sala [redacted] en el interior del Centro Federal de Readaptación Social No. 4 [redacted] la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 20 apartado B, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 16, 113, 119, 168, 124 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 248 del Código Penal Federal; 1º, 2º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Circular Numero C/005/99 del Procurador General de la Republica.-----

--- Enseguida, con fundamento en los artículos 1º, 20, apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 16, 113, 117, 128, 168, 208, 242, 245 Y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8º de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), 14º del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.-----

--- **QUE EN ESTE ACTO SE CONSTITUYE LA LICENCIADA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. EN ESTE ACTO REPRESENTANDO A LA FISCALIA DE LA FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE INVESTIGACION DEL CASO AYOTZINAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER MINISTERIAL RELACIONADA EN LA PRESENTE INDAGATORIA, CON LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA [redacted] EN SU CARÁCTER DE DEFENSOR PUBLICO FEDERAL ADSCRITA A LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN [redacted] A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO POR EL CUAL FUE DESIGNADA PARA EL ACTO.**

----- **CONSTE** -----

--- En este se les hace de conocimiento Al C. [redacted] el cual ante la presencia de esta Fiscalía de la Federación, PERSONA DEL SEXO [redacted]

[redacted] manifiesta lo siguiente: [redacted]

[redacted] Y [redacted]

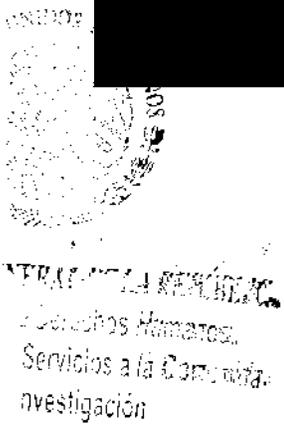
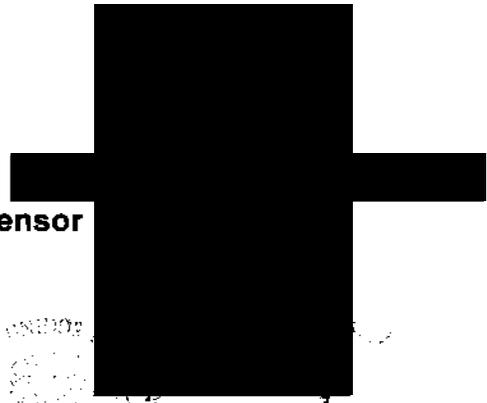
A LOS [redacted] Manifiesta quedar debidamente enterado de la diligencia a efectuarse el día de hoy, respecto del nombramiento del abogado, señala que si cuenta con abogado defensor y no desea la asistencia del Defensor Público Federal. [redacted]



- - - Por lo anterior, y una vez leída la presente, siendo las doce horas con cincuenta minutos, se firmó y selló la presente diligencia, previa lectura de su contenido por el personal que interviene en el acto, en presencia de los señores



**Lic. Defensor**



**Testigo de Asistencia**

**C.**



**C.**



GRADO:  
 OFICIAL

POLICIA FEDERAL

CIUDAD DEL MIGRANTE:

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. FRADE MARTÍNEZ ZARORA SECRETARÍA GENERAL MTRD. ESTEBAN FRANCISCO GALINDO CEBALLOS SECRETARIO GENERAL

... a las autoridades Municipales, Federales, Estadales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades respectivas a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y deberá ser respetado por la identidad del portador, mismo que está suscrito e incluido en la Licencia Postal Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal (orden no. S1.71700 de S.G.O.C. de la P.F. pliego por la Secretaría de Defensa Nacional), para portar armas de fuego de los incluidos en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se suplirá sus efectos a la ciudad de Independencia.

**Proteger y Servir a la Comunidad**

**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de [redacted] el día dos de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que a final firman y dan fe.

**CERTIFICA**

Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que sirva en los efectos legales que haya lugar; lo anterior con fundamento en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



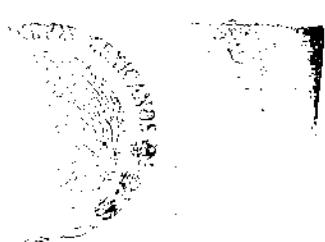
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

[Redacted]

DEFENSOR PÚBLICO  
DEFENSIÓN PÚBLICA ADSC

[Redacted]

[Redacted]



**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de [Redacted] el día dos de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----**CERTIFICA**-----

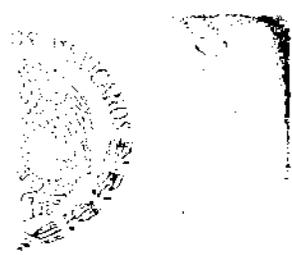
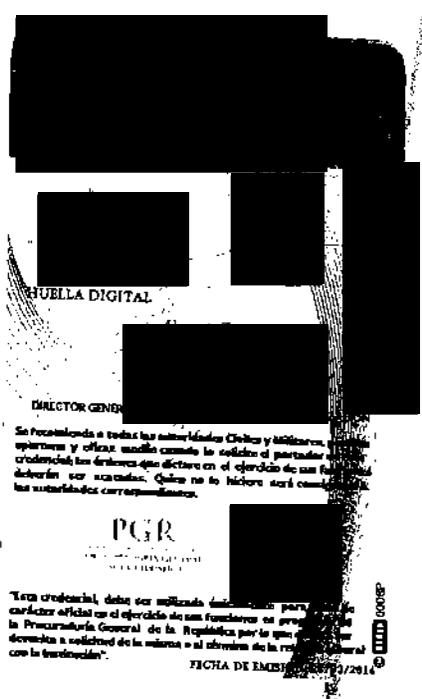
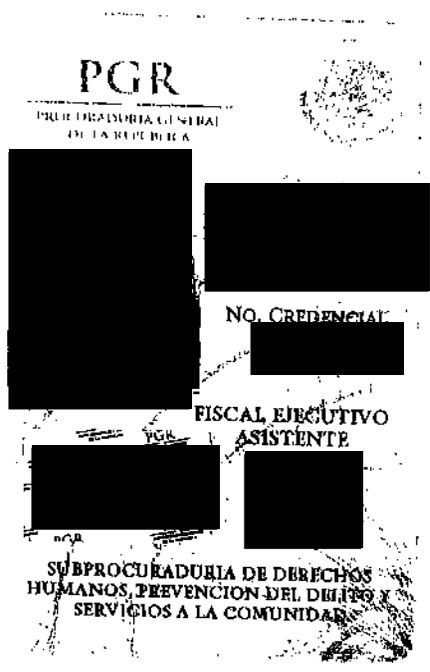
Que la copia fotostática que antecede constante de ( 1 ) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena agregar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para que se observen los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 100 del Código Federal de Procedimientos Penales.

AGENCIACIÓN

CIÓN

LICENCIADA

[Redacted signature and name area]



**CERTIFICACIÓN**

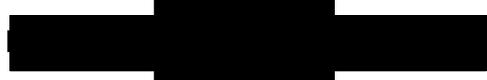
En la Ciudad de [redacted] el día dos de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----**CERTIFICA**-----

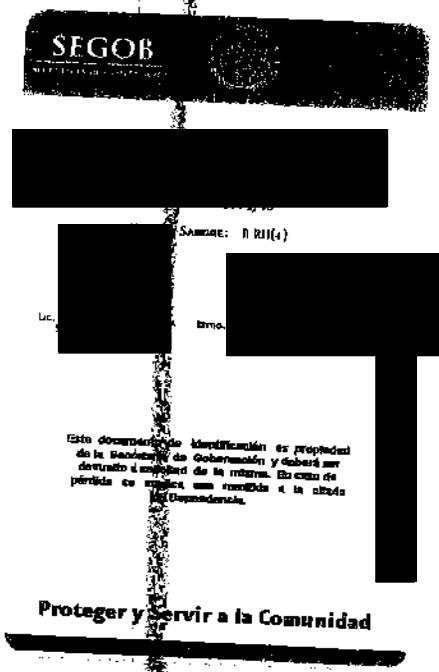
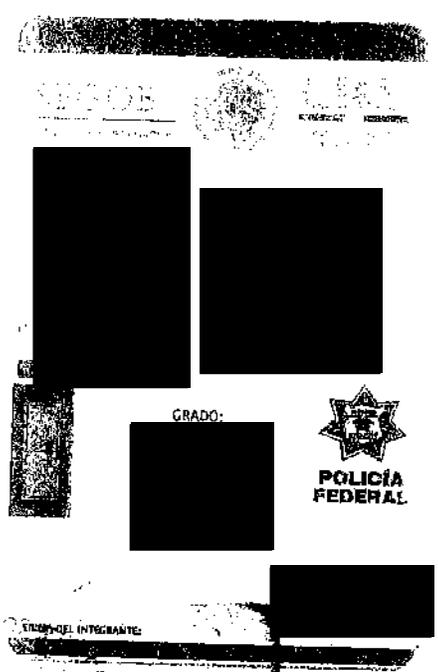
Que la copia fotostática que antecede constante de ( 1 ) foja uña, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, [redacted] se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/00 [redacted] que haya lugar; lo anterior con fundamento [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales.

AGENTE DE [redacted]

ÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA





**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de [redacted] el día dos de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----**CERTIFICA**-----

--- Que la copia fotostática que antecede constante de ( 1 ) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias que se entregó a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/O [redacted] a que haya lugar; lo anterior con fundamento en el Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**AGENTE D**

**ACION**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

----- ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:49 veinte horas con cuarenta y nueve minutos del 02 dos de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, resultando que de las diligencias efectuadas el 30 treinta de marzo del año en curso en las instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco de Los Figueroa, Guerrero,

[REDACTED]

[REDACTED] mismas que se encuentran debidamente descritas en el correspondiente registro de cadena de custodia, resulta necesario dichas muestras a la Coordinación General de Servicios Periciales solicitando sea designado perito oficial en materia de genética forense que se avoque a realizar análisis genético y confronta del resultado obtenido con la base de datos que para tal efecto cuenta dicha área pericial, lo anterior, atento a lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartados "A" y "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica de Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 113, 117, 118, 119, 123, 168, 180, 220, 223, 225, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; 1º, 4º fracción I, 22, fracción I, inciso d) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la ley antes invocada, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **UNICO.** - Mediante el oficio de estilo solicítase a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República sea designado perito en materia de genética forense que se sirva actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en los términos precisados en el presente acuerdo, debiéndose obtener el acuse resultante a efecto de que sea agregado a las presentes actuaciones y surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CUMPLASE:** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales legal asistido de Testigos de Asistencia que actuado. **CONSTE.** -----

----- **DAMOS** -----

Testigos de Asistencia

LIC. [REDACTED]

L. [REDACTED]

704 APR - 4 PM 9:35

147

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS **GENÉTICA**  
**URGENTE**

Ciudad de México Distrito Federal a 02 de abril de 2016

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES**  
**DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 220 Y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos de personal pericial de la materia de **genética forense**; con la finalidad de que efectúen el análisis genético y confronta en las bases de datos de esa área, de los siguientes indicios debidamente embalados con cadena de custodia:

1	Hisopo con muestra	[Redacted]	16:16 hrs.
2	Hisopos (2) con muestras,	[Redacted]	16:34 hrs.
3	Hisopos (2) con muestras,	[Redacted]	16:48 hrs.
4	Hisopos (2) con muestras,	[Redacted]	17:28 hrs.
5	Hisopos (2) con muestras,	[Redacted]	17:42 hrs.
6	Hisopos (2) con muestras,	[Redacted]	18:01 hrs.

Todos extraídos en barandillas del Palacio Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

AGENTE  
A  
DE LA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



Carpeta de investigación.  
 AP/PGR/SDMPDSC/01/002/2016

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo

**1.- Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
	hisopo con muestra		16:16 hrs.
	hisopos (2) con muestra		16:34 hrs.
	hisopos (2) con muestra		16:48 hrs.
	hisopos (2) con muestra		17:28 hrs.
	hisopos (2) con muestra		17:42 hrs.
	hisopos (2) con muestra		18:01 hrs.
<del> </del>			

**2.- Documentación** (Marque con una "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro caso necesario).

Escrito: Sí  No  Fotográfico: Sí  No  Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No  Especifique: Video y se anexa documentación escrita

**3.- Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
Bolsa	Caja	Recipiente

Paginación 2

1-4

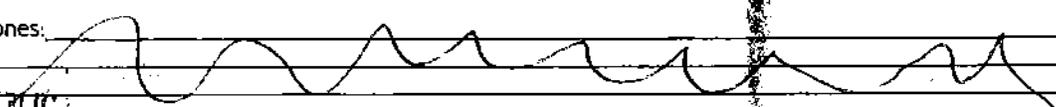
Carpeta de investigación.  
AP/PSE/SDHPDSC/01/002/2016

--	--	--

4.- **Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5.- **Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:	Terrestre <input checked="" type="checkbox"/>	Aérea <input type="checkbox"/>	Marítima <input type="checkbox"/>
b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:	No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	
Recomendaciones:			

Paginación

2-48



**Carpeta de investigación.**  
*AP/PGR/SDHPDSC/01/003/2016*

**6.- Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento probatorio o cualquier otra que considere necesario para realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
<i>30/03/2016</i>			
<i>19:30 hrs</i>			
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			

Paginación 3

*3-4/8*

BARANDILLA PARA MUJERES

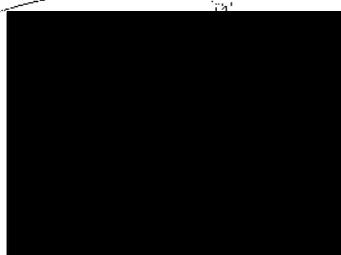
- 1. [Redacted]
- 2. Muestra tomada [Redacted]
- 3. Muestra tomada [Redacted]

BARANDILLA PARA HOMBRES

- 4. Muestra tomada del [Redacted]
- 5. Muestra tomada del [Redacted]
- 6. Muestra tomada de la [Redacted]



ESTADOS MEXICANOS  
 DEPARTAMENTO DE LA REPÚBLICA  
 de Humanas  
 de la Comunidad  
 Investigación



4  
 9-9-3



Carpeta de investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/O/0012016

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
		30/03/2016 19:30hrs

1.- **Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
	hisopo
	hisopos (2) con muestra

2.- **Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).


Persona que entrega

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA

Paginación 1

	<b>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</b>	Código: [REDACTED]
		Revisión: 00
		Página 1 de 3

FOLIO: 24229      INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**SECCIÓN A**

FECHA: 04/04/2016

HORA: 10:08 p.m.

**NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:**

[REDACTED]

No. DE CRED. [REDACTED]

**NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:**

[REDACTED]

JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA HUMANOS, PREVENCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD

No. DE CRED. [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		
	SI	NO	OBSERVACIONES
OFICIO DE PETICIÓN	X		
SE CUENTA CON LOS MÉTODOS Y/O LAS TÉCNICAS ADECUADAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD.	X		
SE TIENE LA CAPACIDAD RECURSOS NECESARIOS Y LA COMPETENCIA	X		
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA	X		
MUESTRAS	X		
SE ACEPTA LA SOLICITUD CON INDICIOS Y/O MUESTRAS	X		

**ASUNTO SOLICITADO:**

OBTENER PERFIL GENETICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA:	<input type="checkbox"/>	FOTOGRAFIAS:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	RCC:	<input type="checkbox"/>
INDICIOS SELLADOS:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	INDICIOS EMBALADOS:	<input checked="" type="checkbox"/> SI		
LUGAR DE ALMACENAMIENTO:	<b>ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE</b>				

Ref: [REDACTED]

<p><b>PGR</b> LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p align="center"><b>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</b></p>	<p>Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 2 de 3</p>
---	---	--

FOLIO: 24229	INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
--------------	---

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
[REDACTED]	UN HISOPO DE ALGODÓN CON [REDACTED]	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO Y BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LA LEYENDA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 BARANDILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, Numero de Indicio: 3
[REDACTED]	DOS HISOPO DE ALGODÓN CON [REDACTED]	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO Y BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LA LEYENDA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 BARANDILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, Numero de Indicio: 3
[REDACTED]	DOS HISOPO DE ALGODÓN CON [REDACTED]	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO Y BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LA LEYENDA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 BARANDILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, Numero de Indicio: 3
[REDACTED]	DOS HISOPO DE ALGODÓN CON [REDACTED]	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO Y BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LA LEYENDA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 BARANDILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, Numero de Indicio: 4
[REDACTED]	DOS HISOPO DE ALGODÓN CON [REDACTED]	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO Y BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LA LEYENDA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 BARANDILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, Numero de Indicio: 5
[REDACTED]	DOS HISOPO DE ALGODÓN CON [REDACTED]	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO Y BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LA LEYENDA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 BARANDILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, Numero de Indicio: 6
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

<p><b>PGR</b>  <small>PROCURADURÍA GENEAL DEL REINO</small>  <b>LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</b></p>	<p><b>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</b></p>	<p>Código: FL-GF-95          Revisión: 00          Página 3 de 3</p>
---	--	--

FOLIO: 24229	INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
--------------	---

Notas: Todo embalado en bolsa de papel estraza con los datos relacionados a la Instrucción Legal.

04/04/2016 10:08 p.m.
-----------------------

**SECCIÓN B**

<b>VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO</b> FECHA:		HORA:		
MARCA SEGÚN CORRESPONDA				
<b>RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR</b>	SI	NO	N/A	
1. EN LA DESCRIPCIÓN SE INDICA EL <b>ASPECTO</b> COMO OLOR, COLOR, DIMENSIONES, PRESENCIA DE INSECTOS, HONGOS, ETC.				
2. FUERON <b>PRESERVADAS</b> EN LUGAR DE ACCESO RESTRINGIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERADOR AL INGRESO A ESTE LABORATORIO.				
3. <b>EN LA SOLICITUD SE ESPECIFICA LAS RELACIONES DE PARENTESCO A ESTABLECER.</b>				
OBSERVACIONES:				
_____ Nombre y firma del Perito verificador				



----- ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:27 nueve horas con veintisiete minutos del 04 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **V I S T O** el estado que guarda la presente indagatoria, particularmente atento al contenido de la comparecencia del 01 primero de abril del año en curso en la cual la [REDACTED] en la cual entre otras cosas señaló, para lo que importa: [REDACTED]

[REDACTED]

así como de la diversa declaración ministerial rendida el 11 once de marzo del año en curso ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, en la cual narra los hechos que motivaron el inicio de la indagatoria de mérito, resulta necesario a efecto de salvaguardar la integridad física, psicológica e incluso moral del mismo se requiera al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros se sirvan informar las acciones que dicha área especializada realizó [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], ello con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso 1) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, 16, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V, y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse, y así se: -----

----- **A C U E R D A:** -----

--- **ÚNICO.** - En su oportunidad gírese el oficio correspondiente al Titular de la

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en los términos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

C U M P L A S E:

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, del Código Federal de Procedimientos Penales, Testigos de Asistencia que al final

Testigos de Asiste

LIC.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

LIC. [Redacted]  
OS,  
unido

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/933/2016

Asunto: Se solicita información URGENTE.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

LICENCIADO

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. PRESENTE

ACUSE

Por medio del presente ocurso, en debido cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la inquisitoria al rubro señalada, atento al contenido de los numerales 16, párrafo primero, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, fracción I, 2º, fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en concordancia con el diverso numeral artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de dicho ordenamiento legal, me permito solicitar a Usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con carácter de URGENTE sean informadas las acciones que dicha área especializada a su digno cargo realizó con motivo de la solicitud de medidas de protección requeridas por la

He de agradecer que la atención que se tenga a bien brindarme al presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, CP. 06500, teléfono extensión

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

EL C. AG...  
Servicios a...  
Investi...

COCO,

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios, a la Presente



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

159

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:26 doce horas con veintiséis minutos del 04 cuatro de abril del 2016 dos mil dieciséis, ante el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con [REDACTED]

[REDACTED] con número [REDACTED] misma que presenta una fotografía a blanco y negro que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se **DA FE** tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada y glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus **GENERALES**:

**MANIFESTO**

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser [REDACTED]  
[REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED] de religión [REDACTED] de ocupación [REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED] con domicilio [REDACTED]  
[REDACTED] con [REDACTED]  
[REDACTED] manifiesto que [REDACTED]  
[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

160

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual señala no encontrarse de acuerdo en que sea citado por esta vía, solicitando que al igual que en esta ocasión todas sus posteriores citaciones sean a través del oficio citatorio correspondiente notificado en tiempo y forma. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento se reserva ese derecho por no considerarlo necesario en virtud de ser perito en la materia además de existir plena confianza en esta autoridad. Acto continuo, el testigo: -----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta autoridad ministerial en debido cumplimiento a su oficio citatorio número SDHPDSC/OI/664/2016 del 23 veintitrés de marzo del año en curso, por lo que una vez que soy debidamente enterado del motivo de mi comparecencia es mi libre deseo manifestar que

[Redacted text block containing the main body of the declaration, with several lines of text obscured by black boxes.]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

161

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[Redacted] de [Redacted] me es [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted] de lo [Redacted]  
 de [Redacted] lo que  
 [Redacted]  
 [Redacted] la [Redacted] el  
 [Redacted]  
 [Redacted] la [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted] que  
 [Redacted] se le  
 [Redacted] el [Redacted] a que  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 de las [Redacted]  
 en [Redacted]  
 [Redacted] si [Redacted] los [Redacted]  
 [Redacted] la [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted] el  
 [Redacted] el [Redacted]  
 [Redacted] con los [Redacted] del  
 [Redacted] de los [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted] con el [Redacted] en las  
 [Redacted]  
 [Redacted] en las  
 a la [Redacted] que los  
 [Redacted]  
 [Redacted] con sus [Redacted] ellos  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 les [Redacted] que  
 [Redacted] de [Redacted]  
 [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

162

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED] en las  
[REDACTED] de la [REDACTED] que

[REDACTED]  
[REDACTED] con que  
[REDACTED]

[REDACTED] lo que deseo señalar por el momento, por lo que a Preguntas  
Especiales que le formula esta Representación Social de la Federación manifiesta que  
SI es su deseo responder a las mismas por lo que **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL**

[REDACTED]  
DE [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
**LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL** [REDACTED]

[REDACTED]  
EL [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.-  
QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]  
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
con [REDACTED] eso  
es lo que [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] los [REDACTED]

[REDACTED] se le da el [REDACTED] A LA  
**CUARTA.- QUE DIGA EL** [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA QUINTA.- QUE DIGA EL DICENTE [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA SEXTA.-  
QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

163

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

**A LA SEPTIMA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE** [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

la [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED]

**A LA OCTAVA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ** [REDACTED] EL [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. Igualmente, es mi deseo agregar que a efecto de corroborar mi dicho proporciono para que sea anexada a la presente copia simple del escrito de denuncia presentada ante el Agente del Ministerio Público del fuero común en Chilpancingo Guerrero con sello de recibido el 25 de septiembre de 2014 así como copia simple de la denuncia presentada ante el Agente del Ministerio Público de la Federación en Chilpancingo, Guerrero el 25 de septiembre de 2014 y así mismo la ratificación ante el MP del fuero común del 26 de septiembre de 2014 en la AP BRASC/05/2374/2014, así mismo, aun cuando la presente comparecencia es a índole personal deseo proporcionar copia simple de la renuncia y cuadernillo del expediente laboral del C. [REDACTED] constante de 08 ocho fojas mismo que nos fue requerido por esta autoridad, al igual que en este acto exhibo original de justificante médico a favor de [REDACTED] quien al igual que el suscrito fue citado a rendir testimonio sin embargo como se desprende de dicho documento no pudo asistir por cuestiones de salud; documentos de los cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se ordena sean agregados a las presentes actuaciones para debida constancia legal y surtan los efectos legales que por su propia y especial naturaleza correspondan. -----

- - - Acto seguido, en atención a la petición formulada por el compareciente respecto a la petición de copias de la presente comparecencia no ha lugar acordar de conformidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en atención a la reserva de las diligencias de averiguación previa, teniendo acceso al contenido de las diligencias bajo el principio de una adecuada defensa quien guarde la calidad de inculpado así como la víctima, o bien sus representantes legales, hipótesis que en el caso no acontece, toda vez que el de la voz guarda el carácter de testigo. - - -

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

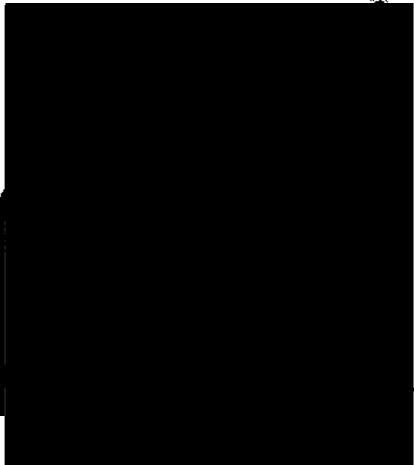
164

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ratificación de su contenido. -----  
----- **D A M O S**

**EL TESTIGO**



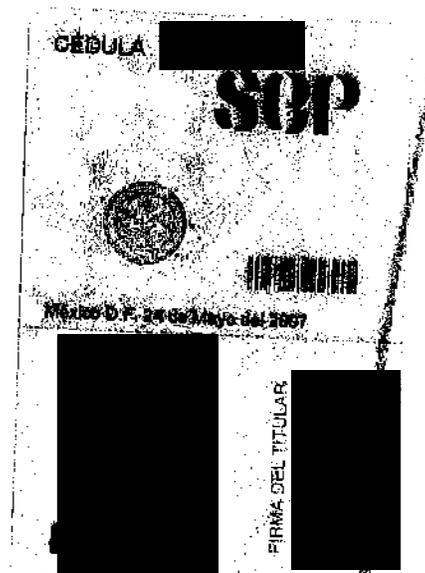
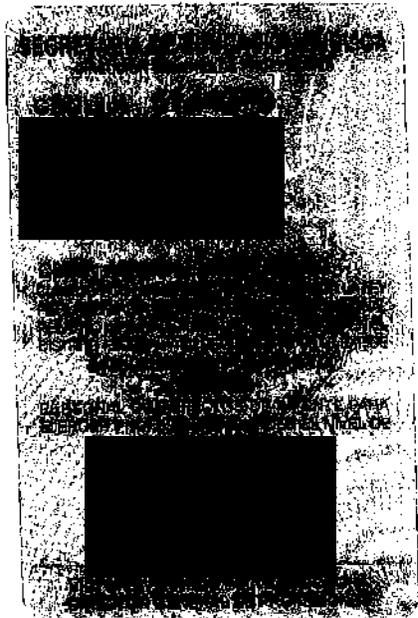
TESTIGOS DE A

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2

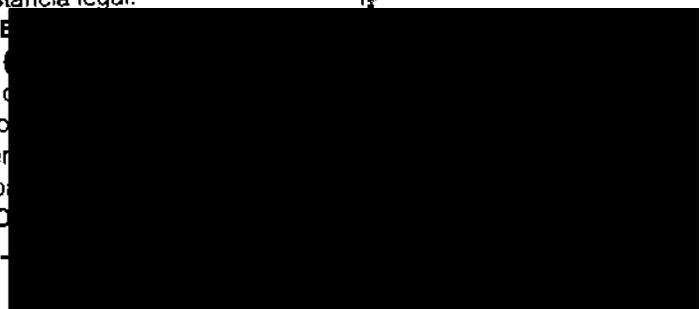


--- En la ciudad de México, a 04 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COTE

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 [REDACTED] en todas y cada una de sus partes con su original y es [REDACTED] a la vista en el interior de estas oficinas, misma que [REDACTED] poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales la que se certifica p[REDACTED]

D A M O



TESTIGOS DE AS



Procuraduría  
Servicio  
Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

[Redacted]

CEDULA PROFESIONAL. [Redacted]

México, D.F a 4 DE ABRIL 2016.

La que suscribe, medico legalmente autorizado para ejercer su profesión, hace constar y bajo protesta de decir verdad que examine a [Redacted]

[Redacted] el cual inicia con [Redacted]

Tiene el antecedente de [Redacted]

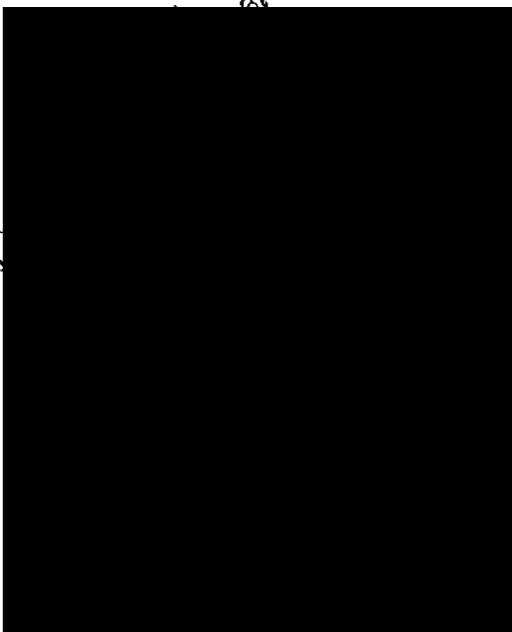
Se expide la presente para los fines que al interesado convengan.



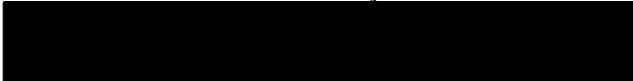
[Redacted signature and name block]

SECRETARÍA DE LA UNAM  
Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica  
Calle de la Salud s/n  
P.O. Box 7070  
06702 México, D.F.

estos.



AGRAVIADOS:



DELITO:  
ACUSADOS:

ROBO Y LO QUE RESULTE



GENERAL  
ESTADO  
STERIO P  
N DEL DIST  
OS BRAVO  
CO. GRO.

MINISTERIO  
ERO COMÚN EN  
GUERRERO.

empresa [redacted] en mi carácter de apoderado Legal de la [redacted]  
[redacted] autorizando como domicilio para oír y recibir toda clase de  
notificaciones aún las de carácter personal el ubicado en [redacted]  
[redacted] [redacted] designando para tales efectos y como  
coadyuvantes de esta Representación Social a los Licenciados en Derecho [redacted]  
[redacted] y [redacted] ante Usted con todo respeto  
comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a DENUNCIAR hechos que  
pueden ser constitutivos de delito y a presentar formal querrela por aquellos delitos que  
así lo requieran y que resulten durante la investigación para lo cual señalo que son en  
agravio de mi representada [redacted] [redacted]  
[redacted] y de la Sociedad, por lo que manifiesto los siguientes:

HECHOS:

1. En relación a los hechos que se investigan, señalo que me encuentro enterado que  
el día [redacted] del presente año, el [redacted]  
[redacted] con [redacted]  
[redacted] con [redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

PROCURADURÍA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

[redacted] el [redacted]  
 [redacted] a la [redacted]  
 [redacted] de la [redacted]  
 [redacted] del [redacted] a los [redacted]  
 [redacted] para [redacted]  
 a [redacted] y que [redacted]  
 [redacted] a [redacted]  
 [redacted] se le [redacted] del [redacted]  
 [redacted] los [redacted]  
 [redacted] del [redacted] de [redacted] se [redacted]  
 en [redacted] el [redacted]  
 de la [redacted] de los [redacted]  
 [redacted] que las [redacted] por los [redacted]  
 de [redacted] o [redacted] el [redacted]  
 [redacted] por el [redacted]

2. Me [redacted] del [redacted] el [redacted]  
 [redacted] de la [redacted]  
 [redacted] con el [redacted] de [redacted]  
 de [redacted] de [redacted]  
 de [redacted] del [redacted] de mi [redacted]  
 se [redacted]  
 a la [redacted]  
 la [redacted] positivamente [redacted]  
 a la [redacted] del [redacted]  
 de la [redacted]  
 que [redacted]  
 a que [redacted] el [redacted]

ha del  
 por lo que  
 a la del d de mi a la se  
 en así de los el de  
 mi r  
 para que las n) por los  
 se el

3. El del el , tipo  
 del de el al ir la se como  
 fue que se del de la  
 a del a ser  
 de a que el con  
 rumbo desconocido, siendo que hasta esta fecha se le ha  
 y ure  
 se en de  
 de los que m  
 no los para o

Servicios  
 Investigativos

4. El [redacted] de la [redacted] y  
 con el [redacted] con [redacted]  
 de [redacted], quien se [redacted] de  
 la [redacted], fue o [redacted] a d [redacted] r la  
 de la [redacted] a [redacted]  
 del [redacted] a los [redacted] a [redacted]  
 por lo [redacted] de [redacted] y que  
 es [redacted] de esta  
 la [redacted] a [redacted]  
 se [redacted] en [redacted] o  
 el [redacted] que mi  
 [redacted] me [redacted] ad [redacted]  
 por los [redacted]  
 se [redacted] de mi [redacted]

5. [redacted] con [redacted] de la [redacted]  
 [redacted] con [redacted] de [redacted]  
 de [redacted] con [redacted] e [redacted]  
 [redacted] quien se [redacted] de  
 la [redacted] a [redacted]  
 la [redacted] o, [redacted] me [redacted]

la que se e a la  
 del a los para transportarse  
 y que por lo , a que  
 el con esta  
 se le ha , por lo que se de  
 esta s de la  
 de mi  
 de los d - n que mi  
 no  
 , por los que nos por el cual  
 se de mi

6. El del , con , con tipo  
 del de mi r de se e  
 del como la altura  
 el al ir la ,  
 de la se  
 se , dichas a  
 del y que iban  
 porque iba de irse en otros a su  
 , siendo que hasta es  
 , por lo que se de la

Dere  
 ervici  
 vástig...

a la la  
 e el de la la  
 de los o para que las  
 por los por el cual  
 se e.

7. El de , con de la  
 con el  
 del quien se  
 la de la fue , quienes  
 que se  
 como de a  
 del a a los iban a  
 al Señor  
 ha en y dicha esta se le  
 esta es a la in de  
 los de la  
 se en e quien o  
 de la o la  
 de los que mi  
 a no. que las  
 por los  
 por los que nos ue por el cual

Por lo antes expuesto,

A Usted Ciudadano **AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO**, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Se me tenga por presente en el contenido de este escrito, presentando denuncia de hechos que pueden ser constitutivos de delito y a presentar formal querrela por aquellos delitos que así lo requieran y que resulten durante la investigación, para lo cual señalo que son en agravio de mi representada [REDACTED] y la Sociedad, por lo que pido se ordene una minuciosa investigación.

**SEGUNDO.-** Se ordene registrar en el libro de gobierno la presente denuncia de hechos, asimismo se decrete la prosecución y perfeccionamiento de la denuncia o querrela que resulte, dándole intervención a la Policía Investigadora Ministerial Adscrita, para que se avoquen a la investigación correspondiente.

**TERCERO.-** En su oportunidad se solicita realizar las diligencias necesarias, citando por los medios legales a aquellas personas que resulten relacionadas en la presente investigación, determinando dicha indagatoria y en consecuencia se consigne al Juez Penal de Primera Instancia en Turno, solicitándole en su oportunidad la orden de aprehensión correspondiente y la reparación del daño causado.

ERAL DE LA RE  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano

[REDACTED]  
Chilpancingo, Guerrero, a veinticuatro de Septiembre del año dos mil Catorce.

174

--- COMPARECENCIA Y RATIFICACIÓN DE ESCRITO POR PARTE DEL DENUNCIANTE EL [REDACTED]. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE ESTA AUTORIDAD, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON COPIA CERTIFICADA DE SU CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDA A SU NOMBRE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, LA CUAL CUENTA CON NÚMERO DE CÉDULA [REDACTED], DE FECHA [REDACTED] OBSERVÁNDOSE UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL BLANCO Y NEGRO, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PORTANTE, PRESENTANDO UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU TITULAR Y UNA MAS DEL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES, DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, POR EL LICENCIADO [REDACTED], NOTARIO CIENTO NOVENTA Y OCHO, DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA EL DOCUMENTO, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE SU COPIA CERTIFICADA A SU PORTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, [REDACTED] EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA MISMA, LAS CUALES PREVIO [REDACTED] Y CERTIFICACIÓN SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA [REDACTED] TA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENSEGUIDA SE LE PROTESTA [REDACTED] MINOS DE LA LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A [REDACTED] AR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS [REDACTED] ANTES, TAL COMO LO REFIERE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ON  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], NUMERO DE TELÉFONO [REDACTED]  
 [REDACTED] **DECLARO:** PRIMERAMENTE  
 MANIFIESTO QUE COMPAREZCO EN CALIDAD DE [REDACTED]  
 [REDACTED], TAL  
 COMO LO ACREDITO EN ESTE ACTO EXHIBIENDO [REDACTED] MER [REDACTED]  
 [REDACTED] ES [REDACTED]  
 [REDACTED] RO [REDACTED]  
 [REDACTED] POR SERME  
 DE UTILIDAD PERSONAL, DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL MISMO, ASÍ  
 MISMO MANIFIESTO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] EL [REDACTED], POR EL [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] EL CUAL AL [REDACTED] UNA DE  
 [REDACTED] POR SER EL [REDACTED]

[REDACTED]

26/09/2014

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

[REDACTED]  
 Motivación 2

[REDACTED] ADEMÁS POR [REDACTED]  
 [REDACTED] APARECE  
 AL [REDACTED] DE LA [REDACTED] SER LA [REDACTED]  
 [REDACTED] Y POR [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] CON LOS [REDACTED] ME HA SIDO [REDACTED]  
 [REDACTED] EL [REDACTED] MI [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] DE LOS  
 [REDACTED] QUE LE [REDACTED]  
 [REDACTED] FAVOR DE [REDACTED]  
 [REDACTED] POR LAS [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] SUS [REDACTED] EN [REDACTED]  
 E [REDACTED] S QUE [REDACTED] CON LOS [REDACTED]  
 [REDACTED] O EN [REDACTED] LA  
 [REDACTED] DE LAS [REDACTED] DE LAS [REDACTED] EN [REDACTED]  
 EN SU [REDACTED]  
 EN [REDACTED] EN ESTE [REDACTED] SE R [REDACTED] LAS D [REDACTED]  
 [REDACTED] Y EN SU [REDACTED] EN [REDACTED] DE  
 LOS [REDACTED] Y [REDACTED]  
 [REDACTED], Y SE LES [REDACTED] QUE ES [REDACTED]  
 LO QUE [REDACTED] ES [REDACTED] LO  
 [REDACTED] DE [REDACTED]  
 -----CONSTE-----

EL DENUNCIANTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL)

AL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

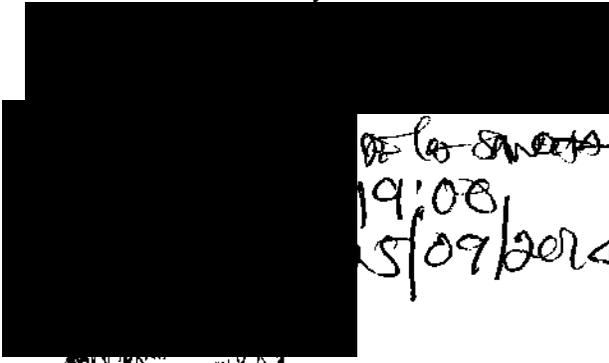
[REDACTED]

[REDACTED]

26/09/2014

OFENDIDO:

ACUSADOS:



C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION EN CHILPANCINGO, GUERRERO. PRESENTE.

DELEGACION ESTADAL GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL AGUASCALIENTES GUERRERO

TORRES, apoderado legal de SOCIEDAD ANONIMA

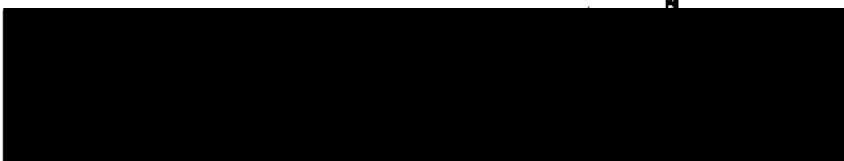


acredito en

Representación de

ante Usted con todo respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a denunciar hechos posiblemente constitutivos de algún delito en términos de lo establecido por los siguientes dispositivos legales.



Del código de *Procedimientos Penal Federal* se invoca el artículo 2º en su fracción I, 3º en su fracción I, así como los artículos 118, primer párrafo, 119 primer párrafo y 120 mismos que se reproducen a continuación.

Artículo 2o.- Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la averiguación previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales.

En la averiguación previa corresponderá al Ministerio Público:

I.- Recibir las denuncias o querellas que le presenten en forma oral o por escrito sobre hechos que puedan constituir delito;

Artículo 3o.- Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a:

I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito, sólo cuando debido a las circunstancias del caso aquéllas no puedan ser formuladas directamente ante el Ministerio Público, al que las Policías deberán informar de inmediato, así como de las diligencias practicadas y dejarán de actuar cuando él lo determine;

Artículo 118.- Las denuncias y las querellas pueden formularse verbalmente o por escrito. Se contraerán, en todo caso, a describir los hechos supuestamente delictivos, sin calificarlos jurídicamente, y se harán en los términos previstos para el ejercicio del derecho de petición. Cuando una denuncia o querella no reúna estos requisitos, el funcionario que la reciba prevendrá al denunciante o querrelante para que la modifique, ajustándose a ellos. Asimismo, se informará al denunciante o querrelante, dejando constancia en el acta, acerca de la trascendencia jurídica del acto que realizan, sobre las penas en que incurre quien se produce falsamente ante las autoridades, y sobre las modalidades del procedimiento según se trate de delito perseguible de oficio o por querrela.

Artículo 119.- Cuando la denuncia o la querrela se presenten por escrito, el servidor público que conozca de la averiguación, deberá asegurarse de la identidad del denunciante o querrelante, de la legitimación de este último, así como de la autenticidad de los documentos en que aparezca formulada la querrela, en los que se apoyen ésta o la denuncia.

Artículo 120.- No se admitirá intervención de apoderado jurídico para la presentación de denuncias, salvo en el caso de personas morales que podrán actuar por conducto de apoderado general para pleitos y cobranzas. Las querrelas formuladas en representación de personas morales, se admitirán cuando el apoderado tenga un poder general para pleitos y cobranzas, con cláusula especial para formular querrelas, sin que sean necesarios acuerdo o ratificación del Consejo de Administración o de la Asamblea de Socios o Accionistas poder especial para el caso determinado, ni instrucciones concretas del mandante.

De la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República** se invocan los artículos 4º en su fracción I inciso A así como en los subincisos a, b, c y d,

Artículo 4.- Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal.  
(Lo señalado no es origen)

El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

a) Recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, así como ordenar a la policía que investigue la veracidad de los datos aportados mediante informaciones anónimas, en términos de las disposiciones aplicables;

- b) Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren;
- c) Ejercer la conducción y mando de las policías en la función de la investigación de los delitos, e instruirles respecto de las acciones que deban llevarse a cabo en la averiguación del delito y de sus autores y partícipes, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- d) Ejercer sus facultades de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del fuero común, siempre que prevenga en el conocimiento del asunto, le solicite al Ministerio Público local la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley;

Por lo que corresponde a la **Ley Orgánica Del Poder Judicial Federal** se invoca el artículo **50** el cual refiere lo siguiente:

Artículo 50. Los jueces federales penales conocerán:

I. De los delitos del orden federal.

Son delitos del orden federal:

[Redacted]

Por lo anterior la presente denuncia se instaura en contra de [Redacted] en propiedad que [Redacted] de [Redacted] de su [Redacted] a [Redacted] situación que con lleva a dificultar la [Redacted] por [Redacted]

**COMPETENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA CONOCER DE LOS PRESENTES HECHOS.**

Mi [Redacted] lo [Redacted] y [Redacted] por la [Redacted] del [Redacted] por la [Redacted] del [Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted] a ello en la [Redacted] de  
la [Redacted] para [Redacted] de  
una [Redacted]

[Redacted], en [Redacted] de que la [Redacted] de  
[Redacted] el [Redacted] de  
su [Redacted] en [Redacted] de [Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

El anterior dispositivo legal se adminicula directamente con lo señalado por el artículo 4º de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República** en su fracción I mismo que invoca en la parte que importa:



Artículo 4.- Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

- I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal.  
(Lo señalado no es de origen)

[Redacted] uo transporte

[Redacted] los servicios de  
[Redacted]

En el mismo sentido se pronuncia nuestro máximo tribunal al emitirse la siguiente jurisprudencia:

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.  
(Lo señalado no es de origen)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PRIMERA  
chos Hur  
sios a la  
igación

[Redacted]

[Redacted] la [Redacted] para  
[Redacted] de los [Redacted] que  
que [Redacted] de que se [Redacted] de la [Redacted]  
[Redacted] por los [Redacted] el [Redacted] que  
al presente ocuso. [Redacted] en el [Redacted]

[Redacted] el caso de que la [Redacted] de la  
[Redacted] de [Redacted] de [Redacted]  
en un [Redacted] de [Redacted] esta [Redacted] se

encuentra facultada para conocer de la presente investigación al amparo del artículo 4º en su fracción I inciso A en el subinciso d, de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República mismo que se enuncia en la parte que importa:

Artículo 4.- Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

II. Investigar y perseguir los delitos del orden federal.

El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

d) Ejercer sus facultades de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del fuero común, siempre que prevenga en el conocimiento del asunto, le solicite al Ministerio Público local la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley;

Por lo anterior considero que esta representación social es competente por materia para conocer de los hechos que se exponen.

Una vez realizado lo anterior enuncio los siguientes:



**HECHOS**

1. En [redacted] a los [redacted] que se [redacted] en [redacted] [redacted] de la [redacted] con el [redacted] del [redacted] a la [redacted] de la [redacted] [redacted] se [redacted] ser [redacted] de la [redacted] a los [redacted] que [redacted] a [redacted] otros [redacted] a que [redacted] hasta esta [redacted] en [redacted] por los [redacted]

[redacted] por lo que se [redacted] de  
 la [redacted] como a la [redacted] y [redacted]  
 del [redacted] de mi [redacted], [redacted]  
 de [redacted], así como la [redacted] de los [redacted] de decir  
 [redacted] o  
 los [redacted] para que las [redacted] por  
 todo para [redacted] por los  
 que nos [redacted] por el cual se [redacted]

2. Me [redacted] que el [redacted] del p [redacted]  
 [redacted], e [redacted] color [redacted]  
 con logos de la [redacted] || [redacted]  
 [redacted] de [redacted] con [redacted]  
 [redacted] del [redacted]  
 [redacted] de mi [redacted] del  
 [redacted], quien se [redacted] como [redacted]  
 el cual al ir [redacted]  
 a la [redacted] de la [redacted] || [redacted]  
 || [redacted] que se  
 e [redacted] ser  
 [redacted] también  
 como de [redacted] a  
 r del [redacted] a los [redacted] || [redacted] es que [redacted] a  
 e a [redacted]  
 y que por lo tanto que [redacted] de [redacted] en  
 otros [redacted] al [redacted]  
 a que [redacted] con [redacted]  
 que hasta esta [redacted] n [redacted]  
 del [redacted] por los e [redacted]  
 por lo que se [redacted] de esta  
 para que [redacted] a los [redacted] de  
 como a la [redacted] l la [redacted] [redacted]  
 d de [redacted] en [redacted]  
 de quien, o quienes [redacted] el e [redacted] de la  
 de los [redacted] de [redacted]  
 también [redacted] tiene c [redacted], [redacted] o  
 utilizadas por  
 todo para [redacted] o [redacted] por los  
 que nos [redacted] de [redacted] por el cual se [redacted] a [redacted] el

3. El [redacted] del [redacted] el [redacted] M [redacted]  
 y [redacted] el [redacted] nu [redacted] de  
 , con [redacted] con [redacted]  
 a [redacted] del [redacted]  
 quien se [redacted] de [redacted] el cual a [redacted]  
 a la [redacted] de la [redacted]  
 de [redacted] fue b [redacted] a [redacted]  
 como de [redacted]  
 dichas [redacted] r del [redacted] s a los [redacted] y  
 que iban a [redacted] iba a ser [redacted]  
 y que por lo [redacted]  
 tanto que [redacted]  
 a que [redacted]  
 el [redacted] con [redacted] que [redacted]  
 por lo [redacted]  
 que se [redacted] de esta [redacted] para que [redacted]  
 de mi [redacted]  
 se [redacted]  
 el [redacted] de la [redacted] así como la [redacted]  
 de los [redacted] que [redacted]  
 para [redacted]  
 que las [redacted]  
 de mi [redacted]  
 de mi [redacted]  
 investigación [redacted]

4. [redacted] de [redacted]  
 con [redacted] con [redacted]  
 s de [redacted] del [redacted] mi [redacted]  
 se [redacted]  
 como [redacted] el cual al ir [redacted] sobre la [redacted]  
 a la [redacted] de la [redacted] de [redacted]  
 fue [redacted] a detener la [redacted]  
 por [redacted] que se [redacted] a la vera del [redacted] no, quienes [redacted]  
 se [redacted] ser [redacted]  
 as [redacted]  
 n a [redacted] a los [redacted]  
 que iban a [redacted] e iba a ser [redacted]

y que por lo [redacted]  
 de [redacted] a su [redacted]  
 que [redacted] con [redacted]  
 que hasta esta [redacted]  
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
 la [redacted] como a la [redacted] la [redacted]  
 se [redacted] en [redacted] de la [redacted]  
 así como la [redacted] de [redacted]  
 también señalo que [redacted]  
 los [redacted] sobre todo para [redacted] por los [redacted]  
 que nos [redacted] s por el cual se pudier [redacted]

5. El [redacted] del [redacted] con [redacted] de la [redacted]  
 [redacted] con el [redacted] con [redacted] de [redacted]  
 [redacted] de [redacted] con [redacted]  
 [redacted] del [redacted] de mi [redacted]  
 a [redacted] del [redacted]  
 [redacted]  
 de [redacted] fue [redacted] a [redacted] la [redacted]  
 por [redacted] que se [redacted] a la [redacted] del [redacted]  
 también se [redacted]  
 [redacted]  
 s a los [redacted]  
 que iban [redacted] a [redacted]  
 [redacted]  
 a que [redacted] a [redacted]  
 que hasta esta [redacted] en [redacted]  
 y dicha [redacted] por los [redacted]  
 por lo que se [redacted] [redacted]  
 [redacted]  
 la [redacted]  
 del [redacted]  
 de [redacted]  
 [redacted] [redacted]  
 [redacted] [redacted]

que nos [redacted]

6. El [redacted] del [redacted] [redacted] con [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted] del [redacted] de mi [redacted] se [redacted] del [redacted] quien se [redacted] como [redacted] el cual al ir [redacted] sobre la [redacted] por [redacted] que se [redacted] a la [redacted] también se [redacted] de la [redacted] que [redacted] a [redacted] el [redacted] a [redacted] y que por lo [redacted] de [redacted] a que [redacted] al [redacted] con [redacted] se le ha [redacted] del [redacted] y [redacted] es [redacted] por los [redacted] por lo que se [redacted] de esta [redacted] para que [redacted] de [redacted] como a la [redacted] del [redacted] de mi [redacted] se [redacted] de [redacted] de la acción penal, así como la reparación de los daños - Bajo protesta de decir [redacted] los e [redacted] sobre todo para [redacted] por los que nos [redacted] por el cual s [redacted] el [redacted]

7. El día [redacted] del [redacted] el [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] con [redacted] de [redacted] del [redacted] de mi [redacted] a [redacted] del [redacted] de [redacted] fue [redacted] la [redacted] por [redacted] que se [redacted] a la [redacted] del [redacted] también se [redacted] de la [redacted]

[redacted] como de [redacted]  
 [redacted] del [redacted] a los [redacted]  
 que [redacted] porque iba a ser [redacted]  
 [redacted] y que por lo [redacted]  
 de [redacted] a su [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted] del [redacted] por los [redacted]  
 [redacted] por lo que se [redacted] de esta  
 [redacted] para que [redacted] de  
 la [redacted]  
 [redacted] de mi [redacted]  
 de [redacted] de la  
 [redacted]  
 [redacted] para que las [redacted] por  
 [redacted]

Lo [redacted] de una  
 [redacted] a la [redacted] vez que los [redacted]  
 [redacted]  
 que [redacted] un [redacted] para ser [redacted]  
 con ello [redacted] que [redacted] de  
 [redacted]

Por lo antes expuesto,

A Usted Ciudadano **AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO**,  
 atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Se me tenga por presente en el contenido de este escrito, presentando denuncia de hechos que pueden ser constitutivos de delito y a presentar formal querrela por aquellos delitos que así lo requieran y que resulten durante la investigación.

**SEGUNDO.-** En su oportunidad se solicita realizar las diligencias necesarias, citando por los medios legales a aquellas personas que resulten relacionadas en la presente investigación, determinando dicha indagatoria y en consecuencia se [redacted] solicitándole en su [redacted]

oportunidad la orden de aprehensión correspondiente y la reparación del daño causado

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Chilpancingo, Guerre [Redacted] del año dos mil catorce.



En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero Negro, a los [Redacted] días del mes de [Redacted] del año [Redacted].  
 Recibo H. [Redacted]  
 vicios a la Comisión de Investigación [Redacted]

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2015.

[Redacted]

PRESENTE.

Con esta fecha y por convenir así a mis intereses, doy por terminada voluntariamente la relación de trabajo que me unía con Usted, haciendo uso del derecho que me concede la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo y sin responsabilidad de ninguna naturaleza para usted.

Reconozco expresamente que durante el tiempo que presté mis servicios para Usted, recibí el pago puntual y oportuno de todas y cada una de las prestaciones a que tuve derecho, por lo que no me reservo en

[Redacted]

por [Redacted] y [Redacted]

[Redacted] a que se [Redacted]

[Redacted]

por [Redacted] que [Redacted] o [Redacted] de [Redacted] por cuyas [Redacted] a

[Redacted] de [Redacted]

DE LA PRIMERA  
derechos Humanos,  
de la Comisión  
de la Nación

[Redacted]

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.**

Contrato Individual de Trabajo por tiempo indeterminado que a partir del día [redacted] celebran por una parte [redacted] que en lo sucesivo se denominará la empresa, representada legalmente por el [redacted] y por la otra [redacted] que en lo sucesivo se denominará el trabajador, rigiendo el presente contrato las siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES.**

- I.- El representante legal de la empresa [redacted] declara que es una [redacted]
- II.- El [redacted] que tiene la [redacted] para que [redacted]
- III.- El trabajador declara llamarse como ha quedado escrito en la declaración anterior. [redacted]
- IV.- El trabajador declara que cuenta con las aptitudes y habilidades necesarias [redacted]
- V.- Expuesto lo anterior, las partes declaran y dan por celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo por tiempo indeterminado, quedando sujeta en todo momento la relación de trabajo a las siguientes:

**CLAUSULAS.**

- PRIMERA.-** [redacted]
- SEGUNDA.-** [redacted]
- TERCERA.-** [redacted]
- CUARTA.-** [redacted]
- QUINTA.-** [redacted]
- SEXTA.-** [redacted]
- SEPTIMA.-** [redacted]
- OCTAVA.-** [redacted]
- NOVENA.-** [redacted]
- DECIMA.-** [redacted]

DECIMA PRIMERA.- [REDACTED] la  
[REDACTED] de [REDACTED]  
para [REDACTED] no es

DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

DECIMA TERCERA.- [REDACTED]  
[REDACTED] del  
[REDACTED]

DECIMA CUARTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
de [REDACTED]

EL TRABAJADOR

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA REPUBLICA  
de [REDACTED]  
de [REDACTED]  
de [REDACTED]

**TELMEX**

TELEFONOS DE MEXICO

RESIDENCIAL

191

Total a Pagar:

Pagar antes de:

Mes de Facturación:

Teléfono:

Factura No.:

RFC:

**Estado de Cuenta**

Saldo Anterior

Su Pago Gracias

5-Feb-09

Saldo

Cargo por Redondeo

Cargos del Mes

IVA

SubTotal

Crédito por Redondeo\*

Total a Pagar

(setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

**Cargos del Mes**

Servicio Local

LADA

Infinitem

SubTotal

Atención a Clientes:

En el Área  
Metropolitana  
ampliamos nuestro  
horario para  
servirte mejor

Te esperamos en  
las Tiendas TELMEX

**Cuicuilco**

De lunes a viernes  
de 9:00 a 19:00 hrs.

sábado y domingo  
de 11:00 a 19:00 hrs.

**Loreto**

De lunes a viernes  
de 9:00 a 19:00 hrs.

sábado y domingo  
de 11:00 a 18:30 hrs.

**Y Bellas Artes**

De lunes a viernes  
de 9:00 a 19:00 hrs.

sábado y domingo  
de 11:00 a 18:00 hrs.

**Tiendas TELMEX**

**Asómate**  
a tu Tienda TELMEX



¡Ven y encuentra  
los mejores precios!  
13-24-6-36

NOMBRE DE LA EMPRESA

DOMICILIO FISCAL

192

NOMBRE DEL EMPLEADO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DATE

CLAVE

FECHA INGRESO

PUESTO

AREA

GERENCIA

PERIODO

TOTAL DE DIAS DEL PERIODO

DIAS DE SERVICIOS

DIAS DE VACACIONES

VACACIONES

Por medio de la presente hago constar que de conformidad con el artículo 76, 77, 78, 79, 80 Y 81 de la ley Federal del Trabajo y a mi fecha de ingreso a esta empresa, he acumulado días hábiles de vacaciones con pago de sueldo por la empresa el 25% por concepto de vacaciones, los cuales he disfrutado por la empresa el día 5 de [redacted] del año 20[redacted].

artículo 76, 77, 78, 79, 80 Y 81

días hábiles de vacaciones con pago de sueldo por el periodo: [redacted] proporcionados

5

AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ADMINISTRACION DE PERSONAL

V.º B.º Recursos Humanos

DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
ADMINISTRACION DE PERSONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

RFC

DOMICILIO FISCAL

193

NOMBRE DEL EMPLEADO

CLAVE

FECHA INGRESO

PUESTO

AREA

GERENCIA

0

PERIODO

TOTAL DÍAS

Por medio de la presente hago constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 76, 77, 78, 79, 80 Y 81 de la ley Federal del Trabajo y a mi fecha de ingreso, disfrutaré de días hábiles de vacaciones con pago de sueldo integro, así como el 25% por concepto de prima vacacional correspondiente al periodo: proporcionados por la empresa. Reintegrandome a mis labores el día

Vo.Bo. Recursos Humanos



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Ciudadanía  
Investigación

NOMBRE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO  
RFC [REDACTED]  
DOMICILIO FISCAL [REDACTED] 194

NOMBRE DEL EMPLEADO [REDACTED]

CLAVE [REDACTED] FECHA INGRESO 17/04/2009

PUESTO [REDACTED]

AREA [REDACTED] GERENCIA [REDACTED]

PERIODO [REDACTED]

Por medio de la presente hago constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 76, 77, 78, 79, 80 Y 81 de la ley Federal del Trabajo y a mi fecha de ingreso, disfrutaré de 3 días hábiles de vacaciones con pago de sueldo íntegro, así como el 25% por concepto de prima vacacional, correspondiente al periodo [REDACTED] por la empresa [REDACTED] integrándome a mis labores el día [REDACTED].

[REDACTED]

[REDACTED]

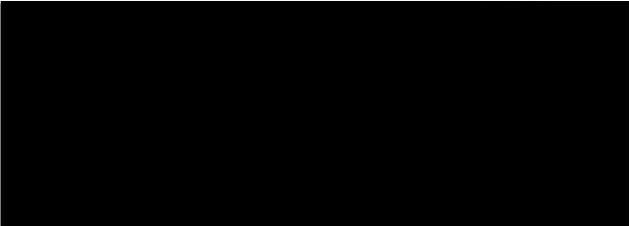
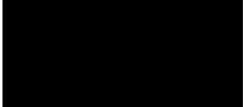
AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ADMINISTRACION DE PERSONAL

Vo.Bo. Recursos Humanos



AL SEÑOR [REDACTED]  
Recursos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

195

 <p style="text-align: right;">237</p>	Fecha de elaboracion 20/06/2013  
---	---

Nombre del trabajador:	Clave
Puesto :	Sucursal
Periodo de vacaciones a disfrutar	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) :
<input type="text"/>	Antigüedad <input type="text"/> Años
<input type="text"/>	<input type="text"/> Meses

Le corresponden  días de vacaciones en el periodo, menos  días ya disfrutados de este periodo

Le quedan  días pendientes, de los cuales tomara  días a partir del:

(DD/MM/AAAA)

Descanso Semanal: <input type="text"/> días de los días de la semana <input type="text"/> a <input type="text"/>	<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>RECIBIDO</b>          20 JUN 2013          HORA  <b>ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b> </div>
Dias Pendientes <input type="text"/> días	
Debiendo reanudar labores el: <input type="text"/>	

Solicitante <input type="text"/>	Director de Desarrollo y Factor Humano
Fecha de Recepción: <input type="text"/>	

Uso Exclusivo de Administración de Personal:

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México, el (04) cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis.

**T E N G A S E.**- Por recibido el volante de la oficina de investigación turnado el día de la fecha, en relación al volante 798 y oficio SDHPDSC/OI/670/2016, para que fueran notificados el C. [REDACTED] se remite copia simple de los oficios PF/DSR/CEDF/UOSPEE/970/2016, y PF/DSR/CEDF/UOSPEE/971/2016 por medio del cual informa lo siguiente:

*"... con fundamento en lo establecido en el artículo 73 Y 82 DEL Código Federal de Procedimientos penales, me permito remitir copia simple de los oficios PF/DSR/CEDF/UOSPEE/970/2016 PF/DSR/CEDF/UOSPEE/971/2016, mediante los cuales el [REDACTED] Titular de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Ecatepec ..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de un volante de turno y tres oficios para hacer un total de cuatro fojas útil, tamaño carta, escrita por uno solo de sus lados, mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 ) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:

**ACUERDA**

**UNICO.-** Agréguese la documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención quien actúa en términos de lo dispuesto por el Procedimientos Penales con testigos de asistencia qu

**DAMOS FE**

Testigos de Asistenc [REDACTED]

197

Id 716  
Número: OFICIO PF/DGAJ/CEDF/UJEDF/1077/2016  
Fecha: 31/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL

Asunto: EN RELACION AL VOLANTE 798 Y OFICIO SDHPDSC/OI/670/2016, PARA QUE FUERAN NOTIFICADO EL C. [REDACTED] SE REMITE COPIA SIMPLE DE LOS OFICIOS PF/DSR/CEDF/UOSPEE/970/2016, y PF/DSR/CEDF/UOSPEE/971/2016,

Observaciones:

*11/04/16*

*19:13 horas*

716

SEGOR  CNS POLICÍA FEDERAL

INSTITUCIÓN FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN ESTATAL DE EL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DISTRITO FEDERAL

OFICIO: PF/DGAJ/CEDF/UJEDF/1077/2016

ASUNTO:

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación

798,  
SDHPDSC/OI/670/2016,  
PF/PDR/SDHPDSC/OI/001/2016.

01 DE ABRIL DE 2016, A LAS 10:00 HORAS.

PF/DSR/CEDF/UOSPEE/970/2016 y PF/DSR/CEDF/UOSPEE/971/2016.

ATENDIMIENTO  
"SUSTANCIO EFECTIVO, NO REFLEJION"  
LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL  
DEL DISTRITO FEDERAL

**RECIBIDO**

[REDACTED]

*COPIA de los recibos a la Oficina de Investigación*

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

716

198



POLICÍA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DISTRITO FEDERAL

OFICIO: PF/DGAJ/CEDF/UJEDF/1077/2016.

Tlalnepantla, Estado de México, 31 de Marzo de 2016.

ASUNTO: Se remite Información.

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad.  
P r e s e n t e

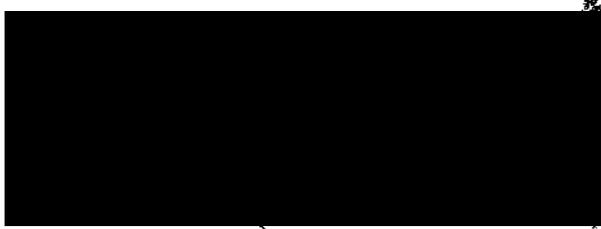
En cumplimiento a la instrucción emitida mediante Volante de correspondencia número 798, de la Coordinación Estatal de Distrito Federal y a su oficio SDHPDSC/01/670/2016, dictado en autos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016, turnado a esta Unidad Jurídica Estatal Distrito Federal, para que fueran notificado el C. [Redacted] a efecto de comparecer el día 01 DE ABRIL DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, ante esta Representación Social de la Federación, a fin de desahogar la diligencia correspondiente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 73 y 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito remitir copia simple de los oficios PF/DSR/CEDF/UOSPEE/970/2016 y PF/DSR/CEDF/UOSPEE/971/2016, mediante los cuales el [Redacted] Titular de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Ecatepec, notifico debidamente al [Redacted], el cual se encuentra debidamente firmado (Se anexa documental).

Por lo anterior solicito tenga por cumplimentado, el requerimiento de mérito.

Sin otro particular, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ESTATAL  
DEL DISTRITO FEDERAL



RECIBIDO

04 ABR 2016  
14:06

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

COPIAS:  
Comisario [Redacted] Coordinador Estatal del D.F.- Respetuosamente.- Presente. En cumplimiento al Volante 798  
Director General Adjunta del Enlace Jurídico de la D.S.R en cumplimiento al a su oficio PF/DSR/DGAJ/2588/2016-NOT.-Respetuosamente.-Presente





199

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA  
ESTACIÓN ECATEPEC**

OFICIO N° PF/DSR/CEDF/UOSPEE/971/2016

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de Marzo de 2016

**ASUNTO:** Se remite Notificación

**Oficial**

**Titular de la Unidad Jurídica Estatal de la  
Coordinación Estatal Distrito Federal  
Presente.**

En atención al volante de correspondencia **C.E.D.F.P.F: 798** así como a los oficios **PF/DSR/DGAEJ/2588/2016-NOT**, volante de correspondencia **DCG1604311-01** y **SDHPDSC/OI/670/2016**, firmado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, inherente a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016; mediante los cuales se solicita sea notificado al C. [redacted], a efecto de comparecer ante el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el día 01 de Abril de 2016 a las 10:00 horas, ubicado en: AV. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 55-46-19-03; a efecto de desahogar una diligencia de carácter Ministerial.

Sobre el particular me permito informar a Usted, que fue debidamente notificado [redacted] mencionado con antelación, adjuntando al presente copia simple de la misma, debidamente firmada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO  
EL TITULAR DE LA  
PREVENTIVA  
ELECCIÓN"  
A DE SEGURIDAD  
TEPEC**

31 MAR 2016

[redacted]

[redacted]

[redacted signature]



200

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA  
ESTACIÓN ECATEPEC

OFICIO N° PF/DSR/CEDF/UOSPEE/970/2016

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de Marzo de 2016.

ASUNTO: Notificación de comparecencia.

ACUSE

[Redacted]

Presente.

En cumplimiento al volante de correspondencia C.E.D.F.P.F: 798 así como a los oficios PF/DSR/DGAEJ/2588/2016-NOT, volante de correspondencia DCG1604311-01 y SDHPDSC/OI/670/2016, firmado por el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, inherente a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016; al respecto, se le instruye a fin de presentarse a comparecer el día 01 de Abril de 2016 a las 10:00 horas, ante ese Órgano Ministerial, ubicado en: Av. Paseo de la Reforma N° 211-219, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono [Redacted] efecto de recabar sus declaraciones ministeriales, en calidad de testigo, por lo que deberá asistir con abogado particular. (Se sugiere llegar treinta minutos antes y llevar consigo identificación oficial con fotografía).

Una vez desahogada la diligencia de mérito, deberá remitir a esta Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Ecatepec, oficio de notificación debidamente sellado por la Dependencia requirente, a fin de acreditar su asistencia.

RECIBIÓ  
EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ECATEPEC

“SUFRAGIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ECATEPEC”  
EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ECATEPEC

[Redacted Signature Area]

Recibí:  
Nombre y firma

Copias:  
Oficial [Redacted]  
Archivado [Redacted]  
Minutorio [Redacted]  
Titular de la Unidad Jurídica Estatal - Para su conocimiento - Atentamente - Presente

Tel: [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITO EN  
MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día 4 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- TIENE por recibido el TURNO con [REDACTED] por medio del cual se hace llegar el oficio con folio 20426, de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, signado por la Dra. [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, por medio del cual informa que han sido propuesto como peritos en Materia de Balística Forense a los [REDACTED]

[REDACTED] quienes darán cumplimiento a la intervención formulada:-----

--- Documental constante de dos fojas útiles, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado:-----

--- D A M O S F E ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

202

Id: 709  
 Número: FOLIO 23126  
 Fecha: 31/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a:  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite:

4-04-16  
4:41

Asunto: EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO SDHPDSC/OI/817/2016, SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE, SE DESIGNA A

Observaciones:

**PGR**  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Departamento de Balística Forense

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
 FOLIO: 23126

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS  
 México, D.F., a 31 de Marzo de 2016

**RECIBID**

PRESENTE

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 35, fracciones V y VI, 22 Fracción I inciso III y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3, incisos G) fracción I y H) fracción III, 12 fracción I, 40 fracciones I, II, IX, X, XI y XIII así como 88 fracciones I, II y VI del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/817/2016 sin fecha y recibido el día 30 de marzo en esta Coordinación General a través del cual solicita se designe perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito solicitarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de sus oficio, e informo que se proponen como Peritos en la materia de Balística Forense a los [REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su alicia petición.

En otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
 "SUFRAGIO ELECTIVO, NO REELECCIÓN"  
 LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]



203

**AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**  
**FOLIO: 23126**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

México, D.F., a 31 de Marzo de 2016.

**RECIBIDO**  
04 MAR 2016  
11:38  
SDH  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/817/2016 sin fecha y recibido el día 30 de marzo en esta Coordinación General**, a través del cual solicita se designen perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de sus oficios, e informándole que se proponen como Peritos en la materia de Balística Forense a los [REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTA RE  
derechos Hu  
rvidos a fo de  
estigación

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS**



C.c.p. Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.  
C.c.p. Archivo

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-04





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITO EN  
MATERIA DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos, del día 4 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- TIENE por recibido el TURNO con [REDACTED] por medio del cual se hace llegar el oficio con folio 21970, de fecha 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Ing. [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, por medio del cual informa que ha sido propuesto como perito en Materia de Ingeniería Civil y Arquitectura al [REDACTED] [REDACTED], quien dará cumplimiento a la intervención formulada.-----

--- Documental constante de dos fojas útiles, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado A) fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

**D A M O S**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

205

Id 708
Número: FOLIO 21970
Fecha: 29/03/2016 Fecha del turno: 04/04/2016

4-10A/16
14:42

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/791/2016, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA NOTIFICACIÓN AL ARQ. PERITO EN MATERIA DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Observaciones:

Official document from PGR (Procuraduría General de la República) to the Oficina de Investigación Forense. It contains a header with logos, a subject line, and a body of text detailing a notification regarding a civil and architectural engineering case. The document includes several redacted areas and official stamps.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Motivación 2



206

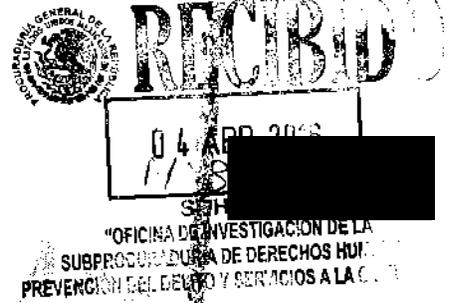
No. DE FOLIO: **21970**  
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

ASUNTO: **NOTIFICACION**

Cd. de México, a 29 de Marzo de 2016

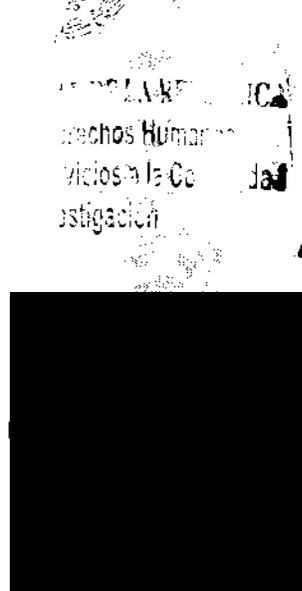
**Maestro**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad.  
Presente.



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/791/2016, de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis**, le ha sido entregado y notificado su oficio al **ARO** [redacted] perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**. Para que dé cumplimiento a lo solicitado, adjuntando copia de su oficio que contiene la firma de enterado y recibido del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



**ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES**

--- En la ciudad de México, siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos del 04 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, -----

--- **V I S T O** el estado que guarda la presente Averiguación Previa, desprendiéndose que mediante oficio número SDHPDSC/OI/664/2016 del 23 veintitrés de marzo del año en curso, entre otros, se citó a emitir declaración ministerial en calidad de testigo a [REDACTED] sin embargo a comparecencia de [REDACTED] en fecha 04 cuatro de abril del año corriente, el mismo exhibió original del justificante médico expedido a favor de [REDACTED] derivado de lo cual dicha persona no se presentó en la fecha y hora señalada para recabar su correspondiente ateste ministerial, resultando necesario girar nuevo oficio citatorio en el cual se señale fecha y hora para el desahogo de dicha diligencia, diligencia que no resulta contraria a derecho así como tampoco se traduce en entorpecimiento de la averiguación previa, sino por el contrario, dicha comparecencia podría corroborar, desvirtuar, reforzar o aportar datos o líneas de investigación respecto de los hechos a los cuales se contrae el expediente de mérito, particularmente al tenor de lo referido por la [REDACTED] en comparecencia del [REDACTED] por lo que se deberá girar nuevo oficio citatorio a dicha persona a efecto de que en carácter de testigo comparezca ante esta Representación Social de la Federación y rinda comparecencia ministerial, por lo que partiendo del principio legal que reza que el valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, consecuentemente le está permitido practicar toda clase de diligencias que conlleven a acreditar el cuerpo del delito del ilícito que se investiga y consecuentemente la probable responsabilidad del acusado, consecuentemente con fundamento en los numerales 14, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2 fracciones II y XI, 73, 103, 113, 118, 123, 125, 127 BIS, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 12 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracciones I y V, 63 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 1, 3, apartado A), fracción V, 4 y demás aplicables del Reglamento de la ley antes señalada, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** En su oportunidad gírese nuevo oficio citatorio a [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que emita comparecencia ministerial respecto de los hechos a los cuales se contrae el expediente de mérito, y particularmente respecto de lo manifestado por [REDACTED]

--- **SEGUNDO.**- Una vez que se dé cumplimiento a lo anterior, recábase el acuse de recibo correspondiente a efecto de que sea glosado al expediente de mérito y surta sus efectos legales conducentes.

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo señalado

Federal de Procedimientos Penales

Testigos de Asistencia que al final

CONSTE.

DAMOS

RAI... ASESORADO

[REDACTED]

[REDACTED]

209

ASUNTO: COMPARECENCIA

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/932/2016

Ciudad de México, Abril 04 de 2016

*Handwritten:* H. COSE

[Redacted]

PRESENTE.

[Redacted]

[Redacted]

16:20 hrs

[Redacted]

116

Por medio del presente curso, en debido cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 113, 123, 125, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a), b), f) y w), 9, 10, fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo 3, apartado A), fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted que en vía de colaboración con esta Representación Social de la Federación tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se notifique en tiempo y forma al [Redacted] que deberá comparecer en calidad de testigo sin excusa ni pretexto ante esta autoridad ministerial el día [Redacted] en punto de las **11:00 ONCE horas**, para lo cual deberá presentarse con identificación oficial. Solicitando tenga a bien remitir de manera inmediata constancia que acredite el cumplimiento de dicha notificación o en su caso el impedimento legal o material que tuviera para ello.

No omito señalar, que en caso de que dicha persona ya no se encuentre laborando con esa empresa, deberá señalar la fecha y motivo de la separación laboral, con el soporte respectivo y señalando el último domicilio particular que tengan registrado en sus archivos.

Es de resaltar que de conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad correspondientes a las oficinas que componen esta Oficina ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 2011-213, Colonia



**RECIBIDO**

05 ABR 19 128

S  
"OFICINA DE  
SUBPROCURADUR  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[Redacted signature area]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2

Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, con número Telefónico [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, quedo de Usted.



DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.C.P. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

[REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE INASISTENCIA**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:48 diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del [REDACTED]

[REDACTED] el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que esta Representación Social de la Federación en tiempo y forma [REDACTED]

[REDACTED] solicita sea notificado [REDACTED] que debería comparecer el día de la fecha en punto de las 19:00 horas a efecto de [REDACTED]

[REDACTED] correspondiente al área de recepción de [REDACTED]

[REDACTED] debida constancia legal y demás efectos [REDACTED]

**DAMOS**

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**TESTIGOS DE ASISTENCIA:**

M [REDACTED]

LIC [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

211

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en las instalaciones que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, en este estado, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del 05 cinco de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece la C. [REDACTED] quien en este momento se identifica con Credencial para Votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] y la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se **DA FE** tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no haber inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa a expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en un momento protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus **GENERALES:**

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
de ocupación actual [REDACTED]  
con un ingreso quincenal [REDACTED] así como tener domicilio en [REDACTED]  
[REDACTED] con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere **no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través de [REDACTED]** y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

212

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

para que [REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas.

-----  
- - - Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por [REDACTED]

**GENERALES:** -----

**MANIFIESTA** -----

-----  
- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] instrucción de [REDACTED]

[REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

-----  
- - - Por lo que, seguidamente la testigo: -----

**DECLARA** -----

-----  
- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación en debido cumplimiento al oficio citatorio que me fuera entregado con anterioridad, a lo cual en este acto ratifico la declaración que rendí ante la Representación Social de la Federación de Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, en fecha 25 de agosto de 2015 dos mil quince, reconociendo la firma que obra al margen calce de la misma, por ser la que utilizo en todos mis actos y contratos públicos y privados; adicionalmente, deseo mencionar que en fecha [REDACTED]

[REDACTED] lo [REDACTED] de las [REDACTED] de [REDACTED] de la [REDACTED] las [REDACTED] el [REDACTED] en mi [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

213

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED]

[REDACTED] de  
[REDACTED] en ningún momento he tenido material video gráfico, de audio o de datos en imágenes  
o sonidos relativos a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 suscitados en Iguala,  
Guerrero; [REDACTED] de la

[REDACTED] y [REDACTED] a su  
[REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que es mi deseo señalar no  
sin antes manifestar que durante la presente comparecencia así como en la que rendí  
anteriormente se me ha tratado bien, rindiendo la presente comparecencia de manera libre  
y voluntaria sin haber sido objeto de ningún tipo de presión física, moral o de cualquier otra  
índole para ello, siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza  
esta Representación Social de la Federación. Acto seguido el abogado particular refiere no  
ser su deseo hacer su de la voz por el momento.

----- Con lo anterior, y no habiendo más que a [REDACTED] presente  
diligencia, a las 11:30 once horas con treinta minutos [REDACTED] actúa,  
firmando para debida constancia los que en ella ir [REDACTED] ción de  
su contenido. **CONSTE.** -----

D A M O

[Faint text, possibly a stamp or signature]

[REDACTED]

**ABOGADO**

[REDACTED]

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTEN**

[REDACTED]

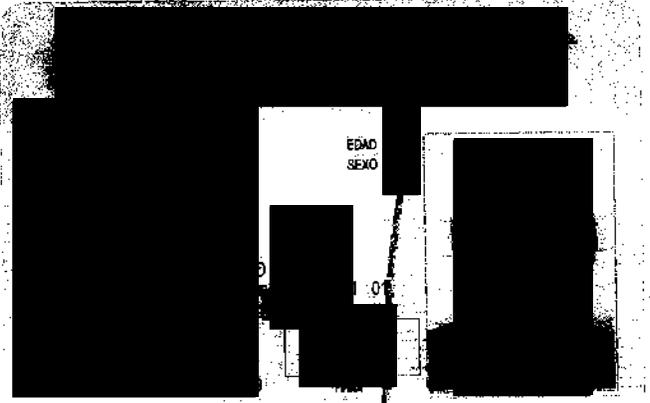
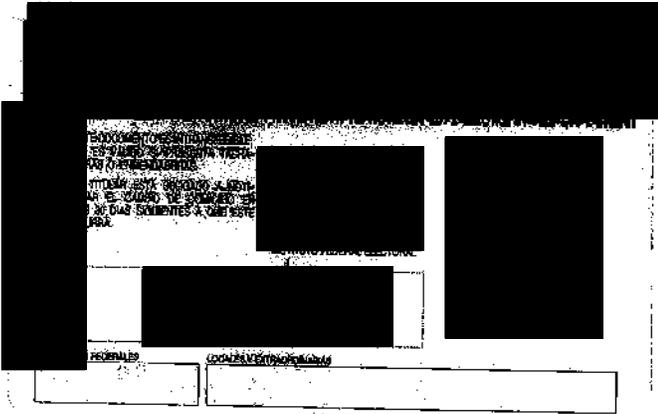
Lic

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



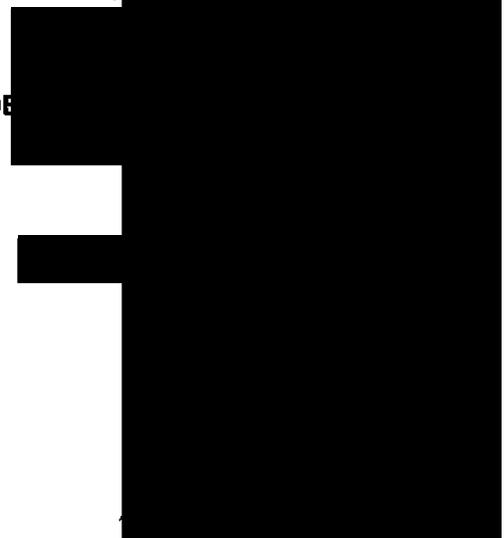
214

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a 05 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----  
----- Que la presente copia fotostática, c [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con s [REDACTED] se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, [REDACTED] obra en poder de quien la exhibe; lo anterior con [REDACTED] y 208 del Federal de Procedimientos Penales la qu [REDACTED] centes. -  
-----

[REDACTED] B.M.C.  
[REDACTED] 2016.  
[REDACTED] andas  
[REDACTED]

TESTIGOS DE [REDACTED]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

[REDACTED]

[REDACTED]

MEX. DIANA GECILIA ORTEGA AMIEVA

CÉDULA

[REDACTED]

TÍTULO

[REDACTED]

DEL LIBRO

[REDACTED]

DE GRADO

FIRMA DEL INTERESADO



215

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a 05 de mayo de 2011

Federación, adscrito a la Oficina de Investigación y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior.

Que en todas y cada una de las diligencias practicadas a la vista de los autos y de los antecedentes de poder de oficio de la Secretaría de Educación Pública Federal de México.

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

216

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHP/DSC/OI/001/2016.

**DECLARACIÓN DE** [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en las instalaciones que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, en este estado, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del 05 cinco de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece la persona [REDACTED] quien ya se encuentra identificado en anteriores comparecencias [REDACTED]

[REDACTED] ordena se [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] se **DA FE** tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, [REDACTED]

[REDACTED] Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus **GENERALES**: -----

**MANIFESTO** -----

- - - Que en términos de la Ley General de Víctimas, se tengan por identificados los datos personales y agregados en sobre cerrado, de lo que se procede a realizar en este momento en presencia del compareciente; enseguida, manifiesta el declarante que se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con aquellos que guarden la calidad de probables responsables, [REDACTED]

en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Víctimas. -----

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

217

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual señala encontrarse de acuerdo en que sea citado por esta vía, solicitando que al igual que en esta ocasión todas sus posteriores citaciones sean a través del oficio citatorio correspondiente notificado en tiempo y forma, y en su caso vía telefónica. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que

[REDACTED]  
tenemos el apoyo de la Comisión Nacional de Víctimas; [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Acto continuo, el testigo de viva voz: - - - - -

**DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta autoridad ministerial en debido cumplimiento al oficio citatorio número SDHPDSC/OI/713/2016 del 26 veintiséis de marzo del año en curso, así como en mi carácter de víctima indirecta, por lo que una vez que soy debidamente enterado del motivo de mi comparecencia es mi libre deseo manifestar que [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] deseando agregar que el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 siendo alrededor de las 18:00 horas salimos de [REDACTED] rumbo a Iguala para [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

es [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] pero un poco antes de que [REDACTED] la gente [REDACTED] empezaba a recibir llamadas telefónicas de que tuvieran cuidado porque había muchas balaceras en Iguala, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] y de ahí nos dispusimos a salir a [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

218

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] a [REDACTED] a [REDACTED] de la  
[REDACTED] un [REDACTED] al [REDACTED]  
al [REDACTED]  
[REDACTED]  
la [REDACTED] no  
[REDACTED]  
[REDACTED] es [REDACTED]  
[REDACTED]  
a [REDACTED] la  
[REDACTED]  
por [REDACTED] de un [REDACTED] a  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
de [REDACTED] el [REDACTED] en la [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] que  
[REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED] a [REDACTED] y  
[REDACTED] los [REDACTED] y lo [REDACTED] nos  
[REDACTED] los [REDACTED] los [REDACTED]  
la [REDACTED] la  
[REDACTED] a [REDACTED]  
[REDACTED] los [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED] y [REDACTED] una  
[REDACTED] un [REDACTED] a [REDACTED] les [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] me [REDACTED] y  
[REDACTED]  
[REDACTED] es [REDACTED] las  
[REDACTED]  
[REDACTED] de  
las [REDACTED]  
o [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] bamos a  
regresar a Iguala vimos al autobús de avispones [REDACTED]  
[REDACTED]



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

219

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHP/DSC/OI/001/2016.

[Redacted text block]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

220

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED]

siendo todo lo que deseo señalar por el momento, señalando que si es su deseo responder a las mismas por lo que **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE** [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

**A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE** [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] **A LA TERCERA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ**

RESPUESTA.- [REDACTED]

**A LA CUARTA.- QUE DIGA EL**

DEPONENTE [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

**A LA QUINTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE** [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

**A LA SEXTA.- QUE DIGA EL DICENTE** [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

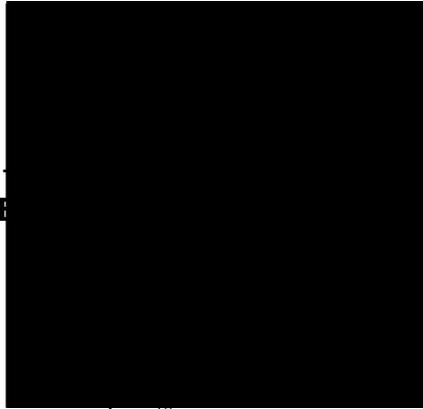
221

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

001/2016.

ratificación de su contenido. -----

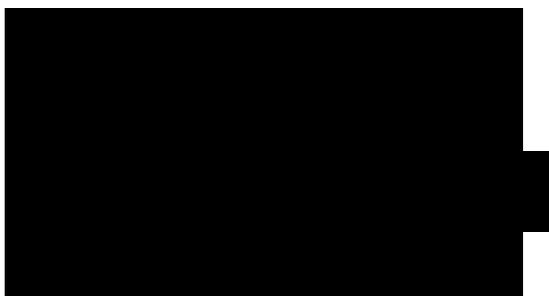
----- **DAMOS FE** -----



**EL TESTIGO**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En Chilpancingo de los Bravo, estado de Guerrero, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del 5 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito MAESTRO [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo inicial, y 102 apartado "A", párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 22, 125, 127 bis, 132 168, párrafo primero, 180, párrafo inicial, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que siendo la hora y día señalados, se hace constar, que se presenta en las instalaciones de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado, de manera voluntaria, quien dice llamarse [redacted] en atención al citatorio número SDHPDSC/OI/717/2016, quien se identificó con Credencial para Votar con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, manifestando que atiende dicha petición de esta autoridad, donde fue requerido para rendir declaración ministerial, para el día 6 de abril del año en curso, al punto de las 10:00 horas (MAÑANA); expresa el compareciente, que sólo lo hace con la finalidad que esta Representación conozca su deseo de NO comparecer a rendir alguna declaración, en virtud que ya ha manifestado los hechos en diversas ocasiones, como en los atestes de los días 31 de enero de 2015 y 6 de marzo de 2016; declaraciones que en este momento se identifican y se le ponen a la vista, las que ratifica y reconoce como de su autoría las firmas que obran al calce y margen; expresa igualmente que [redacted]

[redacted] de dicha instancia; que en caso de considerarlo pertinente, estará en la disposición de comparecer ante la autoridad ministerial que se lo requiere, pero en síntesis ya ha manifestado los hechos que le constan, en sus anteriores declaraciones, agregando que en [redacted]

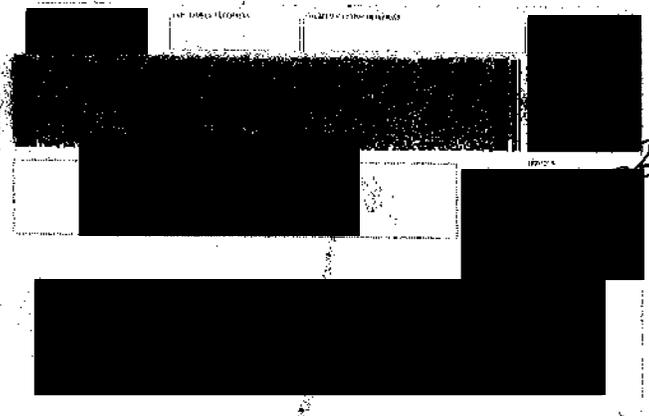
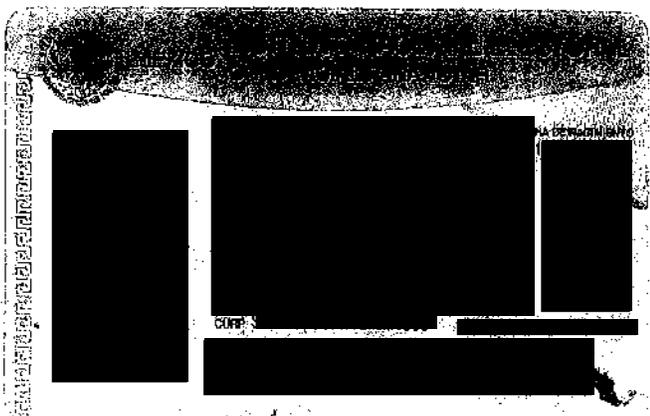
[redacted] que se autoriza otorgar la copia simple de la presente para los efectos correspondientes. Firman al calce la persona que se ha presentado ante esta Autoridad. -----

CONSTE

--- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL [redacted]

DAMOS FE

[redacted] DE ASISTENCIA [redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría a la Comunidad  
e Investigación

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México, el (05) cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis.

**T E N G A S E.**- Por recibido el volante de la oficina de investigación turnado el día de la fecha, por medio del cual remite dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre, emitido por el perito Ingeniero [REDACTED] en atención a su oficio SDHPDSC/OI/672//2016, inspección de 10 vehículos por medio del cual informa lo siguiente:

“... **CONCLUSIONES** Vehículo número 1 Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, con placa de circulación [REDACTED] estado de Guerrero, con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 2.- Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color azul marino con blanco, sin placa de circulación, con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 3.- Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, sin placa de circulación, con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 4.- Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, sin placa de circulación, con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 5.- Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color azul marino con blanco, sin placa de circulación, con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 6.- Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, sin placa de circulación, con número económico PC-[REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 7.- Vehículo marca DodgeE, tipo pick up, sin color, sin placa de circulación, con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 8.- Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, sin placa de circulación, con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 9.- Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color gris, sin placa de circulación, perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED] Vehículo número 10.- Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color azul marino con blanco, sin placa de circulación, con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa con número de identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO [REDACTED].”

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de un volante de turno y un dictamen en materia de tránsito terrestre constante de diecinueve fojas útiles, escrita por uno solo de sus lados para hacer un total de veinte; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan

226

los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 ) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**UNICO.-** Agréguese la documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de Procedimientos Penales con testigos de asistencia legal en su constancia legal.

**DAMOS FE**

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

227

Id: 730  
 Número: FOLIO 21971 DICTAMEN EN ESPECIALIDAD D  
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 05/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a:  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite:

*Recibido  
 15/04/16  
 12:31 horas*

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO TERRESTRE, EN ATENCION A SU OFICIO SDHPDSC/OI/672/2016, INSPECCION DE 10 VEHICULOS.

Observaciones:

PGR  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Dependencia: Subprocuraduría de Investigación

NÚMERO DE OFICIO: 21971  
 NÚMERO DE OFICIO: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
 ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO TERRESTRE  
 Ciudad de México a 04 de abril de 2016

**RECIBIDO**

El suscrito perito oficial en la especialidad de **TRANSITO TERRESTRE**, en atención a su oficio de número **SDHPDSC/OI/672/2016** de fecha **23 de Marzo de 2016**, remitido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día **28 de marzo** en donde se le solicita emitir dictamen en la especialidad de **TRANSITO TERRESTRE** derivada de la causa de expediente número **10/2016** que se sigue en el juzgado de lo penal de la Ciudad de México.

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

De su oficio de solicitud que a la letra dice:

Se solicita dictamen en la especialidad de **TRANSITO TERRESTRE**, que se sirvan actuar en el ámbito de la especialidad de **TRANSITO TERRESTRE** en la investigación de merito.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO**

De acuerdo a su oficio en el que el suscrito se trasladó en compañía de personal policial a la Ciudad de México para el municipio de Huixtla de los Reyes, en donde se realizó la inspección de los vehículos.

**REVISIÓN DE VEHICULOS**

**Vehículo número 1.-** Características: Vehículo marca Ford con pake up, color gris, con llantas de caucho, con placa de circulación número **10/2016**, perteneciente al municipio de Huixtla de los Reyes, en donde se observó en lugar estacionado, de conservación de la carrocería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación, ausencia de banda de rodadura, áreas de atención observando pintura y emblemas con golpes, el interior del vehículo en buen estado (Figuras 1, 2 y 3).

LD 730

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Peritos Forenses  
Especialidad de Tránsito Terrestre

278

NÚMERO DE FOLIO: 21971  
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/01/001/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE.

Ciudad de México a 04 de Abril del 2016.

**Licenciado**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente



El que suscribe perito oficial en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE**, en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, se permite informar lo siguiente:

Atento a su solicitud con número de oficio número: **SDHPDSC/01/672/2016 de fecha 23 de Marzo del 2016**, recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día 28 de marzo, en donde solicita entre otras áreas periciales perito en Tránsito Terrestre, derivada de la cual se desprende el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

De su oficio de solicitud que a la letra dice:

"...designar peritos en las materias de ...TRANSITO TERRESTRE, ... que se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en la indagatoria de mérito."

**ELEMENTOS DE ESTUDIO**

De acuerdo a su petición, es como el suscrito se trasladó en compañía de personal pericial a la Ciudad de Iguala, Guerrero, trasladándose hacia el municipio de Huitzuc de los Figueroa, en donde se realizó la siguiente:

**REVISIÓN DE VEHÍCULOS**

Vehículos revisados en la comandancia del municipio de Huitzuc de los Figueroa, en el Estado de Guerrero.

**Vehículo - Características Generales.** Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, del Estado de Guerrero, con número económico perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración pero desgastados por el paso del tiempo (Imágenes 1, 2 y 3).

Rev: 3

Ref: IT TT 01

08



229

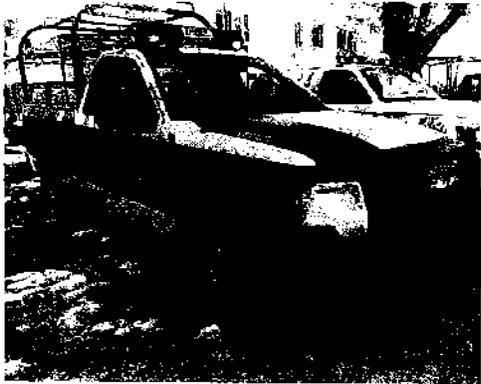


Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 4, 5 y 6).



Imagen 4



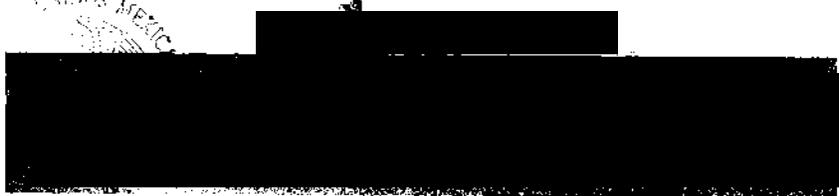
Imagen 5



Imagen 6

**Elementos de Identificación:**

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó un acetato con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:





230

En chasis delantero derecho se localizó grabado el Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente (se anexa calca):



**Vehículo [REDACTED] - Características Generales.** Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED], con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración pero desgastados por el paso del tiempo (Imágenes 7, 8 y 9).



Imagen 7



Imagen 8

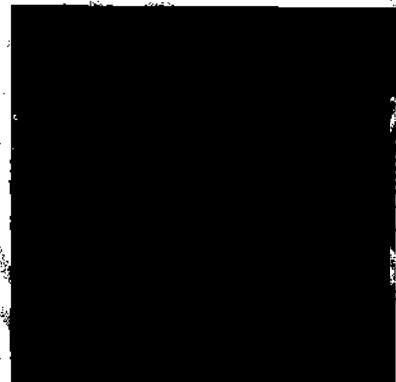


Imagen 9

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, aire acondicionado, sin autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante y velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 10, 11 y 12).



Imagen 10



Imagen 11



Imagen 12

Rev.: 3

Ref. IT TT 01





**Elementos de Identificación:**

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó dos acetatos con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



**Vehículo** [redacted] **Características Generales.** Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [redacted] con número económico [redacted] perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración pero desgastados por el paso del tiempo (Imágenes 13, 14 y 15).



Imagen 13

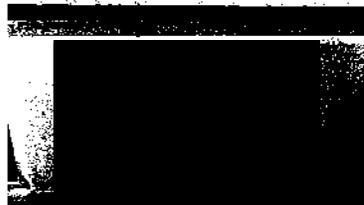


Imagen 14



Imagen 15

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando en su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 16, 17 y 18).



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



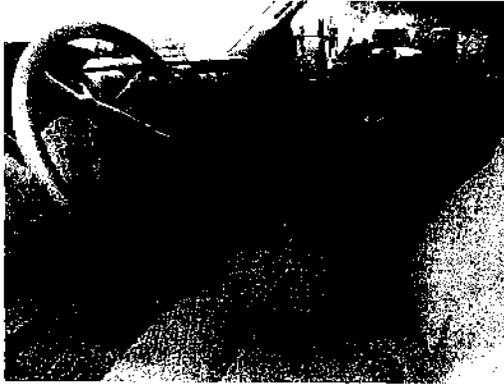


Imagen 16



Imagen 17

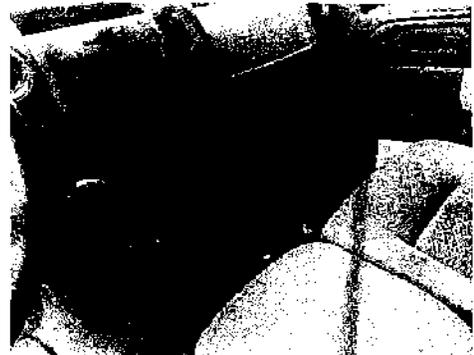


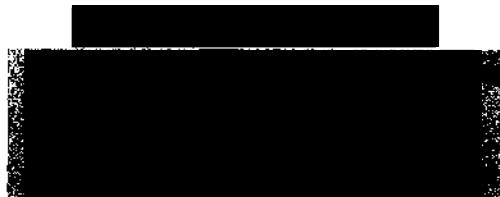
Imagen 18

**Elementos de Identificación:**

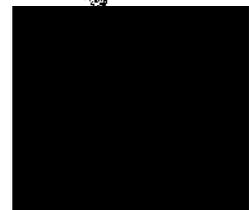
En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó un acetato con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En chasis delantero derecho se localizó grabado el Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente (se anexa calca):



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad





**Vehículo [REDACTED] - Características Generales.** Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED], con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzaco de los Figueroa, el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración pero desgastados por el paso del tiempo (Imágenes 19, 20 y 21).



Imagen 19



Imagen 20



Imagen 21

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando en su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 22, 23 y 24).



Imagen 22



Imagen 23



Imagen 24

**Elementos de Identificación:**

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:





234

En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó un acetato con características técnicas del vehículo, el cual contenía, su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente:



En chasis delantero derecho se localizó grabado el Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente (se anexa calca):



**Vehículo [REDACTED] - Características Generales.** Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED] con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzoco de los Figueroa, el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración pero desgastados por el paso del tiempo (Imágenes 25, 26 y 27).



Imagen 25



Imagen 26

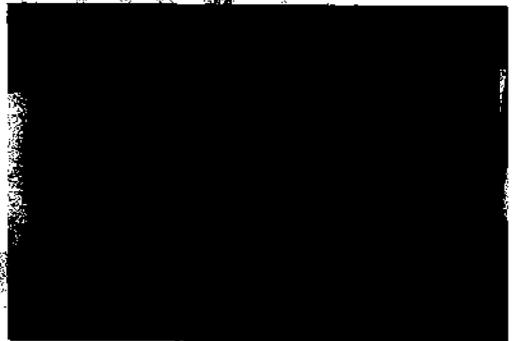
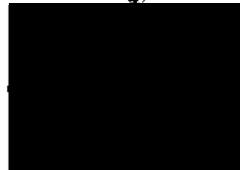


Imagen 27

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, aire acondicionado, sin autoestéreo, vehículo con transmisión estándar con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro indicando en su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 28, 29 y 30).





235



Imagen 28

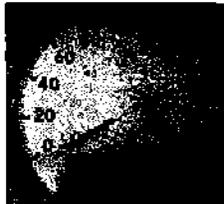


Imagen 29



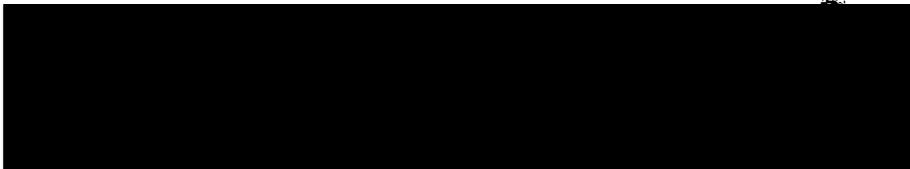
Imagen 30

**Elementos de Identificación:**

En la parte superior izquierda de su tablero de instrumentos y a través de su parabrisas se observó su



En el marco de su portezuela delantera izquierda se observó dos acetatos con características técnicas del vehículo, el cual contenía,



Los siguientes vehículos



**Vehículo** [redacted]. **Características Generales.** Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [redacted] circulación, con número económico [redacted] perteneciente al municipio de Huitzoco de los Figueroa, el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración pero desgastados por el paso del tiempo (Imágenes 31, 32 y 33).



Imagen 31

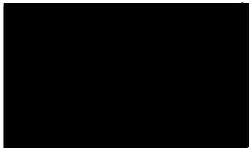


Imagen 32



Rev: 3





236

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 34, 35 y 46).

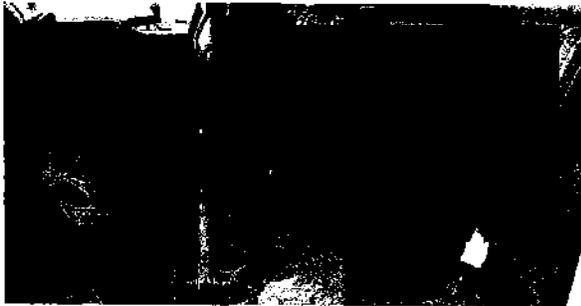


Imagen 34



Imagen 35



Imagen 36

[Redacted text block]

Rev: 3

Ref: JT-IT-01

CO-IT-00

[Redacted text block]



237

**Vehículo [REDACTED] Características Generales.** Vehículo marca Dodge, tipo pick up, sin color, [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa, la cual se observó en mal estado de conservación de su hojalatería y pintura, sin neumáticos, vehículo desmantelado (Imágenes 37, 38 y 39).



Imagen 37



Imagen 38

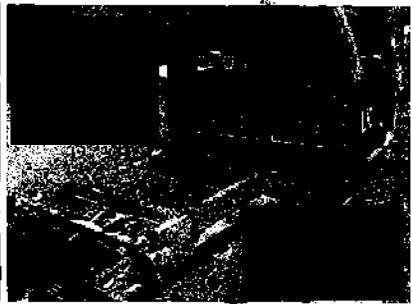


Imagen 39

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Vehículo [REDACTED] Características Generales.** Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED] con número económico [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa, el cual se observó en mal estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, sin llantas y sin rines, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración pero desgastados por el paso del tiempo (Imágenes 40, 41 y 42).



Imagen 40

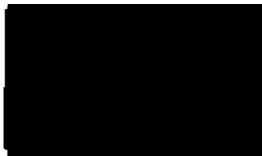
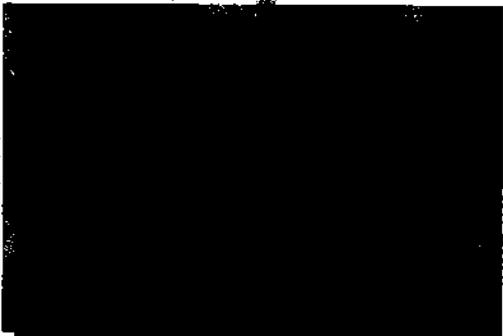


Imagen 41



Rev: 3

Ref: JT TT 01

08

[REDACTED]



238

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando en su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 43, 44 y 45).



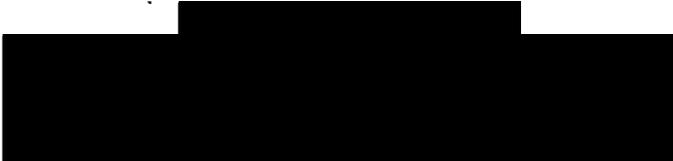
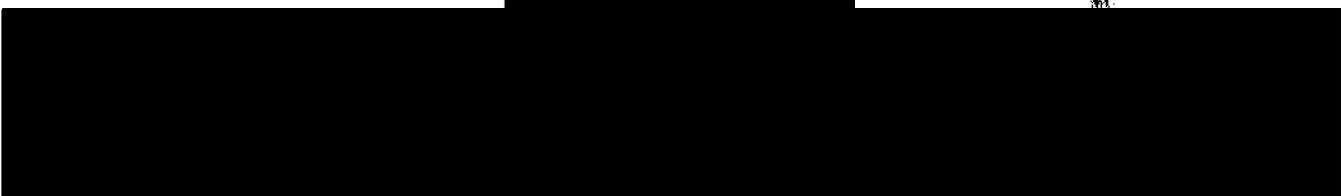
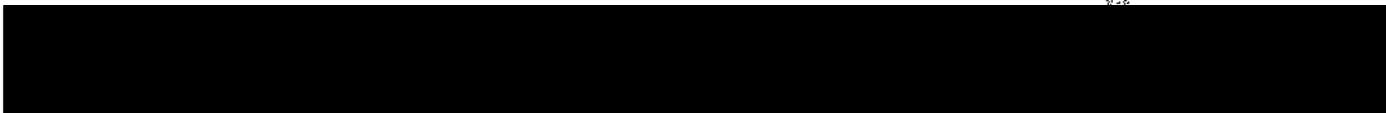
Imagen 43



Imagen 44



Imagen 45



**Características Generales.** Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color gris, perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, el cual se observó en regular estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de acero (Imágenes 46, 47 y 48).



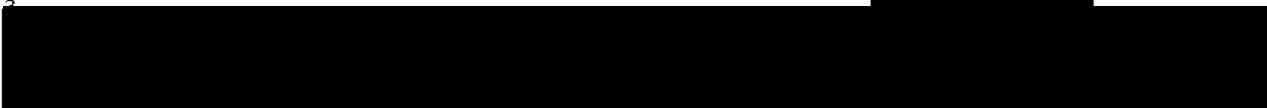
Imagen 46



Imagen 47



Rev.: 2





239

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, sin autoestéreo, vehículo con transmisión estándar con palanca de cambio de velocidades al piso, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 49, 50 y 51).



Imagen 49

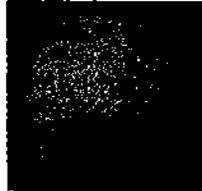


Imagen 50



Imagen 51

[Redacted text block]

**Características Generales.** Vehículo marca Dodge tipo pick up, color azul marino con blanco [Redacted] con número económico [Redacted] perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, el cual se observó en mal estado de conservación de su hojalatería y pintura, neumáticos en regular estado de conservación respecto a su banda de rodamiento, rines de aluminio, sin la llanta posterior derecha, el cual presenta un hundimiento de materiales en su costado medio y posterior izquierdo, observando pintura y emblemas sin indicios de alteración pero desgastados por tiempo (Imágenes 52, 53 y 54).

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Rev.: 7

[Redacted text block]



240



Imagen 52

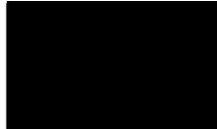


Imagen 53



Imagen 54

En su interior presenta sus asientos en tela de color gris en regular estado de conservación, elevadores manuales, aire acondicionado, con autoestéreo, vehículo con transmisión automática con palanca de cambio de velocidades al volante, velocímetro indicando su escala en Kilómetros por hora en un rango de 0 a 200 Kilómetros por hora (Imágenes 55, 56 y 57).



Imagen 55



Imagen 56



Imagen 57

[Redacted text block]

[Redacted text block]

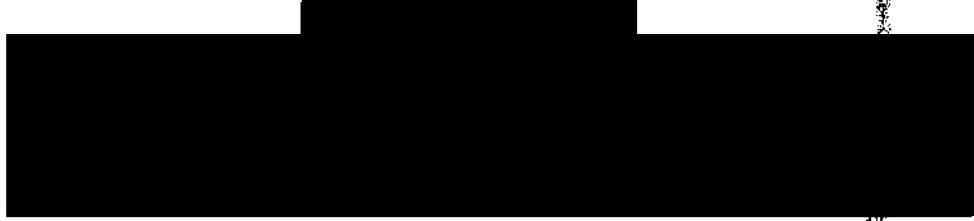
[Redacted text block]

...os Humanos,  
...os a la Comunidad  
...estigación

[Redacted text block]

Rev.:

[Redacted text block]



**CONSIDERACIONES GENERALES**

Sobre la base del método científico, los métodos analítico, sintético, inductivo, deductivo, las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-131-SCFI-1998, y NOM-001-SSP-2008. Así como la consulta de los manuales de Identificación Vehicular existentes en el departamento de Tránsito Terrestre, es como, se realiza la decodificación del Número de Identificación Vehicular (NIV), localizado en el vehículo.

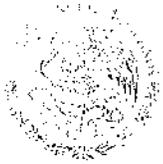
**PRIMERA.-** De acuerdo a la observación efectuada por el suscrito de los vehículos revisados y de cada uno de los elementos de Identificación localizados, se tiene que a simple vista estos no se encuentran modificados o alterados en su estructura, toda vez que los acetatos impreso, así como las placas metálicas localizadas, presenta las características propias a las utilizadas por el fabricante de la marca del vehículo en estudio.

**SEGUNDA.- Primera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV).** Está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador (WMI).

IDENTIFICADOR MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI)		
	[Redacted]	PAÍS: E.U.A. FABRICANTE: FORD TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
SECRETARÍA DE Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad	[Redacted]	PAÍS: MÉXICO FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
de Investigación	[Redacted]	PAÍS: E.U.A. FABRICANTE: FORD TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
	[Redacted]	PAÍS: E.U.A. FABRICANTE: FORD TIPO DE VEHÍCULO:

Rev. 2





212

5	[REDACTED]	CAMIONETA PAÍS: MÉXICO FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
6	[REDACTED]	PAÍS: E.U.A. FABRICANTE: FORD TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
7	[REDACTED]	PAÍS: MÉXICO FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
8	[REDACTED]	PAÍS: MÉXICO FABRICANTE: FORD TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
9	[REDACTED]	PAÍS: MÉXICO FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
10	[REDACTED]	PAÍS: E.U.A. FABRICANTE: DODGE TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA



**TERCERA:- Segunda sección del Número de Identificación Vehicular (NV).** Está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen la Descripción del vehículo (VDS) como son las características generales del vehículo y características propias del mismo.

nos Humanos.

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO (VDS)	
VEHÍCULO	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED] MO

Rev: 3





243

5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]

**CUARTA.- Tercera sección del Número de Identificación Vehicular (NV).** Corresponde al dígito verificador, esta conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV así como si la serie correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la Organización Internacional de Estándares para vehículos automotores.



DÍGITO VERIFICADOR	
1	VIN CORRECTO
2	VIN CORRECTO
3	VIN CORRECTO
4	VIN CORRECTO
5	VIN CORRECTO
6	VIN CORRECTO
7	VIN CORRECTO

Rev: 2



244

8		VIN CORRECTO
9		VIN CORRECTO
10		VIN CORRECTO

**QUINTA.-Cuarta sección del Número de Identificación Vehicular (NIV).** Corresponde a las posiciones diez a diecisiete. Identifica individualmente al vehículo así como establece el año modelo, siendo indicado por el décimo dígito, el onceavo dígito indica la planta armadora donde fue ensamblado el vehículo, del doceavo al decimoséptimo carácter indica el número de producción del mismo.

IDENTIFICADOR INDIVIDUAL DEL VEHÍCULO		
Posición	Carácter	Descripción
1		
2		
3		
5		
6		
7		
8		



ESTADO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Rev. 3

Ref. JT-TE-01





245

		No. DE PRODUCCIÓN: A32813
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]

**SEXTA.- ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**

De acuerdo a la decodificación de los Números de Identificación Vehicular (NIV), del vehículo en estudio se tiene que al realizar la confronta con las características físicas observadas en el mismo se establece que estas corresponden entre sí.

Por lo anteriormente expuesto, es como el suscrito llega a las siguientes:

**CONCLUSIONES**

Con fundamento en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-131-SCFI-1998, y NOM-001-SSP-2008, así como a los Manuales de Identificación Vehicular del Departamento de Tránsito Terrestre y de acuerdo al presente estudio de los elementos de Identificación Vehicular localizados, se establece lo siguiente:

**Vehículo [REDACTED]** - Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED] con [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzoco de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2011.**

**Vehículo [REDACTED]** - Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzoco de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2009.**

**Vehículo [REDACTED]** - Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzoco de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2014.**

**Vehículo [REDACTED]** - Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED] con [REDACTED] perteneciente al municipio de Huitzoco de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2014.**

**Vehículo número 5.-** Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color azul marino con blanco, [REDACTED] con número económico PC-010, perteneciente al municipio de Huitzoco de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2010.**

Rev.: 3

Ref.: JT-TT-01

-08

[REDACTED]



246

**Vehículo** [redacted] Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [redacted] con [redacted] perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2011.**

**Vehículo** [redacted] - Vehículo marca Dodge, tipo pick up, sin color, [redacted] perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2010.**

**Vehículo** [redacted] - Vehículo marca Ford, tipo pick up, color azul marino con blanco, [redacted] con número económico [redacted] perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2006.**

**Vehículo** [redacted] - Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color gris, [redacted] perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2010.**

**Vehículo número 10.-** Vehículo marca Dodge, tipo pick up, color azul marino con blanco, [redacted] con número económico [redacted] perteneciente al municipio de Huitzuc de los Figueroa, con Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2007.**

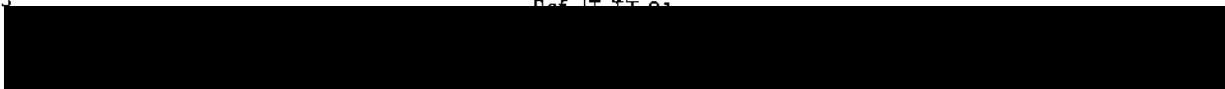
**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL PERITO**



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

Rev.: 3

Ref.: IT-IT-03



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE INASISTENCIA**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos del 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----

**HACE CONSTAR**

--- Que esta Representación Social de la Federación en tiempo y forma giró oficio citatorio número SDHPDSC/OI/663/2016 del 26 veintiséis de marzo del año en curso, a través del cual se solicitó [REDACTED] fuera informado al testigo [REDACTED] de la empresa [REDACTED] que debería comparecer ante esta autoridad el día de la fecha en punto de las 13:00 trece horas, habiéndose girado el oficio citatorio a dicha dependencia [REDACTED]

[REDACTED] sin que dicha persona se hubiera presentado, habiéndose entablado comunicación en distintos momentos a la extensión [REDACTED] correspondiente al área de recepción de este edificio a efecto de saber si había acudido persona alguna con el suscrito, informándose que no se había presentado persona alguna [REDACTED]

[REDACTED], lo que produce los efectos legales conducentes y, por lo que se hace constar por el momento se cierra la presente constancia legal y demás efectos conducentes [REDACTED]

**DAN FE**

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

STE

LI

[REDACTED]

248

----- ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:31 diecisiete horas con treinta y un minutos del 06 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, resultando que de las diligencias efectuadas el 31 treinta y uno de marzo del año en curso en las instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco, Guerrero, particularmente en relación a las pruebas de disparo de las armas de fuego de dicha corporación policial de las cuales se obtuvieron indicios, los cuales se entregaron en 71 setenta y un bolsas plásticas en sobre blanco descritas en el correspondiente Registro de Cadena de Custodia, resulta necesario remitir los mismos a la Coordinación General de Servicios Periciales solicitando sea designado perito oficial en materia de balística se avoque a realizar confronta o comparativa de los mismos con la base de datos [REDACTED] a efecto de determinar si se cuenta con registro de dichos elementos balísticos con los que obran en el sistema que para tal efecto cuenta dicho departamento, en caso afirmativo, se deberá realizar el correspondiente estudio micro comparativo de manera directa que permita conformar el resultado obtenido, lo anterior, atento a lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartados "A" y "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 113, 117, 118, 119, 123, 168, 180, 220, 223, 225, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas 1º, 4º fracción I, 22, fracción I, inciso d) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la ley antes invocado, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **ÚNICO.** - Mediante el oficio de estilo solicítase a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República sea designado perito en materia de balística que se sirva realizar la comparativa o confronta de los elementos balísticos descritos en el cuerpo del presente acuerdo, debiéndose obtenido el acuse resultante a efecto de que sea agregado a las presentes actuaciones y surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CUMPLASE:** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito **LICENCIADO [REDACTED] GRANDA**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa como Testigo de Asistencia que al final firmo -----

[REDACTED]

[REDACTED]

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

**ANTECEDENTE FOLIO: 22764**

**ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN BALÍSTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 6 de abril de 2016

**Q.F.N.**  
**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.**

**Distinguida Coordinadora General:**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) , 5, fracción V, inciso b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que en auxilio de la Representación Social de la Federación realice lo siguiente:

- Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación
- A) Respecto de los elementos balísticos obtenidos en diligencia de 31 de marzo del año en curso, en las pruebas de disparo de las armas de la Policía Municipal de Huitzuco, Guerrero que se adjuntan en 71 bolsas plásticas en sobre blanco,

como se precisan en la cadena de custodia que se anexa, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto. 250

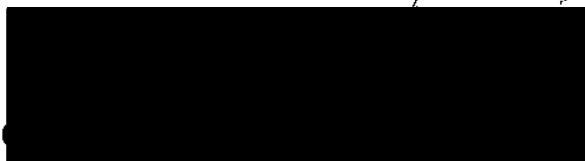
B) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

LI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

251

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TOMA DE PRUEBAS DE DISPARO Y RECOLECCIÓN DE DATOS BALÍSTICOS EN LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL EN IGUALA, GUERRERO.**

- - - Municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, a las diez horas con veinte minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente de Investigación Pública de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

1 de

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, constituido en las Instalaciones de la Estación de Policía Iguala del Municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, interviniendo los peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en materia de Balística Forense, los CC. [redacted]

[redacted] para realizar pruebas de disparo del armamento asignado a la Policía Federal estación Iguala, en septiembre de dos mil catorce y recolección de testigos balísticos y Perito en Materia de Fotografía Forense [redacted]

[redacted] para fijación fotográfica de armas y de sus datos de identificación, así como el Perito en Audio y Video [redacted]

[redacted] para documentar con video; asimismo se encuentra presente el [redacted] de la Estación Iguala de la

[redacted], quien da acceso a las instalaciones e instruye a los elementos de la policía federal proporcionen las arm [redacted]

252

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

que realicen sus pruebas periciales, así como dos cartuchos para [redacted] en cumplimiento a la petición del agente del Ministerio Público de la Federación para poner a disposición las armas, mediante el oficio SDHPDSC/OI/890/2016 de primero de abril del año en curso, el Comisario General Licenciado [redacted] Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, asimismo se adjunta la presente copia certificada de las identificaciones de cada uno de los intervinientes en auxilio de esta autoridad. - - - - -

- - - Esta Representación Social de la Federación, en cumplimiento del acuerdo dictado en la presente indagatoria y toda vez que en el oficio SDHPDSC/OI/890/2016 de marzo del año en curso, se le solicito al Comisario General Licenciado [redacted], Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, poner a disposición de esta autoridad las armas asignadas a la Policía Federal en la Estación del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; para que esta autoridad pudiera realizar pruebas de disparo y recolección de testigos con el fin de continuar con líneas de investigación para la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos en los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ocurridos en Iguala, Guerrero, y que para efectos de no dejar sin armamento al cuerpo de seguridad pública y garantizar la seguridad de la población se procede a realizar pruebas periciales en las instalaciones de la Estación de Policía Iguala de la Independencia, Guerrero, tomando las debidas medidas de seguridad, y que los peritos en materia de balística trasladaron al sitio los tubos de recuperación para realizar en ellos pruebas de disparo, por lo que enseguida el [redacted]

2 de

[redacted] de la Estación Iguala de la Policía Federal, exhibe constantemente en tres fojas copia del oficio PF/DSR/CEG/EI/0794/2014, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, donde se describen las armas cortas y larga asignadas a la estación Iguala, y anexo al mismo oficio constante de dos fojas copia de la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Policía Federal; asimismo exhibe copia de trece resguardos de las armas que se encuentran físicamente y que serán objeto de peritaje, haciendo la aclaración de que las armas cortas se encuentran asignadas al personal y que cuando son reasignados se las llevan, motivo por el cual actualmente no se encuentra ningún arma corta en [redacted]

253

AP/PGR/SDHPDSC/OI/

corresponda al listado que se exhibe, y en la misma hipótesis se enc  
 las armas largas siguientes: BUSHMASTER [redacted] y BUSHM  
 [redacted] también entrega constantes de cinco fojas útiles la  
 económica de los servicios de fecha veintiséis de septiembre de  
 catorce, de la Estación de Policía Iguala; documentales de las cuales  
 fe de tener a la vista y se agregan a la presente diligencia; enseña  
 elementos de la Policía Federal bajo la mecánica consistente en e  
 arma por arma para las pruebas de disparo y recolección de  
 balísticos, así como la entrega de dos cartuchos por arma, mismos  
 propiedad de la Policía Federal, una vez que se realiza la prueba pericial,  
 recibe nuevamente el arma y se continua con la siguiente arma las cuales  
 se describen enseguida:-----

3 de



- |     |            |            |      |
|-----|------------|------------|------|
| 1.  | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 2.  | ARMA LARGA | BUSHMASTER | .223 |
| 3.  | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 4.  | ARMA LARGA | BUSHMASTER | .223 |
| 5.  | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 6.  | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 7.  | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 8.  | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 9.  | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 10. | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 11. | ARMA LARGA | COLT       | .223 |
| 12. | ARMA LARGA | BUSHMASTER | .223 |
| 13. | ARMA LARGA | BUSHMASTER | .223 |

Asimismo, se hace constar que los dictámenes periciales que se emit  
 forman parte de la presente inspección y se da por terminada  
 intervención del Personal Forense y una vez que el [redacted]  
 [redacted] de la Estación Iguala de la Policía Federal h  
 recibido las armas descritas motivo de la pruebas periciales en la presen  
 diligencia a través de los elementos que tiene actualmente su resguardo,  
 y que respecto de los indicios consistentes en casquillo y [redacted]

254

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

de las pruebas de disparo los peritos han concluido la cadena de custodia, siendo las catorce horas y no habiendo más que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

[Redacted signature block]

4 de

SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
CONTRERAS  
POLICIA FEDERAL

**Peritos de la CGSP-PGR**

[Redacted name]

Perito en Balística Forense

[Redacted name]

Perito en Balística Forense

[Redacted name]

Perito en Fotografía Forense

[Redacted name]

Perito en Audio y Video

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted name]

[Redacted name]

LIC

255

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**Acuerdo de Solicitud de Copia simple de Diligencia**

- - - Visto la petición del [REDACTED] de la Estación Iguala de la Policía Federal, manifiesta que toda vez que los Policías Federales de la Estación Iguala aportaron dos cartuchos por arma para la realización de pruebas de disparo en auxilio del agente del Ministerio Público de la Federación, solicita copia simple del acta para efecto de justificar el uso de los cartuchos ante las autoridades superiores, así como solicitar la reposición de cartuchos y acreditar el cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/890/2016 de primero de abril del año en curso, por el cual se le solicito al Comisario General Licenciado [REDACTED]

5 de

Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, poner a disposición de esta autoridad las armas asignadas a la Policía Federal Estación Iguala, por lo que es de acordarse y se - - - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

- - - En razón de que resulta necesario que la autoridad Policía Federal, Estación Igual, justifique el uso de los cartuchos que se proveyeron a los peritos en balística para las pruebas periciales motivo de la presente diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos, asimismo que requieren la documental para solicitar nuevamente dotación de los cartuchos para desempeñar su función de seguridad pública, con fundamento en los artículos los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento hágase entrega de copia simple de la diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos de fecha siete de abril de dos mil dieciséis simple, única y exclusivamente para los efectos antes precisados. - - - - -

- - - - - D A M O S F E - - - - -

- - - - - P L A S E - - - - -

- - - - - E A S - - - - -

- - - - - L I C - - - - -

[REDACTED]

256

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

- - - RAZÓN. Enseguida y en la misma fecha se hace constar que el [REDACTED] de la Estación Iguala de la Policía Federal, recibe copia simple de la diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos de fecha siete de abril de dos mil dieciséis.-

----- CONSTE -----

SUBINS  
TITULAR DE L

CONTRERAS  
POLICIA FEDERAL

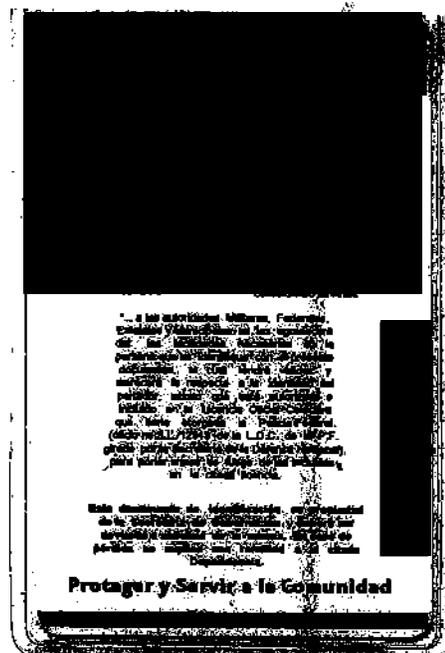
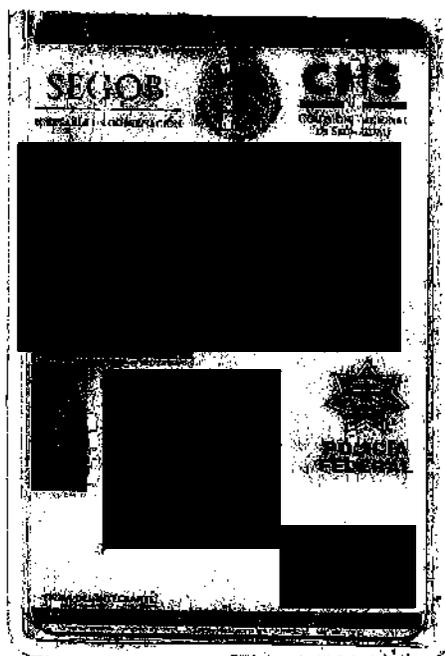
6 de

C [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

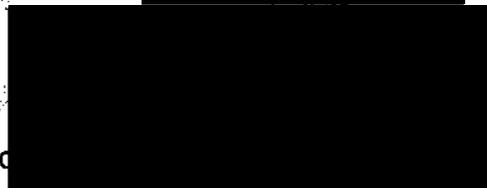
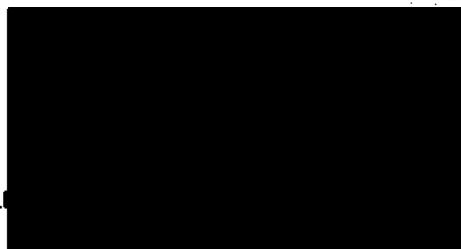


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

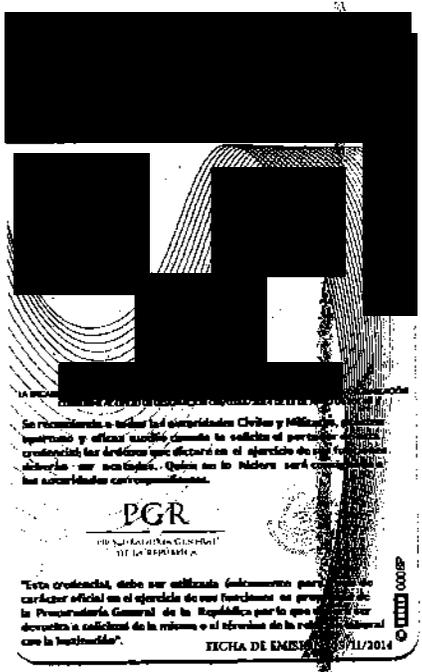
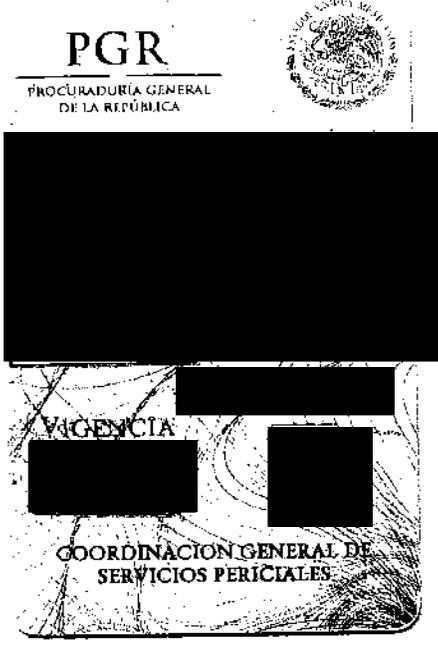
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía Federal Iguala, misma que coteó y compulsó en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 [redacted] de los Códigos de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.---

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

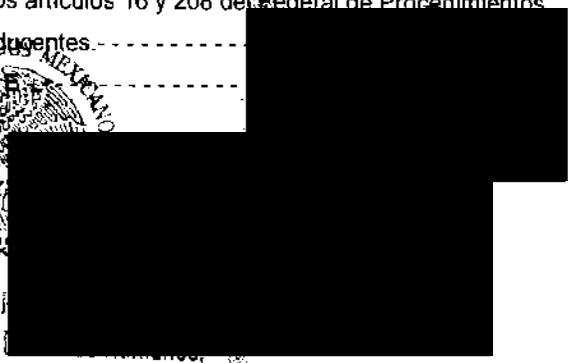
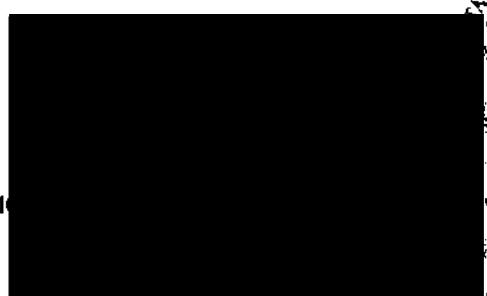


PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

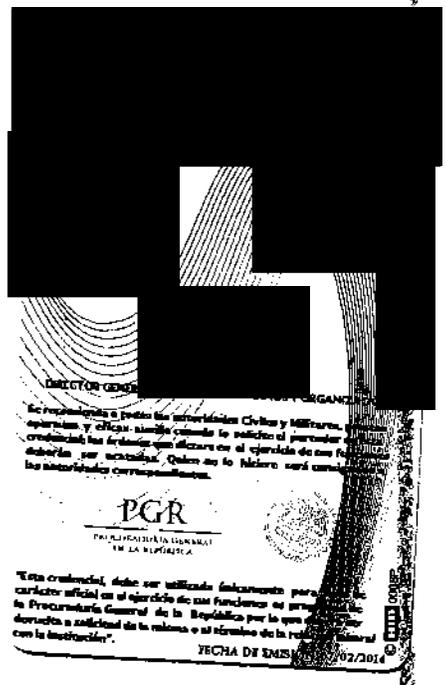
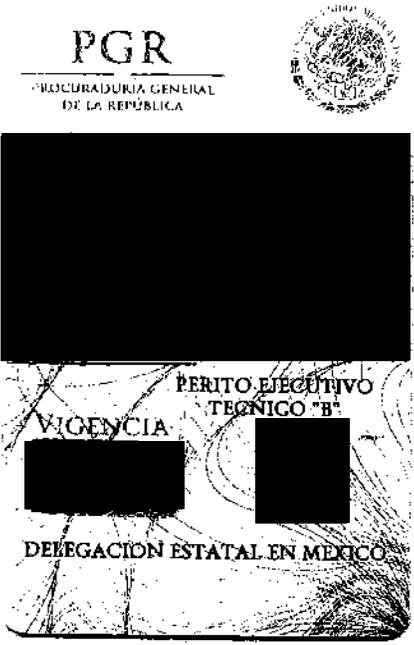
**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una hoja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía Federal Iguala, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

D A M O S F E



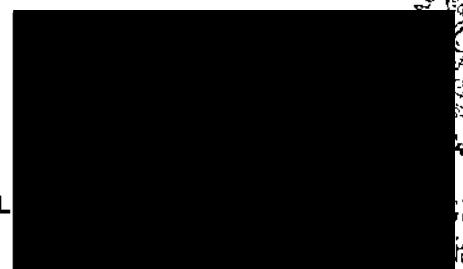
Oficina de Investigación



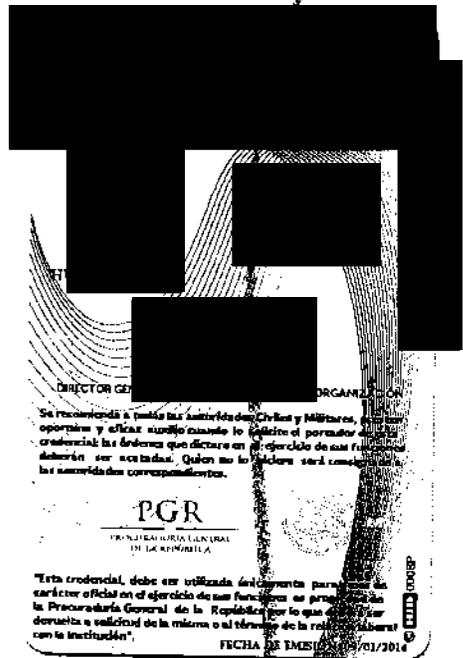
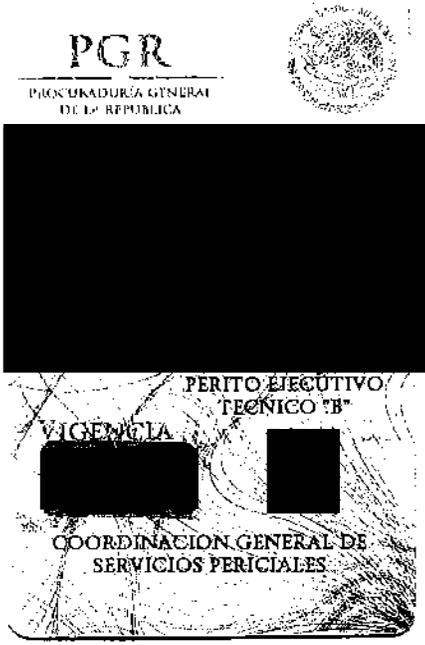
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía Federal Iguala, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 20 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.---



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

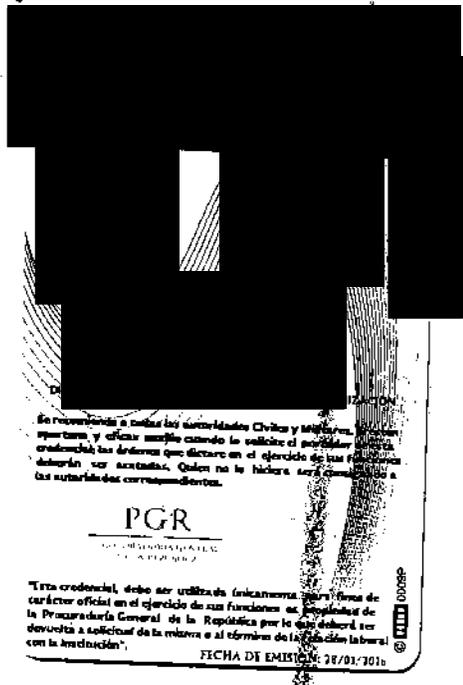
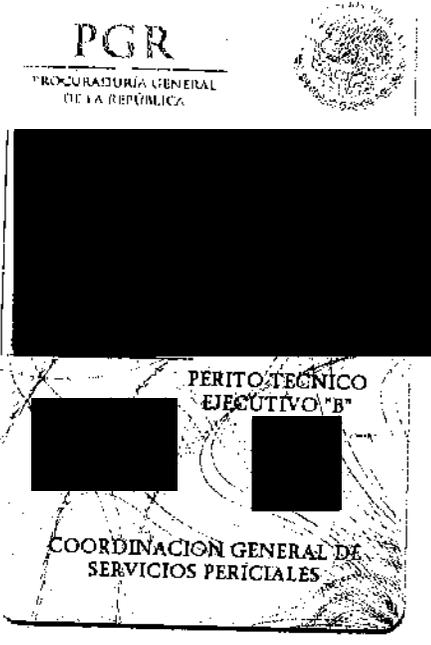
**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía Federal Iguala, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE



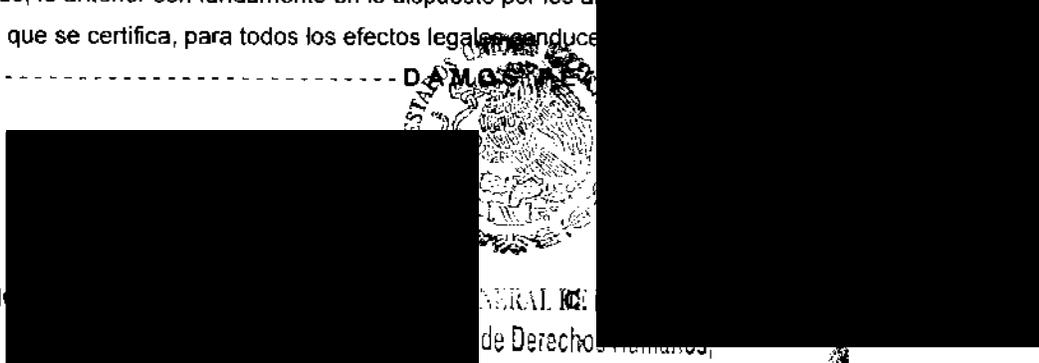
Previsión del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una hoja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía Federal Iguala, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.



Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Dependencia:	DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS DE FUEGO Y CTL. EXPVOS.
Sección:	LICENCIAS CLUBES Y COLEC.
Mesa:	LICENCIAS OBLS. COLECT.
No. Oficio:	SL/10908
Expediente:	
N.P.S.:	82011

262



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL.

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva Policía Federal.

Campo Mil I-J (PREDIO REFORMA) D.F., a 31 de octubre del 2011.

C. COMENTARIO DE LA POLICIA FEDERAL

[REDACTED]

(OCURRE MODULO)

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 6/o., 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22 y 31 de su Reglamento; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, le informo que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, con esta fecha, concede la REVALIDACIÓN de la LICENCIA OFICIAL COLECTIVA POLICIA FEDERAL, CON VIGENCIA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, para la portación de armas de fuego en toda la República Mexicana por parte del personal operativo de la Policía Federal, específicamente en el desempeño de comisiones del servicio, para lo cual se anexa 1 (UN) legajo foliado y cancelado con el sello de esta Dirección General, que contiene [REDACTED] y [REDACTED] individuos autorizados en la presente Licencia.

ANEXOS:  
1 LEGAJO.

La representación de la presente Licencia Oficial Colectiva, ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, corresponde exclusivamente al titular de la Licencia Oficial Colectiva Policía Federal, quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

DISPOSICIONES:

1. El objeto de la Licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional, en concordancia con los artículos 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6/o., 7/o. fracción VII letra w; y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.
2. Deberá contar con depósitos de armamento y municiones necesarias, los cuales estarán ubicados dentro de sus propias instalaciones, debiendo conservarse en buen estado en uso y reunir las condiciones de seguridad y control para evitar extravío, robo o accidentes; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente Licencia en instalaciones ajenas a la misma.
3. Esa Policía Federal, establecerá las medidas de tipo disciplinario, con el fin de evitar que el personal extraíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad.
4. Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de seguridad pública y lugares no autorizados; asimismo, comercializar su uso para prestar servicios de seguridad privada a personas físicas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones penales que se ejerzan por la autoridad competente, se procederá a imponer la sanción correspondiente.

[REDACTED]

A la hoja dos..



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

"2011, Año del Turismo en México"

ORIGINAL

- 2 -

Dependencia:	DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS DE FUEGO Y CTL. EXPVOS.
Sección:	LICENCIAS CLUBES Y COLEC.
Mesa:	LICENCIAS OELS. COLECT.
No. Oficio:	SL/10908
Expediente:	
N.P.S.	

263

ASUNTO: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva Policía Federal.

5. Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de Agosto de 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esa Policía Federal cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio 75645 de fecha 11 de Septiembre de 2008, enviado al C. Secretario de Seguridad Pública Federal, por el Titular de esta Secretaría.
6. Deberá apegarse a lo estipulado en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen:
 

... Art. 41. Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño de sus funciones.

Art. 125.- Cualquiera persona que ejerza funciones de Seguridad Pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquellas que se le hubiesen asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la Institución de Seguridad Pública a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Art. 126.- En el caso de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aseguren armas o municiones, lo comunicarán de inmediato al Registro Nacional de Armamento y Equipo y las pondrán a disposición de las autoridades competentes, en los términos de las normas aplicables.

Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación y posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables...".
7. De conformidad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tendrá la obligación de expedir credenciales foliadas de identificación, con fotografía a color del personal portando uniforme, a los integrantes que contempla la Licencia, mismas que contendrán los datos de la Licencia así como características del arma corta y/o larga que tiene asignada, con anotación de tipo, marca, modelo y matrícula; con objeto de que, en caso de ser requerido por alguna autoridad, pueda justificar la portación del arma y al mismo tiempo esté consciente de lo ilícito de su actuación en caso de portar arma en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de que dichas credenciales se renovarán semestralmente.
8. Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esa Policía Federal dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.
9. Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa Policía Federal en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida su comercialización y transferencia, por cualquier medio.
10. Trimestralmente remitirá a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal y armamento amparado en la Licencia.
11. Los primeros 10 días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma Dependencia, un estado de municiones, anotando las adquiridas, consumidas en adiestramiento y en actos del servicio; así como el total con que físicamente cuentan, por tipos y calibres.



A la hoja tres..

264

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
GOBIERNO NACIONAL

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

POLICÍA FEDERAL



USUARIO:

RFC:

ADSCRIPCION:

UBICACION:

TELEFONOS:

[Redacted]

Estación Iguala, Gro.

Km. 121+300 Carmino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

[Redacted]

FECHA: 12/08/2014.

EXP. EMPLEADO: 7120

N.CONTROL DE CEBULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES	CONDICIONES	VALOR
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						

ARTICULOS:  
ARTICULOS:

VALOR TOTAL:



POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

[Redacted]

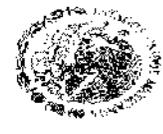
[Redacted]

Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

265

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISION NACIONAL DE SEQUESTROS

**POLICIA FEDERAL**

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO:  
[REDACTED]

RFC:  
[REDACTED]

ADSCRIPCION:  
Estación Igualá, Gro.  
UBICACION:  
Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Igualá, Gro.

FECHA:  
01/10/2013.  
EXPERIENCIA: 4908

TELEFONOS:  
[REDACTED]

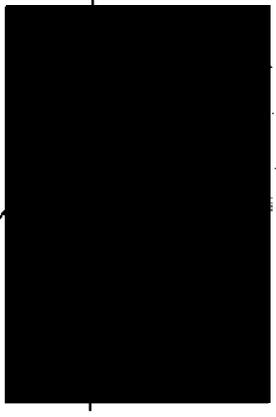
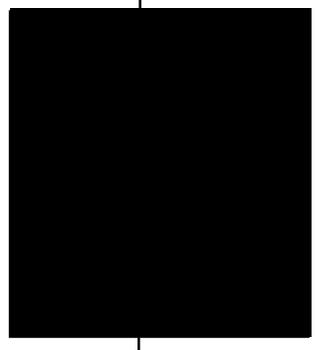
N. CONTROL DE CEDULA	CABIMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES	CONDICIONES	VALOR
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ARTICULOS:  
TIPOS:

VALOR TOTAL:



**POLICIA FEDERAL**  
ESTACION IGUALA



266



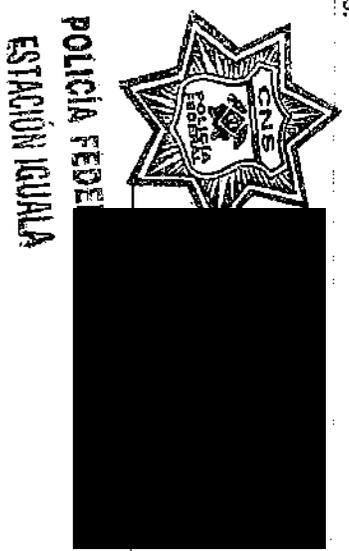
**CNS**  
 (COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD)  
**POLICÍA FEDERAL**

**ESTACION IGUALA GRO.  
 RESGUARDO**

USUARIO: [Redacted]  
 RFC: [Redacted]  
 ADSCRIPCIÓN: Estación Iguala, Gro.  
 UBICACIÓN: Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.  
 TELÉFONOS: [Redacted]

FECHA: 01/10/2013.  
 EXP. EMPLEADO: 06922

N. CONTROL DE CEDULA	CABINAS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES/CONDICIONES	VALOR	
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
		[Redacted]						
ARTÍCULOS TIPOS: [Redacted]							VALOR TOTAL:	



LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Motivación 2

267

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICIA FEDERAL**

**ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO**

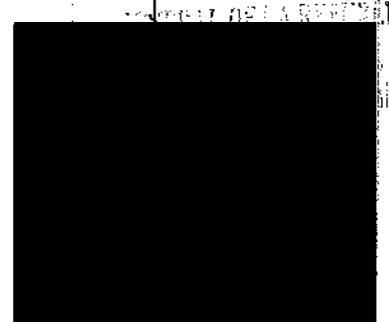
USUARIO: [REDACTED]  
 RFC: [REDACTED]  
 ADESCRIPCION: Estación Iguala, Gro.  
 UBICACION: Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.  
 TELEFONOS: [REDACTED]

FECHA: 22/03/2014.  
 EXP. EMPLEADO: 5431

N.CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES	CONDICIONES	VALOR
		[REDACTED]						
		[REDACTED]						
		[REDACTED]						
		[REDACTED]						
		[REDACTED]						
		[REDACTED]						
ARTICULOS:								
TIPOS:								
VALOR TOTAL:								



**POLICIA FEDERAL**  
**ESTACION IGUALA**



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRO. RESGUARDO

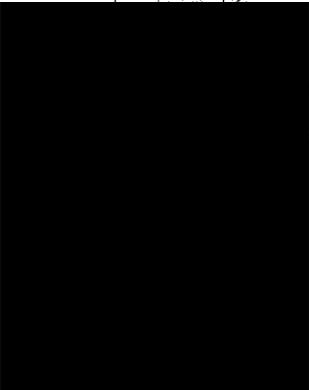
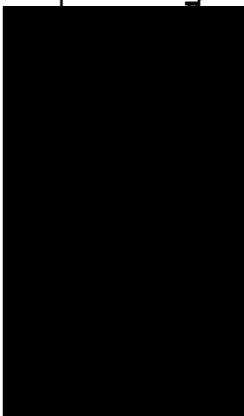
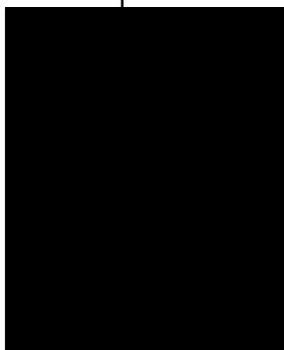
USUARIO: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
DESCRIPCION: Estación Iguala, Gro.
UBICACION: Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.
TELEFONOS: [REDACTED]

FECHA: 17/04/2014.
EXP. EMPLEADO: 4206

Table with columns: N° CONTROL DE CEDULA, CABIMS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, MARCA, MODELO, SERIE, OBSERVACIONES, CONDICION, VALOR, VALOR TOTAL. The main body is redacted with black boxes.



POLICÍA FEDERAL ESTACION IGUALA



ESTACION IGUALA GRO. RESGUARDO



270

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO**

USUARIO:

RFC:

ADSCRIPCIÓN:

UBICACIÓN:

TELÉFONOS:



Estación Iguala, Gro.

Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

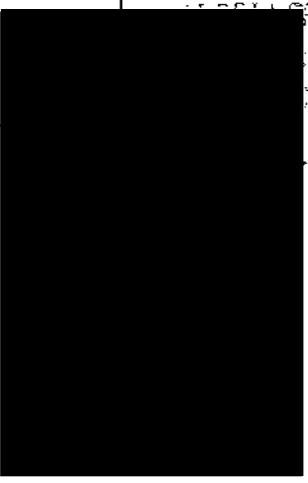
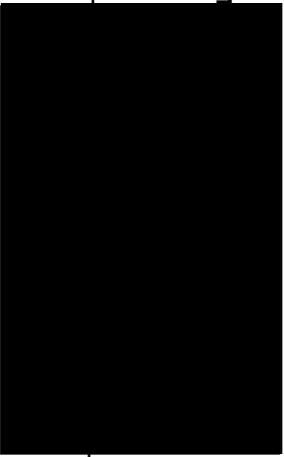
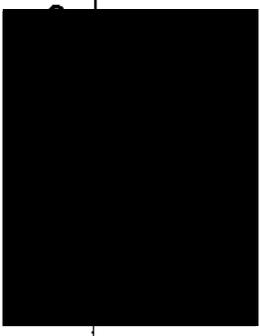


FECHA: 22/03/2014.  
EXP. EMPLEADO: 1132

N° CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES	CONDICIONES	VALOR



**POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**



271

SEGOB



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD  
ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

POLICIA FEDERAL

USUARIO: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]  
ADSCRIPCION: Estación Iguala, Gro.  
UBICACION: Km. 121 + 300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.  
TELEFONOS: [REDACTED]

FECHA: 01/10/2013.  
EXP. EMPLEADO: 54019

N. CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	OBSERVACIONES/CONTINUACIONES	VALOR
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
		[REDACTED]				[REDACTED]	
VALOR TOTAL:							



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO:

RFC:

ADSCRIPCION:

UBICACION:

TELEFONOS:

[Redacted]

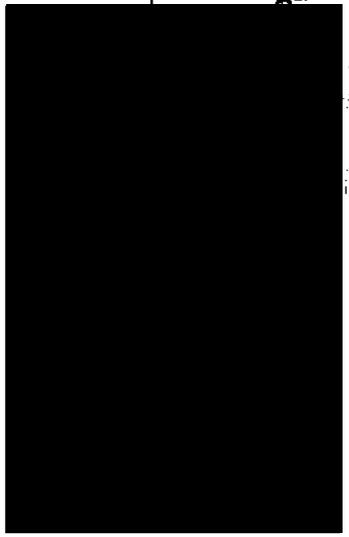
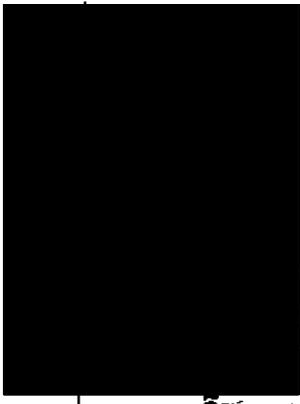
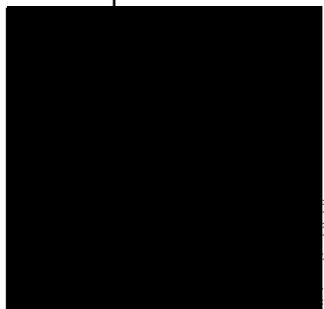
Estacion Iguualá, Gro.  
Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguualá, Gro.

FECHA:

EXP. EMPLEADO:

01/10/2013.  
36618

N. CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MADRA	TIENDELA	PREST	LA	OR
<b>ARTICULOS:</b>							
<b>TIROS:</b>							
<b>VALOR TOTAL:</b>							



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**SEGOB**



COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD  
**CNS**

**POLICÍA FEDERAL**

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO:  
RFC:  
ADSCRIPCIÓN: Estación Iguala, Gro.  
UBICACIÓN: Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.  
TELÉFONOS:

FECHA: 13/11/2013.  
EXP. EMPLEADO: 35568

CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	VALOR
VALOR TOTAL:			



**POLICÍA FEDERAL**  
**ESTACIÓN IGUALA**

277

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**SEGOB**



COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD  
**CNS**

**POLICÍA FEDERAL**

**ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO**

USUARIO:  
RFC:  
ADSCRIPCIÓN:  
UBICACIÓN:  
TELÉFONOS:

[Redacted]

Estación Iguala, Gro.  
Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

FECHA: 25/03/2014.  
EXP. EMPLEADO: 20439

N. CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MONEDA	GRUPO	VALOR
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				
ARTICULOS: TIROS:						TAL:

**POLICÍA FEDERAL**  
**ESTACION IGUALA**



[Redacted]

[Redacted]

275

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

COMANDO NACIONAL DE SEGURIDAD

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

POLICIA FEDERAL

USUARIO:

[Redacted]

RFC:

ESTACION IGUALA, GRO.

UBICACION:

Km. 121 + 300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

TELEFONOS:

[Redacted]

FECHA:

26/04/2014.

EXP. EMPLEADO:

22248

CONTROL DE CEDULA CABMS

RECEPTOS DE LA CAJA REGISTRADA


ARTICULOS:  
ARTICULOS:

[Redacted]

VALOR TOTAL:

VALOR




POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

11

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

276



ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO:  
RFC:  
ADSCRIPCION:  
UBICACION:  
TELEFONOS:

[REDACTED]  
Estación Iguala, Gro.  
Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

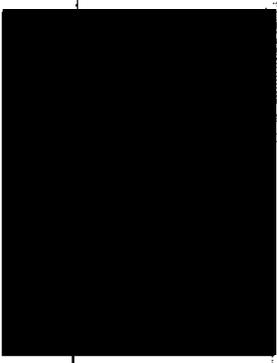
FECHA: 01/05/2014,  
EXP. EMPLEADO: 58987

N CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	INSTRUMENTOS/CONTENEDORES	CR
		[REDACTED]					
		[REDACTED]					
		[REDACTED]					
		[REDACTED]					
		[REDACTED]					

ARTICULOS:  
ARTICULOS:



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA



Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

277

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMANDO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO:  
RFC:  
ADSCRIPCION:  
UBICACION:  
TELEFONOS:

[REDACTED]  
Estación Iguala, Gro.  
Km. 123+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

FECHA: 28/02/2014.  
EXP. EMPLEADO: 39352

N. CONTROL DE CEDULA	CABINS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	CEDENTE	VALOR
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				
		[REDACTED]				

VALOR TOTAL:



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA



ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO:  
RFC:  
ADSCRIPCION:  
UBICACION:  
TELEFONOS:

[Redacted]

Estación Igualta, Gro.  
Km. 121+300 Camino Nacional (95) México-Acapulco Centro, C.P. 40000, Igualta, Gro.

FECHA: 22/06/2014.  
EXP. EMPLEADO: 7407

N° CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MANEJO	OTRO	OR
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				
		[Redacted]				

ARTICULOS:  
ARTICULOS:



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

[Redacted]

[Redacted]





POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTADAL QUERRERO  
ESTACION DE POLICIA IGUALA  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Iguala, Gro., a 26 de Septiembre 2014

C. COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
1				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	HORARIO

No.	GRADO	NOMBRE	RFS	FUNCIÓNES	SERVICIO	HORARIO
2						

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFS	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
3							
4							

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFS	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
5							
6							
7							

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

TERCER TURNO DE 23:00 A 07:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RFSI	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
8							
9							

PERSONAL DE APOYO  
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	AREA	NORARIO	OBSERVACION
10						
11						
12						

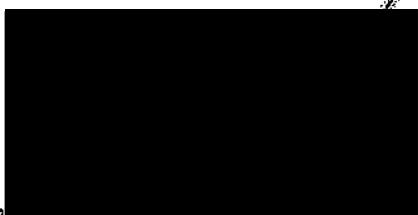
No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
13			
14			

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
15			
16			



**PERSONAL DE VALORES**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

**PERSONAL CON OBTENCIONES**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

**PERSONAL CON LICENCIAS MATRINAS**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

**PERSONAL CON LICENCIAS DE TRABAJO**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

**PERSONAL CON LICENCIAS DE TRABAJO**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

**PERSONAL COMISIONADO EN UNIDAD**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

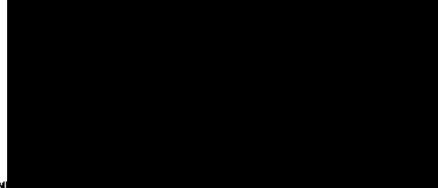
**PERSONAL COMISIONADO EN UNIDAD**

PARALELOS	
1	
2	
3	
4	

TIPO	CANTIDAD
CHEVROLET SILVERADO	1
DODGE CHARGER	12
NISSAN TITAN	1
TOTAL	

SITUACION	CANTIDAD
EN SERVICIO	
DESCOMPUESTOS	
ACCIDENTADOS	
COMISIONADOS	
EN TALLER	
EN PATIO	
UTILITARIOS	
OTRA	
TOTAL	

ARMAS CORTAS	
ARMAS LARGAS	
CHALECOS	
TOTAL	



CUANTITATIVO

ELEMENTOS	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
COMISARIO GENERAL		
COMISARIO JEFE		
COMISARIO		
INSPECTOR GENERAL		
INSPECTOR JEFE		
INSPECTOR		
SUBINSPECTOR		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
POLICIA PRIMERO		
POLICIA SEGUNDO		
POLICIA TERCERO		

ELEMENTOS	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
TITULAR		
SUPERVISOR OPERATIVO		
CA		
GUARDIA		
EN SERVICIO		
FRANCOS		
FRANCO POR GUARDIA		
LICENCIA MEDICA		
LICENCIA ORDINARIA		
LICENCIA EXTRAORDINARIA		
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR		
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR		
COMISIONES EXTERNAS		
COMPARECENCIA		
SITUACION ESPECIAL		
VACACIONES		
EN CURSO		

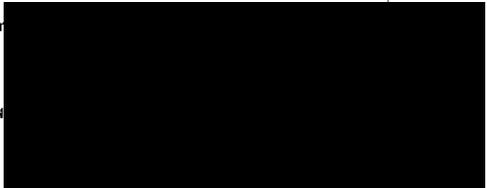
Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y Jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información o solicitud además con su inmediato superior

UNIFORME FEDERAL

- \_Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- \_Deberá firmar la lista de asistencia.
- \_Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apearse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- \_Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portarán el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fornitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RUPF Art. 185 Fracc. III)
- \_Todos los elementos portarán permanentemente credencial institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- \_En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- \_Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- \_En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- \_El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de vialidad con principales (de día y de noche).

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCION GENERAL DE OPERACION



...Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).

...El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.

...Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

...El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).

...Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.

...El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.

...El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.

...Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).

...Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de inspección seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.-Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que en término de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando practicas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas practicas de los servidores públicos a su cargo".

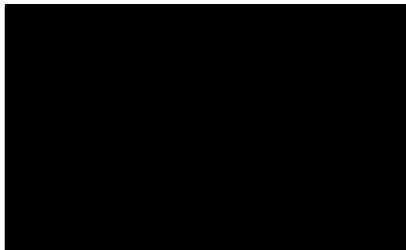
...Se deberá dar cumplimiento a lo Orden de Operación Interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfch, Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los Interesados de los vehículos que se remitan a los locales permitidos por la SCT.

...Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio medico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia medica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirán comprender las funciones principales de la misma:

- 1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?  
Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes.
- 2.- ¿QUÉ HARÁ?  
A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.
- 3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?  
En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.
- 4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?  
Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales Indicadores económicos.
- 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?  
Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumentó la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.
- 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?  
El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.
- 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?  
Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semijijos y cuarteles hijos.
- 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?  
Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.
- 9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?  
El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional; así como los artículos 1° y 5° de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?  
Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.

...Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicarán los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.



SEGOB  
SECRETARIA DE GOBERNACION



CNS  
Comisión Nacional  
de Seguridad

POLICIA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO:

APPELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

NOMBRES

RFC:

ADSCRIPCION:

UBICACION:

TELEFONOS:

Estación Iguala, Gro.

Km. 121.300, Carretera 195 México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

NO. ECONOMICO

FECHA:

EXP. EMPLEADO:

N.CONTROL  
DE CEDULA

CABIMS

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MARCA

SERIE

VALOR

UNIDAD CARRO RADIO PATRULLA, MODELO 2007, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 8 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL, POLICIAO, TORRETA, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUGES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSMISOR PARA MOTOROLA, CAMARA DE VIDEO MARCA L3 COMMUNICATIONS NUMERO DE SERIE RADIO AM/FM, BOTOQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, DE CIRCUDACION, CINTURONES DE ARRASTRE JUEGO DE HERRAMIENTAS COMPUESTO DE 8 PIEZAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SEÑALES REFLEJANTES, 1 GATO MECANICO, 1 EXTINTOR, 3 TRAFICONOS, 1 CHALECO REFLEJANTE, 1 LLAVE DE ENCENDIDO.

CHRYSLER  
CHARGER



VALOR TOTAL:

TOTAL DE ARTICULOS: 1

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.

POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA



ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RFC:

Estacion Iguala, Gro.

NO. ECONOMICO

UBICACION:

Km. 121+300 Carretera (95) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

REGIMEN

TELEFONOS:

EXP. EMPLEADO:

N.CONTROL DE CEDULA

CABIMS

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MARCA

SERIE

VALOR

UNIDAD CARRO RADIO PATRULLA, MODELO 2007, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 6 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLICIAO, TORRETA, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUGES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSRECEPTOR MARCA MOTOROLA, CAMARA DE VIDEO MARCA L3 COMMUNICATIONS NUMERO DE SERIE [REDACTED] RADIO AM/FM, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, [REDACTED] DE CIRCULACION, CINTURONES DE ARRASTRE, JUEGO DE HERRAMIENTAS COMPUESTO DE 8 PIEZAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SEÑALES REFLEJANTES, 1 GATO MECANICO, 1 EXTINTOR, 1 CHALECO REFLEJANTE, 1 LLAVE DE ENGENDIDO.

DODGE CHARGE



TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL

POLICIA FEDERAL

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.

ESTACION IGUALA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTACION IGUALA, GRO.

USUARIO 1:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

USUARIO 2:

RFC:

Estacion Iguala, Gro.

NO. ECONOMICO  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

ADSCRIPCION:

UBICACION:

Km. 121+300 Carretera 1951 México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

TELEFONOS:

N.CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENS	MARCA	SERIE	VALOR
---------------------	-------	--------------------------	-------	-------	-------

UNIDAD CARRO RADIO PATRULLA, MODELO 2007, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 6 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLICIAO, TORRETA, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUCES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSCREPTOR MARCA MOTOROLA, CAMARA DE VIDEO MARCA L3 COMMUNICATIONS NUMERO DE SERIE RADIO AM/FM, BOTOQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, [REDACTED] DE CIRCUULACION, CINTURONES DE ARRASTRE JUEGO DE HERRAMIENTAS COMPUESTO DE 8 PIEZAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SEÑALES REFLEJANTES, 1 GATO MECANICO, 1 EXTINTOR, 3 TRAFICONOS, 1 CHALECO REFLEJANTE, 1 LLAVE DE ENCENDIDO.

CRYSLER CHARGER

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL:

--	--

USUARIO 1



Policia F

ESTACION IGUALA

288



ESTACION IGUALA GRO.  
DESCUADRO

USUARIO 1:

RFC:  
USUARIO 2:

RFC:

ADSCRIPCION:

UBICACION:  
TELEFONOS:

Estacion Iguala, Gro.  
Km. 121+300 Carretera (95) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

No. ECONOMICO:  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:  
USUARIO 1:  
EXP. EMPLEADO:  
USUARIO 2:

N° CONTROL DE CEDULA	CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	SERIE	VALOR
----------------------	-------	---------------------------	-------	-------	-------

UNIDAD CARRO RADIO-PATRULLA, MODELO 2008, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 8 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLIGIACO, TORRETA, MARCA WHELEN MODELO LIBERTY, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUCES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO, TRANSCREPTOR, MARCA MOTOROLA, MODELO [REDACTED], CAMARA DE VIDEO, MARCA ALY-DVM, 500, NUMERO DE SERIE [REDACTED], MICROFONO INVALAMBRICO, RADIO AM/FM, BOTOQUIN, DE [REDACTED], AUXILIOS, [REDACTED] DE CIRCULACION, CINTURONES DE ARRASTRE, JUEGO DE HERRAMIENTAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SEÑALES REFLEJANTES DOS HELLA, 1 GATO HIDRAULICO, 1 EXTINGUIDOR, CABLES DE CORRIENTE

GRYSLER  
CHARGER

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------



ESTACION IGUALA



ESTACION IGUALA GRO

USUARIO:

APPELLIDO PATERNO [REDACTED] APELLIDO MATERNO [REDACTED] NOMBRES [REDACTED]

APPELLIDO PATERNO [REDACTED] APELLIDO MATERNO [REDACTED] NOMBRES [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED]  
ADSCRIPCION: Estación Iguala, Gro.  
UBICACION: Km. 121+300 Carretera (95) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.  
TELEFONOS: [REDACTED]

NO. ECONOMICO [REDACTED]  
FECHA: [REDACTED]  
EXP. EMPLEADO: [REDACTED]

N.CONTROL DE GEDULA	CABIMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	SERIE	VALOR
---------------------	--------	---------------------------	-------	-------	-------

1  
UNIDAD CARRO RADIO PATRULLA, MODELO 2008, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 8 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLICIAO, TORRETA MARCA WHELEN MODELO LIBERTY, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUCES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSCREPTOR MARCA MOTOROLA MODELO [REDACTED] CAMARA DE VIDEO MARCA ALLY-DVM-500 NUMERO DE SERIE [REDACTED] MICROFONO INALAMBRIICO, RADIO AM/FM, BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, [REDACTED] CIRCULACION, JUEGO DE HERRAMIENTAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SEÑALES REFLEJANTES, 1 GATO MECANICO, 1 EXTINGUIDOR, CABLES DE CORRIENTE.

CRYSLEER CHARGER

TOTAL DE ARTICULOS: 1 VALOR TOTAL: [REDACTED]

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES

[REDACTED]

[REDACTED]



HOJA: 1/1

POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

SEGOB

SECRETARIA DE COORDINACION



CNS  
COMISION NACIONAL  
DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRO.

USUARIO:

APPELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

RFG:

Estacion Iguala, Gro.

ADSCRIPCION:

Km. 121+300 Carretera (95) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

UBICACION:

CABIMS

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MARCA

SERIE

VALOR

NO. ECONOMICO  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

UNIDAD CARRO RADIO PATRULLA, MODELO 2008, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 8 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLICIAO, TORRETA MARCA WHELEN MODELO LIBERTY, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUCES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSRECEPTOR MARCA MOTOROLA MODELO [REDACTED], CAMARA DE VIDEO MARCA ALLYDVM-500, NUMERO DE SERIE [REDACTED], MICROFONO INALAMBRIKO RADIO AM/FM, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, [REDACTED] DE CIRCULACION, CINTURONES DE ARRASTRE JUEGO DE HERRAMIENTAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (J90) DE SENALES REFLEJANTES DOS HELLA, 1 GATO HIDRAULICO, 1 EXTINGUIDOR, CABLES DE CORRIENTE.

CHRYSLER  
CHARGER



TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL:

POLICIA FEDERAL

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.

ESTACION IGUALA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGOB



CNS

Comisión Nacional de Seguridad

POLICIA FEDERAL

USUARIO:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO.

RFC:  
ADSCRIPCION:

UBICACION:  
TELEFONOS:

Estacion Iguala, Gro.  
Km. 121+300, Carretera [redacted]

[redacted] México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

NO. ECONOMICO  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

N. CONTROL  
DE CENULA

CABIMS

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MARCA

SERIE

VALOR

UNIDAD CARRO RADIO PATRULLA, MODELO 2008, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 8 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLICIAO, TORRETA MARCA WHELEN MODELO LIBERTY, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL LUCES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSRECEPTOR MARCA MOTOROLA MODELO [redacted], VIDEO MARGA AVEY DIM-500 NUMERO DE SERIE [redacted], CAMARA DE INALAMBIRICO, RADIO AM/FM, BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROFONO DE CIRCULACION, CINTURONES DE ARRASTRE JUEGO DE HERRAMIENTAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LEANTA DE REPAJCCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO), DE SENALES RELEVANTES, DOS HELLA, 1 GATO HIDRAULICO, 1 EXTINGUIDOR, CABLES DE CORRIENTE

CRYSLER  
CHARGER

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL

USUARIO 2:

BAJO RESGUARDO DEL TITULAR DE LA ESTACION BAJO CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL RESGUARDANTE ANTERIOR.



HORA: 1/1

ESTACION IGUALA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

USUARIO:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

A ESTACION IGUALA GRO. RESGUARDO.

REC:

Comisaría de Sector 043-XII Iguala, Gro.

ADSCRIPCION:

Km. 121+300 Carretera (95) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

NO. ECONOMICO  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

Nº CONTROL DE CEDULA

CABIMS

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MARCA

SERIE

VALOR

UNIDAD CARRO RADIO PATRULLA, MODELO 2008, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 8 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLICIACO, TORRETA MARCA WHELEN MODELO LIBERTY, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUCES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSRECEPTOR MARCA MOTOROLA MODELO [REDACTED] CAMARA DE VIDEO MARCA ALLY-DVM-500 NUMERO DE SERIE [REDACTED] MICROFONO INALAMBRICO, RADIO AM/FM, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, [REDACTED] DE CIRCULACION, CINTURONES DE ARRASTRE JUEGO DE HERRAMIENTAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SENALES REFLEJANTES DOS HELLA, 1 GATO HIDRAULICO, 1 EXTINGUIDOR, CABLES DE CORRIENTE.

CRYSLER CHARGER

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.

LA REPUBLICA DE MEXICO

POLICIA FEDERAL ESTACION IGUALA





ESTACION IGUALA GRO.

USUARIO:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RFC:

Estación Iguala, Gro.

Km. 121+300 Carretera (95) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40090, Iguala, Gro.

UBICACION:

Km. 121+300 Carretera (95) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40090, Iguala, Gro.

TELEFONOS:

NO. ECONOMICO

FECHA:

EXP. EMPLEADO:

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MARCA

SERIE

VALOR

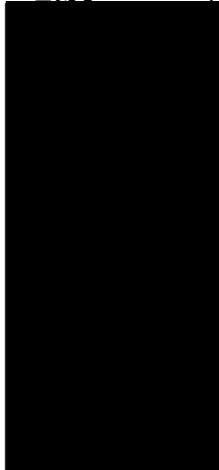
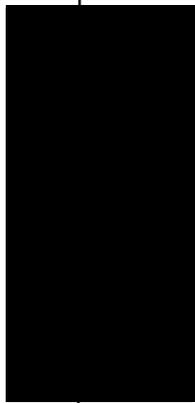
UNIDAD GARRO RADIO PATRULLA MODELO 2008. COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 8 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLIGIACO, TORRETA MARCA WHELEN MODELO LIBERTY, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUCES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSRECEPTOR MARCA MOTOROLA MODELO [REDACTED] CAMARA DE VIDEO MARCA ALLY-DVM-500 NUMERO DE SERIE [REDACTED] MICROFONO INALAMBIRICO, RADIO AM/FM, BOTTUQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, DE CIRCULACION, CINTURONES DE ARRASTRE JUEGO DE HERRAMIENTAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SENALES REFLEJANTES DOS HELLA, 1 GATO MECANICO, 1 EXTINGUIDOR, CABLES DE CORRIENTE

CHRYSLER CHARGER

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL:

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

HOLA: 1/1

Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMISION NACIONAL  
DE MEDICINA

POLICÍA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRO.  
RESCUARDO

USUARIO:

APPELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

NOMBRES

RFC:

Estación Iguala, Gro.

NO-ECONOMICO

FECHA:

EXP. EMPLEADO:

Km. 124+300 Carretera (86) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

UBICACION:

TELEFONOS:

NCONTROL DE CEDULA

GABIMS

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MARCA

SERIE

VALOR

UNIDAD CARRO RADIO PATRULLA, MODELO 2008, COLOR AZUL Y BLANCO, MOTOR HECHO EN U.S.A. SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR 8 CILINDROS, CON EQUIPO ESPECIAL POLICIAGO, TORRETA MARCA WHELEN, MODELO LIBERTY, ALTAVOZ, SIRENA CON CONTROL, LUGES, TUMBABURROS, CON EQUIPO DE RADIO TRANSRECEPTOR MARCA MOTOROLA MODELO [REDACTED] CAMARA DE VIDEO MARCA ALLY-DVM-600 NUMERO DE SERIE [REDACTED] MICROFONO INALAMBIRICO, RADIO AM/FM, BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, [REDACTED] DE CIRCULACION, CINTURONES DE ARRASTRE JUEGO DE HERRAMIENTAS, 1 SPOT LIGHT, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SENALES REFLEJANTES DOS HELLA, 1 GATO HIDRAULICO, 1 EXTINGUIDOR, CABLES DE CORRIENTE.

CRYSLER  
CHARGER

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL:

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.



295

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMISION SECTORIAL  
DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRO.  
DEPARTAMENTO

USUARIO 1:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

RFC:

USUARIO 2:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

No. ECONOMICO

FECHA

EXP. EMPLEADO

USUARIO 1

EXP. EMPLEADO

USUARIO 2

ADSCRIPCION:

Estación Iguala, Gro.

UBICACION:

Km. 121+300 Carretera (95) México-Chilpancingo, Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

TELEFONOS:

N.CONTROL DE CEDULA

CABMS

DESCRIPCION DE LOS BIENES

MARCA

SERIE

VALOR

AUTOPATRULLA, MODELO 2014, 4 X 4, MOTOR HECHO EN E. U.A. TORRETA MARCA FEDERAL SIGNAL, TUMBABURROS 2 PLACAS DE CIRCULACION, CINTURONES DE ARRASTRE JUEGO DE HERRAMIENTAS COMPUESTO DE 8 PIEZAS, 1 LLANTA DE REFACCION, LLAVE DE RUEDAS, (JGO) DE SEÑALES REFLEJANTES, 1 LLAVE DE ENCENDIDO CON CONTROL DE LARMA.

NISSAN

RADIO TRANSMISOR Y RECEPTOR, MODELO MOBILE COMMUNICATIONS ANTENA Y MICRO PARA TRANSMISION DE RADIO

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL:

USUARIO 2:



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCION DE PATRULLAS DE LA ESTACION DE POLICIA IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO**

- - - Municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, las catorce horas con cinco minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitida allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta H. Representación Social de la Federación, constituido en la Estación de la Policía Federal Iguala, del Municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, interviniendo los peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en materia de Tránsito Terrestre [redacted] para verificar si las patrullas fueron alteradas en su pintura, así como la cromática, y verificar sus datos de identificación vehicular; en materia de Audio y Video [redacted] para la documentación en video de la Inspección de las patrullas y en materia de Fotografía [redacted] para documentación fotográfica de la inspección de los vehículos, asimismo, encuentra el Subinspector [redacted] quien proporciona los vehículos destinados a patrullas a esta H. Representación Social y a los peritos para que realicen sus pruebas periciales, en cumplimiento a la petición del agente del Ministerio Público de la Federación, para que informaran si las patrullas fueron alteradas en su pintura, así como [redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

cromática, mediante oficio SDHPDSC/OI/890 /2016 de primero de abril del año en curso, dirigido al Comisario General Licenciado

Titular de la División de Seguridad Regional de la Federal, asimismo se agrega a la presente copia certificada de identificaciones de cada uno de los intervinientes en auxilio de autoridad. - - - - -

- - - Esta Representación Social de la Federación, en cumplimiento de acuerdo dictado en la presente indagatoria y toda vez que por oficio SDHPDSC/OI/ 890 /2016 de primero de abril del año en curso, se le suplico poner a disposición de esta autoridad de los vehículos patrullas asignados a la Policía Federal Estación Iguala; para que esta autoridad identifique los vehículos y se realice la inspección para verificar en auxilio del perito en tránsito terrestre si los vehículos patrullas, han sido repintados y cambiados los números de identificación de la carrocería, con el fin de continuar con las líneas de investigación para la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos en los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ocurridos en Iguala, Guerrero, y que para efectos de no dejar sin patrullas al cuerpo de seguridad pública y garantizar la seguridad de la población se procede a realizar las pruebas periciales en las instalaciones de la Estación Iguala de la Policía Federal con las debidas medidas de seguridad, y que los peritos en materia de fotografía y tránsito terrestre se trasladaron en compañía del suscrito al sitio para realizar con ellos las inspección de las unidades automotrices con la intervención de peritos, por lo que enseguida el

de la Estación Iguala de la Policía Federal, exhibe constante en tres fojas copia del oficio PF/DSR/CEG/EI/0794/2014, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, donde se describen las patrullas asignadas a la Estación Iguala en septiembre de dos mil catorce, aclarando que las patrullas con número económico fueron concentradas a la Ciudad de México, asimismo exhibe en copia once resguardos de las patrullas que se encuentran físicamente y que serán objeto de peritaje, siendo un total de once unidades las cuales se describen enseguida:- - -

No	NO. ECONÓMICO	MARCA	SUBMARCA	MODELO	NO. SE
1.		CHEVROLET	DODGE CHARGER	2007	

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

2.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2007
3.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2008
4.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2008
5.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2008
6.	[REDACTED]	NISSAN	TITAN	2014
7.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2008
8.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2008
9.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2008
10.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2008
11.	[REDACTED]	CHRYSLER	DODGE CHARGER	2008

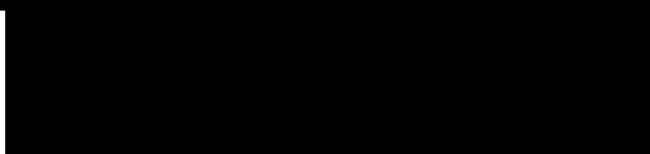
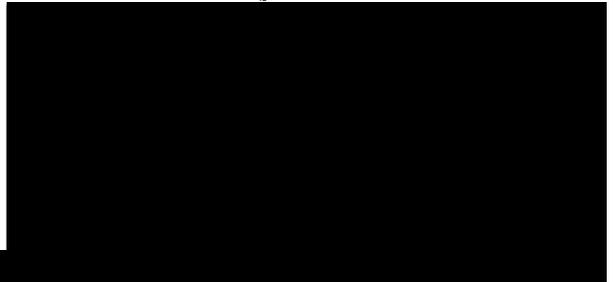
Asimismo, se hace constar que los dictámenes periciales que se emitieron forman parte de la presente inspección y se da por terminada la intervención del Personal Forense Una vez que el [REDACTED]

[REDACTED] de la Estación Iguala de la Policía Federal a cargo de resguardo del parque vehicular de la Estación Iguala de la Policía Federal, ha recibido los vehículos descritas motivo de la pruebas periciales en la presente diligencia, siendo las dieciséis horas y no habiendo más que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 200, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales.

SUBI

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Peritos de la CGSP-PGR



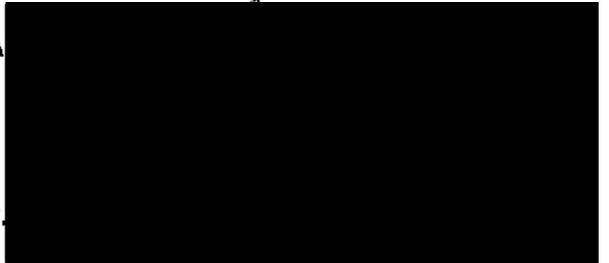
4 de

Perito en Audio y Video

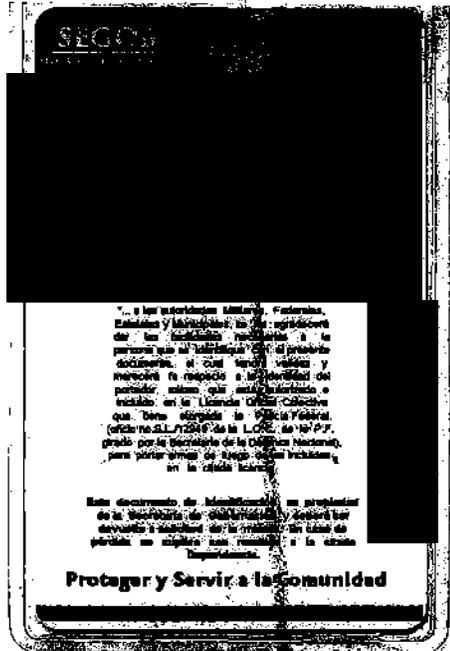
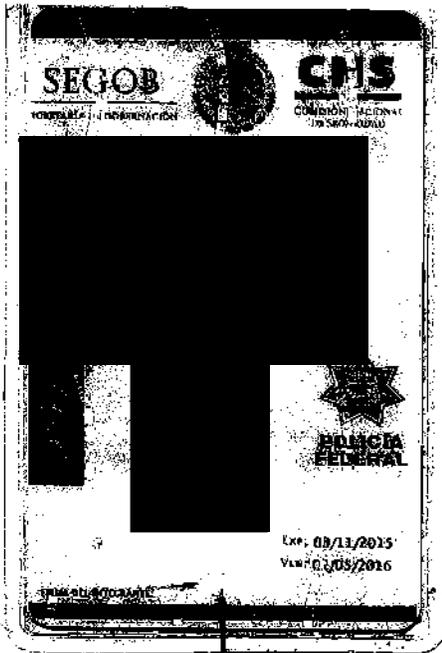


Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Sección de Investigación  
Carretera a la Comuna  
Veracruz

TESTIGOS DE A



FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN DE PATRULLAS DE LA POLICIA FEDERAL DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016, EN IGUALA, GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

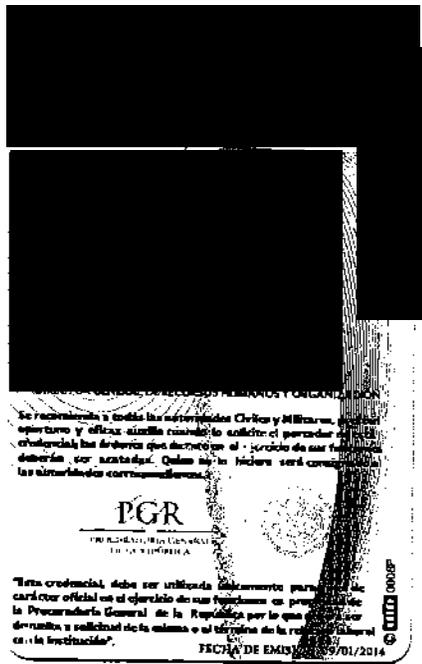
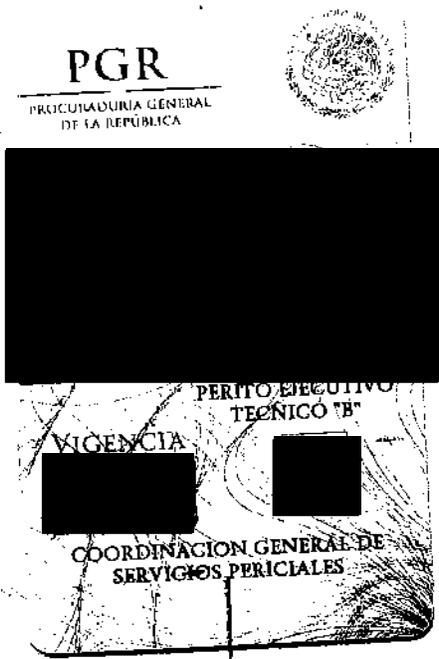
En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 36 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía Federal [REDACTED] compulsa en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

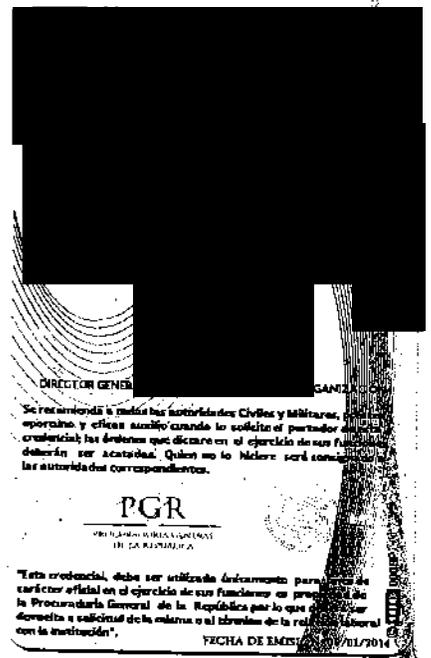
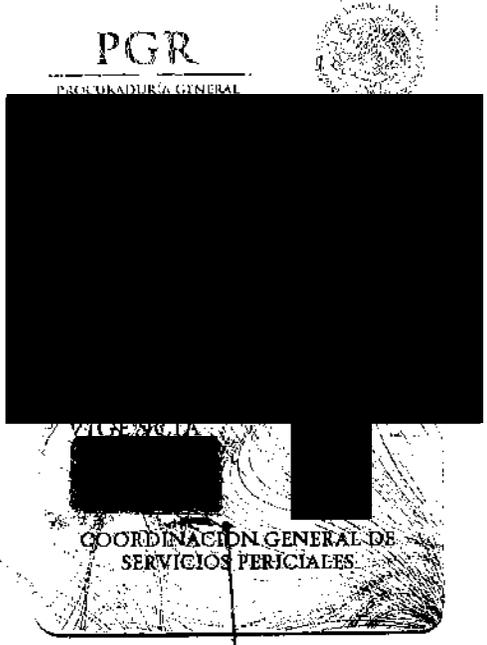


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía Federal Iguala, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.

LI [redacted] C. [redacted]

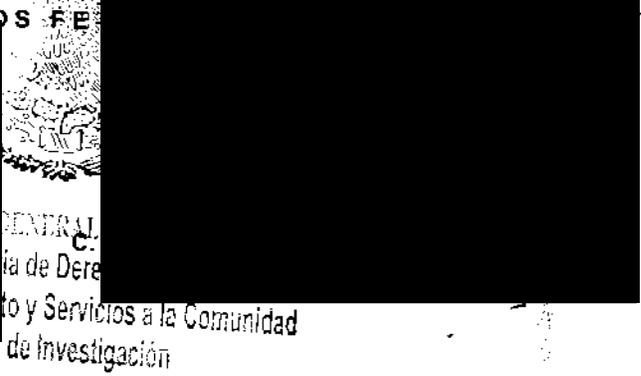
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

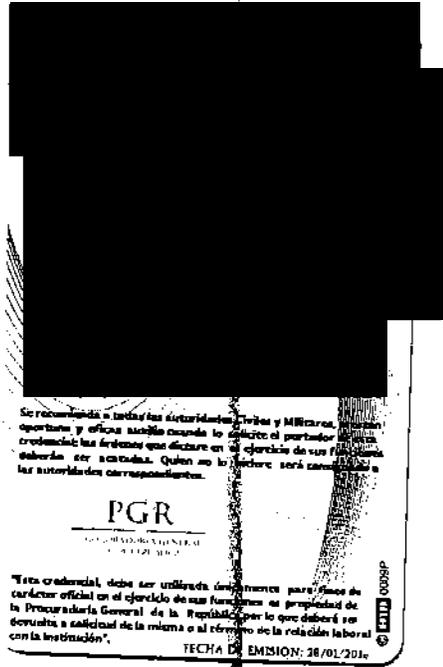
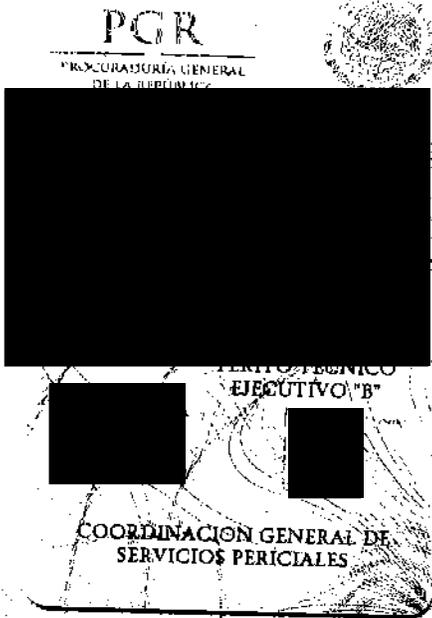


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía [redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.





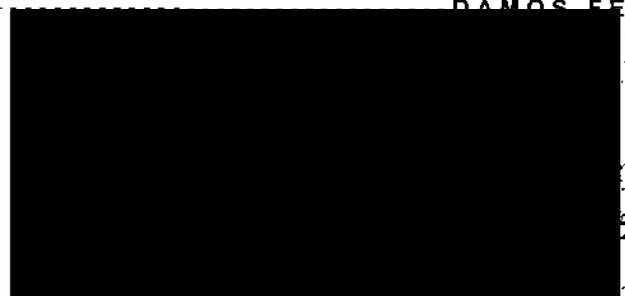
AL DE LA...  
derechos...  
adscrito a...  
estación.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una hoja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa la Estación de la Policía Federal; que el contenido de la misma concuerda con su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducir



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACIÓN IGUALA.

OF. NO. PF/DSR/CEG/EI/0794/2014.

Iguala, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

ASUNTO: Información de CRP's y Armas.

C. LIC: [REDACTED]

Agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central),  
Del Distrito judicial de Hidalgo  
Presente.

En contestación a su atento oficio número No. 7331 y Av. Previa Número HID/SC/02/0993/2014 de fecha 28 de septiembre de 2014, informo a Usted, que esta estación a mi cargo cuenta con 14 CRP'S siendo estas las siguientes:

NO.	NO. ECO.	ADQUISICIÓN MODELO	MARCA	SUBMARCA
1	[REDACTED]	2004	Chevrolet	Silverado
2	[REDACTED]	2007	Chrysler	Dodge Charger
3	[REDACTED]	2007	Chrysler	Dodge Charger
4	[REDACTED]	2007	Chrysler	Dodge Charger
5	[REDACTED]	2007	Chrysler	Dodge Charger
6	[REDACTED]	2008	Chrysler	Dodge Charger
7	[REDACTED]	2008	Chrysler	Dodge Charger
8	[REDACTED]	2008	Chrysler	Dodge Charger
9	[REDACTED]	2008	Chrysler	Dodge Charger
10	[REDACTED]	2008	Chrysler	Dodge Charger
11	[REDACTED]	2008	Chrysler	Dodge Charger
12	[REDACTED]	2008	Chrysler	Dodge Charger
13	[REDACTED]	2008	Chrysler	Dodge Charger
14	[REDACTED]	2014	Nissan	Titán

Así mismo le informo que la Patrulla [REDACTED] no corresponde al parque vehicular con el que cuenta esta estación, se remite listado de armas cortas y largas, que se encuentran en esta estación Iguala, Gro., y copia fotostática de la Licencia Oficial Colectiva.





POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACIÓN IGUALA.

OF. NO. PF/DSR/CEG/EI/0794/2014.

Iguala, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

NOMBRE	TURN O	ARMA CORTA	MARCA	CAL.	C/7	C/18	ARMA LARGA	MARCA	C/7	C/18	OBSERVACI ONES
			BERETTA	9 mm				SIN			
			BERETTA	9 mm				SIN			
			BERETTA	9 mm				BUSHMAS TER			
			BERETTA	9 mm				BUSHMAS TER			
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				BUSHMAS TER			
			BERETTA	9 mm				BUSHMAS TER			
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				COLT			



POLICÍA FEDERAL  
GENDARMERÍA

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Gobernación y no debe ser distribuido fuera de la institución.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACIÓN IGUALA.

OF. NO. PF/DSR/CEG/EI/0794/2014

"2014, Año de Octavio Paz".

NOMBRE	TURN O	ARMA CORTA	MARCA	CAL.	C/I	C/I8	ARMA LARGA	MARCA	C/I	C/I8	OBSERVAC IONES
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				BUSHMA TER			
			BERETTA	9 mm				COLT			
			BERETTA	9 mm				SIN			
			BERETTA	9 mm				BUSHMAS TER			
			BERETTA	9 mm				SIN			

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA

Copias.  
Archivo.  
LADM/OSH.



POLICÍA FEDERAL  
GENDARMERÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

307

AV. PREVIA NÚM.: HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM.: 7331

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (28)  
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL  
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR Y/O ENCARGADO  
DE LA POLICIA FEDERAL  
EN IGUALA GUERRERO  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; SOLICITO A USTED, RESPECTUOSAMENTE UN INFORME DONDE SE ESTABLEZCA LOS NUMEROS DE PATRULLA CON QUE CUENTA LA CORPORACION A SU CARGO, NUMERO ECONOMICOS CON LOS QUE ESTAN REGISTRADOS, SU FECHA DE ADQUISICION Y ASIGNACION, ASI COMO TAMBIEN REMITIR COPIA DE LA LICENCIA COLECTIVA DE RESGUARDO DEL ARMAMENTO QUE EXISTE EN USO DENTRO DE LA CORPORACION QUE DIGNAMENTE COMANDA, UN REGISTRO DE ARMAMENTO QUE COMPRENDA APARTIR DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE A LA FECHA, POR OTRO LADO DEBERÁ SEÑALAR SI LA PATRULLA [REDACTED] ES PARTE DEL PARQUE VEHICULAR, EN CASO AFIRMATIVO ENVIAR EL RESFGUARDO DE LA MISMA, LUGAR DE ADSCRIPCION, SI SE ENCUENTRA EN CIRCULACION O EL LUGAR DONDE ESTE DEPOSITADA, LO ANTERIOR ES CON EL FIN DE RESOLVER CONFORME A DERECHO LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INICIÓ POR LOS HECHOS VIOLENTOS REGISTRADOS EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
EL AGENTE ENCARGADO  
(SECTOR CENTRAL)

ATENTAMENTE

[REDACTED] OMÚN,  
[REDACTED] ALGO

AP/PGR/SBHPDSC/OI/001/2016.

INSPECCION MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las 15:28 catorce horas con veintiocho minutos del 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y 220, demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 16, 180, y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido física y legalmente en la Estación de la Policía Federal en la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero, ubicación en el kilómetro 121+300 Camino Nacional 95 México-Acapulco Centro de la Ciudad de Iguala de la independencia, estado de Guerrero con Código Postal 40000, entiendo la presente diligencia con el [REDACTED]

1 DE 3

[REDACTED] de la Estación de quien ya obra una copia certificada de su identificación en las constancias de la indagatoria en la que se actúa, por lo que nos proporciona el acceso para efectuar la presente inspección [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] en su [REDACTED]  
[REDACTED] y del lado [REDACTED]

309

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[redacted] que corresponde [redacted]

[redacted] ya en el [redacted]

[redacted] de

[redacted] a sus lados [redacted]

[redacted]

[redacted] está compuesta [redacted]

[redacted]

[redacted] con una [redacted]

[redacted] así como una [redacted]

[redacted] el

[redacted] por tres [redacted]

[redacted] ya que en [redacted]

[redacted] la

[redacted] de

[redacted] compuesta por [redacted]

[redacted]

2 DE 3

[redacted] a su ingreso [redacted]

[redacted] la [redacted]

[redacted] y se [redacted]

[redacted]

[redacted] las siguientes [redacted]

[redacted] con ochenta [redacted]

ocupadas [redacted]

[redacted] como [redacted]

[redacted] por último la [redacted]

[redacted] y que tiene [redacted]

[redacted] para la

[redacted]

[redacted] continuado

[redacted] de

[redacted] el

[redacted] contiene [redacted]

[redacted] y el siguiente [redacted]

[redacted]

[redacted] por dos [redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[Redacted] por un [Redacted] y se observa [Redacted]

[Redacted] por dos [Redacted] de la [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] se continua [Redacted]

[Redacted] para [Redacted] con [Redacted] el área de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] la cual cuenta [Redacted] con [Redacted]

[Redacted] expresa de esta [Redacted]

[Redacted] que [Redacted]

[Redacted] pues las [Redacted] la [Redacted]

presente [Redacted] quienes [Redacted]

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente se cierra siendo las 16:58 dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron [Redacted]

hace constar para los efectos legales a que haya lugar [Redacted]

----- CONSTE. -----  
----- DAMOS FE -----

[Redacted]

[Redacted]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **V I S T O** el estado que guarda la presente averiguación Previa, desprendiéndose que se giró oficio citatorio número SDHPDSC/OI/815/2016 del 30 treinta de marzo del año en curso [REDACTED]

[REDACTED] a través de su superior jerárquico, sin embargo, dicha persona **no compareció** en la fecha y hora indicada, habiéndose levantado la constancia de inasistencia correspondiente, sin embargo, resulta necesario girar nuevo oficio citatorio a dicha persona y se sirva rendir testimonio ministerial en relación a los hechos que motivaron el inicio del expediente de mérito ante esta Representación Social de la Federación y rinda comparecencia ministerial, por lo que partiendo del principio legal que reza que el valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, consecuentemente le está permitido practicar toda clase de diligencias que conlleven a acreditar el cuerpo del delito del ilícito que se investiga y consecuentemente la probable responsabilidad del acusado, consecuentemente con fundamento en los numerales 14, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; fracción I, 2 fracciones II y XI, 82, 113, 118, 123, 125, 127 BIS, 132, 163, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 12 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracciones I y V, 63 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 1, 3, apartado A), fracción V, 4 y demás aplicables del Reglamento de la ley antes señalada, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

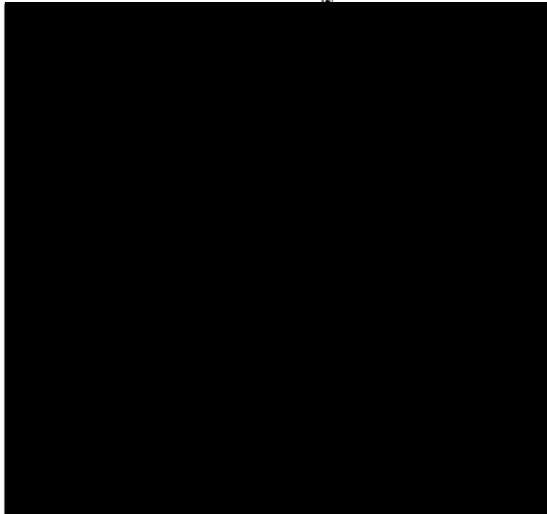
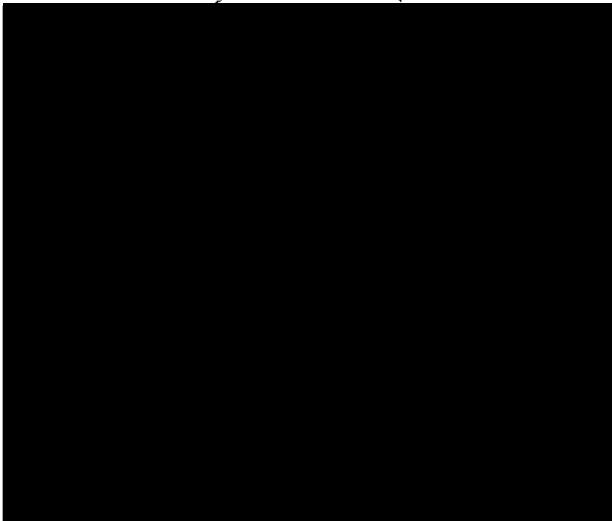
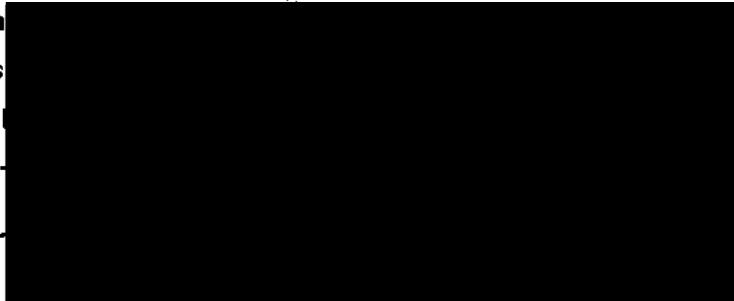
--- **ÚNICO:** Gírese nuevo oficio citatorio a [REDACTED] personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de su superior jerárquico a efecto de que se le informe que deberá comparecer ante esta autoridad ministerial en la fecha y hora señalada para ello, hecho lo cual se deberá recabar el acuse de recibo correspondiente a efecto de que sea glosado al expediente de mérito y surta los efectos legales que por su propia y especial naturaleza correspondan. -----

**CUMPLASE**

--- **Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado** [REDACTED]  
[REDACTED] **Agente del Ministerio Público de la Federación,**

adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo señalado en el artículo 175 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le cita como Testigos de Asistencia que al final de este acto se les dará fe. CONSTE. -----

DAMOS FE



de

313

ACUSE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PARA COMPARECER. Oficio Núm. SDHPDSC/OI/987/2016 Ciudad de México, Abril 07 de 2016

[Redacted]

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

PRESENTE.

DIRECCION: Campo Militar número 1-A, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, 73 fracción XXI Segundo Párrafo, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; así como los diversos numerales 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 125, 127-bis, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como así los diversos numerales 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y particularmente en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y sea notificado en tiempo y forma [Redacted]

[Redacted] que sin excusa ni pretexto deberá comparecer en las Instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, el **LUNES 11 de abril en punto de las 10:00 diez horas**, en calidad de Testigo a fin de que rinda ampliación de declaración, por lo que se deberá informar de manera inmediata a esta Autoridad Federal el cumplimiento de dicha notificación o en su caso el impedimento para ello. Ello en virtud de ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada en el rubro.

No omito señalar que el domicilio de estas oficinas es el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 2011-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, con número Telefónico 5346 0000 Ext. [Redacted] y correo electrónico [Redacted]

Sin otro particular, Quedo

[Redacted Signature]



C.C.P. [Redacted] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

OFICINA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

[Redacted] Motivación 2



314

### ACUERDO DE RECEPCION

- - - En Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, el día ocho de abril de dos mil dieciséis, -----

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

**T É N G A S E.** - Por recibido el oficio PF/DSR/CEG/EI/0375/2016 de fecha 08 de abril de 2016, suscrito por el [redacted]

[redacted] de la Estación "Iguala" de la Policía Federal, por el cual en contestación al oficio SDHPDSC/OI/674/2016 de fecha 23 veintitrés de marzo de 2016 dos mil dieciséis, informó a esta autoridad ministerial que: *"... no existe reporte de llamadas durante el periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, así mismo no se cuenta con el dato de quienes eran los operadores de las unidades. Se entregan copias simples de órdenes económicas de servicio (fatigas), del periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014. En las órdenes económicas de servicios (Fatigas), se hace mención de los elementos que se encontraban laborando. Los cuales fueron cambiados de adscripción no contando con el dato de su nueva adscripción, así como algún informe de bajas e incapacidades..."*.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en 01 una hoja tamaño carta utilizada por una sola de sus caras, y 30 treinta fojas tamaño carta utilizadas por una cara que corresponde a las copias fotostáticas anexas, documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los



315

Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

**DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA

3/6

OFICIO NO. PF/DSR/CEG/EI/0375/2016

Iguala, Gro., a 08 de Abril de 2016

ASUNTO: Se entrega información.

C. LIC [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación  
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención  
Del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/674/2016, de fecha 23 de Marzo de 2016, adjunto al presente remito a usted, la siguiente documentación:

- No existen reporte de llamadas durante el periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, así mismo no se cuenta con el dato de quienes eran los operadores de las unidades.
- Se entregan copias simples de órdenes económicas de servicios (Fatigas), del periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014.
- En las órdenes económicas de servicios (Fatigas), se hace mención de los elementos que se encontraban laborando. Los cuales fueron cambiados de adscripción no contando con el dato de su nueva adscripción, así como algún informe de bajas e incapacidades.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.



RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO  
EL TITULAR DE LA F

SUBINSE

Con fundamento en el Artículo  
"B" del Reglamento de la Ley de la Policía Federal

Copias:

[REDACTED]

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION DE POLICIA IGUALA  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

317

Iguala, Gro., a 30 de Septiembre 2014

C. COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
1				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	HORARIO

No.	GRADO	NOMBRE	RESID.	FUNCIÓNES	SERVICIO	HORARIO
2						

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RESID.	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
3							

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RESID.	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
4							
5							
6							

No.	GRADO	NOMBRE	POSICION	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
7							
8							

318

PERSONAL DE APOYO

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	ÁREA	HORARIO	OBSERVACION
9						
10						
11						

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
12			
13			
14			

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
2			

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
15			
16			

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

PERSONAL DE CASACIONE

Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

319

Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO (MAJORIZA)

GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
17		
18		
19		
20		
21		

GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
1		
2		
3		
4		

VEHICULO	CANTIDAD
CHEVROLET SILVERADO	1
DODGE CHARGER	12
NISSAN TITAN	1
TOTAL	

ESTADO	CANTIDAD
EN SERVICIO	
DESCOMPUESTOS	
ACCIDENTADOS	
COMISIONADOS	
EN TALLER	
EN PATIO	
UTILITARIOS	
OTRA	
TOTAL	

ARMAS CORTAS	19
ARMAS LARGAS	15
CHALECOS	14
TOTAL	

	PRELADO	ADMINISTRATIVO	OPERATIVO
COMISARIO GENERAL			
COMISARIO JEFE			
COMISARIO			
INSPECTOR GENERAL			
INSPECTOR JEFE			
INSPECTOR			
SUBINSPECTOR			
OFICIAL			
SUBOFICIAL			
POLICIA PRIMERO			
POLICIA SEGUNDO			
POLICIA TERCERO			

320

DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia y Comunidad  
 Seguridad

	PRELADO	ADMINISTRATIVO	OPERATIVO
TITULAR			
SUPERVISOR OPERATIVO			
Ca			
GUARDIA			
EN SERVICIO			
FRANCOS			
FRANCO POR GUARDIA			
LICENCIA MEDICA			
LICENCIA ORDINARIA			
LICENCIA EXTRAORDINARIA			
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR			
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR			
COMISIONES EXTERNAS			
COMPARECENCIA			
SITUACION ESPECIAL			
VACACIONES			
EN CURSO			

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia, el alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior

- \_ Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- \_ Deberá firmar la lista de asistencia.
- \_ Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apegarse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- \_ Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fornitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 155 Fracc. III)
- \_ Todos los elementos portaran permanentemente credencial Institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- \_ En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- \_ Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- \_ En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, teniendo en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- \_ El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de vialidad como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros principales (de día y de noche).
- \_ Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el maltrato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).

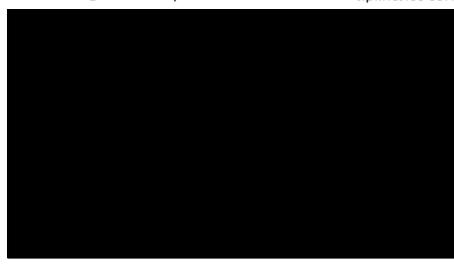
- \_ El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kept.
- \_ Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.
- \_ El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).
- \_ Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.
- \_ El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subordinados.
- \_ El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México //o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.
- \_ Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).
- \_ Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de Inspección seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.- Tercera.- A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el termino de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando practicas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas practicas de los servidores públicos a su cargo.
- \_ Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfich, Coordinador Estatal de la

Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los interesados de los vehículos que se remitan a los locales permitidos por la SCT:  
 \_ Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de Inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio médico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia medica o constancia de tiempo emitida por el ISSTE.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones primordiales de la misma:

- 1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?  
Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,0000 (cinco mil) integrantes.
- 2.- ¿QUÉ HARÁ?  
A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.
- 3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?  
En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.
- 4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?  
Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.
- 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?  
Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.
- 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?  
El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.
- 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?  
Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.
- 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?  
Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.
- 9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?  
El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional; así como los artículos 1º y 5º de la Constitución por lo que se refiera a la protección de un derecho fundamental; que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?  
Se cuenta ya con planes para proteger deferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme Inicie cada despliegue operativo.

\_ Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.





322

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
ESTACION DE POLICIA IGUALA  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Iguala, Gro., a 29 de Septiembre 2014

C. COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO:

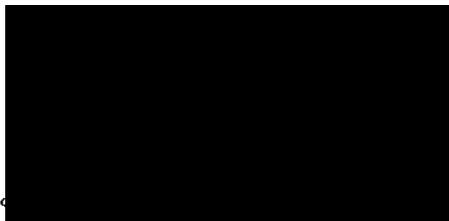
No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO	OBSERVACIONES
1					

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO
2				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO	OBSERVACION
3					

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO	OBSERVACION
4					
5					
6					



LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCION

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

No.	GRADO	NOMBRE	AFS	FUNCIÓNES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
7							
8							

323

PERSONAL DE APOYO  
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
9			
10			
11			

PERSONAL DE ASESORIA Y APOYO

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
12			
13			
14			

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
2			

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
15			
16			



Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION



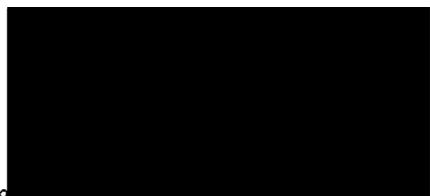
324

1	[Redacted]
2	
3	
4	

CHEVROLET SILVERADO	1
DODGE CHARGER	12
NISSAN TITAN	1
TOTAL	

EN SERVICIO	
DESCOMPUESTOS	
ACCIDENTADOS	
COMISIONADOS	
EN TALLER	
EN PATIO	
UTILITARIOS	
OTRA	
TOTAL	

ARMAS CORTAS	19
ARMAS LARGAS	15
CHALECOS	14
TOTAL	



OPERATIVO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
COMISARIO GENERAL		
COMISARIO JEFE		
COMISARIO		
INSPECTOR GENERAL		
INSPECTOR JEFE		
INSPECTOR		
SUBINSPECTOR		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
POLICIA PRIMERO		
POLICIA SEGUNDO		
POLICIA TERCERO		

325

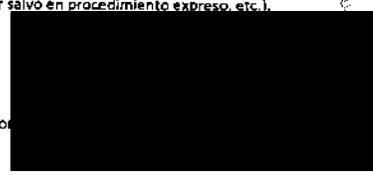


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 Unidad de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

OPERATIVO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
TITULAR		
SUPERVISOR OPERATIVO		
C4		
GUARDIA		
EN SERVICIO		
FRANCO		
FRANCO POR GUARDIA		
LICENCIA MEDICA		
LICENCIA ORDINARIA		
LICENCIA EXTRAORDINARIA		
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR		
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR		
COMISIONES EXTERNAS		
COMPARECENCIA		
SITUACION ESPECIAL		
VACACIONES		
EN CURSO		

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior

- \_Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- \_Deberá firmar la lista de asistencia.
- \_Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apegarse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- \_Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portarán el uniforme completo pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, forniture, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RUPF Art. 185 Fracción II)
- \_Todos los elementos portaran permanentemente credencial Institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- \_En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- \_Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- \_En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- \_El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de validez como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros principales (de día y de noche).
- \_Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizará guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).



El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kipi.

Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art. 185 fracc IV).

Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.

El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.

El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.

Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).

Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de inspección seguridad y vigilancia, portará la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención.

Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el término de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando practicas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas practicas de los servidores públicos a su cargo".

Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfich, Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los interesados de los vehículos que se remitan a los locales permitidos por la SCT:

Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio médico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia medica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones principales de la misma:

- 1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?  
Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,0000 (cinco mil) integrantes.
- 2.- ¿QUÉ HARÁ?  
A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.
- 3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?  
En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.
- 4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?  
Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.
- 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?  
Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.
- 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?  
El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.
- 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?  
Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.
- 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?  
Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.
- 9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?  
El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional; así como los artículos 1° y 5° de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?  
Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo. Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.





327

Iguala, Gro., a 28 de Septiembre 2014

C. COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
1				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	HORARIO

No.	GRADO	NOMBRE	RESERVA	FUNCIÓNES	SERVICIO	HORARIO

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

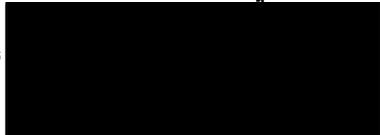
No.	GRADO	NOMBRE	RESERVA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRD	OBSERVACION
2							
3							

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RESERVA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRD	OBSERVACION
4							
5							
6							

DOMINGO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES



Nº.	GRADO	NOMBRE	RFI	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION
7							
8							

328

PERSONAL DE APOYO  
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

Nº.	GRADO	NOMBRE	RFI	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION
9							
10							

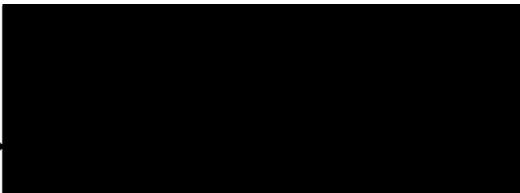
Nº.	GRADO	NOMBRE	RFI	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	RFI	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION
11							
12							

Nº.	GRADO	NOMBRE	RFI	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	RFI	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	RFI	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION
13							
14							
15							
16							



DOMINGO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

329

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PARALELOS	
1	
2	
3	
4	

Modelo	CANTIDAD
CHEVROLET SILVERADO	1
DODGE CHARGER	12
NISSAN TITAN	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

CATEGORIA	CANTIDAD
EN SERVICIO	
DESCOMPUESTOS	
ACCIDENTADOS	
COMISIONADOS	
EN TALLER	
EN PATIO	
UTILITARIOS	
OTRA	
<b>TOTAL</b>	

ARMAS CORTAS	19
ARMAS LARGAS	15
CHALECOS	14
<b>TOTAL</b>	



330

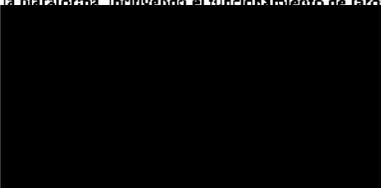
COMISARIO GENERAL			
COMISARIO JEFE			
COMISARIO			
INSPECTOR GENERAL			
INSPECTOR JEFE			
INSPECTOR			
SUBINSPECTOR			
OFICIAL			
SUBOFICIAL			
POLICIA PRIMERO			
POLICIA SEGUNDO			
POLICIA TERCERO			

TITULAR			
SUPERVISOR OPERATIVO			
C4			
GUARDIA			
EN SERVICIO			
FRANCOS			
FRANCO POR GUARDIA			
LICENCIA MEDICA			
LICENCIA ORDINARIA			
LICENCIA EXTRAORDINARIA			
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR			
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR			
COMISIONES EXTERNAS			
COMPARECENCIA			
SITUACION ESPECIAL			
VACACIONES			
EN CURSO			

DE LA REPUBLICA  
 DE LOS SERVIDORES,  
 DE LA OMBUDSMAN  
 OMBUDSMAN

**Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior**

- \_Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- \_Deberá firmar la lista de asistencia.
- \_Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal a país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apearse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- \_Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fornitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (DLPP Art. 185 Fracc. III)
- \_Todos los elementos portaran permanentemente credencial institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- \_En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apeará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- \_Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- \_En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- \_El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de vialidad como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros principales (de día y de noche).



...Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje(cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).

...El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepl.

...Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

...El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).

...Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.

...El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.

...El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.

...Al término de su servicio, vacaciones y días libres, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).

...Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de inspección seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.-Tercera.- A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el termino de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando practicas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas practicas de los servidores públicos a su cargo".

...Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfich, Coordinador Estatal de la

Policía Federal del Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los Interesados de los vehículos que se remitan a los locales permisionados por la SCT:

...Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio medico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia medica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones primordiales de la misma:

1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?

Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes.

2.- ¿QUÉ HARÁ?

A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.

3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?

En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.

4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?

Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.

5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?

Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.

6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?

El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.

7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?

Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.

8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?

Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.

9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?

El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional; así como los artículos 1° y 5° de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie implica a las personas trabajar en las actividades lícitas que declinan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger deferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.

...Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.





Iguala, Gro., a 27 de Septiembre 2014

C. COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
1				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	HORARIO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	SERVICIO	HORARIO

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
2				

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
3				
4				
5				

No.	GRADO	NOMBRE	PLAZA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION
6							
7							

333

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	PLAZA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION
8							
9							
10							

No.	GRADO	NOMBRE	PLAZA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	PLAZA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION
11							
12							

No.	GRADO	NOMBRE	PLAZA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	PLAZA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	PLAZA	FUNCIÓNES	SERVICIO	GRP	OBSERVACION
13							
14							
15							
16							

334

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

1	
2	
3	
4	

CHEVROLET SILVERADO	1
DODGE CHARGER	12
NISSAN TITAN	1
<b>TOTAL</b>	

EN SERVICIO	
DESCOMPUSTOS	
ACCIDENTADOS	
COMISIONADOS	
EN TALLER	
EN PATIO	
UTILITARIOS	
OTRA	
<b>TOTAL</b>	

ARMAS CORTAS	19
ARMAS LARGAS	15
CHALECOS	14
<b>TOTAL</b>	

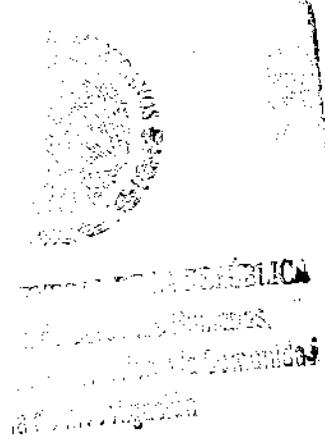
LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Motivación 2

335

COMISARIO GENERAL			
COMISARIO JEFE			
COMISARIO			
INSPECTOR GENERAL			
INSPECTOR JEFE			
INSPECTOR			
SUBINSPECTOR			
OFICIAL			
SUBOFICIAL			
POLICIA PRIMERO			
POLICIA SEGUNDO			
POLICIA TERCERO			

TITULAR			
SUPERVISOR OPERATIVO			
C4			
GUARDIA			
EN SERVICIO			
FRANCO			
FRANCO POR GUARDIA			
LICENCIA MEDICA			
LICENCIA ORDINARIA			
LICENCIA EXTRAORDINARIA			
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR			
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR			
COMISIONES EXTERNAS			
COMPARECENCIA			
SITUACION ESPECIAL			
VACACIONES			
EN CURSO			



Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior

- \_Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- \_Deberá firmar la lista de asistencia.
- \_Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apegarse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- \_Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fornitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 15 Fracc. III)
- \_Todos los elementos portaran permanentemente credencial institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- \_En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- \_Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- \_En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- \_El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de vialidad como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros principales (de día y de noche).

- 336
- Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, Invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).
  - \_El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.
  - \_Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.
  - \_El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).
  - \_Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.
  - \_El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.
  - \_El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.
  - \_Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).
  - \_Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de inspección seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.-Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el termino de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando prácticas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas practicas de los servidores públicos a su cargo".
  - \_Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfch, Coordinador Estatal de la

Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los interesados de los vehículos que se remitan a los locales permisionados por la SCT:

\_Con el fin de tener conocimiento del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio medico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia medica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones primordiales de la misma:

1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?

Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes.

2.- ¿QUÉ HARÁ?

A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.

3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?

En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.

4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?

Conforme a estudios criminológicos del análisis de la Información delictiva y de los principales indicadores económicos.

5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?

Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.

6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?

El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.

7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?

Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.

8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?

Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.

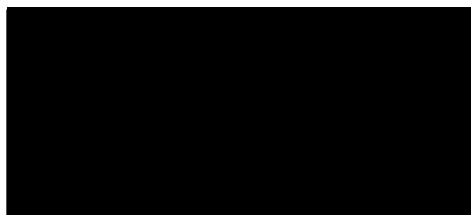
9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?

El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional,; así como los artículos 1° y 5° de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental, que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.

\_Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.





337

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
ESTACION DE POLICIA IGUALA  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Iguala, Gro., a 26 de Septiembre 2014

C. COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
1				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	HORARIO

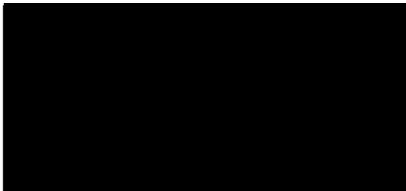
No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	SERVICIO	HORARIO
2					

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	SERVICIO	HORARIO	OBSERVACION
3						
4						

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	SERVICIO	HORARIO	OBSERVACION
5						
6						
7						



VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

No.	GRADO	NOMBRE	CURP	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
8							
9							

338

PERSONAL DE APOYO  
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	AREA	HORARIO	OBSERVACION
10						
11						
12						

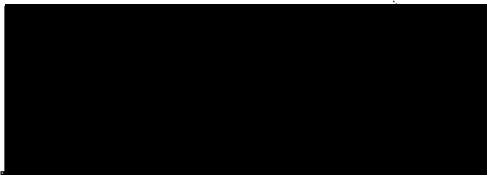
No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
13			
14			

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
15			
16			



339

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
1			
2			
3			
4			

VEHICULO	CANTIDAD
CHEVROLET SILVERADO	1
DODGE CHARGER	12
NISSAN TITAN	1
TOTAL	

ESTADO	CANTIDAD
EN SERVICIO	
DESCOMPUESTOS	
ACCIDENTADOS	
COMISIONADOS	
EN TALLER	
EN PATIO	
UTILITARIOS	
OTRA	
TOTAL	

ARMAS CORTAS	19
ARMAS LARGAS	15
CHALECOS	14
TOTAL	

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCION GENERAL

UNIDAD	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
COMISARIO GENERAL		
COMISARIO JEFE		
COMISARIO		
INSPECTOR GENERAL		
INSPECTOR JEFE		
INSPECTOR		
SUBINSPECTOR		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
POLICIA PRIMERO		
POLICIA SEGUNDO		
POLICIA TERCERO		

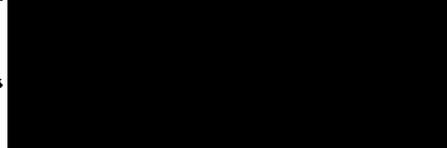
340

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES  
 Unidad Operativa de la Comunidad  
 de Investigación

ELEMENTO	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
TITULAR		
SUPERVISOR OPERATIVO		
C4		
GUARDIA		
EN SERVICIO		
FRANCOS		
FRANCO POR GUARDIA		
LICENCIA MEDICA		
LICENCIA ORDINARIA		
LICENCIA EXTRAORDINARIA		
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR		
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR		
COMISIONES EXTERNAS		
COMPARECENCIA		
SITUACION ESPECIAL		
VACACIONES		
EN CURSO		

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud, además con su inmediato superior

- \_Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- \_Deberá firmar la lista de asistencia.
- \_Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apearse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- \_Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezcla, con prendas de civil, incluyendo calzado, fornitura, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 185 Fracc. III)
- \_Todos los elementos portaran permanentemente credencial Institucional - L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- \_En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- \_Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- \_En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- \_El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de vialidad como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros principales (de día y de noche).

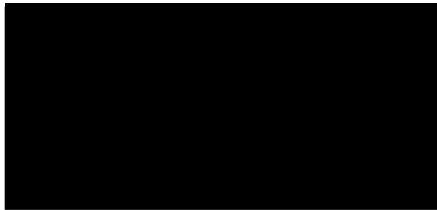


341

- „Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúan revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el maltrato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).
  - „El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.
  - „Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.
  - „El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).
  - „Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.
  - „El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.
  - „El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.
  - „Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).
  - „Recomendación D1/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de Inspección seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.-Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el término de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando prácticas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas prácticas de los servidores públicos a su cargo"
  - „Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 040/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Herfich, Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los Interesados de los vehículos que se remitan a los locales permitidos por la SCT;
  - „Con el fin de tener conocimiento del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informarme de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio médico Institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia médica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.
- Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones primordiales de la misma:
- 1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?
  - Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes.
  - 2.- ¿QUÉ HARÁ?
  - A partir de un nuevo modelo de operación policial, protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.
  - 3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?
  - En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.
  - 4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?
  - Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.
  - 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?
  - Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.
  - 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?
  - El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.
  - 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?
  - Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.
  - 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?
  - Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.
  - 9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?
  - El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional,; así como los artículos 1º y 5º de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
  - 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?
  - Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.
  - „Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA





342

Iguala, Gro., a 25 de Septiembre 2014

C. COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servidos, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
1				

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	HORARIO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	OBSERVACIONES
2				

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	SERVICIO	OBSERVACION
3					
4					

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓNES	SERVICIO	OBSERVACION
5					
6					
7					

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

No.	GRADO	NOMBRE	RES.	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
8							
9							

343

**PERSONAL DE APOYO**  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO**

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	AREA	HORARIO	OBSERVACION
10						
11						
12						
13						

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

**PERSONAL COMISIONADO OPERATIVO DE APOYO**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
14			
15			

**PERSONAL DE COMANDANTE EN JEFE**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

**PERSONAL DE MANDOS**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

**PERSONAL DE DESCANOS**

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
16			

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

344

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION



1	[Redacted]
2	
3	
4	

Modelo	Cantidad
CHEVROLET SILVERADO	
DODGE CHARGER	
NISSAN TITAN	
TOTAL	

Estado	Cantidad
EN SERVICIO	
DESCOMPUESTOS	
ACCIDENTADOS	
COMISIONADOS	
EN TALLER	
EN PATIO	
UTILITARIOS	
OTRA	
TOTAL	

ARMAS CORTAS	19
ARMAS LARGAS	15
CHALECOS	14
TOTAL	

345

COMISARIO GENERAL				
COMISARIO JEFE				
COMISARIO				
INSPECTOR GENERAL				
INSPECTOR JEFE				
INSPECTOR				
SUBINSPECTOR				
OFICIAL				
SUBOFICIAL				
POLICIA PRIMERO				
POLICIA SEGUNDO				
POLICIA TERCERO				

TITULAR				
SUPERVISOR OPERATIVO				
C4				
GUARDIA				
EN SERVICIO				
FRANCOS				
FRANCO POR GUARDIA				
LICENCIA MEDICA				
LICENCIA ORDINARIA				
LICENCIA EXTRAORDINARIA				
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSR				
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSR				
COMISIONES EXTERNAS				
SITUACION ESPECIAL				
VACACIONES				
EN CURSO				

REPUBLICA FEDERAL DE ARGENTINA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 POLICIA FEDERAL  
 UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS  
 DE SEGURIDAD PUBLICA

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y Reglamento de la Institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, sujetando su conducta a la observancia y respeto de las leyes, órdenes y jerarquías, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la Jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse cualquier Información, solicitud y demás con su inmediato superior

- \_ Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden Económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- \_ Deberá firmar la lista de asistencia.
- \_ Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apegarse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.)
- \_ Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, forniture, accesorio, llaves de esposas, cargadores abastecidos, arma limpia, etc. (RLPF Art. 35 Fracc. III)
- \_ Todos los elementos portaran permanentemente credencial institucional – L.O.C. Vigente, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- \_ En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- \_ Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- \_ En el caso de conducción de unidades auto patrullas, éstas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se preste el servicio.
- \_ El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de vialidad como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros principales (de día y de noche).

En excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el maltrato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).

El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.

Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, esposas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (R.L.P.F. Art 185 fracc IV).

Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.

El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.

El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.

Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (armero).

Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de Inspección seguridad y vigilancia, portará la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.-Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el término de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando prácticas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas prácticas de los servidores públicos a su cargo".

Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfuch, Coordinador Estatal de la

Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los interesados de los vehículos que se remitan a los locales permisionados por la SCT:

Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de Inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberá informarme de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio médico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informarme y entregar en su caso la licencia médica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones primordiales de la misma:

#### 1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?

Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes.

#### 2.- ¿QUÉ HARÁ?

A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentren en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.

#### 3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?

En las entidades federativas y municipios donde inicie y concluya un ciclo productivo que sea necesario proteger.

#### 4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?

Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.

#### 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?

Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.

#### 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?

El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.

#### 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?

Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles señorijos y cuarteles filios.

#### 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?

Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.

#### 9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?

El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinario y Profesional; así como los artículos 1° y 5° de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

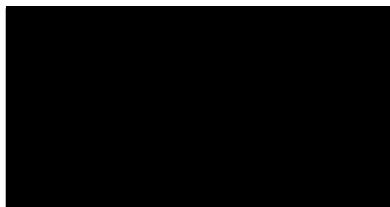
#### 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.

Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA



346

----- ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos del 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, desprendiéndose que resulta necesaria la práctica de otras diligencias que conlleven a su debida integración como en su caso lo es el solicitar antecedentes

[Redacted]

[Redacted] esta Representación Social de la Federación, partiendo del principio legal que reza que el valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, consecuentemente le está permitido practicar toda clase de diligencias que conlleven a acreditar el cuerpo del delito del ilícito que se investiga y consecuentemente la probable responsabilidad del acusado, consecuentemente con fundamento en los numerales 14, 16, párrafo primero, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2 fracciones II y XI, 103, 113, 118, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 12 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracciones I y V, 22, fracción I) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 1, 3, apartado A), fracción V, 4 y demás aplicables del Reglamento de la ley antes señalada; y Acuerdo A/68/03 emitido por el Procurador General de la República, es de acordarse y se:

----- **ACUERDASE:** -----

**PRIMERO:** Gírese el oficio de estilo al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia solicitando se informe si se cuenta con registro o antecedente penal o criminal, laboral y domiciliario alguno respecto de [Redacted]

[Redacted]

--- **SEGUNDO:** Igualmente, gírese oficio al Titular de la Unidad de [Redacted] solicitando se informe si se cuenta con expediente alguno en el cual se encuentren relacionados [Redacted]

[Redacted]

--- **TERCERO:** Una vez que se dé cumplimiento a lo anterior, recábense los autos resultantes a efecto de que sean glosados al expediente de mérito y surtan los efectos legales que les correspondan. -----

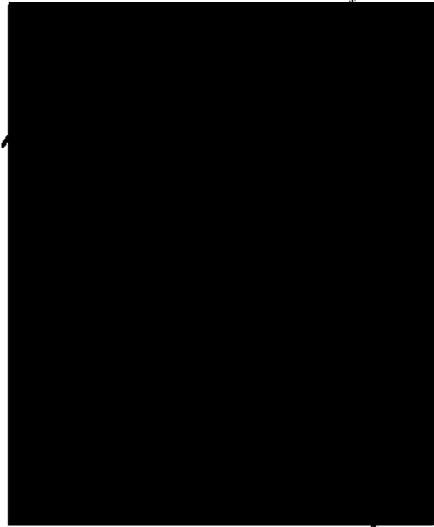
----- **ACUERDASE:** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito **LICENCIADO** [Redacted] [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo señalado por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal asistido de

PGR

348

Testigos de Asistencia que al f



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11 ABR. 2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

349

[Redacted]

Oficio No. SDHPDSC/OI/1031/16

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

RECIBIDO  
EXTRA-URGENTE

C. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia,

PRESENTE.

Por este conducto, atento a lo dispuesto por los numerales 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción, 2º fracciones I y II, 113, 117, 118, 119, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º, 4º fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V, e I), fracción I) y 93 del Reglamento de la ley antes invocada, me permito solicitar a Usted que en auxilio de esta Representación Social de la Federación tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **EXTRA-URGENTE** se informe si en dicho centro de inteligencia se cuenta con registro y/o antecedente penal y/o criminal así como laboral o domiciliario alguno en relación a [Redacted]

[Redacted] No omito referir, que la información requerida resulta necesaria para continuar con la integración del referido expediente.

Solicitando que la información que se tenga a bien proporcionar sea remitida con las medidas de seguridad y confidencialidad correspondientes a las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-2113, [Redacted] Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, CP. 06500, dejando a su disposición el número telefónico 53 46 42 89.

Esperando contar con su pronto apoyo, le reitero la mas alta de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

FEDE[Redacted]

[Redacted Signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.C.P. [Redacted] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[Redacted] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

**ACUSE**

Oficio No. SDHPDSC/01/1036/16

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.  
(EXTRA-URGENTE)**

[REDACTED]

[REDACTED]

**PRESENTE.**

Por este conducto, atento a lo dispuesto por los numerales 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 113, 117, 118, 119, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º, 4º fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V, e I), fracción I) y 93 del Reglamento de la ley antes invocada, me permito solicitar a Usted que en auxilio de esta Representación Social de la Federación tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **EXTRA-URGENTE** se informe si en esa área a su cargo se cuenta con expediente alguno en el cual se encuentren relacionados [REDACTED]

No omito referir, que el presente documento tiene el **carácter de confidencial**, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal

Solicitando que la información que se tenga a bien proporcionar sea remitida con las medidas de seguridad y confidencialidad correspondientes a las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-2113, [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, CP. 06500, dejando a su disposición el número telefónico 53 46 42 89.

Esperando contar con su pronto apoyo, le reitero la más alta de mis consideraciones.

[REDACTED]

**EL  
FEDERA**

MECANIC

[REDACTED]

BLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

C.C.F. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, [REDACTED] PRESENTE.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

351

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AP/PG/SDHPDSC/OI/001/2016.

**DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas del 08 ocho de abril del 2016 dos mil dieciséis, ante el **LICENCIADO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública con número [REDACTED] misma que presenta una fotografía a blanco y negro que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se **DA FE** tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción [REDACTED] Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los artículos [REDACTED] citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes cometen falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a interrogar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? Contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al compareciente por sus **GENERALES**:

**MANIFESTO**

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de

[REDACTED] originario

[REDACTED] de estado civil

[REDACTED] instrucción

[REDACTED] de ocupación actual

[REDACTED] con domicilio convencional actual en

[REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED]

refiero que en estos momentos me encuentro debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

352

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual señala **no encontrarse de acuerdo en que sea citado por esta vía**, solicitando que al igual que en esta ocasión todas sus posteriores citaciones sean a través del oficio citatorio correspondiente notificado en tiempo y forma. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento se reserva ese derecho por no considerarlo necesario [REDACTED] además de existir plena confianza en esta autoridad. Acto continuo, el testigo: - - - - -

**DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta autoridad ministerial en debido cumplimiento al oficio citatorio que me fuera girado para presentarme, por lo que una vez que soy debidamente enterado del motivo de mi presencia en estas oficinas es mi libre deseo señalar que el día **23 veintitrés de septiembre de 2014 dos mil catorce** el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] para la cual [REDACTED] cuando él me [REDACTED] le doy la instrucción que se presenten las correspondientes, [REDACTED] y **veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce** se prepara la documentación correspondiente para formular las denuncias ya allegando la documentación que sustente las mismas [REDACTED]

[REDACTED] el día **25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce** las presenté a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero Agencia de Promoción Pública del fuero común del distrito judicial de Los Bravos en Chilpancingo. En esa denuncia [REDACTED] hace del conocimiento de la autoridad hechos posiblemente constitutivos de delito, aclarando que ese día solamente se presenta el escrito de denuncia en la oficina de partes [REDACTED]

[REDACTED] que por [REDACTED] por lo que [REDACTED] correspondiente [REDACTED] y en esa misma [REDACTED] hace ver que [REDACTED]

[REDACTED] motivo por el cual se [REDACTED] por el tema de [REDACTED] se presenta [REDACTED]

[REDACTED] es decir, [REDACTED] que [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

353

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

posteriormente [REDACTED]  
[REDACTED] lo  
[REDACTED] en las propias denuncias el día 26 veintiséis de  
septiembre de 2014 dos mil catorce vía celular me avisa [REDACTED]  
[REDACTED] hay problemas de seguridad en Iguala, Guerrero en la  
[REDACTED] y de  
ahí yo ya no me entero de otra cosa, a la siguiente semana, sin recordar la fecha exacta,  
yo le pido a mis abogados que vayan a ver que paso [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] que estaban a disposición del Ministerio Público del fuero  
común [REDACTED]  
[REDACTED] de  
[REDACTED] todo [REDACTED]  
[REDACTED] como lo es [REDACTED]  
mismas. [REDACTED]  
[REDACTED] en relación [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] ya que [REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] ahora bien, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] sin recordar [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED]  
[REDACTED] y esto derivado [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de qué [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] entonces [REDACTED]  
[REDACTED] era una [REDACTED]  
[REDACTED] que tenga [REDACTED]  
[REDACTED] por lo que [REDACTED]  
[REDACTED] a través [REDACTED]  
[REDACTED] así que [REDACTED]  
[REDACTED] y esa es [REDACTED]  
[REDACTED] que había [REDACTED]  
[REDACTED] era [REDACTED]  
[REDACTED] porque se [REDACTED]  
[REDACTED] y que [REDACTED]  
[REDACTED] a lo cual [REDACTED]  
[REDACTED] y con [REDACTED]  
[REDACTED] aclarando que nosotros [REDACTED] no  
somos los que tenemos contacto con [REDACTED] siempre es a través  
de sus jefes que [REDACTED] en esa [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

354

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] fue el relacionada [REDACTED]  
[REDACTED] nada más,  
[REDACTED] que en [REDACTED]  
de [REDACTED]  
de los [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED] esto  
[REDACTED] para la cual [REDACTED]  
[REDACTED] en el [REDACTED] siendo todo  
lo que deseo señalar por el momento, por lo que a Preguntas Especiales que le formula  
esta Representación Social de la Federación manifiesta que SI es su deseo responder a  
las mismas por lo que **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ** [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL  
COMPARECIENTE** [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.- QUE DIGA EL COMPAR**  
[REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUARTA.- QUE  
DIGA EL DE LA VOZ** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA SEXTA.- QUE DIGA COMPARECIENTE** [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

355

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA NOVENA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL DEPONENTE [REDACTED]

[REDACTED] Res [REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED] A [REDACTED]

TERCERA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ CUAL HA SIDO EL TRATO QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. Respuesta.- Muy bien, rindiendo la presente comparecencia de manera libre y voluntaria sin haber sido objeto de ningún tipo de presión física, moral o de cualquier otra índole para ello, solicitando en este acto copia de mi declaración, siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

--- Acto seguido, en atención a la petición formulada por el compareciente respecto a la petición de copias de la presente comparecencia no ha lugar acordar de conformidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en atención a la reserva de las diligencias de averiguación previa, teniendo acceso al contenido de las diligencias bajo el principio de una adecuada defensa quien guarde la calidad de inculpado así como la víctima, o bien sus representantes legales, hipótesis que en el caso no acontece, toda vez que el de la voz guarda el carácter de testigo. ---

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:15 trece horas con quince minutos del día de la fecha en que se

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

356

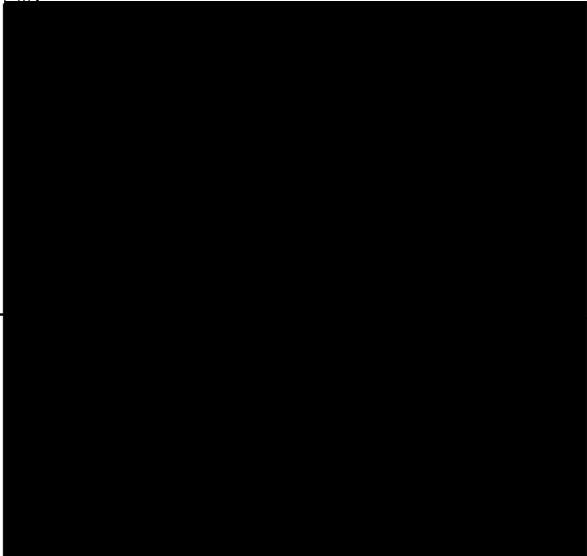
6.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

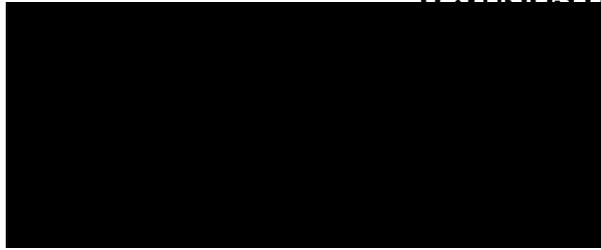
actúa, firmando para constancia los que en ella intervinie  
de su contenido.

**DAMOS FE**

LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Sistema de Comedores  
Investigación



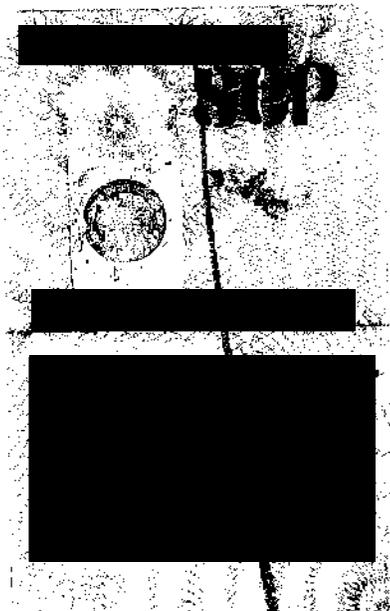
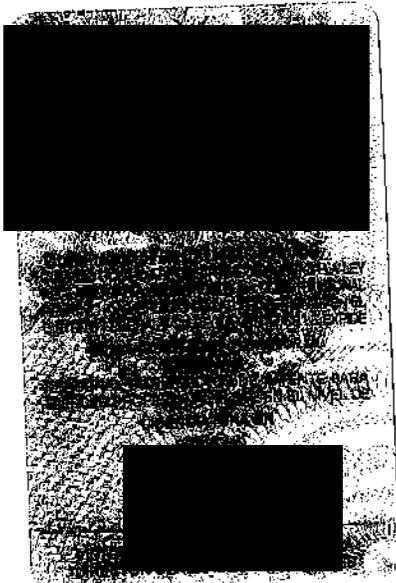
TESTIGOS DE A



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2

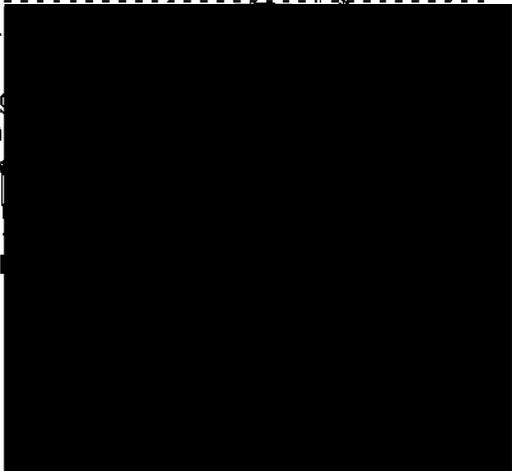


--- En la ciudad de México, a 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

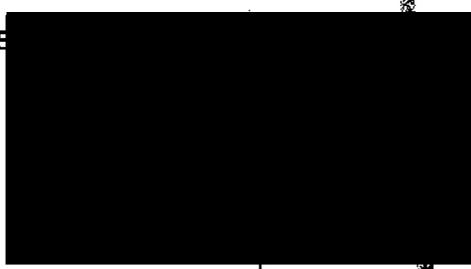
----- **COTEJA** -----

- - - Que las presentes copias fotostáticas, constante exactamente en todas y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma y obra en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se exhibe como conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----



**E ASISTE**



**ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES**

--- En la ciudad de México, siendo las 15:11 quince horas con once minutos del 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **V I S T O** el estado que guarda la presente Averiguación Previa, desprendiéndose que en comparecencia ministerial de [REDACTED] del 04 cuatro de abril del año corriente, el mismo proporcionó copia simple del expediente laboral de [REDACTED] persona de quien resulta necesario recabar su correspondiente comparecencia ministerial a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponde en relación a su participación o intervención respecto de los hechos en los cuales [REDACTED]

hechos acontecidos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] por lo que se deberá girar oficio citatorio a dicha persona a efecto de que en carácter de testigo comparezca ante esta Representación Social de la Federación y rinda comparecencia ministerial, por lo que partiendo del principio legal que reza que el valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, consecuentemente le está permitido practicar toda clase de diligencias que conlleven a acreditar el cuerpo del delito del ilícito que se investiga y consecuentemente la probable responsabilidad del acusado, consecuentemente con fundamento en los numerales 14, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2 fracciones II y XI, 73, 103, 113, 118, 123, 125, 127 BIS, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 12 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracciones I y V, 63 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 1, 3, apartado A), fracción V, 4 y demás aplicables del Reglamento de la ley antes señalada, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Gírese el oficio citatorio a [REDACTED] a efecto de que en la fecha y hora señalada para ello se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación en los términos señalados en el cuerpo del presente, [REDACTED]

--- **SEGUNDO.**- Recábese el acuse de recibo correspondiente a efecto de que sea glosado al expediente de mérito y surta los efectos legales que por su propia y especial naturaleza correspondan. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo señalado por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales ac [REDACTED] Testigos de Asistencia que al final fir [REDACTED] CONSTE. -----

----- **DAMOS F** [REDACTED]

REPÚBLICA  
MEXICANA  
de la Comunidad

Testigos de A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

**ACUSE**

ASUNTO: OFICIO CITATORIO

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1020/2016

Ciudad de México, Abril 08 de 2016

[Redacted]

PRESENTE.

Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro indicada, y atento a lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 20, apartado C), 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7, 8, 214, fracción VI, 215, fracciones II, VII y XVI del Código Penal Federal; 2 fracción I, 7 fracción IV, 12 y 40 fracción I de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 113, 117, 118, 119, 125, 127-Bis, 132, 168, 180, 242 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; así como los diversos numerales 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el diverso artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted se sirva presentar ante esta Representación Social de la Federación en punto de las **14:00 horas del VIERNES 15 de abril** del año en curso, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial (**comparecencia en calidad de testigo**) para lo cual deberá presentarse con identificación oficial y en caso de considerarlo necesario acompañado de Abogado Particular.

No omito señalar que la diligencia en cuestión se llevará a cabo en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Paseo de la Reforma No. 211-25, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, CP. 06500, dejando a su disposición el número telefónico (0155) 53 46 00 00 extensión [Redacted]

Agradeciendo su atención al p[Redacted]

[Redacted Signature]



DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. **Oficina de Investigación**

C.P.P. [Redacted] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[Redacted] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS MINISTERIALES**

--- En la ciudad de México, siendo las 16:47 dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, -----

--- **V I S T O** el estado que guarda la indagatoria de mérito, desprendiéndose que al día de la fecha no ha sido recabada la correspondiente comparecencia ministerial [REDACTED]

[REDACTED] de quien se allego copia de comparecencia ministerial [REDACTED]

[REDACTED] y se adjunta copia de su correspondiente credencial [REDACTED]

[REDACTED] persona que [REDACTED]

[REDACTED] fue requerida para recabar su comparecencia a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [REDACTED]

[REDACTED] sin embargo, dicha persona no se presentó en la fecha señalada, sin embargo, es de resaltar que resulta irrefutable que su testimonio sea recabado en autos de la presente indagatoria a efecto de allegar mayores datos que conlleven a obtener líneas de investigación precisas para lo cual deberá solicitarse [REDACTED]

[REDACTED] tenga a bien proporcionarse con las medidas de seguridad correspondientes el domicilio particular que obra registrado en sus archivos [REDACTED]

[REDACTED] lo anterior, por resultar necesario para continuar con la integración del expediente de mérito, ello atento al principio legal que reza que el valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, consecuentemente le está permitido practicar toda clase de diligencias que conlleven a acreditar el cuerpo del delito del ilícito que se investiga y consecuentemente la probable responsabilidad del acusado, consecuentemente con fundamento en los numerales 14, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, inciso j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2 fracciones II y XI, 132, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 12 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracciones I y V, 63 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 1, 3, apartado A), fracción V, 4 y demás aplicables del Reglamento de la ley antes señalada, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO:** Gírese oficio al [REDACTED]

[Redacted] solicitando tenga a bien proporcionar el domicilio particular [Redacted] o en su caso, informe el impedimento que hubiera para ello, hecho lo cual se deberá recabar el accuse resultante a efecto de ser agregado a las presentes actuaciones y surta sus efectos legales conducentes.

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo se [Redacted] Federal de Procedimientos Penales [Redacted] Testigos de Asistencia que al fin [Redacted] CONSTE.

DAMO

[Faint text, possibly a stamp or signature area]

Testigos de Asis

LIC

L

**ACUSE**

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/01/1001/2016

Ciudad de México, Abril 08 de 2016

[Redacted]

PRESENTE.

[Redacted]

Departamento Jurídico

A través del presente ocurso, atento a lo establecido en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 113, 132, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a), b), f) y w), 9, 10, fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que en vía de colaboración con esta Representación Social de la Federación tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto [Redacted]

[Redacted] o en su caso, se informe el impedimento que hubiera para ello. Lo anterior, por resultar necesario para continuar con la integración del expediente de mérito.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad correspondientes a las oficinas que ocupa esta [Redacted] en Avenida Paseo de la Reforma, número 2011-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación México, Distrito Federal, código postal 06500, con número Telefónico 5346 0000 Ext. [Redacted] electrónico [Redacted]

[Redacted] deciendo su pronta atención, la cual agradezco de antemano.



DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.C.P. [Redacted] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

[Redacted] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2

364

----- **CONSTANCIA MINISTERIAL** -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien atento a lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que el suscrito en aras de llevar a cabo la notificación en tiempo y forma del oficio citatorio número **SDHPDSC/OI/1020/2016** del 08 ocho de los corrientes, dirigido al C. [REDACTED] me constituí física y legalmente en el domicilio ubicado en [REDACTED] en esta ciudad, de acuerdo a la información [REDACTED] corresponde a [REDACTED]

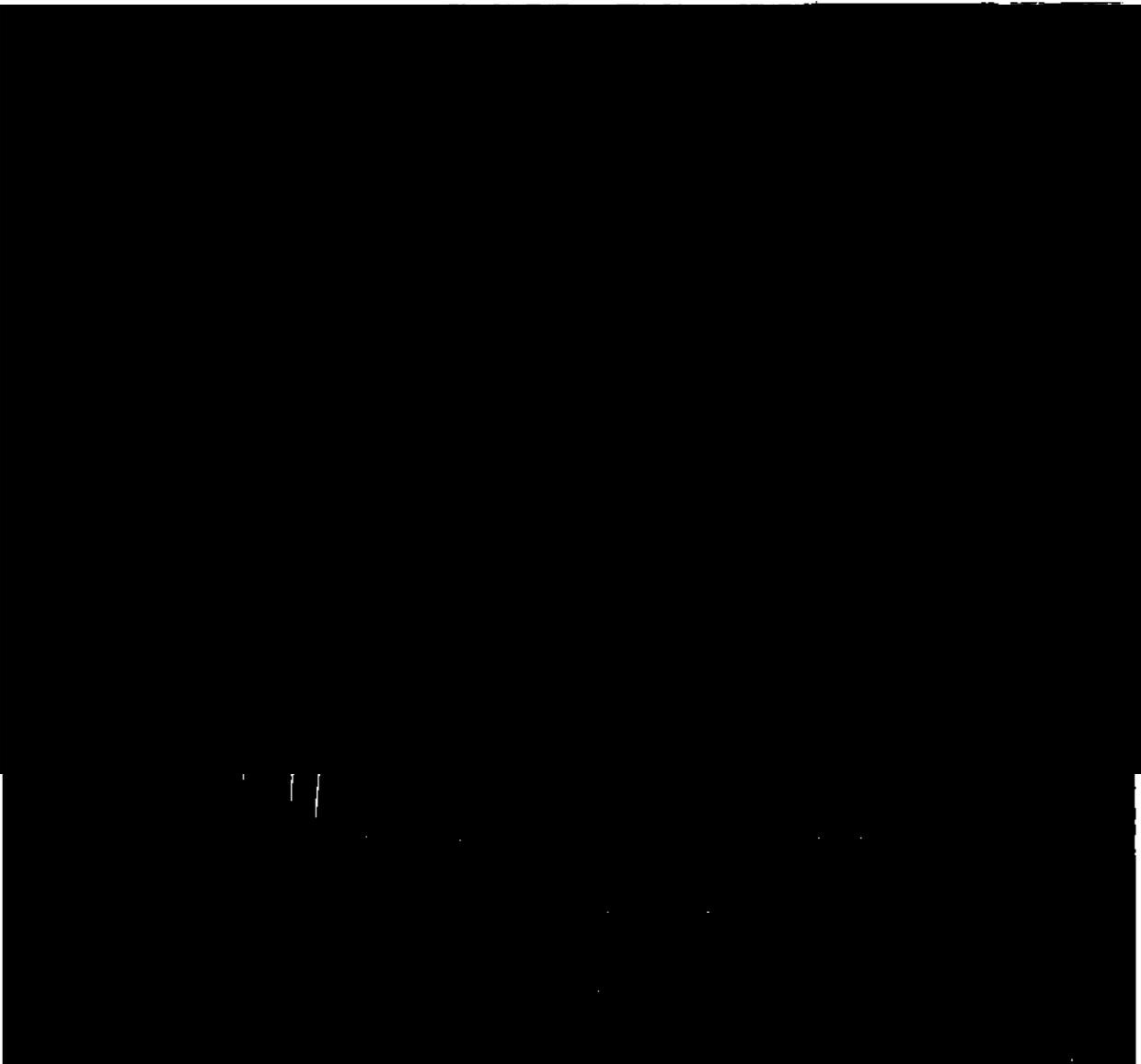
proporcionar su nombre, y al preguntarle si vivía en dicho domicilio la persona de interés respondió de manera afirmativa, derivado de lo cual procedí a retirarme [REDACTED] constar para los efectos legales con [REDACTED] que hacer constar por el momento **CONSTE.**

----- **DAM** -----

[REDACTED] **GOS DE ASISTE**  
LIC [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





AP/PGR/SD/HPDSC/OI/001/2016

**ACUERDO DE RECEPCION**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con nueve minutos del día once de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha señalada anteriormente se recibe constante de una foja útil el oficio con número de folio 21968 de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, por el cual la Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, informó que ha sido propuesta como Perito en Materia de Fotografía Forense a la C. [REDACTED] para la práctica de diligencias del treinta de marzo del año en curso al primero de abril de la presente anualidad, documental de la cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales que haya lugar. -----

**CONSTE**

----- **ACUERDO.** En la misma fecha el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: -----

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones las citada documental ---

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11-04-2016  
10:09 h  
368

Id: 860  
 Número: FOLIO 21968 PROPUESTA PERITO FOTOGRAFIA  
 Fecha: 29/03/2016 Fecha del turno: 11/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: PROPUESTA DE PERITO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/791/2016 DE 29 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016. SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA A C. [REDACTED] QUIEN SE PRESENTARA PARA LA DILIGENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO LOS DIAS 30 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2016.

Observaciones:

PGR 21968

**RECIBIDO**

SDHPDSC  
 TITULO DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MTRO. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN GENRAL  
 Coordinación General de Servicios Peritales  
 Dirección General de Laboratorios Criminales  
 Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO 21968  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO  
 México, D.F., a 29 de marzo de 2016

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I (letras d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 lección 33 fracción I y IV fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/791/2016 de fecha 29 de marzo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** a C. [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en el Estado de Guerrero los días del 30 de marzo al 1 de abril de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

Copies:  
 Archivo Oficial - Para su conocimiento y debida consideración  
 Archivo [REDACTED]

Re: 01      Qui: 15 01 01      FO 01-03

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Motivación 2

70260

FOLIO: 21968

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

369

México, D. F., a 29 de marzo de 2016

RECIBIDO

Oficio  
[Redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**MTRO.** [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/791/2016 de fecha 29 de marzo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** la C. [Redacted] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en el Estado de Guerrero los días del 30 de marzo al 1 de abril de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

Atentamente  
SUF [Redacted]  
LA DIRECTOR [Redacted]  
D [Redacted]

Copias:  
Perito Oficial - Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
Archivo  
[Redacted]

Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[Redacted]



370

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En México Distrito Federal, siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos el día once de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número ID859, por el cual hace entrega del Oficio con número de folio 24229 de fecha 04 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Bióloga [REDACTED] Directora de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual informa a esta autoridad la propuesta como peritos en materia de Genética Forense a los [REDACTED]

[REDACTED] quienes darán cumplimiento a los requerimientos de esta autoridad ministerial efectuados mediante oficio SDHPDSC/01/0908/2016.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 02 dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----



371

----- **ACUERDA** -----

- - - **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que a [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

En la ciudad de México, D.F., a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].

En presencia de **TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 859  
 Número: FOLIO 24229 PROPUESTA DE PERITO GENETI  
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 11/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: BIOL [REDACTED]

[REDACTED] 372  
 2016  
 20:39

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/0908/2016 DE 02 DE ABRIL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/01/001/2016, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE GENETICA A [REDACTED]

Observaciones:

372 SA



**RECIBIDO**  
 11 ABR 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA MIBANDA,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 24229  
 A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2016  
 OFICIO: SDHPDSC/01/0908/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 04 de abril de 2016.

LICENCIADO  
**BENJAMÍN IVÁN SÁNCHEZ PÉREZ**  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
 DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/0908/2016 de fecha 02 de abril y recibido en esta  
 Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética  
 Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por Acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley  
 Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso I fracción XI 12  
 fracciones II y VI, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación  
 el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de  
 Genética Forense [REDACTED]  
 quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

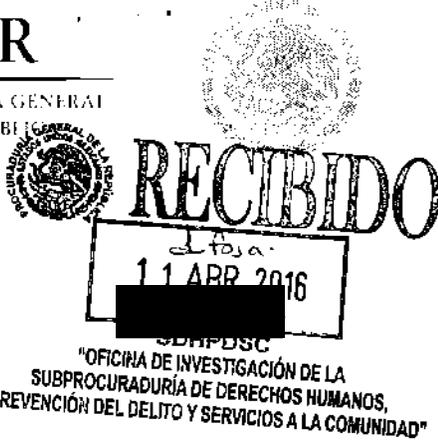
**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR**

[REDACTED]

CCD Archivo  
 [REDACTED]

[REDACTED]

10759



373

FOLIO: 24229  
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2016  
OFICIO: SDHPDSC/01/0908/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 04 de abril de 2016.

**LICENCIADO**

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/0908/2016 de fecha 02 de abril y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

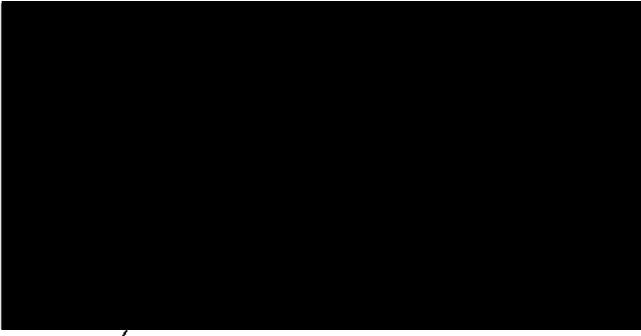
Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense:

[Redacted]

quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.**



c.c.p. Archivo  
c.c.p. perito

[Redacted]

[Redacted]



374

### ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 20:32 veinte horas con treinta y dos minutos el día once de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número ID867, por el cual hace entrega del Oficio con número de folio 24229 de fecha 04 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Bióloga [REDACTED] Directora de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual informa a esta autoridad la propuesta como peritos en materia de Genética Forense a los [REDACTED]

[REDACTED] quienes darán cumplimiento a los requerimientos de esta autoridad ministerial efectuados mediante oficio SDHPDSC/01/0908/2016.--

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 02 dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----



375

----- **ACUERDA** -----  
- - - **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----  
- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de a [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----  
[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

376

Id: 867

Número: FOLIO 24229 PROPUESTA DE PERITO GENETI

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 11/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Asunto: PROPUESTA DE PERITO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0908/2016 DE 02 DE ABRIL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE GENETICA

Observaciones:

**PGR**

**RECIBIDO**

11 ABR 2016

OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 24229  
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
 CIH.03 SDHPDSC/OI/0908/2016

AS. N.º 1. PROPUESTA DE PERITO

Mérida, B. Y., a 04 de abril de 2016

**LICENCIADO** [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Presente

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0908/2016 de fecha 02 de abril y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha mediante el cual solicita, puesto en Mérida de Genética Forense a fin de que respecto a su especialidad dictamine

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso II fracción XLII, 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se proponen a los Peritos en Materia de Genética Forense [REDACTED] quienes darán cumplimiento a su solicitud

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[REDACTED]

cc: n Archive  
 cc: n perito

[REDACTED]

LD867

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

1 Hoja  
11 ABR 2016

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

377

FOLIO: 24229

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

OFICIO SDHPDSC/OI/0908/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 04 de abril de 2016.

**LICENCIADO**

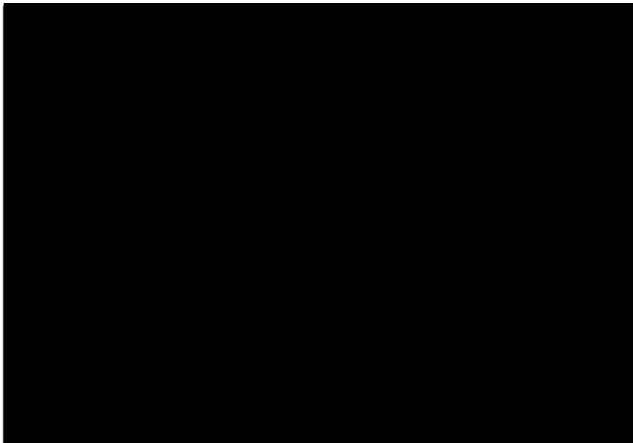
[Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0908/2016 de fecha 02 de abril y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense,

[Redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



c.c.p. Archivo  
c.c.p. perito





**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En México Distrito Federal, siendo las 21:10 veintiún horas con diez minutos el día once de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número ID869, por el cual hace entrega del Dictamen con número de folio 21965 de fecha 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual informa los resultados de la intervención efectuada en el municipio de Huitzuc de los Figueroa, estado de Guerrero concluyendo lo siguiente: "... **CONCLUSIONES. UNICA:** *Se realiza intervención en el lugar mencionado,* [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 05 cinco hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102



apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

----- **Único.**----- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

**D**

380

Id: 869

Número: FOLIO 21965 DICTAMEN CRIMINALISTICA DE

Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 11/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

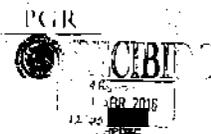
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] PERITO DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

Asunto: DICTAMEN DE CRIMINALISTICA DE CAMPO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/672/2016 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2016, RELACIONADO CON LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, LUGAR DE INVESTIGACION COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.

Observaciones:

I D 269



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

FOLIO: 21965  
AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 07 de abril del año 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente

**D I C T A M E N**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 25 de marzo del año 2016 se recibe su oficio SDHPDSC/OI/672/2016 recibido en esta Coordinación; a través del cual se solicita: *Y, J designar peritos en las materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO, BALISTICA, TRANSITO TERRESTRE E INGENIERIA VIAL, QUÍMICA FORENSE, ARQUITECTURA y FOTOGRAFIA Y VIDEO que se sirvan adular en el ámbito de sus facultades y atribuciones en la indagatoria de mérito*

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.** Toda vez que del oficio no se desprende; en entrevista con el Agente del Ministerio Público actuante, nos indicó que la diligencia sería la fijación del lugar de intervención.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO:** Lugar de Intervención; el cual se desarrolla en el rubro estudio de campo.

**MÉTODO DE ESTUDIO.** Se procedió a realizar la observación técnica y la fijación escrita del lugar, para poder identificar sus características, asimismo la búsqueda de posibles indicios existentes, que pudiesen estar relacionados con el hecho que se investiga, que con los resultados obtenidos y la aplicación del método descriptivo así como del binomio deductivo-inductivo, estar en posibilidad de emitir una opinión técnica

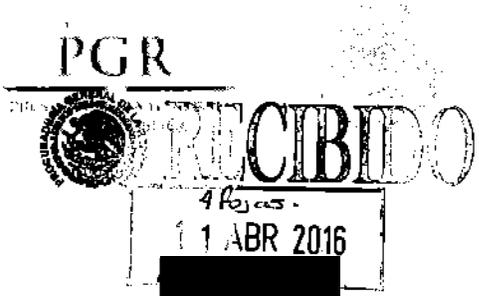
**ESTUDIO DE CAMPO.** En compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, así como peritos de diversas especialidades, procedimos a constituirnos en la siguiente

**UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.** Comandancia de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa [REDACTED]

**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.** Según el 30 de marzo del año 2016, estando ubicados sobre [REDACTED]

[REDACTED] asimismo en [REDACTED]

Rev. 04 Ref. IT-CC-01 FO-CC-02



FOLIO: 21965  
AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

381

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México.; a 07 de abril del año 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
**PRESENTE.**

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 25 de marzo del año 2016 se recibe su oficio SDHPDSC/OI/672/2016, recibido en esta Coordinación; a través del cual se solicita: "(...) designar peritos en las materias de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, BALÍSTICA, TRÁNSITO TERRESTRE E INGENIERÍA VIAL, QUÍMICA FORENSE, ARQUITECTURA y FOTOGRAFÍA Y VIDEO** que se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en la indagatoria de mérito".

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.** Toda vez que del oficio no se desprende; en entrevista con el Agente del Ministerio Público actuante, nos indicó que la diligencia sería la fijación del lugar de intervención.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO:** Lugar de Intervención, el cual se desarrolla en el rubro estudio de campo.

**MÉTODO DE ESTUDIO.** Se procedió a realizar la observación técnica y la fijación escrita del lugar, para poder identificar sus características, asimismo la búsqueda de posibles indicios existentes, que pudiesen estar relacionados con el hecho que se investiga, que con los resultados obtenidos y la aplicación del método descriptivo, así como del binomio deductivo-inductivo, estar en posibilidad de emitir una opinión técnica.

**ESTUDIO DE CAMPO.** En compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, así como peritos de diversas especialidades, procedimos a constituirnos en siguiente:

**UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.** Comandancia de la Policía Municipal de Huitzoco de los Figueroa, [REDACTED]

**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.** Siendo el 30 de marzo del año en curso estando ubicados sobre [REDACTED]

[REDACTED] asimismo en [REDACTED]

Página

[REDACTED]



[REDACTED] la cual tiene [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] encontrándose en esta [REDACTED]  
por el Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]  
[REDACTED] delimitado [REDACTED]  
[REDACTED] de dos  
[REDACTED] un espacio [REDACTED]  
[REDACTED] cuenta con [REDACTED]  
[REDACTED] de igual forma [REDACTED]  
[REDACTED] que en su [REDACTED]  
[REDACTED] se observó [REDACTED]  
[REDACTED] en el que er [REDACTED]  
[REDACTED] con un [REDACTED] A [REDACTED]  
[REDACTED] de concreto, [REDACTED]  
[REDACTED] observándose en la parte [REDACTED]  
[REDACTED] en forma de [REDACTED]  
[REDACTED] con una base [REDACTED]  
[REDACTED] la cual cuenta [REDACTED]  
[REDACTED] y más al [REDACTED]  
[REDACTED] que cuenta [REDACTED]  
[REDACTED] se encuentra [REDACTED]  
[REDACTED] de dicho [REDACTED]  
[REDACTED] siendo [REDACTED]  
[REDACTED] encontrándose [REDACTED]  
[REDACTED] en el cual se aprecia [REDACTED]  
[REDACTED] así como también [REDACTED]  
[REDACTED] en la cual se aprecian [REDACTED]  
[REDACTED] se tiene el [REDACTED]  
[REDACTED] el cual cuenta con [REDACTED]  
[REDACTED] de la cual se encuentra [REDACTED]  
[REDACTED] misma que al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] , siendo que en [REDACTED]  
en el cual se encuentran [REDACTED]  
asimismo sobre [REDACTED]  
así también en [REDACTED]  
no omitiendo hacer [REDACTED]  
de igual modo [REDACTED]  
r se tiene [REDACTED]  
[REDACTED] , en el cual se aprecia [REDACTED]  
los, misma que al [REDACTED]  
los cuáles se encontraban [REDACTED]  
tomada de [REDACTED]  
lo que fuera [REDACTED]  
no omitiendo hacer mención que [REDACTED]  
del cual sobre [REDACTED]  
se encuentra en [REDACTED]  
que se [REDACTED]  
ubicada a [REDACTED]  
de igual modo no omito hacer [REDACTED]  
mención [REDACTED]

**OBSERVACIONES**

A).-El lugar de la intervención fue señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, quien estuvo presente e intervino en el mismo, para posteriormente dar la intervención a los peritos en las materias de Fotografía Forense, Criminalística de Campo, Balística, Química Forense y Video.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

Página 3



B) Al momento de nuestra intervención, el lugar se encontraba resguardado.

C).- La opinión de las especialidades que intervienen en la presente indagatoria, serán rendidas por separado del presente dictamen.

D).- Durante toda nuestra intervención se encontró presente además del AMPF y personal ministerial; personal de Seguridad Pública del Municipio de Huitzuco de los Figueroa.

E).- Los [REDACTED] que se localizaron, fueron considerados como tales y recolectados por el perito en la especialidad de Química Forense, mismos que fueron entregados al AMPF con su respectiva Cadena de Custodia.

**CONSIDERACIONES**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IV.- Desprendido de lo anterior se recolectaron [REDACTED] indicios del orden genético, los cuales serán remitidos y analizados en el área correspondiente.

Partiendo de lo anterior, la que suscribe considera posible emitir las siguientes:

**CONCLUSIONES.**

UNICA:

[REDACTED]

[REDACTED]

Vd. Bo.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

[REDACTED]

Página 4



### ACUERDO DE RECEPCION

- - - En México Distrito Federal, siendo las 21:42 veintiún horas con cuarenta y dos minutos el día once de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - - -

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número ID871, por el cual hace entrega del Dictamen con número de folio 21965 de fecha 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, así como el oficio de designación suscrito por la doctora [REDACTED]

Directora de Especialidades Criminalísticas; dictamen suscrito por [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual informa los resultados de la intervención efectuada en el municipio de Huitzucu de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Cocula, estado de Guerrero, concluyendo lo siguiente: "... **CONCLUSIONES. PRIMERA:** Del Puente "El Chipote o El Jorobado", en el Rancho del Cura, en el Municipio de Iguala de la Independencia a Cabecera Municipal en el Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Estado de Guerrero, marcado como Ruta 1, hay una distancia aproximada de [REDACTED] (Anexo 1). **SEGUNDA:** De la Comandancia ubicada en Plaza del Comercio Sin número, colonia Centro en el Municipio de Huitzucu de los Figueroa al Basurero de Cocula, en el Estado de Guerrero, marcado como Ruta 2, hay una distancia aproximada de [REDACTED] (Anexo 2).....



- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 10 diez hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

- **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

**CÚMPLASE**

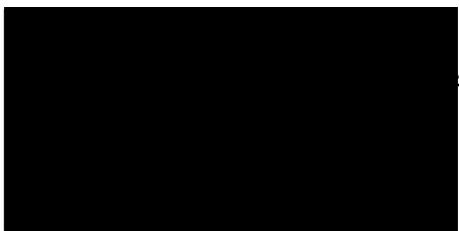
- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

Descargo del folio 871 bisp



387

Id 871
Número: FOLIO 21965 DICTAMEN CRIMINALISTICA DE
Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 11/04/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:

Recibo Voluntario
11-IV-2016 21:38

Turnado a: LIC [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [Redacted] PERITO EN
CRIMINALISTICA DE CAMPO

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/672/2016 DE
FECHA 25 DE MARZO DE 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, UBICACIÓN
DEL LUGAR DE INVESTIGACION 2 RUTAS LOCALIZADOS EN LOS LIMITES DE LOS MUNICIPIOS DE IGUALA DE LA
LIBERTAD, HUITZILCO Y COCHILA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Observaciones: ANEXO PROPUESTA DE PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO CON FOLIO 21965



AGENCIA DE INVESTIGACION MINAM

FOLIO: 21965
AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

Ciudad de México a 07 de abril del año 2016

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta
Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada
en el rubro, rinde el siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 25 de marzo del año 2016 se recibe su oficio
SDHPDSC/OI/672/2016, recibido en esta Coordinación, a través del cual se solicita y
designar peritos en las materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO, BALISTICA, TRÁNSITO
TERRESTRE E INGENIERIA VIAL, QUÍMICA FORENSE, ARQUITECTURA y FOTOGRAFIA Y
VIDEO que se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en la indagación de
mérito.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Toda vez que del oficio no se desprende, en entrevista
con el Agente del Ministerio Público actuante, nos indicó que la diligencia sería la documentación
de rutas.

ELEMENTOS DE ESTUDIO: Lugares de intervención, los cuales se desarrolló en el rubro
estudio de campo.

MÉTODO DE ESTUDIO. Se procedió a realizar la observación técnica y la fijación escrita del(los)
lugar(es), para poder identificar sus características, asimismo la búsqueda de posibles indicios
existentes, que pudiesen estar relacionados con el hecho que se investiga, y con los resultados
obtenidos y la aplicación del método descriptivo, así como del binomio deductivo-inductivo, en
la posibilidad de emitir una opinión técnica.

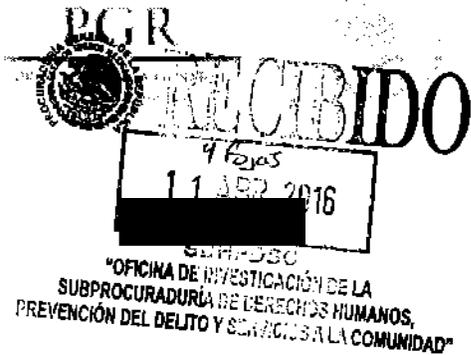
ESTUDIO DE CAMPO. Para la siguiente intervención fueron utilizados los objetos que
continuación se enuncian:
-Un vehículo oficial

El propósito de utilizarlo, es con la finalidad de medir las distancias que existen entre diferentes
puntos recorridos.

Por lo que, siendo el día 31 de marzo del año que transcurre a las 10:30 horas, contando con un
cielo despejado y buena iluminación de luz natural nos constituimos en compañía del Agente del
Ministerio Público de la Federación actuante, así como peritos en las especialidades de
Fotografía Forense, Ingeniería y Arquitectura, Tránsito Terrestre e Ingeniería Vial, Video y

Rev: 04 Ref: IT-CC-01 FO-02-02

IDE 71



FOLIO: 21965  
AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

388

Asunto: **SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Ciudad de México., a 07 de abril del año 2016

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.**

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 25 de marzo del año 2016 se recibe su oficio SDHPDSC/OI/672/2016, recibido en esta Coordinación; a través del cual se solicita: "(...) designar peritos en las materias de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, BALÍSTICA, TRÁNSITO TERRESTRE E INGENIERÍA VIAL, QUÍMICA FORENSE, ARQUITECTURA Y FOTOGRAFÍA Y VIDEO** que se sirvan actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en la indagatoria de mérito".

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.** Toda vez que del oficio no se desprende; en entrevista con el Agente del Ministerio Público actuante, nos indicó que la diligencia sería la documentación de rutas.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO:** Lugares de intervención, los cuales se desarrolla en el rubro estudio de campo.

**MÉTODO DE ESTUDIO.** Se procedió a realizar la observación técnica y la fijación escrita del (os) lugar(es), para poder identificar sus características, asimismo la búsqueda de posibles indicios existentes, que pudiesen estar relacionados con el hecho que se investiga, y con los resultados obtenidos y la aplicación del método descriptivo, así como del binomio deductivo-inductivo, en posibilidad de emitir una opinión técnica.

**ESTUDIO DE CAMPO.** Para la siguiente intervención fueron utilizados los objetos que en continuación se enuncian:  
-Un vehículo oficial [REDACTED]

El propósito de utilizarlo, es con la finalidad de medir las distancias que existen entre diferentes puntos recorridos.

Por lo que, siendo el día 31 de marzo del año que transcurre a las 10:30 horas, contando con un cielo despejado y buena iluminación de luz natural, nos constituimos en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, así como peritos en las especialidades de Fotografía Forense, Ingeniería y Arquitectura, Tránsito Terrestre e Ingeniería Vial, Video y

[REDACTED]

Página 1

Química, en las direcciones que más adelante se enuncian: En compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, así como peritos en las especialidades de Fotografía Forense, Ingeniería y Arquitectura, Tránsito Terrestre e Ingeniería Vial, Video y Química, procedimos a constituirnos en los siguientes:

**UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.** Recorridos que se enuncian en los espacios respectivos y que se encuentran localizadas dentro de los límites de los municipios de Iguala de la Independencia, Huitzucó y Cocula, en el Estado de Guerrero.

- **Ruta 1:** Puente "El Chipote o El Jorobado", en el Rancho del Cura, en el Municipio de Iguala de la Independencia a Cabecera Municipal en el Municipio de Huitzucó de los Figueroa, Estado de Guerrero.

- **Ruta 2:** De la Comandancia ubicada en Plaza del Comercio Sin Número, Colonia Centro en el Municipio de Huitzucó de los Figueroa al Basurero de Cocula, en el estado de Guerrero.

**DESCRIPCIÓN DE RECORRIDO:**

Por lo que constituidos inicialmente en el Municipio de Iguala de la Independencia, en compañía del Representante social de la federación, procediendo a medir la distancia de dos puntos geográficos que con anterioridad nos indicó la autoridad ministerial actuante, mismos que identificamos como:

**RUTA 1.- Puente "El Chipote o El Jorobado", en el Rancho del Cura, en el Municipio de Iguala de la Independencia a Cabecera Municipal en el Municipio de Huitzucó de los Figueroa, Estado de Guerrero:** Constituidos en el lugar, se observa que se trata de una Avenida [REDACTED], encontrándose en este punto [REDACTED]

[REDACTED] que tiene la [REDACTED] [REDACTED] RO  
[REDACTED] [REDACTED] asimismo en la parte [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] , continuando con el recorrido en ese  
sentido, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] asimismo en dirección [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] y se [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] por lo que se continuo [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] el otro al contrario de este [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] , colocadas de [REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] la cual tiene la [REDACTED] ca [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] formado por [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] continuando con el recorrido en la misma [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] es [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] seguimos con el recorrido [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] asimismo  
continuando [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] que dice [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] asimismo también se observa [REDACTED]

[REDACTED]

Página 2



[REDACTED] por lo que continuamos [REDACTED]  
[REDACTED] que seguimos avanzando [REDACTED] por lo  
[REDACTED] se aprecia en el ac [REDACTED]  
[REDACTED] en dirección [REDACTED]  
[REDACTED] de la cual [REDACTED]  
[REDACTED] asimismo el camino hace [REDACTED]  
[REDACTED] , avanzando sobre [REDACTED] es  
[REDACTED] , posteriormente continuamos con el recorrido en [REDACTED]  
[REDACTED] en la cual con [REDACTED]  
[REDACTED] , adelante siguiendo por el camino [REDACTED]  
[REDACTED] siguiendo por la misma [REDACTED]  
[REDACTED] donde se localiza [REDACTED]  
[REDACTED] ; asimismo continuando [REDACTED]  
[REDACTED] , dirigiéndonos a [REDACTED]  
[REDACTED] , continuando por el camino [REDACTED]  
[REDACTED] , terminando el recorrido en dirección [REDACTED]

**RUTA 2: De la Comandancia [REDACTED] en el Municipio de Huitzuco de los Figueroa al Basurero de Cocula, en el estado de Guerrero.** Constituidos en el lugar, se observa que se trata de una Avenida Nororiente a Sur poniente, misma que recorrimos en dirección [REDACTED]  
[REDACTED] siendo que en dirección [REDACTED]  
[REDACTED] continuando con el recorrido en ese sentido [REDACTED]  
[REDACTED] ; por lo que retomando, [REDACTED]  
[REDACTED] en la cual se encuentra [REDACTED]  
[REDACTED] continuando sobre esta se [REDACTED]  
[REDACTED] aprecia [REDACTED]

[REDACTED]



continuando en

asimismo continuando sobre la misma

por lo que continuamos con el recorrido al

entre ellos

habiendo recorrido

, continuando por el mismo

asimismo en dir

; por lo que continuamos

, continuamos en dirección

, continuando por el camino, en  
asimismo seguimos avanzando

se observó

por lo que continuamos avanzando

, se observa sobre

y más delante se toma

observándose sobre el camino

..” y detrás de este se aprecian

dos

observándose por e

se observa un puente

que en la parte

observándose al  
” de igual forma más

y continuando en

se observa casi

llegar a la



observándose [REDACTED]  
[REDACTED] observándose [REDACTED]  
[REDACTED] se aprecia en el [REDACTED]  
[REDACTED] localizándose en [REDACTED]  
[REDACTED] en la misma dirección,  
[REDACTED] se aprecia un [REDACTED]  
por lo que continuamos de igual modo [REDACTED]  
[REDACTED] se encuentra una [REDACTED]  
[REDACTED] asimismo continuando en dirección [REDACTED]  
[REDACTED] continuando con el recorrido [REDACTED]  
[REDACTED] asimismo continuando con dicho recorrido [REDACTED]  
[REDACTED] continuando con el camino [REDACTED]  
[REDACTED] sobre el mismo en la misma [REDACTED]  
[REDACTED] también se encontró [REDACTED]  
[REDACTED] continuando con el camino [REDACTED]  
[REDACTED] ubicada en [REDACTED]

**OBSERVACIONES**

- A) La medición de las distancias se realizó con ayuda del odómetro del vehículo oficial [REDACTED]
- B) Los datos de las distancias tomadas, deben tomarse en un sentido orientador y no como datos definitivos y determinantes; toda vez que la medición de las mismas pueden verse afectadas por factores tales como el estado del tiempo, el día y la hora en que éstos se realice, la ruta de navegación que se elija, la precisión y calidad de los instrumentos de medición que se utilicen, las condiciones mecánicas y eléctricas del vehículo, condiciones de tráfico, la habilidad y pericia del conductor, así como las capacidades de percepción de quien lleve a cabo las mediciones e intervención técnica.

**CONSIDERACIONES**

I.- [REDACTED]



2.- De las 2 rutas elaboradas en los municipios de Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Cocula, en el Estado de Guerrero, estas fueron realizadas en un vehículo automotor, asimismo en cada una se tomó la distancia total del punto de salida al punto de llegada, verificando vialidades, acotamientos y condiciones generales de calles y carreteras.

Partiendo de lo anterior, la que suscribe considera posible emitir las siguientes:

**CONCLUSIONES.**

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

BIARRI... Co  
[Redacted text]

[Large redacted text block]

Vo | Bo.

[Redacted text block]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales.  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Especialidad de Criminalística de Campo.

**FOLIO: 21965**  
**AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

394

[Redacted]

De la reunión de  
los señores  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

[Redacted]

Página 7

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

*Página 8*

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

[Redacted]



396

FOLIO: 21965

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 25 de marzo de 2016

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDS/OI/672/2016** de fecha 23 de marzo de 2016, recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** la T.C. [REDACTED] quien se presentará para la diligencia que se llevará a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero el día 30 de marzo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

RECEBIDO  
EL 25/03/2016  
COMUNIDAD

LA DIRECTORA

CAS

DR [REDACTED]

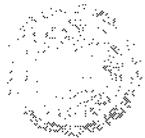
Copias:  
**Perito Oficial**- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
**Archivo**

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]



### **ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En México Distrito Federal, siendo las 21:53 veintidós horas con cincuenta y tres minutos el día once de abril de dos mil dieciséis. ----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia de esta Oficina de Investigación con número ID861, por el cual hace entrega del Oficio con número de folio 24776 de fecha 06 de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual informa a esta autoridad la propuesta como peritos en materia de Balística Forense a los [REDACTED] y [REDACTED] quienes darán cumplimiento a los requerimientos de esta autoridad ministerial efectuados mediante oficio SDHPDSC/OI/817/2016.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 02 dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, los cuales se ordenan correr agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----



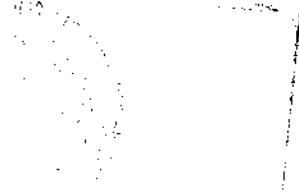
----- **ACUERDA** -----

- - - **Único.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de a [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

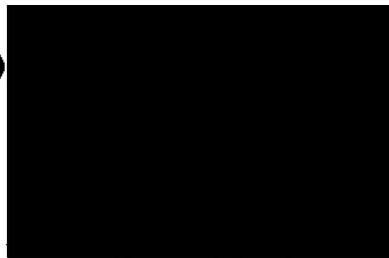
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EN DESCARGO DEL ID861

Id: 861  
 Número: FOLIO 24776 PROPUESTA PERITO EN BALISTI  
 Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 11/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DRA. [REDACTED]



016 399

21:50



Asunto: PROPUESTA DE PERITO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/817/2016 DE 06 DE ABRIL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE AL t.c. [REDACTED]

Observaciones:

70261

**PGR**  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**RECIBIDO**  
 11 ABR 2016  
 12:05

OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dependencia: Procuraduría General de la República  
 Departamento de Balística Forense

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
 FOLIO 24776

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS  
 Mérida, D.F., a 06 de Abril de 2016.

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 21, fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3, incisos E) fracción I y II, fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, XI y XII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a la oficio número SDHPDSC/OI/817/2016 de fecha 06 de abril y recibido al mismo día en esta Coordinación General, a través del cual solicita se designe perito en materia de Balística Forense, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de sus oficios e informándole que se propone como Peritos en la materia de Balística Forense a los T.C. [REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
 LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]

Copie en: Rúbricas Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.  
 [REDACTED]

Rev. 1      Rev. 01-05-01      10-08-05



400



RECIBIDO

11 ABR 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
FOLIO: 24776

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

México, D.F., a 06 de Abril de 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

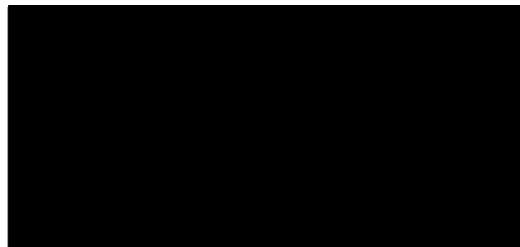
Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/817/2016 de fecha 06 de abril y recibido el mismo día en esta Coordinación General**, a través del cual solicita se designen perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de sus oficios, e informándole que se proponen como peritos en la materia de Balística Forense a los T.C. [REDACTED]

[REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRÁGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS



C.c.p. Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.



Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-04



AMPLIACION DE DECLARACIÓN

--- En el Municipio de Jojutla, estado de Morelos, siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día 12 doce de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece en calidad de testigo

de quien se tiene sus datos documentados en el indagatoria en la que se actúa, en términos del artículo 7 de la Ley General de Víctimas así como artículo 2 fracción I de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental. Enseguida, de conformidad con los artículos 118, 119 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que "SI PROTESTA". Por lo que en una vez protestado se procede a poner de su conocimiento los derechos que son tutelados de conformidad con el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

así como el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales respecto de nombrar un abogado que le asista en la presente diligencia, a lo que manifiesta:

por lo que se hace constar que sus generales se adhieren a la presente diligencia pues ya obran con anterioridad en autos de la presente investigación, por lo que hace a

--- En seguida se procede a tener por presente en este acto del licenciado quien se identifica

con la credencial institucional [REDACTED] la cual en término de los artículos 206 y 208 se tiene a la vista, en la que se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de [REDACTED] portados y de la cual ya obra una copia certificada en autos de la indagatoria en que se actúa a quien se procede a protestar en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndose las penas en las que incurren los falsos declarantes ante una autoridad ante una autoridad distinta de la judicial, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal; señalando por sus generales llamarse como ha quedado descrito, tener [REDACTED] por haber nacido [REDACTED]

[REDACTED] originario [REDACTED] y vecino de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] código postal [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con nivel escolar [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y en relación a la presente diligencia manifiesta estar consciente y debidamente enterado del nombramiento del cargo conferido el cual lo presta desempeñar fiel y legalmente, por lo que continuando con la presente diligencia [REDACTED]

REPÚBLICA.  
Se hace constar que se encuentra presente el [REDACTED] de [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, quien se identifica con la credencial oficial expedida por la propia Procuraduría General de la República, la cual en término de los artículos 206 y 208 se tiene a la vista, en la que se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del portados y de la cual se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y certificación sea agregada a la presente diligencia. [REDACTED]

[REDACTED] ello con el objetivo de valorar [REDACTED] así también es necesario [REDACTED] s, por lo que las conclusiones de las mismas serán informadas a la H. Representación Social de la Federación [REDACTED]

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria en seguimiento a las medidas cautelares de protección que me fueron propuestas el mes de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por lo que una vez que me son explicadas todas y cada una de las actividades y acciones que se buscan tomar, [REDACTED]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

403

[REDACTED]  
[REDACTED] con la finalidad de que se emita la opinión integral correspondiente  
[REDACTED] de la  
Procuraduría General de la República, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:01 trece horas con un minutos del día 12 doce  
dieciséis, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previ  
su contenido.

----- DAMOS FE -----

COPIA  
[Faint illegible text]

1.2.A.

LO ASISTE

3

LICE

COMISIÓN

NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS



104

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día doce de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - - -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Correspondencia de esta Oficina de Investigación con número de [REDACTED] por el cual entrega al suscrito el Oficio [REDACTED] de fecha 11 once de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED], por el cual precisa: "*En atención al oficio número SDHPDSC/OI/663/2016, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Nacional, el 28 veintiocho de marzo del presente año, por el que el Mtro. [REDACTED]*

*agente del ministerio público de la Federación, pide se realicen las gestiones necesarias a fin de que el testigo [REDACTED] que refiere en su solicitud, se presentara en las instalaciones de esa oficina de Investigación para recabar su comparecencia ministerial,*

[REDACTED], por tal razón, no existe posibilidad que permita atender su requerimiento [REDACTED]."

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 02 dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras,



405

documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----

-----**ACUERDA**-----

- - - **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

-----**CÚMPLASE**-----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

-----**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

**EN DESCARGO DEL ID900**

Id: 900  
 Número: OFICIO CNDH/OEPCI/0078/2016  
 Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] VISITADOR ADJUNTO

[REDACTED] 706  
 [REDACTED] 6

19:30

Asunto: PROCEDENCIA CNDH. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/663/2016 EN EL QUE SE PIDE [REDACTED] SE PRESETE A COMPARECER, LA CNDH NO ENCUENTRA EXPLICACION A DICHA SOLICITUD DEBIDO A QUE EN LA OFICINA DE CASO IGUALA NO CUENTA CON NINGUN NATECEDENTE RELACIONADO CON SU PETICION.

Observaciones:

ED 100



**OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".**  
 Perifoneo Sur Núm. 3468, Colonia San Jerónimo Lidico, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

Asunto: El que se indica.

Oficio: CNDH/OEPCI/0078/2016.

México, D.F., abril 11 de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/663/2016, recibido en la Oficina de Partes de este Organismo Nacional, el 28 de marzo del presente año, así como al [REDACTED] que le compareció, que la CNDH no encuentra explicación a dicha solicitud debido a que en la Oficina Especial para el "Caso Igualta", no se cuenta con ningún antecedente relacionado con su petición, por tal razón, no existe posibilidad que permita atender su requerimiento en el ámbito de las atribuciones de esta Comisión Nacional.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

[REDACTED]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres - Subprocurador de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR - Para su conocimiento.- Presente

C.c.p.- Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Igualta" - Para su conocimiento.- Presente



**OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".**  
 Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo  
 Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200,  
 México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

407

Asunto: El que se indica.

Oficio: **CNDH/OEPCI/0078/2016.**

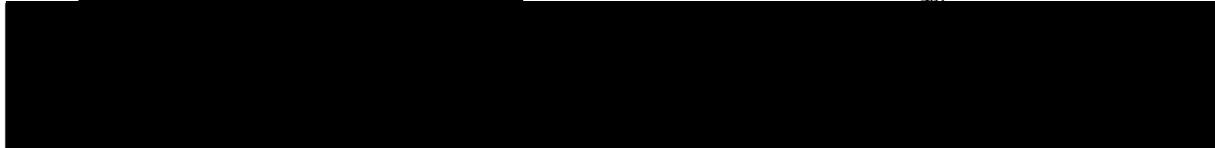
México, D.F., abril 11 de 2016.

Lic. [Redacted]  
**Titular de la Oficina de Investigación de la  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la  
 Comunidad de la PGR.**  
**Presente.**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

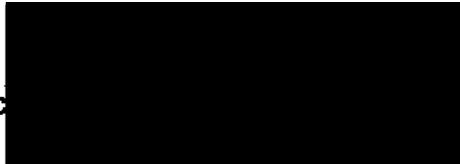
En atención al oficio número SDHPDSC/OI/663/2016, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Nacional, el 28 de marzo del presente año, por el que el



compartirle que la CNDH no encuentra explicación a dicha solicitud debido a que en la Oficina Especial para el "Caso Iguala", no se cuenta con ningún antecedente relacionado con su petición, por tal razón, no existe posibilidad que permita atender su requerimiento en el ámbito de las atribuciones de esta Comisión Nacional.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Lic. [Redacted]



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.



**ACUERDO DE RECEPCION**

- - Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día doce de abril de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Correspondencia de esta Oficina de Investigación con número de [REDACTED] por el cual entrega al suscrito el Oficio [REDACTED] de fecha 11 once de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por el cual precisa diversas alegaciones de la solicitud efectuada por esta Representación Social de la Federación que son consideradas en las solicitudes sucesivas con dicho Organismo Nacional.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista en un total de 04 cuatro hojas tamaño carta utilizadas por una sola de sus caras, documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **Único.**- Agréguese los documentos antes descritos al



409

expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

-----  
- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

**EN DESCARGO DEL ID901**

410

Id 901  
 Número: OFICIO CNDH/OEPCI/0079/2016  
 Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 12/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] VISITADOR ADJUNTO

Asunto: PROCEDENCIA CNDH. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/778/2016, LA CNDH CREE QUE NO SE TOMARON LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA MANDAR EL OFICIO QUE [REDACTED] EL COMPARECIENTE SE PRESENTARA LAS VECES QUE SEAN NECESARIA CON VISITADORES ADJUNTOS

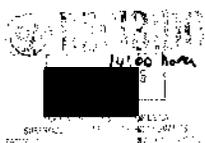
Observaciones:



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".  
 Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lidoce, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Asunto. El que se indica  
 Oficio: CNDH/OEPCI/0079/2016.  
 México, D.F., abril 11 de 2016.

Lic. [REDACTED]  
 Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.  
 Presencia.



En atención al oficio número SDHPDSC/OI/778/2016, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el pasado 28 de marzo, mediante el que el Mtro. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, solicita se realicen las gestiones necesarias a fin de que el testigo [REDACTED] reservada que refiere en su solicitud, se presentara en las instalaciones de esa Oficina de Investigación, para recabar su comparecencia ministerial, me permito compartir con usted que esta Oficina Especial en el acompañamiento que, dentro del ámbito de sus atribuciones, ha brindado en el caso de la persona que se cita a petición expresa de ella, [REDACTED]

[REDACTED] El sumo cuidado que la CNDH ha impreso al tratamiento de la información relacionada con la persona de referencia, ha sido con el objeto único de salvaguardar y proteger sus derechos humanos.



**OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".**

Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Asunto: El que se indica.

Oficio: **CNDH/OEPCI/0079/2016.**

México, D.F., abril 11 de 2016.

Lic. [REDACTED]  
**Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.**  
**Presente.**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/778/2016, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el pasado 28 de marzo, mediante el que el Mtro. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, solicita se realicen las gestiones necesarias a fin de que el testigo [REDACTED] que refiere en su solicitud, se presentara en las instalaciones de esa Oficina de Investigación, para recabar su comparecencia ministerial, me permito compartir con usted que esta Oficina Especial en el acompañamiento que, dentro del ámbito de sus atribuciones, ha brindado en el caso de la persona que se cita a petición expresa de ella, [REDACTED]

[REDACTED] El sumo cuidado que la CNDH ha impreso al tratamiento de la información relacionada con la persona de referencia, ha sido con el objeto único de salvaguardar y proteger sus derechos humanos.

Al dar lectura al oficio de requerimiento resulta inevitable percatarse de que en este documento, si bien no se menciona el nombre de la persona de que se trata, con toda holgura se cita textualmente su actividad seguida de datos puntuales que posibilitarían su identificación indubitable e inmediata. [REDACTED]

912

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Por este motivo, sugerimos con toda atención que en lo sucesivo se tome en consideración lo referido en ánimo de salvaguardar y proteger los derechos humanos [REDACTED]

Ahora, respecto a la petición de presentación de esta persona para el desahogo de una diligencia, por lo ya expuesto, se estima que corresponde al Ministerio Público de la Federación requerir legalmente su presencia las veces que estime necesario de manera directa, en el entendido de que, de exigirse por parte del compareciente el acompañamiento de Visitadores Adjuntos de esta Oficina Especial, como ha ocurrido con antelación, este

Organismo Nacional le brindará la asistencia que corresponda en los términos establecidos por la Ley de la CNDH.

413

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente,**



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.

4/4

ASUNTO: COMPARECENCIA

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/778/2016

Ciudad de México, Marzo 28 de 2016

ACUSE

VISITADOR ADJUNTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, 2, 7, 8, 214, fracción VI, 215, fracciones II, VII y XVI del Código Penal Federal, 2, fracción I, 7, fracción IV y 40, fracción I de la Ley General de Víctimas, 1, 2, fracción II, 3, fracción II, 125, 127 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y c), 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción V de su Reglamento, por medio del presente y derivado del oficio CNDH/1/2014/6432/Q/VG del 4 de marzo de 2016, me permito informar a Usted que resulta necesario recabar ampliación de comparecencia ministerial del testigo

[Redacted]

derivado de lo cual se le solicita que en el ámbito de sus facultades en auxilio de la institución del Ministerio Público se realicen las gestiones necesarias a fin de que dicha persona se presente en las Instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación el JUEVES 07 DE ABRIL de 2016, en punto de las 11:00 horas.

Lo anterior para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.P.P. [Redacted] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[Redacted] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

415

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con ocho minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ----- **TIENE** por recibido acuse de recepción de oficio SDHPDSC/OI/1083/2016, de once de abril de dos mil dieciséis, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, constante de dos fojas en copia simple, por el que se solicita la designación de peritos en las materias de Balística Forense, Fotografía Forense, Audio y Video, -----

--- Documentación de la cual con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

**ACUSE**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACION  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1083 /2016.

416

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

**ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNEN 2 PERITOS EN BALISTICA FORENSE,  
AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFÍA**

Ciudad de México a 11 de abril de 2016

**RECURSO**  
[Redacted]

**Q. F. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA,  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACION  
[Redacted]

**Distinguida Coordinadora General:**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de la Estación Iguala de la Policía Federal el 26 de septiembre de 2014, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de Designar 2 Peritos en materia de Balística Forense, para que en auxilio de la Representación Social de la Federación el día Miércoles 13 de abril de 2016, a las 12:00 horas se permita el acceso con su arma corta a 19 elementos de la Policía Federal a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo y un agente del Ministerio Público que de fe de la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2

A) Identificación de las armas de fuego y cartuchos.

417

B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.

C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.

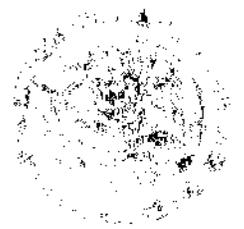
D) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas y de la diligencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

[Redacted signature area]



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSG. Para su conocimiento. Presente.



**ACUERDO DE DILIGENCIAS SOLICITANDO PUESTA A DISPOSICION DE  
ARMAS CORTAS DE LA ESTACIÓN IGUALA DE LA POLICIA FEDERAL,  
FOTOGRAFIAS, GPS, GRABACIONES DE CAMARAS Y COPIA CERTIFICADA  
DE EXPEDIENTE LABORAR DE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS EL 26 Y 27  
DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintitrés horas del doce de abril del año dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias se desprende que respecto de la Estación Iguala de la Policía Federal, se encuentra pendiente recabar pruebas de disparo de las armas cortas de los elementos policiacos en funciones el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, resulta procedente girar oficio solicitando al Comisionado General de la Policía Federal, para que ponga a disposición de esta autoridad las armas y Peritos en Balística Forense realicen pruebas de disparo, recolección de elementos balísticos y se registren y confronten en el sistema IBIS; asimismo se observa que en investigación de los hechos se requiere contar con el historial con fotografías de las revistas y el GPS de las patrullas [REDACTED]

que estuvieron en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero; las grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas antes citadas de los citados días y copia certificada del expediente laboral del personal policial, motivo por el cual resulta procedente girar los oficios correspondiente al Comisionado General de la Policía Federal, -----

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de

Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se, -----

**ACUERDA**

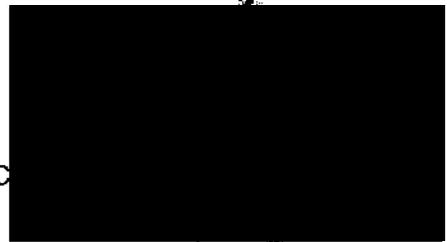
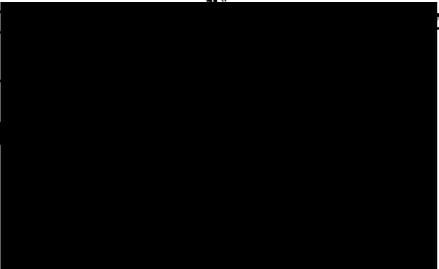
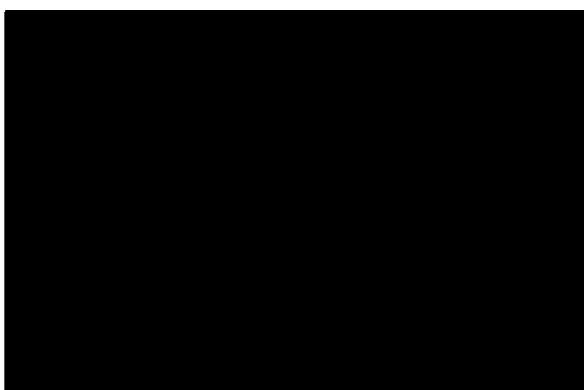
--- **PRIMERO.** Requiérase al Comisionado General de la Policía Federal ponga a disposición de esta autoridad las armas a que se refiere el presente acuerdo para efecto de realizar las pruebas de Balística Forense e ingreso y confronta al sistema IBIS.-----

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para que remita la información de historial de fotografías de las revistas, el GPS y grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas, así como el expediente laboral de los elementos policiacos, en los terminos del presente acuerdo.-----

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS [REDACTED] AL FIRMAN Y DAN FE. -----

**DAMOS F**



LIC



420

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: SE SOLICITA  
INFORMACIÓN Y  
GRABACIONES

URGENTE.

México, D. F., a 12 de abril de 2016.

MAESTRO [REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL  
P R E S E N T E

DISTINGUIDO COMISIONADO:

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que instruya personal a digno cargo para que remita a esta autoridad investigadora los siguiente:

- A. El historial con fotografías de las revistas y el GPS de las patrullas [REDACTED] que estuvieron en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero.
- B. Las grabaciones de las cámaras internas y/o externas de las patrullas antes citadas de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero.
- C. Copia certificada del expediente laboral de los siguientes elementos, debiendo remitir los números telefónicos que tengan registrados a su nombre:



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.



En tal virtud he de agradecer que la información sea enviada a la brevedad, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, al suscrito en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 211-213 [redacted] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, teléfono 53460000 extensión [redacted] celular nextel [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO  
EL C. AGENTE DEL M [redacted] DERACIÓN,  
T [redacted]  
= [redacted]  
MTRC [redacted]



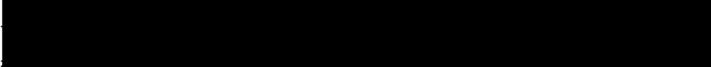
**C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres.** Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro [redacted]** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

**Asunto:** SE SOLICITA  
INFORMACIÓN Y ARMAS  
PARA PRUEBAS DE  
BALISTICA.

URGENTE.

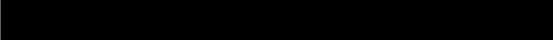
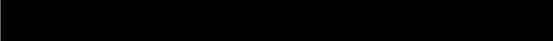
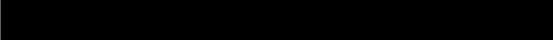
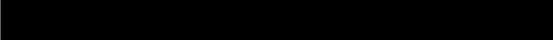
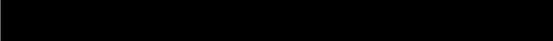
Ciudad de México, a

MAESTRO   
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL  
P R E S E N T E

DISTINGUIDO COMISIONADO:

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero; y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A, inciso V de su Reglamento, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que instruya personal a su digno cargo para que ponga a disposición de esta autoridad investigadora, las armas de fuego que se encuentren asignadas a los elementos policiacos de la Estación de la Policía Federal en Iguala de la Independencia, Guerrero para realizarles prueba de disparo e IBIS.

Asimismo, se le solicita informar el registro de las armas de fuego que tiene a cargo de los policías federales que se señalan a continuación, puntualizando el número de matrículas y el rayado.

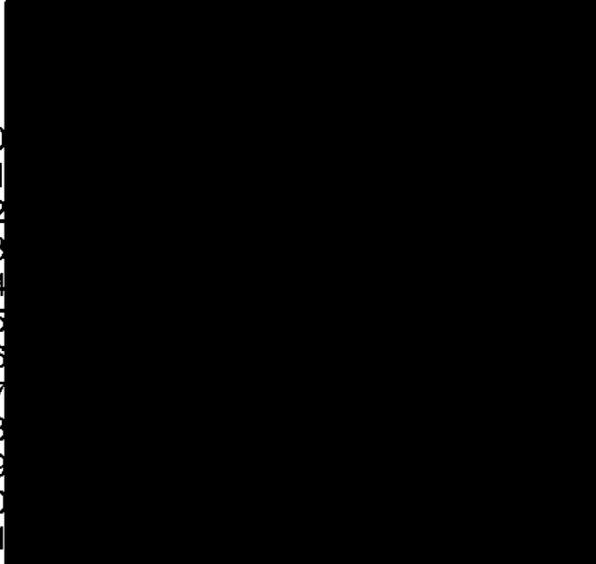
1. 
2. 
3. 
4. 
5. 
6. 



423

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.

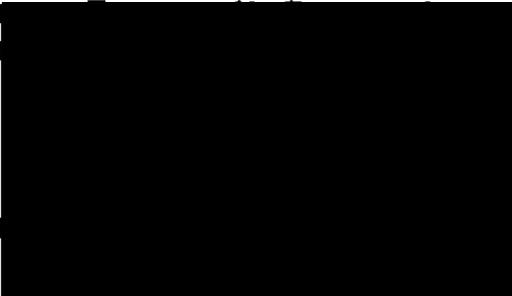


En tal virtud he de agradecer que la información sea enviada a la brevedad, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, al suscrito en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 211-213 [redacted] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, teléfono 53460000 extensión [redacted] celular nextel [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

SUSCRITO  
EL C. AGENTE



ACCIÓN,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres.** Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. [redacted]** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

424

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TOMA DE PRUEBAS DE DISPARO Y RECOLECCIÓN DE DATOS BALÍSTICOS DE ARMAS CORTAS DE LA POLICÍA FEDERAL ASIGNADAS A ELEMENTOS ADSCRITOS EN SEPTIEMBRE DE 2014 A LA ESTACION DE IGUALA, GUERRERO.**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las 12:06 doce horas y seis minutos del día 13 trece de abril de dos mil dieciséis el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - -

1 de 7

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitida allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, la Representación Social de la Federación, constituido en las Instalaciones que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, interviniendo los peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en materia de Balística Forense, el C. [redacted] para realizar pruebas de disparo del armamento asignado a la Policía Federal estación Iguala, en septiembre de dos mil catorce y recolección de testigos balísticos y Perito en Materia de Fotografía Forense el C. [redacted] para fijación fotográfica de armas y de sus datos de identificación, así como el Perito en Audio y Video la C. [redacted] para documentar con video; asimismo se encuentra presente el licenciado [redacted] Director de Área de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, quien da acceso a las instalaciones e instruye a lo



425

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

elementos de la policía federal proporcionen las armas al perito para que realicen sus pruebas periciales, así como dos cartuchos para cada arma en cumplimiento a la petición del agente del Ministerio Público de la Federación para poner a disposición las armas, mediante oficio SDHPDSC/OI/1095/2016 de doce de abril del año en curso, dirigido al maestro [REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal, asimismo se agrega a la presente copia certificada de identificaciones de cada uno de los intervinientes en auxilio de esta autoridad. - - - - -

- - - Esta Representación Social de la Federación, en cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y toda vez que por oficio SDHPDSC/OI/1095/2016 de 12 doce de abril del año en curso, se solicitó [REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal, poner a disposición de esta autoridad las armas asignadas a la Policía Federal en la Estación del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; para que esta autoridad pudiera realizar pruebas de disparo y recolección de testigos con el fin de continuar con líneas de investigación para la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos en los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ocurridos en Iguala, Guerrero, y se proceda a realizar las pruebas periciales de las armas cortas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales con las debidas medidas de seguridad, en razón de que se trata de personal policial que ya no se encuentra adscrito actualmente a la estación Iguala ya que están asignados a diferentes estados de la Republica y fueron citados a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, por lo que enseguida licenciado [REDACTED] Director de Área de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, manifiesta que acredita personalidad con el documento sin número de fecha 23 veintitrés de agosto de 2013 dos mi trece, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, documento que se le devuelve previa copia certificada que obre en el expediente, documental que lo faculta para formular y ratificar a nombre de la Policía Federal las denuncias y querrelas que legalmente procedan, interviniendo en averiguaciones previas y procesos penales; y en relación a las armas faltantes señala que respecto de

426

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] éste se encuentra dado de baja  
 el [REDACTED] se encuentra sin arma,  
 [REDACTED] entregó el arma a la institución,  
 [REDACTED] se encuentra dado de baja, el [REDACTED]  
 [REDACTED] se encuentra de vacaciones, respecto del arma  
 [REDACTED] esta realizo cambio de arma y respeto de  
 [REDACTED] no fue citada, por lo que  
 solicita se gire un nuevo oficio al Comisionado para que previo los tramites  
 se presenten las armas de todos los mencionados; enseguida los elementos  
 de la Policía Federal bajo la mecánica consistente en entregar arma por  
 arma para las pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos, así  
 como la entrega de dos cartuchos por arma, mismos que son propiedad de  
 la Policía Federal, una vez que se realiza la prueba pericial, recibe  
 nuevamente el arma y se continua con la siguiente arma las cuales se  
 describen enseguida: - - - - -

No	CLASE	MARCA	CALIBRE	MATRÍCULA
1.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
2.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
3.	ARMA CORTA	BERETA	9mm	[REDACTED]
4.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
5.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
6.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
7.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
8.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
9.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
10.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]
11.	ARMA CORTA	BERETTA	9mm	[REDACTED]

Asimismo, se hace constar que los dictámenes periciales que se emitan  
 forman parte de la presente inspección y se da por terminada la  
 intervención del Personal Forense y una vez que el licenciado [REDACTED]  
 [REDACTED] Director de Área de la Dirección General de Asuntos  
 Jurídicos de la Policía Federal, ha recibido las armas descritas motivo de la  
 pruebas periciales en la presente diligencia a través de los elementos que  
 tiene actualmente su resguardo, y que respecto de los indicios consistentes

427

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

en casquillo y balas resultantes de las pruebas de disparo los peritos han concluido la cadena de custodia, siendo las trece horas con treinta minutos y no habiendo más que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V, IX, y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - -

4 de 7

CONSTE.

S FE

LICENCIADO  
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR DE ÁREA DE LA  
JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.

Peritos de la CGSP-PGR

Perito en Balística Forense

Perito en Audio y video

DE A

LIC

LIC.

428

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**Acuerdo de Solicitud de Copia simple de Diligencia**

- - - En seguida y en la misma fecha, Visto la petición del licenciado [REDACTED] Director de Área de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, manifiesta que toda vez que los Policías Federales de la Estación Iguala aportaron dos cartuchos por arma para la realización de pruebas de disparo en auxilio del agente del Ministerio Público de la Federación, solicita copia simple del acta para efecto de justificar el uso de los cartuchos ante las autoridades superiores, así como solicitar la reposición de cartuchos y acreditar el cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/1095/2016 del doce de abril del año en curso, por el cual se le solicitó al Comisionado General de la Policía Federal, poner a disposición de esta autoridad las armas asignadas a la Policía Federal Estación Iguala, por lo que es de acordarse y se

----- A C U E R D A -----

- - - En razón de que resulta necesario que la autoridad Policía Federal, Estación Iguala, justifique el uso de los cartuchos que se proveyeron a los peritos en balística para las pruebas periciales motivo de la presente diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos, asimismo que requieren la documental para solicitar nuevamente dotación de los cartuchos para desempeñar su función de seguridad pública, con fundamento en los artículos los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento hágase entrega de copia simple de la diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos de fecha trece de abril de dos mil dieciséis simple, única y exclusivamente para los efectos antes precisados.-----

----- DAMOS FE-----

----- C U M P L A S E-----

429

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

LIC. [REDACTED] E ASISTE LIC. [REDACTED]

- - - RAZÓN. Enseguida y en la misma fecha se hace constar que el licenciado [REDACTED] Director de Área de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, recibe copia simple de la diligencia de pruebas de disparo y recolección de testigos balísticos de fecha trece de abril de dos mil dieciséis.

----- CON STE -----

6 de 7

LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.

[REDACTED] DE ASISTENCIA LIC. [REDACTED]

PGR

PROFESORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

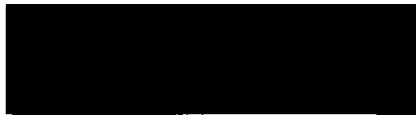


PERITO EJECUTIVO



COORDINACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES

430



LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE RELACIONES HUMANAS Y ADMINISTRACIÓN  
CONFORMA AL CUESTIONARIO CANTERA/2014 DE 27 DE MARZO DEL 2014

Se reconocidos a todos las Autoridades Civiles y Militares, quienes  
oportuno y eficaz cuando lo solicite el portador de esta  
credencial; las acciones que distare en el ejercicio de sus funciones  
deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será considerado a  
las autoridades correspondientes.

PGR

PROFESORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en provecho de la Procuraduría General de la República por lo que no podrá ser devuelta a cualquier de la misma o el término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISIÓN: 05/11/2014

© 2014 DGRSP



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

0155 55 46 00 00

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**DAMOS FE**

**MAESTRO [REDACTED]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

Ciudad de México, D.F.

LI

L

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe.---

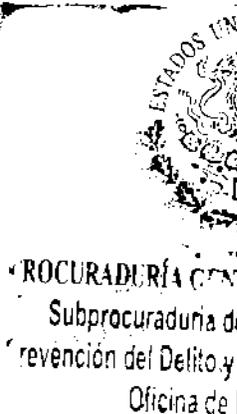
**DAMOS FE**

**MAESTRO [REDACTED]**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**

**LIC. [REDACTED]**

**LIC. [REDACTED]**



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] uado.

[REDACTED]

[REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. LIC. [REDACTED]



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:---

**MAE**  
**AGENTE DEL**

**L**  
[REDACTED]

**LIC**  
[REDACTED]

PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina d

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final [REDACTED] actuado.

**MAESTRO [REDACTED]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LI [REDACTED]

LI [REDACTED]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**DAMOS FE**

**MAESTRO [REDACTED]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LI [REDACTED]

L [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito  
Oficina de



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe.---

**DAMOS FE**

**MAESTRO [REDACTED]**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA

DEFENSA DE LA

Subprocuraduría de

Servicios a la

Investigación

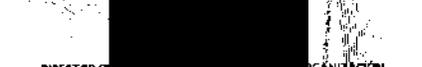
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de l

432



DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, en sus  
apartados y oficinas, a partir de cuando lo solicite el portador de esta  
credencial, las funciones que dictare en el ejercicio de sus funciones  
deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será comunicado a  
las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de  
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones o prerrogativas de  
la Procuraduría General de la República por lo que no podrá ser  
devuelta a solicitud de la misma o al término de la misma, ni  
con la institución".  
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2014

© 2014 IDOS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PERITO EJECUTIVO



COORDINACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] uado.

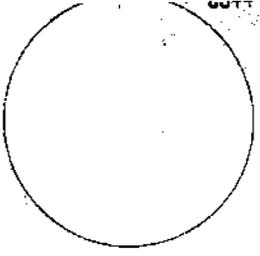
[REDACTED]

[REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



433



CIUDAD DE MÉXICO  
Decidiendo Juntos

FIRMA



HEBILLA DIGITAL. Este espacio de control es válido para el control de la autenticidad de la información.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación



CIUDAD DE MÉXICO  
Decidiendo Juntos

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que a final firman para debida constancia de lo actuado: ---

**MAE**  
**AGENTE DEL**

**[REDACTED]**

**[REDACTED]**

**PROCURADURÍA DE**  
**Subprocuraduría**  
**Prevención del Delito**  
**Oficina d**

**POLICÍA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

"2013, Año de la Lealtad Institucional  
y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 23 de abril de 2013

[Redacted]

Presente.

Con fundamento en el artículo 27, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 6, 8, 10, fracciones I, IV y IX, 12 de la Ley de la Policía Federal y 5, fracción VII inciso 1), 6, fracción XIII, 43, fracción II, y 44 de su Reglamento, con esta fecha se le faculta para **formular y ratificar** a nombre de la Policía Federal, las denuncias y querellas que legalmente procedan, **intervenir** en averiguaciones previas y procesos penales. Lo anterior en su carácter de Director de área en la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal.

No omito manifestarle que en el desempeño de sus funciones, deberá sujetarse invariablemente a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, que deben caracterizar a los miembros de la institución.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**



[Redacted signature area]

Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de abril del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final [REDACTED] actuado.

**MAESTRO [REDACTED]**  
AGENTE DEL M. P. DE LA FEDERACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LI [REDACTED]

LI [REDACTED]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito



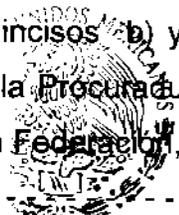
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

**ACUERDO**

- - - En la Ciudad de México, a trece de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia con quienes firma y da fe.-----

- - - VISTO el estado que guarda la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2016, de la que se advierte la necesidad de solicitar antecedentes de averiguaciones previas o actas circunstanciadas iniciadas con motivo de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, es por ello que se deberá solicitar a los agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación, informen si cuentan con antecedentes de averiguaciones previas o actas circunstanciadas iniciadas con motivo de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa ocurrida el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala, Guerrero.-----

----- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2, fracciones II y XI, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4, fracción I, apartado A, incisos b) y c), 10 fracciones X, XI y 11 fracción I, 22 fracción I de la Ley orgánica de la Procuraduría General de la República, y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se.-----



**ACUERDA**

----- UNICO. Gírese oficio a los agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a efecto de que informen si cuentan con antecedentes de averiguaciones previas o actas circunstanciadas iniciadas con motivo de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa ocurrida el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala,

Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx

Guerrero.....

----- C U M P L A S E -----

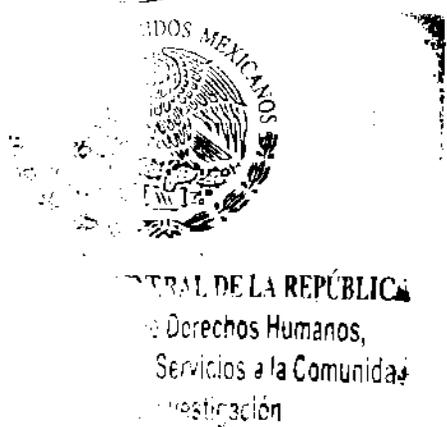
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ASESORADO POR EL MINISTERIO  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE SE NOMBRARON EN EL PRESENTE  
----- D A M O S -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC



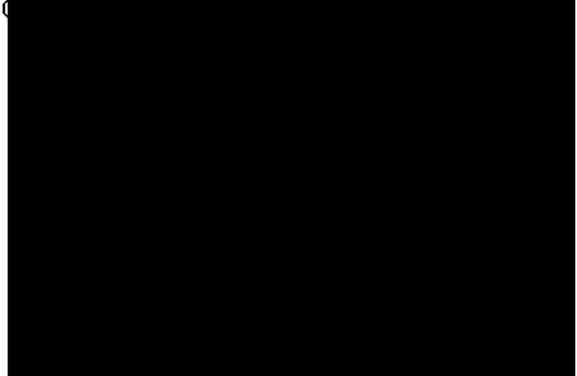
Calle López 12, [REDACTED] Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx

437



Ciudad de México, a 13 de ABRIL de 2016.

**AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2ª fracción I, 168, 180, 473, fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Código Penal Federal; 1, 4, fracción I inciso a) subinciso q), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, solicito a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien informarme si cuenta con antecedentes de averiguación previa o acta circunstanciada relacionada con la desaparición de 43 estudiantes Normalistas ocurrida el 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



LICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Procuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.C.P. [Redacted]

Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, a trece de abril dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido, el oficio número SDHPDSC/OI/158/2016 del trece de abril de dos mil dieciséis, dirigido al que suscribe el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; mediante el cual da contestación al diverso SDHPDSC/OI/1057/2016 de misma fecha y se informa "...que en la oficina de Investigación se encuentra iniciada la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relacionada con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, ocurrida el 26 y 27 de Septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Guerrero."-----

- - - Documentación constante de una foja útil por su lado anverso, en tamaño oficio, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción I y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. - -

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acepto y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

-----DAMOS FE-----

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
Age

[redacted signature area]

Testigos de Asistencia

[redacted signature area]

LIC [redacted signature area]

439



Ciudad de México, a 13 de ABRIL de 2016.

Oficio: SDHPDSC/OI/1158/2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE:



OFICINA  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción I, 168, 180, 473, fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Código Penal Federal; 1, 4, fracción I inciso a), subinciso q), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1157/2016, por el que solicita antecedentes, le informo que en la Oficina de Investigación se encuentra iniciada la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relacionada con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, ocurrida el 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGANTE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.C.P. [REDACTED] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.



440

**ACUERDO MINISTERIAL DE CONSULTA DE ACUMULACIÓN**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado de trámite que guarda la presente Averiguación Previa número PGR/SDHPSC/OI/001/2016, que se instruye en esta Oficina de Investigación en contra de

[REDACTED]  
**RESPONSABLE**, por su posible participación en la comisión de los delitos de Abuso de Autoridad y Ejercicio Indebido del Servicio Público, y/o Lo Que Resulte, y: -----

**RESULTANDO**

--- **1º.-** La presente Indagatoria se originó mediante acuerdo de inicio de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso con motivo de haberse recibido Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/202472016 del 20 veinte de marzo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada de Delincuencia Organizada, adjuntando lo siguiente: a) Ampliación de Declaración Ministerial de la víctima con clave de identidad reservada "G.I.R." del 11 once de marzo del año en curso, b) Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2001/2016 del 18 dieciocho de marzo del 2016 dirigido al Licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación y c) Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2001/2016 del 18 dieciocho de marzo del 2016 dirigido al Licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación.

--- **2º.-** Dentro de la presente averiguación previa destacan por su relevancia las diligencias que a continuación se citan: -----

--- **A).-** Ampliación de Declaración Ministerial de [REDACTED] en la cual [REDACTED] y [REDACTED] que [REDACTED] lleva [REDACTED] de todas [REDACTED] de los [REDACTED] de la [REDACTED] por lo anterior [REDACTED] en [REDACTED] así como [REDACTED] la cual [REDACTED] continuo esta [REDACTED] el Acta Circunstanciada [REDACTED] dentro del [REDACTED] la cual en este [REDACTED] en la que [REDACTED] la [REDACTED] en torno [REDACTED] que de [REDACTED] de [REDACTED] de la [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

441

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/RGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] de [REDACTED]  
 [REDACTED] a quienes [REDACTED]  
 [REDACTED] que e [REDACTED] en [REDACTED]  
 [REDACTED] y la de [REDACTED] m [REDACTED]  
 [REDACTED] de esos [REDACTED]. Desde luego,  
 [REDACTED] en ello [REDACTED] a [REDACTED]  
 [REDACTED] que lo que a [REDACTED]  
 [REDACTED]. Dicho esto,  
 [REDACTED] e [REDACTED]  
 [REDACTED] que se encuentra [REDACTED]  
 [REDACTED] de [REDACTED] en una [REDACTED]  
 [REDACTED] de esa c [REDACTED]  
 [REDACTED] la cual se [REDACTED] e [REDACTED]  
 [REDACTED] que [REDACTED] mismo que quedó [REDACTED]  
 [REDACTED] de los [REDACTED]  
 [REDACTED] como lo [REDACTED] no [REDACTED]  
 [REDACTED] ese momento [REDACTED]  
 [REDACTED] que va/no [REDACTED] e [REDACTED]  
 [REDACTED] que se [REDACTED]  
 [REDACTED] mismas que después [REDACTED]  
 [REDACTED] que existe [REDACTED]  
 [REDACTED] Ahora bien, [REDACTED] en [REDACTED]  
 [REDACTED] a la [REDACTED] e [REDACTED]  
 [REDACTED] que de [REDACTED]  
 [REDACTED] en razón de [REDACTED]  
 [REDACTED] ya que [REDACTED]  
 [REDACTED] al igual que [REDACTED]  
 [REDACTED] como de [REDACTED]  
 [REDACTED] en forma [REDACTED]  
 [REDACTED] de este [REDACTED]  
 [REDACTED] es decir [REDACTED]  
 [REDACTED] de la [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

942

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] de las [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] que quedo [REDACTED]  
 [REDACTED] a unos [REDACTED]  
 [REDACTED] cual le [REDACTED]  
 [REDACTED] entonces [REDACTED]  
 [REDACTED] se [REDACTED]  
 [REDACTED] que para [REDACTED]  
 [REDACTED] mismas que [REDACTED]  
 [REDACTED] que se encontraba [REDACTED]  
 [REDACTED] la donde [REDACTED]  
 [REDACTED] cuantos [REDACTED]  
 [REDACTED] de las [REDACTED] y no [REDACTED]  
 [REDACTED] para [REDACTED]  
 [REDACTED] por [REDACTED] de [REDACTED]  
 [REDACTED] que las [REDACTED]  
 [REDACTED] de las [REDACTED]  
 [REDACTED] que [REDACTED]  
 [REDACTED] con los [REDACTED]  
 [REDACTED] si cada [REDACTED] por su parte [REDACTED]  
 [REDACTED] es decir [REDACTED]  
 [REDACTED] en ese lugar. [REDACTED]  
 [REDACTED] de la [REDACTED]  
 [REDACTED] pone a la vista [REDACTED]  
 [REDACTED] por la [REDACTED]  
 [REDACTED] s, por lo [REDACTED]  
 [REDACTED] a la [REDACTED]  
 [REDACTED] como el mismo [REDACTED]  
 [REDACTED] que el [REDACTED]  
 [REDACTED] de los [REDACTED]  
 [REDACTED] porque se [REDACTED]  
 [REDACTED] que ese [REDACTED]  
 [REDACTED] en [REDACTED]  
 [REDACTED] donde [REDACTED]  
 [REDACTED] antes se [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

443

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED], porque era [REDACTED] ha sido [REDACTED]  
 [REDACTED] de estos [REDACTED] de la misma [REDACTED]  
 [REDACTED] de la [REDACTED] de esa [REDACTED]  
 [REDACTED] en el [REDACTED] de las [REDACTED] de dicha [REDACTED]  
 [REDACTED] si el [REDACTED] Aquella ocasión [REDACTED] es que por [REDACTED] de [REDACTED] que por [REDACTED] de los [REDACTED] de un [REDACTED] por la cual [REDACTED] es que [REDACTED] de la [REDACTED] que no [REDACTED]; que [REDACTED] para [REDACTED] de la [REDACTED] a la [REDACTED] para que [REDACTED] de este [REDACTED] de la [REDACTED] cuál [REDACTED] algún inconveniente [REDACTED] ante lo cual [REDACTED] y cuando en [REDACTED] Que es todo lo que deseo manifestar y se hace constar..."; continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes lo manifestado en el Acta Circunstanciada de fecha 11 de Diciembre del 2015, dentro del EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG; por lo anterior quiero hacer algunas precisiones ocurridas el día 26 de septiembre de 2014, como lo manifesté en mis declaraciones ministeriales de fechas 08 de abril de 2015 y 06 de Octubre de 2014, las cuales ratifico en todas y cada una de sus partes, p [REDACTED] a las [REDACTED] por lo que [REDACTED] el [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

344

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] 2, [REDACTED], por lo que  
como  
al

--- B).- Recepción del 23 de marzo de 2016, respecto de los siguientes documentos: Oficio CNDH/OEPCI/050/2016, del 4 de marzo del año en curso, de cuya lectura se desprende [REDACTED], hago de su conocimiento [REDACTED]

[REDACTED], que resulta [REDACTED]  
y, de igual manera, [REDACTED]  
en la [REDACTED] de [REDACTED]

y del diverso Oficio CNDH/OEPCI/051/2016, del 4 de marzo del año en curso, de cuya lectura se desprende, entre otras cosas: [REDACTED]

[REDACTED] en los [REDACTED] de la [REDACTED] que [REDACTED]-, quienes de [REDACTED] ra y se [REDACTED]

--- e).- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] x [REDACTED] Comparecencia del Soldado [REDACTED]  
[REDACTED]

--- D).- Declaración de [REDACTED] en la cual [REDACTED] continúa con [REDACTED] de los [REDACTED]  
[REDACTED] de la [REDACTED] por lo que se [REDACTED] o incluso [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

445

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[redacted] así como de [redacted]  
[redacted] las cuales [redacted]  
[redacted] pues es [redacted]  
[redacted] pues se [redacted]  
[redacted] esta autoridad  
ministerial..."

--- E).- Acuerdo por el cual se ordena agregar copia de las declaraciones ministeriales emitidas [redacted] [redacted] mismas que obran agregadas en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- F) Recepción de copia simple de las fichas sinalegticas expedidas por el área jurídica del CEFERSC [redacted] ya [redacted] respecto a [redacted]

--- G) Acta Circunstanciada de Inspección de Separos de la Comandancia Municipal de Huitzuc de Los Figueroa, Estado de Guerrero levantada el 30 de marzo de 2016.

--- H) Inspección Ministerial del 31 de marzo de 2016 de recorrido efectuado del lugar [redacted] con apoyo de peritos oficiales en diversas materias, tomándose el tiempo de trayecto.

--- I) Acta Circunstanciada del 31 de marzo de 2016 de Toma de Pruebas de Disparo y Recolección de Datos Balísticos en la Comandancia de la Policía Municipal del Municipio de Huitzuc de Los Figueroa, Guerrero.

--- J) Acta Circunstanciada de Inspección de Patrullas de la Comandancia Municipal de Huitzuc de Los Figueroa, Estado de Guerrero levantada el 01 de abril de 2016.

--- K) Declaración Ministerial de [redacted] rendida el 01 de abril de 2016, quien ante el Representante Social de la Federación, señaló: [redacted] número SDHPDSC/OI/670/2016 el cual [redacted] para lo cual [redacted] que como [redacted]

[redacted] dentro de los cuales [redacted]  
[redacted] de ahí [redacted]  
[redacted] de ahí a [redacted]  
[redacted] para lo que [redacted]  
[redacted] en el [redacted]  
[redacted] bajo las [redacted]  
[redacted] el único [redacted]  
[redacted] en [redacted]  
[redacted] que va [redacted]  
[redacted] de [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

346

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

a la [redacted] que  
 el [redacted] de [redacted] que  
 de [redacted] que se [redacted] a  
 por lo que [redacted]  
 y ya [redacted]  
 en hacer [redacted]  
 , por lo que [redacted]  
 donde vía [redacted]  
 que [redacted] m [redacted]  
 donde se [redacted]  
 de los hechos [redacted] de esa  
 , es decir, [redacted]  
 con los [redacted]  
 a las [redacted]  
 donde [redacted]  
 r de la [redacted] para lo cual  
 ENTRE LOS [redacted]  
 QUE SE ENCUENTRA [redacted]  
 a lo cual [redacted]  
 Y QUE YA [redacted]  
 para [redacted] con  
 en las [redacted] e  
 , en donde le [redacted]  
 que va [redacted] es  
 de la [redacted] ya  
 , que era el [redacted] que se  
 pero no [redacted]  
 , cuando la [redacted] em  
 que ya la [redacted] ou  
 esto fue [redacted] s  
 que me [redacted]  
 que va [redacted]  
 a la [redacted] que ahí [redacted]  
 eran en las que [redacted] de las  
 que ahí se [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

447

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

que estaba

ahí hasta

quienes

por parte de

a esto

a la

y de los

entregando la misma

de esto

un rato en

para regresar

hasta que

de manera normal,

que le

s mismas por lo

LA PRIMERA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ

RESPUESTA.-

A LA SEGUNDA.- QUE DIGA

EL COMPARECIENTE

RESPUESTA.-

TERCERA.- QUE DIGA SI

RESPUESTA.-

A LA CUARTA.- QUE ESPECIFIQUE EL

COMPARECIENTE

RESPUESTA.-

DIGA EL DE LA VOZ

A LA QUINTA.- QUE

RESPUESTA.-

A LA SEXTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE

RESPUESTA.-

DICENTE

A LA SEPTIMA.- QUE DIGA EL

RESPUESTA

A LA OCTAVA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

448

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
 , A LA NOVENA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ EL  
 RESPUESTA.  
 [REDACTED]  
 , A LA DECIMA.-  
 QUE DIGA CUAL [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.-  
 [REDACTED] A LA  
 DECIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE  
 [REDACTED]  
 RESPUESTA.- A LA DECIMA SEGUNDA.- QUE DIGA  
 [REDACTED]  
 RESPUESTA.- A LA  
 DECIMA TERCERA.- QUE DIGA [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.-  
 [REDACTED] A LA DECIMA  
 CUARTA.- QUE ESPECIFIQUE EL DICENTE  
 [REDACTED]  
 RESPUESTA.-  
 [REDACTED] de  
 A LA DECIMA QUINTA.- QUE DIGA SI  
 [REDACTED]  
 RESPUESTA.-  
 A LA DECIMA SEXTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE  
 [REDACTED] DE LA  
 RESPUESTA.- A LA DECIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DICENTE  
 [REDACTED]  
 RESPUESTA.-  
 [REDACTED] A  
 LA DECIMA OCTAVA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE  
 [REDACTED] RESPUESTA.-  
 [REDACTED] A LA DECIMA NOVENA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI  
 [REDACTED]  
 RESPUESTA.-  
 [REDACTED] A  
 LA VIGESIMA.- QUE DIGA EL DICENTE  
 [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

449

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHP/SC/OI/001/2016.

RESPUESTA.-  
A LA VIGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI

RESPUESTA.- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI

RESPUESTA.-  
A LA VIGESIMA TERCERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI

RESPUESTA.- A LA VIGESIMA CUARTA.- QUE DIGA EL  
DECLARANTE

RESPUESTA.- A LA VIGESIMA QUINTA.- QUE DIGA EL DE LA  
VOZ SI

RESPUESTA.- A LA VIGESIMA  
SEXTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE

RESPUESTA.-  
A LA VIGESIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL  
DICENTE

RESPUESTA.- A LA VIGESIMA OCTAVA.-

RESPUESTA.- A LA VIGESIMA  
NOVENA.- QUE DIGA EL DICENTE

RESPUESTA.- A LA TRIGESIMA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ

RESPUESTA.- A LA  
TRIGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI

RESPUESTA.- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- QUE  
DESCRIBA

RESPUESTA.-  
A LA TRIGESIMATERCERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE QU

RESPUESTA.-  
..."

--- L) Declaración Ministerial de [redacted], quien el 01 de abril de 2016, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, refirió: "...Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

750

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

de manera voluntaria y en debido cumplimiento a la citación que se me hiciera, por lo que una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que en la

deseando manifestar

con el en

los hechos que

servicios

del

y ese punto fue

, ya que

ese lo

ya que

sin recordar

la que está

de las

que trabajar

, haciendo

ya que ese

y de la

hacer

servicio

aproximadamente como

de que

, el cual

y lo único que

siendo aproximadamente

afuera es

para

esperando para

ingresando

se escucharon

iendo

secretario

nada de eso, de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

451

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

con el  
de la  
al parecer  
lo que le  
por lo que  
a terminar  
es decir  
otras  
sin recordar  
con un  
por lo cual  
y el  
de doble  
las cuales  
había  
y al parecer  
que nos  
es decir el  
de ahí  
cual se  
fue  
que se  
y lo  
como  
que  
los que  
que es  
para proteger  
el que fu  
los cuales  
lo que se  
que los  
s se  
también  
de los  
Público  
el Ministerio  
ya que  
de ahí  
se  
con  
ya que se  
que el  
de la  
que  
a la  
ante el Agente del Ministerio



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

452

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

los cuales [redacted]  
[redacted] como a  
ya que [redacted] si entre [redacted]  
[redacted] y [redacted] en  
[redacted] y lo  
por la [redacted]  
de los [redacted] ue  
no recuerdo si [redacted] lle  
[redacted] a establecer  
del pueblo [redacted]  
en conjunto [redacted]  
[redacted] om  
[redacted] ac [redacted]

Por lo que esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

**A LA PRIMERA.- ¿QUE ESPECIFIQUE EL COMPARECIENTE**

**RESPUESTA.-** [redacted] ME [redacted]

**A LA SEGUNDA.- ¿QUÉ DIGA EL DECLARANTE**

**RESPUESTA.-** [redacted]

**A LA TERCERA.- ¿QUE DIGA**

**RESPUESTA.-** [redacted]

**A LA CUARTA.- QUE DIGA EL**

**RESPUESTA.-** [redacted]

**QUINTA.- QUE DIGA SI** [redacted] E [redacted]

**RESPUESTA.-** [redacted]

**A LA SEXTA.- QUE DIGA QUE**

**RESPUESTA.-** [redacted]

**A LA SEPTIMA.- QUE DIGA SI**

**RESPUESTA.-** [redacted]

**A LA OCTAVA.- QUE ESPECIFIQUE DE**

**RESPUESTA.-** [redacted] DE [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

953

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

NOVENA.- QUE DIGA SI

RESPUESTA.- A LA DECIMA.-

QUE DIGA CUAL

RESPUESTA.-

A LA DECIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI

RESPUESTA.- A LA DECIMA

SEGUNDA.- QUE DIGA SI

RESPUESTA.-

A LA DECIMA TERCERA.- QUE DIGA

RESPUESTA.-

A LA DECIMA CUARTA.- QUE ESPECIFIQUE EL DICENTE

RESPUESTA.-

DECIMA QUINTA.- QUE DIGA SI

RESPUESTA.- A LA DECIMA SEXTA.- QUE DIGA EL

COMPARECIENTE

RESPUESTA.- A LA DECIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DICENTE

RESPUESTA.-

A LA DECIMA OCTAVA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE

RESPUESTA.-

A LA DECIMA NOVENA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE

RESPUESTA.- A LA VIGESIMA.- QUE DIGA EL DICENTE DE

RESPUESTA.-

A LA VIGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

454

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
 A LA VIGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
 A LA VIGESIMA TERCERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- A LA VIGESIMA CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
 ninguno; A LA VIGESIMA QUINTA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
 A LA VIGESIMA SEXTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DICENTE SI LOS [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
 A LA VIGESIMA OCTAVA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- A LA VIGESIMA NOVENA.- QUE DIGA EL DICENTE [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- A LA TRIGESIMA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- QUE DESCRIBA [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA TRIGESIMATERCERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] ....."

--- M) Declaración del 01 de abril de 2016 de [REDACTED] en la cual refirió: [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

YSS

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

en la [redacted] así como de [redacted]  
no obstante le hago del conocimiento a esta Representación Social de la Federación [redacted]  
por lo que una vez [redacted] sin embargo, [redacted] tomando en cuenta [redacted] por lo que [redacted] " -----

--- N) Constancias Ministeriales del 02 de abril de 2016 de las cuales se desprende que al entrevistar en el interior del CEFERESC [redacted] a los internos [redacted] O [redacted] señalar que no era su deseo rendir ningún tipo de declaración. -----

--- Ñ) Oficio SDHPDSC/OI/0908/2016 por medio del cual se remiten al departamento de genética los indicios embalados [redacted] recabados en el área de seguridad de la Policía Municipal de Huitzucó. -----

--- O) Declaración Ministerial de [redacted] emitida el 04 de abril de 2016, quien refirió: "...Que comparezco ante esta autoridad ministerial en debido cumplimiento a su oficio citatorio número SDHPDSC/OI/664/2016 [redacted] una vez que soy debidamente enterado del motivo de mi comparecencia es mi libre deseo manifestar [redacted] de la [redacted] sin recordar [redacted] en la cual [redacted] el cual me [redacted] se había [redacted] a la altura de la [redacted] que iban a [redacted] para [redacted] esto es a lo que [redacted] que [redacted] quien me da [redacted] por lo que [redacted] de los que [redacted] que se decía [redacted] se concentra [redacted] el MP del fuero común [redacted] constitutivos [redacted] de la [redacted] presentando un [redacted] referencia a que [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

456

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

la misma en esos  
 en la que  
 y en dicha  
 siendo os  
 siendo que  
 me es  
 sin recordar  
 el que se las  
 lo cual hago del conocimiento  
 lo que hace el MF  
 por lo que hace a de  
 averiguación previa BRASC/05/2374/2014 siendo toda la intervención en ese  
 ese mismo  
 número de expediente AP/PGR/GRO/CHI/1129/2014  
 las unidades  
 es decir,  
 para la  
 entera de  
 ó si se  
 la desconozco completamente,  
 es que se presenta  
 de las  
 por lo que  
 en esta ocasión  
 esto porque son  
 habiendo estado  
 desde que  
 que los  
 por personas  
 no recuerdo  
 que los  
 esto es lo que recuerdo,  
 representación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

457

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

lo que [redacted] actividad a [redacted]  
bien pero creo [redacted] a [redacted]  
[redacted] y posteriormente [redacted]  
posterior a esto [redacted]  
[redacted] en todo momento [redacted]  
[redacted] para que los [redacted]  
[redacted] de la mejor forma posible [redacted]  
[redacted] en relación [redacted]

siendo todo lo que deseo señalar por el momento, por lo que a Preguntas Especiales que le formula esta Representación Social de la Federación manifiesta que Si es su deseo responder a las mismas por lo que A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE

[redacted] RESPUESTA.-

A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ

[redacted] EN LA [redacted] 6 [redacted]  
RESPUESTA.-  
A LA TERCERA.-  
QUE DIGA EL COMPARECIENTE

RESPUESTA.-

A LA CUARTA.-  
QUE DIGA EL DICENTE

RESPUESTA.- A LA QUINTA.- QUE DIGA EL

RESPUESTA.-  
A LA SEXTA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ  
RESPUESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

458

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] A

LA SEPTIMA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED] NO

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- QUE

DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED]

--- P) Declaración Ministerial de la C. [REDACTED] del 05 de abril de 2016, en la cual señaló:

[REDACTED] cumplimiento al oficio

[REDACTED] que rendí ante la Representación

[REDACTED] reconociendo

[REDACTED] adicionalmente, [REDACTED] es

[REDACTED] 2015 dos mil quince,

[REDACTED] y en razón

[REDACTED] que pudieron

[REDACTED] tienen capacidad

[REDACTED] a lo que

[REDACTED] por otra parte,

[REDACTED] que hubiera existido

[REDACTED] conocimiento

[REDACTED] del

[REDACTED] he tenido [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] en

[REDACTED] r que

[REDACTED] de la cual

[REDACTED] en el sentido que

[REDACTED] ya que se sobre

[REDACTED] inmediatamente [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que es mi deseo señalar no

[REDACTED] sin antes manifestar



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

459

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

de manera libre y voluntaria sin haber sido objeto de ningún tipo de presión física, moral o de cualquier otra índole para ello, siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación..." -----

--- Q) Declaración Ministerial de [redacted] emitida el 05 cinco de abril del año en curso, en la cual refirió: "...Que comparezco ante esta autoridad ministerial en debido cumplimiento al oficio citatorio número del 26 veintiséis de marzo del año en curso, así como en [redacted] por lo que una vez que [redacted]

[redacted] una de sus partes [redacted] como la del [redacted] rendida ante la autoridad [redacted] a para [redacted] para lo [redacted] que en esa [redacted] alrededor de [redacted] sin recordar el [redacted] pero un poco antes [redacted] porque había [redacted] pero como [redacted] a salir a [redacted] después [redacted] delante de la tienda [redacted] no sé si [redacted] que ir a [redacted] entonces [redacted] de ahí una [redacted] pero por la entrada [redacted] no me percaté de nada [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

460

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED] a

lo cual señalo [REDACTED] a

[REDACTED] a

[REDACTED] a

[REDACTED] a, ya que se

[REDACTED] quedo el carro

en [REDACTED] y

[REDACTED] no conociamos a los

del taxi, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] me pedían el nombre de la calle y el

número, [REDACTED] e

[REDACTED]

[REDACTED] de las llamadas para

corroborar que había llama do

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] entonces

cuando pasa ya no pudimos hacer nada para detenerlo

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] seguros

[REDACTED] le pedí

[REDACTED]

[REDACTED] uno de

[REDACTED] porque

[REDACTED] pero

[REDACTED] siempre se



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

461

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

a r n  
 en el cual  
 de  
 el preparador  
 monte porque  
 am  
 había  
 y que había  
 para que  
 a la altura  
 esto como  
 que nos  
 por lo que  
 de manera bajita  
 , por lo que le  
 hechos para  
 de ahí  
 de que se había  
 que hicimos  
 gente  
 pero no  
 lo cual a  
 por lo que  
 r porque  
 por que  
 se encuentra  
 de la

siendo todo lo que deseo señalar por el momento, señalando que si es su deseo responder a las mismas por lo que **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE**

**DECLARANTE** . **A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL**

**RESPUESTA.- A LA TERCERA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

962

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] re [REDACTED]  
**A LA CUARTA.- QUE DIGA EL DEPONENTE SI**  
AL [REDACTED]  
RESPUESTA.- [REDACTED] ob [REDACTED]  
[REDACTED]  
**A LA QUINTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE** E [REDACTED]  
RESPUESTA [REDACTED]  
[REDACTED]  
**A LA SEXTA.- QUE DIGA EL**  
DICENTE [REDACTED] R [REDACTED]  
[REDACTED]  
RESPUESTA.- [REDACTED] "-----"

--- **R)** Oficio SDHPDSC/OI/964/2016 por medio del cual se remiten al departamento de Balística Forense los elementos balísticos obtenidos en diligencia del 31 de marzo del año en curso en las pruebas de disparo de las armas de la Policía Municipal de Huitzuco. -----

--- **S)** Acta circunstanciada de toma de pruebas de disparo y recolección de datos balísticos en la Estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero, levantada el 07 de abril de 2016. -----

--- **T)** Acta circunstanciada de Inspección de Patrullas de la inspección de Policía Federal de Iguala, Guerrero, del 07 de abril de 2016. -----

--- **U)** Diligencia Ministerial de Inspección Ministerial de la estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero, desprendiéndose que en la misma no se cuenta con área de separos o detenidos. -----

--- **V)** Recepción de oficio número PF/DSR/CEG/EI/0375/2016, suscrito por [REDACTED] Titular de la Estación "Iguala", quien remite copias simples de órdenes económicas de servicios (fatigas) del periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, así como informa que no existen reporte de llamadas durante el periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, así como no se cuenta con el dato de quienes eran los operadores de las unidades. -----

--- **W)** Declaración Ministerial de [REDACTED], rendida el 08 de abril de 2016, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, habiendo referido de viva voz: "...Que comparezco ante esta autoridad ministerial en debido cumplimiento al oficio citatorio que me fuera girado para presentarme, por lo que una vez que soy debidamente enterado del motivo de mi presencia en estas oficinas es mi libre deseo señalar que [REDACTED]

[REDACTED] que le [REDACTED]  
[REDACTED] para la cual [REDACTED]  
[REDACTED] cuando [REDACTED]  
[REDACTED] que se presenten [REDACTED]  
[REDACTED] se prepara la [REDACTED]  
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

463

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Agencia del Ministerio  
 por lo que se  
 aclarando que  
 el escrito de  
 le refirió que  
 por lo que no fue  
 que se realizó la  
 de averiguación BRA/SC/05/2374/2014 y  
 ya se encuentran  
 por el tema de  
 se presenta  
 el número de averiguación  
 AP/PGR/GRO/CHI/1129/2014, resultando importante  
 lo anterior, de  
 reportando que  
 en la que se  
 sin recordar  
 con los autobuses  
 cual era  
 averiguación previa HIDSC/02/0998/2014  
 tuvo que haber  
 de las mismas  
 en relación a  
 indicado que  
 tengo entendido  
 que personalmente no  
 a la fecha  
 y esto  
 derivado a  
 atender a



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

464

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

A LA CUARTA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ

Respuesta.-

A LA QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

Respuesta.-

A LA SEXTA.- QUE DIGA COMPARECIENTE

RESPUESTA.-

A LA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI

Respuesta.-

A LA OCTAVA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ

Respuesta.-

A LA NOVENA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE

Respuesta.-

A LA DECIMA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ

Respuesta.-

A LA DECIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL DEONENTE

Respuesta.-

LA DECIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE

Respuesta.- No, es un área abierta, cualquier persona entra y sale, A LA DECIMA TERCERA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ

Respuesta.-

--- X) Ampliación de Declaración de del 12 doce de abril del año en curso, en la cual señaló: "...Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

465

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

voluntaria [REDACTED], por lo que una vez que me son explicadas todas y cada una de las actividades y acciones [REDACTED]

--- Por lo que, -----

**CONSIDERANDO**

--- I.- Que el artículo 123 del Código Federal de Procedimientos Penales establece las reglas especiales para la práctica de diligencias y levantamiento de actas de averiguación previa. Dispositivo legal que, en lo que ahora interesa, tiene relación con el numeral 473 del mismo ordenamiento legal, que establece la procedencia de la acumulación en los Procesos que se sigan en investigación de un mismo delito contra diversas personas, como es en el presente caso. -----

---- II.- Ahora bien, realizado un estudio de las diligencias que conforman la presente Indagatoria, primordialmente de las manifestaciones rendidas por el [REDACTED] se desprende que el mismo [REDACTED]

[REDACTED] de dichos testes [REDACTED] a la [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] de los cuales se inició el expediente de mérito. Ahora bien, se tiene el antecedente de que en esta oficina de investigación existe otrora indagatoria en la cual se investigan los hechos suscitados el 26 y 27 de septiembre de 2014 bajo el número AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015 radicada el 06 de noviembre de 2015, por ende, **es procedente consultar la acumulación** de la presente averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a la diversa indagatoria número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, radicada en esta misma Oficina de Investigación a cargo del Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, toda vez que como se desprende de las propias actuaciones de averiguación previa citadas en el apartado correspondiente se trata de una indagatoria instruida en contra de terceras personas vinculadas en los mismos hechos encontrándonos ante la hipótesis contemplada por el artículo 473 fracción IV del Código adjetivo federal de la materia, el cual para mayor entendimiento a la letra se inserta:

**"Artículo 473. La acumulación tendrá lugar:**

I.- ...

II.- ...

III.- ...

**IV.- En los que se sigan en investigación de un mismo delito contra diversas personas..."**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

466

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[Redacted]

para que [Redacted] que incluso [Redacted]  
cuando esta [Redacted] a [Redacted]  
sido así, [Redacted] como lo [Redacted]  
aclarando que [Redacted]  
en esa única [Redacted]

deseando reiterar que en todo momento se ha hecho manifiesta la voluntad que tenemos de cooperar con la autoridad de cualquier índole particularmente en atención a este tema de los hechos suscitados en Iguala, como ha quedado corroborado incluso con la debida atención a los requerimientos y citaciones que hemos atendido de manera puntual [Redacted]

[Redacted], por lo que la Preguntas Especiales que se formula esta Representación Social de la Federación manifiesta que si es su deseo responder a las mismas por lo que **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ** [Redacted]

[Redacted] S.C.  
[Redacted]  
**Respuesta.-** [Redacted]  
**A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE** [Redacted]

**Respuesta.-** [Redacted]  
[Redacted] [Redacted]  
[Redacted]

**A LA TERCERA.-** [Redacted]  
[Redacted] TE [Redacted]  
ID [Redacted]  
**Respuesta.-** [Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

467

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

--- Por lo cual, y en términos de lo dispuesto por la Circular C/005/99 en su CAPITULO VIII artículo VIGESIMO PRIMERO, el presente expediente de averiguación previa deberá ser enviado al C. Titular de esta Oficina de Investigación, para que, por las consideraciones antes expuestas, se sirva autorizar la consulta planteada, o, en su caso, la remita con las superiores instrucciones que considere pertinentes, por lo que es de resolverse y se: -----

**RESUELVE**

--- **PRIMERO.-** El Ministerio Público de la Federación actuante con fundamento en los razonamientos anteriormente vertidos y numerales 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1o, 2o, 6o, 10, 113, 118, 119, 123, 132, 168, 180, 473 fracción IV y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracciones I y V, 22, fracción I) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 1, 3, apartado A), fracción V, 4 y demás relativos de su Reglamento Interno, **formula CONSULTA DE ACUMULACION**, de la presente averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a la diversa indagatoria número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ambas pertenecientes a esta Oficina de Investigación. -----

---- **SEGUNDO.-** Remítase el original del presente expediente de averiguación previa al C. Titular de esta Oficina de Investigación, para que, salvo su mejor opinión, se autorice la ACUMULACION planteada, o en su caso, se sirva remitir las superiores instrucciones que considere pertinentes para su debida integración y perfeccionamiento legal.-----

**CUMPLASE**

----- **ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SEÑALADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA  
PROCEDIMIENTOS PENALES ACTUANTE EN LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y  
----- D A [REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA:**

LIC.

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a catorce de abril dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con cincuenta minutos.-----

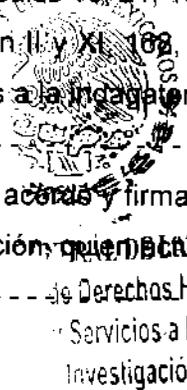
TÉNGASE.- Por recibido, el oficio sin número de folio del catorce de abril de dos mil dieciséis, dirigido al que suscribe, el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la Lic. [redacted] Directora General Adjunta de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y Autorizado por [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; mediante el cual y en atención al oficio por medio del cual se realiza propuesta de acumulación de las averiguaciones previas AP/PGR/SDHPDSC/01/2016 y AP/PGR/SDHPDSC/01/2015, por lo anterior se informa "...Se Autoriza acumular las actuaciones de la indagatoria número AP/PGR/SDHPDSC/01/2016, a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/2015, a fin de evitar duplicidad de resoluciones."-----

--- Documentación constante de seis fojas útiles por su lado anverso en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II, y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. --

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actuó legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---

DAMOS FE.



[Redacted signature area]

Testigos de Asisten

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

**LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE:**

En atención a su oficio por medio del cual realiza propuesta de acumulación de las averiguaciones previas que al rubro se citan, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción I, 168, 180, 473, fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Código Penal Federal; 1, 4, fracción I inciso a), subinciso q), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, me dirijo a Usted para decirle que se han actualizado los supuestos contemplados en el numeral 473 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "*La acumulación tendrá lugar...IV En los casos que se siga en investigación de un mismo delito contra diversas personas...*". En el caso que nos ocupa se actualiza la hipótesis normativa ya que los hechos a los cuales se contraen las mismas son configurativas de los delitos de Secuestro, Homicidio, Tentativa de Homicidio y Delito contra el Respeto a los muertos y contra las Normas de Inhumación y Exhumación y lo que resulte cometidos en contra de los 43 Estudiantes Normalistas: **1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13. Cuthberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo**

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias y 43. Saúl Bruno García, de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, en el estado de Guerrero. Por lo cual al apostre, en el caso de que las dos indagatorias fueran consignadas ante el Juez de la Causa, daríamos lugar a dos procesos distintos por los mismos hechos, violentando entonces el principio *NON BIS IN IDEM* que consagra la garantía constitucional del artículo 23 de nuestra Ley Suprema. Por ello, y para los efectos de evitar una eminente acumulación de procesos, es procedente decretar la acumulación de Averiguaciones Previas.

### RESULTANDO

Con fecha 23 veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis, se inició la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2016, con motivo de haberse recibido Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/202472016 del 20 veinte de marzo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada de Delincuencia Organizada, adjuntando lo siguiente: a) Ampliación de Declaración Ministerial de [REDACTED] del año en curso, b) Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2001/2016 del 18 dieciocho de marzo del 2016 dirigido al Licenciado [REDACTED] Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación y c) Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/2001/2016 del 18 dieciocho de marzo del 2016 dirigido al Licenciado [REDACTED] Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación.



Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derecho Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en términos de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3,4,5 y 6 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4, fracción I, inciso q) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; esta Autoridad es competente para autorizar los acuerdos de reserva, incompetencia, acumulación y separación de averiguaciones previas que se encuentren a su cargo.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 16 Constitucional en su primer párrafo señala: *"Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento... igualmente el artículo 23 Constitucional dispone: "nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene. Queda prohibida la práctica de absolver de la instancia". De la misma manera tenemos el precepto marcado en el número 473 fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales, que en parte conducente plasma: "la acumulación tendrá lugar. IV. En los que se sigan en investigación del mismo delito contra diversas personas". Por su parte, el numeral 13 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece que: "son facultades inherentes de los titulares de las Unidades Especializadas previstas en el artículo 13 de este reglamento y las Fiscalías, así como de las creadas por acuerdo del Procurador, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica, adicionalmente a las contempladas en el artículo anterior, las siguientes: fracción VII autorizar los acuerdos de reserva, incompetencia, acumulación y separación de averiguaciones previas a su cargo", así como el acuerdo 094/2015 publicado el 9 de octubre de 2015, por la Procuradora General de la República y 137 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.*

**TERCERO.-** Que de la indagatoria al rubor citada se han realizado diversas diligencias que dan sustento a la resolución que en este acto se instruye, de las cuales por la importancia que revisten, resaltan las siguientes:

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

1. Ampliación de Declaración Ministerial de [REDACTED]  
[REDACTED] de dos mil dieciséis, en la cual refirió:  
*"...Que me presento voluntariamente y tomando en consideración que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lleva a cabo la investigación en torno a [REDACTED]  
[REDACTED] de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo anterior me he entrevistado con personal de dicho Organismo, en fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 2015 a quienes confíe mi vida y bienestar, así como la de mi familia dicha petición la cual hago extensiva para esta institución; Acto continuo esta Representación Social de la Federación pone a la vista del compareciente el Acta Circunstanciada de fecha 11 de Diciembre del 2015, dentro del EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG, la cual en este acto se reproduce textualmente, en la que se omite el nombre del compareciente: "...Que tomando en consideración que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lleva a cabo la investigación en torno a la violación de los Derechos Humanos de todas las personas que de alguna u otra forma resultamos afectados y somos víctimas de los hechos ocurridos el 26 u 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero en vía de ampliación a la entrevista efectuada el pasado 5 de noviembre, ante personal de este Organismo Nacional a quienes confío mi vida y bienestar, así como la de mi familia, manifiesto que [REDACTED]  
[REDACTED], que más adelante señalaré,  
[REDACTED]  
[REDACTED] Desde luego, es mi deseo contribuir en ello [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Dicho esto, quiero expresar lo siguiente: Ese día de los hechos, es decir, el día 26 de septiembre de 2014, [REDACTED]  
[REDACTED]*



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.  
ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN  
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 A LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

[REDACTED]

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

[REDACTED]



Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]  
[REDACTED] respecto [REDACTED]  
[REDACTED] de la misma  
[REDACTED] que ese [REDACTED]  
[REDACTED] del  
[REDACTED] de la [REDACTED]  
[REDACTED] de las  
[REDACTED]  
[REDACTED] M  
[REDACTED] J  
[REDACTED] la [REDACTED] por toda esa [REDACTED]  
[REDACTED], es que [REDACTED]  
[REDACTED] de su [REDACTED]  
[REDACTED] y la de [REDACTED]  
[REDACTED] de  
[REDACTED] de esa  
[REDACTED] en el [REDACTED] e [REDACTED]  
[REDACTED] lo que [REDACTED]  
[REDACTED] de lo que [REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED]  
[REDACTED] de los [REDACTED]  
[REDACTED] ante  
[REDACTED] de la [REDACTED] para que [REDACTED]  
[REDACTED] de la [REDACTED]  
[REDACTED] que fui [REDACTED] a la [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

para que [redacted] de  
este [redacted] y sus [redacted]  
[redacted] de la [redacted]  
[redacted] sido su [redacted]  
[redacted]  
[redacted] de la  
[redacted] ante lo cual el [redacted]  
[redacted] se le [redacted]  
[redacted] por quienes [redacted] s de la [redacted]  
[redacted] y se  
[redacted] con el [redacted] el [redacted]  
[redacted] una de sus [redacted]  
[redacted] del  
[redacted]; por lo anterior quiero hacer algunas  
precisiones ocurridas el día 26 de septiembre de 2014, como lo manifesté  
en mis declaraciones ministeriales de fechas 08 de abril de 2015 y 06 de  
Octubre de 2014, las cuales ratifico en todas y cada una de sus partes,  
por lo que es el caso que como lo manifesté el 26 de Septiembre de 2014,  
[redacted] Escuela [redacted] a [redacted]  
[redacted] No [redacted]  
[redacted] y me [redacted]  
[redacted], a que [redacted]  
[redacted] el [redacted]  
[redacted] el [redacted] a mi [redacted]  
[redacted] por lo que [redacted]  
[redacted] a las [redacted]  
[redacted]  
al [redacted]  
[redacted]

2. Comparecencia Ministerial de los elementos de la Policía Federal, del 01 primero de abril de dos mil dieciséis.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

3. Actas circunstanciadas de prueba de disparo correspondientes a las Policías Municipales de Huitzoco de los Figueroa y la estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero. Habiéndose remitido a la Coordinación de Servicios Periciales los elementos balísticos obtenidos para su correspondiente dictaminación y comparativa.
4. Comparecencia Ministerial de [REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED]
5. Declaración Ministerial de [REDACTED] emitida el [REDACTED]  
[REDACTED] año en curso.

**CUARTO.-** De las constancias ministeriales se desprende que efectivamente le asiste la razón jurídica al Ministerio Público de la Federación solicitante de la acumulación, pues en ambas se conocen los mismos hechos.

**QUINTO.-** Por otro lado, se aprecia también que los delitos por los cuales se instruyen el par de inquisitorias, son los mismos, al tratarse del mismo evento. Cabe agregar que tal acumulación se puede decretar desde esta antelada fase, y no por ello se vulnerarían las Garantías Constitucionales y legales de los inculpaos; de hecho, la figura de la acumulación es precisamente salvaguardar las garantías de los presuntos responsables; y no se debe de entender a la inversa, toda vez que no se afectan los intereses jurídicos de los sujetos a investigación, esto encuentra respaldo de manera ilustrativa con la tesis aislada del Primer Tribunal Colegiado que a la letra dice:

***“ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIONES. EL AUTO QUE LA DECRETA NO AFECTA EL INTERÉS JURÍDICO DE LAS PARTES EN LOS PROCEDIMIENTOS ACUMULADOS. La acumulación se justifica porque tiene por objeto que dos o más juicios se decidan en una misma sentencia, a fin de evitar los probables riesgos de que se dicten fallos contradictorios en***



Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

*procesos ligados entre sí por estrechas conexiones, tramitados por separado. El mismo principio es aplicable cuando se trata de **averiguaciones** previas, las que en estricto sentido constituyen la primera fase del proceso penal, junto con la averiguación judicial que concluye con el dictado del auto de término constitucional. En esa tesitura, el proveído que decreta la **acumulación de averiguaciones**, no lesiona en lo más mínimo los derechos ejercitados por las partes en los procedimientos acumulados, y por ende, contra tal determinación no cabe promover el juicio de garantías, por actualizarse la causal de improcedencia prevista por la fracción V del artículo 73 de la Ley de Amparo".*

**SEXTO.-** Finalmente, es de recalcar que es procedente acumular la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, pues esta última es la más antigua de acuerdo a la temporalidad de los hechos suscitados, y por obviedad debe de aforarse la más actual a la más pretérita de las averiguaciones para el efecto de cumplir por lo ordenado por el diverso 479 del enjuiciamiento penal federal. Tal como se ilustra, además, en la siguiente tesis aislada de la Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo: X, Octubre de 1992 Página: 263, que a la letra dice:

**ACUMULACIÓN, JUICIO MÁS ANTIGUO** Para efectos de la acumulación y determinar cuál es el juicio más antiguo, debe tomarse como base la fecha y el momento de la presentación de la denuncia independientemente de la fecha de radicación del expediente respectivo, pues con la denuncia se inicia el procedimiento y se interrumpe la prescripción.

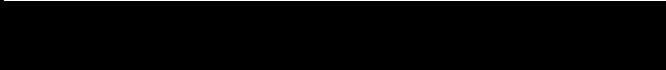
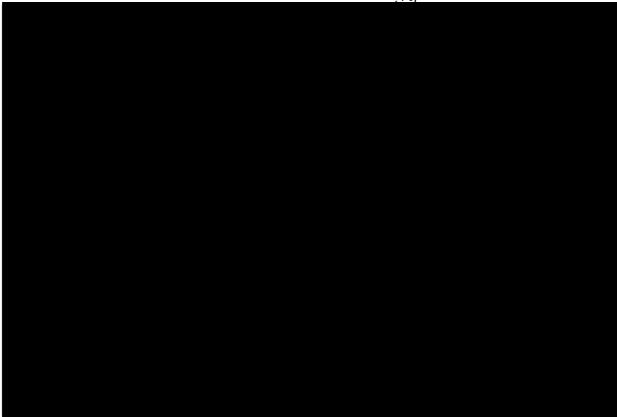
Es por las razones expuestas, en base a lo estatuido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 168, 180, 473 fracción IV y 479 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 del Código Penal Federal; 1,4 fracción I apartado A, inciso q) de la Ley Orgánica de la Procuraduría general de la República; 1, 2 fracción V y 13 fracción VII, de su Reglamento; así como el numeral 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que esta autoridad:

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.  
ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN  
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 A LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.**

**RESUELVE**

**PRIMERO.- Se AUTORIZA** acumular las actuaciones de la indagatoria número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de evitar duplicidad de resoluciones.



**E LA SUBPROCURADURÍA  
CIÓN DEL DELITO**



**Autorizó:**



**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

c.c.p. DR. EBER BETANZOS TORRES. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

475

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO** Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido [REDACTED], originario del Municipio de [REDACTED], estado casado con [REDACTED], he procreado [REDACTED] de [REDACTED] U [REDACTED], por lo que [REDACTED] no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual Policía [REDACTED], ingreso mensual [REDACTED] M.N. aproximadamente, domicilio Calle [REDACTED] número [REDACTED], Colonia [REDACTED], Municipio de [REDACTED], [REDACTED] ( [REDACTED] ) teléfono celular [REDACTED] de la compañía [REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

476

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número 733 116 4021 (siete, tres, tres, uno, uno, seos, cuatro, cero, dos, uno) de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito, persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES** -----

**MANIFIESTA**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario [REDACTED] con instrucción de Licenciatura en [REDACTED] Ocupación Actual [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] número [REDACTED] Colonia [REDACTED] Guerrero, con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] **acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.** -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que ingresé a la Policía [REDACTED] o [REDACTED] las de [REDACTED] el [REDACTED] en [REDACTED] en un [REDACTED] y [REDACTED] los [REDACTED] en las [REDACTED] con mi [REDACTED] que se [REDACTED] que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de 2014 septiembre de dos mil catorce yo me encontraba franco, esto por haber concluido mi servicio [REDACTED] del día 26 veintiséis de septiembre, reincorporándome al servicio hasta las [REDACTED] de [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

477

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] en [REDACTED]; refiriendo que el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, terminé mi servicio a las 09:00 nueve horas, pero en lo que entregué mi arma y me cambié de ropa, salí de la comandancia, aproximadamente a las 09:30 nueve horas con treinta minutos y arribé a mi domicilio 15 quince minutos después, y permanecía ahí descansando sin salir de mi casa hasta la mañana del día 27 veintisiete cuando fui al mercado, sin percatarme de nada extraño, regresando a mi domicilio un par de horas después y permanecía ya en mi casa; por lo que tuve conocimiento de lo acontecido en el Municipio de Iguala, hasta ese día por la tarde, al estar viendo las noticias en la televisión, sin que tenga mayor información al respecto, sólo sé que hay muchachos desaparecidos, sin conocer detalles al respecto de lo que sucede; siendo todo lo que deseo manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica  
CONTESTA.- Como lo refería anteriormente; el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, terminé mi servicio a [REDACTED], pero en lo que entregué mi arma y me cambié de ropa, salí [REDACTED], aproximadamente a las [REDACTED] y arribé a mi domicilio 15 quince minutos después,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

478

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y permanecía ahí descansando sin salir de mi casa hasta la mañana del día 27  
veintisiete cuando fui al mercado, sin percatarme de nada extraño, regresando a mi  
domicilio un par de horas después y permanecía ya en mi casa descansando y  
conviviendo con mi familia. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.** [REDACTED]

**A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No tengo conocimiento **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

**A LA DÉCIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**LA DÉCIMA OCTAVA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, si tiene [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

479

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuc **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA VIGESIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA**

**SEGUNDA.-**

**CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante,

**CONTESTA.**

**A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA VIGESIMA**

**QUINTA.-** Que diga el declarante,

**CONTESTA.-** **A LA VIGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante,

**CONTESTA.**

**A LA VIGESIMA SEPTIMA.-**

Que diga el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA VIGESIMA OCTAVA.-**

Que diga el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA VIGESIMA**

**NOVENA.-** Que describa el declarante

**CONTESTA.-**

**TRIGÉSIMA.-** Que diga el declarante,

**A LA**

**CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga

el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** Que diga el

declarante,

**A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el

declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

480

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares  
**CONTESTA.-** Lo desconozco, esos días no estaba en servicio. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el

declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Sólo que se ha dicho en las

noticias. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-**

Que diga el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-**

Que indique el compareciente

[REDACTED] **CONTESTA:** **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que diga el

declarante

[REDACTED] **CONTESTA:** **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el compareciente

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique

[REDACTED] **CONTESTA.-** Se le indica

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.** **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que

señale

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique

[REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

481

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

indique

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGESIMA.- Que indique el compareciente

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-

Que indique

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que

indique el declarante

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGESIMA

TERCERA.- Que indique

CONTESTA.-

A LA

QUINCUAGESIMA CUARTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. CONTESTA.- No tengo conocimiento.

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que indique

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGESIMA

SEXTA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- Que

diga el compareciente

CONTESTA.-

A

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGESIMA NOVENA.- Que diga el

compareciente

CONTESTA.-

SEXAGESIMA.- Que diga el compareciente

CONTESTA.-

SEXAGÉSIMA

PRIMERA.- Que refiera el compareciente

CONTESTA.-

SEXAGESIMA

SEGUNDA.- Que mencione el compareciente

CONTESTA.-

SEXAGESIMA

TERCERA.- Que diga el compareciente

CONTESTA.-

SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que refiera el compareciente

CONTESTA.-

SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014.

CONTESTA.- No, ninguna. SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. CONTESTA.- No lo se. SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que refiera el



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

482

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

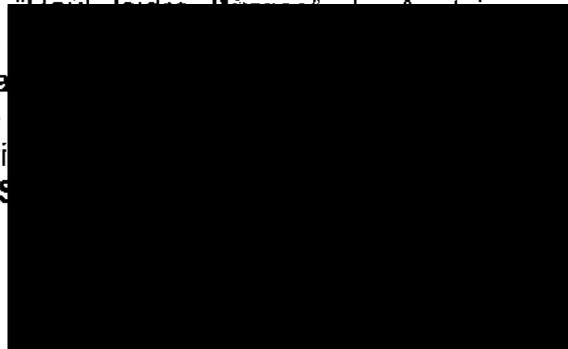
compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

**CONTESTA.-** Lo desconozco. **SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

**CONTESTA.-** No lo sé. -----

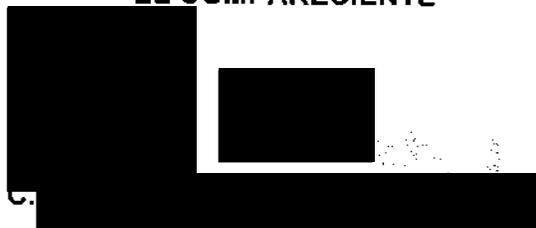
--- Con lo anterior, y no habiendo más que a diligencia, a las 11:00 once horas del día de constancia los que en ella intervinieron, previ

----- **DAMOS**



**EL COMPARECIENTE**

**ABOGADO**

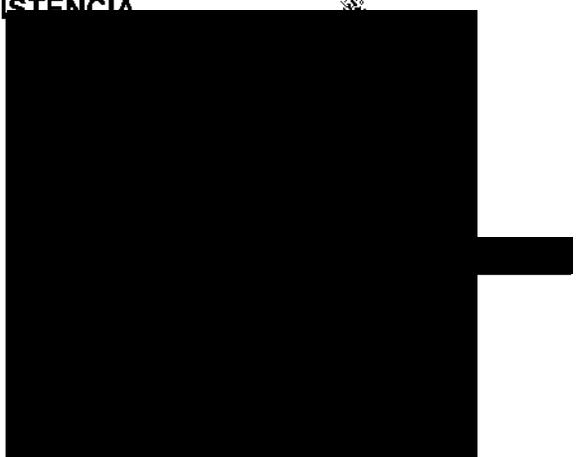
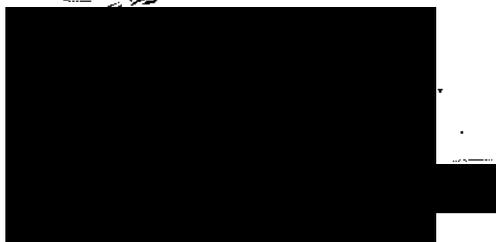


C. \_\_\_\_\_

LIC. \_\_\_\_\_



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

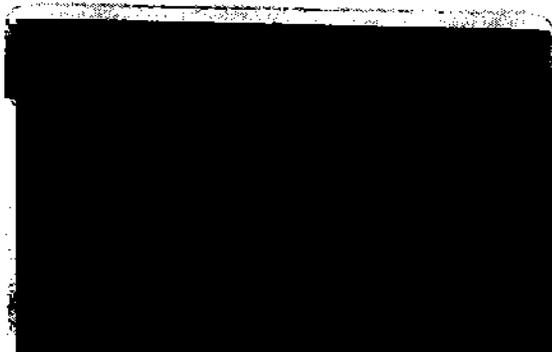
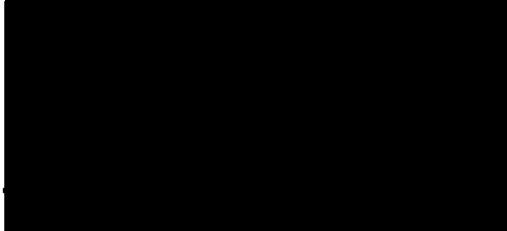


PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **catorce días del mes de abril de dos mil dieciséis**.  
--- El que suscribe el licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** [Redacted] de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

DAMOS FE

LIC. [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ABOGADO GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

784

PGR

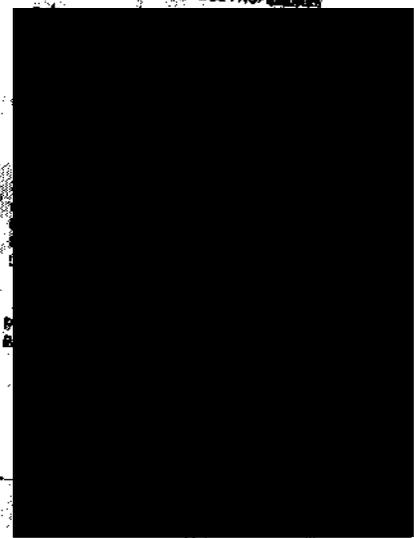
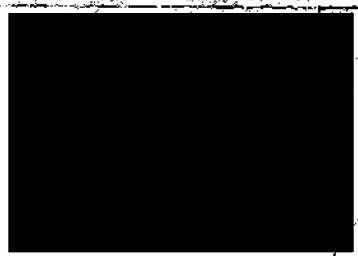
CÉDULA 5394761

SOP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORES

VENIA VENIA

México D.F., 15 de Febrero del 2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **catorce días del mes de abril de dos mil dieciséis.** ---  
--- El que suscribe, **[Redacted]** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (un)** de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en Procedimientos Penales. ---

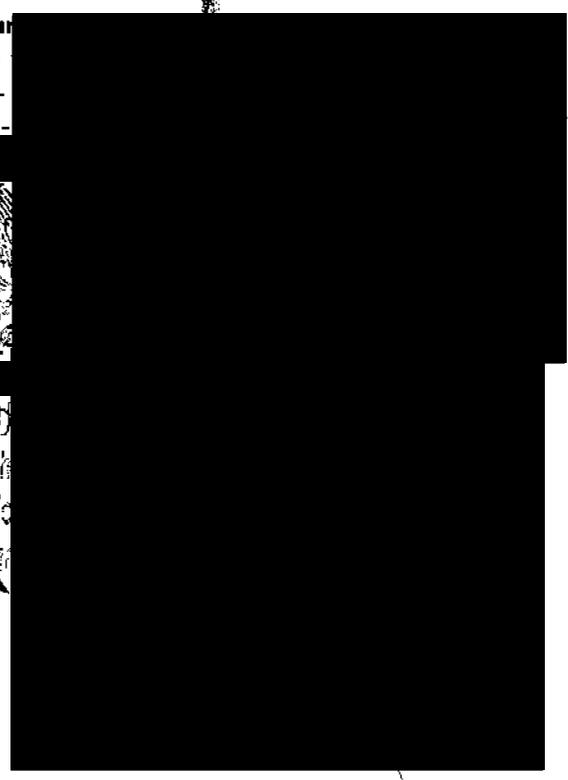
CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **[Redacted]** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final

DAMOS FE

LIC. **[Redacted]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORES

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con quince minutos, del día catorce de abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

FEDERAL DE LA REPÚBLICA. MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] con domicilio actual en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] en el Estado de [REDACTED] Código Postal [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] que mi estado civil es [REDACTED] que [REDACTED] de ocupación Policía [REDACTED] con una antigüedad de aproximadamente [REDACTED] como policía [REDACTED] y dependo directamente de [REDACTED] celular es [REDACTED] que mi ingreso quincenal es de [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de casa habitación [REDACTED]

y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente

nombrando en este acto al Licenciado [REDACTED] L [REDACTED], quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de

compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] años de edad, nacido en [REDACTED] y vecino del mismo [REDACTED]

[REDACTED], con fecha de nacimiento [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con instrucción escolar de Licenciado, en Derecho, de ocupación actual Abogado Litigante, con número telefónico [REDACTED] con domicilio actual en calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] A", Colonia [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] y acto continuo, el testigo:-----

-----**DECLARA**-----  
- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, me levante a las seis de la mañana a realizar física, [REDACTED], puesto que estaba en un [REDACTED]

[REDACTED] y nos daban el franco el

[REDACTED]

[REDACTED]

[redacted] [redacted], regresando [redacted] pues allí [redacted]  
 [redacted] por lo que ese día después de hacer física es decir (a [redacted] actividades físicas), como a las [redacted]  
 [redacted] de eso, las clases comienzan a las [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted] debemos ir al dormitorio para descansar y empezar una nueva jornada al día siguiente, ese día en la noche no escuche ni vi nada fuera de los normal, pues todo estuvo tranquilo en [redacted]  
 [redacted]; por lo que ese me la pase todo el día [redacted] el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, igual me levante temprano para hacer la física, ese día recuerdo que era sábado y [redacted] había policías estatales dentro de las instalaciones, pero no supe porque motivo ni se me hizo raro, pero pues ese sábado nos dejaron salir temprano sin decirnos el porqué [redacted]  
 [redacted] de allí ese día me fui a mi casa [redacted]  
 [redacted] cual se encuentra como [redacted]  
 [redacted] y esa tarde de sábado me estuve todo el día en mi casa con [redacted] el día domingo igual estuve todo el día en mi casa [redacted]  
 [redacted]

[redacted] sin recordar la calle ni el número, permaneciendo allí hasta como las ocho y media de la noche pues a las nueve se acaba el transporte público, para el lunes veintinueve de septiembre de dos mil catorce regrese a [redacted] allí antes de las [redacted] pues a las [redacted] de la [redacted] me di cuenta que había demasiadas patrullas de la Policía Estatal, alrededor de unas veinte aproximadamente y había muchos policías aproximadamente como unos cien elementos pero pues nunca supe el motivo del porque estaban allí, yo supongo que los mandaron a llamar para apoyo a lo que había sucedido en Iguala con el asunto de los estudiantes, pues de ese hecho me enteré el sábado por la tarde, me enteré por medio de las noticias y de los periódicos; [redacted] mo [redacted]  
 [redacted] ca [redacted]  
 [redacted]

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
 CONTESTA.- [redacted] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA QUINTA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. A LA OCTAVA.- ¿Qué

diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre

de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica?

CONTESTA.- Estuve de curso en [REDACTED], tal como ya lo declaré; A LA NOVENA.- ¿Qué

diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]; A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]. A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA DECIMA CUARTA.-

¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados

estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26

veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- yo me entere

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

hasta el día veintisiete y eso porque lo vi en las noticias. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA**

**DECIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA DECIMA NOVENA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene

conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce

se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco

**CONTESTA.-** desconozco; **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA**

**SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] o

[REDACTED]. **A LA VIGESIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A**

**LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED], **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-**

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]; **A LA VIGESIMA**

**OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]?

**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGESIMA NOVENA.-**

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el

declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.- solo sé que hubo una balacera con los estudiantes de Ayotzinapa; A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]; A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]; A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuco, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales militares? CONTESTA.- desconozco; A LA TRIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] 14

CONTESTA.- [REDACTED]; A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] en

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- solo sé lo que se va diciendo en las noticias de que se llevaron a cuarenta y tres estudiantes después de la balacera; A LA TRIGESIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA CUATRIGESIMA ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]?, CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA CUATRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA CUATRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

491

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA QUINCAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] pue

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? CONTESTA.- me encontraba en un curso que ya manifesté en declaración; A LA QUINCAGESIMA QUINTA.-

¿Qué diga el declarante si tenía conocimiento que el día 26 de septiembre de 2014, se estaba realizando algún tipo de evento por parte del Gobierno Municipal y si recibieron alguna instrucción al respecto? CONTESTA.- no; A LA QUINCAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalista de Ayotzinapa

CONTESTA.- No, desconozco en su totalidad, A LA QUINCAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante si recibieron noticias que alumnos d la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante si recibieron noticias que alumnos d la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

492

y veinte horas del día 26 de septiembre en el cruce de huitzaco en el punto conocido como rancho del curita realizando actividades de boteo? **CONTESTA.** yo no; **A LA SEXAGESIMA.-**

¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A LA SEXAGESIMA**

**PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A**

**LA SEXAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A LA**

**SEXAGESIMA TERCERA.-** ¿Que señale el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** no; **A LA SEXAGESIMA CUARTA.-** ¿Que

diga el compareciente [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA SEXAGESIMA QUINTA.-** ¿Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A LA SEXAGESIMA SEXTA.-** ¿Que

mencione el compareciente [REDACTED] de

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A LA**

**SEXAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A LA SEXAGESIMA OCTAVA.-** ¿Que refiera el compareciente si

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A**

**LA SEXAGESIMA NOVENA.-** ¿Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o

intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro

Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no; **A LA**

**SEPTUAGESIMA.-** ¿Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los

43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26

y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no, desconozco totalmente; **A LA**

**SEPTUAGESIMA PRIMERA.-** ¿Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan

sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de

Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no sé; **A LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el

compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43

estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-**

imposible, no sé; -----

----- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la

Federación. -----

----- Acto seguido, el declarante, pide el uso de la voz, a lo que manifiesta lo siguiente: que en

este acto exhibo en copia simple de la Constancia expedida por el Consejo Estatal de

Procuraduría de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Seguridad Publica, Instituto Universitario de Ciencias Policiales, dirección General; en la que se me acredita haber estado en un curso [REDACTED]

[REDACTED] siendo tolo que desea manifestar. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

AGE

[REDACTED]

ABOGADO PARTICULAR

LIC

[REDACTED]

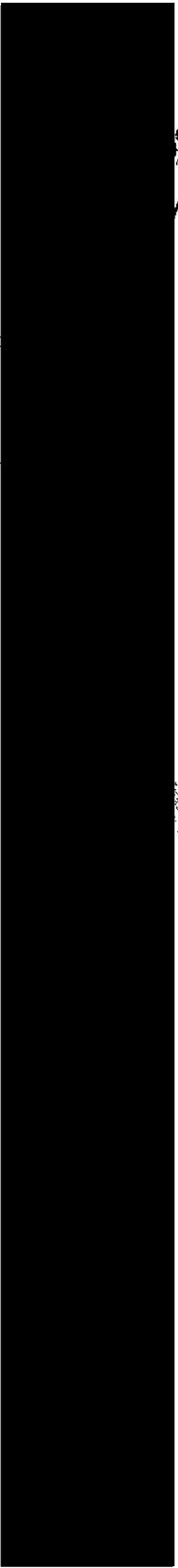
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



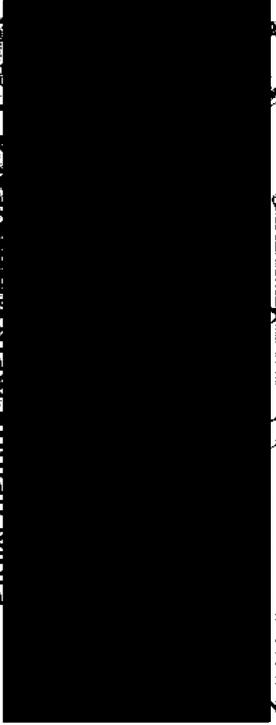
OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA



del 18 de Agosto al 31 de

Octubre de 2014.



DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Integración

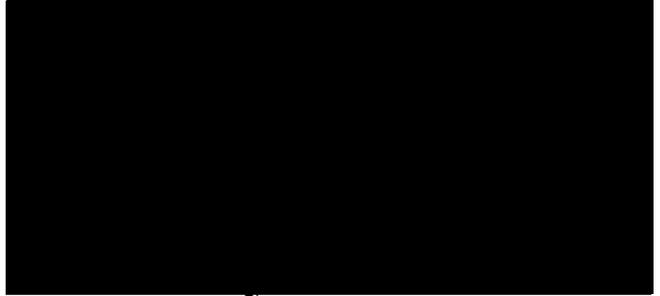
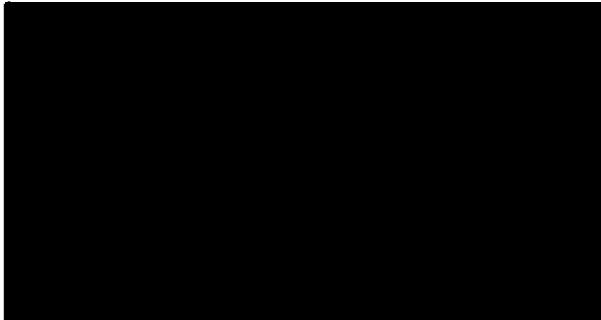
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FRENTE AL CRIMINAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA  
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.-----

----- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

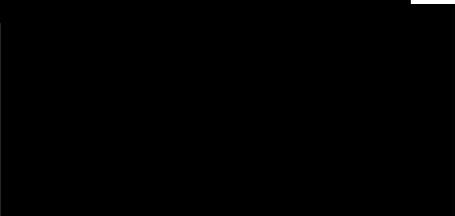
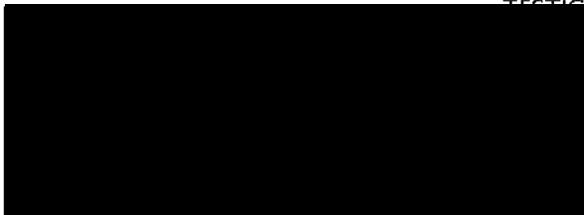
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firmó el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Motivación 2

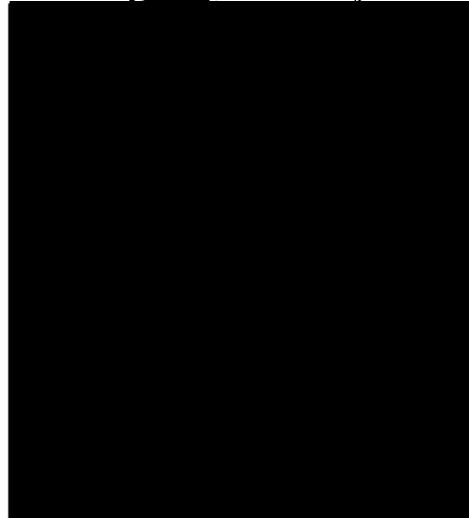
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

496

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6801497

SUP



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** ---

----- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente **REPÚBLICA** estática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

497  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:38 diez horas con treinta y ocho minutos del 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en auxilio del titular de la indagatoria de mérito, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien en estos momentos se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, identificación oficial de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente de mérito para debida constancia legal. En seguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal, a lo que dicha persona de viva voz contestó "SI PROTESTO". Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad cumplidos al día de la fecha, con fecha de nacimiento [REDACTED] ser originario de [REDACTED] hijo de [REDACTED] de instrucción [REDACTED] o [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de [REDACTED] de ocupación actual, Servidor Público como Policía [REDACTED] con un ingreso quincenal de [REDACTED] con una antigüedad de [REDACTED] teniendo como domicilio particular el ubicado en [REDACTED] número [REDACTED] Colonia [REDACTED] Municipio [REDACTED], Código Postal [REDACTED] con número telefónico [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

498

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

celular Telcel [REDACTED], refiere que [REDACTED]

[REDACTED] agrega que en estos momentos se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que sea obligado de forma alguna para participar en la misma, ni por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo agrega no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Por lo que, una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no encontrarse de acuerdo que se le cite así ya que tiene que justificar ante su jefe su ausencia por lo que es mejor que se le llame por oficio citatorio como en esta ocasión. -----

--- Enseguida se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al **LICENCIADO** [REDACTED]

[REDACTED] quien se encuentra presente en estas [REDACTED]

--- Seguidamente comparece el **Licenciado** [REDACTED]

[REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED], documento del que se DA FE de tenerla la vista en términos de artículo 293 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada para que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus

**GENERALES:** -----

**MANIFIESTA**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED], con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Abogado Litigante, con domicilio en Calle [REDACTED] a [REDACTED] Colonia [REDACTED], con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

499

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera a través de mi superior jerárquico y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investigan en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeñe como Policía [REDACTED]

[REDACTED] desde hace [REDACTED] como referí anteriormente en mis datos generales, llegando a dicha corporación por que [REDACTED] por lo que [REDACTED]

[REDACTED] lo cual [REDACTED] ahora bien en relación a los hechos que se encuentran investigando en estas oficinas de la PGR de los 43 cuarenta y tres estudiantes de Ayotzinapa, puedo señalar que el día 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce entré a laborar y salí de mi servicio hasta el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve descansando en mi domicilio el día 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en compañía de [REDACTED], para lo cual me permito aclarar que el día 24 veinticuatro entre a [REDACTED] a tomar mis funciones como [REDACTED], entregándome el servicio [REDACTED] del otro turno de nombre [REDACTED] sin recordar sus apellidos, y saliendo el día 26 veintiséis de septiembre entregándole el servicio otra vez a [REDACTED], y después me retire a las [REDACTED] a mi domicilio como dije anteriormente ahí estuve descansando sin ningún problema, aclarando que mi domicilio está a [REDACTED] kilómetros [REDACTED] ese día no tuve comunicación alguna con ninguno de mis compañeros, por lo que al llegar el día 28 veintiocho de septiembre a laborar a las nueve de la mañana sin que se supiera que se hubiera presentado alguna novedad; lo que si es que recuerdo que en las noticias decían que había habido una trágica en Iguala en la cuna de la bandera, pero no decían entre quienes ni nada al respecto, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] pero [REDACTED] lo que [REDACTED] debe de [REDACTED] r en la [REDACTED] que lo que [REDACTED] mi servicio del 24 veinticuatro al 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, siendo todo lo que puedo manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **A LA PRIMERA.- QUE DESCRIBA EL COMPARECIENTE** [REDACTED]

**Respuesta.-** [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

500

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], A LA  
**SEGUNDA.-** QUE DIGA EL DEPONENTE [REDACTED]  
 [REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA. QUE DIGA EL  
 COMPARECIENTE [REDACTED] ND [REDACTED]  
 Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.- QUE DIGA EL  
 DICENTE [REDACTED] RE [REDACTED]  
 Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED] NT [REDACTED]  
 Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]  
 Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIMA.- QUE DIGA  
 EL DECLARANTE [REDACTED]  
 Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- QUE DIGA EL DICENTE [REDACTED]  
 Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- QUE DIGA EL DECLARANTE  
 Respuesta.- Sé [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.- QUE DIGA EL  
 COMPARECIENTE [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL  
DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA TERCERA.- QUE DIGA EL [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA DECIMA  
CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA DECIMA QUINTA.- QUE DIGA EL DICENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA SEPTIMA.-  
QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.-  
QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA  
DECIMA NOVENA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, SI TUVO CONOCIMIENTO DE  
HECHOS EN DONDE SE HAYAN VISTO INVOLUCRADOS ESTUDIANTES DE LA  
ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAÚL ISIDRO BURGOS", LOS



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

302

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. **Respuesta.-** No, no supe más que de que se había suscitado una balacera en Iguala, **A LA VIGESIMA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]

**Respuesta.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED] ZA [REDACTED]

**Respuesta.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED] de [REDACTED]

**A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED] [REDACTED]

**Respuesta.-** [REDACTED], **A LA VIGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI TIENE CONOCIMIENTO QUE LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE HAYA SOLICITADO UN APOYO DE OTRA CORPORACION POLICIAL, A LA POLICÍA DE HUITZUCO. **Respuesta.-** Que yo sepa no, **A LA VIGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED] CA [REDACTED]

[REDACTED] Z [REDACTED]. **Respuesta.-** [REDACTED]

**A LA VIGESIMA QUINTA,** QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED] RA [REDACTED]

**Respuesta.-** [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

**A LA VIGESIMA SEXTA.-** EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED] [REDACTED]

**Respuesta.-** [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

**A LA VIGESIMA SEPTIMA,** QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**Respuesta.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA OCTAVA,** QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

503

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED], A LA TRIGESIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED], A LA  
TRIGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED], A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA TRIGESIMA TERCERA.- QUE  
DIGA EL DECLARANTE, SI TUVO CONOCIMIENTO SI EL 26 VEINTISÉIS Y/O 27  
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, LA POLICÍA  
MUNICIPAL DE HUITZUCO, LE PRESTÓ APOYO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE  
IGUALA Y/O COCULA, Y/O PILCAYA U OTROS CUERPOS POLICIALES O  
MILITARES. Respuesta.- Ya dije antes que no sé, A LA TRIGESIMA CUARTA.-  
QUE DIGA EL DECLARANTE, [REDACTED] DE [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- Ni idea tengo, A LA TRIGESIMA  
QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA TRIGESIMA SEXTA.- QUE DIGA  
EL DECLARANTE, [REDACTED] A [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, QUE  
SABE DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL  
RURAL "ISIDRO BRUGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO. Respuesta.- Hasta el  
día de hoy no sé nada, más que lo que dijeron en las noticias de la balacera, A LA  
TRIGESIMA OCTAVA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]  
[REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED], A LA TRIGESIMA NOVENA.- QUE INDIQUE EL  
COMPARECIENTE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], A LA  
CUADRAGÉSIMA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

504

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Respuesta.- [REDACTED], A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- QUE INDIQUE EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- QUE INDIQUE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- QUE INDIQUE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- QUE INDIQUE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- QUE SEÑALE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- QUE INDIQUE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- QUE INDIQUE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- A LA QUE INDIQUE EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LOS 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA. Respuesta.- No, en lo absoluto, A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- QUE INDIQUE [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

505

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
[REDACTED], A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.- QUE DIGA EL  
DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA  
QUINCUGESIMA SEXTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA  
QUINCUGESIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA  
QUINCUGESIMA OCTAVA.- QUE SEÑALE EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- No, A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.- QUE DIGA EL  
COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA.- QUE REFIERA EL  
COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- QUE  
MENCIONE EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA  
SEXAGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA  
TERCERA.- QUE REFIERA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA SEXAGESIMA  
CUARTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TUVO ALGUNA PARTICIPACIÓN  
O INTERVENCIÓN EN LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA

ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EL  
PASADO 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Respuesta.- No, A LA

SEXAGESIMA QUINTA.- QUE MENCIONE EL COMPARECIENTE SI SABE A  
QUÉ LUGAR FUERON LLEVADOS LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA  
NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EL PASADO 26 Y  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Respuesta.- Lo ignora, A LA SEXAGESIMA

SEXTA.- QUE REFIERA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO QUE  
HAYAN SIDO PRIVADOS DE LA VIDA LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA  
NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA. Respuesta.- No,

A LA SEXAGESIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE  
CONOCIMIENTO EN QUÉ LUGAR FUERON DEPOSITADOS LOS CUERPOS DE  
LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

506

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

BURGOS" DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** No sé nada de esto, A LA  
**SEXAGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ CUAL HA SIDO EL TRATO  
QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE DURANTE EL  
DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. **Respuesta.-** Se me ha tratado  
bien, siendo todo lo que deseo manifestar y no habiendo más que agregar, se da  
por terminada la presente diligencia, a las [redacted] minutos del  
día de la fecha, firmando los que en el presente se encuentran en esta  
previa lectura de su dicho y ratificación [redacted]

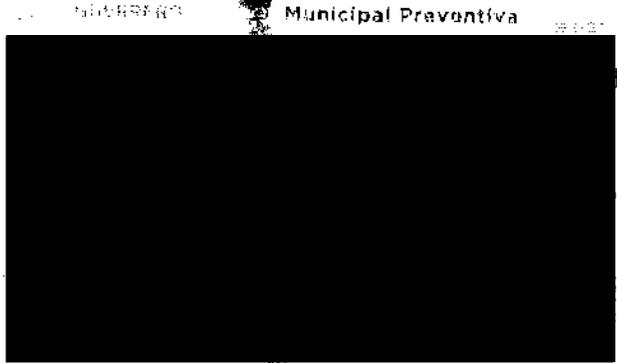
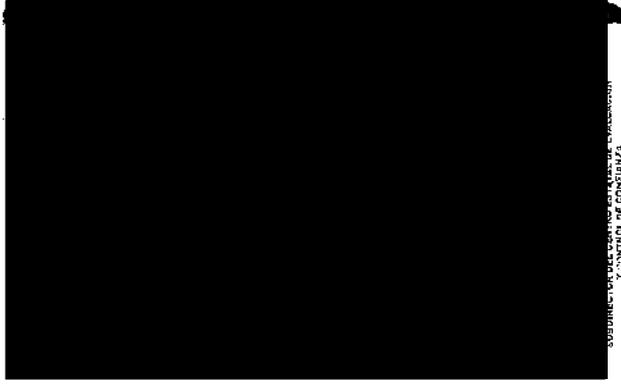
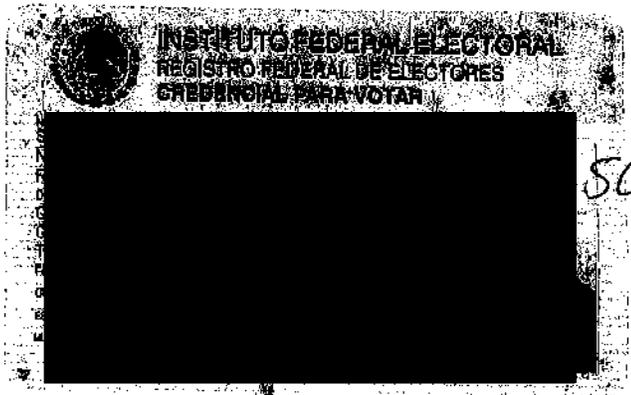
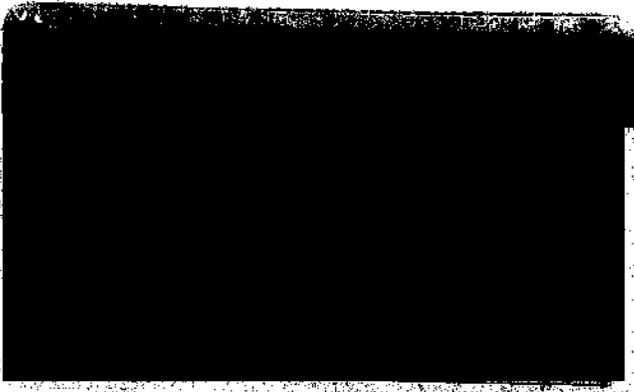
----- **D A M O S** -----

EL COMPARECIENTE

ABOGADO PARTICULAR

[redacted]  
LIC. P  
[redacted]  
Lic [redacted]

[redacted]  
LIC. P  
[redacted]  
S DE ASIST  
Li [redacted]



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.--

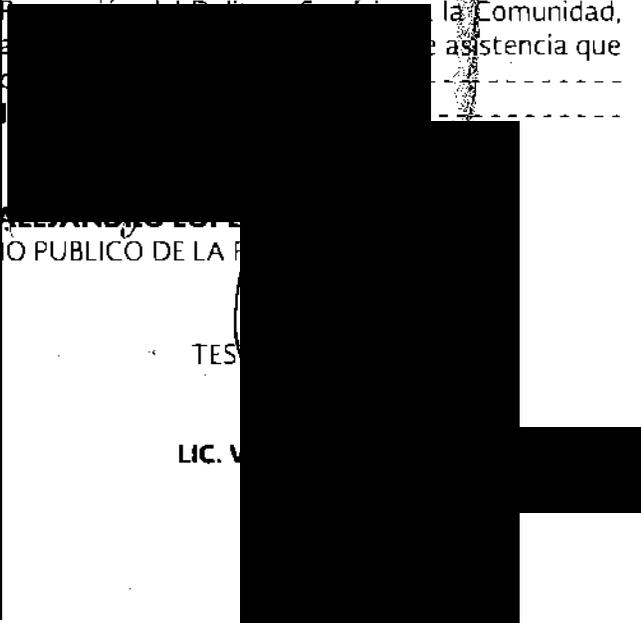
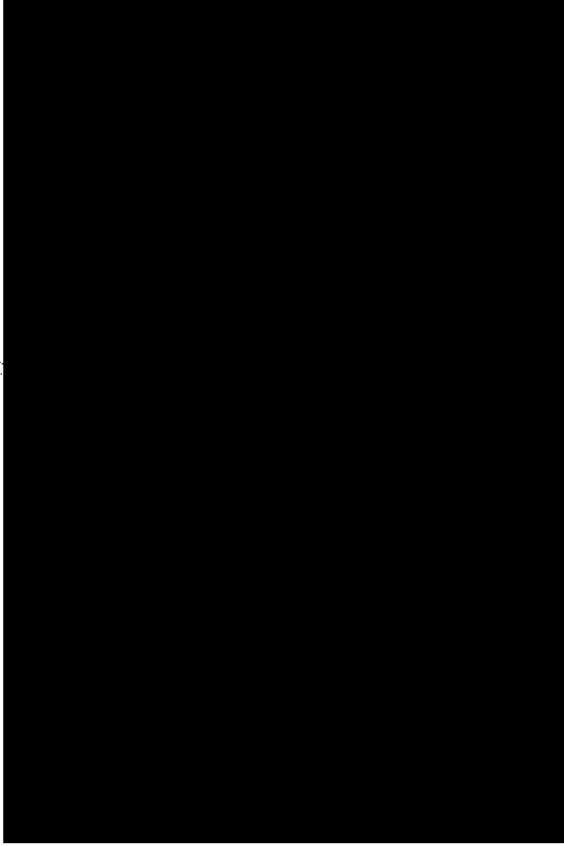
--- El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en el ámbito de la indagatoria de mérito, en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta a la vista de la cual se da fe en términos del artículo [Redacted] Penales.

**INSTE**

[Redacted] Agente adscrito a la a la Oficina de Investigación de la [Redacted] la Comunidad, de asistencia que [Redacted]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

508

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL** [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación siendo las diez horas con cincuenta minutos del día catorce de abril del año dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], Agente de Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**COMPARECE**

----- Comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial oficial con número de [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

**PROTESTA**

----- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**.-----

----- Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, declare lo que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales,-----

**MANIFESTÓ**

----- Me llamo [REDACTED], tengo [REDACTED] años de edad,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

509

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

por haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED], originario del Municipio de [REDACTED], con domicilio actual en calle [REDACTED], [REDACTED], colonia [REDACTED], Municipio de [REDACTED], con estudios de [REDACTED], estado civil [REDACTED], con [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] a [REDACTED] [REDACTED], de ocupación Oficial de la Policía

Guerrero, que sabe leer y escribir, con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, no los conozco, a los ofendidos y víctimas de los hechos, a quienes solo sé que son alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, y esto lo sé a través de los medios de comunicación.- -----

----- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [REDACTED] [REDACTED] quien se encuentra presente en este acto.-----

----- A continuación comparece el **Licenciado** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con identificación oficial con número de folio [REDACTED], expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus GENERALES: ----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S10

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**M A N I F I E S T A**

-----Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años, por haber nacido el día [REDACTED] originario de [REDACTED], Municipio de [REDACTED], con domicilio en: calle [REDACTED], número [REDACTED] colonia [REDACTED], de la misma localidad, celular [REDACTED], estado civil [REDACTED], grado de estudios licenciatura en derecho [REDACTED] de ocupación asesor jurídico [REDACTED], Región [REDACTED], y sabedor que es de nombramiento que le confiere el C. [REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

----- Acto seguido y en relación a los hechos que se investigan el testigo: -----

**D E C L A R A**

-----Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/604/2016, de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Oficial de la Policía [REDACTED] o Seguridad Pública [REDACTED] ingresando desde aproximadamente desde el [REDACTED] con un horario de veinticuatro por veinticuatro, [REDACTED] en relación a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, en ese tiempo yo me encontraba signado a la Coordinación Regional [REDACTED] que se encuentra ubicada en Iguala de la Independencia, Guerrero, en el que tenía un horario de al parecer doce días de trabajo por cuatro de descanso, pero justamente en los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, yo me encontraba mi horario de servicio, en el Cuartel de Iguala como [REDACTED], esto es que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

511

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], para [REDACTED]  
 [REDACTED] en el [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] el [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], nadie se salía o hacía algo si no era bajo su  
 autorización, y ese día precisamente no recuerdo la hora pero el [REDACTED] recibió  
 llamada por parte del C4 para informar que en la caseta 3 tres se encontraba un  
 autobús al parecer con estudiantes, [REDACTED]  
 [REDACTED] la Caseta Tres que está ubicada en la salida a  
 Cuernavaca, Morelos, [REDACTED]  
 [REDACTED] pero era una unidad oficial rotulada con los logos  
 de la Secretaría de Seguridad Pública, me parece que era Ford, color azul, mis  
 compañeros [REDACTED]  
 [REDACTED], [REDACTED], llegando a la Caseta como a las siete de la  
 noche no recuerdo bien la hora exacta, al llegar notamos presencia de un autobús  
 con personal con características de los estudiantes a lo cual para evitar alguna  
 confrontación, nos cruzamos de largo o de paso, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 después de eso notamos que el autobús se retiró del lugar, la verdad ni cuenta me  
 di en qué momento se retiró ni hacia donde se fue, por lo que [REDACTED]  
 por retirarnos al cuartel, llegamos ahí y nos incorporamos a nuestras actividades,  
 que son entre ellas dar seguridad [REDACTED], así como también a las  
 instalaciones [REDACTED], esto porque en otras ocasiones ha habido disturbios en  
 [REDACTED], por parte de manifestantes, a [REDACTED]  
 [REDACTED], más tarde me di cuenta [REDACTED]  
 [REDACTED] de que en el Centro de Iguala había un enfrentamiento entre civiles y  
 policías municipales, a lo que él propio coordinador dio parte al Subsecretario de  
 Prevención y Operación Policial, de lo que estaba ocurriendo, recibiendo la  
 indicación de reforzar el CERESO y las propias instalaciones, temiendo ser un

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

[REDACTED]  
 Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

512

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

distractivo para [REDACTED] el CERESO, por lo que se acató la indicación y ahí permanecimos toda la noche del veintiséis y madrugada del veintisiete, a primeras horas del día veintisiete comenzó a llegar personal de la Fiscalía del Estado de Guerrero, asimismo alrededor de las seis o siete horas comenzó a llegar personal de la Policía Municipal de Iguala, también al Cuartel, no se exactamente para que pero yo me imagino que fue para recabar las primeras diligencias, ya que esas personas ya venían con el Subsecretario, que en ese tiempo era el Teniente [REDACTED], de los demás no se quiénes hayan sido, no los conocía, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de igual manera comenzaron a llegar personal de la Policía Estatal de otras regiones, en apoyo al operativo de búsqueda del personal que en ese momento supimos estaba desaparecido, se organizaron diferentes grupos, por distintas áreas del Municipio para la localización de esas personas desaparecidas, [REDACTED] [REDACTED], es decir, en cuanto se indicó que había personas desaparecidas, se implementó un operativo de búsqueda de esas personas, en el que participamos personal de distintas corporaciones, estatales, militares y federales, dentro de las acciones que realizó la Fiscalía fue el desarme del personal de la Policía Municipal de Iguala, quienes se encontraban en las instalaciones adjuntas del cuartel denominadas CRAPOL, Centro Regional de Adiestramiento Policial, a mí me tocó participar en el operativo, es decir salir a recorrido por las colonias [REDACTED] y periféricas de la ciudad, pero para instalar filtros de seguridad y revisión en los puntos [REDACTED], en este momento no recuerdo de otro, pero de esos puntos los recuerdo bien, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], esto por indicaciones del Coordinador, mi labor fue distribuir a los elementos en cada punto para que se efectuaran revisiones vehiculares que entraran o salieran del Municipio, esto en un lapso de las nueve a las dos de la tarde aproximadamente, ya que me quedé un rato en cada punto, posteriormente acudí a supervisar esos servicios, durante el día hubo mucho movimiento, recibiendo indicaciones del Coordinador según las actividades, recuerdo que ese mismo día ya en la noche la Fiscalía se retiró asegurando a algunos Policías Municipales, no recuerdo cuantos ni quienes fueron, lo supe porque salieron por la pluma principal y yo estaba con el personal de la guardia, porque reforzamos la seguridad de la guardia de la pluma principal, porque había familiares de los policías municipales

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

513

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manifestándose en contra de que fueran detenidos, por eso fue que me pude  
 percatar cuando la Fiscalía salió, de ahí el operativo de búsqueda continuó como a  
 las diez u once de la noche yo solicité descansar dentro de las instalaciones, ya que  
 llevaba veinticuatro horas continuas trabajando, despertando al día siguiente,  
 siendo el día veintiocho de septiembre, se dio la indicación de proporcionar  
 seguridad a la comisión de padres y alumnos en las distintas actividades que  
 realizaban, como son búsqueda, difusión en radiodifusoras para pedir apoyo, así  
 mismo, recuerdo que también fui a supervisar personal de la Policía Estatal que se  
 encontraba brindado seguridad en el [redacted] nco  
 [redacted] dar  
 [redacted], eran [redacted] de los [redacted] [redacted]  
 [redacted]  
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
 [redacted] que [redacted]  
 [redacted], pero  
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
 [redacted], eso es [redacted]  
 [redacted] de  
 [redacted] [redacted] [redacted] es lo que [redacted]  
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
 porque en [redacted], en el que  
 [redacted]  
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
 [redacted] que los que [redacted]  
 [redacted] entre los [redacted]  
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
 [redacted] porque e [redacted]  
 [redacted], sin [redacted]  
 [redacted]

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos  
del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal  
de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [redacted] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México - Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

514

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si recuerda que en los días 26 y 27 de septiembre, recuerda si la policía municipal de Iguala, les pidió apoyo.

CONTESTA.- Que yo sepa no. A LA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] Iguala [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] Iguala [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a mí [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] mientos

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante, si en [REDACTED]

[REDACTED] de los [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] de

[REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] a mí [REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED] A LA

SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED] para

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

515

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], A LA

OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA NOVENA.-

Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA

DÉCIMA.- Que diga el declarante si el día de los hechos acontecidos el veintiséis y

veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se enteró de que los estudiantes que

refirió llevaban armas o algún otro objeto CONTESTA.- No, no me enteré, nunca lo

supe. A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si

tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

516

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial.

**CONTESTA.-** Que nosotros de policía [REDACTED] hayamos solicitado no, desconozco si los de policía municipal lo hayan hecho, yo no me percaté de presencia de otras corporaciones porque ya no salí del cuartel, por indicación del Coordinador, solo nos abocamos al reforzamiento de las instalaciones. **A LA DÉCIMA QUINTA.-**

**CONTESTA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación en las que se encontraba Usted el día de los hechos, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas. **CONTESTA.-** No, no se cuenta con área de barandillas **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]  
**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [REDACTED] me [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] r [REDACTED]

[REDACTED] **LA DÉCIMA**

**NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si además de lo que ha referido, que más sabe acerca de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero. **CONTESTA.-** Pues únicamente lo que se sabe por los medios de comunicación, que las organizaciones siguen en la búsqueda, que los padres siguen exigiendo justicia, y que las instancias correspondientes siguen haciendo las investigaciones para el esclarecimiento total de los hechos, eso es lo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

517

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que más se suena. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

a [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA**

**CUARTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que

indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA**

**NOVENA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA.-** Que

indique [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-**

Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que señale [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

518

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA

QUINTA.- Que indique [REDACTED]  
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
TRIGÉSIMA SEXTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA  
TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-

Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas  
de Ayotzinapa. CONTESTA.- No, no tengo idea. A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que  
indique [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- Que  
diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA: [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el  
compareciente [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que  
diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] CONTESTA.- A LA  
CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

519

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA  
SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED] A

LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED] ce [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] du [REDACTED].- A LA

QUINCUAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED].-

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA

PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] qua

CONTESTA. No. A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que diga

el compareciente si sabe a que lugar fueron llevados los cuarenta y tres estudiantes

de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado veintiséis

y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. CONTESTA.- No, nada. A LA

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente si sabe que hayan sido

privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro

Burgos" de Ayotzinapa. CONTESTA.- No, no sé. A LA QUINCUAGÉSIMA

QUINTA.- Que diga el declarante si sabe si fueron llevados a algún lugar los

cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de

Ayotzinapa. CONTESTA.- No, no se.- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga

el declarante si sabe si alguno de sus superiores ha sido detenidos por vínculos con

la delincuencia organizada. CONTESTA.- No, no sé.-----

----- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la

Federación, se le pregunta al abogado que lo asiste si es su deseo realizar alguna

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

520

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manifestación: A lo que responde [REDACTED]  
----- Con lo anterior, y no ha [REDACTED] se da por terminada la  
presente diligencia, a las 15:10 q [REDACTED] atos del día de la fecha  
en que se actúa, firmando para [REDACTED] la intervinieron, previa  
lectura que se realiza y ratificaciór [REDACTED]  
----- D A [REDACTED]

[REDACTED]

ABOGADO

LIC. [REDACTED]

[REDACTED] GOS DE ASIS

LIC. [REDACTED]



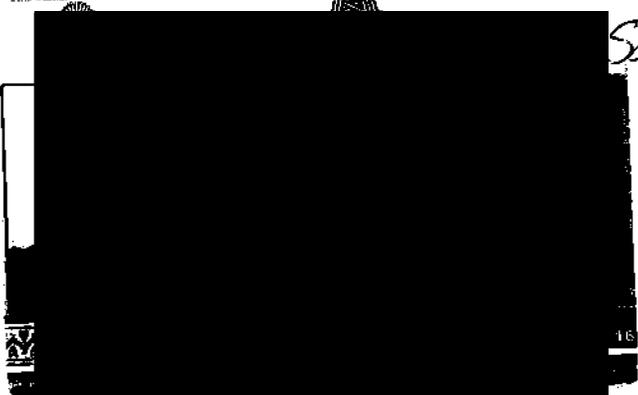
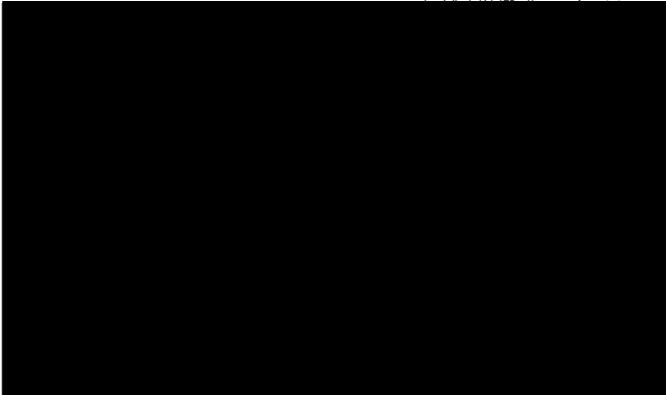
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Oficina de Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Esta foja corresponde a las firmas de la declaración de [REDACTED], rendida en fecha 14 de abril de 2016, en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/2015.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México - Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG [REDACTED]  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

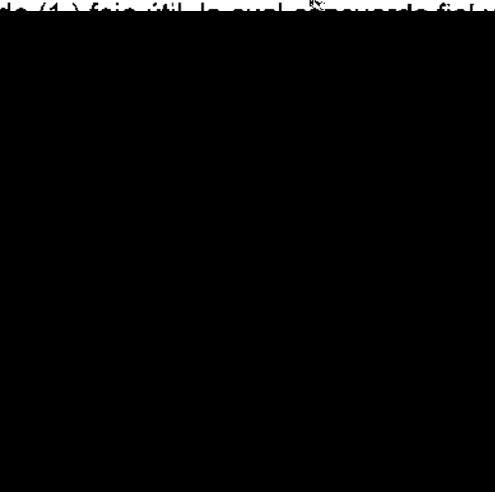


**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, el catorce de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**CERTIFICA**

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) folio(s) es una copia fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, de la [REDACTED] certificación con las copias simples, por lo que se certifica la autenticidad de la copia AP/PGR/SDHP/DSC/BI/001/2015, para que sirva de base para el [REDACTED] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Procedimientos Penales de la República.



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
**DAMOS FE**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

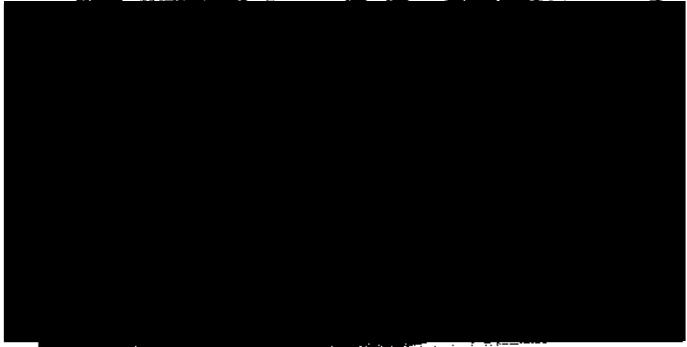
**TIGOS DE ASI**



LIC.



LIC.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, el catorce de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**CERTIFICA**

--- Que la copia fotostática que antecede constante de ( 1 ) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se declara válida la denuncia de denuncia AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que se continúe con el trámite de lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales.-----

DAMO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito  
Quesada



LIC. [REDACTED]

DS DE ASI [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

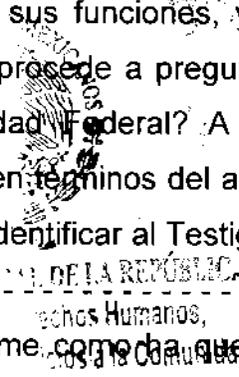
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

523

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

- - - En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:52 diez horas con cincuenta y dos minutos del día 14 catorce del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [redacted], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -



MANIFESTO

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad por haber nacido el día [redacted] originario de [redacted], con domicilio en [redacted] número [redacted] Colonia [redacted], [redacted] C.P. [redacted] con instrucción escolar [redacted], estado civil [redacted] [redacted] aproximadamente [redacted] de ocupación [redacted] [redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

524

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo -----

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: que soy miembro de la Policía Federal desde el primero de [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED] de la [REDACTED] el de la voz [REDACTED] a mi cargo [REDACTED] y el [REDACTED] de [REDACTED] en ese [REDACTED] en el [REDACTED] del [REDACTED] de la [REDACTED] esto [REDACTED] ya que [REDACTED]

En relación a los hechos que aquí se investigan, he de mencionar que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, aproximadamente a las veintidós horas con treinta

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

525

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

minutos, me llama personal de la [REDACTED] la Policía [REDACTED] a mi teléfono oficial que se me brindo para el ejercicio de mis funciones, y me mencionan que si estoy enterado de lo que estaba sucediendo en Iguala, a lo que conteste que no, porque no tenía ningún reporte del titular de la estación de [REDACTED] en Iguala, por lo anterior es que termino la llamada, y en seguida le marque al número oficial al encargado de la [REDACTED] en Iguala, quien era [REDACTED] para preguntarle qué estaba pasando, contestándome lo siguiente: *“que había un autobús con estudiantes de la Normal de Ayotzinapa a las afueras de Iguala, con la intención de acudir a la Central de autobuses para secuestrar camiones y que él consideraba acudir a la caseta de Iguala, Guerrero, para alertar a los autobuses que estaban por ingresar a la ciudad, para que tomaran sus precauciones y no fueran a ser secuestrados por este grupo de estudiantes”,* a lo que yo le conteste que estaba bien, pues la medida de prevención que proponía [REDACTED] adecuada para evitar que estos muchachos tomaron más autobuses.-----

- - - Posteriormente alrededor de media hora o una hora después de la llamada [REDACTED] mencione, recibí a mi teléfono oficial una llamada de [REDACTED], quien me [REDACTED] que le estaban reportando disturbios en el interior de la ciudad de Iguala, por lo que le [REDACTED] instruí preguntara con las autoridades locales que era lo que estaba ocurriendo, para poder [REDACTED] informar a la superioridad, concluyendo esa llamada.-----

- - - Acto continuo, como quince minutos después de que le di la instrucción, nuevamente me llamó [REDACTED], diciéndome que se había comunicado con el Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala, quien le manifestó que no había ningún tipo de problema o disturbio al interior de la ciudad, razón por lo que el personal de la Policía Federal de la Estación de Iguala, al tener un resultado negativo en relación a un disturbio, continuo con sus actividades en el ámbito de su jurisdicción, pero por la cuestión de los reportes anteriores, se instruyó permanecer atentos a cualquier situación que se pudiera generar dentro de los tramos carreteros de su jurisdicción, de todo lo que se me iba informando, el de la voz a su vez lo reportaba vía telefónica a la Zona Centro de la División de Seguridad Regional en la ciudad de México.-----

- - - Después de la última llamada, pasarian alrededor de quince minutos, cuando nuevamente se reportó vía telefónica [REDACTED], para hacer de mi conocimiento que en la salida Iguala, con dirección a la ciudad de Chilpancingo, había ocurrido un incidente con un autobús de pasajeros, ya que había sido agredido con armas de fuego, por sujetos desconocidos, reportando en ese sitio personas lesionadas, y que adicionalmente en el lugar también se reportó otro vehículo tipo taxi, y que en el mismo había una persona privada de la vida, por lo que instruí que se trasladaran de manera

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

326

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

inmediata a ese sitio para apoyar a las víctimas y tomar conocimiento de los hechos, también me comento que recibió información de que en el interior de la ciudad había ocurrido un enfrentamiento entre estudiantes normalistas y elementos de la Policía Municipal, donde al parecer también había lesionados, ante este otro hecho, le comente que estuviera pendiente pero la prioridad era atender los hechos ocurridos en nuestra jurisdicción, como lo era el camión y el vehículo tipo taxi, agredidos en el tramo carretero de Iguala- Chilpancingo, concluyendo la llamada, en ese momento tome la decisión de trasladarme a la ciudad de Iguala, Guerrero, en compañía de aproximadamente dos elementos, viajando en un vehículo patrulla oficial, [REDACTED]

[REDACTED] sin recordar al momento el número económico de esa unidad.-----

--- Llegando a la ciudad de Iguala, Guerrero, alrededor de las dos horas del día veintidós de septiembre de dos mil catorce, al punto donde se encontraba [REDACTED]

[REDACTED] sin recordar en este momento donde fue, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] en ese sitio, [REDACTED] me comento, que ya habían intervenido en los hechos un autobús de pasajeros, y vehículo tipo taxi, manifestando que en el autobús viajaban

integrantes del equipo de futbol "Los Avispones, de Chilpancingo" y que en el interior de ese vehículo había una persona privada de la vida, al igual que en el vehículo tipo taxi, así mismo personas lesionadas, comentando que el interior de la Ciudad de Iguala, Guerrero, le habían reportado un enfrentamiento entre los estudiantes y los policías municipales de Iguala, teniendo reporte de personas privadas de la vida, sin mencionar cuantas, cuando llegue al lugar donde estaba [REDACTED], no vi ni los vehículos ni las víctimas de los hechos, pero había otras autoridades, como el Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero y el Procurador General de Justicia del estado de Guerrero, con los que dialogue sobre lo sucedido trasladándome en compañía de ellos y de [REDACTED] a las instalaciones del Ministerio Público en Iguala, Guerrero, lugar en el que pude percatarme que ya se encontraban declarando estudiantes de la escuela normal de Ayotlán, sin que el de la voz tuviera mayor conocimiento de eso ya que estaba fuera de mis funciones, esto

alrededor tres horas del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, luego de esto, me traslade a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en Iguala, llegando a la misma, aproximadamente a las cuatro horas del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, lugar en el que dialogue con los elementos que ahí se encontraban así como con el titular de la estación, a quienes les ordene se organizaran a efecto de que en el ámbito de nuestra jurisdicción y posibilidades conforme al estado de fuerza, se realizaran búsquedas en los tramos carreteros, de los posibles agresores del autobús y del vehículo tipo taxi, y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

527

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que permanecieran pendientes sobre alguna solicitud de apoyo que se nos pudiera generar en relación con la agresión de los estudiantes de la normal de ayotzinapa ocurrida al interior de la ciudad de Iguala, Guerrero.-----

--- Posteriormente, no recuerdo si al día siguiente, pero fue de manera casi inmediata se me informo que también en esos hechos de Iguala, se había reportado la desaparición de estudiantes de la escuela normal de ayotzinapa, [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] por ello es que comenzaron a llegar al estado de Guerrero, de manera inmediata personal de las Divisiones de Gendarmería, Fuerza Federales, Inteligencia, Científica, Investigación, de todas las divisiones de la Policía Federal, reforzando al estado de fuerza en Guerrero, personal de la División de Seguridad Regional de otros estados; [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] lugar en donde comenzó a generar las instrucciones, participando [REDACTED] realizando funciones específicas por cada división, correspondiendo al de la voz [REDACTED] personal a mi cargo, llevar a cabo la implementación de filtros de revisión en el [REDACTED] para efecto de generar búsquedas de los estudiantes que se reportaron [REDACTED] desaparecidos, generando reportes de estas acciones, siendo esas las actividades de [REDACTED] Coordinación Estatal de la Policía Federal en Guerrero realizo en relación al tema, [REDACTED] nuestras funciones no son de investigación, no somos de grupo de reacción, solo es [REDACTED] atención a accidentes carreteros, levantar infracciones, cuidar y brindar la seguridad en las carreteras de jurisdicción federal así como la vigilancia en los aeropuertos del país, y proximidad social, informando a la superioridad cualquier evento que ocurra dentro de nuestra jurisdicción.-----

--- Por lo que en relación a los hechos que aquí se investigan, no cuento con mayor información que permita esclarecer los mismos, pues mi participación se limitó a lo que ya mencione, desconociendo que fue lo que realmente ocurrió, pues cuando arribe al lugar de los hechos, estos ya habían sucedido, y ya se encontraban conociendo el personal de la Procuraduria General de Justicia del estado de Guerrero, limitando mis funciones a mi competencia ya mencionada, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ser [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que [REDACTED]-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

[REDACTED] Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

528

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo LA PRIMERA.-¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.-

¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.-

¿Qué diga el declarante, si en las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014, se celebró alguna reunión entre autoridades por parte del 27 Batallón con sede en Iguala, Guerrero?

CONTESTA.- No, al menos en lo personal, no asistí a ninguna reunión en esas fechas ni tampoco se me convocó. A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

529

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉC

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA

PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- Co [REDACTED]

decir desconozco las horas de los reportes y quien los atendió, sin embargo a mí quien me

[REDACTED] De [REDACTED] tes [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] an [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

530

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] caso

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] que tenía

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] derechos humanos,

[REDACTED]

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si se le reportó por parte de la estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero, que estudiantes de las Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, estuvieran realizando toma de autobuses tanto en la Caseta de Cobro Iguala – Taxco, como en la estación de autobuses de la ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014?

CONTESTA.- Como lo mencione, lo que me dijo en relación a este tema fue "que había un autobús con estudiantes de la Normal de Ayotzinapa a las afueras de Iguala, con la intención de acudir a la Central de autobuses para secuestrar camiones y que él



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

831

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

consideraba acudir a la caseta de Iguala, Guerrero, para alertar a los autobuses que estaban por ingresar a la ciudad, para que tomaran sus precauciones y no fueran a ser secuestrados por este grupo de estudiantes”, sin dar mayores detalles de los puntos y horarios en los que aconteció esto. **A LA DÉCIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento o se le reportó por el personal a su cargo que durante los hechos e intervenciones de autoridades en los mismos, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se advirtió la presencia de personal militar? **CONTESTA.-** No se me reportó, y tampoco de manera directa cuando estuve en Iguala, advertí presencia militar esos días. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si él en lo particular o alguien del personal a su cargo o de la estación Iguala, tenía una relación o trato con el José Luis Abarca Velázquez? **CONTESTA.-** No, yo en lo particular no conozco a esta persona, y nunca trate con él, y por lo que hace a los elementos a mi cargo, desconozco si tenían relación con esta persona, pero nunca se me reportó algo que los vinculara con él. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuando acudió a la ciudad de Iguala el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, estuvo o paso por el lugar conocido como puente “El Chipote” de las instalaciones de la Policía Federal en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** No, cuando fui al lugar como tal, pero únicamente arribé al lugar donde estaba [REDACTED], luego fui a las instalaciones del Ministerio Público de Iguala, y luego a la estación de la Policía Federal, no estando en ningún puente. **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si él o el personal [REDACTED], realizó detenciones o revisiones a autobuses de pasajeros los días 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** No, yo en lo particular no desarrolle esas actividades y por lo que hace al personal a mi cargo, no me reportó alguna revisión o detención de este tipo en esos días. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA VIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué explique el declarante [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

Motivación 2



CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] me [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo [REDACTED]

**A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si le reportaron que patrullas de la policía municipal de Iguala, arribaran a las instalaciones de la estación Iguala de la Policía Federal los días 26 o 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** No, no se me reporto eso.

**A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento o supo de la información que transmitía el C-4 sobre los hechos sucedidos en la Central de Buses y la toma de 3 camiones por cuenta de algunos no [REDACTED]

**CONTESTA.-** No, únicamente se me informo lo que ya mencione por parte de [REDACTED]

**LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si se le informo alrededor de [REDACTED] horas del día 27 de septiembre de 2014, que el C4 de Iguala, reportaba por lo me [REDACTED]

mueyos entre Iguala y Santa Teresa y decenas de heridos, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] de dos personas privadas de la vida en ese lugar, sin recordar cuantos heridos eran, pero pertenecían al equipo de futbol de los Avispones de Chilpancingo y un vehículo tipo taxi.

**A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] lo [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante que [REDACTED] se le reportó como saldo respecto a los presentes hechos? **CONTESTA.-** Pues recuerdo que en relación a la intervención de la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

533

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Policía Federal, se me comento que en la carretera Chilpancingo-Iguala, estaba un camión de pasajeros con una persona privada de la vida al interior y también una privada de la vida en un vehículo tipo taxi, así como personas lesionadas sin recordar cuantos, pero he de mencionar que cuando yo llegue al sitio, ya no vi ni los vehículos ni las personas.

**A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Tuvo conocimiento los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de movilización de policía de Cocula a Iguala, y en su caso que le informaron? **CONTESTA.-** No tuve conocimiento de esa movilización.

**A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED].

**A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, s [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qu

declarante, [REDACTED] ?

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA**

**QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA**

**OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] ad [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

**A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** 7 [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

**CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

534

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA

TERCERA.- ¿Que señale el compareciente, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA CUART

diga el compareciente [REDACTED] [REDACTED] CON

No. A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Que refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el

compareciente, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué refiera el

compareciente, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-

¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición

de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el

pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No, ninguna. A LA

QUINCUAGESIMA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados

los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el

pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- No, lo desconozco. A LA

QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que

hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro

Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- No, no tengo conocimiento de ello. A LA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

535

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**QUINCUGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente, si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No, no tengo conocimiento de ello. **A LA**

**QUINCUGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**QUINCUGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante

tiene algo más que manifestar en relación a los hechos que se investigan por esta

autoridad? **CONTESTA.-** No.-----

--- Acto continuo, se pone a la vista del testigo, [REDACTED] m

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] c

[REDACTED] **A LA QUINCUGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el

testigo, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] o

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es

[REDACTED] [REDACTED]-----

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la

Federación, por el momento.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente

diligencia, a las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, del día de la fecha en que se

actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

536

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

su contenido.-----

C. [REDACTED]

LIC [REDACTED]

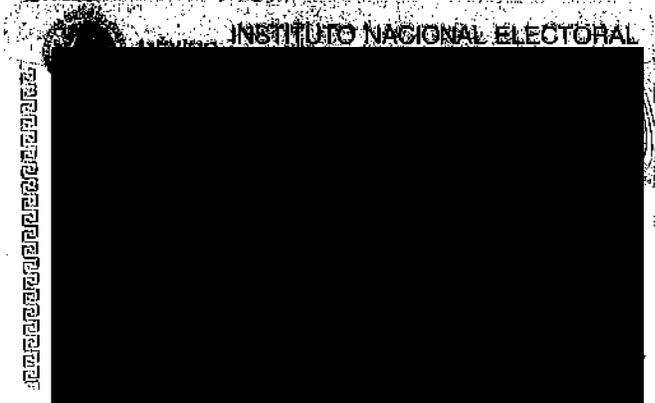
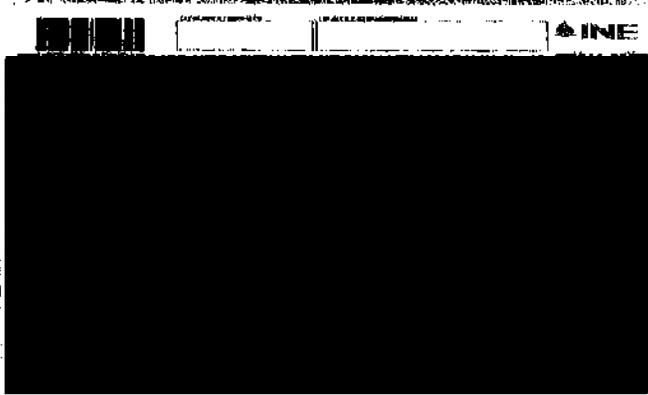


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG [REDACTED]  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

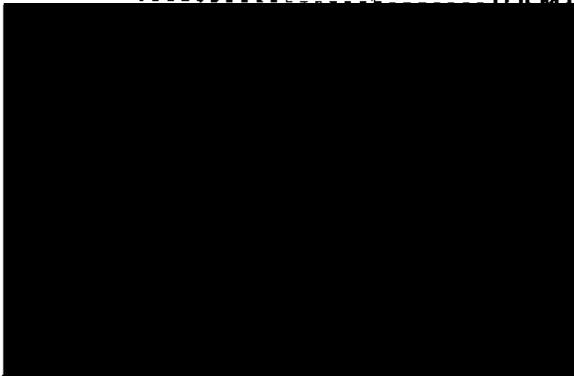


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

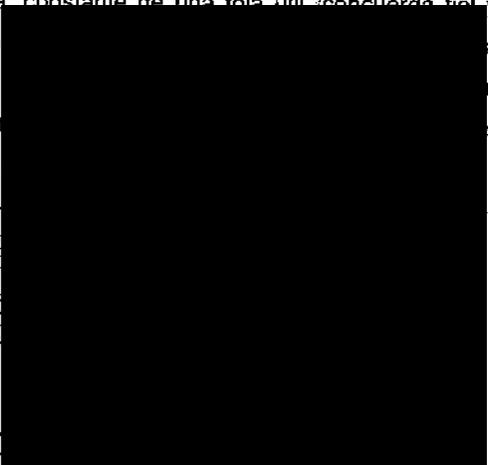
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de una foja útil concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y en la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes a la Comunidad.

DAMOS FE



LIC. [REDACTED]  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación





DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

POLICIA [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con cinco minutos del día catorce de abril del año dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el ciudadano [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y credencial de la Secretaría de Seguridad Pública con número de folio [REDACTED] del Estado de [REDACTED], en las cuales obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documentales de las cuales se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones. Una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, declare los que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

----- MANIFESTÓ -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario del Municipio de [REDACTED], con domicilio actual en [REDACTED] colonia [REDACTED] con estudios de [REDACTED] estado civil [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

539

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que me apoyare con mi abogado para que me lea la presente declaración y me asista, con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED] de la compañía Movistar, y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo no ser asistido en la presente diligencia por el Abogado; Por lo que, seguidamente el testigo:-----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/604/2016, de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] ingresando aproximadamente desde el día [REDACTED] a la fecha, realizando mi actividad como Policía [REDACTED] manera continua desde esa fecha, tengo un horario de [REDACTED] [REDACTED], ingresando el primer día a [REDACTED] horas del día y el día que salgo aproximadamente [REDACTED] continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, que ese día me encontraba laborando normal y estaba en el [REDACTED] de Iguala que está ubicado [REDACTED] recordar el domicilio exacto, solo sé que se encuentra aún lado de [REDACTED] de Iguala, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] nos fuimos al Cuartel Regional arribando

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

540

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

aproximadamente a las diecisiete horas con treinta minutos, donde estuvimos hasta las diecinueve horas para ir a la caseta tres, ubicada en sin recordar el kilómetro, solo sé que es con dirección a Buena Vista en Iguala de la Independencia Guerrero, donde al llegar y antes de cruzar la caseta observe un autobús, sin recordar marca y tampoco las características, lo que llamo mi atención es que se encontraba parado, con personas en su interior sin que pudiera ver características físicas de alguna de ellas, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] r [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] características [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] tampoco [REDACTED]

[REDACTED] las características del [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] si permito que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] su interior de los autobuses, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] siendo aproximadamente [REDACTED]

veinte horas, nos retiramos de [REDACTED] dirección al Cuartel Regional [REDACTED]

Iguala, siendo las [REDACTED] aproximadamente las [REDACTED], escuche que reforzaron la guardia del Cuartel Regional porque había bronca, desconociendo realmente el motivo, sin recordar exactamente la hora sé que llegó al Cuartel Regional el Subsecretario de Seguridad Pública [REDACTED]

[REDACTED] sin saber su nombre completo, por lo que siendo las siete de la mañana del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, me mandaron para tomar conocimiento de una persona que se encontraba muerto por Periférico a la altura de una brecha donde esta la empresa Coca Cola, [REDACTED] la [REDACTED], una vez que servicios periciales de la Fiscalía del Estado levanto el cadáver, me regrese a la base o Cuarte Regional, sin recordar la hora me percate que en el Cuartel Regional se presentaron Policías Municipales a quienes les revisaron las armas personal de Chilpancingo sin saber quiénes son, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

591

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que refiera el compareciente [REDACTED] alguno

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el compareciente si tuvo alguna participación

o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No

tuve nada que ver. **A LA DUODÉCIMA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar

fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de

Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** Desconozco, solo se lo

que señalan los medios de comunicación. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que refiera el

compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes

de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No, lo que

dicen en la radio o periódico. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene

conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la

Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMA**

**QUINTA.-** Que diga el declarante, si vio a los estudiantes. **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMA**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

542

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-**

Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Estatal. **CONTESTA.-** No, porque no soy Comandante y los que se pueden enterar son ellos, porque les dan radio y esa noche no preste auxilio a ningún municipal. **A**

**LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si en la caseta número tres que refiere en su testimonio vio estudiantes. **CONTESTA.-** No vi estudiantes, si vi el autobús antes de pasar pero no se veía que tipo de personas eran.-----

----- Enseguida y siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se diligencia, a las 14:00 catorce horas del día de la fecha e [REDACTED] constancia los que en ella intervinieron, previa lectura q [REDACTED] contenido.-----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



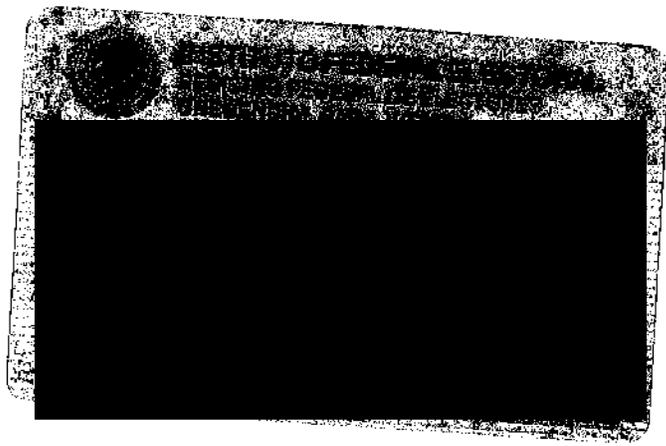
DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,  
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



**CERTIFICACION**

En la ciudad de México, a los **catorce** días de **abril** del **dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

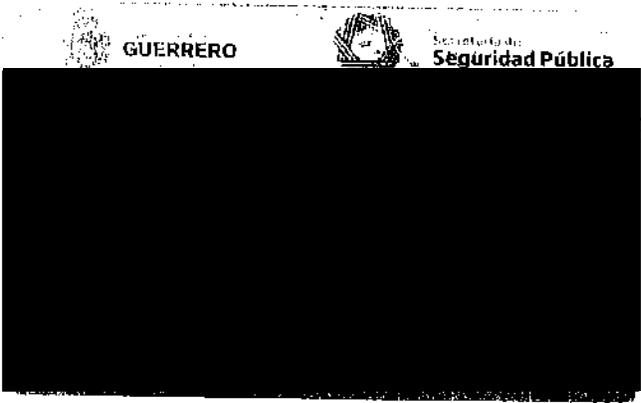
LICENCIADO OTHÓN GUZMÁN CUEVAS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

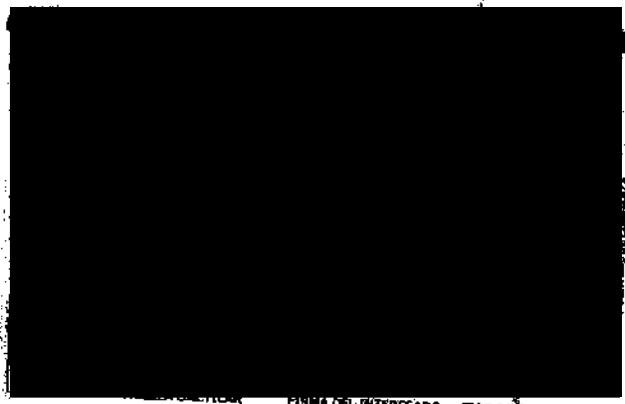
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Calle de la Constitución No. 100  
Cuarto piso  
06000 México, D.F.



Secretaría de  
Seguridad Pública



**CERTIFICACION**

En la ciudad de México, a los **catorce** días de **abril** del **dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CONSTE**

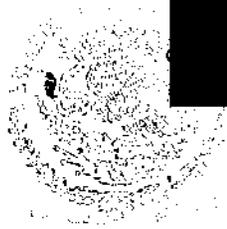
--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**DAMOS FE**

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
LICENCIADO [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
LICENCIADO [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

545

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con diez minutos del día catorce de abril del año dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el ciudadano [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

546

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, declare los que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFESTÓ**

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] originario del Municipio de [REDACTED], con domicilio actual en calle [REDACTED] [REDACTED], colonia [REDACTED], con estudios de [REDACTED] estado [REDACTED] de ocupación Policía [REDACTED] [REDACTED] con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [REDACTED], quien se encuentra presente, y acto continuo, el testigo:-----

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] [REDACTED],

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG [REDACTED]  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

547

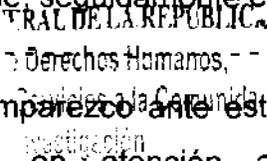
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED], documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

**MANIFIESTA**

-----  
- - -Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años, por haber nacido el día [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], originario de [REDACTED] [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] número [REDACTED] colonia [REDACTED], [REDACTED], código postal [REDACTED] celular [REDACTED] estado civil [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] [REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, sebridamente el testigo: -----



**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/781/2016, de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

548

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía [redacted]  
[redacted], [redacted] ingresando  
desde aproximadamente el [redacted], [redacted]

[redacted] Ensguedia esta representación  
social previa copia certificada que obre como parte de la diligencia, devuelve al declarante  
la credencial exhibida, por no existir impedimento legal para ello. – Continúa el declarante:  
tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de  
descanso, [redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted] y respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos  
mil catorce, manifiesto que ese día salí de servicio a la nueve horas y me fui franco, en  
virtud de que mi turno fue cubierto de las nueve de la mañana del día veinticinco a las  
[redacted] horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, ya que en ese  
entonces la entrada era a [redacted], por lo que estuve franco el día 26  
veintiséis y me presente a laborar el día 27 veintisiete de septiembre del año referido, lo  
cual consta en la fatiga de servicio que ya fue exhibida por el asesor jurídico mediante oficio  
de fecha once de abril del año en curso, presentado en esta oficina el doce del mismo mes  
y año; y respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me  
enteré de ellos hasta el día 27 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, por  
medio del periódico y la televisión, siendo todo lo que deseo manifestar. - - - - -

- - - Acto continuado esta Representación Social de la Federación en términos del segundo  
párrafo del artículo 249 en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos  
Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo LA PRIMERA.- Que diga el  
declarante, [redacted]

CONTESTA.- [redacted]. A LA SEGUNDA.- Que diga  
el declarante, [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [redacted], Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

549

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica CONTESTA.- El día veintiséis salí franco a las nueve de la mañana me fue a mi casa y ahí estuve y el veintisiete también descanse en mi casa. A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA UNDECIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

550

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante,  
s [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce CONTESTA.- No A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si alguno de sus compañeros acudieron a Iguala el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para apoyar a la policía municipal de Iguala. CONTESTA.- No, no sé. A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzoco CONTESTA.- No lo sé A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

331

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

hombres. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, dos mil catorce **CONTESTA.-**

No sé quien trabajo. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No., **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-**

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-**

Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

552

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** No, no me di cuenta.

**A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, [REDACTED] **CONTESTA.-** No, no supe.

**A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Nada.

**A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA CUADRAGÉSIMA.-** [REDACTED]

**CONTESTA: [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA: [REDACTED]**

**A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA** Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.- [REDACTED]**  
**A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

553

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-  
Que indique [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] N.A. A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. CONTESTA.- No. A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED]  
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SSY

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el

declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el

declarante si ha recibido amenazas o sobornos para que no declare lo que sabe respecto

de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero.

CONTESTA.- No A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el declarante si sabe si alguno de [REDACTED]s

[REDACTED] policías de Huitzucó acudieron en auxilio de la Policía de Iguala el veintiséis

de septiembre de dos mil catorce. CONTESTA.- No sé. A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA .-

Que diga el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA .

Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.

[REDACTED], A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.

[REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA QUINTA- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

555

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA. [REDACTED]. - A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el  
declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] A  
LA SEPTUAGÉSIMA.-. Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. A LA  
SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.-. Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.-. Que refiera el  
compareciente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]. SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]” CONTESTA. [REDACTED]. SEPTUAGÉSIMA CUARTA- Que diga el  
compareciente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]” CONTESTA. [REDACTED].  
SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- Que refiera el compareciente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. SEPTUAGÉSIMA SEXTA.-.  
Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición

de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, el  
pasado 26 y 27 de septiembre de 2014 CONTESTA. No. SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.-.

Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de  
la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de  
septiembre de 2014. CONTESTA. No. SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.-.

Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SSG

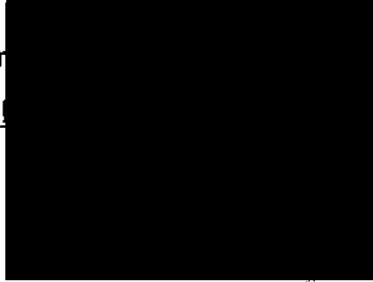
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. CONTESTA. No. SEPTUAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. CONTESTA. No.-----

--- Enseguida y siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, se le pregunta al defensor si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.-----

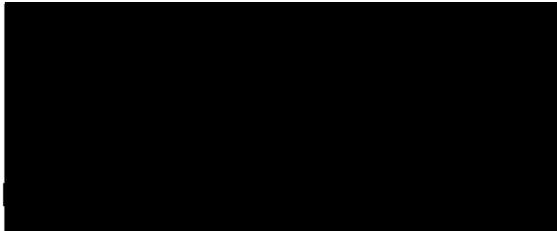
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:00 trece horas del día de la fecha en que se realizó firmando para constancia los que en ella intervinieron, y ratificación

--- DAMOS FE



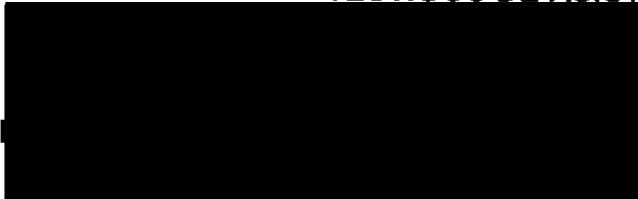
EL COMPARECIENTE

ABOGADO

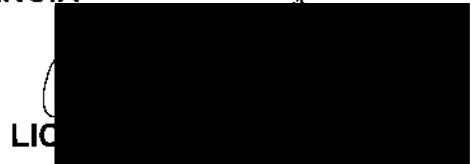


LIC

TESTIGOS DE ASISTENCIA



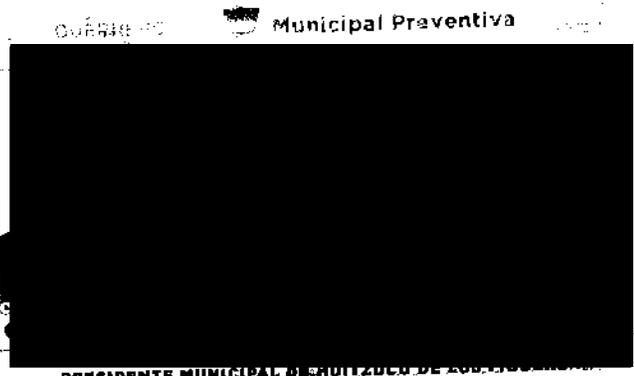
LIC



LIC

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

557



HUELLA DACTILAR FIRMA DEL INTERESADO TIPO DE CAMBIO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUSTIZCO DE A...

### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

### CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asiste

DE LA REPUBLICA

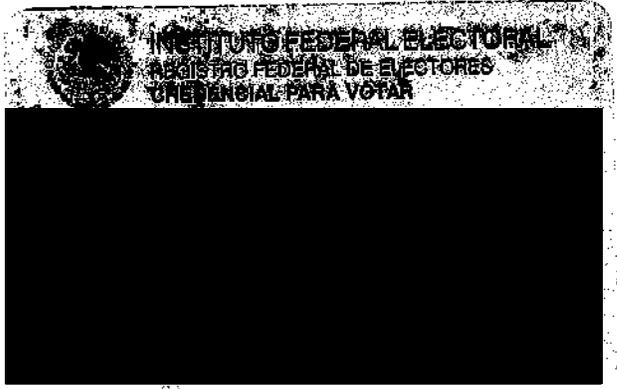
Derechos Humanos

OS a la Comunidad



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN





558

### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

### CONSTE

--- Así, lo acordó y firmó [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

589

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL  
POLICIA**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con once minutos del día catorce de abril del año dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el ciudadano [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, declare los que saben y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFESTÓ**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED], originario de [REDACTED] Municipio de [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] localidad [REDACTED] Código Postal [REDACTED] con estudios de [REDACTED] estado civil [REDACTED]

[REDACTED] de ocupación Policía Estatal, sin que se me obligue a participar en la presente por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -

- - - Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado. - - -

**DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en atención al

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



oficio 372/2016 suscrito por [REDACTED], [REDACTED] or [REDACTED] y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeñé como Policía [REDACTED]

[REDACTED] continuo trabajando, entro a las siete de la mañana y salgo aproximadamente a las nueve o diez de la mañana; el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, aproximadamente a las [REDACTED] me encontraba en servicio laboral en el Cuartel Regional de la Policía Estatal de Iguala de la Independencia ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] sin recordar sus apellidos y a mí, que íbamos a salir por lo cual abordamos la patrulla con número económico [REDACTED], salimos del cuartel aproximadamente a [REDACTED] u ocho de la noche no recuerdo exactamente la hora, aproximadamente a los cinco minutos llegamos a la caseta cuatro que va con destino a Cuernavaca antes de pasar la caseta vi un autobús estacionado en la carretera de la [REDACTED] como a cuarenta metros aproximadamente de la caseta, unos jóvenes estaban boteando pidiendo cooperación, yo los observe cuando iba a bordo de la patrulla, nos estacionamos al otro lado de la caseta y el comandante [REDACTED] se entrevistó con los de la patrulla de la Federal de Caminos que se encontraba al otro lado de la caseta, nos desplegamos yo me encontraba [REDACTED] por lo que brindábamos seguridad perimetral en ese lugar, estuvimos aproximadamente unos diez o quince minutos, no me di cuenta a qué hora se fue el autobús [REDACTED] con los jóvenes que se encontraban boteando desconociendo de donde eran los jóvenes, el comandante [REDACTED], nos dijo que nos retiráramos del lugar y [REDACTED]

[REDACTED] El día 27 veintisiete de septiembre del año referido, aproximadamente a las cinco o seis de la mañana empezó a llegar al Cuartel Regional de la Policía Estatal de Iguala de la Independencia Guerrero, ubicado en la carretera de Tuxpan, personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, empezaron a revisar vehículos y armamento de compañeros de la Policía Preventiva Municipal, ese día mi función fue brindar seguridad perimetral desde dentro del cuartel, desconozco que es lo que hizo la Procuraduría. Ese mismo día aproximadamente a las seis o siete de la tarde el comandante [REDACTED], nos ordenó que saliéramos y nos dirigimos a las instalaciones del C4 el cual es un puesto de mando de monitoreo en donde reciben las llamadas anónimas o de accidente, desconozco a que fuimos al C4 lo que paso y con quien se entrevistó el comandante. Después regresamos al cuartel porque ahí todavía se encontraba personal de la Procuraduría y los Municipales y continuo brindando seguridad perimetral desde dentro del cuartel; respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me entere porque como ya lo mencione llego al Cuartel Regional personal de la Procuraduría al



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

560

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: **A LA PRIMERA.-**

Que diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

**QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** Que diga

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

**DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No,

como ya lo dije vi un autobús con jóvenes en la caseta que va con destino a Cuernavaca que estaba boteando. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, si los jóvenes llevaban armas, piedras o palos **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** Que diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía estatal de Iguala de la Independencia, Guerrero CONTESTA.- No lo sé. A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, s [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/c 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Costa Chica, le prestó apoyo a la policía municipal de Huitzuco, y/o Cocula, Iguala y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares CONTESTA.- No tengo conocimiento. A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Costa Chica, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL CONTESTA.- No sé. A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero CONTESTA.- No sé. A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que indique el compareciente [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SG1

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED].

[REDACTED]. A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

CONTESTA.- No. A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que indique [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA - Que diga el [REDACTED].

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el compareciente [REDACTED].

[REDACTED].

CONTESTA. [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- No. A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED].

[REDACTED]. LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA - Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el compareciente [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA TERCERA.- Que señale el compareciente [REDACTED].

[REDACTED].

CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED].

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA QUINTA.-** Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA. [REDACTED]. A LA QUINTAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA. No.**

**A LA QUINTAGÉSIMA NOVENA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA. No.**

**A LA SEXTAGÉSIMA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA. No.**

**A LA SEXTAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA. No.**

**A LA SEXTAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el compareciente si después de conocer los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre en Iguala Guerrero, recibió alguna instrucción de búsqueda de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA. Si,** hemos realizado recorrido pie a tierra entre la maleza, poniendo filtros en las colonias de Iguala, Guerrero, con Coordinación con los de la Procuraduría del Estado de Guerrero. Siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmo [REDACTED] constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realizó el señor Rafael Morales y ratificación de su contenido.-----

**DAMOS FE**

**EL COMPARECIENTE**

LIC. F. [REDACTED]

DE AS [REDACTED]

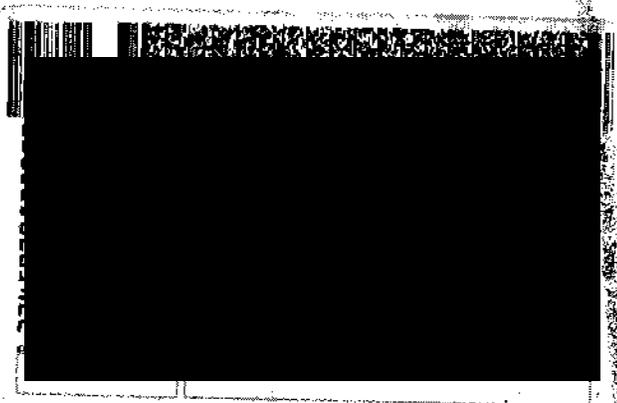
LIC. [REDACTED]

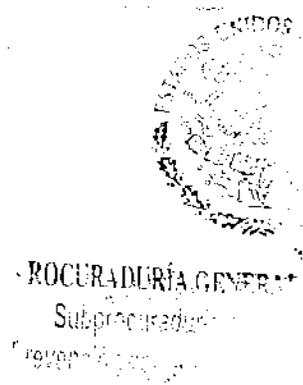
Esta foja corresponde a las firmas de la declaración de [REDACTED], rendida en fecha 14 de abril de 2016, en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/2015.

562



EL LA REPÚBLICA  
LOS NUMEROS  
LA COMANDANTE





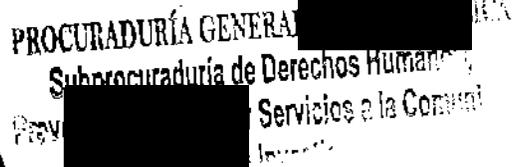
**CERTIFICACIÓN**

---- En la Ciudad de México, el catorce de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, misma exactamente con su original, que en éste lugar y fecha tuve a la vista y [REDACTED] debidamente, -----

**DAMOS FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



563

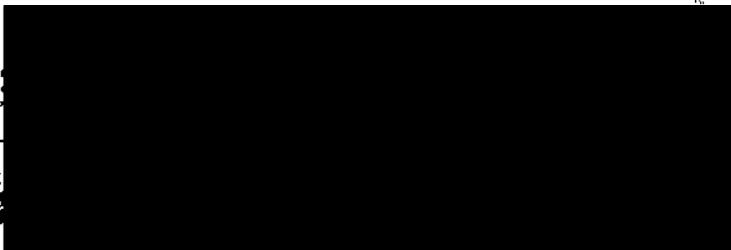
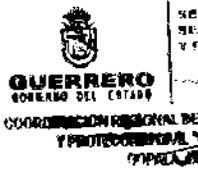
Campanilla municipio de Copala, Guerrero; a 30 de marzo del 2016

C. [Redacted]  
**POLICIA PREVENTIVO ESTATAL  
PRESENTE.**

En cumplimiento al oficio 1926/2016, signado por el OFICIAL [Redacted] Encargado de la Subsecretaria de Prevención y Operación Policial, por este conducto notifico a usted que deberá comparecer ante la Agencia del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, sito en Avenida de la Reforma número 211-213, piso 15, colonia Guauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, el día catorce de Abril del año dos mil dieciséis, , debiendo llevar consigo identificación oficial.

Sin otro en particular, envié a usted; un cordial saludo.

**Se anexa:** Copia del oficio 1926/2016, signado por el OFICIAL [Redacted] Encargado de la Subsecretaria de Prevención y Operación Policial, para su conocimiento y debido cumplimiento.



- C.c.p.
- C.c.p.
- C.c.p.
- C.c.p.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]  
LA POLICIA [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:25 horas, once horas con veinticinco minutos del día 14 catorce de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el ciudadano [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con credencial con número [REDACTED] expedida por la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, con una vigencia de [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, declare los que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - -

**MANIFESTÓ**

--- Llámame como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario de [REDACTED] [REDACTED], con domicilio actual en calle [REDACTED] [REDACTED] colonia [REDACTED], con estudios de [REDACTED], estado civil [REDACTED] [REDACTED] de ocupación Policía Estatal, que

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

si sabe leer y escribir, con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por abogado. Por lo que, seguidamente el testigo:-----

**DECLARA**

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/604/2016, de fecha [REDACTED] s, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], ingresando desde aproximadamente [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] porque [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que ese día yo me presente tarde [REDACTED], cuando llegue me presente en las oficinas y [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], ese servicio se desempeña de [REDACTED] hora o [REDACTED] horas depende de cómo haya de personal si hay dos personas son de dos a tres y si hay personal más de cinco se hace una hora y media, [REDACTED]  
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] integramos un grupo, a la caseta que conduce Iguala Cuernavaca, de ahí cruzamos la caseta a doscientos metros delante de la caseta ahí nos establecimos, mi función fue ahí como dar seguridad mientras el oficial [REDACTED] se entrevistaba con los Federales de Camino, manifestando que no sé qué haya hablado mi superior [REDACTED] con los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], y a mí se me acerco una señora y me pidió orientación que como le podía hacer para llegar a la terminal y ya la ubique yo, me pregunto qué porque motivo lo estaban haciendo y no supe contestar porque no supe porque no sabía yo en ese momento. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] aumentaron más puestos de vigilancia en el momento no lo supimos después supe que había problemas en la ciudad ya que decían que había entre los estudiantes con los policías municipales, pero no supe que problemas nada más eso era lo que comentaban y por eso fue el motivo que reforzaron la guardia y aumentaron los servicios al interior del cuartel, y ya cuando estaba amaneciendo empezaron a llegar los funcionarios de la secretaria de seguridad pública del Estado de Guerrero, al cuartel y posteriormente empezaron a concentrarse las patrullas de seguridad pública, con los elementos, con su personal después le ordenaron a [REDACTED] junto conmigo que fuéramos a rectificar sobre de un cuerpo que se encontraba tirado [REDACTED] a un costado de la bodega [REDACTED], [REDACTED] y al arribar al lugar efectivamente encontramos el cuerpo el cual era del sexo masculino, aproximadamente de 20 años de edad, complexión delgada y sin rostro desollado, [REDACTED]

[REDACTED] y esperamos a que llegara semefo, para que levantara el cuerpo,

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

posteriormente llego la ministerial y el Ministerio Público del Fuero común para el levantamiento del cuerpo y una vez que se levantó el cuerpo nos retiramos nosotros y nos concentramos al cuartel y ahí permanecemos como a las 11:00 once de la mañana empezaron a manifestarse los familiares de los policías municipales a la entrada del cuartel, y reforzamos la guardia otra vez desarmados para impedir la entrada de sus familiares, ya que para ese momento ya los tenían declarando a ellos, había personal de PGR, tomando su declaración a los municipales para eso era el impedimento la entrada de los municipales, para que no entorpecieran el trabajo que se estaba realizando, con el personal de la policía municipal, de ahí salió el subsecretario de seguridad Pública del Estado a hablar con las personas para explicarles el motivo de que ellos estaban ahí y después ordenaron formar una baya para que no se saliera la policía municipal y después entraron los medios de comunicación entraron al cuartel y los policías municipales ahí querían saber la razón y motivo por que los tenían ahí retenidos también nos agredían verbalmente a nosotros, porque les impedíamos que se salieran del cuartel y nos gritaban en medio de los medios de comunicación, y lo que nos decían que porque no les dimos el apoyo y que éramos miedosos y ahí nos mantuvimos hasta que los trasladaron no sé si a Chilpancingo o a Guerrero, y ahí se acabó todo y continuamos con la guardia normal; siendo todo lo que deseo manifestar. -

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación le hace del conocimiento al testigo que le formulara interrogantes, y que en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, está obligado a dar contestación a las mismas, por lo que se procede a realizar las siguientes preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA.**- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.**- Que diga el declarante [REDACTED].

**REPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.**- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUARTA.**- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

**QUINTA.**- Que diga el compareciente [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el declarante que observaba mientras el suscrito daba seguridad al su alrededor. RESPUESTA.- Que entraban

caminando los pasajeros de los autobuses caminando hacia Iguala y pasaban muchos vehículos, las casetas funcionaban normal. A LA SEPTIMA.- Que diga el declarante que

diga la distancia entre la caseta de oro a la terminal de autobuses. RESPUESTA.- Han de ser cuatro kilómetros aproximadamente para la terminal [REDACTED]

[REDACTED] han de ser como unos doce kilómetros. A LA OCTAVA.- Que diga el declarante si observo que paso con el autobús que refiere [REDACTED] que se

encontraba al otro lado con las personas que al parecer eran estudiantes. RESPUESTA.-

estaba estacionado el autobús y abajado del autobús se encontraban entre cinco o seis personas de los cuales dos tenían el rostro cubierto, no hacían nada, únicamente estaban

parados, y después se subieron al camión y se retiraron el lugar los cuales se siguieron rumbo a Chilpancingo y de ahí le perdimos la pista y no sé si agarraron al centro o para

Chilpancingo, y después de que se fue el camión como a los quince minutos nos retiramos también nosotros [REDACTED]. A LA NOVENA.- Que diga

el declarante como sabe que eran estudiantes. RESPUESTA.- porque habia dos que traían su rostro cubierto, estaban jóvenes y son los únicos que se tapan su rostro, además de que

el suboficial [REDACTED] nos dijo que hasta que se retiraran los estudiantes nos íbamos a retirar nosotros. A LA DECIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] s.- RESPUESTA.- [REDACTED] LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- No, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante si en algún momento escucho disparos. RESPUESTA.-

No. A LA DECIMA TERCERA.- Que diga el declarante si sabe o se enteró el motivo por el cual llegaron las patrullas de seguridad pública. RESPUESTA.- No ya que en el momento

en que las unidades de seguridad pública habían llegado al cuartel de nosotros, el declarante iba saliendo junto con su compañero [REDACTED] a verificar la encomienda de verificar sobre un

cuarto en la Colonia Industrial, por lo que una vez que regresamos de dicha comisión lo único que observe era que ya tenían como detenidos a unos policías municipales los cuales los

tenían adentro de una oficina y otros afuera en la cancha, observando a personal de PGR, ya que traían gafete y a policías ministeriales, y ya posteriormente llegaron los familiares de

los policías municipales a manifestarse, pero yo ignoro quien haya tenido a los policías o

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

como haya sido su detención. **A LA DECIMA CUARTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]. **RESPUESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA DECIMA QUINTA.-** Que diga el  
declarante [REDACTED]  
[REDACTED]. **RESPUESTA.-** [REDACTED]. **A LA DECIMA SEXTA.-**  
Que diga el declarante si se enteró si alguien de sus compañeros haya acudido al lugar  
donde fueron los problemas entre los policías municipales con los estudiantes. **RESPUESTA.**  
No me entere si acudió alguien de mis compañeros. **A LA DECIMA SEPTIMA.** Que diga el  
declarante [REDACTED]  
**RESPUESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **A LA DECIMA OCTAVA.-**  
Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]. **RESPUESTA.-** [REDACTED]. **A LA**  
**DECIMA NOVENTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]. **RESPUESTA.** [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA**  
**VIGECIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED]. **RESPUESTA.** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **A LA VIGECIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **A LA VIGECIMA SEGUNDA.-** Que diga el  
declarante, [REDACTED]. **RESPUESTA.-**  
[REDACTED]. **VIGECIMA TERCERA.-** Que  
diga el declarante [REDACTED]. **RESPUESTA.-**  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **A LA VIGESIMA**  
**CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.-  
Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA. [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- Que describa el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el [REDACTED]  
[REDACTED]  
RESPUESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que indique  
el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA  
PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
CONTESTA. [REDACTED] A  
LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]  
RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- Que diga  
el compareciente [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA  
QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] Enseguida y siendo todas la preguntas que realiza esta Representación  
Social de la Federación. -----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en esta diligencia se encuentran para la lectura y ratificación de su contenido.

D A M O

COMPAN

TESTIGOS DE ASIST

LIC

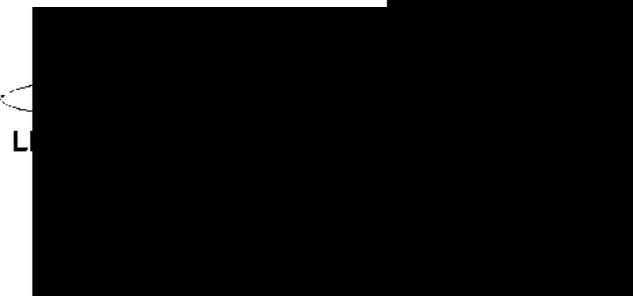


**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, el catorce de abril de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

**CERTIFICA**-----

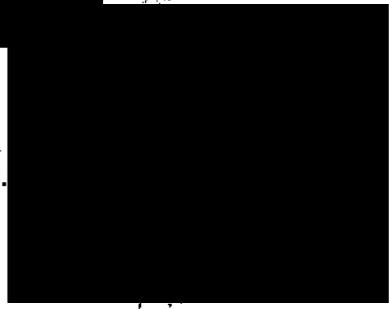
--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que la presente identificación a nombre de [redacted], es fiel y exacta reproducción de su original, la cual se tuvo a la vista en esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que se certifica para todos los efectos legales-----



L



LIC.



DECLARACIÓN DEL TESTIGO

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:00 trece horas del día 14 catorce abril de 2016 dos mil dieciséis, ante la Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial institucional, con número de folio [REDACTED] [REDACTED], misma que es expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como policía municipal preventivo de Huitzuc de los Figueroa, con el cargo de [REDACTED] adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Ya que en este momento no cuento con credencial electoral. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

-- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] pero vivo María Salgado Hernandez en unión libre desde aproximadamente ocho años y con ella hemos procreado dos hijos de nombres [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, [REDACTED]

[REDACTED] de ocupación actual Policía Preventivo Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, ingreso mensual aproximado de [REDACTED], domicilio Calle [REDACTED] colonia [REDACTED]

574

[redacted] código postal [redacted], y número telefónico celular Telcel [redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [redacted] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [redacted], quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redacted] **A SANTANA**, quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [redacted], documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**: -----

**M A N I F I E S T A**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [redacted], con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación [redacted] con domicilio en Calle [redacted] número [redacted], Colonia [redacted], con número telefónico [redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el [redacted], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

Por lo que, seguidamente el testigo: -----

**D E C L A R A**

-- -Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal Preventivo en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde el día [redacted] de [redacted], realizando mi actividad como Policía de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de [redacted] por

[REDACTED] continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, entre a trabajar a [REDACTED] y sali de trabajar el veintiséis de ese mismo mes y año a [REDACTED] de la mañana y me fui a descansar un rato, y después me despierto, me voy al mercado con mi familia y me enteré por los periodicos que había sucedido un hecho violento en iguala, y prendí la tele y escuche las noticias en la televisión, y me di cuenta que los que habían sufrido el hecho violento en iguala eran los estudiantes, después me puse a ver una película y me puse a hacer quehacer en la casa y posteriormente como a las seis o siete de la tarde [REDACTED], quien [REDACTED], quien se llama [REDACTED] y nos pusimos a jugar barajas en su casa, y después de aproximadamente como dos o tres horas me fui a descansar a mi casa, ya que ese día estaba franco, hasta el veintisiete, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, y regresé a mis labores día 28 veintiocho de septiembre del año referido, al llegar a trabajar yo llegue normal a realizar recorridos en mi patrulla, y no tengo conocimiento que alguno de los elementos apoyara a los policías de iguala, yo al llegar paso lista de presente, lo cual realice como siempre ya que me presenté con mi comandante inmediato, de quien no me acuerdo quien era, y firme la lista de armamento y me entregaron mis armas de cargo, ya que tengo dos armas de cargo, pero no son las mismas que están registradas en mi credencial ya que cada seis meses cambian las matriculas de armas, en las fechas del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, yo tenía bajo mi cargo una arma corta, marca Pietro Beretta, calibre 9.mm, de la cual no recuerdo la matrícula y una arma larga fusil Beretta, calibre .223, de la cual tampoco recuerdo la matrícula,

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED] esos días que estuve franco me dediqué a descansar y a convivir con mi familia, y respecto a los hechos de iguala, me enteré de ellos por los medios de comunicación y solo conozco respecto de lo que sale en los periódicos y en las noticias, sin haber apreciado nada especial, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXTA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.-

Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica. CONTESTA.-

Realice necesidades de la casa, como chaponear (cortar la hierba), arreglar el tanque, arreglar la llave de agua, [REDACTED] A LA NOVENA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA UNDÉCIMA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DUODÉCIMA.-

Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]. A LA DÉCIMA  
TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. CONTESTA.- Si tuve conocimiento de los hechos, por los medios de comunicación. A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A

LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. A LA DÉCIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco.

CONTESTA.- No, tuve conocimiento. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. A LA VIGÉSIMA

SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA VIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. CONTESTA.- No A LA VIGÉSIMA SEXTA.-

Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-

Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que describa el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-

Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-

Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-

Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares. CONTESTA.- no, no me enteré A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-

Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL. CONTESTA.- No

sabría decirle A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero CONTESTA.- nada. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-

Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-

Que diga el declarante

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: sí. [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique [REDACTED] en qu

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]; A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] g [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale el declarante

[REDACTED] c [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el

compareciente [REDACTED] s de [REDACTED] s

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante si tuvo alguna participación o

intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014.

CONTESTA.- No. A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014.

CONTESTA.- Solo por medio de lo que dicen las noticias. A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que refiera el declarante si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

CONTESTA.- No. A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

CONTESTA.- No lo sé. A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-

Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- Con lo anterior, en este acto se le da el uso de la voz al representante legal licenciado [REDACTED], quien manifiesta que no desea

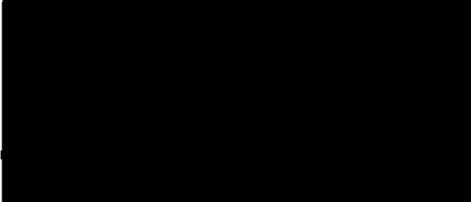
manifiestar nada y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:00 quince horas con del día  
firmando para constancia los que en ella intervinieron  
de su contenido.-----

-----DAMOS F



EL COMPARECIENTE

ABOGADO

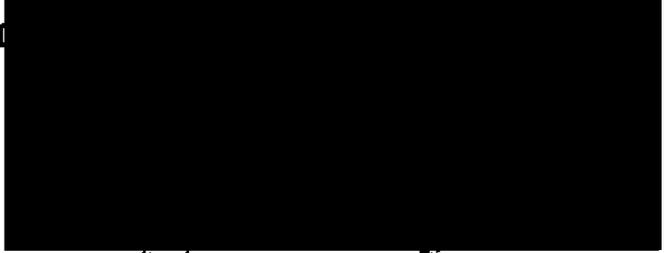
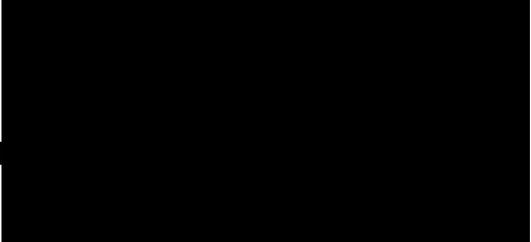


C.

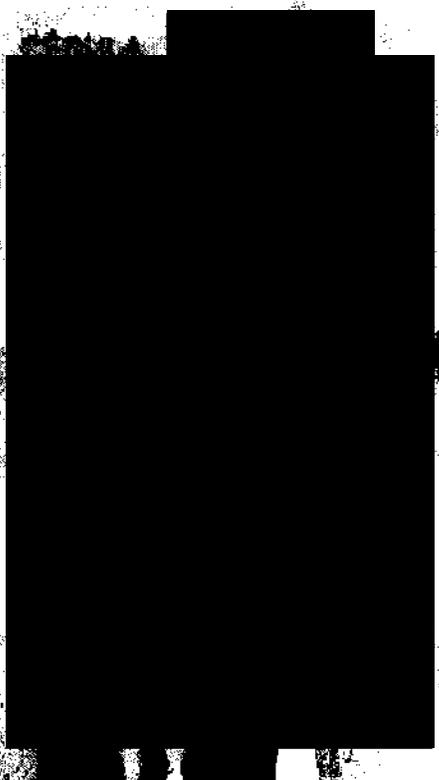
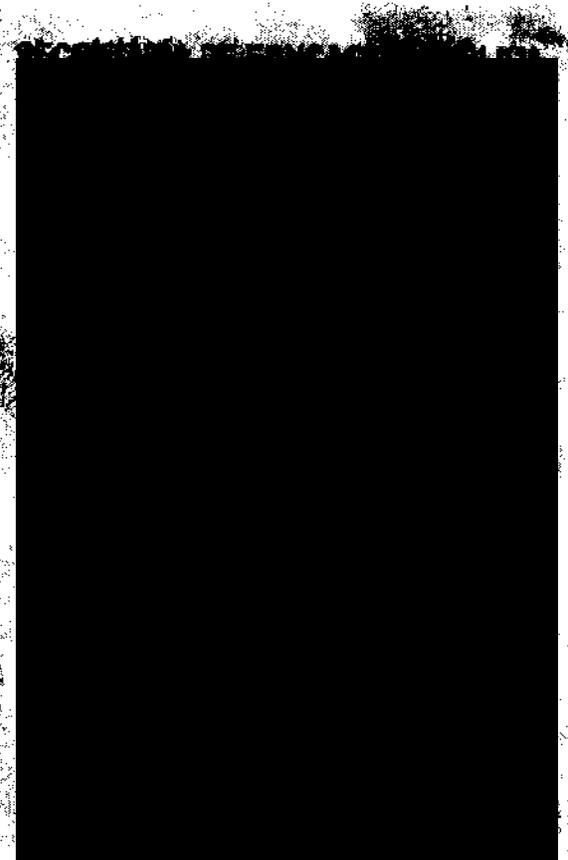
LIC



TESTIGOS



582



DE LA REPÚBLICA  
LICENCIADA  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

----- La que suscribe licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que a final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), con fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

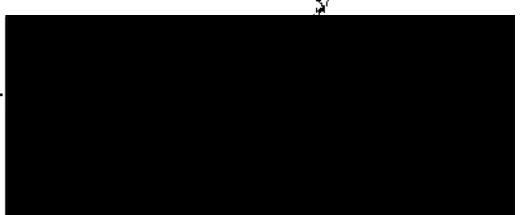
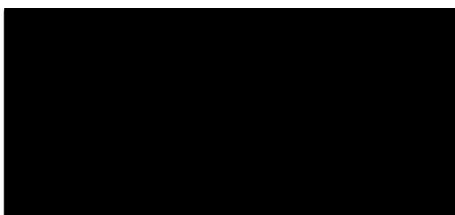
**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que a final firman para debida constancia de lo actuado.-----

LIC. [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA





**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.  
----- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

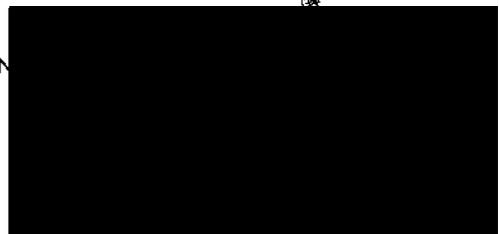
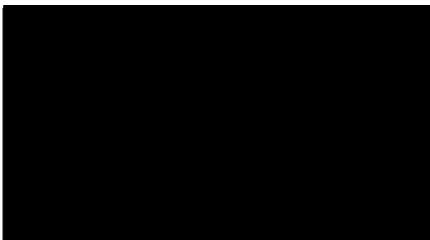
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es) son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

L  
AGI [redacted] ACIÓN

TESTIGOS DE ASISTEN





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

584

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED], originario del Municipio de [REDACTED] estado [REDACTED] [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED]

ocupación actual Policía Preventivo en Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, ingreso mensual aproximado de [REDACTED] domicilio Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] con [REDACTED] y número telefónico celular Telce [REDACTED]

debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de hechos. -----

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se ha



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

585

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

---Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] [REDACTED] documento de que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirse de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:**

**MANIFIESTA**

--- Elamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [REDACTED] [REDACTED] de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en Calle [REDACTED] [REDACTED], Colonia [REDACTED] [REDACTED], con número telefónico [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C [REDACTED] [REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia manifiesto Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde el día [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], realizando mi actividad como Policía de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso [REDACTED] [REDACTED] día y saliendo [REDACTED] [REDACTED] continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba en un curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, en las instalaciones del Centro Regional de Adiestramiento Policial, Región Norte, en el domicilio ubicado a un costado CE.RE.SO., de Tuxpan, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete del año dos mil catorce, y regreso a mis labores el días [REDACTED] [REDACTED] del año referido, y [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] para [REDACTED] [REDACTED] mil [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

586

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDH/DSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
Municipal [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] toda [REDACTED] e [REDACTED]  
[REDACTED] pues estaba [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] yo no me enteré de lo que sucedió en Iguala, porque yo vivo en [REDACTED] HUITZUCO, y no salí al centro, me quede en casa con mi familia, respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, por esa razón no me enteré, el lunes temprano me salí de mi casa aproximadamente a las 5:20 cinco horas con veinte minutos del día lunes veintinueve de septiembre de dos mil catorce, me fui en un camión colectivo, y por eso no me enteré hasta que llegue al curso de formación, y respecto a los hechos de Iguala me enteré de ellos hasta el día 29 veintinueve de septiembre del 2014 dos mil catorce cuando regresé al curso de capacitación, me enteré por medio de la televisión de lo que había sucedido los 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, todos los compañeros que estábamos en el curso estaban comentando sobre lo que había sucedido [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de la Preveni  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----  
-- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] el [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] y su [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] zonas de [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

587

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] [REDACTED]. A LA

OCTAVA.- Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica. CONTESTA.- Salí del curso aproximadamente a las [REDACTED] de la tarde del día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, y me traslade en un vehículo de transporte público a Huitzucó, llegué aproximadamente a las cuatro y media de la tarde a Huitzucó, me fui a mi domicilio particular [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], y después me fui a mi casa a descansar y hacer tareas del mismo curso, no salí el fin de semana a pasear me quede en casa hasta el lunes [REDACTED]

[REDACTED] lunes [REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA

CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce.

CONTESTA.- Solo lo que dice la televisión, que los policías tuvieron un enfrentamiento con los estudiantes. A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

588

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA DÉCIMA  
SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] n [REDACTED]. A

LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED] ma [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] an [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]. A LA

DÉCIMA NOVENA.- Con base en lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] am [REDACTED]. A LA

VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED] 2 [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA

VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, c [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A

LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED] A LA

VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros

de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27

veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. CONTESTA.- Lo desconozco porque

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

TRIGÉSIMA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

589

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 los mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Coaculco, y/o Pilsaya u otros cuerpos policiales o militares. CONTESTA.- Lo desconozco porque estaba en el curso. A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero. CONTESTA.- Lo sé por los medios de comunicación las noticias que salen en la televisión, que siguen desaparecidos. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA [REDACTED]

Que indique el compareciente [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED] de seguridad [REDACTED] y el [REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA [REDACTED]

Que indique el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] Ministerio Pu [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

590

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED] b) ca. CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique [REDACTED] a) CONTESTA.- [REDACTED] - A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarar [REDACTED] en [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente s [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Que refiera el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA.- Que mencione el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

591

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** Ninguna participación, soy totalmente ajeno a esos hechos.

**A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No lo sé.

**A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que refiera el declarante si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento, solo lo que sale en las noticias de los periódicos, que están desaparecidos.

**A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No lo sé.

**A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED] "8" de [REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]

**SEXAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante [REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

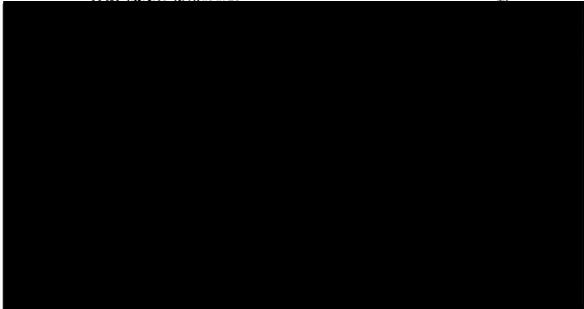
- - -Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por t... e  
diligencia, a las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día c... e  
actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, prev... n  
de su contenido.-----

**DAMOS FE**

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



--- En la Ciudad de México, a día 14 catorce del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copias fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la [REDACTED] a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación [REDACTED] teje y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [REDACTED] del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos -----

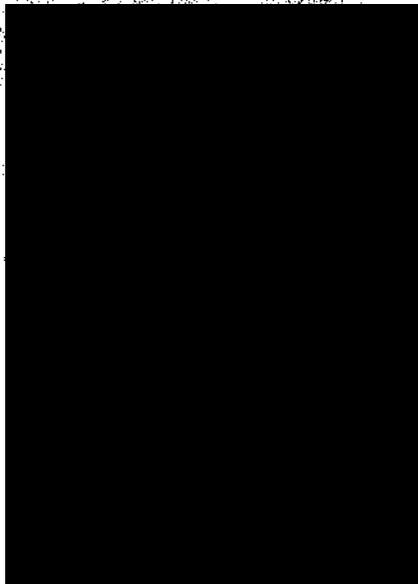
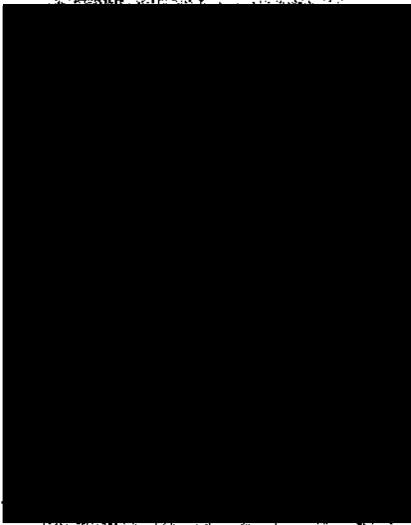
**DAMOS FE**

DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación



--- En la Ciudad de México, a día 14 catorce del mes de abril del año 2016, dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copias fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta [redacted] a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la [redacted] [redacted] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos [redacted]

**DAMOS FE.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

LIC. [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



SECRETARÍA DE

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Const.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Numero de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

594

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Huitzoco de los Figueroa, Gro., A 15 de agosto del 2014.  
"La prevención es tarea de todos"

C. [REDACTED]  
Policía preventivo municipal  
p r e s e n t e:

Por medio del presente y en atención al oficio número C.R.A.POL.NORTE/070/2014, de fecha 20 de mayo del 2014, enviado por el Lic. [REDACTED], Director Del Centro Regional de Adiestramiento Policial Región Norte, me permito notificarle que asistirá a realizar el **curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal**, en las instalaciones del C.R.A.POL. Ubicado a un costado del CE.RE.SO de Tuxpan, municipio de Iguala de la Independencia, Gro., para lo cual deberá presentarse el día 18/08/2014 a las 06:00 hrs., en esta comandancia para trasladarlo con el siguiente equipo:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

[REDACTED]

**NOTA:** Cabe mencionar que el curso tendrá una duración de 3 meses.



[REDACTED]

C.C.P.- EXPEDIENTE/ARCHIVO.

595

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA DE INDICIOS

"SITIO DENOMINADO COMO CIELO CHEGUEVARA y/o CIELO IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

AL DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS

1 DE 4

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Audio y Video, Ingeniería, Arqueología, Antropología, quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; 20 veinte elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, asistidos por una Unidad de Binomio canino de búsqueda de restos humanos y 18 dieciocho elementos del 22º Vigésimo Segundo Batallón de Infantería de la Secretaria de Marina, Armada de México quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia

396

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en el sitio conocido [REDACTED] en las coordenadas geográficas [REDACTED] marcadas como número 1 abarcando la presente diligencia las coordenadas geográficas [REDACTED] lugar conocido como Cielo de Iguala, el cual se encuentra conformado por [REDACTED] manzanas con un total aproximado de [REDACTED] a dicho lugar se accede por el periférico [REDACTED] se toma la calle [REDACTED] para posteriormente acceder por la calle [REDACTED] se llegue a [REDACTED] para tomar la izquierda y continuar hacia el Oeste y después tomar la calle [REDACTED] que conduce hasta dicha colonia [REDACTED], en el lugar el personal pericial de Antropología con apoyo del personal de Gendarmería organizan una línea de 23 veintitrés elementos de gendarmería y Semar con diferencia de un metro de distancia, que con dirección al Oeste caminan con la finalidad de peinar y buscar en el lugar indicios o zonas en donde probablemente existan personas inhumanas de forma ilegal. El suscrito procede a tomar una impresión fotográfica con su celular con la finalidad de ilustrar la presente diligencia.-----

2 DE 4



597

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Posteriormente de caminar aproximadamente 100 cien metros, se reagrupan al punto inicial de la diligencia y nuevamente se forma una línea de búsqueda con el mismo personal ahora con dirección sur se procede a realizar la caminata de búsqueda de indicios en distancia de 200 doscientos metros aproximadamente hasta una barranca que delimita el lugar, sin que hasta este punto y momento se observen personas o campesinos en dicho cerro, sin que hasta el momento se logre la localización de algún indicio o zona del interés del equipo pericial. -----



3 DE 4

Se reagrupa el personal actuante y personal policial de apoyo hasta el punto de inicial nuevamente, en donde se organizan grupo de tres elementos, en total de 24 veinticuatro elementos quienes caminan en dirección Norte por distancia de quinientos metros peinando las zonas en espacios de 2 dos a 5 cinco metros de distancia, sin que hasta el momento se logre la localización de algún indicio o zona de interés del personal pericial y actuante.-----

598

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo que se produce con los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CONSTE. -----

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

DE 4

LI

LI



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

599

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en auxilio del titular de la indagatoria de mérito, y en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece la C. [REDACTED] quien en estos momentos se identifica con Credencial expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero con número de folio [REDACTED] y número de empleado [REDACTED] misma que presenta una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, identificación oficial de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente de mérito para debida constancia legal. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal, a lo que dicha persona de viva voz contestó "SI PROTESTO". Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, quien por sus

GENERALES: -----

**MANIFIESTA**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad cumplidos al día de la fecha por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] originaria de [REDACTED] ser [REDACTED] de estado civil [REDACTED] [REDACTED] de instrucción [REDACTED] [REDACTED] con ocupación actual de Policía Estatal con una antigüedad de [REDACTED] ocupando el cargo de Policía [REDACTED] [REDACTED] con un horario de [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

600

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], mi domicilio particular actual es en [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED] perteneciente [REDACTED], agrega que en estos momentos se encuentra debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que sea obligada de forma alguna para participar en la misma, ni por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo agrega no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

--- Por lo que, una vez manifestado lo anterior por la compareciente en su carácter de testigo, igualmente se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no encontrarse de acuerdo que se le cite así ya que tiene que justificar ante su jefe su ausencia por lo que es mejor que se le llame por oficio citatorio como en esta ocasión.

--- Enseguida se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo designar abogado alguno que la asista en virtud de no considerarlo necesario ya que existe además confianza en esta autoridad ministerial.

--- Por lo que, seguidamente la testigo:

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera a través de mi superior jerárquico y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investigan en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía [REDACTED], Estado de Guerrero, corporación a la que ingrese [REDACTED]

[REDACTED] y si es el caso de estar en la guardia [REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED], ahora bien, en relación a los hechos sucedidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero que son los hechos que se están investigando en estas oficinas y por lo cual entiendo es que se me cita, quiero señalar que en esa época estaba de [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

601

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED], trabajaba [REDACTED] días corridos y descansaba [REDACTED], por lo que el día 26 veintiséis de septiembre estaba en mis días de trabajo, me presente ese día por la mañana para decirle que ya estaba presente para mis actividades, terminamos de desayunar al oficial [REDACTED] le reportaron que había un accidente de un tráiler de doble remolque que se volcó ahí por Iguala-Cuernavaca si no mal recuerdo, la cosa es que dependía de una comunidad de Buenavista de Cuellar, fuimos a ese auxilio como cinco elementos además del Oficial [REDACTED] y ahí estuvimos hasta que las grúas llegaron y se hicieron cargo del evento, este accidente fue como a las 10:00 diez por lo que de ahí nos retiramos como a las 12 doce, como a las 13:00 trece horas el Oficial [REDACTED] tenía una reunión con autoridades de Iguala ahí [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] vi que llego personal de la Cruz Roja de Iguala, Protección Civil Municipal de Iguala, no recuerdo quienes más llegaron, su reunión iba a empezar a la una, duro como una hora, de ahí nos incorporamos al cuartel en donde nos quedamos, incluso ahí comimos, el cuartel se ubica en [REDACTED], [REDACTED] y el Oficial [REDACTED] nos dijo que estuviéramos al pendiente por cualquier cosa, continuamos con nuestras labores, ya de ahí como a las 19:00 horas sin recordar muy bien la hora, nos dijo [REDACTED] que nos subiéramos a la unidad, yo me subí en los asientos de atrás de la cabina, no nos dijo a dónde íbamos con exactitud solo que íbamos a la [REDACTED] que se ubica a las afueras de Iguala con dirección a Cuernavaca, de ahí nos pasamos la caseta se detuvo la unidad y el Oficial [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], nosotros nos bajamos y nos desplegamos como en acción de seguridad perimetral al Oficial [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], yo solamente vi un autobús parado, pero no recuerdo de qué lado estaba ni de qué empresa era, ni tampoco vi a jóvenes, incluso que de los autobuses bajaban los pasajeros con sus maletas y tomaban taxis, [REDACTED] [REDACTED] los estaban regresando, el oficial [REDACTED] no duro mucho tiempo ahí platicando [REDACTED] [REDACTED] cuando nos dijo que nos regresáramos al cuartel, eso fue todo lo que yo pude ver mientras estuvimos ahí, además de que el oficial [REDACTED] en ningún momento [REDACTED] [REDACTED] retiramos de ese lugar y nos regresamos al cuartel, llegando como a las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos porque no tardamos mucho ahí [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] nos quedamos en el cuartel ya que nuevamente [REDACTED] nos indica que estuviéramos pendientes por cualquier cosa, ahí estuvimos ya como a las **20:30 veinte horas con treinta minutos** el oficial [REDACTED] nos da la instrucción que nos fuéramos a formar para posteriormente salir a resguardar las instalaciones del cuartel así como el CERESO, lo cual se nos hizo raro, más porque no había gente ahí en el cuartel, éramos pocos contando a los de la guardia, pero no recuerdo cuantos éramos, nos formamos y nos distribuyeron en la parte de atrás del cuartel a mí me toco ahí por donde están



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

602

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

las oficinas del cuartel, casi toda la noche estuvimos resguardando desconociendo que estaba pasando nada mas dijo el oficial [REDACTED] que debiamos permanecer resguardando el cuartel, así estuvimos hasta como a las **06:30 seis y media de la mañana** ya del **27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce**, cuando el oficial [REDACTED] nos da la indicación que se quite el servicio, a mí me mandaron al área administrativa a contestar teléfonos y a veces me metía a contestar el radio a la unidad de los radio operadores de la oficinas, no recuerdo que día me dieron franca, es decir, cuando me fui a mi domicilio particular a descansar, pero si recuerdo que en los días que estuve ahí se comentaba que había sufrido ataques un autobús, yo me sorprendí porque decían que el autobús ya se había retirado, pensando que estaban hablando del autobús que habíamos visto cuando fuimos con el oficial [REDACTED] a la caseta, decían que había llegado ahí al cuartel el Subsecretario y el Fiscal, pero yo la verdad no los ubico, también decían que la Fiscalía había tomado el área del [REDACTED] pero yo no me percate de esto no obstante que me había tocado resguardar la parte de atrás del cuartel y dichas oficinas se encuentran en la parte trasera del mismo, yo me entere de esto ya estando en el área administrativa, siendo todo lo que recuerdo y puedo señalar en relación a dichos días. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **A LA PRIMERA.-** QUE DIGA LA COMPARECIENTE SI EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE DURANTE SU TRAYECTO A LA CASETA 3 OBSERVO LA PRESENCIA DE PATRULLAS DE CORPORACIONES POLICIALES DIVERSAS A LA QUE PERTENECE. **Respuesta.-** No, no vi ninguna ni de ida ni de regreso, **A LA SEGUNDA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE SI CUANDO SE PRESENTO A LA CASETA 3 OBSERVO LA PRESENCIA DE ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** No, no vi, **A LA TERCERA.-** QUE DIGA LA COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]

[REDACTED], **A LA CUARTA.-** QUE DIGA LA DICENTE SI RECIBIO ALGUNA LLAMADA O REPORTE RELACIONADO CON ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EL 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. **Respuesta.-** No, no recuerdo que se hubiera recibido llamada o reporte alguno en el que se dijera algo de estudiantes, **A LA QUINTA.-** QUE DIGA LA COMPARECIENTE [REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]

[REDACTED], **A LA SEXTA.-** QUE DIGA LA DE LA VOZ [REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

603

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

SEPTIMA.- QUE DIGA LA DICENTE [REDACTED]

[REDACTED] D

Respuesta.- Si, [REDACTED] a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 26

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] s

[REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- QUE DIGA LA DE LA VOZ

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED], A LA DECIMA.

DIGA LA COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED] es

[REDACTED] es

[REDACTED], A LA DECIMA PRIMERA.- QUE

DIGA LA DECLARANTE [REDACTED] LA

[REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- QUE DIGA LA DE LA VOZ

[REDACTED]

[REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA

TERCERA.- QUE DIGA LA COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] M

[REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED] d

[REDACTED], A

LA DECIMA CUARTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE [REDACTED] E

[REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED] es

[REDACTED], A LA DECIMA QUINTA.- QUE DIGA LA

DECLARANTE, S [REDACTED] UE

[REDACTED]

[REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- QUE DIGA

LA COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] A LA DECIMA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

604

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**SEPTIMA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED], **A LA DECIMA OCTAVA.-** QUE DIGA LA DE LA VOZ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED], **A LA DECIMA NOVENA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED], **A LA VIGESIMA.-** QUE DIGA EL DICENTE QUE ACTIVIDADES REALIZO LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014, HACIENDO MENCIÓN DE LAS MISMAS EN LA MANERA DE LO POSIBLE DE FORMA CRONOLÓGICA. **Respuesta.-** Las que ya detalle antes, **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA LA COMPARECIENTE [REDACTED]  
[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **A LA VIGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA LA DE LA VOZ, SI TUVO CONOCIMIENTO DE HECHOS EN DONDE SE HAYAN VISTO INVOLUCRADOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAÚL ISIDRO BURGOS", LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. **Respuesta.-** No, solamente lo que escuche cuando estuve en las oficinas que dijeron que habían sufrido un ataque, pero nada más, como explique ante, **A LA VIGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA LA COMPARECIENTE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA LA DICENTE, SI TIENE CONOCIMIENTO QUE LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE HAYA SOLICITADO ALGUN

[Handwritten mark]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

605

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

TIPO DE APOYO DE ALGUNA OTRA CORPORACION POLICIAL PARA ATENDER ALGÚN EVENTO CON ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** Desconozco, **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE

[REDACTED] ES [REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED]

**A LA VIGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA LA DEPONENTE [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]

**A LA VIGESIMA NOVENA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE, [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA.-**

QUE DIGA LA DEPONENTE [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA LA

DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA LA DICENTE, [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]

**A LA TRIGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE, SI TUVO CONOCIMIENTO SI EL 26 VEINTISÉIS Y/O 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO, LE PRESTÓ APOYO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA Y/O COCULA, Y/O PILCAYA U OTROS CUERPOS POLICIALES O MILITARES. **Respuesta.-** Lo desconozco, **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA LA COMPARECIENTE, [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA LA DE LA VOZ SI TIENE CONOCIMIENTO QUE

ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL HUBIERAN ATENDIDO ALGÚN EVENTO EN EL CUAL SE VIERAN RELACIONADOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EL DIA 26 Y/O 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **Respuesta.-** No, no supo, desconozco, **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE, [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA LA DICENTE, QUE SABE DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA

NORMAL RURAL "ISIDRO BRUGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO. **Respuesta.-** Solo lo que dicen en los medios que está saliendo, **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** QUE INDIQUE LA COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

606

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], A  
 LA CUADRAGÉSIMA.- QUE INDIQUE LA DECLARANTE [REDACTED]  
 [REDACTED] M [REDACTED]  
 [REDACTED]. Respuesta.- En [REDACTED] s [REDACTED]  
 [REDACTED], A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-  
 QUE DIGA LA DICENTE [REDACTED]  
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED] h [REDACTED], A LA  
 CUADRAGESIMA SEGUNDA.- QUE INDIQUE LA COMPARECIENTE [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] N [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 Respuesta.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- QUE INDIQUE  
 [REDACTED] D [REDACTED]  
 [REDACTED] A. Respuesta.- [REDACTED] p [REDACTED]  
 [REDACTED], A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- QUE INDIQUE [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 Respuesta.- [REDACTED], A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- QUE INDIQUE [REDACTED]  
 [REDACTED] O [REDACTED]  
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-  
 QUE DIGA LA COMPARECIENTE [REDACTED] E [REDACTED]  
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A LA  
 QUINCUAGÉSIMA.- QUE INDIQUE LA DECLARANTE [REDACTED]  
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]  
 [REDACTED], A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- QUE INDIQUE  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] d [REDACTED], A LA  
 QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE [REDACTED]  
 [REDACTED] E [REDACTED]  
 [REDACTED]. Respuesta.- [REDACTED], LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- QUE  
 DIGA LA COMPARECIENTE [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Respuesta. [REDACTED], A LA  
 QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- QUE INDIQUE [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED], A  
 LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

607

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED], A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

**Respuesta.-** [REDACTED]  
[REDACTED]  
**QUINCUAGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA LA DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED]

**A LA QUINCUAGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA LA DICENTE [REDACTED]

[REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED], A LA QUINCUAGESIMA NOVENA.- QUE DIGA LA DE LA VOZ  
S [REDACTED] O [REDACTED]

[REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED], A LA SEXAGESIMA.- QUE DIGA LA  
COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED], A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- QUE  
MENCIONE [REDACTED]

[REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED], A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA LA DECLARANTE

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED], A

**LA SEXAGESIMA TERCERA.-** QUE REFIERA LA COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**Respuesta.-** [REDACTED], A LA

**SEXAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA LA DE LA VOZ SI TUVO ALGUNA  
PARTICIPACIÓN O INTERVENCIÓN, EN LA DESAPARICIÓN DE LOS 43  
ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE  
AYOTZINAPA, EL PASADO 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **Respuesta.-** No,

**A LA SEXAGESIMA QUINTA.-** QUE MENCIONE LA COMPARECIENTE SI SABE  
A QUÉ LUGAR FUERON LLEVADOS LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA  
NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EL PASADO 26 Y  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **Respuesta.-** Son hechos completamente  
desconocidos por mí, **A LA SEXAGESIMA SEXTA.-** QUE REFIERA LA  
COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO QUE HAYAN SIDO PRIVADOS DE  
LA VIDA LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL  
ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** Pues solo lo que dicen los  
medios como ya señale, **A LA SEXAGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA LA  
DECLARANTE SI TIENE CONOCIMIENTO EN QUÉ LUGAR FUERON  
DEPOSITADOS LOS CUERPOS DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA  
NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** No  
sé, **A LA SEXAGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA LA DE LA VOZ CUAL HA SIDO EL  
TRATO QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE DURANTE

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

608

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

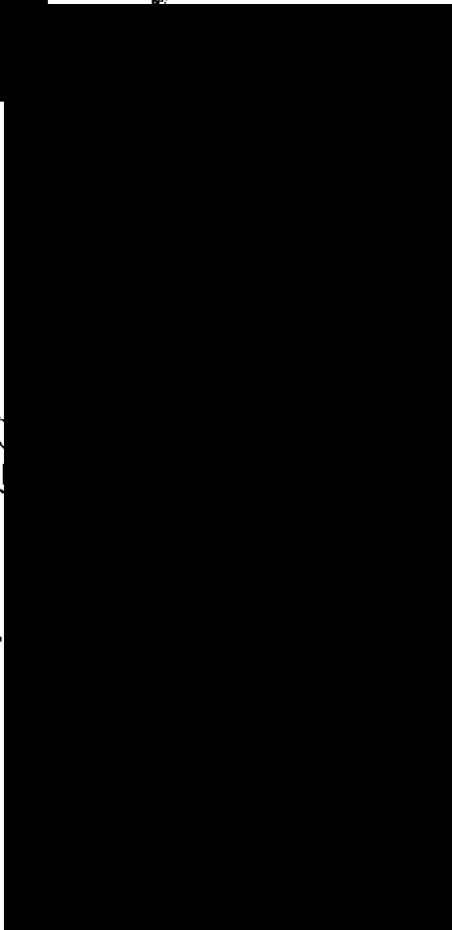
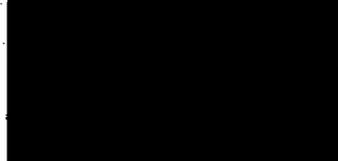
EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. **Respuesta.**- Se me ha tratado bien, siendo todo lo que deseo manifestar y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 16:00 dieciséis horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal, previa lectura de su dicho y ratificación de su contenido.-----

----- **DAMOS** -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LA COMPARECIENTE



E ASISTE

Lic.

Lic.

DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) AQUI DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EMISIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. 54/11977, DEL 15 DE MARZO DE 2015.

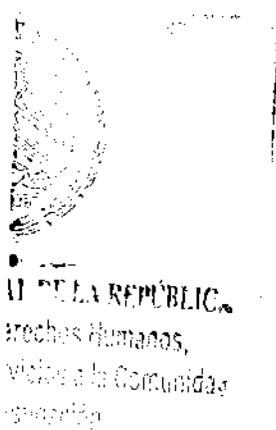
CLASE O MARCA: [REDACTED]  
 MODELO: [REDACTED]  
 MATRIZ: [REDACTED]  
 CALIBRE: [REDACTED]

EL PORTADOR DE LA ARMA DE FUEGO DEBE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE EXTRAVÍO, ASÍ COMO DEVOLVERLA AL TÉRMINO DE LA MISMA, DEBE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR LA LICENCIA EN CASO DE CANCELACIÓN DE LA MISMA.

LIC. BLADIMIR MORALES MORALES  
 SUBDIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.-

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en auxilio del Titular de la indagatoria de mérito, en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

repro [REDACTED] **(una)** foja útil, es fiel y exacta al se da fe en términos del artículo 208

del M [REDACTED] Agente Subp [REDACTED] la Oficina de Investigación de la [REDACTED] a Comunidad, quien [REDACTED] asistencia que al fin [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

610

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [redacted]

[redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [redacted] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. En seguimiento de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal, a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser [redacted] de edad por haber nacido [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted]

[redacted] instrucción escolar [redacted] no [redacted]

manifiesta que [redacted] manifestando [redacted]

[redacted] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [redacted]

[redacted] domicilio [redacted]

[redacted] Guerrero y número telefónico celular Telcel [redacted]

[redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

611

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error, soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber a compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en los términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el [REDACTED] se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia persona que por sus GÉNERALES: -----

**MANIFIESTA**

Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] Guerrero, con instrucción de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Guerrero, con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

Por lo que, seguidamente el testigo: -----

**DECLARA**

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía [REDACTED] de los [REDACTED] uno de [REDACTED] desde [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

612

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED] continuando con la declaración [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] que esos [REDACTED]  
[REDACTED]  
ya que estaba [REDACTED]

[REDACTED] Por lo que hace [REDACTED]  
[REDACTED] Derivado de lo anterior, le hice llegar a mi jefe inmediato mi incapacidad por los días antes señalados. Incapacidad que manifiesto en copia simple ante ésta Autoridad constante de tres fojas. Regresé a mis labores el día cuatro de octubre de dos mil catorce, y de la misma manera, tengo conocimiento de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce, ya que todo el día me la pasaba viendo la televisión. Yo trabajaba con cuatro compañeros pero solo me informaron de lo anterior el día que me incorporé de nuevo, yo sólo me dediqué a descansar y a convivir con mi familia, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]  
**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

613

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, s

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA  
UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga  
el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga  
el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEPTIMA.-  
En virtud de lo anterior, Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA  
OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- Con base en lo anterior, Que diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

614

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA  
PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA

SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA  
VIGÉSIMA TERCERA.- En relación a lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga

declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA  
VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA  
VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED] c

[REDACTED]  
CONTESTA. [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que

diga el [REDACTED] CONTESTA.-  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el

declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] so  
[REDACTED] p

[REDACTED] a  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED] e

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] R

LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA

TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

615

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el  
declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el  
declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA  
NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga  
el declarante si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA  
CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A  
LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si sabe [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6/6

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA  
 OCTAVA.- Que indique si [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA  
 NOVENA.- Que indique si sabe [REDACTED] e [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique es compareciente si  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED]  
 LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que indiq  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que  
 diga el declarante si conoce [REDACTED] e [REDACTED].  
 CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA  
 QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente si sabe [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-  
 Que diga el compareciente [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] g [REDACTED]. A  
 LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale el declarante si [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
 QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA  
 NOVENA.- Que refiera el compareciente si [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
 SEXAGÉSIMA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el  
 compareciente si [REDACTED]  
 [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

617

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED], A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que mencione el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que refiera el declarante si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más presente diligencia, a las 15:20 quince hora de la fecha en que se actúa, firmando para constancia de su contenido previa lectura y ratificación de su contenido

- - D A M O

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC  
DE  
LIC.

**SECRETARIA DE SALUD**  
**HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO**

**CONTRA REFERENCIA**

FAVOR DE ENTREGAR A SU CENTRO DE SALUD

FECHA: 19/09/14

UNIDAD HOSPITALARIA QUE CONTRA REFIERE: HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO

NOMBRE: [REDACTED]

SERVICIO: [REDACTED]

**MANEJO DEL PACIENTE RESUMEN:**

[REDACTED]

FECHA Y HORA DE INGRESO: 16/09/2014

FECHA Y HORA DE EGRESO: 19/09/2014

DIAGNOSTICO DE INGRESO: [REDACTED]

DIAGNOSTICO DE EGRESO: [REDACTED]

**INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA SU MANEJO DEL PACIENTE EN SU UNIDAD DE ADSCRIPCION**

1. [REDACTED]

HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO  
SECRETARIA DE SALUD  
19/09/14



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARIA DE SALUD

Nº 121831

619

**SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA**

I

FECHA DE REFERENCIA	No. DE CONTROL	EDAD:	SEXO:
NOMBRE DEL PACIENTE		AÑOS:	MESES:
DOMICILIO DEL PACIENTE			
MOTIVO DE ENVÍO	DIAGNOSTICO PRESUNCIONAL		
	ESPECIALIDAD O SERVICIO		
UNIDAD A LA QUE REFIERE			
NOMBRE DEL MEDICO QUE REF			

**SECRETARIA DE SALUD EN GUERRERO  
HOJA DE REFERENCIA**

No. DE CONTROL: \_\_\_\_\_ URGENCIA S \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCION \_\_\_\_\_

II

NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

NUMERO DE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_ EDA \_\_\_\_\_

III

UNIDAD QUE REFIERE \_\_\_\_\_

IV

UNIDAD A LA QUE REFIERE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CALLE \_\_\_\_\_ NUMERO \_\_\_\_\_ COLOMBA \_\_\_\_\_

SERVICIO AL QUE SE ENVIA \_\_\_\_\_

V

MOTIVO DE LA REFERENCIA (RESUMEN CLINICO DEL PADECIMIENTO) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPRESION DIAGNOSTICA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**SERVICIOS ESTATALES  
DE SALUD**  
**INSPECCION SANITARIA NORTE**  
**CENTRO DE SALUD**  
**QUACUILCO, GRO.**

DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

620



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD

DEPENDENCIA: HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO

ASUNTO: CONSTANCIA DE HOSPITALIZACION

**A QUIEN CORRESPONDA**

LA SUSCRITA TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Dependencia de  
servicios a la comunidad  
investigación

**HACE CONSTAR**

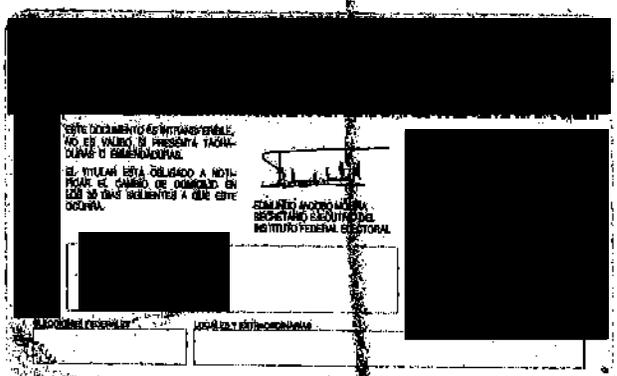
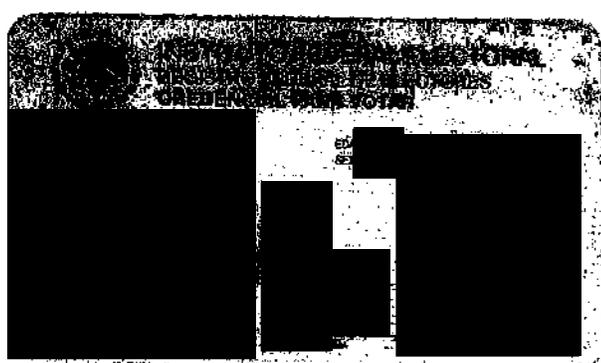
QUE EL O LA C. [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD INGRESO A ESTE HOSPITAL EL DÍA [REDACTED] AL SERVICIO DE [REDACTED] CON EL DX: [REDACTED] [REDACTED] EGRESANDO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE 2014.

PARA LOS USOS Y FINES LEGALES AL (A) O (EL) INTERESADO (A) CONVENCAN SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, AL (OS) [REDACTED] DIAS DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL CATORCE

NOTA:

SECRETARÍA DE SALUD  
TRABAJADORA SOCIAL

MEDICO TRATANTE

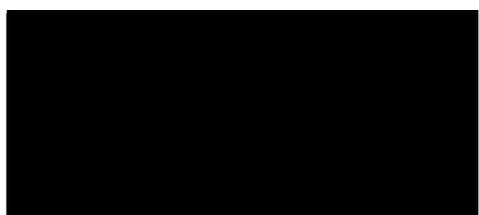


--- En la ciudad de México, Distrito Federal a día catorce del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

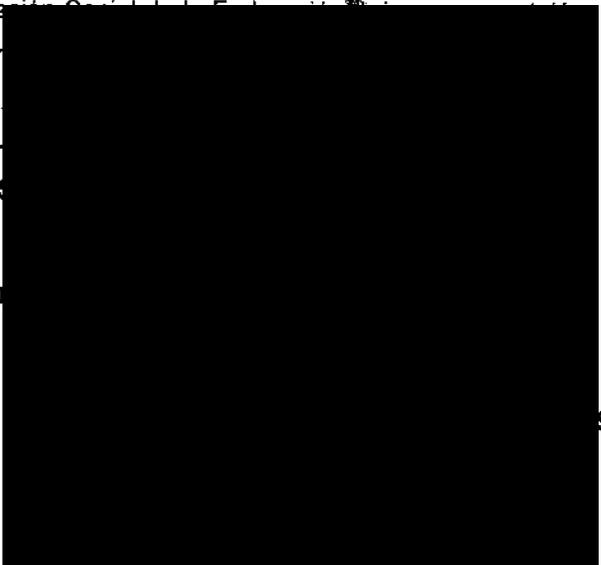
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación [REDACTED] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica. -----

**DAMOS**

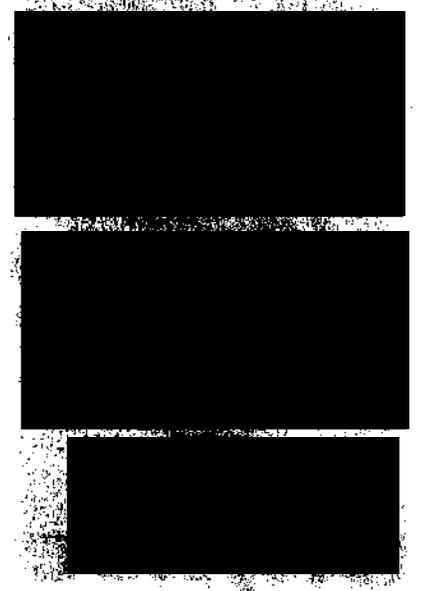


TESTIGOS D



AL DE LA [REDACTED]  
Derechos Humanos  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad

622



--- En la ciudad de México, Distrito Federal a día catorce del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

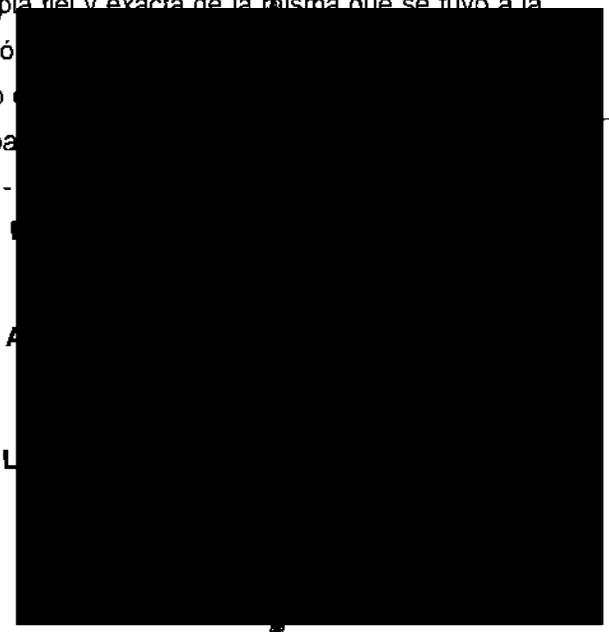
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación y compúlese en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, pa

**DAMOS**



TESTIGOS DE A





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

623

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 920, por medio del cual se anexa el Parte policial número 215/2016, de fecha 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Policia [REDACTED] a [REDACTED], por medio del cual informa que con relación al oficio número [REDACTED] O [REDACTED], de fecha 5 cinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, por el cual se solicita personal de la División de Gendarmería para proporcionar seguridad al personal sustantivo, reportando que personal de la referida División brindó la seguridad al personal ministerial en la diligencia que se llevó a cabo en el Municipio de Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 7 siete, 8 ocho y 9 nueve de abril de 2016 dos mil dieciséis.-----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Proce [REDACTED] a legal con [REDACTED] al firman y da [REDACTED] a legal de [REDACTED]-----

**M O S F E**

**S DE ASISTE**

L

624

Id 920  
 Número: OFICIO 215/2016  
 Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTO [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: POLICIA TERCERO [REDACTED]

14:50  
13/04

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/0955/2016, EN RELACION CON LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2016, INFORMAR QUE SE DIO APOYO DIA 7, 8 Y 9 ABRIL.

Observaciones:

VIRTO



SEGOB



CNS



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN  
 PARTE POLICIAL No. 215/2016  
 Ciudad de México, 13 de abril de 2016.  
 ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Mesa 5  
 Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/IO/955/2016**, de fecha 05 de abril de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita personal de esta División de Gendarmería, participar en las diligencias confidenciales y proporcionar seguridad al personal sustantivo, que se llevarán a cabo en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 7, 8 y 9 de abril de 2016, en este sentido se informa

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, brinda la seguridad al personal ministerial en la diligencia que se llevó a cabo en el municipio de Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 7, 8 y 9 de abril de 2016.

Sin otro lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EL AGENTE  
 DEL MINISTERIO  
 PÚBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN

IP920

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**



626  
625

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**



**PARTE POLICIAL No. 215 /2016**

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

**ASUNTO:** Parte Policial.

**MTRO.** [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa 5  
Presente

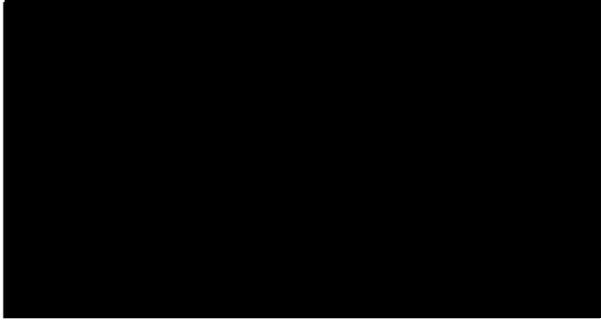
Procuraduría General de la Federación  
del Delito y Sancionados  
Oficina de [Redacted]

En atención al oficio número **SDPHPDSC/IO/955/2016**, de fecha 05 de abril de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita personal de esta División de Gendarmería, participar en las diligencias confidenciales y proporcionar seguridad al personal sustantivo, que se llevarán a cabo en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 7, 8 y 9 de abril de 2016, en este sentido se informa:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, brindo la seguridad al personal ministerial en la diligencia que se llevó a cabo en el municipio de Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 7, 8 y 9 de abril de 2016.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

**RECORRIDO**



Copias  
Comisario General Mtro. [Redacted], Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
Comisario Jefe Lic. [Redacted], Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
En cumplimiento al Memorando 978

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

676

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 921, por medio del cual se anexa el Parte policial número 209/2016, de fecha 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Policía Tercero [REDACTED] por medio del cual informa que con relación al oficio número SDHPDSC/OI/805/2016, de fecha 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por el cual se solicita personal de la División de Gendarmería para proporcionar seguridad al personal sustantivo, reportando que personal de la referida División brindó la seguridad al personal ministerial en la diligencia que se llevó a cabo en Chilpancingo, Iguala, Huitzucó, Cocula y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 30 treinta, 31 treinta y uno y 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis.-----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de-----

**A M O S F E**

**D O S D E A S I S T E N C I A**

[REDACTED]

[REDACTED]

627

Id: 921  
 Número: OFICIO 209/2016  
 Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRD. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: POLICIA TERCERO [REDACTED]

14-48  
13/04

Asunto: EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/0805/2016, EN RELACION CON LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2016, INFORMAR QUE SE DIO APOYO DIA 30, 31 Y 01 ABRIL.

Observaciones:

SEGOB CNS POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
 DIVISION DE GENDARMERIA  
 COORDINACION DE LA DIVISION  
 PARTE POLICIAL No. 209/2016  
 Ciudad de México, a 12 de abril de 2016  
 ASUNTO: Parte Policial

INTELA  
 adios Human  
 GOS de COB  
 11/04/2016

Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la mesa 5.  
 Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/805/2016**, de fecha 29 de marzo de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita personal de esta División de Gendarmería, para que participen con el suscrito y el agente del Ministerio Público Benjamín Iván Sánchez Pérez en diligencias confidenciales y proporcionen seguridad al personal sustantivo en Chilpancingo, Iguala, Huitzuco, Cocula y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2016, en este sentido se informa.

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, participaron con el suscrito y con el agente del Ministerio Público Benjamín Iván Sánchez Pérez en las diligencias confidenciales y proporcionaron seguridad al personal sustantivo en Chilpancingo, Iguala, Huitzuco, Cocula y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2016.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[REDACTED]



IP721

628

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 209/2016

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.

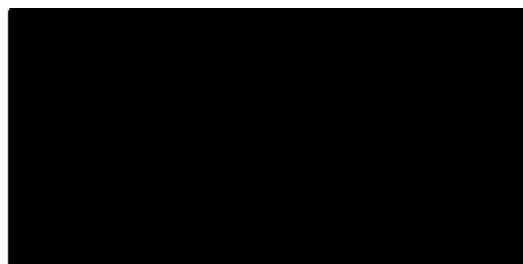
ASUNTO: Parte Policial.

**MTRO.** [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la mesa 5.  
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/805/2016**, de fecha 29 de marzo de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita personal de esta División de Gendarmería, para que participen con el suscrito y el agente del Ministerio Público Benjamín Iván Sánchez Pérez en diligencias confidenciales y proporcionen seguridad al personal sustantivo en Chilpancingo, Iguala, Huitzucó, Cocula y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2016, en este sentido se informa:

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, participaron con el suscrito y con el agente del Ministerio Público [Redacted] en las diligencias confidenciales y proporcionaron seguridad al personal sustantivo en Chilpancingo, Iguala, Huitzucó, Cocula y Municipios aledaños del Estado de Guerrero, los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2016.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



**RECIBIDO**  
12 ABR 19 12  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

Copias:  
Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de División de Gendarmería - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente  
En cumplimiento al Memorando 944



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

629

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 926, por medio del cual se anexa el Parte policial número 208/2016, de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Policía Segundo [REDACTED] por medio del cual informa que con relación al oficio número SDHPDSC/OI/837/2016, de fecha 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por el cual se solicita la investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED] informando el resultado de su investigación en fuentes abiertas, por lo que hace del conocimiento que la persona de referencia [REDACTED]

[REDACTED] conforme a datos de una nota periodística de fecha 29 veintinueve de octubre de 2015 dos mil quince, y otra de 8 ocho de noviembre de 2015 dos mil quince donde informa que se dictó formal prisión a la persona en mención.-----

--- Documentales constantes de tres fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] KADOCHÉ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **A M O S F**  
**OS DE ASIS**

[REDACTED]

[REDACTED]

630

Id 926  
 Número: OFICIO 208/2016  
 Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: POLICIA TERCERO [REDACTED]

14:15  
13/04

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/837/2016 DE FECHA 30 DE MARZO, EN RELACION CON LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE REMITE INFORMACION DE FUENTES ABIERTAS DE [REDACTED]

Observaciones:

SEGOB  
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

CNS  
 POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN  
 PARTE POLICIAL NÚM. 208 /2016  
 Ciudad de México a 11 de abril del 2016  
 ASUNTO: Parte Policial.

RECORDADO  
 12 ABR 2016  
 19:21

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/837/2016, de fecha 30 de marzo de 2016, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita la investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED] sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos".

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", sin obtener resultados positivos y en fuentes abiertas donde se obtuvo la siguiente información:

[REDACTED]

[REDACTED]

1 P 9 2 6



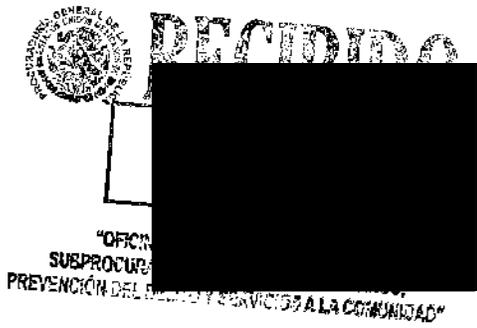
631

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL N° 208 /2016

Ciudad de México 3 11 de abril del 2016

ASUNTO: Parte Policial.



**MTRO.**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/837/2016**, de fecha 30 de marzo de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita la investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED] y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos".

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", sin obtener resultados positivos y en fuentes abiertas donde se obtuvo la siguiente información:

[REDACTED]

[REDACTED]

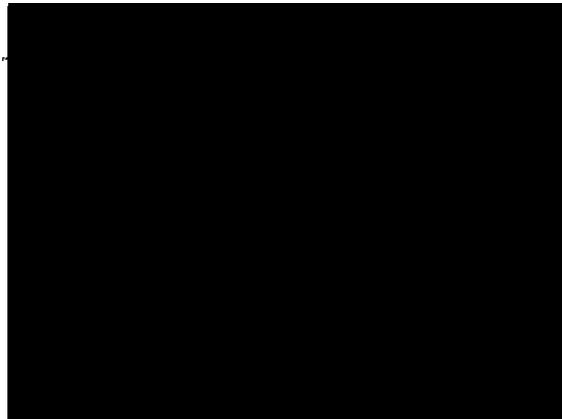


632



Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

U. DELA POLICIA  
recibido  
Firma  
C. J. J.



Copias:  
Comisionado General de la Policía Federal Miro [redacted] - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
En cumplimiento al Volante OCG- (6-3-411)  
Comisario General Miro [redacted] Titular de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
Comisario Jefe Lic. [redacted] Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
En cumplimiento al Memorando 947  
JAVM/aicg/arg\*



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

633

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 928, por medio del cual se anexa el Parte policial número 217/2016, de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Policía Federal [REDACTED] por medio del cual informa que con relación al oficio número SDHPDSC/OI/866/2016, de fecha 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por el cual se solicita la investigación de antecedentes de [REDACTED] informando que cuenta con un registro del Cefereso [REDACTED] Referencia: [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

co [REDACTED] firman [REDACTED]  
de [REDACTED] -----

--- **M O S**  
**DE ASIS**

[REDACTED] LIC. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

634

Id: 928  
 Número: OFICIO 217/2016  
 Fecha: 11/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: GARCIA [REDACTED]

13/04  
13/04

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0866/2016 DE 31 DE MARZO 2016, EN RELACION CON INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015 SE REMITE INFORMACION DE [REDACTED]

Observaciones:

10 978



**RECIBIDO**  
12 ABR 2016  
19:25





**POLICIA FEDERAL**  
POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE GENDARMERIA  
COORDINACION DE LA DIVISION  
PARTE POLICIAL No. 217/2016  
México D.F., a 11 de abril de 2016  
ASUNTO: Parte Policial.

Agencia del Ministerio Público de la Federación  
 Atendida a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0866/2016**, con fecha 31 de marzo de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se realice una búsqueda de los antecedentes que pudiera tener **MARIA LEONOR VILLA ORTUÑO**, en la Comisión Nacional de Seguridad.

En atención a lo solicitado se realizó la búsqueda en la base de datos denominada **"PLATAFORMA MÉXICO"**, arrojando un registro de **CEFERESO** [REDACTED]

[REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento quedando a sus apreciables órdenes, agradezco su atención cordada.

[REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

[REDACTED]  
 Motivación 2



635

RECIBIDO

1 [Redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN  
PARTE POLICIAL No. 217/2016

México D. F., a 11 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

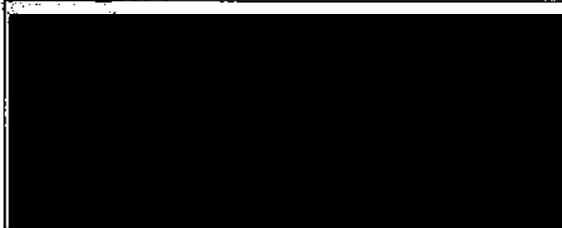
MTRO. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0866/2016**, con fecha 31 de marzo de 2016, ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se realice una búsqueda de los antecedentes que pudiera tener [Redacted] en la Comisión Nacional de Seguridad.

En atención a lo solicitado se realizó la búsqueda en la base de datos denominada "**PLATAFORMA MÉXICO**" [Redacted]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.

RESPECTUOSAMENTE



Copias:  
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [Redacted] Para su Superior Conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.  
En cumplimiento al volante **OCC-16-4-4368** [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.  
Comisario General Mtro. [Redacted] Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.  
En cumplimiento al **Memorando: 1012**  
[Redacted]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

636

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos número 929, por medio del cual se anexa el Parte policial número 213/2016, de fecha 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Sub Oficia [REDACTED] por medio del cual informa que con relación al oficio número SDHPDSC/OI/828/2016, de fecha 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por el cual se solicita la investigación de [REDACTED] quienes se dedican a la joyería en la Ciudad de Iguala, Guerrero, y quienes presuntamente despliegan actividades de "lavado de dinero" para la organización delictiva conocida [REDACTED] [REDACTED] informa lo siguiente: habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en Plataforma México, de los nombres antes mencionados, hasta el momento, NO se encontraron resultados positivos. -----

--- Documentales constantes de tres fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, al

[REDACTED]

[REDACTED]

A M O  
S DE

637

Id: 929  
 Número: OFICIO 213/2016  
 Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 13/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: SUBOFICIAL [REDACTED]

14:40  
13/04

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/828/2016 DE 30 DE MARZO 2016, EN RELACION A INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE REMITE INFORMACION D [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/828/2016**, de fecha 30 de marzo de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la cual solicita se realice una [REDACTED]

Derivado de una búsqueda exhaustiva, en la base de datos denominada "Plataforma México" de los nombres anteriormente mencionados, hasta el momento NO se encontraron resultados positivos:

1. [REDACTED]



638

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN  
PARTE POLICIAL No. 213/2016**

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016

**ASUNTO:** Parte Policial.

**RECIBIDO**  
12 ABR 2016  
19:25  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

**MTRO.** [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/828/2016**, de fecha 30 de marzo de 2016,  
relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la cual solicita se realice una  
investigación exhaustiva y minuciosa que conlleve a la debida identificación de las  
personas [REDACTED] quienes se dedican a  
[REDACTED]  
actividades de [REDACTED] para la organización delictiva [REDACTED]  
[REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Derivado de una búsqueda exhaustiva, en la base de datos denominada "**Plataforma  
México**" de los nombres anteriormente mencionados, hasta el momento NO se  
encontraron resultados positivos:

[REDACTED]

[REDACTED]



639



Siendo lo que se informa par los fines legales a los que haya lugar

RECEIVED  
L  
C  
P  
Cien



Copias:  
Comisario Jefe L [redacted] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.  
En cumplimiento al Memorando 942.  
JAVM/cgai/vbm'



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

640

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA COORDINACIÓN  
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

**TIENE** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite oficio número CSCR/01920/2016 de fecha catorce de abril de la corriente anualidad, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, dirigido al Apoderado Legal de Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. en el que se le señala lo siguiente: "...se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, información respecto del número telefónico [redacted] - - -

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y copia simple del acuse de recepción del oficio CSCR/01920/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A", fracción V, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones las documentales descritas, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores. - - -

**CÚMPLASE**

- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en presencia de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

**DAMO FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LI [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

Recibido  
14/04/2016  
64/1

Id: 971  
Número: OFICIO CSCR/01920/2016  
Fecha: 14/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: CONCLUIDO  
Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A EL APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V PARA QUE PROPORCIONE INFORMACION DEL NUMERO [REDACTED]

Observaciones: SE TOMA NOTA

VE  
BR

Supersedeencia de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría y Amparo  
Coordinación de Supervisión y Control Regional  
Calle, Alameda Central, México, D.F. 06000

Oficio no. CSCR/ 01920 /2016  
Ciudad de México, a 14 de abril de 2016

**APODERADO LEGAL DE  
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 186 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A18/110, A056/11, A110/12, y A018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio manifiesto e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, se solicita:
  - Nombre, denominación social y domicilio del suscriptor.
  - Tipo de comunicación (transmisión de voz, fax, voz, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el servicio o transferencia de llamadas), o servicios de mensajería o multimedia enviados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.
  - Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos involucrados, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - La situación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.
  - Datos del INEEL, ICCICM.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la investigación APP/GR/S/DHPDSC/OJ/001/2016, iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones y lo que resulta.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

642

Oficio no. CSCR/ 01920 /2016.  
Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

**APODERADO LEGAL DE  
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del período comprendido del 01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014 se solicita:
  - o Nombre, denominación social y domicilio del suscriptor.
  - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.
  - o Datos del IMEI, ICCIDM.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la [REDACTED] da consideración.



c.c.p. [REDACTED] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [REDACTED]

Lic. [REDACTED] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1099/2016. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

643

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite oficio número FEBPD/006954/2016, de fecha catorce de abril de la corriente anualidad, suscrito por el Licenciado [REDACTED] director de Área de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante el cual y en atención al diverso SDHPDSC/OI/1045/2016 informa lo siguiente: "...después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y Libros de Gobierno con los que cuenta esta Fiscalía, **no se encontró antecedente alguno de la persona antes relacionada.**"-----

--- Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y oficio de referencia, en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20, Apartado "A", fracción V, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones las documentales descritas, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASIS**

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

Id 969
Número: OFICIO FEBPD/006954/2016
Fecha: 14/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016

Recibido
14/04/2016
19:35 hrs

C644

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [Redacted]

Asunto: PROCEDENTE DE FISCALIA ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS. EN RELACION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1045/2016 DE 9 DE ABRIL DE 2016, NO SE ENCONTRO ANTECEDENTE DE LA PERSONA [Redacted]

Observaciones:

Official document containing a 'RECIBIDO' stamp, a circular seal, and typed text in Spanish. The text includes the sender's name 'AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC' and a response regarding a search for antecedents of a person. The document is dated 'México D.F., 14 de abril de 2016'.



645

006954



RECIBIDO

14 ABR 2016

Oficio: FEBPD/

/2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

México, D. F., 14 de abril de 2016.

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

En relación a su oficio No. SDHPDSC/OI/1045/2016 de fecha 9 de abril de 2016, mediante el cual solicita se informe si en las averiguaciones previas, actas circunstanciadas o carpeta de investigación de esta Fiscalía, se cuenta con antecedentes de [REDACTED]

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y Libros de Gobierno con los que cuenta esta Fiscalía, no se encontró antecedente alguno de la persona antes relacionada.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de su consideración más distinguida.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUDA  
DE PERSONAS DESAFARECIDAS





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO EMITIDO POR EL VICEFISCAL DE  
INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

646

--- En Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, del día catorce de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante ID 952, mediante el cual se remite el oficio FGE/VFINV/373/2016, del primero de marzo del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por el Vicefiscal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y dirigido al suscrito; mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0396/2016; por el que comunica al realizar una minuciosa búsqueda en cada una de las regiones adscritas a la Fiscalía General del Estado, No se encontró registro de averiguación previa o carpeta de investigación, que se haya radicado con motivo de [REDACTED] conforme al diverso 297/2016, suscrito por el Fiscal Regional de la Zona Norte que consta de una foja útil y del similar FGE/DGI/815/2016 constante de una foja útil, emitido por la Directora General de Investigaciones, que adjunta anexos, los cuales constan de ocho fojas útiles. Asimismo, anexa el original de los similares FGE/VFINV/355/2016 y FGE/VFINV/356/2016, constante cada uno de una foja útil y suscritos por el citado Vicefiscal. Documentales de las cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**C Ú M P L A S E.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS [REDACTED] AL FIRMAN Y DAN FE.-----

[REDACTED]

AMOS F

C.

[REDACTED]

Id 952  
Número: OFICIO FGE/VFINV/0373/2016

Fecha: 01/03/2016 Fecha del turno: 14/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] FISCAL DE INVESTIGACION

Asunto: PROCEDENCIA VISE FISCALIA DE GUERRERO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/396/2016 DE FECHA 23 FEBRERO 2016 NO SE ENCONTRO REGISTRO AP O REGISTRO SOBRE [REDACTED] SE COMPRUEBA CON LOS DIVERSOS 297/2016 FIRMADO POR EL LIC. [REDACTED] FISCAL DE ZONA NORTE FGE/DG/815/2016, FIRMADO POR IRMA YOLANDA ROMERO ABARCA DIRECTORA GENERAL DE

Observaciones: ANEXO 1.- 297/2016 DE 3 FOJAS 2.- FGE/DGI/815/2016, DE 7 FOJAS

647

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN



Vicifiscalía de Investigación  
FGE/VFINV/0373/2016  
Se remite Información.  
**CONFIDENCIAL.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 1 de 2016

Maestro Victor Cruz Martínez,  
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad.  
P r e s e n t e.

Hago referencia a su oficio SDHPDSC/OI/396/2016 del 23 de febrero de 2016, mediante el cual solicita información relacionada con la existencia de averiguación previa o carpeta de investigación que se haya iniciado con motivo de [REDACTED]

Al respecto, hago de su conocimiento que al realizar una minuciosa búsqueda en cada una de las regiones adscritas a esta Fiscalía General del Estado, NO se encontró registro de averiguación previa o carpeta de investigación, que se haya radicado con motivo del hallazgo de las mantas de mérito, tal y como se comprueba con los diversos 297/2016 del 2 de marzo del año en curso, firmado por el Licenciado [REDACTED] Regional en la Zona Norte y FGE/DGI/815/2016 del 3 de los corrientes, signado por la Licenciada Irma Yolanda Romero Abarca, Directora General de Investigaciones, que adjunto al presente con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

Lic. [REDACTED]



En P. Brevedad,  
Sobrevivió René Juárez Cisneros, inculpa con Juan Jiménez Sánchez,  
C. P. El Portillo, C. P. 29008,  
Chilpancingo de los Bravo,  
Teléfono: (01) 414 250

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
 CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

648

DESTINATARIO	REFERENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]

FACTURA 32

VOLANTE 60

FECHA

DIA	MES	AÑO
12	ABR	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Repetitive text block consisting of multiple lines of identical or near-identical characters, possibly a scanning artifact or placeholder. The text is mostly illegible due to the repetition and noise.



1D 952

656

Vicefiscalía de Investigación.  
FGE/VEINV/0373/2016  
Se remite información.  
**CONFIDENCIAL.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero marzo 1 de 2016.

Maestro [redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad.  
**Presente.**

Hago referencia a su oficio **SDHPDSC/OI/396/2016** del 23 de febrero de 2016,  
mediante el cual solicita información relacionada con la existencia de averiguación previa  
o carpeta de investigación que se haya iniciado con motivo de [redacted]

Al respecto, hago de su conocimiento que al realizar una minuciosa búsqueda en  
cada una de las regiones adscritas a esta Fiscalía General del Estado, **NO** se encontró  
registro de averiguación previa o carpeta de investigación, que se haya radicado con motivo  
del hallazgo de las mantas de mérito, tal y como se comprueba con los diversos **297/2016**  
del 2 de marzo del año en curso, firmado por el Licenciado [redacted] Fiscal  
Regional en la Zona Norte y **FGE/DGI/815/2016** del 3 de los corrientes, signado por la  
Licenciada Irma Yolanda Romero Abarca, Directora General de Investigaciones, que  
adjunto al presente con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, reciba U

[redacted signature area]



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALÍA DE  
INVESTIGACIÓN  
CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO, GUERRERO

**RECIBIDO**  
[redacted]  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c. p. [redacted] Fiscal General del Estado, para su superior conocimiento. **Presente.**

C.c.p. Minutario.  
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.  
Col. El Potrerito. C.P. 39098.  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. [redacted]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 297/2016.

651

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO FGE/VFINV/0356/2016.

Iguala de la Independencia, Gro; a 02 de Marzo del 2016.

VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio citado al rubro, de fecha uno de Marzo del presente año; mediante el cual solicito con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, se informe, si dentro de su base de datos existe registro o antecedente de Averiguación Previa, Carpeta de Investigación, Acta Administrativa que se haya iniciado por lo siguiente:

[REDACTED]

Por lo anterior, le informo que una vez que se giraron los oficios correspondientes a los Titulares de los tres Distritos Judiciales (**HIDALGO, ALDAMA Y ALARCON**), que componen esta Región Norte de Guerrero; informaron que al realizar una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno con que cuenta cada uno de estos, así como en el Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones Previas (SECAP) de esta Institución; **INFORMARON NO HABER ENCONTRADO DATO ALGÚNO RELACIONADO CON LO SOLICITADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE OFICIO.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarles mi respeto.

[REDACTED]

FISCALIA REGIONAL  
DE LA ZONA NORTE

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
RESPONSABLE

C.C.P.- LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-CHILPANCINGO, GRO.



652

Vicefiscalía de Investigación.  
FGE/MFINV/0355/2016

**Se solicita información.  
URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; marzo 1 de 2016.

Licenciada [REDACTED]  
Directora General de Control de Investigaciones.  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por éste conducto solicito a usted, que con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, informe al suscrito, si dentro de su base de datos existe registro o antecedente de averiguación previa, carpeta de investigación, acta administrativa, que se haya iniciado por lo siguiente:

[REDACTED]

En caso afirmativo, deberá remitir el número de expediente y los portajes que se realizaron a dichas mantas.

Lice

GENERAL DEL  
DE GUERRERO  
FISCALÍA DE  
STIGACIÓN  
CINGO DE LOS  
GUERRERO

C.c.p. Licenciada [REDACTED] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.

C.c.p. Minutarlo.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.  
Col. El Potrerito. C.P. 39098.  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. [REDACTED]



653

Vicefiscalía de Investigación.  
FGE/MFINV/0356/2016

Se solicita información.  
**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; marzo 1 de 2016.

Licenciado [Redacted]  
Fiscal Regional en la Zona Norte.  
Presente

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por éste conducto solicito a usted, que con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, informe al suscrito, si dentro de su base de datos existe registro o antecedente de averiguación previa, carpeta de investigación, acta administrativa, que se haya iniciado por lo siguiente:

[Redacted]

En caso afirmativo, deberá remitir el número de expediente y los peritajes que se realizaron a dichas mantas.

TRAMITACION  
Gestión  
Sanciones  
Investigación

El V

Licencia

[Redacted]



FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE  
INVESTIGACION  
CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO, GUERRERO

C.c.p. Licenciado [Redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio

C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.  
Col. El Potrerito. C.P. 39098.  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. [Redacted]

[Redacted]



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Sección: Dirección General de Investigaciones.  
Asunto: Se rinde informe solicitado.  
Oficio: FGE/DGI/815/2016.

654

Chilpancingo, Gro., 03 de marzo del 2016.

C. Lic. [REDACTED]  
Vicefiscal De Investigación.  
Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado a su oficio número **FGE/VFINV/0355/2016**, de fecha primero de marzo del año en curso, mediante el cual solicita información si dentro de la base de datos con los que cuentan existen antecedentes de registro de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación o Acta Administrativa iniciada, de lo siguiente:

[REDACTED]

Derivado de lo anterior me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos del Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones Previas (SECAP) con que cuenta a esta Dirección General, así como de la información rendida por las siete Fiscalías Regionales, dependientes de esta Dirección General de Investigaciones, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, donde [REDACTED] alguna, por lo que le anexo los oficios rendidos por las Fiscalías Regionales.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de Usted reiterándole mi respeto.

Atentamente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.C.P. Lic. [REDACTED] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED]



DEPENDENCIA : FISCALIA GENERAL DEL EDO. DE GUERRERO.

SECCION : FISCALIA REGIONAL MONTAÑA

655

OFICIO NUM. : FEAPIR/0185/2016

A S U N T O : SE RINDE INFORME

TLAPA DE COMONFORT, GRO., 03 DE MARZO DEL 2016.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

DANDO CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO 790, DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE INFORME SI EN ESTA REGION MONTAÑA EXISTE ANTECEDENTES DE AVERIGUACION PREVIA, ACTA CIRCUNSTANCIADA, ACTA ADMINISTRATIVA O INFORMACION ALGUNA

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA

AL RESPECTO COMUNICO A USTED, QUE LOS AGENTES TITULARES INVESTIGADORES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE MORELOS (TLAPA Y OLINALA, GRO.), ZARAGOZA (HUMUXTITLAN, GRO.) Y MONTAÑA (MALINALTEPEC, GRO.), INFORMARON QUE AL REALIZAR UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN SUS LIBROS DE GOBIERNOS QUE LLEVAN EN CADA UNA DE SUS REPRESENTACIONES SOCIALES Y EN SU BASE DE DATOS (SECAP), [REDACTED]

ESPERANDO HABER DADO CUMPLIMIENTO A SUS INTRUCCIONES, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN INFORME COMO SE VIENE EN EL ANEXO.



REGISTRARIA GENERAL  
JEFATURA DEL ESTADO  
FISCALIA ESPECIAL  
PARA LA ATENCION  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

[REDACTED]

C.C.P.-LIC. [REDACTED] VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-



Dependencia: Fiscalía General del Estado.  
Sección: Fiscalía Regional de la Costa Grande.  
Of. Número: 0304.  
Asunto: Se rinde informe.

656

Tecpan de Galeana, Gro; Marzo 02 de 2016.

C. Lic. [Redacted]  
Directora General de Investigaciones.  
Chilpancingo, Guerrero.

En atención a su oficio número FGE/DGI/790/2016, de fecha 01 de Marzo del Año actual, signado por esa Dirección a su cargo, mediante el cual solicita se informe si existe antecedentes de Averiguación Previa, Acto Administrativo, Acto Ministerial o

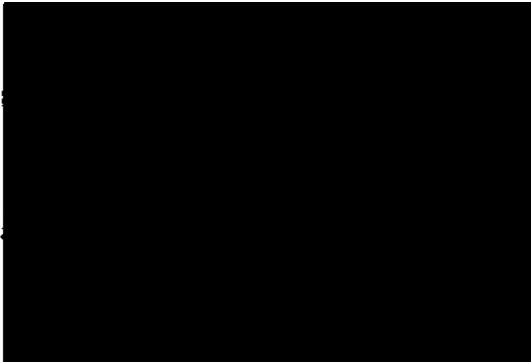


informo a usted, que de acuerdo la información proporcionada por los Agentes Titulares del Ministerio Público de esta Jurisdicción Regional de Costa Grande y de haber realizado una búsqueda en los libros de Gobierno con que cuentan cada una de las Representaciones sociales y en el Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones previas (SECAP), no se encontró registrado antecedente alguno relacionado con la persona antes citada.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



FISCALÍA REGIONAL  
DE LA COSTA GRANDE



C. C. P. U. [Redacted] FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GRO.  
C. C. P. U. [Redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN. PARA SU CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GRO.  
ARCHIVO.  
JEP/PC/2016.

DOMICILIO: AV. DE LA INVESTIGACIÓN PABLO GALEANA, 2ª PLANTA, COL. CENTRO, TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, C. P. 40900. TELÉFONO Y FAX: (01) 961 415 310 y 415 310 90, CORREO ELECTRÓNICO: fisco@costagrande@hotmail.com

Scanned by CamScanner



657

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sección: Fiscalía Regional en Acapulco.

Oficio Número: 0418

Asunto: Se contesta oficio numero 790

Acapulco de Juárez, Guerrero., a 03 de Marzo de 2016.

C. Lic. [Redacted]  
Directora General de Investigaciones.  
Chilpancingo, Guerrero:

En respuesta a su oficio número 790, de fecha primero de marzo del año en curso, mediante el cual se deriva el oficio número FGE/FIN/355/2016, de fecha primero de marzo del dos mil dieciséis, suscrito por el C. Licenciado [Redacted] Vicefiscal de Investigación, solicitando si dentro de la base de datos con los que cuentan existen antecedentes de registro de averiguaciones previas, carpetas de investigación o acta administrativa iniciada de la siguiente:

[Redacted]

Al respecto informo a Usted, que por datos proporcionados por cada uno de los Titulares de las Agencias del Ministerio Publico Investigadoras, de este Distrito Judicial de Tabares, que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos físicos y digitalizados, así como también en el Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones Previas (SECAP), [Redacted]

C.c.p. Lic. [Redacted] - Fiscal General del Estado de Guerrero- para su superior conocimiento, Chilpancingo, Gro  
RQA/laag

AV. GUERRERO S/N PLANTA BAJA, COLONIA PROGRESO, C.P. 39350. ACAPULCO, GRO.  
TELEFONO: (744) 488 04 43. CORREO ELECTRÓNICO: fiscalia2015@gmail.com





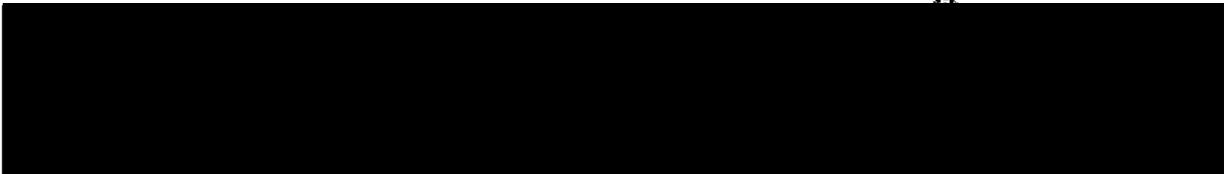
658

Dependencia: **Fiscalía General del Estado.**  
 Sección: **Fiscalía Regional Zona Centro.**  
 Expediente: **S/N.**  
 Oficio: **FGE/FRZC/443/2016.**  
 Asunto: **Es Informe.**

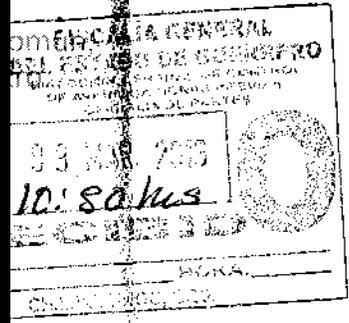
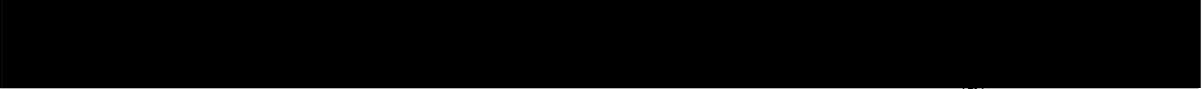
Chilpancingo, Gro., 02 de Marzo del 2016.

Lic. [Redacted]  
 Directora General de Investigaciones.  
 Presente.

En atención a su oficio número 790, de fecha 01 de marzo del año en curso, en el cual solicita que en un término de 24 horas, se le informe si en los archivos con los que cuenta esta Fiscalía Regional Centro, así como las Agencias del Ministerio Público adscritas a la Región, existen registros de inicio de



respecto informo a usted, que una vez realizada una revisión minuciosa en los archivos que obran en esta Fiscalía Regional a mi cargo, así como después de haber solicitado la información a las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común pertenecientes a esta Jurisdicción:



Boulevard Reforma 215, Chilpancingo, Gro. B. P. 37000, Chilpancingo, Gro. B. P. 37000, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero  
 Teléfono: (01) 761 211 4100





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 297/2016.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO FGE/VFINV/0356/2016.

Iguala de la Independencia, Gro; a 02 de Marzo del 2016.

LIC. [REDACTED]  
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio citado al rubro, de fecha uno de Marzo del presente año; mediante el cual solicitó con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, se informe, si dentro de su base de datos existe registro o antecedente de Averiguación Previa, Carpeta de Investigación, Acta Administrativa que se haya iniciado por lo siguiente:

sin:

[REDACTED]

Por lo anterior, le informo que una vez que se giraron los oficios correspondientes a los Titulares de los tres Distritos Judiciales (HIDALGO, ALDAMA Y ALARCON), que componen esta Región Norte de Guerrero; informaron que al realizar una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno con que cuenta cada uno de estos, así como en el Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones Previas (SECAP) de esta Institución

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarles mi respeto

[REDACTED]

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE

C.C.P. LIC. [REDACTED] - FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. P.O. BOX 1000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

660



Fiscalía General Del Estado.  
Fiscalía Regional De La Tierra Caliente.  
Oficio Número: FGE/FRTC/0268/2016.

Asunto: Se Rinde Informe.

Coyuca de Catalán, Gro. A., Marzo 02 de 2016.

C. Lic. Irma Yolanda Romero Abarca  
Directora General De Investigaciones.  
Chilpancingo, Gro.

En atención a su oficio número 790, de fecha 01 de marzo del año 2016, derivado del similar número FGE/VFIN/0355/2016, fechado del 01 de marzo del año en curso, signado por el Lic. [REDACTED] Vicefiscal de Investigación, a través del cual solicita se le informe si existen antecedentes de registro de Averiguaciones Previas, Carnetas de Investigación y Actos de Investigación de [REDACTED]

Lo anterior, informo a usted, que una vez solicitada la información a los Ministerios Públicos de los Distritos Judiciales de Mina y Cuauhtémoc, con sede en Coyuca de Catalán, y Arcelia, Guerrero, estos informaron que al realizar una búsqueda minuciosa en los libros de Gobierno y el Sistema Electrónico para el Control de [REDACTED]

Sin otro asunto en particular, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.



FISCALÍA REGIONAL  
DE TIERRA CALIENTE

C.C.P.-Lic. [REDACTED] Fiscal General Del Estado  
C.C.P.-Lic. [REDACTED] Vice Fiscal de Investigación  
C.C.P.-Arq. [REDACTED]





**Dependencia:** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

**Sección:** FISCALÍA REGIONAL DE LA COSTA CHICA.

**Oficio No.:** FRCCH/087/2016.

**Asunto:** SE RINDE INFORME.

661

Ometepec, Gro., a 02 de Febrero del 2016.

C. LIC. [REDACTED]  
Directora General de Investigación.  
Chilpancingo, Gro.

En atención su oficio número 790, en calidad de recordatorio, y derivado del oficio número FGE/VFINV/0355/2016, de fecha 01 de marzo del 2016, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Jefe Fiscal de Investigación, donde solicita [REDACTED]

FISCALÍA REGIONAL DE LA COSTA CHICA  
Ometepec, Gro.  
02 de Febrero del 2016.

Al respecto, me permito informar a Usted, que los Representantes Sociales Investigadores de los Distritos Judiciales de **Abasolo, Allende y Altamirano**, informaron [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mis respetos.



FISCALÍA REGIONAL DE LA COSTA CHICA

c.c.p.- El C. LIC. [REDACTED] General del Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.-  
Chilpancingo, Gro.

662

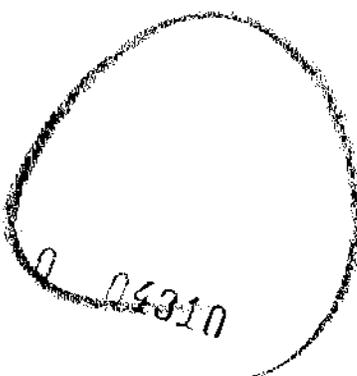
LIC. [REDACTED]  
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
BLVD. RENE JUÁREZ CISNEROS  
ESQ. CON CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
COL. EL POTRERITO  
C.P. 39098  
CHILPANCINGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALÍA DE  
INVESTIGACIÓN  
CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO, GUERRERO



LOS LA...  
...  
...  
...



**CORREOS DE MEXICO**  
Fecha: 16/01/2016  
Destino: MX MEXICO  
400 grs  
Porto: 18.50  
EPOHEX 39001004

012356



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALÍA DE  
INVESTIGACIÓN  
CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO, GUERRERO

MAESTRO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
AV. PASEO DE LA REFORMA 211-213 COL.  
CUAUHTÉMOC DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
MÉXICO, D.F. C.P. 06500

LFTAIPG [REDACTED]  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO EMITIDO POR LA DIRECTORA  
GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE GUERRERO**

--- En Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, del día catorce de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante ID 951, mediante el cual se remite el oficio FGE/DGI/913/2016, del ocho de marzo del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por la Directora General de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y dirigido al suscrito; mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0037/2016 en el que se solicita si la persona de nombre [REDACTED]

[REDACTED] cuenta con registro de investigación, derivado de los hechos relacionados por los delitos de secuestro y extorsión; y por el cual comunica que la Dirección General de Tecnologías de la Información a su cargo, remitió el similar FGE/DGTI/1834/2016, que consta de una foja útil y, en el que se informa que si encontró información, no omitiendo manifestar, que la información encontrada no es precisamente de los delitos de Secuestro y Extorsión, sino que es por los delitos de Homicidio y Robo; anexando cuatro fojas útiles de los registros encontrados. Documentales de las cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**C Ú M P L A S E .**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**D A M O S E**

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

664

Id: 951  
Número: OFICIO PGE/DGI/913/2016  
Fecha: 08/03/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]  
INVESTIGACIONES.

Asunto: PROCEDENCIA FISCALIA DE INVESTIGACION DE FISCALIA GENERAL DE GUERRERO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0037/2016 B DE 08 DE ENERO 2016, SE REMITE INFORMACION DE MARCO ANTONIO RIOS BERBER.

Observaciones: ANEXO OFICIO FGE/DGI/1814/2016 SIGNADO POR ING. [REDACTED] CON INFORMACION DE MARCO ANTONIO RIOS VER VER (5 FOJAS)


 Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
 Sección: Dirección General de Investigaciones  
 Asunto: Se remite informe solicitado  
 Oficio: FGE/DGI/1814/2016  
 Fecha: 14 de marzo de 2016

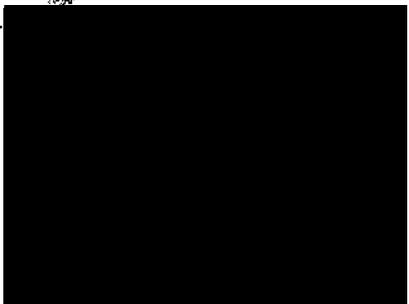
REPÚBLICA DE GUERRERO  
 Derechos Humanos  
 Servicios

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Alentamiento  
 La Directora General de Investigaciones  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES  
 [REDACTED]

[REDACTED]





DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

665

Table with 2 columns: DESTINATARIO, REFERENCIA. The content is redacted with a black box.

FACTURA 32

VOLANTE 60

FECHA

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Values: 12, ABR, 2016

Main table with 5 columns: PIEZAS, PROCEDENCIA, FOLIO, REGISTRO, OBSERVACIONES. Contains a large redacted area and a 'RECIBIDO' stamp.

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

[Redacted area]

HORA

\_\_\_\_\_

OFICINA RECEPTORA

\_\_\_\_\_



FD 331

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Sección: Dirección General de Investigaciones  
Asunto: Se rinde informe solicitado.  
Oficio : FGE/DGI/913/2016.

666

Chilpancingo, Gro., 08 de marzo del 2016.

C. Mtro [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 5.  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
De la Procuraduría General de la Republica.  
Avenida Paseo de la Reforma, Numero 211 - 213.  
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México, Código Postal 06500.



RECIBIDO



SUBP  
PREVENCIÓN

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado a su oficio número **SDHPDSC/OI/0037/2016**, de fecha ocho de enero del año en curso, mediante el cual solicita informe "si la persona de nombre [Redacted] cuenta con registro de Investigación, derivado de hechos relacionados por los Delitos de **Secuestro y Extorsión**.

Derivado de lo anterior me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de Archivo Criminalístico, Plataforma y Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones Previas (SECAP), así como de la información rendida por las siete Fiscalías Regionales, dependientes de esta Dirección General de Investigaciones, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y fue la Dirección General de Tecnologías de la Información, a cargo del Ing [Redacted] quien remite el oficio número **FGE/DGTI/1814/2016**, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, quien informa que **SI ENCONTRO INFORMACION**, no omito manifestar a Usted, que la información encontrada no es precisamente de los delitos de **Secuestro y Extorsión**, sino que es por los delitos de **Homicidio y Robo**, (Se anexan registros encontrados).

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de Usted reiterándole mi respeto.

Atentamente



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO, GRO.

C.C.P. Lic. [Redacted] Fiscalía General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.  
C.C.P.- Lic. [Redacted] Vicefiscal de Investigación. En atención a su oficio número **FGE/VFINV/0215/2016**. Edificio.  
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.  
Col. El Potrerillo. C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero  
Teléfono: (747) 494 2987 Ex. [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2



667

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.  
OFICIO: FGE/DGTI/1814/2016

SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 25 de Febrero de 2016.

LIC. [REDACTED]  
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO, GRO.

En respuesta al oficio 694/2016 de fecha 25 de Febrero de 2016, mediante el cual solicita se le informe si la persona de nombre [REDACTED] cuenta con antecedentes o registros penales pendientes por cumplir.

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de Archivo Criminalística y SECAP, donde SI SE ENCONTRO INFORMACION, en relación a esta persona. NO OMITO MANIFESTAR QUE NO CONTAMOS CON NINGUN OTRO DATO PARA DESCARTAR UNA POSIBLE HOMONIMIA (ANEXO INFORMACION).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

PAZ Y BIEN  
SERVIDOS  
DIEGO J. GARCIA



ATENTAMENTE

CIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
CHILPANCINGO, GUERRERO



25 FEB 2016	
10:13/26	
RECIBO:	HORA:
FECHA:	CHILPANCINGO, GRO.

C. C. D. LIC. [REDACTED] Fiscal General del Estado.-Para su superior conocimiento. Presente.  
FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Dirección de Tecnologías de la Información

668

jueves, 25 de febrero de 2016

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

Expediente:	
Fecha:	
Estado:	
Seguimiento:	
Agencia:	
Localidad:	

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado

Nombre del Inculpa- do	Edad	Domicilio	Observaciones
MARCO ANTONIO RIOS BERBER	0		

Delitos	Mecanismo
HOMICIDIO	POR ARMA DE FUEGO

Observaciones



Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Dirección de Tecnologías de la Información

669

jueves, 25 de febrero de 2016

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

Expediente:	HID/SC/AM/01/0385/2011
Fecha:	18/03/2011
Estado:	Trámite
Seguimiento:	
Agencia:	IGUALA - AGENCIA CENTRAL
Localidad:	

Nombre del Agravado	Sexo	Edad	Domicilio del Agravado
QUIEN RESULTE AGRAVIADO	M	0	---

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
MARCO ANTONIO RIOS BERBER	0	---	---

Delitos	Mecanismos
ROBO	DE VEHICULO (POSESION)

Observaciones

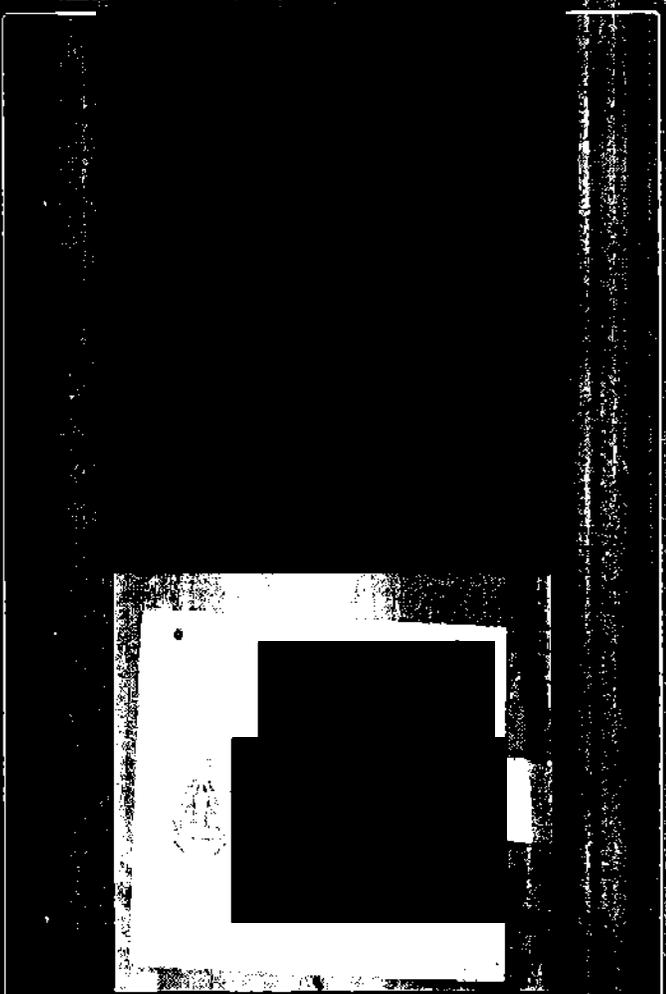
Vista de Información Detallada

**INDICIADOS Y PROCESADOS**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Datos Generales**

- Convol RNP
- DIENOP
- Fecha Captura
- Oficio
- Edad Civil
- Fecha de Nacimiento
- R.F.C.
- Edad
- Peso
- Estatura
- Sexo
- Teléfono
- Raça
- Grupos
- Multirraza




LA REPUBLICA  
 de los Estados Unidos Mexicanos.  
 Poder Judicial  
 de la Federación

Vista de Información Detallada

INICIADOS Y PROCESADOS

INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales

Cédula (RNE)  
 Cédula (RCP)  
 Fecha Captura  
 Sexo  
 Fecha de Nacimiento  
 C.P.  
 C.D.  
 País  
 Estado  
 Municipio  
 Fecha de Emisión  
 Tipo de Documento  
 Vigencia  
 Fecha de Expiración  
 Autoridad

Tatuajes  
 Ingresos  
 Delitos  
 Consignaciones  
 Ejecuciones  
 Vistas  
 Coparticipes  
 Referencias  
 Nombres  
 Alias  
 Modus Operandi  
 Emisores  
 Domicilios

EMISORES

Emisor  
 Estado  
 Municipio

671

Vista de Información Detallada

INICIADOS Y PROCESADOS

INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales

Cédula (RNE)  
 Cédula (RCP)  
 Fecha de Captura  
 Sexo  
 Fecha de Nacimiento  
 C.P.  
 C.D.  
 País  
 Estado  
 Municipio  
 Fecha de Emisión  
 Tipo de Documento  
 Vigencia  
 Fecha de Expiración  
 Autoridad

Tatuajes  
 Ingresos  
 Delitos  
 Consignaciones  
 Ejecuciones  
 Vistas  
 Coparticipes  
 Referencias  
 Nombres  
 Alias  
 Modus Operandi  
 Emisores  
 Domicilios

DOMICILIOS

Calle  
 Estado  
 Colonia  
 Municipio



672

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA POLICÍA POLICIAL**

--- En Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día catorce de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID 965, mediante el cual remite el oficio PF/DSR/CEDFPF/UJEDF/1343/ 2016 del doce de abril de dos mil dieciséis, suscrito por la Titular de la Unidad Jurídica Estatal del Distrito Federal de la Dirección General del Distrito Federal, de la Policía Federal, mismo que da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0946/2016 emitido por esta Oficina de Investigación, mediante el cual se solicita sea notificado el C [REDACTED] para comparecer el día trece de abril de dos mil dieciséis las doce treinta horas, para una diligencia ministerial, informando que mediante oficio PF/DSR/CEDFPF/ECH/1117/ 2016, el cual consta de una foja útil, la estación de Chalco informa que el elemento ha quedado notificado. Asimismo, se anexa copia simple del similar PF/DSR/CEDFPF/ECH/1116/ 2016, que consta de una foja útil. Documentales de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**C Ú M P L A S E.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**D A M O S F**

[REDACTED]

C

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

673

Id: 965  
Número: OFICIO PF/DST/CEDFPF/UJEDF/UJEDF/1343/2  
Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

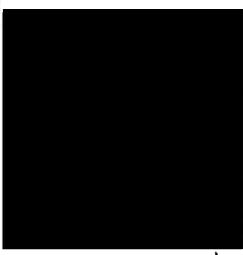
Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DE DISTRITO FEDERAL

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/946/2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015SE NOTIFICO A [REDACTED] QUE DEBERA COMPARECER EL 13 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 12:30 HRS

Observaciones: SE ANEXA OTRO JUEGO DE OFICIOS



14-4-16  
19-5hr

SEGOB

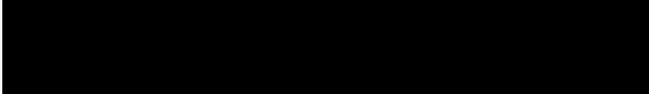


CNS POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
COORDINACION ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD JURIDICA ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIO: PF/DST/CEDFPF/UJEDF/1343/2016

ASUNTO: [REDACTED]



Oficio  
12/04/2016  
Investigación

Unidad Jurídica Estatal del Distrito Federal  
Teléfono de Servicio al Ciudadano: 5619071 - 5619072 - 5619073

674

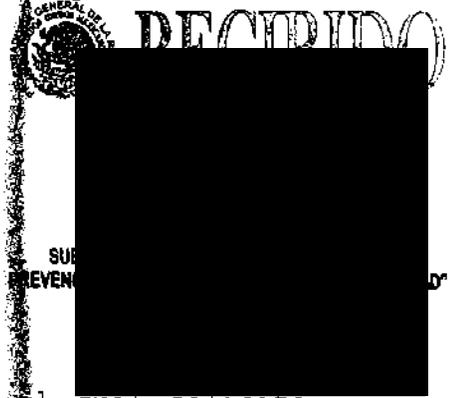
POLICÍA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIO: PF/DSR/CEDFPF/UJEDF/1343/2016.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 12 de Abril de 2016.

ASUNTO: El que se indica.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION  
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCION DE DELITOS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.  
Av. Paseo de la Reforma #211-213, Col. Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México.  
Presente.



En atención a su oficio SDHPDSC/OI/946/2016, mediante el cual solicita sea notificado el C. [REDACTED] a fin de comparecer el día 13 de Abril de 2016, a las 12:30 (doce horas con treinta minutos), para el desahogo de una diligencia de carácter ministerial dentro de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo establecido por los artículos 73 y 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito informar que mediante oficio PF/DSR/CEDFPF/EH/1117/2016 la Estación Chalco, informa que el elemento en cuestión ha quedado debidamente notificado. (Se adjuntan documentales)

Sin otro particular, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ESTATAL

LIC. [REDACTED]

COPIAS:  
Comisario [REDACTED] Coordinador [REDACTED] [REDACTED] en el Distrito Federal, en cumplimiento a su volante 946.-  
Respetuosamente.- Presente [REDACTED]  
Inspector General Lic. [REDACTED].- Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad regional en cumplimiento al a su oficio PF/DSR/DCAEJ/3119/2016.-Respetuosamente.-Presente  
Archivo de la Unidad Jurídica Estatal del Distrito Federal.

DFGB/mcs

Miriam



675

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTACIÓN CHALCO  
OF. NO. PF/DSR/CEDFPF/ECH/1117/2016

Chalco, Estado de México, a 11 de abril de 2016.

ASUNTO: Se remite notificación.

Lic [Redacted]  
Titular de la Unidad Jurídica  
Estatad del Distrito Federal  
P r e s e n t e

En cumplimiento a superiores instrucciones contenidas en el volante C.E.D.F.P.F./946, emitido por la Coordinación Estatal del Distrito Federal, en atención a los oficios número PF/DSR/DGAEJ/3119/2015-NOT, PF/DGAJ/4531/2016 y SDHPDSC/OI/946/2016, este último signado por el Mtro. [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se notifique al elemento [Redacted]

[Redacted] que deberá de presentarse a comparecer ante esa Representación Social de la Federación, el día 13 de abril de 2016, a las 10:30 horas; a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial.

Por lo anterior, me permito anexar copia del oficio número PF/DSR/CEDFPF/ECH/1116/2016, donde consta que el elemento arriba citado se encuentra d [Redacted]

Sin más por el moment [Redacted]

12 ABR 2016  
SUF  
EL

[Large redacted block]

Copias:  
Archivo de la Estación Chalco

CARRETERA (115) SANTA BARBARA- IZUCAR DE MATAMOROS. KM.06.5 COL. CASCO DE SAN JUAN CHALCO ESTADO DE MEXICO  
C.P. 56600 TEL: (01 55) 59 73 31 06 Y 59 75 06 01



676

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTACIÓN CHALCO

OF. NO. PF/DSR/CEDF/ECH/1116/2016

Chalco, Estado de México., a 09 de abril de 2016.

ASUNTO: Notificación

INSPECTOR

Presente

En atención y cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/946/2016, de fecha 05 de abril del año en curso, signado por el Mtro. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, deberá de presentarse a comparecer ante es. Representación Social de la Federación en su calidad de testigo, sito en: Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, el día 13 de abril de 2016, a las 12:30 horas (se sugiere llegar media hora antes), debiendo llevar consigo una identificación oficial vigente con fotografía.

Lo anterior, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial, dictada en actuaciones de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asimismo, se le informa que en caso de que requiera ser acompañado de un abogado, se sugiere entablar comunicación a la Unidad Jurídica Estatal del Distrito Federal a la extensión [redacted] debiendo llevar consigo el antecedente que género su cita de [redacted] de Accidente, Parte Info [redacted]

Asimismo, deberá de [redacted] ente [redacted] esta [redacted] ales [redacted] para ad [redacted] Estación Chalco, en [redacted] que hicieron imposibl [redacted]

EXPEDIENTE 6836

FIRMA Y SELLO

Copias:  
Archivo de la Estación Chalco  
Al expediente personal del elemento



677

POLICÍA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIO: PF/DSR/CEDFFP/UEDF/1343/2016.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 12 de Abril de 2016.

ASUNTO: El que se indica.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION  
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DE DELITOS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.  
Av. Paseo de la Reforma #211-213, Col. Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México.  
Presente.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/946/2016, mediante el cual solicita sea notificado el C. [REDACTED] a fin de comparecer el día 13 de Abril de 2016, a las 12:30 (doce horas con treinta minutos), para el desahogo de una diligencia de carácter ministerial, dentro de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo establecido por los artículos 73 y 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito informar que mediante oficio PF/DSR/CEDFFP/ECH/117/2016 la Estación Chalco, informa que el elemento en cuestión ha quedado debidamente notificado. (Se adjuntan documentales)

Sin otro particular, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ESTATAL

[REDACTED]

LIC.

COPIAS:  
Comisario [REDACTED] Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Distrito Federal.- En cumplimiento a su volante 946.-  
Respetuosamente.  
Inspector General Lic. [REDACTED] Director General Adjunta del Enlace Jurídico de la División de Seguridad regional en cumplimiento al a su oficio PF/DSR/DGAEJ/3119/2016.-Respetuosamente.-Presente  
Archivo de la Unidad Jurídica Estatal del Distrito Federal.

Miguel Lerdo de Tejada No. 6, Colonia Marina Nacional,  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54190. Tel. 54814300

Miriam



678

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTACIÓN CHALCO  
OF. NO. PF/DSR/CED/PPF/ECH/1117/2016

Chalco, Estado de México, a 12 de abril de 2016.

ASUNTO: Se remite notificación.

Lic. [Redacted]  
Titular de la Unidad Jurídica  
Estatad del Distrito Federal  
P r e s e n t e

En cumplimiento a superiores instrucciones contenidas en el volante C.E.D.F.P.F./946, emitido por la Coordinación Estatal del Distrito Federal, en atención a los oficios número PF/DSR/DGAEJ/3119/2015-NOT, PF/DGAJ/4531/2016 y SDHRDSC/OI/946/2016, este último signado por el Mtro. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se notifique al elemento [Redacted] que deberá de presentarse a comparecer ante esa Representación Social de la Federación, el día 13 de abril de 2016, a las 10:30 horas; a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial.

Por lo anterior, me permito anexar copia del oficio número PF/DSR/CEDPPF/ECH/1116/2016, donde consta que el elemento arriba citado se encuentra delictivo.

Sin más por el momento

2 ABR 2016  
SUFR  
EL T

Copias:  
Archivo de la Estación Chalco

CARRETERA (115) SANTA BARBARA- IZUCAR DE MATAMOROS. KM.06.5 COL. CASCO DE SAN JUAN CHALCO ESTADO DE MEXICO  
C.P. 56600 TEL: (01 55) 59 73 31 06 Y 59 75 06 01



679

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTACIÓN CHALCO

OF. NO. PF/DSR/CEDF/ECH/1116/2016

Chalco, Estado de México., a 09 de abril de 2016.

ASUNTO: Notificación

INSPECTOR

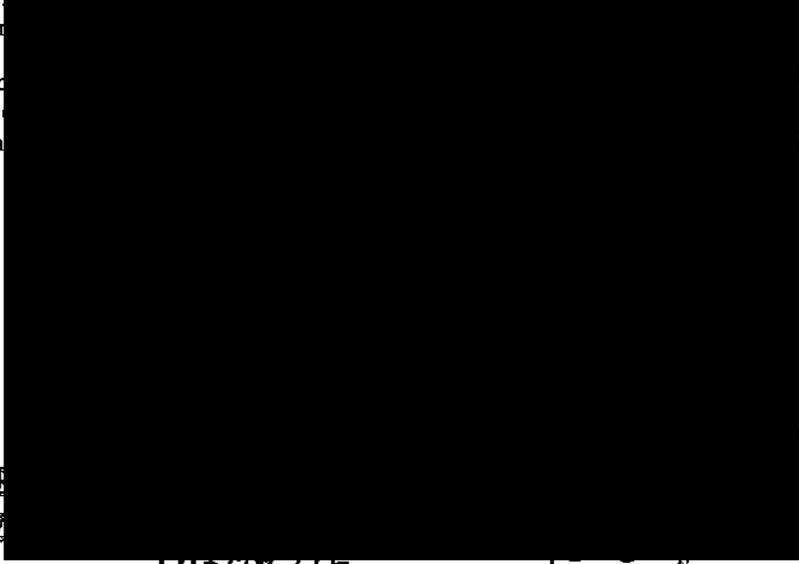
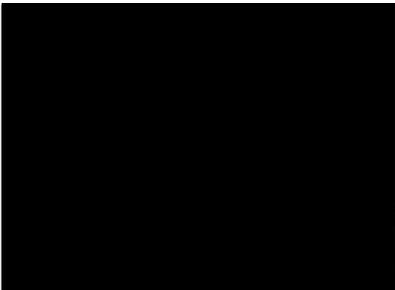
Presente

En atención y cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/946/2016, de fecha 05 de abril del año en curso, signado por el Mtro. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, deberá de presentarse a comparecer ante esa Representación Social de la Federación en su calidad de testigo, sito en: Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, el día 13 de abril de 2016, a las 12:30 horas (se sugiere llegar media hora antes), debiendo llevar consigo una identificación oficial vigente con fotografía.

Lo anterior, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial, dictada en actuaciones de la Averiguación Previa AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asimismo, se le informa que en caso de que requiera ser acompañado de un abogado, se sugiere entablar comunicación a la Unidad Jurídica Estatal del Distrito Federal a la extensión [redacted] debiendo llevar consigo el antecedente que género su citación ministerial. (Puesta a Disposición, Reporte de Accidente, Parte Informada)

Asimismo, deberá de presentarse a esta Estación Chalco, en caso de que hicieren imposible [redacted] presentes en esta Estación Chalco, en caso de que hicieren imposible [redacted] materiales



EXPEDIENTE 6836

11-07/16

FIRMA Y SELLO

FECHA

Q.T.R

Copias:  
Archivo de la Estación Chalco  
Al expediente personal del elemento

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- Ciudad de México, siendo veintidós horas con treinta minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las peticiones hechas por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) que son coadyuvantes a la indagatoria en que se actúa, es procedente se ordene la siguiente diligencia en oficio en alcance del **SDHPDSC/OI/576/2016** de fecha dieciocho de marzo del año en curso, donde se solicitó información para desahogar el requerimiento de la petición **GIEI/128/SDHPDSC** de fecha treinta de enero de dos mil dieciséis, asimismo promovieron el oficio **GIEI/PGR/135/2015** en fecha diecisiete de febrero del año en curso, mismo que se encuentra relacionado con la primera solicitud, de la cual se observa que falta información que esta agregada en la averiguación previa por tal motivo en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/576/2016**, remítale la información, la cual es la siguiente: consistente en copias certificadas de los desplegados de los números telefónicos [REDACTED] de FELIPE FLORES [REDACTED] "CHUKY", [REDACTED] DE CÉSAR NAVA, [REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA [REDACTED] DE RAÚL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", [REDACTED] ISAAC PATIÑO VELA, [REDACTED] DE DAVID HERNANDEZ CRUZ [REDACTED]

[REDACTED] asimismo un CD con la misma información a sus elementos designados para dar cumplimiento a los oficios **SDHPDSC/OI/576/2016**, **SDHPDSC/OI/910/2016** y **SDHPDSC/OI/2021/2016**. Asimismo en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/576/2016** le envió los números que debe considerar para la respuesta en su punto número dos que señala: "...4. Se identifique la última ubicación geográfica de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de los estudiantes..., siendo los siguientes: [REDACTED] BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, [REDACTED] DE ABERGARCÍA HERNÁNDEZ, [REDACTED] DE MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, [REDACTED] DE LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, [REDACTED] DE CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, [REDACTED] JONÁS TRUJILLO GONZALEZ, [REDACTED] DE EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, [REDACTED] DE MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, [REDACTED] DE MAURICIO ORTEGA VALERIO, [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, [REDACTED] ADAN ABRAJÁN DE LA CRUZ, [REDACTED] DE CHRISTIAN TOMÁS CÓLON GARNICA, [REDACTED] GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, [REDACTED] DE SAÚL BRUNO GARCÍA, [REDACTED] CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREA, [REDACTED] DE MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED] ALEXANDER MORA VENANCIO, [REDACTED] ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED] JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 7451001957 DE JORGE ALVAREZ NAVA, [REDACTED] DORÍAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED] JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED] DE JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, [REDACTED] DE ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, [REDACTED] JORGE AMBAL CRUZ MENDOZA, [REDACTED] JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZÍN, [REDACTED] MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA [REDACTED] JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, [REDACTED] MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 7471434580 LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED] CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ [REDACTED] DE JOSÉ LUIS LUNA TORRES, [REDACTED] DE CUTBERTO ORTIZ RAMOS.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.** Se gire oficio al Comisionado General de la Policía Federal [REDACTED] para que mediante su conducto remita la información que se envía para cumplimiento del oficio **SDHPDSC/OI/576/2016**;-----

681

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA  
DE LA FAMILIA

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando fe.-----

C O N S T E .-----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted]

ÓN GUZMÁN CUEVAS

OS DE ASISTENTE

que actúa, nace

SDHPDSC/OI/1141/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que  
efectos legales a que haya lugar.-----

C O N S T E .-----

DAMOS FE-----

GOS DE ASISTENTE

[Redacted]

MTR



PROCURADURÍA DE DEFENSA  
DE LA FAMILIA  
SERVICIOS DE DEFENSA  
CIVIL



**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/576/2016.**

Ciudad de México, 14 de Abril de 2016.

[REDACTED]  
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.**

**PRESENTE.**



ATTE: COMISARIO [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 17 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer de usted tenga a bien enviar el presente oficio al personal que designo para dar respuesta al oficio SDHPDSC/OI/576/2016 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, a fin de que tengan la información completa, no omito informar que mediante escrito con número GIEI/PGR/135/2015 de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes agregaron más números por tal motivo en alcance del oficio citado le envió los números que debe considerar para la respuesta en su punto número dos que señala: "...4.- Se identifique la última ubicación geográfica de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de los estudiantes..., siendo los siguientes: [REDACTED] BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, [REDACTED] DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, [REDACTED] DE MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, [REDACTED] DE LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, [REDACTED] DE CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, [REDACTED] JONÁS TRUJILLO GONZALEZ [REDACTED] DE EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, [REDACTED] DE MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, [REDACTED] DE MAURICIO ORTEGA VALERIO, [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA [REDACTED] ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, [REDACTED] DE CHRISTIAN TOMÁS CÓLON GARNICA [REDACTED] GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, [REDACTED] DE SAÚL BRUNO GARCÍA, [REDACTED] CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, [REDACTED] MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED] ALEXANDER MORA VENANCIO, [REDACTED] ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED] JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/1141/2016

GONZÁLEZ, [REDACTED] DE JORGE ALVAREZ NAVA, [REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED] JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED] DE JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, 7541079875 DE ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ [REDACTED] ORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, [REDACTED] JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZÍN, [REDACTED] MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED] JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, [REDACTED] MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED] LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED] CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, [REDACTED] DE JOSÉ LUIS LUNA TORRES, [REDACTED] DE CUTBERTO ORTIZ RAMOS.

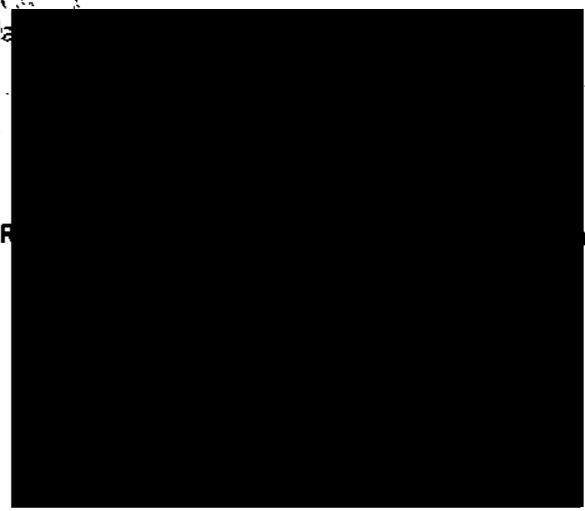
Asimismo le envió copias certificadas de los desplegados de los números telefónicos [REDACTED] de FELIPE FLORES, [REDACTED] CHUKY", [REDACTED] DE CÉSAR NAVA, [REDACTED] JOSÉ LUIS ABARCA, [REDACTED] DE RAÚL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", [REDACTED] [REDACTED] ISAAC PATIÑO VELA, [REDACTED] [REDACTED] DE DAVID HERNANDEZ CRUZ o DAVID CRUZ HERNÁNDEZ, con un CD con la misma información a sus elementos designados para dar cumplimiento a los oficios SDHPDSC/OI/576/2016, SDHPDSC/OI/910/2016 y SDHPDSC/OI/2021/2016.

Por lo que los elementos asignados deberán presentarse en el domicilio de esta Representación Social de la Federación a fin de verificar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad

EL AGENTE DEL MINISTERIO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



C.c.p. MTRA. [REDACTED] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

684

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO** el contenido de las presentes actuaciones de las que se obra el oficio de ofrecimiento de pruebas suscrito por los padres de los estudiantes desaparecidos, quienes promueven en su calidad de víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria en que se actúa, personalidad que señalan tienen debidamente acreditada, y de cuyo contenido se desprende que se propone la realización de diversas diligencias tendientes a la debida integración de la averiguación previa, de las cuales se identifican las siguientes: -----

--- **2.7.1 Citar a comparecer a** [REDACTED] del entonces gobernador [REDACTED] -----

--- **2.7.3 Se giren las instrucciones** necesarias a efecto de que la Procuraduría General de la República adopte las medidas necesarias para que formalmente se ofrezca una recompensa económica a quien brinde información sobre la ubicación de FELIPE FLORES VÁZQUEZ, [REDACTED] -----

--- **2.7.4 Girar oficio** al Director General de Asuntos Policiales, Internacionales e INTERPOL, a efecto de que instruya a quien corresponda para que realice la alerta obligatoria y la ficha roja de las siguientes personas: FELIPE FLORES VÁZQUEZ, [REDACTED] -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

2015

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos ofrecidos por la coadyuvancia, son de precisarse las siguientes consideraciones: -----

--- Por lo que hace a la prueba señalada con el número 2.7.1 es procedente y conducente girar oficio al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a efecto de verificar si se cuenta con antecedentes de [REDACTED] y en su caso remitan la documentación soporte. --

--- Con relación a la prueba señalada con el número 2.7.3 es procedente y conducente girar oficio para informar al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, la propuesta de recompensa para los sujetos identificados como [REDACTED] -----

--- Respecto a la prueba señalada con el número 2.7.4 es procedente y conducente girar oficio al Director General de Asuntos Policiales, Internacionales e INTERPOL, a efecto de que instruya a quien corresponda para que realice la alerta migratoria de las personas identificadas como: [REDACTED]

[REDACTED] por lo que: -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 Apartado "C", fracción II, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 141, fracciones XII y XIII, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y 22, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los promoventes, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar, y continúese el estudio de los demás elementos probatorios ofrecidos por la coadyuvancia, a efecto de que los que se consideren conducentes se ordenen y desahoguen oportunamente. -----

--- SEGUNDO.- Gírense todos los oficios ordenados y realícense todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa, fundando y motivando debidamente los acuerdos, resoluciones y determinaciones que sean emitidas. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede

[REDACTED]

Federal de [REDACTED] forma que al [REDACTED] debida

M O S

S DE ASI

LIC

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

02/16

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/1169/2016, SDHPDSC/OI/1171/2016 y SDHPDSC/OI/1176/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, de los cuales serán agregados sus acuses originales, una vez que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar

[Redacted]

ONSTE ---

OS FE ---

DE ASIST

LIC. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



RECIBIDO

6637

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 14 de abril de 2016.

INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Mtro. [Redacted]  
Titular de la Subprocuraduría Especializada  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 12 de su Reglamento, solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades Especializadas que integran la Subprocuraduría a su cargo existen antecedentes de [Redacted] y sus posibles vínculos con las organizaciones delictivas que operan en el Estado de Guerrero, y en caso afirmativo, remitir a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la información soporte.

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE**  
**DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

M [Redacted]

C.c.p.- Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2



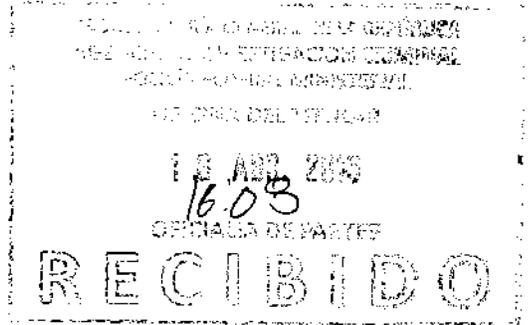
688

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 14 de abril de 2016.

# ACUSE

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
POLICIALES E INTERPOL.  
Avenida de la Moneda No. 333, Col. Lomas de  
Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 01800  
México, Distrito Federal.  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 12 de su Reglamento, solicito atentamente, gire las instrucciones a quien corresponda, para que se realice la **ALERTA MIGRATORIA** de las personas de nombres:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

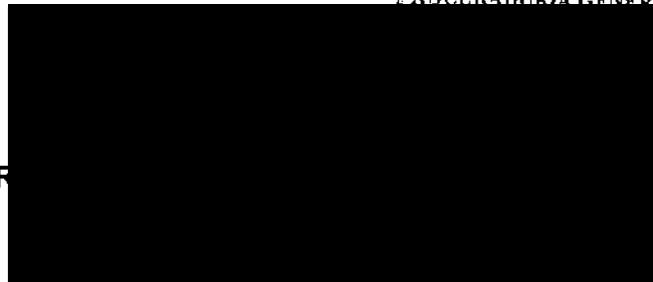
Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva restar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

**A T E N T A M E N T E.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



# RECIBIDO

MTR



DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

C.c.p.- Li [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

684  
609

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - En la ciudad de México, siendo las 22:45 veintidós horas con cuarenta y cinco minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

- - **TENGASE** .- Por recibido el turno 961 de fecha catorce de abril del año en curso, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR/01906/2016** de fecha trece de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, por el cual envía oficio de respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPSA [REDACTED] constante de una foja útil y un disco compacto; **Téngase**.- Por recibido el turno 958 de fecha catorce de abril del año en curso, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR/01903/2016** de fecha trece de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, por el cual envía oficio de respuesta de la información solicitada al apoderado legal de Teléfonos de México [REDACTED] constante de una foja útil y un disco compacto. -----

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número **CSCR/01906/2016** de fecha trece de abril del año en curso, constante de 2 (dos) fojas útiles y un disco compacto que en su parte superior se aprecia la leyenda **PGR-CENAPI AP-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*11-04-2016 OF-CSCR-01857-2016 127293-U**; Asimismo el oficio número **CSCR/01903/2016** de fecha trece de abril del año en curso, constante de 2 (dos) fojas útiles, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -----

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2 fracción II, 16, 71, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO**.- Agréguese los documentos descritos al expediente en legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la de todo lo actuado. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

ASISTENCIA

LI

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

685  
Recibí 14/04/16 (19)

Id: 961  
 Número: OFICIO CSCR/01906/2016  
 Fecha: 13/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y RESPUESTA PROPORCIONADO POR APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS [REDACTED] SOLICITADO POR EL LIC. [REDACTED]

Observaciones: ANEXO DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA AL OFICIO CSCR/01857/2016, EN EL QUE SE DA INFORMACION D ELOS NUMEROS [REDACTED] OTROS SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 (Especialización de Supervisión y Control Regional)  
 2015 años del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 01906 /2016.  
 Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

**Distinguido Licenciado:**  
 C. [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 9 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 188 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco amablemente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

Ccp. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboro: [REDACTED]  
 Revisó: [REDACTED]  
 Foto: [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Motivación 2



691  
686

Oficio no. CSCR/ 01906 /2016.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

LIC [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



12 ABR. 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*11-04-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO DELITOS EN MATERIA DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-01857-2016

13.352

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-04-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y referencia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACKREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Con fundamento en la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a). 9a. época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los modos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*11-04-2016-127293-U



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

MI MANDANTE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESA H. AUTORIDAD QUE SE REQUIERE NUMERO TELEFONICO A DIEZ DIGITOS, TODA VEZ QUE EL NUMERO TELEFONICO [REDACTED] PROPORCIONADO EN EL CUERPO DEL OFICIO SE ENCUENTRA A OCHO DIGITOS, EN CASO DE REQUERIR LA INFORMACION REFERENTE A ESE NUMERO TELEFONICO FAVOR PROPORCIONAR EL NUMERO A DIEZ DIGITOS.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad

Apoderado la

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO  
Oficio del D.  
Ofici

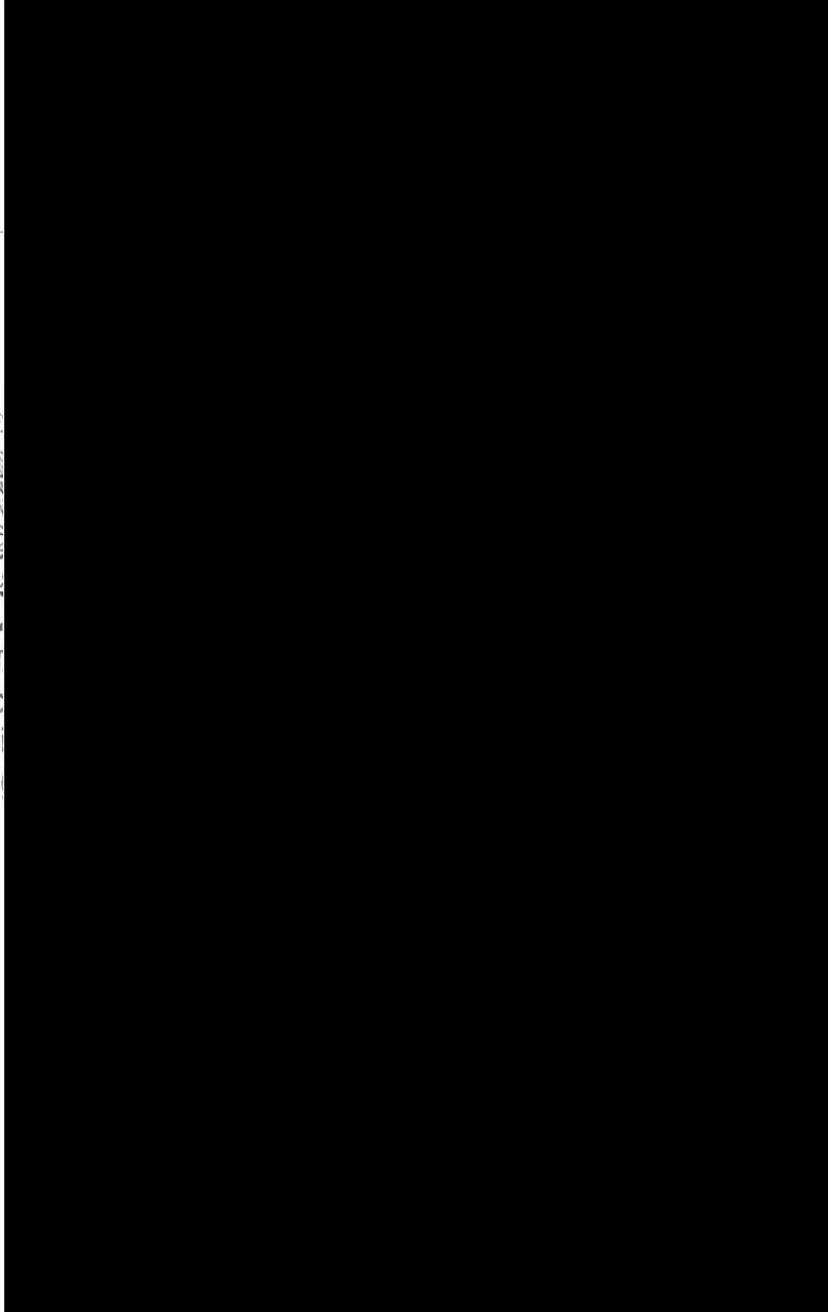
AP-AP-PGR-SDHPOSC-OI-001-2015\*11-04-2016-127293-U

693



GENERAL  
ría de Derec  
lito y Servici  
ra de Investi

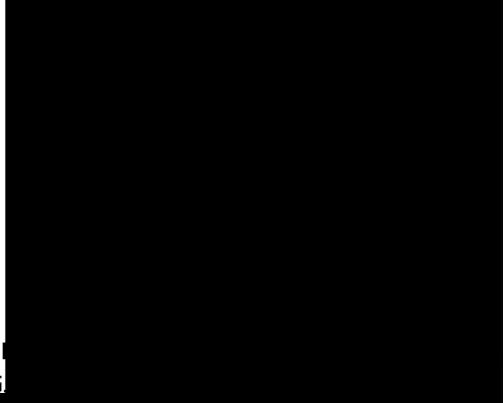
6/16



689  
689

RECIBI 14/04/16

Id: 958  
Número: OFICIO CSCR/01903/2016  
Fecha: 13/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. RELACIONADO CON LA I... SE  
REMITE RESPUESTA PROPORCIONADO POR APODERADO LEG...  
SOLICITADO POR EL LIC. [REDACTED]

Observaciones: ANEXO RESPUESTA A OFICIO CSCR/01646/2016 NO SE ENCONTRO INFORMACION DEL NUMERO 5554814300

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Controlación de Supervisión y Control Regional  
2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 01903 /2016.  
Ciudad de México a 13 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Licenciado:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª. Fracción II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/0712, y A/018/16 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria A/P/03/R/016/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Subprocurador Legal de la empresa Telefonos de México S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradecemos anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

[REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento y archivo.

C. Electronico [REDACTED]  
C. Rev. [REDACTED]  
C. Rem. [REDACTED]

**RECIBIDO**  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

JDQ 58

695  
690

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 01903 /2016.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

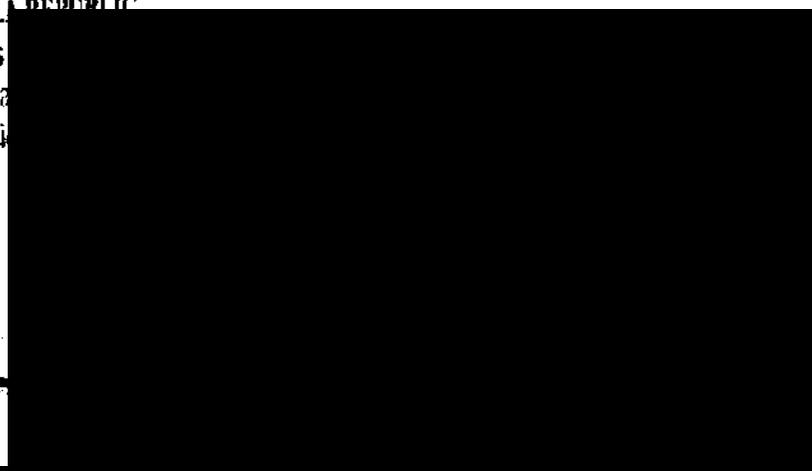
LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHP/SC/01/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Teléfonos de México [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina en su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

de Derechos  
y Servicios a  
de Investigaci



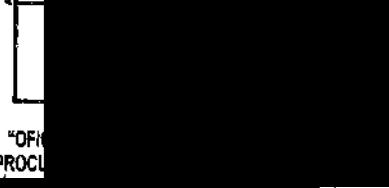
GENERAL  
ICA  
TROL REGIONAL  
S Y AMPARO  
CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] para. Para su superior  
conocimiento. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



RECIBIDO



"OFI  
SUBPROCU



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

696  
691

N. REF. : 4916/16

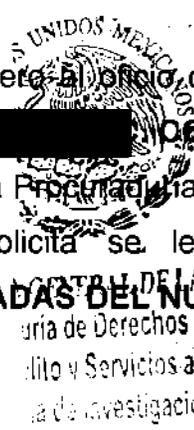
OFICIO. CSCR/01646/2016

A. P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

México, D. F., a 05 de abril de 2016.

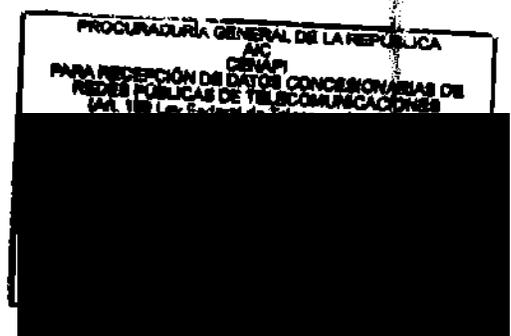
LIC. [REDACTED]  
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.

Me refiero al oficio que nos remitió el LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL,  
de esta Procuraduría, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, en el  
que solicita se le proporcione **NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE  
LLAMADAS DEL NÚMERO TELEFÓNICO** [REDACTED]



Derivado de lo anterior, anexo me permito informarle que el número telefónico en  
cuestión pertenece a un conmutador digital por lo que mi representada no tiene  
esta información disponible y está imposibilitada para proporcionar la información  
solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes.

A [REDACTED]  
L [REDACTED]  
A [REDACTED]



TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]  
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA CITAR A LOS ELEMENTOS DEL  
EJERCITO MEXICANO**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas del catorce de abril de dos mil dieciséis.

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que del estudio de las constancias que integran el expediente, con el fin de buscar líneas de investigación que conduzcan a conocer el paradero de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural "Rafael Isidro Burgos" se advierte la necesidad de ampliar declaración al [REDACTED], así como recabar la declaración del [REDACTED]

[REDACTED] para que manifiesten lo que saben y les consta respecto de los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, motivo por el cual resulta procedente girar oficio al Procurador General de Justicia Militar para que por su conducto sean citados a declarar ante esta autoridad,

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y particularmente en el Convenio de Colaboración de veinticuatro de noviembre de dos mil doce, suscrito por esta Institución, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación, es de acordarse y se,

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Procurador General de Justicia Militar para que por su conducto se cite a declarar a los elementos del Ejército Mexicano nombrados en el presente acuerdo.

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TÍTULO DE [REDACTED] QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

**D A T O**

LIC [REDACTED]

L [REDACTED]

697  
692

PGR

16 ABR 15 PM 2:11

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

693

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PARA COMPARECER  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1168/2016

Ciudad de México, Abril 14 de 2016

GRAL. [REDACTED]  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE LA SECRETARÍA  
DE LA DEFENSA NACIONAL.

Campo Militar número 1-A, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
PRESENTE.

En debido cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, atento a lo dispuesto en los ordinales 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, 73, fracción XXI Segundo Párrafo, 102, apartado "A" y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; así como los diversos numerales 1, fracción I, 2, fracción II, 82, 113, 125, 127-bis, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como así los diversos numerales 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16 y 22, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como artículo 3, apartado A), fracción V de su Reglamento y particularmente en el Convenio de Colaboración del 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y sea notificado en tiempo y forma [REDACTED]

[REDACTED] comparezca en las Instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, el **miércoles 20 de abril en punto de las 12:00 horas**, en calidad de Testigo a fin de que rinda ampliación de declaración; por lo que se deberá de presentar en las instalaciones que ocupa esta oficina sito en Avenida paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc e informar de manera inmediata a esta Autoridad Federal el cumplimiento de dicha notificación o en su caso el impedimento para ello.

Agradeciendo su pronta y debida atención, le reitero la más alta de mis consideraciones.

C.C.P. DR. EBER OMAR B...  
SU CONOCIMIENTO. PRESENTE

[REDACTED] SECRETARÍA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

699  
694

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PARA COMPARECER  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1167/2016

Ciudad de México, Abril 14 de 2016

GRAL. [REDACTED]  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE LA SECRETARÍA  
DE LA DEFENSA NACIONAL  
Campo Militar número 1-A, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
PRESENTE.

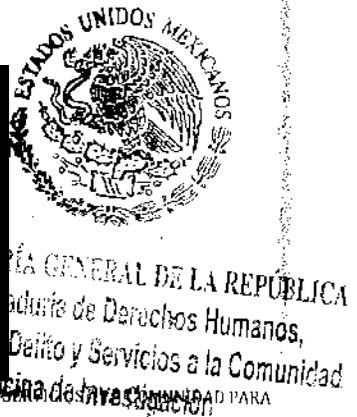
En debido cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, atento a lo dispuesto en los ordinales 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, 73, fracción XXI Segundo Párrafo, 102, apartado "A" y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; así como los diversos numerales 1, fracción I, 2, fracción II, 82, 113, 125, 127-bis, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como así los diversos numerales 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16 y 22, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como artículo 3, apartado A), fracción IV de su Reglamento y particularmente en el Convenio de Colaboración del 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y sea notificado en

[REDACTED] comparezca en las Instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, el **miércoles 20 de abril en punto de las 14:00 horas**, en calidad de Testigo a fin de que rinda ampliación de declaración; por lo que se deberá de presentar en las instalaciones que ocupa esta oficina sito en Avenida paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc e informar de manera inmediata a esta Autoridad Federal el cumplimiento de dicha notificación o en su caso el impedimento para ello.

Agradeciendo su pronta y debida atención, le reitero la más alta de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

E [REDACTED]



C.C.P. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tél. (55) 53 46 19 03 - www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

750  
695

2016 ABR 15 PM 2:15

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PARA COMPARECER  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1166/2016

Ciudad de México, Abril 14 de 2016

GRAL. [REDACTED]  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE LA SECRETARÍA  
DE LA DEFENSA NACIONAL.

Campo Militar número 1-A, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

PRESENTE.

En debido cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, atento a lo dispuesto en los ordinales 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, 73, fracción XXI Segundo Párrafo, 102, apartado "A" y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, inciso I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; así como los diversos numerales 1, fracción I, 2, fracción II, 82, 113, 125, 127-bis, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como así los diversos numerales 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10, fracción X, 16 y 22, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como artículo 3, apartado A), fracción I de su Reglamento y particularmente en el Convenio de Colaboración del 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda [REDACTED]

comparezca en las Instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, el **miércoles 20 de abril en punto de las 10:00 horas**, en calidad de Testigo a fin de que rinda ampliación de declaración; por lo que se deberá de presentar en las instalaciones que ocupa esta oficina sito en Avenida paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc e informar de manera inmediata a esta Autoridad Federal el cumplimiento de dicha notificación o en su caso el impedimento para ello.

Agradeciendo su pronta y debida atención, le reitero la más alta de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL AGENTE [REDACTED]

CIÓN



URADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
ción del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.C.P. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

[REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

696

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 23:00 veintitrés horas, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE Por recibido el turno número 960 de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten el oficio número CSCR/01905/2016 de fecha trece de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite oficio de respuesta de la información solicitada al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPS [redacted] constante de seis fojas útiles y un disco compacto; Este órgano investigador estudia las constancias que tengan que ver con su solicitud de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes que obran en el expediente por lo que de la respuesta de la compañía de Radio Móvil Dipsa [redacted] se advierte que contestan el oficio GIEI/PGR/156/2016 de fecha catorce de marzo del año en curso, en atención al oficio girado por esta oficina de investigación SDHPDSC/OI/572/2016 de fecha dieciocho de marzo del año presente; Por lo que hace a las respuestas proporcionadas por la compañía citada hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito con número CSCR/01905/2016 de fecha trece de abril del año en curso, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remiten oficio de la compañía RADIO MÓVIL DIPS [redacted] de fecha ocho de abril del presente año, constante de cinco fojas útiles y un disco compacto que contiene el archivo electrónico SIRA\_Detalle\_124965-Y.pdf. De ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2 fracción II, 16, 71, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para los efectos legales que haya lugar.- - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la de todo lo actuado.- - -

DAMOS FE

[Redacted signature area]

S DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

702

Recibido 14/04/16.

19:10 hrs

697

Id: 960
Número: OFICIO CSCR/01905/2016
Fecha: 13/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL, RELACIONADO CON LA INDA... 15, SE REMITE DISCO COMPACTO Y RESPUESTA PROPORCIONADO POR APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA SOLICITADO POR EL LIC. [Redacted]

Observaciones: ANEXO RESPUESTA DE OFICIO CSCR/01527/2016, SE ANEXAN 4 IMÁGENES EN RESPUESTA AL PUNTO 2 DEL OFICIO DE PETICION Y OTROS, SE ANEXA CD

Official document header and body text. Includes 'Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo', 'Oficio no. CSCR/ 01905 /2016', 'Ciudad de México a 13 de abril de 2016', and the start of the letter body: 'TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.' followed by 'Distinguido Licenciado:' and the beginning of the letter's content.

RECIBIDO stamp with date 14/04/16 and other administrative markings.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Motivación 2

IP 960

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 01905 /2016.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

698

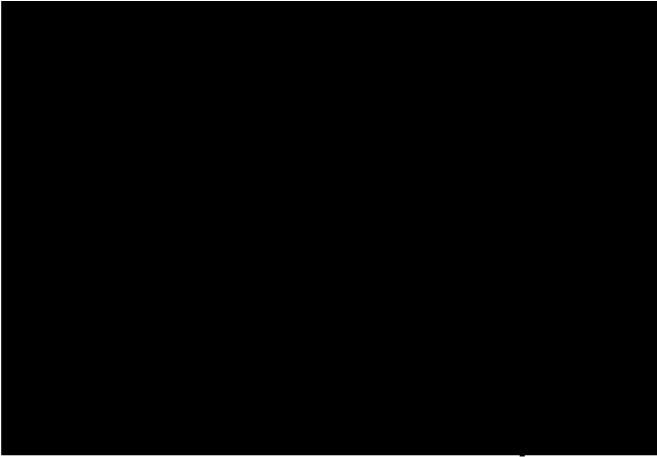
LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47, fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/16 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Investigación

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

RECIBIDO  
CON CD  
14 A  
SDHI  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CDMX  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



704

11 ABR 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES  
Y AMPARO.  
COORDINACIÓN SE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.  
INDAGATORIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: CSCR/01741/2016 EN ALCANCE AL OF: CSCR/01527/2016

699

LIC. [REDACTED]  
C. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN  
Y CONTROL REGIONAL

PRESENTE

El que suscribe, apoderado legal de **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED]

[REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma la solicitud de fecha 05 de abril de 2016, recibida por mi representada el día subsecuente, señalando para tal efecto:

1.- Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, **EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.**, omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y **AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE.** Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. **EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).**

2.- Ahora bien, una vez leído el contenido del oficio de cuenta, del mismo se desprende que está H. Autoridad Judicial solicita determinada información, para tal efecto se informa:

1.- En relación al primer punto, se informa que el glosario de términos utilizados se agregan en automático en la última hoja de todos los informes que rinde mi mandante; ahora bien en atención al segundo punto, se anexan por medio del presente escrito cuatro imágenes: 1. UBICACIÓN DE



ANTENAS, 2. COBERTURA GSM, 3. COBERTURA UMTS y 4. COBERTURA LTE, así como una tabla de referencia de sitios (anexo 1), en las cuales se puede apreciar toda la información solicitada, derivada de las coordenadas que inserto en su oficio.

II.- En respuesta al punto tercero de su oficio, se informa que mi mandate envió en tiempo y forma la información en comento, para tal efecto se anexa por medio del presente, el escrito de respuesta que recayó al requerimiento (anexo 2, oficio de autoridad CSCR/01527/2016), mismo que contiene toda la información solicitada de las líneas que inserto en su petición.

III.- Por otra parte, en atención al punto cuarto que menciona en su oficio, derivado del periodo extemporáneo que refiere, mi mandate informa que no cuenta con la información sobre la precisión en la generación del mensaje a que se hace mención, por ende nos encontramos impedidos para proporcionar la ubicación de los mensajes enviados.

IV.- Por lo que hace al punto quinto se informa que el mismo se está verificando y que en alcance al presente oficio se enviara en breve la información que sea determinada por las áreas competentes para la explicación de esta problemática.

V.- En contestación al punto sexto que refiere en su oficio, se informa que al destruirse o quemarse un chip, técnicamente **no se pueden realizar llamadas**, por ende es imposible que exista algún desplegado de registro información relacionado con el chip destruido.

Por lo expuesto y fundado;

A usted C. Coordinador, atentamente pido se sirva:

**PETITORIOS**

**UNICO.-** Tenerme por presentado en representación de Telcel, dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de [Redacted]

Apoderado Leg [Redacted]

C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones que se hacen, no significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o resolución de los actos administrativos, ni de sus efectos y/o consecuencias, en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichos actos, acciones y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Litigio  
Oficio

Anexo-1

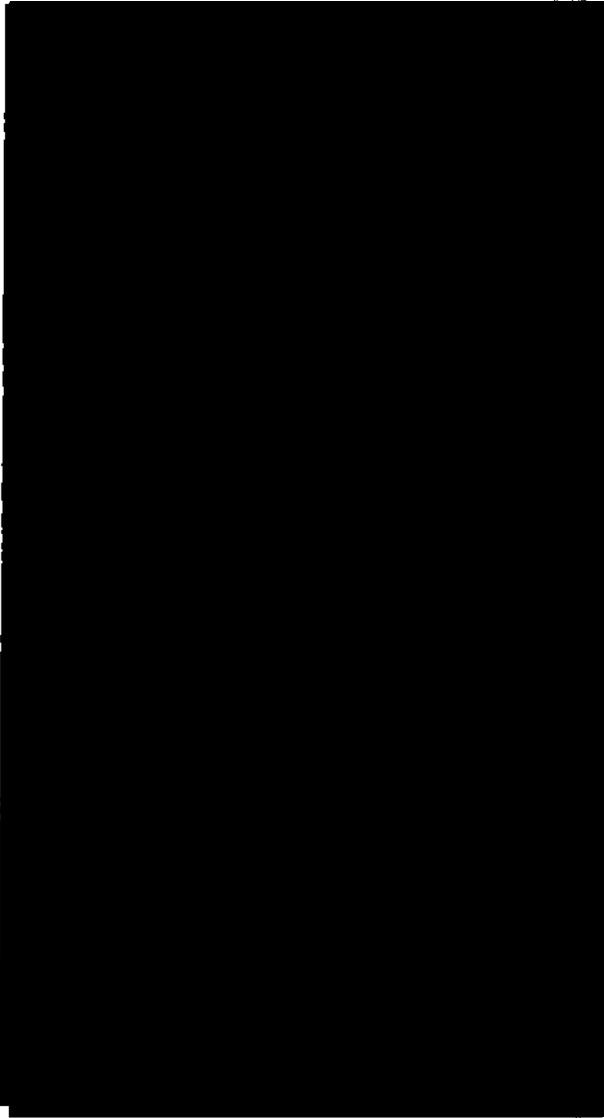
1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]
5	[Redacted]
6	[Redacted]
7	[Redacted]
8	[Redacted]
9	[Redacted]
10	[Redacted]
11	[Redacted]
12	[Redacted]
13	[Redacted]
14	[Redacted]
15	[Redacted]
16	[Redacted]
17	[Redacted]
18	[Redacted]
19	[Redacted]
20	[Redacted]
21	[Redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
[Redacted]  
Centro y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

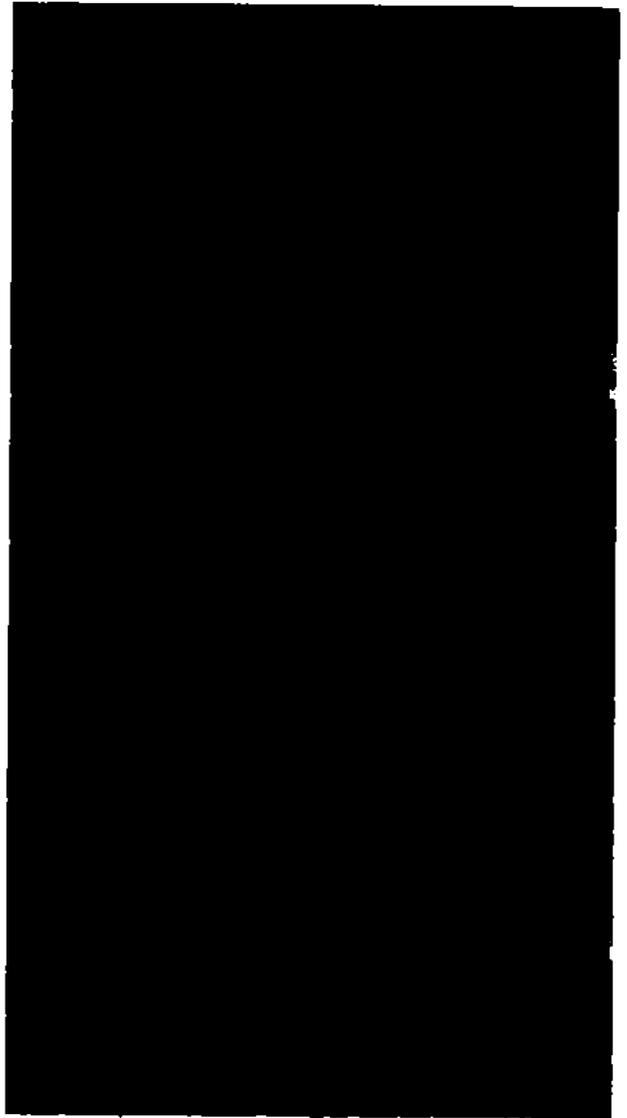
PGR-126455-T



UBICACIÓN DE ANTENAS



COBERTURA GSM

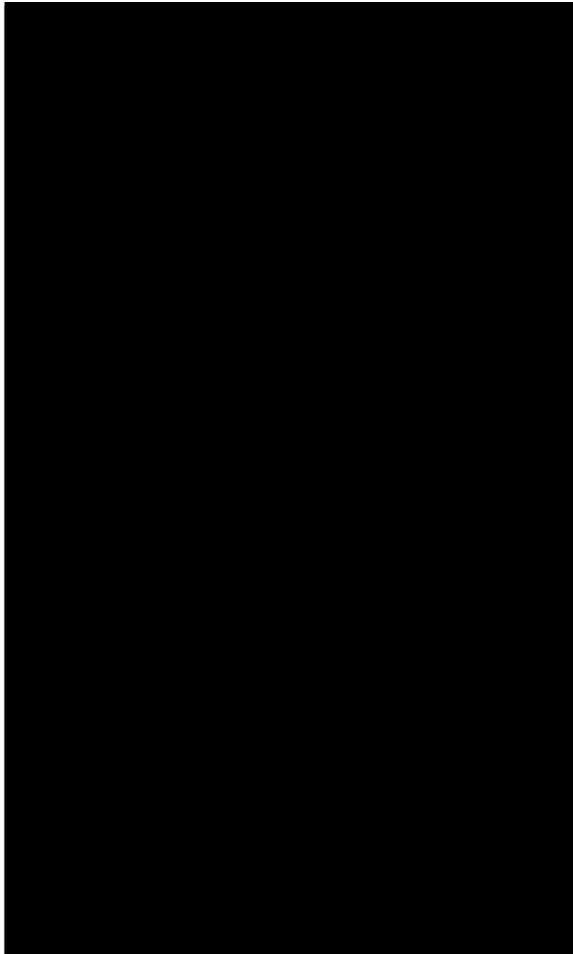


PGR-12455-7

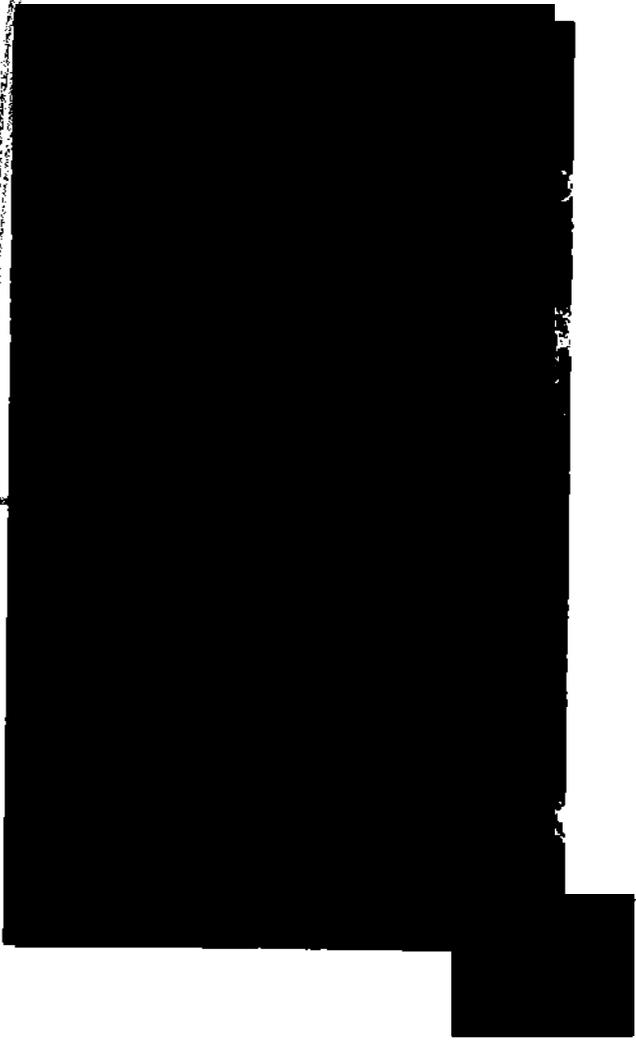


706  
707

COBERTURA UMTS



COBERTURA LTE



● Antenas que coinciden con Telcel ● Antenas que NO coinciden con Telcel



GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad,  
Unidad de Investigación



PGR-126455-T



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*23-03-2016  
 COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION DE PERSONAS Y LO QUE RESULTE  
 QF-CSCR-01527-2016

LIC. [REDACTED] LA REPUBLICA.  
 C. COORDINADOR

El suscrito [REDACTED] de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 23-03-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; N de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [tal, 9a época, T C C.; S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*23-03-2016-124965-Y

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Motivación 2




Se informa a esa H. Autoridad que mi mandante ha realizado la BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE POR EL DÍA SEÑALADO EN LA PRESENTE CONTESTACIÓN ESTO OBEDECE A QUE DICHA AUTORIDAD NO INDICA UN PERIODO EN ESPECÍFICO (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), proporcionando en este acto la única información con que pudiera contar mi mandante por el día señalado, esto en apego a los artículos 189 y 190 de la ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión.

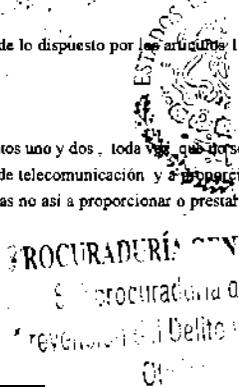
En atención a su requerimiento en cuanto al CONTENIDO Y TRANSCRIPCIÓN DE LOS MENSAJES Y/O LLAMADAS, enviados y realizadas por la(s) línea(s) telefónicas involucradas, mi representada se encuentra TÉCNICA Y MATERIALMENTE IMPOSIBILITADA para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que si bien es cierto que se cuenta con el REGISTRO Y CONTROL DE COMUNICACIONES que se realizan desde cualquier tipo de línea, también lo es que únicamente se cuenta con el registro de tipo de comunicación, servicios suplementarios, servicios de mensajería o multimedia empleado. MÁS NO SE CUENTA CON UN SISTEMA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA OBTENER EL CONTENIDO O TRANSCRIPCIÓN DE MENSAJES Y/O LLAMADAS, (así como tampoco de los realizados mediante alguna aplicación o red social, de las cuales mi representada no tiene ninguna injerencia).

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

es menester destacar que mi representada se encuentra imposibilitada a desahogar su requerimiento en relación a los puntos uno y dos, toda vez que no se encuentra facultada para designar peritos o a prestar servicios periciales. Debiéndose enfatizar que el objetivo de mi representada es dedicarse a prestar servicios de telecomunicación y proporcionar información de los propios servicios de telefonía celular en referencia a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mas no así a proporcionar o prestar servicios de indole pericial.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:



UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de CV, a fin de dar cumplimiento al tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que ha

DEFENSORIA

[Redacted]

Ciudad de

Apoderado legal

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.



703

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*23-03-2016-124965-Y

Página 3 de 41

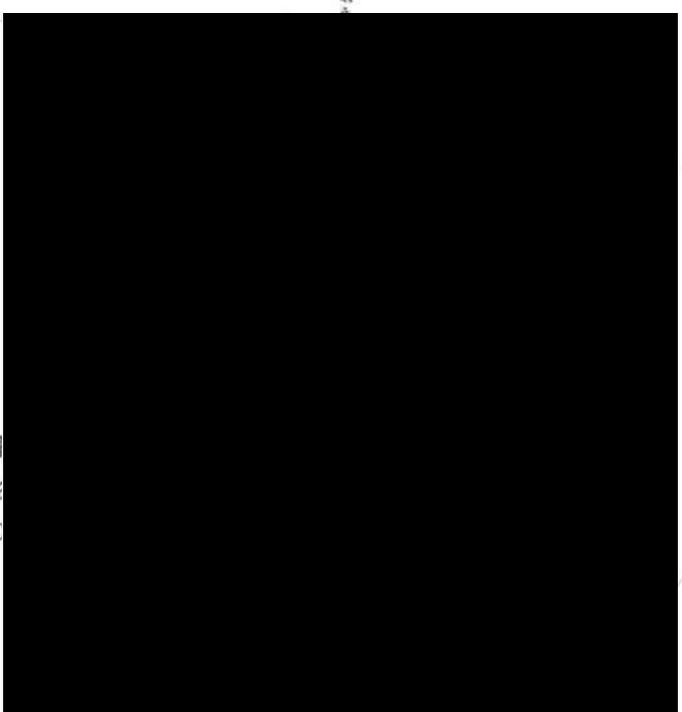


709

2507



GENERAL DE LA RE  
de Derechos Hum  
o y Servicios a la Co  
de Investigación



CSCR/1905/2016

SECRETARÍA DE JUSTICIA



705

**ASUNTO: SE NOTIFICA OFICIO GIEI/156/PGR/2016**

Ciudad de México, 14 de abril de 2016

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)  
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 71, 103, 108, 109, 111, 112 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, Fracción I, Apartado "A", incisos b), 10 fracción X, y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, y de su Reglamento, al acuerdo recaído de su escrito número **GIEI/PGR/156/2016**, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, le notifico a Usted lo siguiente:

Por lo que hace a su oficio que obran en el expediente con número **GIEI/PGR/156/2016**, de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, en su petición solicito la siguiente información:

*"...Como integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en nuestra calidad de coadyuvantes, y en seguimiento a los acuerdos de la reunión del 15 de marzo, del presente, le agradeceríamos requerir la siguiente información necesaria para ampliar, aclarar e interpretar los datos de telefonía, consignados en la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, respecto de las compañías:*

- **RADIOMOVIL DIPSA** [REDACTED] (TELCEL);
- **AT & T GLOBAL NETWORK SERVICES MEXICO**, [REDACTED];
- **PEGASO PCS**, [REDACTED] filial de TELEFÓNICA MOVISTAR.

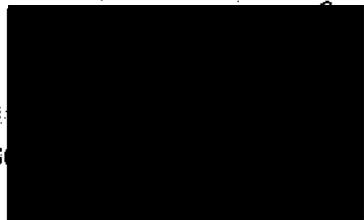
..."

Por lo que hace a la solicitud de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), esta representación Social de la Federación giró el oficio **SDHPDSC/OI/572/2016** de fecha dieciocho de marzo del año presente, mediante el cual solicito la información requerida a las tres empresas que señalo en su escrito **GIEI/PGR/156/2016**, por lo que hace a la empresa Radio Móvil Dipsa S.A de C.V. considera que respondió con el oficio **CSCR/01741/2016** de fecha ocho de abril del año en curso, en alcance al oficio **CSCR/01527/2016**, notificado mediante constancia de fecha cinco de abril del año en curso al [REDACTED], por lo que se entrega copia simple del oficio constante de cinco fojas y un disco compacto que contiene el archivo electrónico SIRA\_Detalle\_124965-Y.pdf.

Reitero a Usted la siguiente información:

EL AGENTE  
ADSCRITO

ÓN  
PDS



RECIBI DISCO  
Copias Oficio  
017

C.c.p. **MTRA.** [REDACTED] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS  
RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/119/SDHP  
PETICIÓN 440**

-----En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas con veinte minutos del catorce de abril del año dos mil dieciséis. -----

----- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/119/SDHP**, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se solicitó lo siguiente: -----

----- "... Solicita evaluar y decretar los medios de prueba, que consideramos relevante, pertinentes y conducentes dentro de la averiguación de referencia: Pedir toda la información y antecedentes que existan respecto de [REDACTED] así como las razones por las cuales se dio de baja de la Policía de Huitzuco..." (sic). -----

----- Al respecto, esta Representación Social de la Federación ordena girar oficio al Presidente Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, a efecto de que de manera urgente informe si en la plantilla del personal del H. Ayuntamiento a su digno cargo, se encuentra laborando el C. [REDACTED], por lo que en caso de no ser así, se solicita informe la fecha en que causó baja y las razones por las cuales dejó de prestar sus servicios, así como las razones por las cuales causó baja como Jefe de la Policía municipal -----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 202 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

-----**PRIMERO.** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para los efectos señalados con anterioridad. -----

**CUMPLASE**

----- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED] Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, surta los efectos legales correspondientes. -----

**D A M O**

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GOS DE ASISTENCIA

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1170/2016

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
URGENTE Y CONFIDENCIAL**  
Referencia: GIEI/119/PGR

Petición 440

Ciudad de México, 14 de abril de 2016.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZUCO  
DE LOS FIGUEROA, GUERRERO**  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; así como en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación

Respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera urgente se informe si en la plantilla del personal del H. Ayuntamiento a su digno cargo, se encuentra laborando el C. [REDACTED] por lo que en caso de no ser así, se solicita informe la fecha en que causó baja y las razones por las cuales dejó de prestar sus servicios, así como las razones por las cuales causó baja como Jefe de la Policía municipal.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
**MTRO.** [REDACTED] Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

315  
708

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, siendo las 23:35 veintitrés horas con treinta y cinco minutos, del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -**TENGASE** - Por recibido el turno 959 de fecha catorce de abril del año en curso, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR/01904/2016** de fecha trece de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, por el cual envía oficio de respuesta de la información solicitada al apoderado legal de PEGASO PCS [REDACTED] constante de dos fojas útiles; **Téngase** - Por recibido el turno 957 de fecha catorce de abril del año en curso, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR/01902/2016** de fecha trece de abril del año en curso, suscrito por el licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional, por el cual envía oficio de respuesta de la información solicitada al apoderado legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. constante de una foja útil, mediante la cual señala "...en la que solicita se le proporcione **NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE LLAMADA(S) TELEFONICAS(S)** [REDACTED]" y agrega disco compacto con archivo electrónico. - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número **CSCR/01904/2016**, constante de 1 (una) foja útil, mediante la cual remite oficio **CSCR/01742/2016** de fecha siete de abril del año en curso, constante de 2 (dos) fojas útiles; Asimismo el oficio **CSCR/01902/2016**, mediante el cual remite el oficio número **CSCR/1643/2016** de fecha seis de abril del año presente, signado por Licenciado [REDACTED] apoderado legal de Teléfonos de México [REDACTED] constante de una foja útil, con disco compacto que contiene los archivos electrónicos siguientes:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]

Para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2 fracción II, 16, 71, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **UNICO**.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República y los testigos de asistencia de todo lo actuado. - - -

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

MTR [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

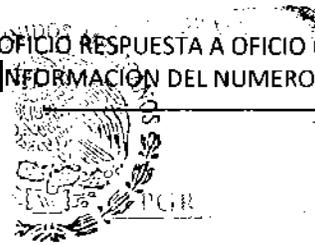
Recibido 14/04/16

71A  
709

id: 959  
 Número: OFICIO CSCR/01904/2016  
 Fecha: 13/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. RELACIONADO CON LA REMITE RESPUESTA PROPORCIONADO POR APODERADO LE [REDACTED] 1/2015, SE TADO POR EL [REDACTED]

Observaciones: ANEXO OFICIO RESPUESTA A OFICIO CSCR/01742/2016 SIGNADO POR APODERADO LEGAL DE PEGASO [REDACTED] INFORMACIÓN DEL NUMERO [REDACTED]



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Coordinación de Supervisión y Control Regional  
 2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 01904 /2016  
 Ciudad de México a 13 de abril de 2016

GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos [REDACTED]  
 y Servicios  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11 A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria APPGR/SDHPDSC/CM/091/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegaso [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

[REDACTED]

C.C.P. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO  
 14 Abr 2016  
 14:52

[REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Motivación 2

10959

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 01904 /2016

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016

710-715

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegaso [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la preferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE,

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



RECIBIDO

14 ABR 2016

Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

216  
711

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO.  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.  
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.  
LIC. [REDACTED]

PRESENTE.

[REDACTED] en representación de PEGASO [REDACTED] señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de diversos números, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. Respecto al punto que nos atañe, al mismo se le dio contestación previamente, enviando electrónicamente la respuesta en fecha 31 de marzo de 2016 a las 12 horas con 59 minutos, con alcance en físico derivado de su requerimiento con número de oficio CSCR/01544/2016.
2. Respecto al punto que nos atañe, al mismo se le dio contestación previamente, enviando electrónicamente la respuesta, así como archivo adjunto en relación al presente punto en fecha 31 de marzo de 2016 a las 12 horas con 59 minutos, con alcance en físico derivado de su requerimiento con número de oficio CSCR/01544/2016.
3. Respecto al punto que nos atañe, le informo que de las diversas líneas proporcionadas y de las cuales se solicita diversa información, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, la línea [REDACTED] se encuentra bajo la modalidad postpago, siendo el titular de la misma desde el momento de activación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] COL. [REDACTED] con fecha de activación [REDACTED] IMEI [REDACTED]; respecto a los demás números proporcionados se le hace saber que los mismos no pertenecen a mi representada.
4. Haciendo hincapié que la información respectiva le fue enviada vía electrónica en fecha 07 de abril a las 20 horas 09 minutos.

[REDACTED]

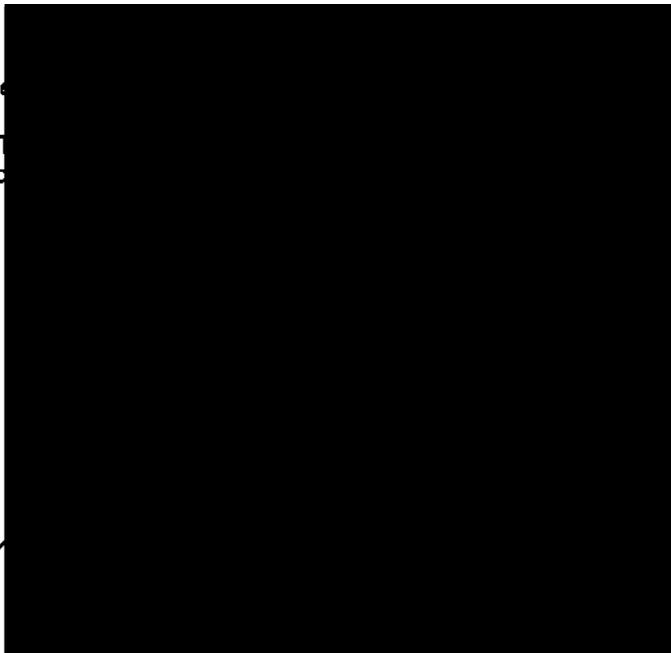
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CGR  
PARA RECEPCION DE DATOS CONCESIONARIAS DE  
REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES  
(Art. 186 Ley Federal de Telecomunicaciones)

[REDACTED]

Por lo anterior, de

UNICO.-  
contestación al ofi

escrito dando



217  
712

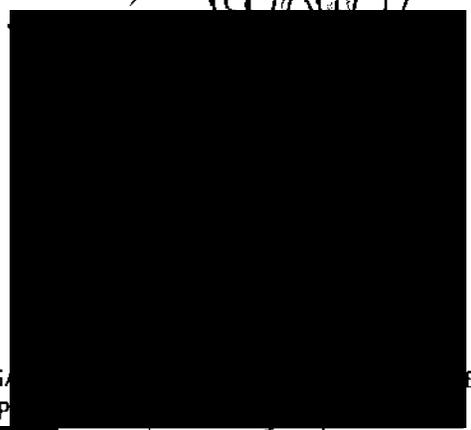


GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comu-  
nidad e Investigación



718  
713

R



Id 957  
 Número: OFICIO CSCR/01902/2016  
 Fecha: 13/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [Redacted]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. RELACIONADO CON LA INDAGA  
 REMITE DISCO COMPACTO Y RESPUESTA PROPORCIONADO POR AP  
 MEXICO [Redacted] SOLICITADO POR EL LIC. [Redacted]

Observaciones: ANEXO OFICIO DE RESPUESTA CSCR/1643/2016  
 DETALLE DE LLAMADAS DE [Redacted] Y DISCO COMPACTO CON LEYENDA CSCR/1902/2016

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Coordinación de Seguimiento y Control Regional  
 2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 01902 /2016.  
 Ciudad de México a 13 de abril de 2016.

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 /Servicio de Atención al Ciudadano  
 /Servicio de Investigación y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria APPGR/SDHPOSC/DUB91/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Teléfonos de México [Redacted] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

[Redacted Signature]

Subprocuraduría de Derechos Humanos

C.c.p. Lic. [Redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su atención concienzuda. Presente.

[Redacted]

[Redacted]

10 957

719

FSA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Coordinación de Supervisión y Control Regional  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 01902 /2016.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

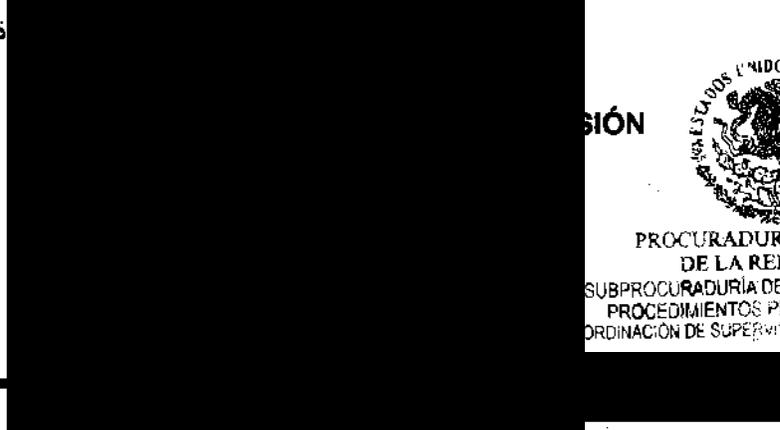
LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/0109/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Abogado Legal de la empresa Teléfonos de México [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina de su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

Procuraduría de Derechos Humanos,  
Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

**RECIBIDO**  
14 ABR 2016  
SDHPDSC

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

720  
775

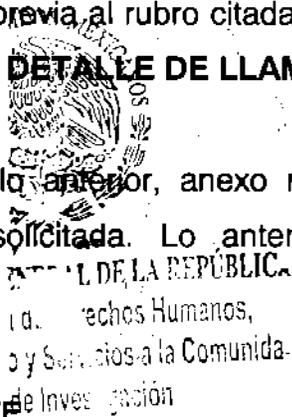
N. REF. : 004914/16  
OFICIO. CSCR/1643/2016  
A. P. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

México, D. F., a 06 de abril de 2016.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) LIC. [REDACTED]  
[REDACTED] C. TITULAR DE LA COORDINACION DE  
SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, esa Procuraduría, relacionado con la  
averiguación previa, al rubro citada, en el que solicita se le proporcione **NOMBRE,  
DOMICILIO Y DETALLE DE LLAMADA(S) TELEFONICA(S)** [REDACTED]

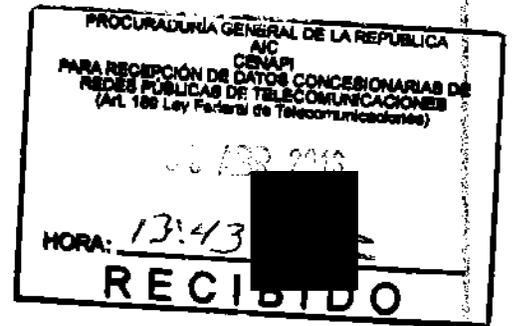
Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la  
información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere  
conducentes.



ATENTAMENTE

[REDACTED]

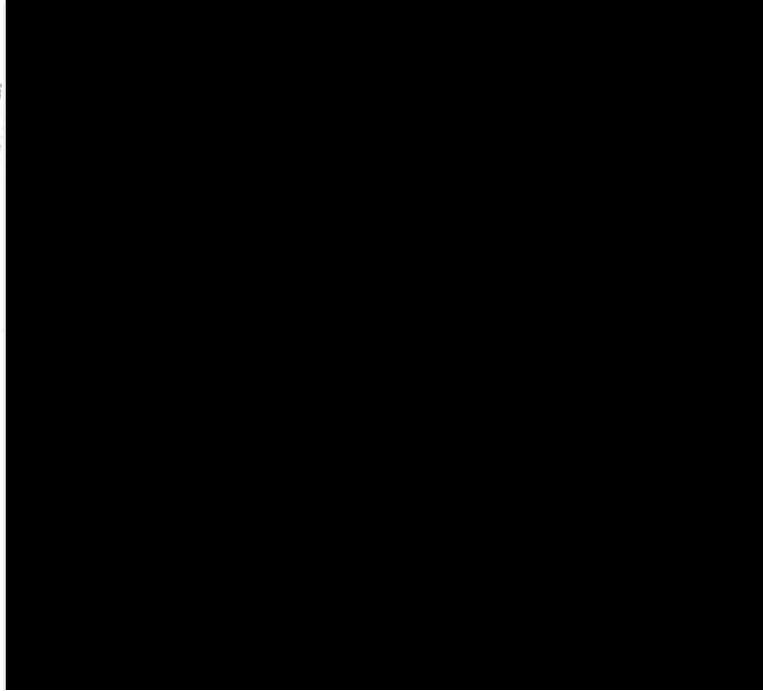
[REDACTED]



[REDACTED]

721

A REPUBLICA  
Humana  
la Comunidad



CSAR/1902/2016

772  
777

**RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/149/PGR  
PETICIÓN 783**

-----En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos del catorce de abril del año dos mil dieciséis. -----

----- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/149/SDHP**, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se solicitó lo siguiente: -----

----- "...Copia de las averiguaciones previas donde aparece señalado [redacted] ex jefe de la Policía de Huitzuco, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito federal..." (sic). -----

----- Al respecto, toda vez que en la presente indagatoria obran las respuestas enviadas por el Director General de Control de Procesos Penales Federales de la institución, así como del Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, quienes coincidieron en informar que no se localizaron antecedentes relacionados con [redacted] así también se recibió información por parte del Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), en el que hace del conocimiento que se localizó un antecedente relacionado con la persona en cita consistente en Acta Circunstanciada PGR/GRO/IGU/285/2014, de la Mesa Igualada con fecha de inicio de acta 17/10/14; al respecto y a efecto de recabar la información solicitada en la petición transcrita, esta Representación Social de la Federación, ordena girar oficio al Delegado de la Institución en el Estado de Guerrero, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita copia certificada del acta circunstanciada PGR/GRO/IGU/285/2014, o bien se indique el impedimento legal que tenga para ello. -----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

----- **ÚNICO.** Gírese atento oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, para los efectos señalados con anterioridad. -----

**CUMPLASE**

----- Así lo acordó y firma el [redacted] Director [redacted] del [redacted] Público de la Federación, de la Subprocuraduría [redacted] del [redacted] De [redacted] de la Procuraduría [redacted] que [redacted] su [redacted] entes. -----

**AMOS**  
**GOS DE A**

LI

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

723

718

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
 SOLICITUD DE SERVICIO  
 REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO

**ACUSE**

**REMITENTE**

LIC [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
 TEL:(55) 53460000 EXT [REDACTED]  
 C.P.06500  
 MÉXICO, D.F.

DÍA 14	MES	AÑO
	4	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

[REDACTED]

CENTRO DE COSTOS

[REDACTED]

VALOR DECLARADO: \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FIRMA DE AUTORIZACIÓN  
 NOMBRE  
 NAVARR [REDACTED]

SELLO Y FIRMA  
 RECEPTOR [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**LA REPÚBLICA**  
 Comisión de Derechos Humanos,  
 Mérito y Servicio a la Comunidad  
 Línea de Ayuda: 011-2000-0000

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1178/2016

**ASUNTO: SE SOLICITA SU VALIOSA COLABORACIÓN**

Ciudad de México, 14 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]  
DELEGADO DE PGR EN EL ESTADO  
DE GUERRERO  
Presente.

*Distinguido Delegado:*

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada

Respetuosamente se solicita su valiosa colaboración a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, para que de manera urgente remita copia certificada a esta Oficina de Investigación, del acta circunstanciada PGR/GRO/HGU/1/285/2014, seguida contra [REDACTED] por el delito de Delincuencia Organizada, iniciada el 17 de octubre de 2014; o bien, se indique el impedimento legal que tenga para ello.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XVIII.

Sin otro particular, me es propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
MTRO. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel. (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx.







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

*[Firma]*

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

atendieron los puntos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7, del escrito presentado por los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", ordenándose en el mismo, que lo referente a las pruebas ofrecidas e identificadas como punto 2.1, se acordaría mediante acuerdo por separado, por lo que:-----

**CONSIDERANDO**

--- **PRIMERO.**- Esta autoridad tiene la facultad y obligación de investigar los delitos que son puestos en su conocimiento, conforme lo establece el párrafo primero del artículo 21 Constitucional, mandato que debe realizarse atendiendo al debido proceso y a la legalidad del mismo, como lo establecen el párrafo segundo del artículo 14 y el párrafo primero del artículo 16, ambos de la Carta Magna.-----

--- Bajo esa premisa, resulta necesario atender en su totalidad el escrito presentado, por las víctimas de la presente, acordando la admisión o no de los medios de prueba ofrecidos para desahogo a esta Representación Social de la Federación.-----

--- De los cuales quedó pendiente de acordar el rubro número uno, conforme a lo que se estableció en el acuerdo de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, siendo que en el presente acuerdo se analizarán esos medios de prueba relacionados con los elementos militares.-----

--- **SEGUNDO.**- El tema relacionado con el actuar de las autoridades Militares en los hechos.-----

--- **1)** Referente a la nueva citación del Capitán [REDACTED], para que sea interrogado, respecto de las imputaciones que se le han hecho, en torno a sus posibles vínculos con la delincuencia organizada, derivado de la aparición de una manta el 30 de octubre.-----

--- Esta se califica como improcedente, al no existir señalamiento por parte de víctimas, testigos e inculpados, que permitan inferir la participación de elementos del ejército mexicano en los hechos motivo de la presente investigación, consistentes en la desaparición de estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, consecuentemente no hay indicios que permitan la cita de esa persona.-----

--- Sin embargo, a efecto de contar con mayores elementos sobre esos hechos, y al resultar una obligación de esta autoridad, el agotar las líneas de investigación que permitan el esclarecimiento de los presentes, es que deberá solicitarse una investigación exhaustiva a la Policía Federal, sobre la aparición de la manta en la reja principal de la escuela preparatoria veinticuatro de febrero, de la colonia San José, de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

201

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

la carretera federal Iguala - Taxco, y una vez que se cuente con lo anterior, se realizará las citaciones a quien resulte derivado de la misma.-----

- - - **2)** Por lo que respecta a realizar una citación para ampliar la declaración del [REDACTED] elemento castrense del 27 Batallón, luego de analizar las declaraciones de otros elementos, que las víctimas señalan como procedencia y conducencia para la práctica de esa diligencia, esta autoridad considera necesario y procedente el recabar la ampliación del testigo, para que precise si se percató de algún diálogo con los elementos de la Policía Municipal, cuando manifiesta que llegan a las instalaciones de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, para los efectos anteriores gírese oficio citatorio a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, para que comparezca ante esta Oficina de Investigación.-----

- - - **3)** En relación a que se cite para que amplié declaración, al [REDACTED] esta autoridad considera conducente y procedente la diligencia en cuestión, para allegarnos de mayores elementos que permitan el esclarecimiento de los presentes hechos, por lo anterior, deberá girarse oficio citatorio a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, para que comparezca ante esta Oficina de Investigación.-----

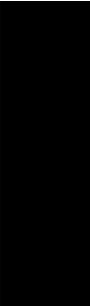
- - - **4)** En cuanto a solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional, informe sobre la existencia, conformación, regulación y ordenes de operación del cuerpo castrense conocido como OBIS (Órganos de Búsqueda de Información).-----

- - - La diligencia se tiene por admitida, sin embargo al tener plena relación con lo que pueda aportar a esta autoridad, en ampliación de declaración el Coronel de Infantería [REDACTED], es que resultara pertinente llevar a cabo en primera instancia el desahogo de la ampliación de declaración.-----

- - - Y una vez que se cuenten con mayores elementos, se podrá verificar el tema en cuestión, pues la información a solicitar, puede o no ser reservada al tratarse de un tema de seguridad nacional, pues se refiere a actuaciones del ejército mexicano, actuación que conforme a los artículos 3 fracción XII, 13 fracción I, y 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, reviste esa característica.-----

- - - **5)** En relación a solicitar al Comandante del 27 Batallón de Infantería, con sede en Iguala, Guerrero, remita los Radiogramas correspondientes a la comunicación sostenida los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por elementos del Ejército adscritos a tal Batallón, incluyendo las comunicaciones que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

258

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

hayan sostenido con otras unidades, bases, batallones, regiones o zonas militares. - - -

- - - La diligencia se califica de inconducente, pues como bien refieren los oferentes de la prueba, ya existe en el expediente las declaraciones de los elementos militares que tuvieron alguna actuación los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en donde señalan las comunicaciones que tuvieron entre ellos, obrando también las tarjetas o bitácoras de actuación de los elementos castrenses, siendo coincidentes en su actuación.-----

- - - Se resalta el hecho que en actuaciones de esta indagatoria, no existe ningún elemento a manera indiciaria que haga una imputación en contra de los elementos castrenses, por ello la prueba ofertada se califica de inconducente al no aportar nada en relación a los hechos consistentes en la desaparición de los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", siendo el objeto de la presente investigación la búsqueda de las víctimas y el esclarecimiento de los hechos.-----

- - - Aunado a que se trata de información clasificada como reservada, de acuerdo a los artículos 3 fracción XII, 13 fracción I, y 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, pues la actuación del ejercito es precisamente preservar la seguridad nacional, conforme al artículo 89 fracción VI de la Constitución Federal, en relación con las fracciones II y III del artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por lo que las comunicaciones y la manera de operar para preservar la seguridad nacional, es información clasificada como reservada, limitando el derecho de acceso a la información pública, pues se busca preservar, y no alterar el orden público.-----

- - - 6) Solicitar al comandante del 27 Batallón de Infantería, con sede en Iguala, Guerrero, a efecto de que remita copia de los documentos relacionados con los hechos del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, incluyendo lo relativo al contexto de corrupción asociado a los vínculos entre la organización criminal "Guerreros Unidos" y el poder público, ello derivado de la declaración de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]-----

- - - Se tiene por admitida, y resulta procedente, señalando que esta Representación Social de la Federación, ya cuenta con la información que remitiera el veintisiete Batallón, relacionada con los hechos que se investigan, pero se requerirá por medio de la Procuraduría General de Justicia Militar, si cuenta con otro documento que permita y sirva, para el esclarecimiento de los hechos cometidos en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

724

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

- - - 7) Solicitar al comandante del 27 Batallón de Infantería, con sede en Iguala, Guerrero, copia del reporte de actividades elaborado por el [REDACTED] el veintisiete de septiembre de dos mil catorce. - - -

- - - Se tiene por admitida la prueba, y si bien ya se cuenta con la declaración del elemento militar, allegarnos de esa documental puede aportar datos para la investigación, por lo que habrá que solicitarse si existe el informe como tal o son parte de la documentación que ya obra en el expediente, ello a través de la Procuraduría General de Justicia Militar. - - -

- - - 8) Solicitar al Comandante del 27 Batallón de Infantería y al Secretario de la Defensa Nacional, por medio de la Procuraduría General de Justicia Militar, remitan toda la información que obre en el Sistema de Inscripción [REDACTED] sobre lo acontecido en la ciudad de Iguala la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, y días subsecuentes. - - -

- - - Derivado de la propia justificación que señala el oferente de la prueba, resulta improcedente su desahogo, ya que se trata de un sistema de comunicación del Ejército, siendo un tema que tiene que ver directamente con la operatividad de las fuerzas armadas, cuya obligación y misión es mantener la seguridad nacional al interior y la defensa de la misma al exterior, consecuentemente, es información que revista la calidad de reservada, como se establece en los artículos 3, fracción XII, 13, fracción I, y 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, por tratarse de información vinculada a la seguridad nacional conforme a las fracciones II y III del artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de seguridad pública de acuerdo al artículo 12, artículo 14 fracciones I, II, III, XII y XV, y artículo 40 fracción XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - - -

- - - 9) Pedir información a las compañías telefónicas, sobre el número telefónico [REDACTED], consistente en llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular y mensajes de texto, así como el IMEI, ICCICM, ubicación y radio base, con posicionamiento geográfico (longitud y latitud), mismo que fuera utilizado por el soldado de infantería [REDACTED] de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. - - -

- - - Se admite la prueba ofertada, al ser procedente, siendo que se trata de un número personal del elemento castrense, en consecuencia se realizará la consulta correspondiente, para determinar a qué compañía telefónica pertenece el número en cuestión y se solicitara la información que señalan las víctimas al ofrecer el medio de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

730

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

prueba.-----  
- - - **10)** Solicitar información sobre el número telefónico [REDACTED] consistente en llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular y mensajes de texto, así como el IMEI, ICCICM, ubicación y radio base, con posicionamiento geográfico (longitud y latitud), mismo que uso en la noche de los hechos el [REDACTED]  
[REDACTED]-----

- - - Se admite la prueba ofertada, al ser procedente, siendo que se trata de un número personal del elemento castrense, en consecuencia se realizará la consulta correspondiente, para determinar a qué compañía telefónica pertenece el número en cuestión y se solicitara la información que señalan las víctimas al ofrecer el medio de prueba.-----

- - - **11)** Citar a comparecer al Teniente de [REDACTED] a efecto de que se le interrogue expresamente sobre lo señalado por el Soldado de [REDACTED] [REDACTED] quien refirió que el día de los hechos presencié los hechos, tomando algunas imágenes, las cuales fueran entregadas al [REDACTED], debiendo mencionar sobre lo que realizo con la información generada por el [REDACTED]  
[REDACTED]-----

- - - Se admite la prueba en cuestión, sin embargo debe decirse que el interrogatorio es conducido por el Ministerio Público de la Federación, conforme a su labor de investigación de los hechos que son puestos en su conocimiento, los cuales buscan acreditar el cuerpo del delito, la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño, conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se admite la prueba, la cual no se limitará solo a los puntos que establece el oferente, sino a los que se determinen por esta autoridad.-----

- - - Para lo anterior, realícese la citación del elemento castrense a través de la Procuraduría General de Justicia Militar.-----

- - - **12)** Solicítese al Comandante del 27 Batallón de Infantería a efecto de que remita copia del volante en transportes de ese Batallón correspondiente a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.-----

- - - Es inconducente el desahogo de la prueba ofrecida, en primera instancia porque no existen elementos, ni a título indiciario, que establezcan alguna responsabilidad o participación de elementos castrenses, en el contexto del evento cometido en agravio de los estudiantes normalistas, de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", aunado

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

73

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

a que los elementos castrenses ya declararon ante esta Representación Social de la Federación, mencionando claramente en que vehículo se trasladaron para realizar las acciones los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y en compañía de quien lo hicieron.-----

- - - Luego entonces, la prueba en cuestión en nada aporta para la acreditación del cuerpo del delito, la probable responsabilidad del inculcado, o la reparación del daño, por lo que por razones de economía procesal, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano no prestarán servicio alguno al proceso, es que se califica de inconducente el medio de prueba señalado.-----

- - - **13)** Solicítese al [REDACTED] a efecto de que remita todos los informes, comunicaciones, radiogramas y demás documentos de esta índole relacionados con lo ocurrido la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero.-----

- - - Resulta inconducente la práctica de esa diligencia, primeramente por lo que ya se estableció, que no hay indicio o señalamientos en contra de autoridades militares, por ninguna de las víctimas, testigos, e inculcados de la presente investigación, por lo que las comunicaciones entre las autoridades militares en nada aportan a la investigación, la cual tiene como finalidad la búsqueda y localización de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos".-----

- - - Además de que se trata de información clasificada como reservada, de acuerdo a los artículos 3 fracción XII, 13 fracción I, y 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, pues la actuación del ejército es precisamente preservar la seguridad nacional, conforme al artículo 89 fracción VI de la Constitución Federal, en relación con las fracciones II y III del artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por lo que las comunicaciones y manera de operar para preservar la seguridad nacional, es clasificada como reservada, limitando el derecho de acceso a la información pública, pues se busca preservar y no alterar el orden público.-----

- - - **14)** Citar a declarar [REDACTED] para que manifieste sobre la información que le fue allegada por el 27 Batallón de Infantería respecto de la situación imperante en Iguala antes, durante y después de los hechos del veintiséis de septiembre de dos mil catorce.-----

- - - Se admite la prueba, sin embargo deberá de establecerse que las autoridades tienen divididas y establecidas sus facultades, y al no existir dato o evidencia que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

*[Handwritten mark]*

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

desprenda la participación, o toma de decisiones del referido testigo, en el actuar del 27 Batallón de Infantería con sede en Iguala, solo se tiene que se enviaron reportes, mismos que forman parte de la documentación anexa al presente expediente.-----  
--- Para efectos de ejemplificar y sustentar, lo aquí vertido se invoca la siguiente Tesis Jurisprudencial aplicable al caso en concreto:-----

**Época: Décima Época**

**Registro: 2008770**

**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**

**Tipo de Tesis: Aislada**

**Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación**

**Libro 16, Marzo de 2015, Tomo III**

**Materia(s): Administrativa**

**Tesis: I.1o.A.E.30 A (10a.)**

**Página: 2365**

**FACULTADES REGLADAS Y DISCRECIONALES. SUS DISTINTOS MATICES.**

*La división de facultades regladas y discrecionales no es categórica o pura, sino que hay facultades discrecionales fuertes que confieren una gran libertad para tomar decisiones o crear disposiciones, frente a otras débiles, donde esa libertad está delimitada por determinados principios o estándares, conceptos jurídicos indeterminados o supuestos predeterminados. Por su parte, las facultades regladas pueden serlo en distintos niveles, donde la norma indica con detalle y concreción lo que debe hacerse o no hacerse y, en otros casos, el uso de algún concepto jurídico indeterminado o vaguedad en las disposiciones permite y obliga a la autoridad a tomar la mejor decisión. En todos los casos, debe existir una motivación, la cual tiene que estar ligada a la consecución de un interés público, realizada en forma objetiva, técnica y razonada, excluyendo toda posibilidad de arbitrariedad; de ahí que las facultades discrecionales deben estar enmarcadas y constreñidas a satisfacer ciertos fines y conforme a referentes elementales.* **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

*Amparo en revisión 28/2014. Alvafig, S.A. de C.V. y otras. 16 de octubre de 2014.  
Mayoría de votos. Disidente: Rosa Elena González Tirado. Ponente: Jean Claude Tron  
Petit. Secretaria: Claudia Patricia Peraza Espinoza.*

*Esta tesis se publicó el viernes 27 de marzo de 2015 a las 9:30 horas en el Semanario  
Judicial de la Federación.*

- - - Luego entonces, la prueba a desahogarse guarda estrecha vinculación con lo que pueda aportar el [REDACTED] resultando conducente el acordar lo que corresponda, luego de que se practique esta diligencia, viendo la viabilidad de su desahogo o de las que surjan de ella, incluyendo la aquí sugerida por la coadyuvancia.-----

- - - **15)** Citar a ampliar declaración al elemento castrense [REDACTED] para que informe los nombres de los cinco soldados que lo habrían acompañado al informe de la Presidenta del DIF, y hoy procesada María de los Ángeles Pineda, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, debiendo ser interrogado sobre la conformación del presidium del evento y específicamente sobre la representación del Gobierno del estado de Guerrero, en el mismo.-----

--- Se admite la prueba en cuestión, sin embargo debe decirse que el interrogatorio es conducido por el Ministerio Público de la Federación, conforme a su labor de investigación de los hechos que son puestos en su conocimiento, los cuales buscan acreditar el cuerpo del delito, la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño, conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se admite la prueba, la cual no se limitará solo a los puntos que establece el oferente, sino a los que se determinen por esta autoridad.-----

--- **16)** Gírese oficio al [REDACTED] y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero, a efecto de que remita el convenio signado con la Secretaría de la Defensa Nacional por virtud del cual los elementos del Ejército participan en la estructura conocida como C4.-----

- - - Se tiene por admitida y procedente, aludiendo que esta autoridad ya había solicitado todos los convenios en general, que pudieran tenerse entre autoridades de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

77

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

la ciudad de Iguala, Gro., como se desprende de los oficios SDHPDSC/OI/552/2016 y SDHPDSC/OI/554/2016, que obran en actuaciones, obteniéndose repuesta por parte de la Procuraduría General de Justicia Militar en fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, mediante el oficio S-III-416, en el que señala: "...no se encontraron antecedentes de la existencia de convenios a que hace referencia...".-----

- - -Quedando pendiente la respuesta que pueda generar la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero, resultando procedente generar un oficio recordatorio para obtener la información solicitada.-----

- - - **17)** Pedir información a las compañías telefónicas, sobre los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] consistente en llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular y mensajes de texto, así como el IMEI, ICCICM, ubicación y radio base, con posicionamiento geográfico (longitud y latitud), de las fechas veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, perteneciente al [REDACTED] [REDACTED].-----

- - - Se admite la prueba ofertada, al ser procedente, siendo que se tratan de números personales del elemento castrense, en consecuencia se realizará la consulta correspondiente, para determinar a qué compañía telefónica pertenecen y se solicitara la información que señalan las victimas al ofrecer el medio de prueba.-----

- - - **18)** Citar a declarar al [REDACTED] [REDACTED] perteneciente al 27 Batallón de Infantería, a efecto de que declare en torno a la manera en que tuvo conocimiento de los hechos y a las circunstancias en las que se le ordenó dar parte al ministerio público de fuero común.-----

- - - Se tiene por admitida la prueba ofrecida, sin embargo y acorde a lo que mencionan los propios oferentes, no se tiene la certeza en cuanto a si la persona forma o no, parte del veintisiete Batallón de Infantería con sede en Iguala, Guerrero, por lo que en primera instancia se solicitarán antecedentes de esta persona, a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, y una vez que se cuente con la información, se podrá establecer la citación del elemento en cuestión.-----

- - - **19)** Girar Oficio a la Secretaría de la Defensa Nacional, para solicitar información sobre el Cabo de Infantería [REDACTED].-----

- - - Se tiene por admitida, la cual se llevará a cabo en términos de la prueba anterior, requiriéndolo mediante la Procuraduría General de Justicia Militar.-----

- - - **20)** Girese oficio al Comandante del 27 Batallón de Infantería a efecto de que informe si en dicho Batallón prestó servicios un militar de apellido [REDACTED] y , en su

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

75

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

caso cite a declarar a dicho servidor público, sobre las imputaciones que según consta en autos se le hacen.-----

--- Se admite la prueba, resultando procedente solicitar la información del elemento a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, además de que será objeto de interrogante cuando se presente ante esta autoridad el Coronel de Infantería [REDACTED]

--- Corolario a lo anterior, esta autoridad solicitará a la Policía Federal, una investigación exhaustiva relacionada con la manta en donde se menciona a la persona "Barbosa", integrante del veintisiete Batallón de Infantería, responsabilizándole de la desaparición de los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos".-----

--- 21) Gírese oficio a la Secretaría de la Defensa Nacional, para requerir información sobre la existencia del elemento castrense de apellido [REDACTED] que se encuentren adscritos a alguna de las unidades y/o batallones que conforman [REDACTED] incluyendo la información relativa a quienes integraron dichas corporaciones durante septiembre de dos mil catorce.-----

--- Se acuerda procedente, y ello se hará a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, en virtud de que es una línea de investigación a agotar.-----

--- 22) Solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional remita el expediente personal de las personas civiles con antecedentes militares, que se encuentran involucradas a los hechos: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
César Nava González y [REDACTED]-----

--- Es procedente, lo que se hará a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, información que sirve para corroborar la ya obrante, pues de los dictámenes periciales en dactiloscopia, practicados a estas personas se desprende esa información, debiéndose solicitar también antecedentes de [REDACTED].-----

--- 23) Solicitar al Secretario de la Defensa Nacional y al Comandante del 27 Batallón de Infantería, por medio de la Procuraduría General de Justicia Militar, a efecto de que remitan todos los documentos relativos a la donación o cualquier operación análoga de los terrenos ubicados en las inmediaciones del Periférico Oriente que fueran propiedad del Ejército Mexicano, donde posteriormente se construyó el Centro Comercial Galerías Tamarindos, en Iguala, Guerrero y remitan la documentación certificada respectiva.-----

--- Se admite la prueba, sin embargo debe establecerse que esta Oficina de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

7/10

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Investigación, investiga por medio de esta indagatoria la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", ocurrida los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, luego entonces la prueba en cuestión no tiene relación con los presentes hechos, sin embargo a efecto de realizar una interpretación en beneficio de los derechos de las propias víctimas, aquí coadyuvantes, es que la petición en cuestión será remitida a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, para que el área que determine investigue esta línea de investigación, vinculada a operaciones financieras, al ser la instancia competente para atenderla conforme al artículo 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 16 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

--- **24)** Solicitar al Comandante del 27 Batallón de Infantería y al [REDACTED] que informen sobre los documentos donde conste el registro de las denuncias efectuadas por [REDACTED] ante las fuerzas castrenses sobre el contubernio entre las autoridades instituidas en Iguala y la delincuencia organizada. - -

- - - Resulta procedente su desahogo en tales términos, para allegarnos de mayores elementos que permitan el esclarecimiento de los presentes, lo cual deberá realizarse a través de la Procuraduría General de Justicia Militar.-----

--- **25)** Solicitar al Comandante del 27 Batallón de Infantería y al [REDACTED] a efecto de que informen sobre el registro y archivo de denuncias anónimas telefónicas y/o vía correo electrónico, relacionadas con actividades de la delincuencia organizada en Iguala, Guerrero durante el periodo comprendido entre los años dos mil once a dos mil catorce.-----

- - - Resulta un medio de prueba inconducente, en virtud de que no tiene relación con los hechos que esta autoridad investiga, y que lo es la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", siendo el objeto de la presente su búsqueda y localización.-----

--- Por ello, es que la información que requieren los coadyuvantes resulta inconducente para el objeto de la indagatoria, pues la conducencia persigue un fin que apunta a la economía procesal, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe que no prestarán servicio alguno al proceso como es el caso.-----

--- Aunado a que lo señalado por la coadyuvancia, obedece a una política pública de todas las autoridades para fomentar la denuncia ciudadana, sin que ello implique que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

*[Handwritten mark]*

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

la Secretaría de la Defensa Nacional tenga un sistema de denuncia, son políticas que la intención que guardan es eso, conforme a lo que establece el Consejo Nacional de Seguridad Pública.-----

--- 26) Solicitar al Comandante del 27 Batallón de Infantería y a [REDACTED] sobre el procesamiento de la denuncia formulada por [REDACTED] sobre vínculos de elementos de la Policía Municipal de Cocula con el grupo delincuencia Guerreros Unidos, los alcances de esta denuncia, si se inició una investigación y si se dio parte a las autoridades civiles de Procuración de Justicia.----

--- Resulta procedente realizar la solicitud, únicamente al 27 Batallón de Infantería, a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, en razón de la propia declaración que menciona la coadyuvancia para efectos de la conducencia de la prueba ofertada, pues no existe relación que permita solicitar datos al Comandante de la 35 Zona Militar.---

--- 27) Solicitud al Comandante del 27 Batallón de Infantería y [REDACTED] que remitan la documentación e informe todo lo relacionado con el traslado de personal castrense al municipio de Cocula el primero de julio de dos mil trece, en seguimiento a las denuncias por desapariciones ocurridas en dicha localidad y por la colusión de las autoridades municipales con la delincuencia organizada.-----

--- Resulta un medio de prueba improcedente, pues debe existir relación entre el hecho o circunstancia que se quiere acreditar, con el elemento de prueba que se pretende utilizar para ello, y esta autoridad investiga la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", hechos que tuvieron lugar los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, teniendo como objetivo la búsqueda y localización de los citados estudiantes, por lo que no se desprende ninguna relación entre los presentes hechos, con la información que se solicita por los coadyuvantes, por ello se califica de improcedente.-----

--- 28) Solicitar al Comandante del 27 Batallón de Infantería con sede en Iguala, Guerrero, la relación completa de oficios y demás material gráfico o de otra índole que fue presentado en la "Mesa de Entrada y Salida de la Unidad", los días veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de septiembre de dos mil catorce, así como copia certificada de los mismos.-----

--- Resulta una prueba inconducente para la investigación, pues es información que ya obra en actuaciones, derivada de las propias declaraciones del personal castrense que intervino en actividades relacionadas con los hechos, consecuentemente resulta ocioso el allegar esa documentación, aunado a lo anterior se vuelve a puntualizar, que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

75

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

no hay ningún indicio, señalamiento de testigos, víctimas e inculpados que establezca la participación de los elementos militares en los hechos que se investigan por esta autoridad, siendo información que por economía procesal, y para evitar que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe que no prestarán servicio alguno al proceso, no se allegara a las actuaciones.-----

--- **29)** Requerir al 27 Batallón de Infantería la relación completa de los elementos de dicha unidad que se encontraban de francos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.-----

--- Es un medio de prueba inconducente, bajo el mismo argumento ya esgrimido, el primero que no hay ningún indicio, señalamiento de testigos, víctimas e inculpados que establezca la participación de los elementos militares en los hechos que se investigan por esta autoridad.-----

--- Y el segundo por razón de economía procesal, para evitar que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe, no prestarán servicio alguno al proceso, por tanto no se allegara a las actuaciones esa información.-----

--- **30)** Requerir al 27 Batallón de Infantería y a su elemento [REDACTED] copia certificada del oficio de comisión mediante el cual se le ordenó asistir al evento de la C. Maria de los Ángeles Pineda, realizado en Iguala, Guerrero, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce.-----

--- Resulta un medio de prueba conducente, lo que se hará a través de la Procuraduría General de Justicia Militar, para allegarnos de mayores elementos que permitan el esclarecimiento de los presentes, al ser información que no obra en actuaciones, y que resulta necesaria en virtud de la propia declaración del elemento [REDACTED].-----

--- **31)** Citar a ampliar declaración al soldado [REDACTED] a efecto de que precise su participación en los hechos.-----

--- Resulta procedente, citar al elemento por medio de la Procuraduría General de Justicia Militar, para corroborar lo que menciona el Capitán [REDACTED].-----

--- **32)** Solicitar al Comandante del 27 Batallón de Infantería, que informe sobre las reuniones de coordinación interinstitucional realizadas durante el año 2014, en las que convocaba a los distintos cuerpos policiales con presencia en Iguala, Guerrero, remitiendo toda la información relativa.-----

--- Resulta un medio de prueba improcedente, pues debe existir relación entre el hecho o circunstancia que se quiere acreditar, con el elemento de prueba que se pretende utilizar para ello, pues esta autoridad investiga la desaparición de los cuarenta y tres

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

1789

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", hechos que tuvieron lugar los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, teniendo como objetivo la búsqueda y localización de los citados estudiantes, por lo que no se desprende ninguna relación entre los presentes hechos con la información que se solicita por los coadyuvantes.-----

--- Aunado a que se trata de un tema de Seguridad Pública y Nacional, que guarda el carácter de información reservada de acuerdo a los artículos 3 fracción XII, 13 fracción I, y 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, pues se tratan de estrategias de las fuerza armadas que tienen como objetivo el orden social y la seguridad nacional, conforme al artículo 89 fracción VI de la Constitución Federal, en relación con las fracciones II y III del artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.-----

--- **33)** Solicitar al 27 Batallón de Infantería, información sobre los filtros de revisión y/o retenes instalados por ese cuerpo militar en la ciudad de Iguala y sus alrededores durante el 2014, precisando su ubicación y señalando a los elementos que participaron de los mismos, las bases de operación participantes y las instrucciones u órdenes conferidas a los mismos.-----

--- Resulta un medio de prueba inconducente, por tanto no se practicara su desahogo, en razón de los argumentos ya establecidos con antelación, ya que no existe en actuaciones un solo indicio, señalamiento de testigos, víctimas e inculpados que establezca la participación de los elementos militares en los hechos que se investigan por esta autoridad.-----

--- Y por economía procesal, para evitar que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe, no prestarán servicio alguno a la investigación que tiene por objeto la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", por tanto no se allegara esa información.-----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17 párrafo segundo, 20, apartado "C" fracciones I y II, 21 párrafo primero, 89 fracción VI, y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 20, 44, 103, 113, 141, apartado A, 160 último párrafo, 168, 180, 206, 208, 280, 284 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 1 fracción II y III de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 12, 14 fracciones I, II, III, XII y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

7/10

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

XV, 40 fracción XXI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 7 y 12 fracción III de la Ley General de Víctimas; 3 fracción XII, 13 fracciones I y III, 14 fracción III, 18, 31, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 16, del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** Notifíquese lo anterior a los representantes comunes de la coadyuvancia de las víctimas de la presente, que lo son los CC. [REDACTED]

[REDACTED], al domicilio proporcionado ubicado en [REDACTED] colonia [REDACTED] [REDACTED] Código Posta [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.-** Practíquense todas las diligencias que fueron catalogadas como procedentes y conducentes, en los distintos considerandos del presente acuerdo. ---

- - - **TERCERO.-** Las demás que resulten de las anteriores. ---

**CUMPLASE**

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED]

**D A M**

**TESTIGO**

LIC. [REDACTED] D. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

741  
809

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA  
DE ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL DE GUERRERO**

**CONSTANCIA**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día quince de abril del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa Cinco, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

**HACE CONSTAR**

Que siendo la fecha y hora señala anteriormente, se hace constar que el suscrito acudió al área de recepción de las Instalaciones de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en la Ciudad de México, en razón de que como se desprende el acuse de recibo del oficio SDHPDSC/OI/604/2016 de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Agente del Ministerio Público de la Federación requirió al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero para que por su conducto notificara a los elementos de la policía comparecieran ante dicha autoridad para el día quince de abril a las diez horas, los cuales fueron voceados cada treinta minutos hasta las catorce horas, sin que respondieran al llamado lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos legales a que haya lugar.

**CONSTE**

ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones la citada documental.

**CUMPLASE**

ASI, lo resolvió el Maestro Agente de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C.

LIC



742

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

720

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO POR EL QUE SE REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA HID/SC/02/1049/2014, INICIADA EN AGRAVIO DE [REDACTED]**

--- En Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio FGE/DGI/1088/2016 de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil emitido por la Dirección General de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero; mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/214/2016 por el que remite copias certificadas de la averiguación previa HID/SC/02/1049/2014 iniciada en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] en la Agencia del Ministerio Público del fuero común, sector Central del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala, Guerrero, misma que se hizo llegar con el oficio 3129 de fecha dieciséis de marzo del año en curso, que consta de una foja útil, por dicha Representación Social, la cual remite las copias certificadas constantes de ochenta y seis fojas útiles. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**C Ú M P L A S E.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**D A M O S F**

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

L [REDACTED] Z.

O [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

745  
721

Id: 953  
Número: OFICIO FGE/DGI/1088/2016  
Fecha: 17/03/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC [REDACTED]



1/6

Asunto: PROCEDENCIA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION DE INVESTIGACIONES. EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/214/2016 DE FECHA 28 Y 30 DE DICIEMBRE 2015, SE REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION HID/SC/02/1049/2014, RADICADA EN LA AGENCIA DEL MP FUERO COMUN.

Observaciones: ANEXO, COPIAS CERTIFICADA DE AP HID/SC/02/1049/2014, 86 FOJAS.

  
Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Sección: Dirección General de Investigaciones  
Asunto: Se remiten copias certificadas  
Oficio: FGE/DGI/1088/2016  
Chilpancingo, Gro., 17 de marzo del 2016

Agente del Ministerio Público de la Federación  
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Procuraduría del Debido y Servicio a la  
Comunidad de la Procuraduría General de la  
República  
Avenida Paseo de la Reforma, Piso 15, Número  
211 - 212, Colonia Cuauhtémoc, Delegación  
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Procuraduría del Debido y Servicio a la  
Comunidad de la Procuraduría General de la  
República  
Avenida Paseo de la Reforma, Piso 15, Número  
211 - 212, Colonia Cuauhtémoc, Delegación  
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES**  
**SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**  
**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO**

Handwritten marks: "722" and "722" with a checkmark.

DESTINATARIO	REFERENCIA
MTRO. [REDACTED] AMPE. TITULAR DE LA MESA 5, OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	REFORMA 211-213 PISO 15

FACTURA 32  
 VOLANTE 60

FECHA		
DIA	MES	AÑO
12	ABR	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Stamp: "OFICINA DE SERVICIOS GENERALES y de Recursos Materiales, Subdirección de Correspondencia y Archivo"

Stamp: "RECIBIDO" with circular logo

[REDACTED]

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA: [REDACTED]      HORA: \_\_\_\_\_      OFICINA RECEPTORA: \_\_\_\_\_



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Sección: Dirección General de Investigaciones.  
Asunto: Se remiten copias certificadas.  
Oficio: FGE/DGI/1088/2016.

723

Chilpancingo, Gro., 17 de marzo del 2016.

**C. Mtro.** [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad de la Procuraduría General de la  
República.  
Avenida Paseo de la Reforma, Piso 15, Numero  
211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación  
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

**Lic.** [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad de la Procuraduría General de la  
República.  
Avenida Paseo de la Reforma, Piso 15, Numero  
211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación  
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado a su oficio número **SDHPDSC/OI/214/2015**, de fechas veintiocho y treinta de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual solicitan copias certificadas de Averiguaciones Previas o Actas Circunstanciadas iniciadas con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, en el lugar llamado Mezcala, en donde varios testigos refieren lo siguiente: al llegar a Mezcala nos encontramos dos tráileres atravesados y los vehículos particulares que nos impidieron el paso, entonces se bajaron los policías a realizar la inspección y escucho que había gente herida, me baje yo y efectivamente los dos carros tenían las llantas ponchadas y estaban balaceados, recordando que en uno de esos vehículos encontraba una camionetita y que esa camionetita había una persona herida de bala que trasladamos a la ambulancia. En el otro vehículo estaba un matrimonio que tenía una crisis nerviosa muy fuerte lo que ellos me dijeron fue que los asaltaron un grupo como de treinta hombres cubiertos del rostro amenazándolos de que no se movieran de allí y que las cosas habían pasado aproximadamente 10 minutos antes de que llegáramos. Esto es entre las 00:00 horas y la 01:00 de la mañana del 27 de septiembre.

Derivado de lo anterior remito a Ustedes, copias certificadas de la Averiguación Previa Número **HID/SC/02/1049/2014**, radicada en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Sector Central, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en Iguala de la Independencia, Guerrero, misma que hizo llegar mediante el oficio número **3129** de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, el **C. Lic.** [Redacted], Representante Social de dicha Agencia, de la cual se le remite copias certificadas de la misma.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de Ustedes reiterándole mi respeto.



Atentamente

[Redacted Signature]

C.C.P. Lic. [Redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.  
C.C.P. Lic. [Redacted] Jefe de Investigación. En atención a su oficio número **FGE/VFINV/0013/2016**, Edificio.  
C.C.P. Lic. [Redacted] Secretario Particular del Fiscal General del Estado. En atención a su oficio número **FGE/SP/0061/2016**. Ed. Esm. 1<sup>ra</sup> planta

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.  
Col. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.  
Teléfono: (747) 494 2987 Ext. 1063, 1073 y 1015

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

746  
729

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/1049/2014

OFICIO NÚM. 3129

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL  
DIECISEIS

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1, 36, 58 Y 63 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ABROGADO) Y EN ATENCION A SU  
OFICIO NUMERO FGE/DGI/1030/2016, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,  
REMITO A USTED, COMPUESTA DE 86 FOJAS UTILES, EN COPIAS CERTIFICADAS LA  
AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO CITADA, INSTRUIDA POR LOS DELITOS DE TENTATIVA DE  
HOMICIDIO, LESIONES, (POR ARMA DE FUEGO) AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE,  
COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y LA PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE  
RESPONSABLE.

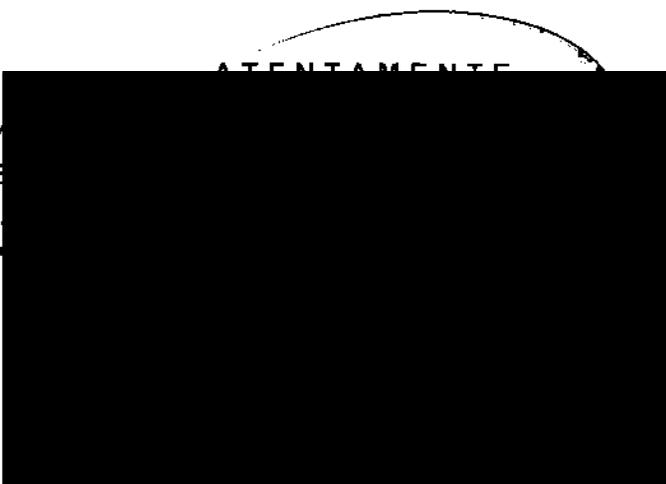


PROCURADURIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL  
SALUDO.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA



COMÚN  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA GENERAL DE CONTROL  
DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
OFICINAS DE PARTES  
17 MAR. 2016  
10:40 hrs  
RECIBIDO  
HORA: \_\_\_\_\_  
CHILPANCINGO, GRO.

C.C.P.- [REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO.- PARA SU  
CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

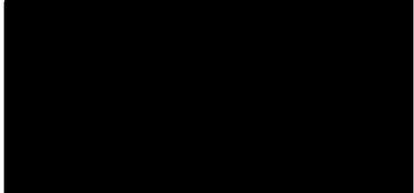
H. COLE

EN

Motivación 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

AV. PREVIA NÚMERO : HID/SC/02/1049/2014  
INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE  
DELITO : TENTATIVA DE HOMICIDIO,  
LESIONES (POR ARMA DE FUEGO), AMENAZAS,  
ROBO Y LO QUE RESULTE (CON VIOLENCIA)

AGRAVIADO : 

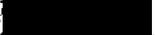
LUGAR DE LOS HECHOS: CARRETERA - FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO.  
COLONIA VALERIO TRUJANO.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (5) CINCO DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL

FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ EN ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO 17006, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL C. LIC. 

 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON VISTO BUENO DEL C. LIC. 

AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COMPUESTA

DE 157 FOJAS ÚTILES LA AVERIGUACION PREVIA NÚMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE

DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZÓN DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCIÓN, COMO ANEXO EL ORIGINAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NÚMERO BRA/SC/02/2378/2014, DE HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE



05/11/2014 15:20



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

748  
726

DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, POR LO QUE EL SUSCRITO EN AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES----- CONSTE-----

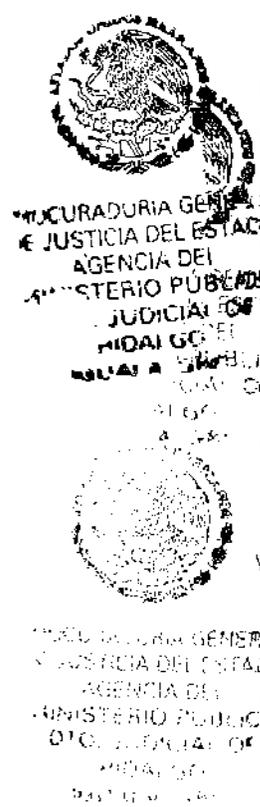
---FE DE OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA :----- A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NUMERO 17006, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON VISTOP BUENO DEL C. LIC. [REDACTED] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COMPUESTA DE 157 FOJAS UTILES LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCION, EL CUAL SE ENCUENTRA FIRMADO Y SELLADO POR QUIENES LO SUSCRIBEN, COMO ANEXO EL ORIGINAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, DE HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN FIRMADAS Y SELLADAS POR QUIENES LA SUSCRIBEN, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COMPUESTA DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE FOJAS UTILES, OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA QUE SE MANDAN AGREGAR A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, DE TODO LO CUAL SE DIO FE,----- DAMOS FE,---

--- ACUERDO DE RADICACIÓN. --- VISTAS LA CONSTANCIA Y FE QUE ANTECEDEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 59, 69 Y 70-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:----- ACUERDA-----

--- PRIMERO. --- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y

[REDACTED]

05/11/2014 15:20



749  
727

SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO **HID/SC/02/1049/2014** QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.-----

--- **SEGUNDO.** --- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

--- **TERCERO.** --- GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ZONA NORTE, SOLICITANDOLE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN SUS INFORMES CORRESPONDIENTES.-----

--- **CUARTO** --- PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRACTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACION DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO.----- **CÚMPLASE.**-----

--- **RAZÓN:** --- SEGUIDAMENTE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- **CONSTE.**-----

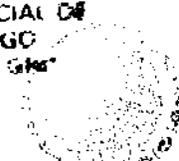
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **SE CIERRA** [REDACTED] **DAMOS FE.**-----

EL AGENTE AUX. DE [REDACTED] FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) [REDACTED] HIDALGO



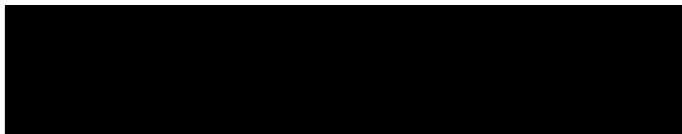
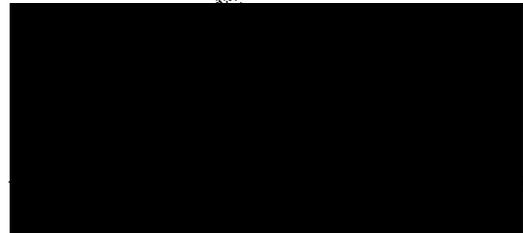
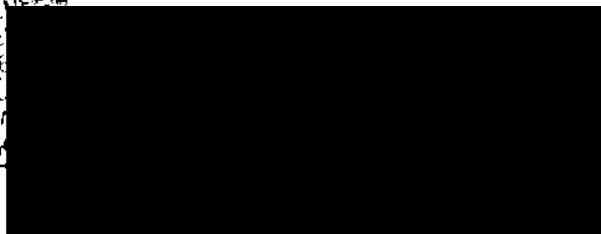
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FUERO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FUERO JUDICIAL DE HIDALGO



05/11/2014 15:20

728



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/1049/2014

OFICIO NÚM. 7731

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (5) CINCO  
DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: HID/SC/02/1049/2014

DENUNCIANTE :

AGRAVIADO :

DELITO :

INDICIADO :

LUGAR DE LOS HECHOS:

[REDACTED]  
TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES (POR ARMA DE FUEGO),  
AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE (CON VIOLENCIA.  
QUIEN RESULTE RESPONSABLE

CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, COLONIA VALENTINO  
TRUJANO.

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

EL AGENTE [REDACTED] MÚN  
(SECTOR [REDACTED])

Justicia del Estado.- Para

El (a) Jefe (a) de la Unidad de [REDACTED]  
su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

[REDACTED] SWAGEN

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

729

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.



MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 2  
AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/1049/2014  
OFICIO NÚM. : 7732  
ASUNTO : SE SOLICITA INVESTIGACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (5) CINCO  
DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL  
DEL ESTADO ZONA NORTE  
IGUALA, GUERRERO  
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE ATENDAN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES, ( POR ARMA DE FUEGO) , AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE CON VIOLENCIA), EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL CUARTO DELITO EN AGRAVIO TAMBIEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, COLONIA VALERIO TRUJANO, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
- 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
- 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
- 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
- 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
- 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

EL AGENTE A [REDACTED] COMÚN  
(SECTOR [REDACTED]) HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

730



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM. 17006

ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACIÓN PREVIA  
POR INCOMPETENCIA

CHILPANCINGO, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S)  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 11 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITO A USTED,  
COMPUESTA DE \_\_\_\_ FOJAS ÚTILES, LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO  
BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE,  
POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE  
CUALQUIER DELITO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA  
FINALIDAD DE QUE SE CONTINÚE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZÓN DE QUE LOS  
HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCIÓN.

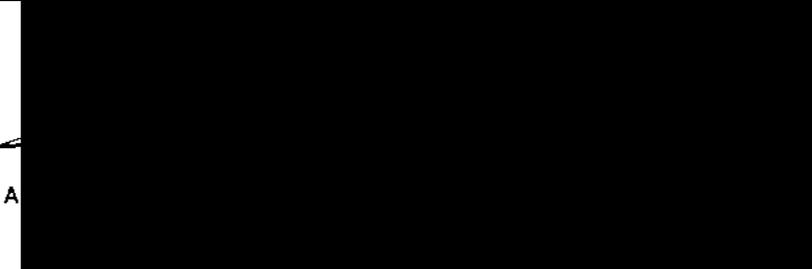
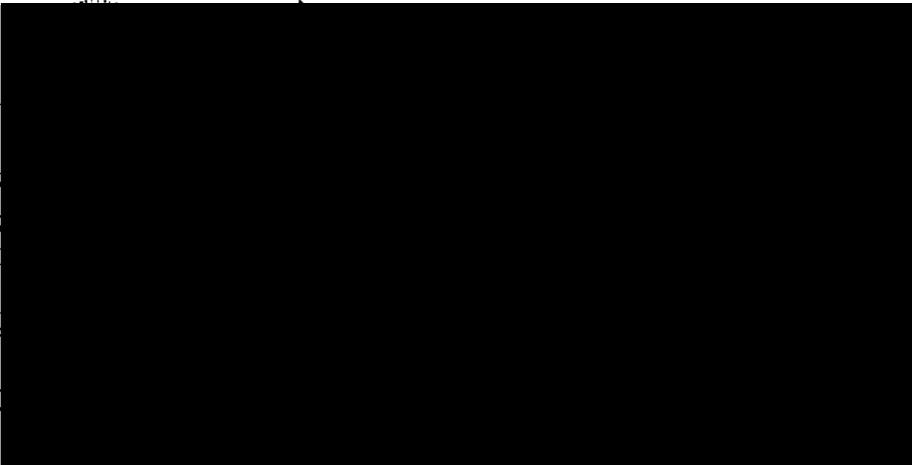


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

LA RESP  
os P  
PROCUR  
JUS  
AGENCIA  
DEL FUER  
JUDIC  
CH

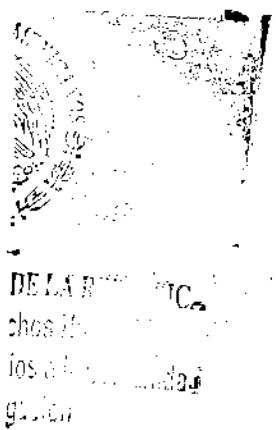
EL AC

(SECTOR



O, GRO.

Handwritten marks and numbers at the top right corner.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO  
COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE LOS BRAVO

AV. PREVIA NÚMERO : BRA/SC/02/2378/2014

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO.

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO

LUGAR DE LOS HECHOS: CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO - ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL C. [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, INFORMANDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE EN [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
ACAPULCO, GUERRERO

POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, SE SUSCITO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE VARIAS PERSONAS, AL PARECER CON ARMAS DE FUEGO, IGNORÁNDOSE POR EL MOMENTO SI EN DICHO ACONTECIMIENTO RESULTARON PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA O LESIONADAS, POR LO QUE EL SUSCRITO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.-----CONSTE-----

--- ACUERDO DE RADICACIÓN.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,2,13,14,16,18,9, 20, 54, 56, 58, 66,105,107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D A-----

--- PRIMERO.-SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO BRA/SC/02/2378/2014 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.-----

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

[REDACTED]

10  
739

- - -**SEGUNDO.**- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

- - -**TERCERO.**- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE ADQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.-----

- - -**CUARTO.**- PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO.-----**CÚMPLASE.**----

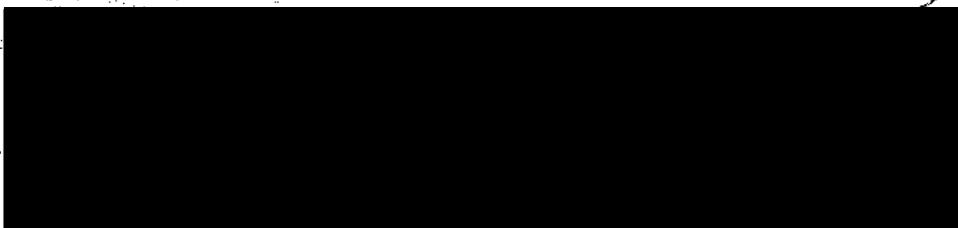
-----**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN , QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.**-----

**RAZÓN:** SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 16931 Y 16932 CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

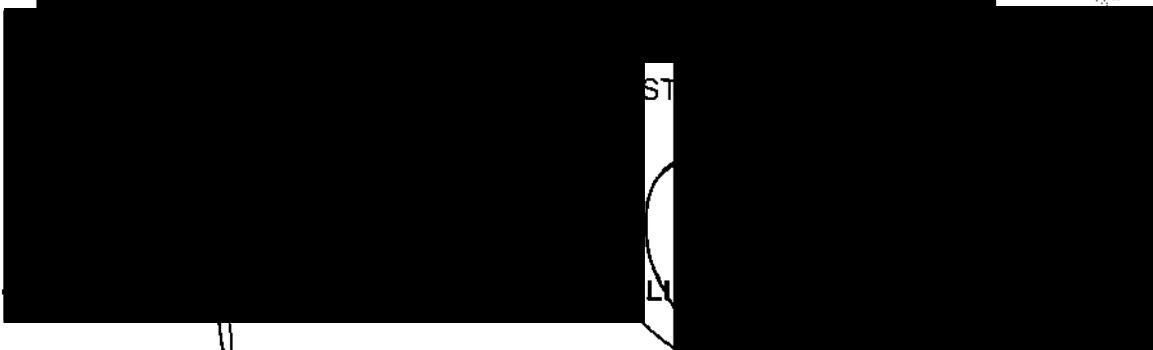
-----**CONSTE.**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
**(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

NEW  
STAC



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
MEXICALCO  
IGUALA



LIC

- - - **ACUERDO DE TRASLADO.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA QUE SE DESPRENDE QUE SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] **COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,** INFORMANDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE EN LA CARRETERA FEDERAL LIBRE -MÉXICO- ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO -IGUALA EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, SE SUSCITO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE VARIAS PERSONAS, AL PARECER CON ARMAS DE FUEGO, IGNORÁNDOSE POR EL MOMENTO SI EN DICHO ACONTECIMIENTO RESULTARON PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA O LESIONADAS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO TRASLADARSE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO,**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1



Motivación 2

14733



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM. : 16931

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

LA REPÚBLICA  
de México  
y la Comunidad

CHILPANCINGO, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DÍAS(S)  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA  
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO.

DELITO : DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS  
DE ALGUN DELITO.

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR DE LOS HECHOS: CARRETERA FEDERAL MÉXICO – ACAPULCO,  
INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA,  
MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO, GRO.  
C.p. - El (a) Jefe de Oficina  
su conocimiento

[REDACTED]

del Estado - Para

77  
734

ASÍ COMO DEL ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, 63, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO; -

ACUERDA: -

**PRIMERO:** TRASLÁDESE EL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DE LOS HECHOS ANTES MENCIONADO EN COMPAÑÍA DE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, CON EL OBJETO DE QUE SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ORDENÁNDOSE LA PRACTICA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS.

**SEGUNDO.** GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, QUIEN DEBERÁ TRASLADARSE CON EL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DONDE SE PRACTICARAN LAS DILIGENCIAS ORDENADAS, AUXILIARA EN SU DESARROLLO, DESCRIBIRÁ EL LUGAR Y LO FIJARÁ EN IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS, RECABANDO LOS DATOS E INDICIOS QUE SE HALLEN EN EL LUGAR Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIRÁ EL DICTAMEN QUE CORRESPONDE, - - - - - **CÚMPLASE.** - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

**DAMOS FE.** - - -

- - - **RAZÓN.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 16933, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. - - - - - **CONSTE.** - - -

**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - **DAMOS FE.** - - -



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
HIDALGO  
QUILA GU

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

AGENCIA

[Redacted signature area]

LIC.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

[Redacted footer area]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM. : 16933

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

DE LA REPÚBLICA

chos Humanos,

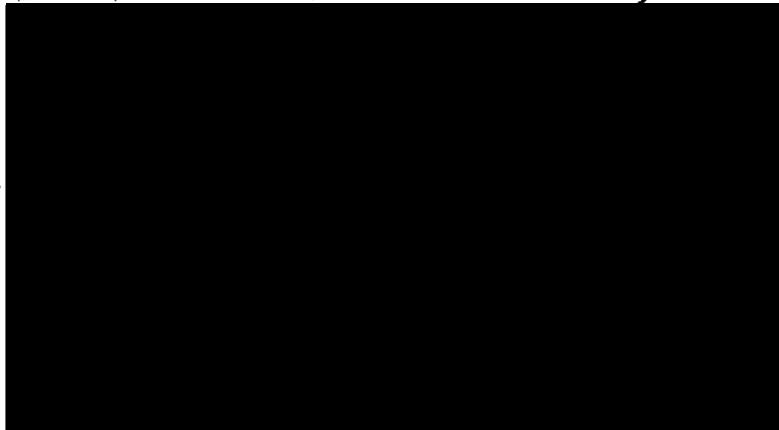
**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE  
CAMPO**, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE  
ACTUACIONES, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA EN:  
**CARRETERA FEDERAL MÉXICO - ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE  
MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.**, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA  
DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR  
FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR  
LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO  
LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**ATENTAMENTE**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

**OS BRAVO**



NCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
CHILPANCINGO  
GUERRERO

2014  
28/09  
735

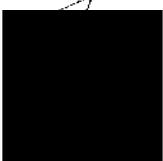
257 736

-----EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS CINCO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

-----QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----CONSTE.-----

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES E INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. - A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS C.C LICs. [REDACTED] Y [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, EL C. [REDACTED] RESPECTIVAMENTE DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, AL MANDO DEL C. [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE DICHA CORPORACION POLICIACA, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL-MÉXICO-ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO -IGUALA A LA ALTURA DE LA ENTRADA LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, EN DONDE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE HACE CONSTAR, QUE EN DICHO LUGAR SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL AL MANDO DE LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] INSPECTOR Y SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS CON BASE EN CHILPANCINGO GUERRERO, CON VARIOS ELEMENTOS DE DICHA CORPORACIÓN BAJO SUS MANDOS, A BORDO DE TRES PATRULLAS, PRECISAMENTE A LAS AFUERAS DE UNA VULCANIZADORA Y TALACHERIA, EN DONDE SE DA FE QUE SE OBSERVA QUE EN LA YA MENCIONADA VIA, ESTA FABRICADA DE MATERIAL ASFALTICO, EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, CONSISTENTE EN UN TRAMO RECTO DE DOS CARRILES DIVIDIDO POR DOBLE RAYA CENTRAL COLOR AMARILLA, DE LOS CUALES UN CARRIL TIENE CIRCULACIÓN SUR - NORTE Y EL SEGUNDO -NORTE- SUR, AL ESTE DE LA MENCIONADA ARTERIA VIAL, EN UN AREA DE QUINCE METROS, DE ANCHO POR VEINTE METROS DE LARGO, ESTA AREA MARCADA COMO NUMERO UNO, EN EL ANTERIOR DE LA MISMA SE OBSERVA UNA CAMIONETA DE LA MARCA [REDACTED] COLOR [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CUAL PRESENTA LOS DOS NEUMATICOS POSTERIORES PONCHADOS, ASÍ COMO EL DELANTERO IZQUIERDO, DICHA UNIDAD VEHICULAR LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PORTEZUELA ABIERTAS, Y SIN LLAVES DE ENCENDIDO, SOBRE EL AREA MARCADA COMO NUMERO UNO SE DA FE DE TENER A LA VISTA CASQUILLOS HACIA LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES DEL VEHÍCULO DESCRITO, DE LOS CUALES DIEZ CASQUILLOS METALICOS SON DE CALIBRE 7.62 X 39, DE LA MARCA TULAMMO Y UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223, MARCA ÁGUILA. TAMBIÉN SOBRE EL LADO OESTE DE LA CARRETERA EN UN AREA DE DIEZ METROS DE ANCHO, POR VEINTE DE LARGO, LA CUAL ES MARCADA COMO AREA NUMERO



EL LA...  
HOS P...



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

[REDACTED]

DOS, SE DA FE DE TENER AS LA VISTA UN VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO POINTER, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION HBC-5773 PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL PRESENTA LA LLANTA TRASERA IZQUIERDA PONCHADA, ASÍ COMO LA VENTANILLA TRASERA DERECHA ROTADA, SOBRE LA PUERTEZUELA DELANTERA IZQUIERDA EN SU PARTE MEDIA SE OBSERVA DOS IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO DE UNA DIMENSIÓN DE UN CENTÍMETRO, LOS CUALES SON MARCADOS UN PRIMERO COMO IMPACTO "A" Y EL SEGUNDO COMO IMPACTO " B"; SOBRE LA PORTEZUELA TRASERA IZQUIERDA, EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR DERECHA SE APRECIA UN IMPACTO DE ARMA DE FUEGO, DE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO, EL CUAL ES MARCADO COMO IMPACTO "C", Y QUE EN DICHA AREA SE DA FE Y SE OBSERVAN **VEINTICINCO CASQUILLOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, ASÍ COMO DE TRES CARTUCHOS ÚTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO,** REGADOS SOBRE EL AREA 2 SOBRE LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES DEL VEHÍCULO ENCONTRADO EN ESTA AREA 2, DE TODO LO CUAL SE DA FE, A CONTINUACIÓN EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO PROCEDE A TOMAR LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS CORRESPONDIENTES DEL LUGAR DE LOS HECHOS, HECHO LO ANTERIOR, PROCEDE A RECOGER Y ENBALAR DEBIDAMENTE LOS CASQUILLOS Y CARTUCHOS ÚTILES ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, LOS CUALES ENTREGA A ESTA AUTORIDAD CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; **ACUERDO:** VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN Y COMO SE DESPRENDE QUE OBRAN EN ACTUACIONES DEBIDAMENTE FEDATADOS **TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO,** MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INVESTIGATORIA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ASEGURAR DICHOS CASQUILLOS Y CARTUCHOS UTILES HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVA LO CONDUCTENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 72, 102, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO **ACUERDA: UNICO** ASEGURENSE **LOS TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO,** RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FEDATADOS EN ACTUACIONES, HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVA LO CONDUCTENTE: **CUMPLASE:** -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. **DAMOS FE.** ASIMISMO, LAS UNIDADES VEHICULARES FEDATADAS CON ANTELACION, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS AGENTES DE LA POLICIAL FEDERAL, QUIENES TRASLADARAN DICHAS UNIDADES A UN CORRALON VEHICULAR, PARA PONERLOS A DISPOSICIÓN CON POSTERIORIDAD DE ESTA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
MIDALGO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



760  
738 36 738  
BRA/SC/02/2378/2014  
737

AUTORIDAD, Y NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR EL PERSONAL ACTUANTE REGRESA A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO----- DAMOS FE---  
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.--- DAMOS FE---

EL PERITO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



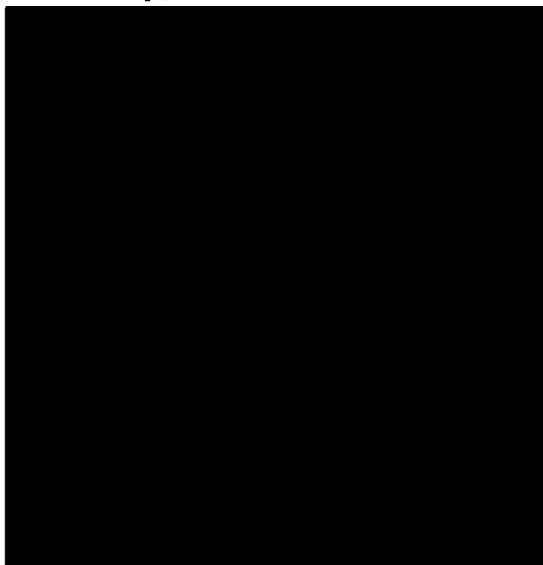
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA JUDICIAL DE HIDALGO  
PUNTA DE SIERRA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA JUDICIAL DE HIDALGO  
PUNTA DE SIERRA



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LIC.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

739 3E 739

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE QUE FALTAN DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO.- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, Y COMO SE DESPRENDE DE LA FE MINISTERIAL QUE ANTECEDE, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FEDATADOS EN ACTUACIONES Y CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE, PARA QUE LLEVE A CABO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES POR CONSIGUIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO.

ACUERDA

UNICO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS CON ANTELACIÓN EN RELACIÓN A LOS TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, A EFECTO DE QUE SE DETERMINE, RESPECTO A LOS CARTUCHOS, EL CALIBRE Y LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN, RESPECTO A LOS CASQUILLOS, EL CALIBRE Y LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN, ASI COMO SI FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO, ASIMISMO DEBERA DE LLEVAR LOS ESTUDIOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA IBIS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI DICHOS CASQUILLOS CARTUCHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON ARMAS UTILIZADAS EN EVENTOS DELICTIVOS RECIENTES, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. CÚMPLASE.

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 16935, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE. SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUERO COMÚN

GENERAL DE LA RECEPCION

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1

Motivación 2

[Large black redaction covering the signature and body of the document]



740 47 739  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM.: BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM.: 16935

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METÁLICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METÁLICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, QUE SE REMITEN CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, DETERMINAR:

A) RESPECTO A LOS CARTUCHOS:

- 1.- EL CALIBRE.
- 2.- LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

B) RESPECTO A LOS CASQUILLOS:

- 1.- EL CALIBRE Y LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

SI FUE O FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO.

ASIMISMO DEBERA DE LLEVAR LOS ESTUDIOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA IBIS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI DICHOS CASQUILLOS Y CARTUCHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON ARMAS UTILIZADAS EN EVENTOS DELICTIVOS RECIENTES, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

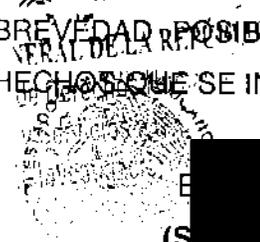
ATENTAMENTE

MÚN  
BRAVO.

ADRIAN CASAREJON No. 3 COL. COAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

**HACE CONSTAR**

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**-----

-----**CONSTANCIA.**--- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR [REDACTED] EN ESTA CIUDAD CAPITAL, INFORMANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, INGRESARON A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADAS POR ARMA DE FUEGO, LAS PERSONAS DE NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED] HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO - ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----**CONSTE.**-----

--- **ACUERDO DE TRASLADO.**--- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LAS MISMAS, SE DESPRENDE QUE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR [REDACTED] EN ESTA CIUDAD CAPITAL, INFORMANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, INGRESARON A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADAS POR ARMA DE FUEGO, LAS PERSONAS DE NOMBRES [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO - ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, POR LO QUE EL SUSCRITO CONSIDERA PRECISO TRASLADARSE HASTA DICHO NOSOCOMIO EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE Y DEL MEDICO LEGISTA EN TURNO, CON EL OBJETO DE CONSTATAR LO INFORMADO Y PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 13, 58, 63, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EL SUSCRITO,-----

**A C U E R D A**

----- **PRIMERO.**--- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, Y RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LAS PERSONAS QUIENES DIJERON LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED] PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO PROTESTARLOS EN TÉRMINOS DE LEY, ASÍ TAMBIÉN DESE FE MINISTERIAL DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN.-----

--- **SEGUNDO.**--- GIRESE EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE AL C. MEDICO LEGISTA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
ACAPULCO  
GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

[REDACTED]

Handwritten marks and numbers: 742, 744, and a signature.

EN TURNO, PARA QUE SE SIRVA EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS AGRAVIADOS [REDACTED] Y [REDACTED] Y LAS CLASIFIQUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 105 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDEN -----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE. -----

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. -----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



AGENCIA GENERAL DEL ESTADO DEL FUERO COMÚN

CURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE LOS BRAVO

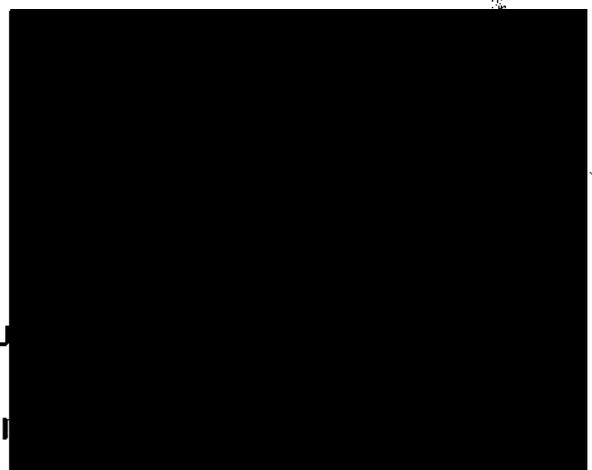
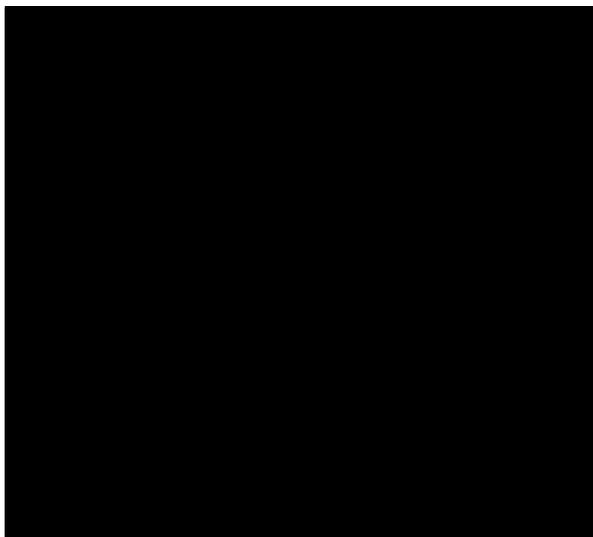


TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la...



LIC. JU

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

742  
743



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/02/2378/2014

MEMORÁNDUM.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO.  
DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES.  
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR A LAS PERSONAS QUE DICEN LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED], QUIÉNES SE ENCUENTRAN RECIBIENDO ATENCIÓN MEDICA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR ABARXCA ALARCÓN EN ESTA CIUDAD CAPITAL, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
SEPTIEMBRE DE 2014



... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR:-----

-QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.-----

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO EL C. HERMENEGILDO MORALES CORTES Y FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN, UBICADO EN LA COLONIA TIERRAS PRIETAS, AL NORTE Y DENTRO DE LAS INMEDIACIONES QUE OCUPA ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, UNA VEZ EN EL INTERIOR NOS ENTREVISTAMOS CON LA C. [REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO HOSPITAL, CON QUIEN NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE Y LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN DICHO LUGAR, INFORMANDO QUE LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED], INGRESO A DICHO HOSPITAL EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, PERO FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA ESTE MISMO DÍA, SIN PODER ESTABLECER LA HORA DE INGRESO ASÍ COMO TAMPOCO LA HORA DE EGRESO, ASÍ TAMBIÉN INFORMAR QUE EL C. [REDACTED] SE ENCUENTRA RECIBIENDO ATENCIÓN MÉDICA EN UNA CAMILLA METALICA RODANTE UBICADA EN EL PASILLO DEL AREA DE URGENCIAS ADULTOS DE DICHO HOSPITAL, POR LO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADA HASTA DICHO LUGAR, EN DONDE SE OBSERVA UNA [REDACTED]

[REDACTED] Y SOBRE DE [REDACTED] [REDACTED], QUE [REDACTED] [REDACTED] CON LA [REDACTED] DE [REDACTED] [REDACTED] QUE [REDACTED]

SE PROCEDE A [REDACTED] EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS AGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO [REDACTED] DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS [REDACTED] CLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LO DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y

LFTAIPC  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE 40 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] SERVIDOS [REDACTED], DE RELIGIÓN [REDACTED], ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE [REDACTED], [REDACTED], Y VECINO DE LA CIUDAD DE [REDACTED] DE LA INDEPENDENCIA [REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED], ESQUINA CON [REDACTED], FRACCIONAMIENTO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ QUE EL [REDACTED] VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SIENDO [REDACTED] AMAMENTE LAS VEINTIDÓS HORAS, SALI DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA [REDACTED] ERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED] CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE TLAPA DE COMANFORT, [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED]

MUNICIPALIDAD DE LA [REDACTED]

[REDACTED] OBSERVE UNA CAMIONETA CERRADA, DE COLOR [REDACTED], DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] R O [REDACTED], LA CUAL SE ENCONTRABA ATRAVESADA SOBRE LA CARRETERA, BLOQUEANDO EL CARRIL QUE CORRE DE SUR A NORTE, POR LO QUE AL VER DICHO VEHÍCULO Y PARA EVITAR UNA COLISIÓN DE MI VEHÍCULO CONTRA DICHA UNIDAD, ME PASÉ AL OTRO CARRIL DE CIRCULACIÓN, Y AL REALIZAR TAL MANIOBRA, VI A UN GRUPO DE ENTRE DIEZ Y QUINCE PERSONAS, QUE VESTIAN ROPAS CIVILES Y PASAMONTAÑASA DE DIFERENTES COLORES, QUE SE ENCONTRABAN A ORILLAS DE LA CARRETERA, LOS CUALES PORTABAN RIFLES, EN SU MAYORIA AL PARECER AK - 47 (CUERNOS DE CHIVO), CON LOS CUALES Y SIN MEDIAR ADVERTENCIA O SEÑAL ALGUNA, ME EMPEZARON A DISPARAR CONTRA MI VEHÍCULO, POR LO QUE AL VER LA SITUACIÓN DE PELIGRO EN LA QUE ME ENCONTRABA, PROCEDÍ A ORILLARME A UN COSTADO DE LA CARRETERA Y DETENER LA MARCHA DE MI UNIDAD, DETENIENDO MI COCHE FRENTE A LAS [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

[REDACTED]

INSTALACIONES DE UNA TALACHERIA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICHS SUJETOS  
SE ME AP  
MI COCH

VI QUE  
A  
EN MI SIN  
A LA VEZ  
POR LO QUE AL  
OPTE POR

COMO , QUE EN  
POR LA  
DE  
POR EL UNA  
TARJETA DE EXPEDIDA

SIA GENE

POR L S Y  
CORRESPONDIENTES  
R, COMENZARON  
UN CARGADOR PARA PISTOLA  
S, DE LA MARC A,  
Y M LA, A LA VEZ QUE  
ME  
LES DIJE QUE LA



DEL POR  
Y UNA VEZ  
LO UNICO QUE  
EN EL MI  
" SI  
DE QUE SE  
MADAS CON RIFLES DE ALTO PODER, LA MAYORIA AL PARECER AK 47

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

(CUERNOS DE CHIVO), MISMOS QUE LES SEGUIAN DISPARANDO A LOS VEHICULOS QUE  
IBAN CIRCULANDO POR DICHO PUNTO CARRETERO EN AMBAS DIRECCIONES, EN SU  
MAYORIA TRAILERS, TRANSCURRIDOS ENTRE TRES Y CINCO MINUTOS, ESCUCHE A  
TRAVES DE UN RADIO PORTATIL QUE LLEVABA UNO DE LOS DELINCIENTES QUE UNA VOZ  
DECIA "AHI VIENE LA LEY, VAMONOS".

ABORDAR  
LAS  
TODAS DE  
SE

Motivación 2

[Redacted]

[REDACTED] VI QUE [REDACTED]  
 [REDACTED] A UNA [REDACTED], Y  
 UNA DE LAS [REDACTED] QUE  
 Y [REDACTED]  
 EN MI [REDACTED] POR LO QUE [REDACTED] DE [REDACTED]  
 A LA [REDACTED] POR  
 DE [REDACTED] NOS  
 S, UNA [REDACTED] UNA O [REDACTED]  
 CON [REDACTED] DE LA [REDACTED]  
 A QUIEN [REDACTED]  
 DE [REDACTED]  
 SI [REDACTED], Y AL  
 OBSERVAR QUE NOS ENCONTRABAMOS MOJADOS LAS PERSONAS QUE SE  
 ENCONTRABAN PARADAS EN LA TALACHERIA Y YO, NOS REGALO CAMISAS A CADA UNO DE  
 NOSOTROS, Y DIJO QUE LAS PERSONAS LESIONADAS SERIAMOS TRASLADADAS A LAS  
 INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA  
 CIUDAD CAPITAL, EN UNA AMBULANCIA QUE VENIA JUNTO CON SU CONVOY QUE LO  
 ACOMPAÑABA, Y EN ESOS MOMENTOS ME DI CUENTA DE QUE LAS PERSONAS QUE SE  
 ENCONTRABAN PARADAS EN LA TALACHERIA, ERAN CHOFERES DE UNIDADES  
 VEHICULARES QUE TAMBIEN FUERON ATACADAS POR DICHS DELINCUENTES, A QUIENES  
 TAMBIEN LES DISPARARON, POR LO QUE EL DOCTOR [REDACTED] ORDENO QUE  
 JUNTO [REDACTED] AL HOSPITAL GENERAL RAYMUNDO  
 DE ESTA CIUDAD PARA NUESTRA ATENCION MEDICA, POR LO QUE EN  
 ENTO FORMAL DENUNCIA, POR LOS DELITOS DE TENTATIVA DE  
 ES, AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE, COMETIDOS LOS TRES  
 EN MI AGRAVIO Y EL ULTIMO DELITO COMETIDO EN MI AGRAVIO Y  
 JURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y EN CONTRA DE QUIENES  
 NSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA  
 PUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALGE PARA DEBIDA  
 ----- CONSTE. -----  
 L DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE  
 A RECOSTADO SOBRE [REDACTED]



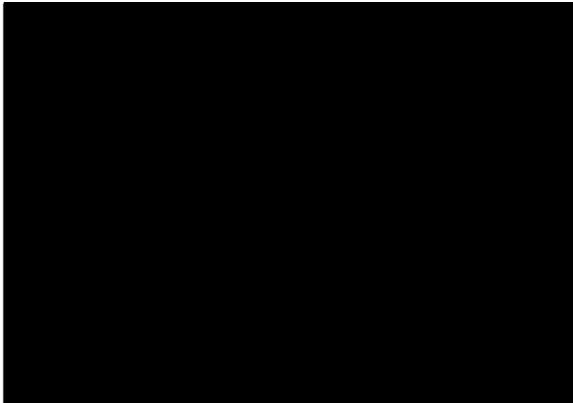
[REDACTED]

[REDACTED] POR EL SUSCRITO EN  
 PRESENCIA DE LA MEDICO LEGISTA EN TURNO, SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES  
 LESIONES RECIENTES AL EXTERIOR: 1.- [REDACTED]  
 2.- [REDACTED]

[REDACTED] SE DA FE, PARA LOS EFECTOS LEGALES  
 [REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

[REDACTED]  
 Motivación 2



LIC. [REDACTED]

-----ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO -----

----- A C U E R D A.-----

-----PRIMERO.- TENGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO EL C. [REDACTED]

-----SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL AGRAVIADO, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

-----TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.-----

-----CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y EL OFICIO GJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA INSTANCIA LEGAL.-----

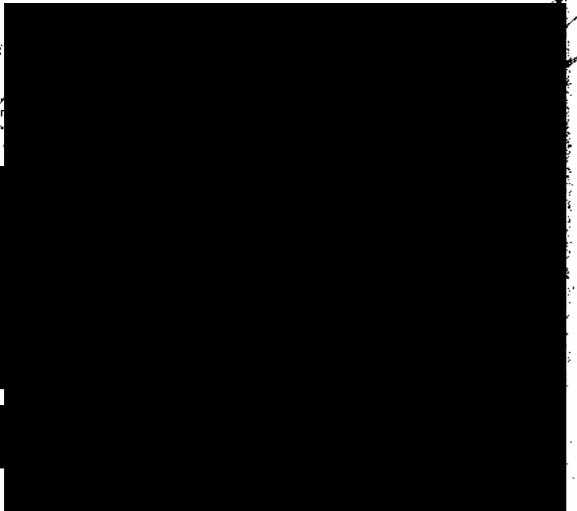
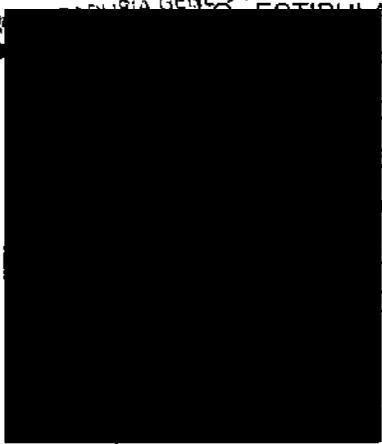
----- CUMPLASE.-----

-----ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL JUZGADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON LA ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE., Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA MAS QUE PRACTICAR, EL PERSONAL DE LA AGENCIA REGRESA A SUS OFICINAS A SEGUIR LABORANDO.-----

----- DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

LIC. [REDACTED]



--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----HACE CONSTAR:-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE.-----

--- CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN LIC. M [REDACTED]

[REDACTED] SUSCRITO POR EL DOCTOR [REDACTED], MÉDICO LEGISTA EN TURNO, EXPEDIDO A FAVOR DE [REDACTED], ASÍ COMO EL INFORME DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN LIC. [REDACTED]

[REDACTED] SUSCRITO POR EL DOCTOR [REDACTED], MÉDICO LEGISTA EN TURNO, EXPEDIDO A FAVOR DE [REDACTED], LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE.-----

--- FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES Y DE INFORME.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS, EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN LIC. [REDACTED]

[REDACTED] SUSCRITO POR EL DOCTOR [REDACTED], MÉDICO LEGISTA EN TURNO, EXPEDIDO A FAVOR DE [REDACTED], EN EL CUAL CLASIFICA LAS LESIONES QUE PRESENTA EL AGRAVIADO DE REFERENCIA COMO LESIONES QUE CLINICAMENTE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, [REDACTED]

GENE  
ESTAD

[REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE DICHO DOCUMENTO, ASÍ TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, EL INFORME DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN LIC. [REDACTED]

[REDACTED] SUSCRITO POR EL DOCTOR [REDACTED], MÉDICO LEGISTA EN TURNO, EXPEDIDO A FAVOR DE [REDACTED], EN EL CUAL

HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO [REDACTED]

[REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, INFORMO QUE DICHA PACIENTE FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA EL DÍA DE HOY, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE DICHO DOCUMENTO, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]



MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
LOS BRAVO  
CHILPANCINGO  
GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

750 77 749



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN : DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

NUMERO:

EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos.  
Compromiso a la Comunidad

CHILPANCINGO GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.O.  
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED] MEDICO LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED] CEDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚ [REDACTED] FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EMITE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES**

QUE HABIENDO EXAMINADO FÍSICAMENTE A UN INDIVIDUO DEL SEXO MASCULINO DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD Y QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [REDACTED]

SE LE ENCONTRÓ: [REDACTED]

AL INTERROGATORIO: [REDACTED]

A LA EXPLORACION FISICA PRESENTA: [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

CLASIFICACIÓN: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.O.  
DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO  
HIDALGO  
CHILPANCINGO GRO.

LO QUE SE DICTA

ES A QUE HAYA LUGAR.

[REDACTED]

751 81 750



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN : DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
NUMERO:  
EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014.  
ASUNTO: INFORME

CHILPANCINGO GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.  
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED] MEDICO LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO S/N DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EMITE EL SIGUIENTE:

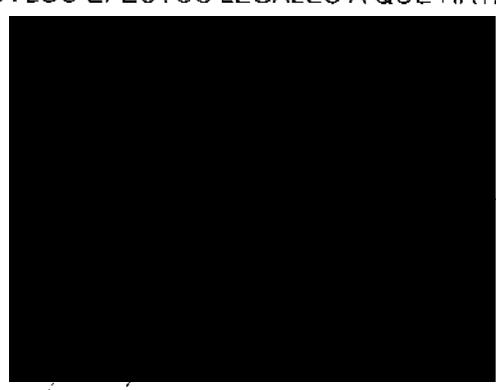
INFORME

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED, QUE EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, ME CONSTITUI EN COMPAÑÍA DEL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DR. [REDACTED] PARA CERTIFICAR LAS LESIONES QUE PRESENTA LA C. [REDACTED] Y REALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS MISMAS COMO LO MARCA EL ARTICULO 105 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, YA NO SE PUDO REALIZAR, TODA VEZ QUE LA [REDACTED], TRABAJADORA SOCIAL, DE DICHA INSTITUCIÓN MEDICA NOS INFORMA QUE ESTE PACIENTE SE FUE DE ALTA POR VOLUNTARIA EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

LO QUE SE DICTAMINA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO  
CHILPANCINGO GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO  
CHILPANCINGO GRO.



75275189

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED] QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

----- HACE CONSTAR -----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

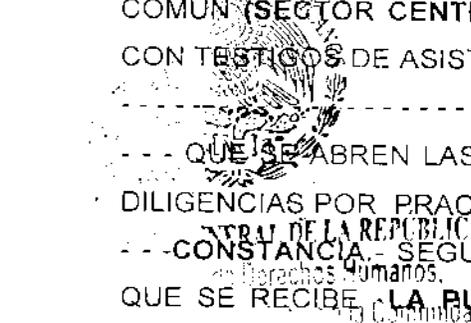
--- CONSTANCIA. --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE LA PUESTA A DISPOSICION NUMERO; 149/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, FIRMADO POR LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] S, ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL Y DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, POR MEDIO DE LA CUAL PONEN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE GRUAS [REDACTED] EL VEHICULO: DE LA MARCA: VOLKSWAGEN POINTER, TIPO SEDAN, MODELO: 2003, PLACAS DE CIRCULACIÓN; [REDACTED] DEL ESTADO DE [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE; [REDACTED] ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO EL INVENTARIO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL VEHÍCULO EN MENCIÓN, ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO TRES FOTOGRAFIAS DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA, Y POR ULTIMO SE DA POR RECIBIDO EL FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DEL VEHÍCULO YA DESCRITO, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIENES LOS SUSCRIBE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES. -----

----- CONSTE. ---  
---- FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS. --- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS LA PUESTA A DISPOSICION NUMERO; 149/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, FIRMADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED], ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL Y DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, POR MEDIO DE LA CUAL PONEN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE GRUAS [REDACTED] EL VEHÍCULO: DE LA MARCA: VOLKSWAGEN POINTER, TIPO SEDAN, MODELO: 2003, PLACAS DE CIRCULACIÓN; [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE; [REDACTED] ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO EL INVENTARIO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL VEHÍCULO EN MENCIÓN, ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO TRES FOTOGRAFIAS DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA, Y POR ULTIMO SE DA POR RECIBIDO EL FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DEL VEHÍCULO YA DESCRITO, DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE. ---

----- A C U E R D O. --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DICE VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y LA FE DE DOCUMENTOS, QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE OBSERVA QUE ES NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA TELECOMUNICACIONES PLATAFORMA MEXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO, AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

\*9V10449V2014L2719317N2014\*

27/09/2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

772/14  
752  
753

Chilpancingo, Guerrero a 27 de Septiembre del 2014

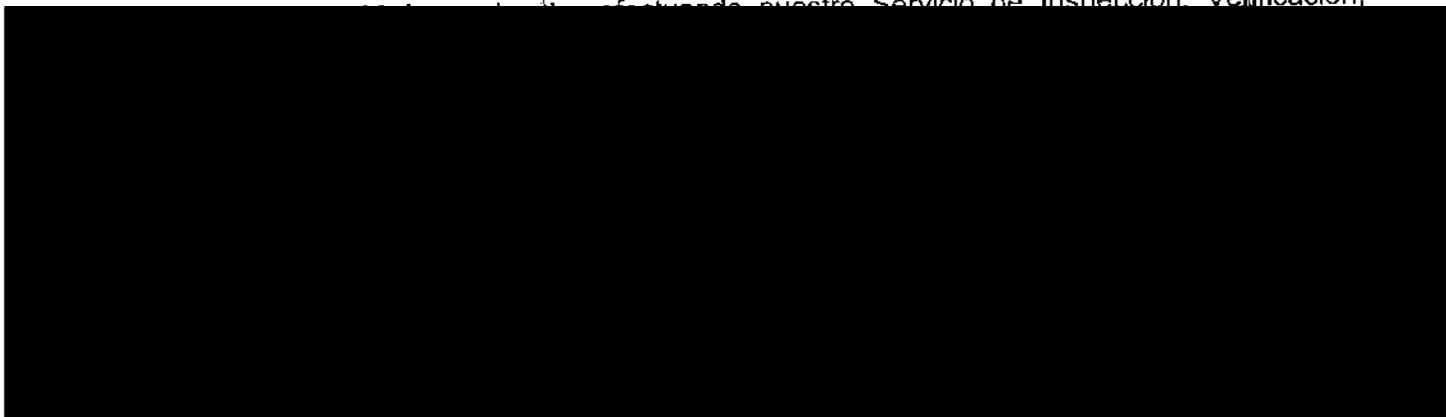
PUESTA A DISPOSICIÓN NUM. 149/2014

C. Agente del Ministerio Público Del Fuero Común en Chilpancingo, Guerrero.  
Presente.

DE LA REPUBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 16, 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 27 de la ley orgánica de administración pública federal, artículos 2, 3, 4, 7, 40, 41 y 77 de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, artículos 8, 19 y 47 de la ley de la policía federal, 185 del reglamento de la ley de la policía federal, y todos aquellos que concuerden con los presentes textos de ley.

actuando en el nombre de nuestro Servicio de Inspección, Verificación,



izquierda y un neumático dañado (delantero izquierdo) (1) (1)  
Vehículo Tipo sedán Marca Volkswagen, pointer, Color rojo, Modelo 2003, Placas [redacted]  
particulares del Estado de Guerrero, Serie [redacted], propiedad según tarjeta de  
circulación de [redacted] con domicilio en calle [redacted] S/N Col [redacted]  
[redacted] solicitando una grúa del servicio grúas [redacted] para el resguardo,  
pasado a disposición del vehículo.



GUERRERO  
ESTACION CHILPANCINGO  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

40  
796  
86 753  
754

Puesta a Disposición núm. 149/2014

Así mismo se solicitó al Centro de Comunicaciones Chilpancingo, verificara el estatus que guarda el vehículo asegurado en la base de datos Mexico informando la C Suboficial P.F. [REDACTED] que el vehículo NO CUENTAN CON REPORTE DE ROBO.

Procede la denuncia de los hechos ante el C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común en Chilpancingo de los Bravos Guerrero, quedando a su disposición el vehículo en el depósito concesionario, propiedad de la empresa Grúas [REDACTED] sito [REDACTED] colonia [REDACTED] en Chilpancingo de los Bravos Guerrero.

- Se anexan: inventario del vehículo,
- Reseña fotografía del mismo.
- Cadena de custodia
- recibo de pertenencias

Para cumplimentar el procedimiento administrativo y realizar la devolución de la unidad al interesado en caso de dictaminarlo procedente, agradeceré a ese Órgano Ministerial, tenga a bien girar el oficio correspondiente al C. Inspector General [REDACTED], Titular de la Estación Chilpancingo, Guerrero, con domicilio [REDACTED]

Se hace notar que a la llegada de los suscritos al lugar de los hechos se encontraba el vehículo abandonado con tres impactos de bala, informando personas aledañas a dicho lugar, que había sido trasladada una persona lesionada por arma de fuego a Chilpancingo Gro, trasladándose después de asegurar el vehículo, al Hospital General de esa ciudad, para entrevistarnos con el lesionado, C. [REDACTED] quien manifestó ser conductor y propietario del vehículo, así como fungir como Titular de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en Tlapa de Comonfort, Gro. Mexicano de [REDACTED] años de edad, con domicilio en carretera federal Mexico Acapulco Km. 177 Iguala Gro. Que siendo aproximadamente las tres de la mañana al transitar por la carretera libre Mexico Acapulco, a la altura del poblado de Mezcala, Gro. Con dirección a Iguala Gro., se percató que un grupo de personas con armas largas que intentaban bloquear la superficie de rodamiento con distintos vehículos le efectuaron disparos a su vehículo en la parte lateral izquierda resultando lesionado en la pierna del mismo lado, bajándolo del vehículo para golpearlo y robarle sus pertenencias, celular y cartera, momento en que los sujetos manifestaron "la policía no se disparen" retirándose estos del lugar. Arribando al lugar una ambulancia de paso, la cual proporcionó los primeros auxilios, trasladándolo al Hospital General de esta ciudad donde quedó en cama para su atención médica.

PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
 AGENCIA DEL FUERO COMÚN  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 D.F. JUDICIAL  
 HIDALGO  
 IGUALA GRO. DEL CENTRO DE LOS BRAVOS  
 CHILPANCINGO GRO.



# GRUAS

SERVICIO DE REMOLQUE, MANIOBRAS Y TRANSPORTE  
POLICIA FEDERAL  
ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

R.A. 754  
P.A.D. 24/9/2014  
A.C. 87  
P.I. 87  
755

CALLE PIERRENEQUELO CALLEANA NO. 18 COL. SAN MARTIN TOLUCA TEL. 01 52 562 211 1111

FECHA: [REDACTED] DAÑOS MATERIALES: [REDACTED] VEHICULOS No. [REDACTED]

DEPOSITARIO (PERSONAL O EMPRESA): [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

MOTIVO: [REDACTED] HORA: [REDACTED] K.M. [REDACTED] SECTOR: [REDACTED]

CARRETERA: [REDACTED] No. [REDACTED] TRAM [REDACTED]

VEHICULO MARCA: [REDACTED] COLOR: ROJO TIPO: [REDACTED] MOTOR: DDH745572

SERIE [REDACTED] V. [REDACTED] PLACAS: [REDACTED] BIENIO: [REDACTED] EDO. [REDACTED]

CAPACIDAD [REDACTED] No. ECONOMICO: [REDACTED] AUTORIZACION: [REDACTED] EXPÉDIDA POR (D.G.T.T.) [REDACTED]

RUTA: [REDACTED] SEGURO DE VIAJERO [REDACTED] CARTA PORTE: [REDACTED]

PROP. VEHICULO [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CONDUCTOR: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

LICENCIA TIPO: [REDACTED] NUMERO: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED] EDO: [REDACTED]

COMBINACIÓN: [REDACTED] MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] SERIE: [REDACTED]

F.V.: [REDACTED] PLACA: [REDACTED] EDO.: [REDACTED] AUTORIZACION: [REDACTED] CAPACIDAD: [REDACTED]

PROP. DE COMBINACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

\*OTROS: de Derechos Humanos

## ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

COLOR: [REDACTED]

EXTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE	MOTOR	BIEN	MAL	NO TRAE	INTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE
DEFENSA DEL PARRILLA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TABLERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FARO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	VENTILADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	VOLANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
COFRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	GENERADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PARABRISAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALTERNADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	STEREO MARCA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LAMPARAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BATERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ECUALIZADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CAPOTE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CARBURADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BOCINAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
GUARDAFANGOS IZQ.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	FILTRO DE AIRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RELOJ	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PORTEZUELA IZQ.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DISTRIBUIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ENCENDEDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CRISTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BUJIAS CABLES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ESPEJOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
MEDALLON	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BOBINA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ASIENTOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
BATERIA PICK UP	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BOMBA DE GAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPETES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
AGENCIAS POSTERIORES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BOMBA DE INYECCION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AIRE ACOND.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LUCES DELANTERAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	INYECTORES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	LUCES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DEFENSA POSTERIOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	COMPRESOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIO C.B.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
GUARDAFANGOS DER.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MOTOR EN MARCHA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CINTURONES SEG.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PORTEZUELA DER.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MOTOR AVERIADO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MANIJAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CRISTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TURBO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	LLAVES DE ENC.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ANTENAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MOTOR DIESEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EXTINGUIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]								
TAPONES RUEDA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]								
No. LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]								
MEDIDA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]								

CARGA CONSISTENTE EN: [REDACTED]

CAJUELA POSTERIOR: [REDACTED]

OBSERVACIONES: [REDACTED]

RECIBI: [REDACTED]  
DEPOSITARIO  
(NOMBRE Y FIRMA)

[REDACTED]  
CONDUCTOR  
(NOMBRE Y FIRMA)

[REDACTED]  
OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA  
(FIRMA Y SELLO)

47

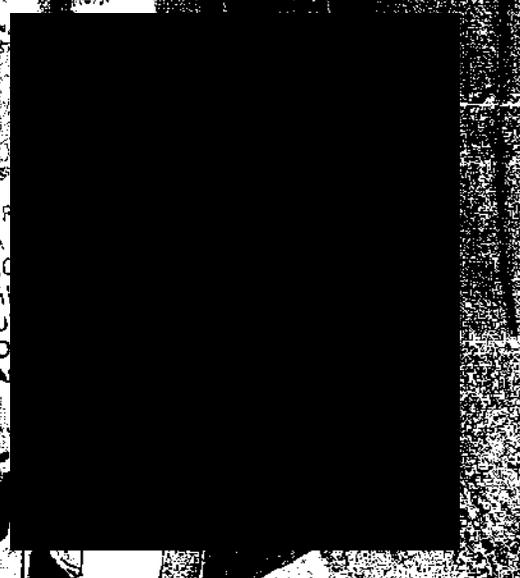
88 756  
827



ERAL DE LA REPÚBLIC.  
Derechos Humanos.  
Servicio de Comanda



PROCURADUR  
STICIA  
AGENC  
MINISTERI  
DFO. JU  
D

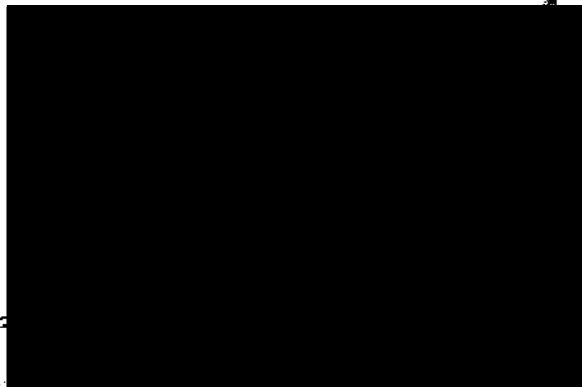
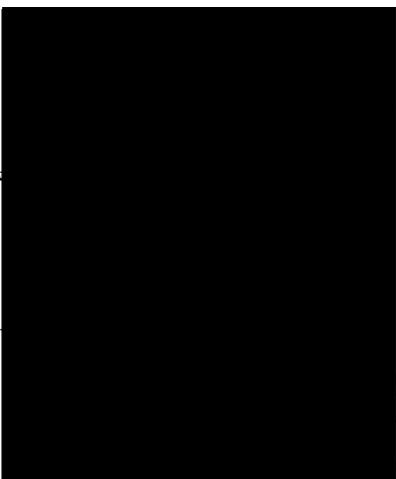


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

P.A.D. 149-2014

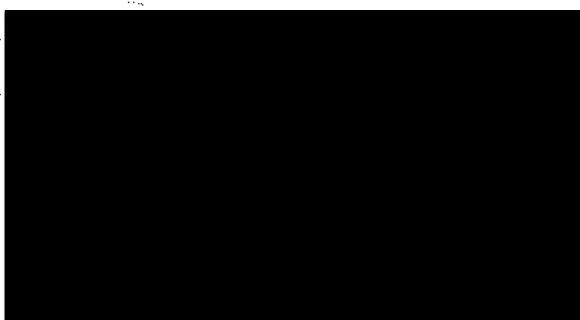
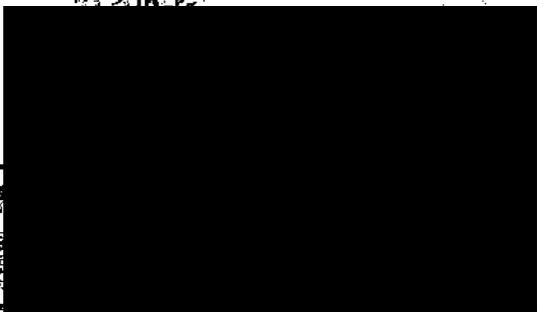
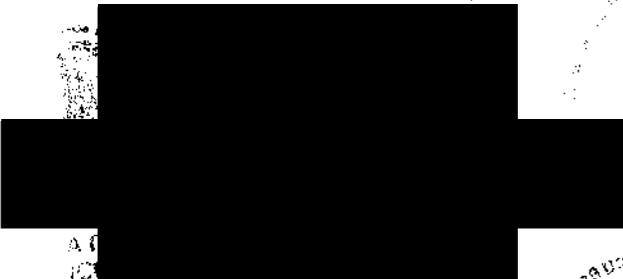
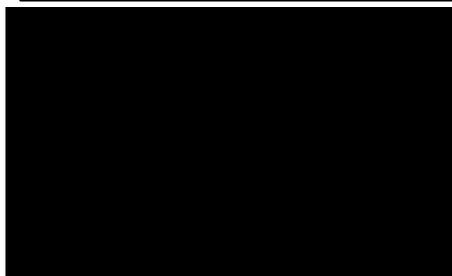
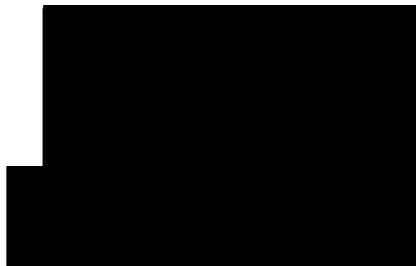
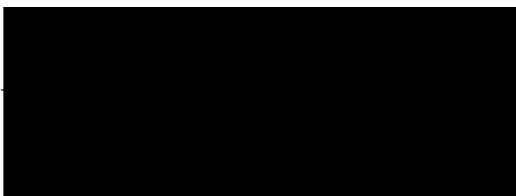
87  
756  
757

Puesta a Disposición núm. 149/2014



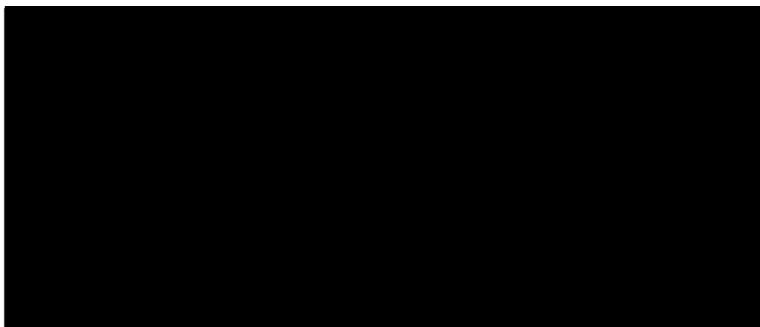
B.L.I.C.  
TOS,  
nuida

SUBINSPECTOR



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
MIOAJGO  
MAYATA GPO

SUBOFICIAL





90 780

757

758

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION CHILPANCINGO

Asunto: Recibo de Pertenenacias.

PRAL DE LA REPÚBLIC.

Derechos Humanos.

servicios a la Comunidad.

Asesoría

Chilpancingo, Gro., a 27 de Septiembre de 2014

Recibi del C. Suboficial [REDACTED], de la Policía Federal, pertenenacias que se encontraban en el interior del vehículo tipo Sedan, Marca Volkswagen, Submarca Pointer, color rojo, Modelo 2003, Serie núm. [REDACTED], con placas de circulación [REDACTED] Guerrero, por así solicitarlo en C. [REDACTED] propietario y conductor del mismo.

CANTIDAD	CONCEPTO
[REDACTED]	[REDACTED]



E N T  
CURADURIA GENERAL  
JUSTICIA FEDERAL  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
P.O. JUDICIAL  
HIDALGO  
BUENA VISTA

[REDACTED]



[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTACION CHILPANCINGO

PGR

# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

## PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

781 25  
91  
758  
759

Averiguación Previa No.

Unidad Adm. Tiva	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			04:00

### 1. LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Calle: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Código Postal: [REDACTED]

Entre que calles: [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

Croquis

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADUR  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO DE  
DFO. JUDICIAL  
Dpto. de  
Administración

PROTECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

[REDACTED]

Observaciones:

### 3. OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

26  
759  
760

Fijación fotográfica y/o video grabación

Observaciones:  
SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DEL VEHICULO

Alteración del lugar  
Derechos Humanos.

Observaciones:

4.- INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS

5.- DETENIDO (S):

GENERAL  
ESTADISTICA

Nombre (s)	Sexo	Edad

PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
SUAIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA  
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA  
CHILEANOS

702  
760  
761

PGR

# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

8.-TESTIGO (S):



Nombre (s) y domicilio	Sexo	Edad

9.-OBSERVACIONES GENERALES:

[Empty box for general observations]

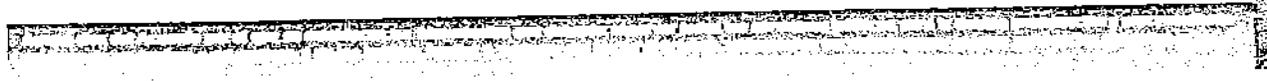
10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO.

Nombre (s)	Cargo	Firma



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS  
HUMANOS  
AGENCIA  
MINISTERIO P  
OTO. JUDIC  
FIDAL  
RSUAIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Test  
761  
762

8.-TESTIGO (S):

Nombre (s) y domicilio	Sexo	Edad

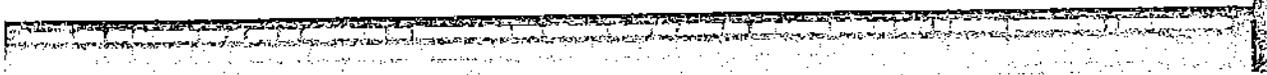
9.-OBSERVACIONES GENERALES:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO.

Nombre (s)	Cargo	Firma

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
AGENCIA  
MINISTERIO  
D.T.O. JUD  
MIDA  
MUALA SM

PROCURADURÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA MINISTERIO  
D.T.O. JUDICIAL  
MIDA MUALA SM



763762 128

CUENTA CON REPORTE DE ROBO, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, Y POR ULTIMO GIRESSE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE PRESENTA ALTERACION EN SU SERIE ALFANUMERICA, Y POR ULTIMO DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE DE EFECTO, PARA QUE SE SIRVA PRECISAR LOS ORIFICIOS DE ENTRADA QUE PRESENTA EL VEHICULO QUE SE DESCRIBE.

ACUERDO

PRIMERO.- GIRESSE EL EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA TELECOMUNICACIONES PLATAFORMA MEXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE CUENTA CON REPORTE DE ROBO, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- GIRESSE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE PRESENTA ALTERACION EN SU SERIE ALFANUMERICA.

TERCERO.- GIRESSE L OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE (EFECTO) Y PARA QUE SE SIRVA PRECISAR LOS ORIFICIOS DE ENTRADA QUE PRESENTA EL VEHICULO QUE SE DESCRIBE.

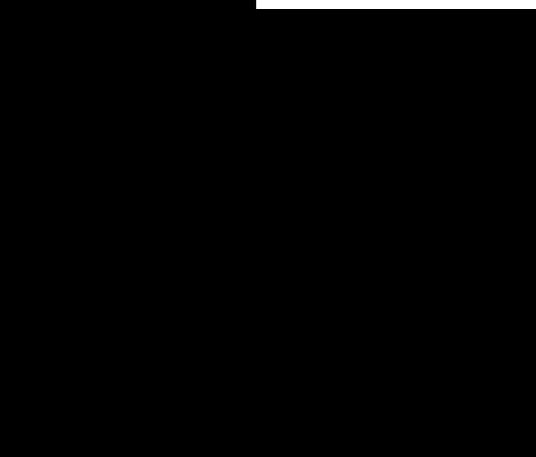
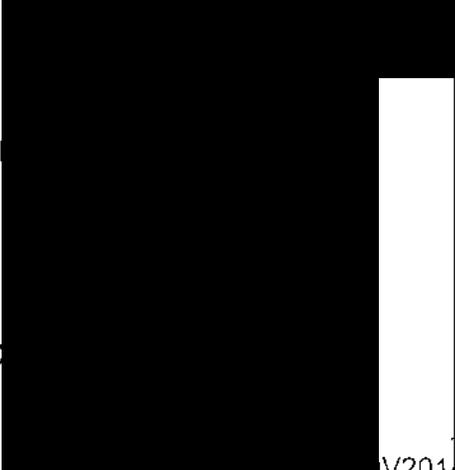
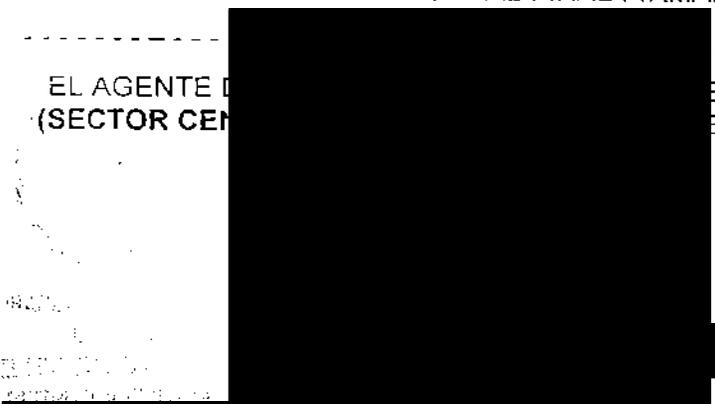
RAZON. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE GIRO LOS OFICIOS NUMEROS; 16959, 16960, Y 16962, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

LO ACTUADO.  
ERO COMÚN  
E LOS BRAVO

EL AGENTE  
(SECTOR CEN

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL 06  
MIDAJGG  
BSUAIA



LIC

09/2014

09/2014

763 1327  
766  
764



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM. : 16959

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
CHILPANCINGO, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. ING. [REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23  
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INFORME A LA  
BREVEDAD POSIBLE SI EL VEHICULO: MARCA: VOLKSWAGEN POINTER, TIPO: SEDAN,  
MODELO: 2003, PLACAS DE CIRCULACIÓN: [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO,  
CON NUMERO DE SERIE; [REDACTED], CUENTA CON REPORTE DE ROBO EN  
CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y SURTAN  
SUS EFECTOS Y USOS LEGALES.

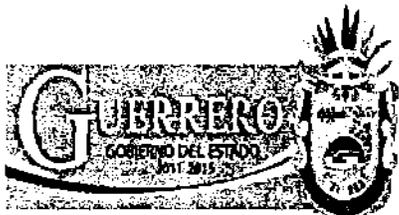
[REDACTED]

EL AGENTE DE...  
(SECTOR CENTRAL)  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO, GRO.

DEL FUERO COMÚN,  
AL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

GO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM.: BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚMERO: 16960

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE MECÁNICA  
IDENTIFICATIVA Y AVALUO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DÍA(S)  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Civiles y la Convulsión

C. DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS PERICIALES.  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 68  
107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11  
FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SOLICITO A USTED  
DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, PARA QUE PREVIO ESTUDIO  
FÍSICO MECÁNICO DEL VEHÍCULO: MARCA: VOLKSWAGEN POINTER, TIPO SEDAN, MODELO: 2003,  
PLACAS DE CIRCULACIÓN; [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE;  
[REDACTED] QUE SE LE PONE A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE GRUAS [REDACTED]  
DOMICILIO CONOCIDO, Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTES,  
DETERMINE: SI LOS NÚMEROS DE SERIE DE LA PLACA VIN, NÚMERO CONFIDENCIAL, CHASIS, PARED DE  
FUEGO, CARROCERÍA Y NÚMERO DEL MOTOR, PRESENTAN DEMARCACIÓN, INJERTACIÓN O ALTERACIÓN  
EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS; EN CASO DE EXISTIR ALTERACIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LOS NÚMEROS  
ALTERADOS, PRECISAR LA UNIDAD, ASÍ COMO SI LA  
CARROCERÍA Y MOTOR [REDACTED] LO ANTERIOR, REMITA SU

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO, GRO.

UN  
AVO  
  
CINGO, GRO.

136  
764  
765  
767



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

Handwritten numbers: 765, 766, 788

AV. PREVIA NÚM.: BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM.: 16962

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Defensor de los Derechos Humanos

CHILPANCINGO, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DÍA(S)  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS PERICIALES.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO QUE USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE (INTERIOR Y EXTERIOR), DE VEHÍCULO, PARA QUE PREVIO ESTUDIO DEL VEHÍCULO; DE LA MARCA: VOLKSWAGEN POINTER, TIPO SEDAN, MODELO: 2003, PLACAS DE CIRCULACIÓN; [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE; [REDACTED] QUE SE LE PONE A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL CORBALON DE GRUAS ALONSO, DOMICILIO CONOCIDO, DETERMINE EL NUMERO DE ORIFICIO QUE PRESENTAN, SI CORRESPONDE ALGUN TIPO DE ARMA DE FUEGO, Y LA TRAYECTORIA QUE TOMARON,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO, GRO.

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO, GRO.

E.  
[REDACTED]

[REDACTED]

P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTI SIETE MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

-----QUE SE ARDEN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

-----ACUERDO: VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LA CUAL, SE ADVIERTE QUE CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE RECIBO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DEL C. [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, INFORMANDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE EN LA CARRETERA FEDERAL LIBRE-MEXICO-ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO-IGUALA EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, RADICANDOSE LA PRESENTE INDAGATORIA POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO A LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DR. "RAYMUNDO ABARCA ALARCON", EN ESTA CIUDAD CAPITAL, INFORMANDO QUE EN EL TRANSURSO DE LA MADRUGADA DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HABIA INGRESADO A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCION MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO LAS

PERSONAS DE NOMBRE [REDACTED] Y [REDACTED] HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA-MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, POR LO QUE AL TRASLADARSE A DICHO NOSOCOMIO Y ENTREVISTARSE EL AGENTE INVESTIGADOR EN TURNO CON LA TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO NOSOCOMIO, LA C. [REDACTED] QUIEN MANIFESTO QUE LA C. [REDACTED], FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA ESE MISMO DIA, SIN PODER ESTABLECER LA HORA DE INGRESO, ASI COMO TAMPOCO LA HORA DE EGRESO, POR LO QUE UNICAMENTE SE PUDO RECEPCIONAR LA DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

ANTE TALES HECHOS, RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO A EFECTO DE QUE REMITA CON CARACTER DE URGENTE EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS APARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, EL EXPEDIENTE CLINICO QUE SE LE FORMO A LA C. [REDACTED] POR LA ATENCION MEDICA BRINDADA, DE IGUAL FORMA RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR

28/09/2014 19:27

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

767 146  
768

GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA LOCALIZACION Y PRESENTACION DE LA C. [REDACTED] PARA EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 54, 56, 58, 63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10, 11, 23 FRACCION I INCISO A) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Comandante

**A C U E R D A**

- - -PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON", EN ESTA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE QUE REMITA CON CARACTER DE URGENTE EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS APARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, EL EXPEDIENTE CLINICO QUE SE LE FORMO A LA C. [REDACTED] POR LA ATENCION MEDICA BRINDADA, EN SU DEFECTO INFORME EL MOTIVO O IMPEDIMENTO LEGAL QUE TENGA PARA NO HACERLO, EN CASO CONTRARIO SE LE APLICARA UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.

- - -SEGUNDO.- GIRESE OFICIO DE LOCALIZACION Y PRESENTACION AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA C. [REDACTED] PARA QUE DECLARE EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

**CUMPLASE.**

- RAZON.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 16988 Y 16989, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

**DAMOS FE.**

**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.**



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
PTO. JUDICIAL DE LOS BRAVO  
MEXICO

SECRETARIA DEL FUERO COMUN JUDICIAL DE LOS BRAVO

TEST

C.

[REDACTED SIGNATURE AND NOTARIAL INFORMATION]

28/09/2014 19:27

768 149  
769



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BBA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM. 16988

ASUNTO: SE SOLICITA EXPEDIENTE CLINICO  
(URGENTE)



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

CHILPANCINGO, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DÍA(S) DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

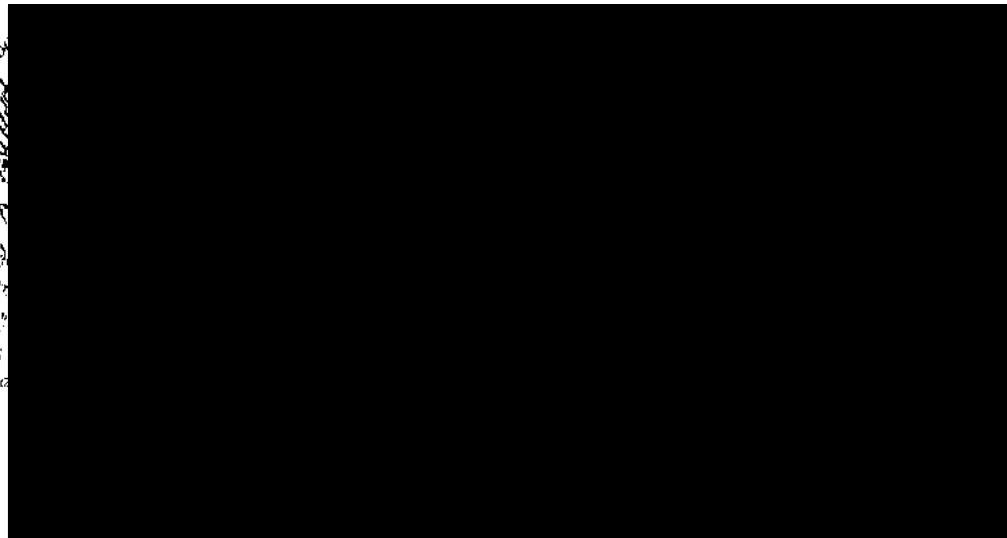
C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL  
"DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON"  
CHILPANCINGO, GRO.



EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 56, 58,  
63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO  
A USTED, REMITA CON CARACTER DE URGENTE EN UN TERMINO NO MAYOR A 12  
HORAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE, EL EXPEDIENTE CLÍNICO  
QUE SE LE HAYA FORMADO POR LA ATENCIÓN MEDICA BRINDADA, A LA

[REDACTED] QUIEN INGRESO A DICHO NOSOCOMIO, EL DIA VEINTISIETE DE  
SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, YA QUE FUE REPORTADO SU INGRESO POR LA C.  
[REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO NOSOCOMIO, POR  
PRESENTAR LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO, EN CASO CONTRARIO  
INFORME EL MOTIVO O IMPEDIMENTO LEGAL QUE TENGA PARA NO HACERLO, YA QUE DE  
LO CONTRARIO SE LE APLICARA UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO ESTABLECIDAS EN EL  
ARTICULO 49 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL  
ESTADO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

ADR [REDACTED] GO, GRO.

792  
769/53  
770



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM. 16989

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACION Y PRESENTACION



DIRECTOR GENERAL DE LA REPUBLICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO PRESENTE.



EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 36, 54, 56, 58, 63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10, 11, 23 FRACCION I INCISO A) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO PARA QUE SE AVOQUEN CON CARACTER DE URGENTE, LOCALICEN A LA C. [REDACTED] QUIEN INGRESO AL HOSPITAL GENERAL "DR. RAMUNDO ABARCA ALARCÓN", EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, PARA RECIBIR ATENCION MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO, DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA-MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO; A EFECTO DE QUE LA PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, PARA QUE RINDA SU DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE MOTIVARON EL INICIO DE LA INDAGATORIA.

A GENERAL  
DE ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO  
GUERRERO

ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

ADRIAN CAS

NGO, GRO.

711776/SJ  
BRA/SC/02/2378/2014

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS**, DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE**---

--- **ACUERDO DE REMISIÓN POR INCOMPETENCIA**.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, Y DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, POR TAL RAZÓN Y POR JURISDICCIÓN TERRITORIAL, PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA, RESULTA COMPETENTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, CON RESIDENCIA OFICIAL EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

----- **A C U E R D A** :-----

--- **ÚNICO**.- REMITANSE ORIGINALES Y COPIAS DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE: **HIDALGO**, CON RESIDENCIA OFICIAL EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, PARA QUE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, EN RAZÓN DE QUE ESTOS OCURRIERON DENTRO DEL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; DEBIENDO QUEDAR UN DESGLOSE EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA.----- **CÚMPLASE**.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **DAMOS FE**.-

--- **RAZÓN**.- EN SEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE OTORGO EL OFICIO NÚMERO **17006**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

----- **CONSTE** -----

----- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**.-----

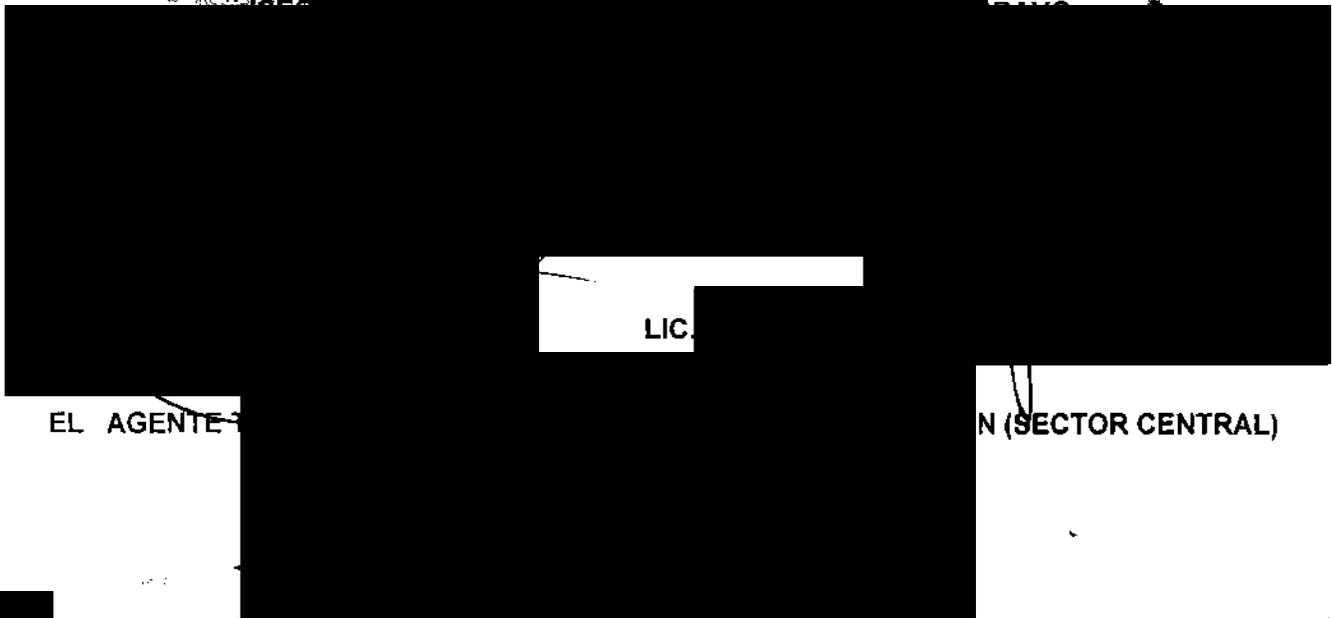
AGENCIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



COMÚN



LIC.

EL AGENTE

(SECTOR CENTRAL)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (7) SIETE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DANIFE. -----

HACE CONSTAR

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE -----

----- CONSTANCIA DE LA REPUBLICA DE GUERRERO, SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENDEJÓ NUEVAMENTE PRESENTE EN ESTA OFICINA EL C. [REDACTED]

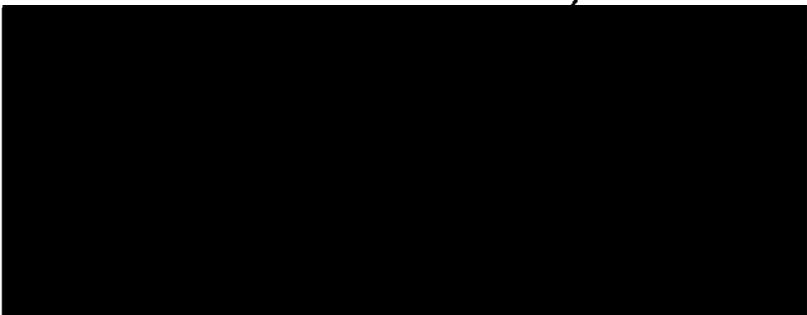
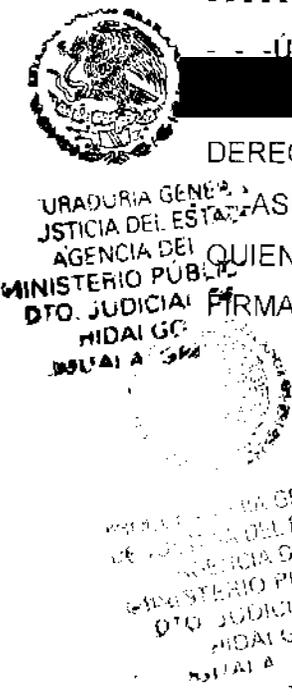
[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA NUEVA DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA ----- CONSTE -----

----- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SOLICITADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO 1, 54, 56, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO -----

ACUERDA

----- ÚNICO.- RECÁBESE LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO A FIN DE QUE DECLARE LO QUE EN SU DERECHO SEA PROCEDENTE. ----- CÚMPLASE -----

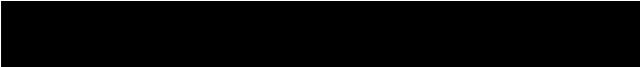
----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE -----



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

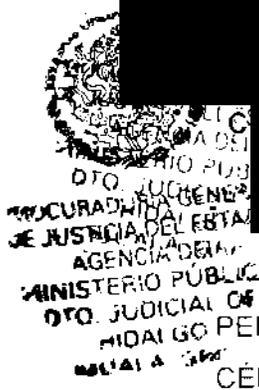
C. [REDACTED]



PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] ARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHIBIENDO PARA ELLO EL ORIGINAL Y COPIAS DE LA FACTURA NUMERO 2009, EXPEDIDA A FAVOR DE [REDACTED] EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CITADA FACTURA SE OBSERVA EL ENDOSO A MI FAVOR Y EL SELLO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2009, EN LA QUE SE PAGA LOS DERECHOS DE CAMBIO DE PROPIETARIO A MI FAVOR, SOLICITANDO QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE LA FACTURA, ASÍ TAMBIÉN SOLICITO UNA VEZ MÁS QUE SE HAYAN PRÁCTICADO TODAS LAS DILIGENCIAS DEBIDAS PARA QUE SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE MI UNIDAD AUTOMOTRIZ QUE YA ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MISMO, FINALMENTE SOLICITO QUE ME DAN COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PARA EXHIBIRLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO Y ACREDITAR EL ARMA DE FUEGO DE CARGO YA DESCRITA, ASÍ COMO LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE PROPIEDAD MENCIONADAS PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTERIOR, ESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA FE.

---CONSTE---

D



FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS. --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS LA CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EN LA CUAL LO ACREDITA COMO LICENCIADO EN DERECHO, Y AL REVERSO DE ESTA SE APRECIA DOS FIRMAS ILEGIBLES ASI TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS EL RESGUARDO DE UNA PISTOLA MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS, CALIBRE 9 MM, MATRICULA [REDACTED] CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2014; ASI TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS LA CREDENCIAL A NOMBRE [REDACTED] CON NUMERO DE CREDENCIAL [REDACTED] Y NUMERO DE EMPLEADO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA

07/11/2014 13:30

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

- - - NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL AGRAVIADO, EL C.

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA EN ORIGINAL Y COPIAS CON SU CÉDULA PROFESIONAL NUMERO [REDACTED] LA CUAL EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS

FOTOSTATICAS SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALICE, A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, OMITIÉNDOSE SUS GENERALES POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AUTORIDAD ES PARA EL EFECTO DE AMPLIAR MI DECLARACIÓN MINISTERIAL Y MANIFESTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PISTOLA QUE ME FUE ROBADA CON MATRICULA [REDACTED] MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS, CALIBRE 9 MILÍMETROS, CON UN CARGADOR DEL MISMO CALIBRE CON 15 CARTUCHOS ÚTILES, Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR EN ESTE ACTO EXHIBO EN

COPIA FOTOSTÁTICA EL RESGUARDO DE ARMAMENTO NUMERO PB-097 DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2014, EXPÉDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO A FAVOR DEL SUSCRITO; ASIMISMO EN ESTE ACTO EXHIBO FOTOSTÁTICA LA CREDENCIAL NUMERO [REDACTED] A MI FAVOR EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON LA CUAL SE ME ACREDITA COMO TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO CON NUMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE IGUAL FORMA ME FUE ROBADA; EN ESTE MISMO TENOR MANIFIESTO QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

DE LA MISMA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA



COPIA FOTOSTÁTICA

AGENCIA DEL PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMOS SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [REDACTED]; DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTÁTICA

MINISTERIO PÚBLICO

DTO. JUDICIAL

DPTO. JUDICIAL

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

[REDACTED] LO  
 ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS LA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS LA FACTURA NÚMERO 2009, EXPEDIDA POR AUTOS DIC, S.A. DE C.V., DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CUAL SE DESCRIBE EL VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 2003, COLOR ROJO MARRÓN PERLADO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MOTOR [REDACTED] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE APRECIA UN ENDOSO A FAVOR DE [REDACTED] ASI COMO [REDACTED] DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2009 DE TODO LO CUAL SE DA FE AGREGÁNDOSE A LAS ACTUACIONES EN COPIAS CERTIFICADAS DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DE LA FACTURA Y EN ESTE ACTO SE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES DE LA CEDULA PROFESIONAL Y LA FACTURA A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO.----- DAMOS FE.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

(SECTOR [REDACTED] DE HIDALGO)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

07/11/2014 13:30

# Autos Dic, S.A. de C.V.

776 775



Clave del P.F.C. ADS-900216-NM7 Canaco 466/90 No. Cta. Estado 7024  
Divd. Vicente Guerrero Kilómetro 270 361. Hermenegildo Galeana Chilpancingo, Gro.  
C.P. 39000 Tels. 01 747 2-44-40, 2-69-65 y 2-29 96

FACTURA

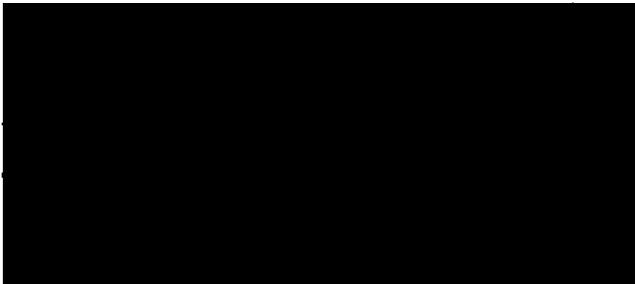
Nº 0051201  
2009



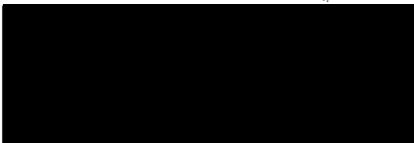
1.00 5X10F4

POINTER

IMPORTE

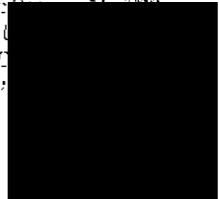


Color:  
Nº de Motor:  
Nº de Chasis:

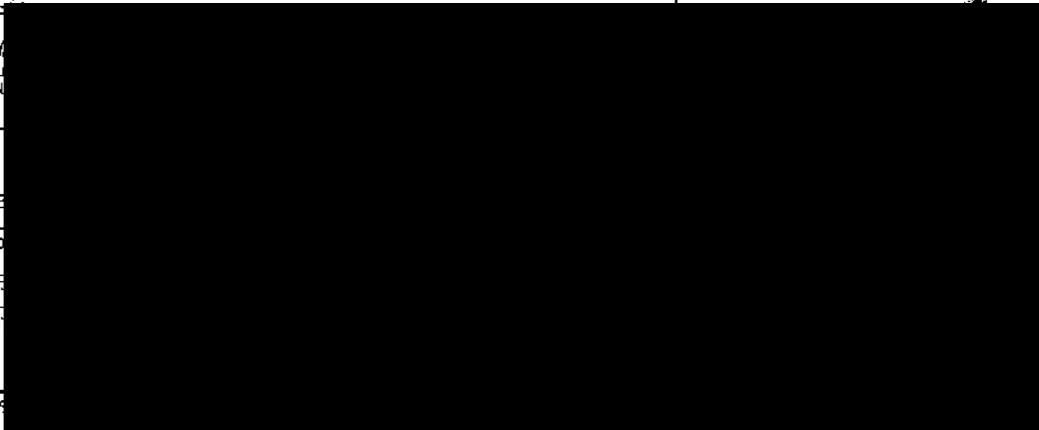
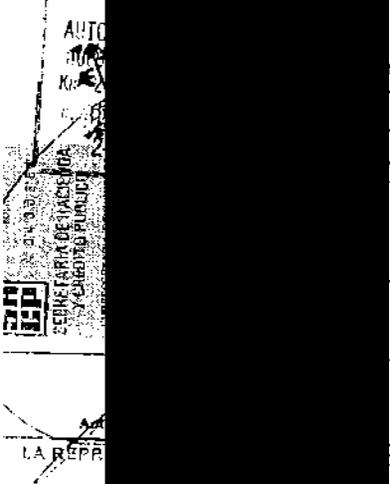


PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO  
OTO. JU  
HIE  
2009

Precio Base :  
Otros Cargos :  
Descuento :

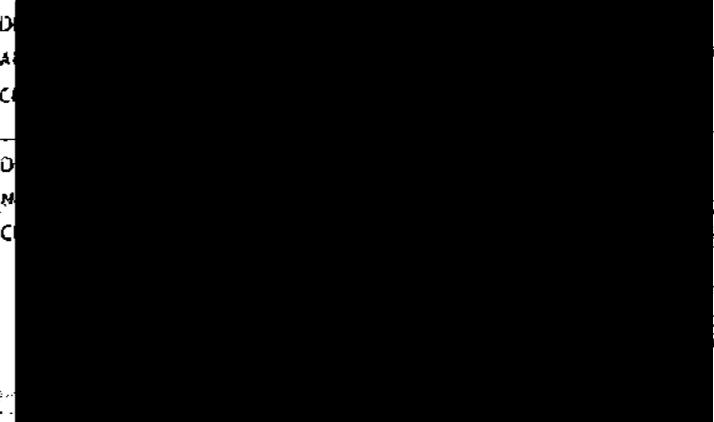


La compra de este vehículo otorga la actividad que ampara la presente





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTADAL



----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS (7) SIETE  
DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE  
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

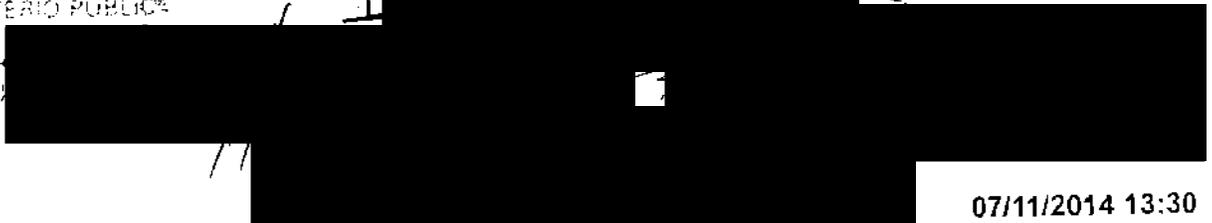
**CERTIFICA**

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE 1 FOJA ÚTIL,  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR  
DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA SU CERTIFICACIÓN-----

-----DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN  
SECTOR CENTRAL  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO

COMÚN  
HIDALGO

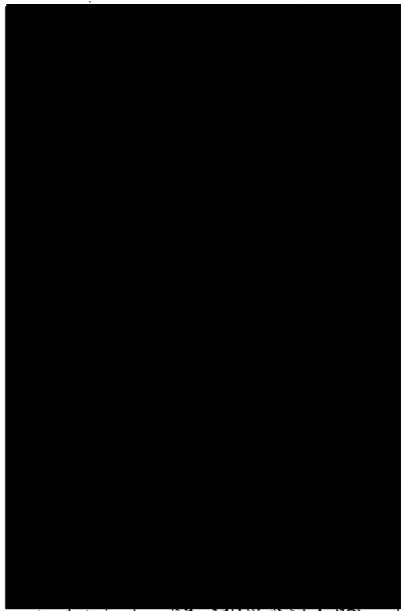


07/11/2014 13:30

776  
749  
777

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS (7) SIETE  
DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE  
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

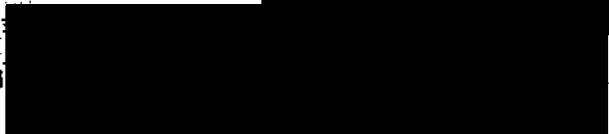
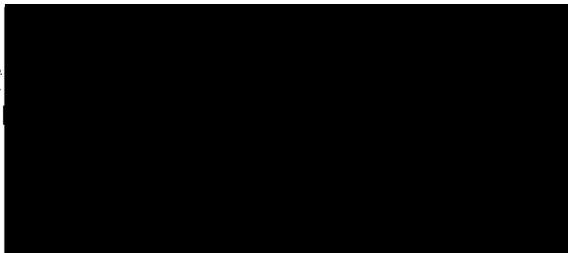
CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE 1 FOJA ÚTIL,  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR  
DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

DAMOS FE.

EL AGENTE  
(SECTOR C

OMÚN  
ALGO



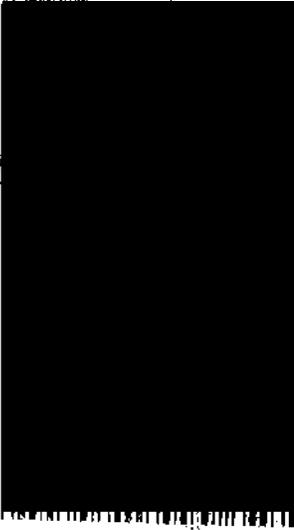
07/11/2014 13:30



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

GUERRERO

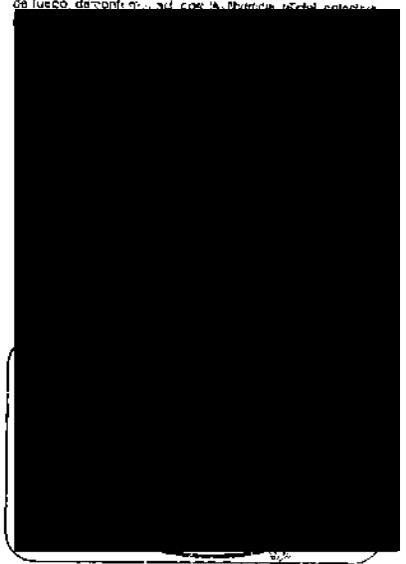
151 Constitución... Crea: 276



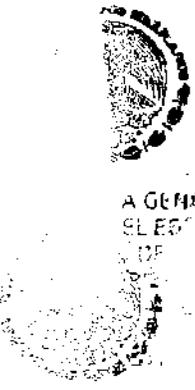
857  
LICENCIADO  
76319  
militares  
licenciado  
licenciado  
14  
ESTADO

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
de la Comunidad

Con fundamento en el Artículo 29, fracción I, inciso B), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizado el titular de la presente para portar arma de fuego, de conformidad con la ley de esta entidad.



776  
778  
ESTADO



A GENERAL DEL ESTADO

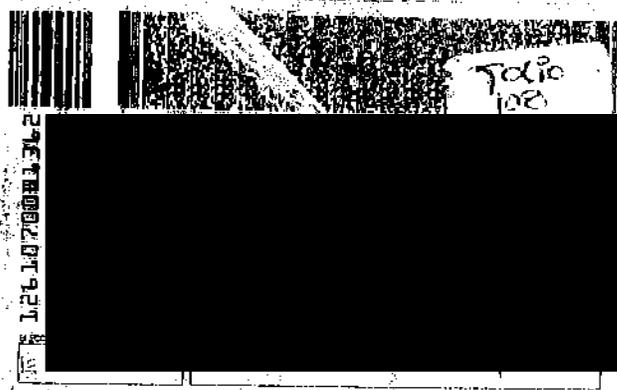
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE GUERRERO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR



Folio  
108

777  
779

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos  
 y servicios a la Ciudadanía  
 e Innovación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 OFICINA JUDICIAL DE  
 Toluca, Estado de México



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 OFICINA JUDICIAL DE  
 Toluca, Estado de México

602  
78  
780



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía  
Ministerial del Estado  
Departamento de Control Operativo  
Folio Resguardo PB - 097

# RESGUARDO DE ARMAMENTO

RECIBI DEL C. [REDACTED] JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO LO SIGUIENTE:

TIPO DE ARMAMENTO: Pistola  
MARCA: [REDACTED] unida  
MODELO: [REDACTED]  
CALIBRE: [REDACTED]  
MATRICULA: [REDACTED]  
CARGADORES: [REDACTED]  
CARTUCHOS: [REDACTED]

NOMBRE:	[REDACTED]
CATEGORIA:	[REDACTED]
AUSCRIPCION:	[REDACTED]
VIGENCIA:	[REDACTED]
NO EMPLEADO	[REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO., 10 de julio de 2014.

ENTREGÓ DE CONFORMIDAD:  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL  
DEL

RECIBI DE CONFORMIDAD:  
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE CHILPANCINGO  
CALLE INTERCOMUNICACIONAL  
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE CHILPANCINGO  
CALLE INTERCOMUNICACIONAL  
CHILPANCINGO, GRO.

Comisaría Municipal de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, G.D., 30/06/2014

DISPOSICIONES A QUE QUEDARA SUJETO EL PERSONAL POSEEDOR DE ARMAS RELACIONADOS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 67 OTORGADA A ESTA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Disposiciones de la Secretaría de la Defensa Nacional en el Oficio de Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 67, que a la letra dice:

4.-"Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de seguridad Pública y los Lugares no autorizados; así mismo, comercializar su uso para prestar servicios de Seguridad Privada a personas físicas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones penales que se ejerzan por la autoridad competente, se procederá a imponer la sanción correspondiente."

8.-"Esta secretaría esta facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esta procuraduría dará las facilidades al personal militar que se nombrará para tal fin, cuando así lo considere necesario esta dependencia del Ejecutivo Federal."

9.-"Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa procuraduría en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida la comercialización y transferencia por cualquier medio."

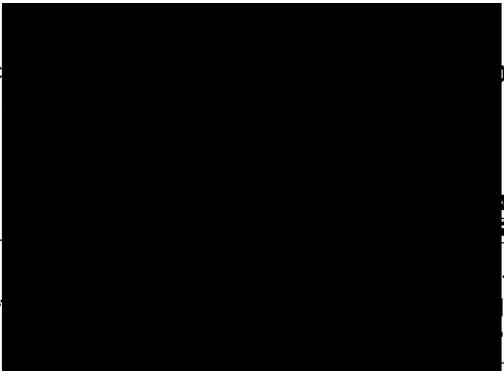
Además deberá apegarse a los siguientes artículos de la Ley General del sistema de seguridad Pública, que a la letra dicen:

Artículo 41.- los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán específicamente las obligaciones siguientes:

IX. **Manejar en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño del servicio;**

Artículo 127.- **El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables.**

Así mismo, estoy enterado del contenido del oficio No. 014, girado por el Procurador General de Justicia del Estado.



**OBSERVA**  
EN CASO DE EXTRAVIO O PERDIDA DEL ARMAMENTO, ACCESORIOS DETALLADOS EN EL PRESENTE, OBJECION ALGUNAS SOBRE ELLOS, INFORMANDO LA AVERIGUACION PREVIA O ACTA ADMINISTRATIVA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUE CORRESPONDA, ASI MISMO, EL USUARIO QUEDA ENTERADO QUE CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCARGARA DE REALIZAR EL COBRO O DESCUENTO DE SU SUELDO HASTA CUBRIR EL COSTO TOTAL DE LO PERDIDO O DETERIORADO. TAMBIEN QUEDA ENTERADO QUE CUANDO RENUNCIE, CAUSE BAJA, SEA SUSPENDIDO DE SUS LABORES O SE INCAPACITE ENTREGARA SU ARMAMENTO, CARGADORES ABASTECIDOS Y EQUIPO QUE TENGA DE CARGO, ASI COMO SE LE ENTREGO. EN CASO DE ENTREGA O RECEPCION ENTREGARA LOS CARGOS MANIFESTANDOLO EN EL ACTA RESPECTIVA ENVIANDO COPIA A ESTA DIRECCION PARA SU LEGALIDAD Y DESCARGOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NUMERO 67 OTORGADA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
POR OTRA PARTE LOS CARTUCHOS NO SON DE CONSUMO PERSONAL CUANDO EN ACTOS DEL SERVICIO (REPELEN UNA AGRESION) SE VANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A ESTOS LOS CARTUCHOS CONSUMIDOS.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (10) DIEZ DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR DEFECTIVAS,----- CONSTE ---

--- CONSTANCIA --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10329/2014, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA EL C. [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR,----- CONSTE ---

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA - A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS NUTILES TAMAÑO OFICIO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10329/2014, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO A ESTE ORGANO INVESTIGADOR SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE

MECANICA IDENTIFICATIVA EL C. [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,----- DAMOS FE ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE ---

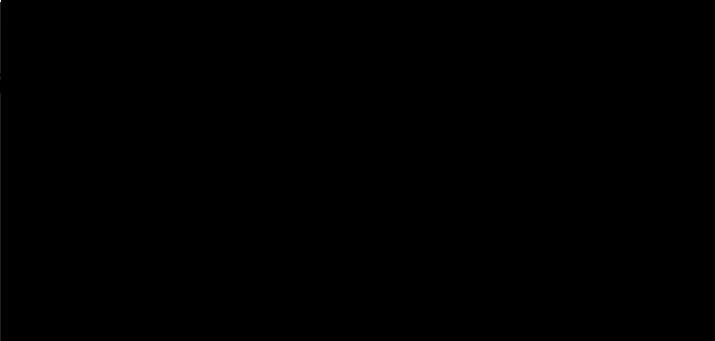
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



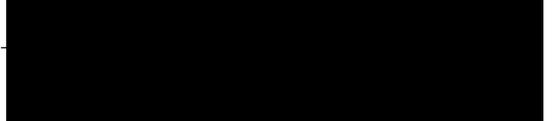
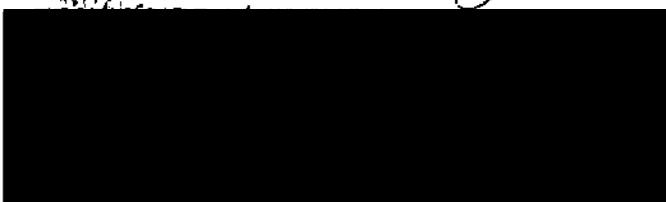
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN : MECÁNICA IDENTIFICATIVA. 780

NUMERO : PGJE/DGSP/10329/2014 782

AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO. 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.



C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DEL FUERO COMUN  
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUÓ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 16960 FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO EMITIR EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN PERICIAL EN MECÁNICA IDENTIFICATIVA**

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLOGICA.

**PROBLEMA PLANTEADO.**

DETERMINAR: PRIMERO.-EN EL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN POINTER, TIPO SEDAN, MODELO 2003, PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] EDO. [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] EN EL CORRALON DE GRUAS ALONSO EL CUAL SE VERIFICARA LO SIGUIENTE:

A) SI EL NUMERO DE SERIE Y EL MOTOR QUE PRESENTA EN SU NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA ES EL ORIGINAL O SE ENCUENTRA ALTERADO EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS, EN CASO DE ESTARLO PRECISAR LA NUMERACIÓN CORRECTA.

B) DETERMINAR EL AÑO MODELO DE LA CITADA UNIDAD MOTRIZ.

C) SI LA CARRROCERÍA Y EL MOTOR CORRESPONDEN DE ACUERDO AL MODELO Y TIPO DE VEHICULO.

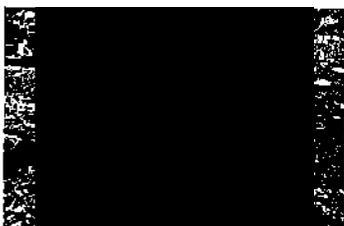
D) SU VALOR NOMINAL.

**MÉTODO EMPLEADO.**

LOCALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, BUSCANDO ALTERACIONES A TRAVÉS DE LA LIMPIEZA APLICACIÓN DEL REACTIVO METALOGRAFICO ESPECIFICO Y DE LA OBSERVACIÓN MINUCIOSA.

**REVISIÓN DEL VEHÍCULO.**

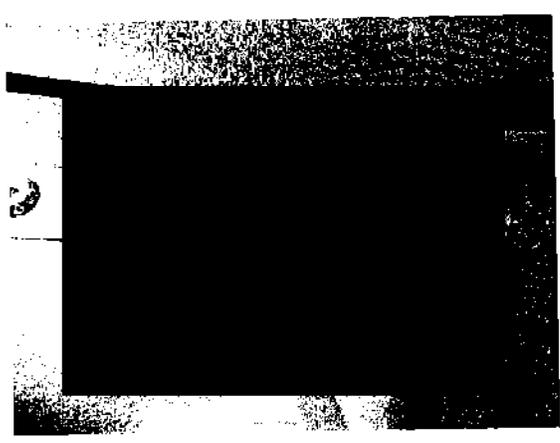
SE TUVO A LA VISTA SE LE APRECIO LO SIGUIENTE VEHICULO:  
VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN POINTER, TIPO SEDAN, MODELO 2003, PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] EDO. [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] EN EL CORRALON DE GRUAS ALONSO.



Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

783



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A EFECTO, ME PERMITO EMITIR LAS SIGUIENTES:

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Internacional

**CONCLUSIONES.**

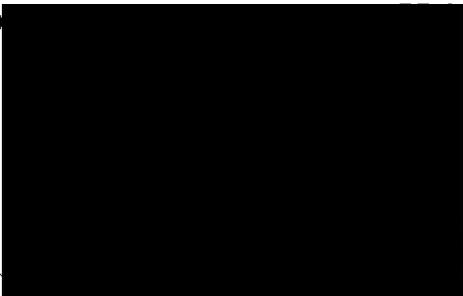
**PRIMERA:** VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN POINTER, TIPO SEDAN, MODELO 2003. PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] EN EL CORRALON DE GRUAS [REDACTED].



SE PUDO APRECIAR LAS SERIES ALFANUMÉRICAS LAS CUALES NO PRESENTAN ALTERACION CON REMARCACION DE SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION.

**SEGUNDA:** [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED [REDACTED] QUE HAYA LUGAR.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO



EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA.

785  
HID/SC/02/1049/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA (10) DIEZ DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA. --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO PGJE/DGIT/6268/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR EL ING, [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN INFORME RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD SOLICITANTE ASI COMO TAMBIÉN ANEXA INFORMACIÓN DE CONSULTA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE. ---

--- FE MINISTERIAL DE INFORME. --- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGIT/6268/2014 DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR EL ING, [REDACTED]

[REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN INFORME RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD SOLICITANTE ASI COMO TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA LA INFORMACIÓN DE CONSULTA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRE EL AGENTE [REDACTED] DAMOS FE. ---



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10/11/2014 14:25

307  
785

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA  
Y TELECOMUNICACIONES**

OFICIO: PGJE/DGIT/6268/2014  
EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014  
ASUNTO: SE INFORMA.

Recibido  
Nov-2014

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
CHILPANCINGO

CHILPANCINGO, GRO. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
"2014, año de Octavio Paz"

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En respuesta al oficio 16959 de fecha 27 de Septiembre de 2014, mediante el cual solicita se le informe si cuenta con Reporte de Robo el siguiente vehículo:

1. Marca VOLKSWAGEN, tipo POINTER, Modelo 2003, placas de circulación [Redacted] DEL ESTADO DE GUERRERO y con número de serie [Redacted]

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en el Sistema de Registro de Vehículos Robados y Recuperados del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el vehículo antes mencionado no presenta Reporte de Robo (Anexo información de consulta)

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA  
Y TELECOMUNICACIONES

[Redacted Signature]

[Redacted]

General de Justicia del Estado. Para su Superior conocimiento. Cofre

RECEBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
CHILPANCINGO, GRO.

A GENERAL DEL ESTADO  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO

2003

786



Resultado obtenido del VIN



CONEXIÓN CORRECTA  
VIN CORRECTO

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

12

CLASE :

MARCA :

MODELO :

AÑO MODELO :

TIPO :

NUMERO DE PUERTAS :

PAIS ORIGEN :

CILINDRADA :

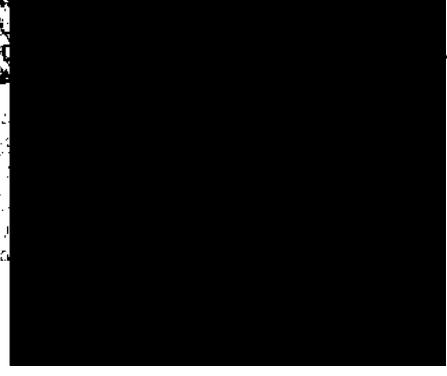
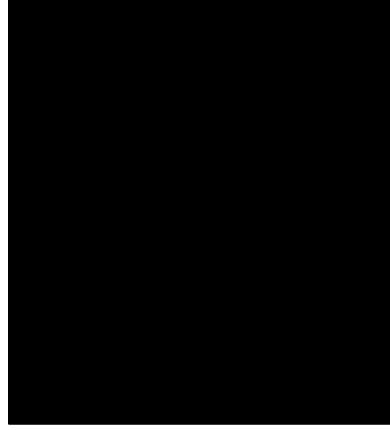
NUMERO CILINDROS :

PLANTA ENSAMBLADA :

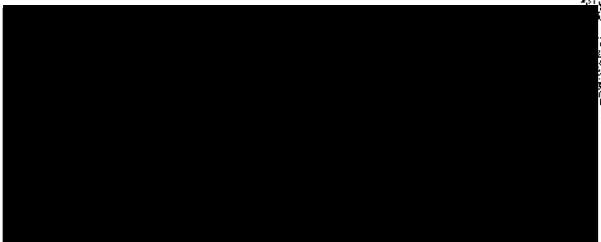
COMPLEMENTO :

L4

Resultado de la Consulta



JEZ



EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (12) DOCE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

HACE CONSTAR QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/10330/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE EL C [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA Y ANEXA DIECIOCHO IMPRESIONES FOTOGRAFICAS ESCANEADAS A COLORES, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/10330/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE EL C [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA DÁNDOSE FE DE TENER A LA VISTA DIECIOCHO IMPRESIONES FOTOGRAFICAS ESCANEADAS A COLORES, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DAMOS FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE

EL AGENTE [REDACTED] (SECTOR CENTRAL)

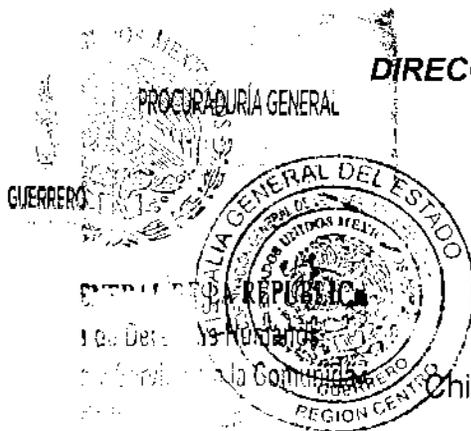
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

788  
910



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/DGSP/10330/2014  
**AV. PREVIA:** BRA/SC/02/2378/2014.

**ASUNTO:** SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 28 de septiembre del 2014.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 16962 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente

**DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS.**

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

**PROBLEMA PLANTEADO**

Se solicita perito en materia de balística forense, para que previo estudio del vehículo marca Volkswagen, tipo POINTER, modelo 2003, placas de circulación [REDACTED] particulares del Estado de [REDACTED] numero de serie [REDACTED] el cual se encuentra en el interior del corralón de grúas ALONSO, con domicilio conocido, Determinar lo siguiente:

- 1.- el número de orificios que presenta.
- 2.- si corresponden algún tipo de arma.
- 3.- la trayectoria que tomaron.

**METODO EMPLEADO:**

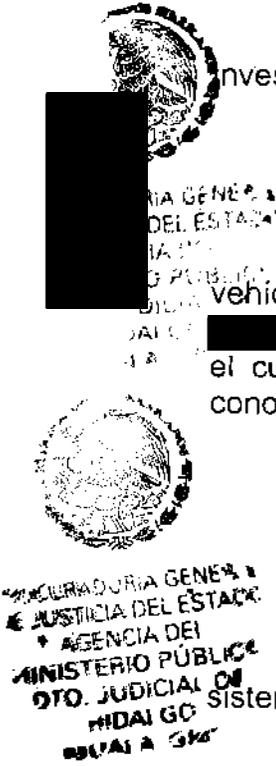
El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científico (su paso sistemático de observación) y método descriptivo.

**SE TUVO A LA VISTA:**

Siendo las 12:00 hrs., del día 28 de septiembre del año en curso, me personalice al corralón de grúas [REDACTED], ubicado a un costado de la carretera federal, al sur de esta Ciudad Capital, lugar donde se tuvo a la vista el vehículo marca Volkswagen, tipo POINTER, color rojo, modelo 2003, placas de circulación [REDACTED] particulares del Estado de Guerrero, numero de serie [REDACTED], el cual se revisó minuciosamente en busca de impactos y orificios, producidos por proyectiles de arma de fuego, así como casquillos, proyectiles y fragmentos o cual quien otro elemento balístico relacionado con los hechos, encontrándose los siguientes indicios:

**INDICIOS:**

- 1.- un orificio de forma circular de 10.62 x 7.32 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior lado izquierdo de la estructura de la base del parabrisas a 15 cm. del marco izquierdo, como referencia junto a la base de la estructura del limpia parabrisas izquierdo, siguiendo su trayecto el proyectil en el interior del vehículo, lugar donde se pierde.



2.- un orificio de forma circular de 8.40 x 8.04 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media de la portezuela izquierda a 33 cm. del marco superior y a 49 cm. del marco delantero de la portezuela, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (2A) de forma irregular de 7.08 x 9.57 mm. Localizado en la parte interna de la portezuela a 36 cm. del marco superior y a 35 cm. del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

3.- un orificio de forma oval de 6.07 x 5.57 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior y posterior de la portezuela izquierda a 25 cm. del marco posterior y a 27 cm. del marco superior de la portezuela, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (3A) de forma irregular de 11.93 x 11.84 mm. Localizado en la parte interna de la portezuela a 32 cm. del marco superior y a 36 cm. del marco posterior, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

4.- un orificio de forma oval de 7.76 x 8.18 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior y posterior de la portezuela trasera izquierda a 30 cm. del marco posterior y a 3 cm. del marco superior de la portezuela tomando como referencia el hule que cubre la base del vidrio de la puerta, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (4A) de forma irregular de 24.10 x 13.48 mm. Localizado en la parte interna de la portezuela a 3 cm. del marco superior y a 34 cm. del marco posterior, continua su trayectoria el proyectil impacta el vidrio lateral de la portezuela trasera derecha del vehículo, fragmentándolo en su totalidad, perdiéndose finalmente en el exterior la trayectoria el proyectil en el exterior.

**Otros indicios:**

Se observaron fragmentos de vidrios sobre el piso y asiento delantero izquierdo del vehículo que corresponden al vidrio de portezuela del mismo lado que se encontraba roto y manchas de color rojo sobre el asiento delantero izquierdo.

Fragmentos de vidrio sobre el piso y asiento posterior, con predominio en el lado derecho.

Los neumáticos traseros se observaron con poca presión de aire.

**TRAYECTORIA.**

La trayectoria que siguieron los proyectiles de arma de fuego que ocasionaron los orificios que presentaba el vehículo sujeto a estudio es:

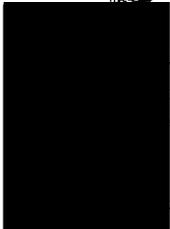
Los descritos en los numerales 1 y 2 son de afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, muy ligeramente de atrás hacia adelante.

Los descritos en los numerales 3 y 4 son de afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** Los orificios que presentaba vehículo marca Volkswagen, tipo POINTER, color rojo, modelo 2003, placas de circulación [redacted] particulares del Estado de Guerrero, numero de serie [redacted], por la forma de los biseles de entrada y salida así como la distribución de los orificios, estos fueron producidos por proyectiles únicos de arma de fuego, presentando un total de cuatro orificios de entrada, tres de estos con orificios de salida.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE MEDIO GUBERNAMENTAL



790

• **SEGUNDA.-** por el diámetro, fricción y penetración de los orificios que presenta el vehículo, descritos en los numerales 1,2 y 4, estos corresponden a los producidos por proyectiles únicos de arma de fuego del calibre 7.62 mm., los cuales se utilizan comúnmente en fusiles AK 47, FAL y G3. y el orificio descrito en el numeral 3, este corresponde a los producidos por proyectiles únicos de arma de fuego calibre .223" (5.56 mm.), se utiliza normalmente en armas de fuego del mismo calibre, siendo las más comunes: los fusiles AR-15, el modelo BERETTA SC 70/90, el BUSHMATER, el G-36, el M-16 y el MINI-14.

• **CUARTA.-** Por la forma del bisel de entrada y bisel de salida de los orificios que presenta el vehículo, predomina la siguiente trayectoria que siguieron los proyectiles:

De afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, dos de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

**NOTA.-** Se anexan reporte fotográfico página 4 a la 6.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya

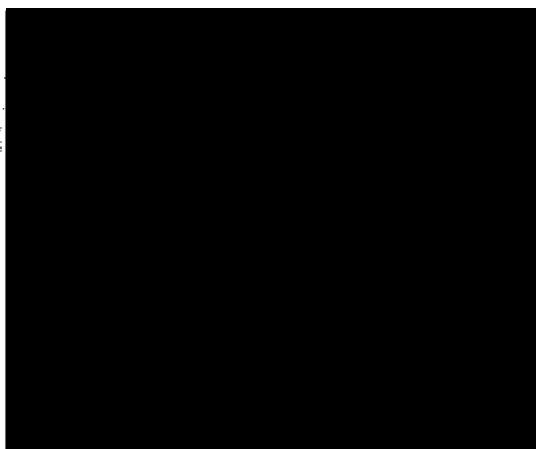


PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

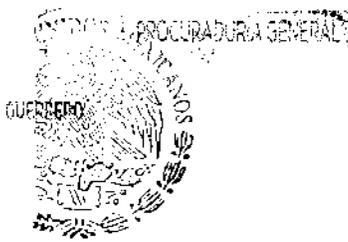


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA AGENCIA PUBLICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA

El Director General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE



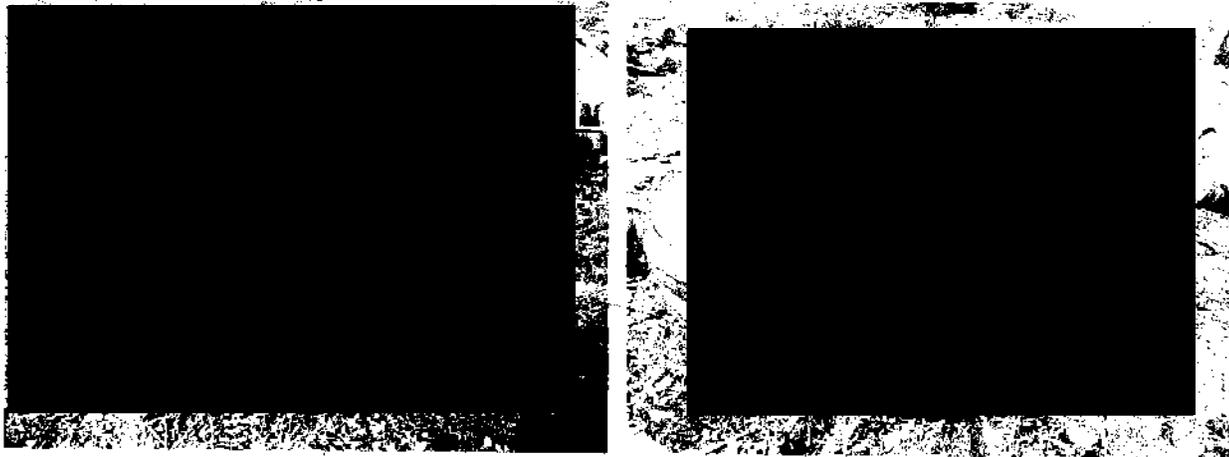
791



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**  
**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.**  
**AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014**  
**ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.**

Chilpancingo, Gro., a 28 de septiembre del 2014.

FEDERAL DE LA REPUBLICA



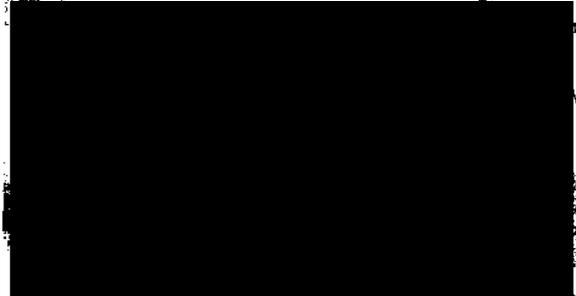
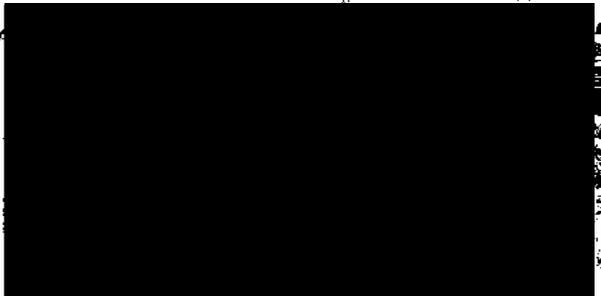
Impresiones fotográficas generales del vehículo marca Volkswagen, tipo POINTER, color rojo, modelo 2008, placas de circulación [redacted], particulares del Estado de Guerrero, numero de serie [redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO



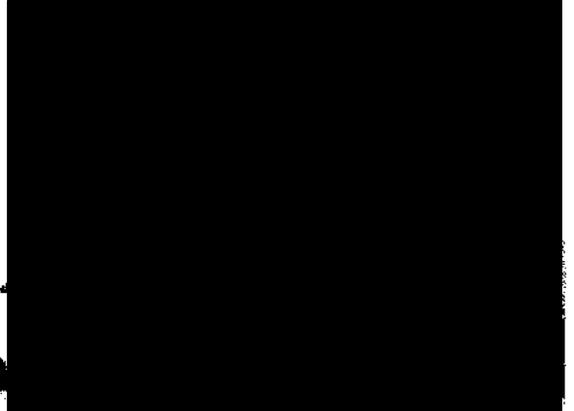
PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE FIDUCIARIA GENERAL



Impresión fotográfica general de la ubicación de los orificios de entrada que presenta el vehículo.

792 [Handwritten marks]

AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.



Mediano acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 1.

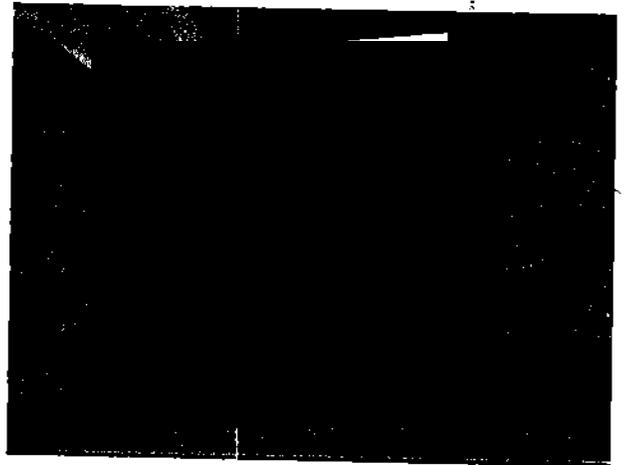
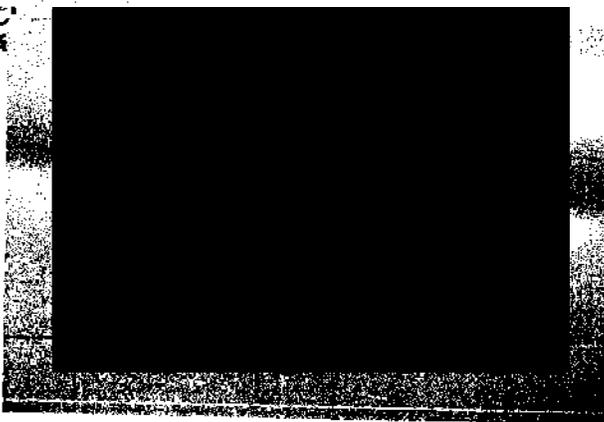


Mediano acercamiento de los orificio de entrada descritos como numero 1 y 2.

mediano acercamiento de la Ubicación de los orificios de salida Descritos 2A y 3A.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA

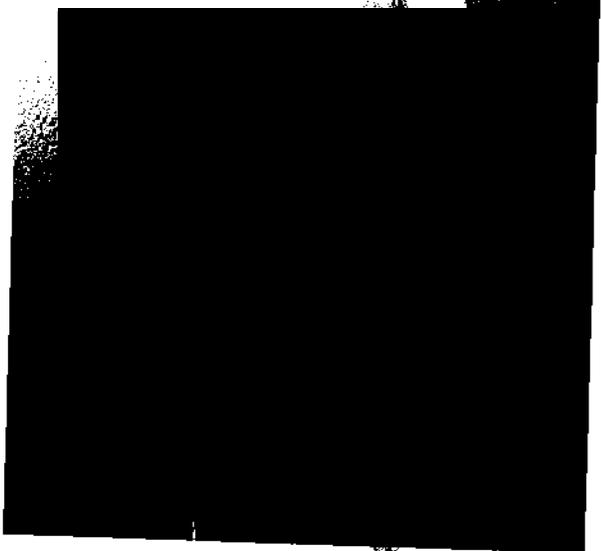


Acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 2 y orificio de salida 2A.

793 21/5

AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

  
 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA,  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad.  
 Ciudad de México



Acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 3 y orificio de salida 3A.



Mediano y acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 4.

  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
 MORELOS  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DEPARTAMENTO DE  
 FISCALÍA  
 DE MORELOS



Acercamiento del orificio de salida 4A, e ilustración de la trayectoria que siguió el proyectil rompiendo vidrio de puertezuela trasera derecha.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (15) QUINCE DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

**HACE CONSTAR**

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

ACUERDO.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, SE OBSERVA QUE CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL CATORCE, COMPARECIÓ A DECLARAR

[REDACTED] QUIEN EXHIBIÓ DOCUMENTOS QUE FUERON FEDATADOS Y AGREGADOS A LA INDAGATORIA, Y CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO POINTER, MODELO 2003, COLOR ROJO MERLOT PERLADO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MOTOR NÚMERO [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED], PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL CUAL HA SOLICITADO SU DEVOLUCIÓN EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ASEGURADO EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA. ANTE DICHA PETICIÓN, ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ MENCIONADA AL PROPIETARIO; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58, 62, 72 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO:

**ACUERDA**

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, MODELO 2003, COLOR ROJO MERLOT PERLADO, CON NÚMERO DE [REDACTED] MOTOR NÚMERO [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] AL C. [REDACTED].

SEGUNDO.- ENVÍE OFICIO AL C. [REDACTED] INSPECTOR GENERAL TITULAR DE LA ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL, CON SEDE OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE LE HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHICULO ANTES MENCIONADA, AL PROPIETARIO AL C. [REDACTED].

**CÚMPLASE**

RAZÓN: - SEGUIDAMENTE SE GIRA EL OFICIO NÚMEROS 627/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

**CONSTE.**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON VISTO BUENO AL ENCARGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

**DAMOS FE.**

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. **DAMOS FE.**



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CALLE A [REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

EL ENCARGADO DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

217  
7  
795



Av. Previa Num. HID/SC/01/1049/2014.

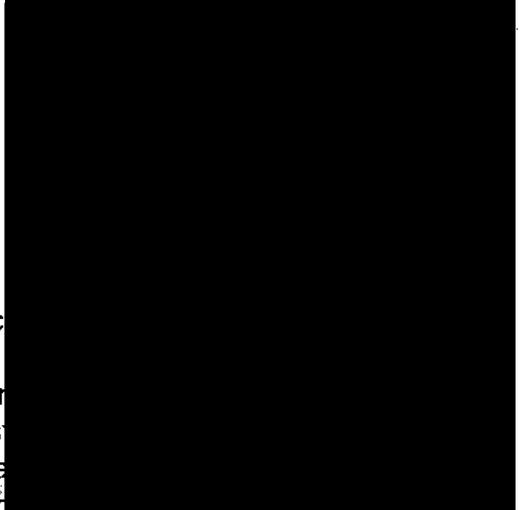
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Atención y Asesoría  
Legal

Oficio número: 627/2014.

Asunto: Devolución de vehículo

Iguala de la Independencia, Guerrero, 15 de Noviembre de 2014

C. [REDACTED]  
INSPECTOR GENERAL TITULAR DE LA ESTACION  
DE LA POLICIA FEDERAL.  
CHILPACINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
PRESENTE.



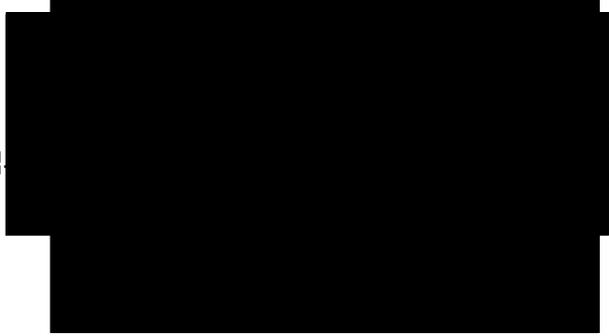
En cumplimiento a mi acuerdo dictado el día 11 de noviembre de 2014, en el  
Fundamento en los Artículos 21 de la carta Magna 77,  
Local 1, 4,54,58, 6, 72 y 103 del Código de Procedimien  
entidad, comunico a Usted, que con esta fecha es  
autoriza la devolución del vehículo de la marca Volkswa  
rojo merlot perlado, modelo 2003, con placas de circulación  
del Estado de Guerrero, con serie número [REDACTED] articulares  
[REDACTED] al C. [REDACTED] con motor  
[REDACTED] el cual se encuentra  
en el interior del corralón de Grúas " Alonso", situado en la ciudad de Chilpancingo  
de los Bravo, Guerrero, por haber acreditado la propiedad de dicha unidad, la cual  
se encuentra relacionada con el oficio de puesta a disposición 149/2014, de fecha  
veintisiete de Septiembre del año Dos Mil Dos Catorce, en el cual pone a  
disposición la unidad referida, lo anterior sin perjuicio, del pago a la sanción  
estrativa, a la que se haya hecho acreedor.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
SECRETARIA GRS

El Minist

Hidalgo



Encargado d

de Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (4) CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

GENERAL DE LA REPÚBLICA. HACE CONSTAR QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NUMERO 826/2014, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE LIC. [REDACTED] OFICIO EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

FE MINISTERIAL DE OFICIO. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NUMERO 826/2014, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO LIC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE LIC. [REDACTED] POR MEDIO

DEL CUAL SOLICITA Y EN ATENCION AL OFICIO NUMERO FGE/DGCP/5043/2014 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIA SOLICITA EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SS/02/1049/2014, OFICIO EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y

SELLADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [REDACTED] HIDALGO (SECTOR [REDACTED])

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

04/12/2014 09:20



DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO No: 826/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

797  
314

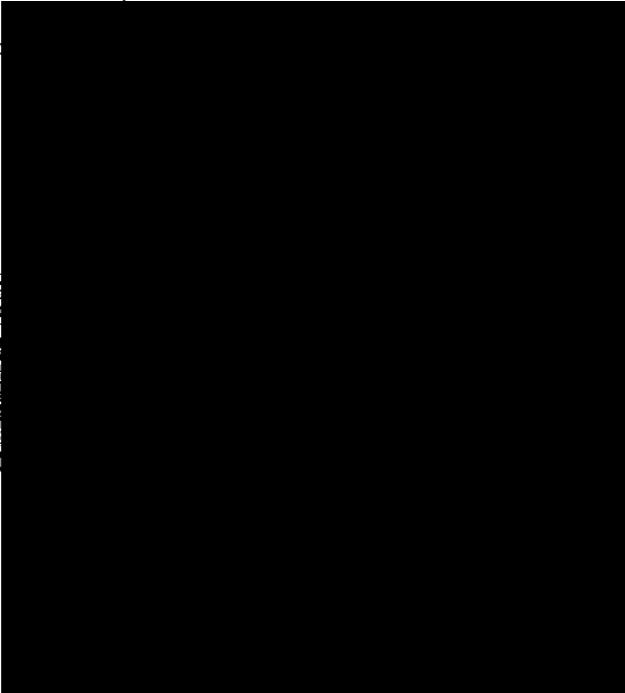
LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO  
DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO FGE/DGCAP/5043/2014, DE FECHA TRES DE LOS  
CORRIENTES, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE  
CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS  
DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/1049/2014; EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS A  
RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO. POR LO QUE SE LE INSTRUYE PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO  
SOLICITADO EN EL TERMINO ESTIPULADO.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
RECIBIÓ UN CORDIAL SALUDO.

SIN MAS

... O A LA BREVEDAD POSIBLE,



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE

ACUERDO MINISTERIAL PARA EXPEDICIÓN DE COPIAS.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NUMERO 826/2014 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE LIC. [REDACTED] QUIEN EN ATENCION AL OFICIO NUMERO FGE/DGCAP/5043/2014 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIA SOLICITA EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SS/02/1049/2014, EN TAL VIRTUD SE GIRA EL OFICIO CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1, 36, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----



AGENCIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ACUERDA:-----  
 ÚNICO.- GIRESE OFICIO AL LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE ENVIEN COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA.-----CÚMPLASE.-----  
 RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 7958 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----  
 ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----  
 DAMOS FE.-----



AGENCIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE -  
 EL AGENTE [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE HIDALGO  
 (SECTOR C [REDACTED])

[REDACTED]

[REDACTED]

04/12/2014 09:2

799 021

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/1049/2014

OFICIO NÚM. 7958

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (4) CUATRO  
DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

DE LA REPÚBLICA  
LOS HERMANOS,  
de la Comandancia

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVS. PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO  
PRESENTE.



LA GENERAL  
DEL ESTADO  
A DEL  
PÚBLICO  
CIA DEL  
GO  
GRO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1. 35, 58 Y  
63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO  
DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO FGE/GDCAP/5043/2014 DE FECHA TRES DE  
DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, REMITO A USTED COMPUESTA DE \_\_\_\_\_ FOLIOS ÚTILES  
EN COPIAS CERTIFICADAS LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/1049/2014,  
INSTRUIDA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES (POR ARMA DE  
FUEGO), AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE (CON VIOLENCIA), COMETIDO EN AGRAVIO  
DE [REDACTED] Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

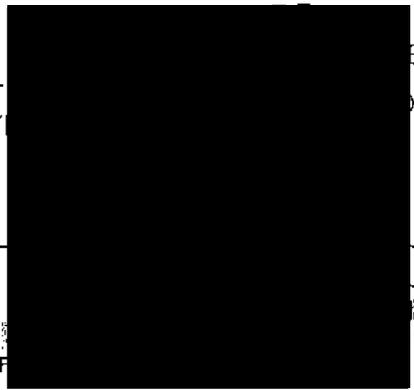


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SIN OTRO EN PARTICULAR LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO

EL AGENTE DEL  
(SECTOR CENTRAL)

FUERO COMÚN  
DE HIDALGO.



H. COLEGIO MILITAR

VOLKSWAGEN

800

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- H A C E                      C O N S T A R -----

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 374/2016 DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, AL CUAL ANEXA EL OFICIO NUMERO FGE/DGI/1030/2016, DE FECHA QUINCE DEL PRESENTE MES Y AÑO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE

INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SIMILAR FGE/VFINV/0013/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED]

VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE ESTA INSTITUCION, ANEXANDO EL VOLANTE EN TURNO NUMERO 007109 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SIGNADO



POR LA LIC. [REDACTED] DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA DE ESTA INSTITUCION, QUIEN ADJUNTA EL OFICIO SDHPDSC/01/214/2015 SUSCRITO POR EL MAESTRO [REDACTED]

PROCURADIA GENERAL DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ATRAVES DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS

INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR LLAMADO MEZCALA, OFICIO



EN EL CUAL SE INSTRUYE A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, PARA QUE REMITAN EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS LAS COPIAS CERTIFICADAS, LO QUE SE HACE

PROCURADIA GENERAL DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --- **CONSTE** ---

**FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXOS.** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE TENER A LA VISTA EN SU ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS EL

OFICIO NUMERO 374/2016 DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED], FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED]

AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, AL CUAL ANEXA EL OFICIO NUMERO FGE/DGI/1030/2016, DE FECHA QUINCE DEL PRESENTE MES Y AÑO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SIMILAR FGE/VFINV/0013/2016, SIGNADO POR EL

LICENCIADO [REDACTED] VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE ESTA INSTITUCION, ANEXANDO EL VOLANTE EN TURNO NUMERO 007109 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SIGNADO POR LA LIC. [REDACTED]

DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA DE ESTA INSTITUCION, QUIEN ADJUNTA EL OFICIO SDHPDSC/01/214/2015 SUSCRITO POR EL

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ATRAVES DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS

Handwritten marks and numbers: 77, 801, and a signature.

MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ATRAVES DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR LLAMADO MEZCALA, OFICIO EN EL CUAL SE INSTRUYE A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, PARA QUE REMITA EN UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS LAS COPIAS CERTIFICADAS, OFICIO Y ANEXOS DE LOS CUALES SE DA FE EN LOS MISMOS QUE SE MANDA SE AGREGUEN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---

-----DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED] LIC. [REDACTED]

General del Estado de Guerrero

ACUERDO PARA REMITIR COPIAS CERTIFICADAS. --- VISTO EL OFICIO NUMERO

Al 374/2016 DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y

DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL SE

SOLICITA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL COPIAS CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACION INICIADAS CON MOTIVO

DE LOS HECHOS SUCITADOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO MEZCALA, Y UNA VEZ REALIZADO UNA

BUQUEDA DENTRO DE LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE SE LLEVAN EN ESTA OFICINA, SE TIENE REGISTRADA LA AVERIGUACION PREVIA HID/SC/02/1049/2014,

INSTRUIDA POR LOS DELITOS DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES, (POR ARMA DE FUEGO) AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE, COMETIDO EN AGRAVIO DE

[REDACTED] Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR

LO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN REMITIR COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA A LA C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1, 36, 58 Y 63 DEL CODIGO DE

PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ABROGADO), EL SUSCRITO:-----

----- A C U E R D A .-----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



Handwritten marks and number 802

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 374/2016.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Gro; a 15 de Marzo del 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE.

Por medio del presente, y en atención al oficio FGE/DGI/1030/2016, de fecha quince del presente mes y año, suscrito y firmado por la Lic. [REDACTED] Directora General de Investigaciones de esta Institución; derivado del similar FGE/VFINV/0013/2016, signados por el Lic. [REDACTED] Vicefiscal de Investigación de esta Institución; así como del Volante número 007109, de fecha 30 de Diciembre del año 2015, signado por la Lic. [REDACTED] Directora de la Dirección General de Atención Ciudadana de esta Institución; a través del cual adjunta el oficio SD/DPDSC/OI/214/2015, de fecha suscrito por el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual solicita COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA EXACTAS CIRCUNSTANCIADAS INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN EL LUGAR LLAMADO MEZCALA, misma indagatoria la cual fue remitida con fecha 29 de Septiembre del 2014, a esa Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, bajo número de oficio 17006, por el LIC. [REDACTED]

FISCAL REGIONAL DE LA ZONA CENTRO.

Por lo que se le instruye a efectos de que en el término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir las citadas copias certificadas a la DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, lo anterior toda vez que serán remitidas a la autoridad requerida.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
CUILPANCINGO, GRO.

EL FISCAL

[REDACTED SIGNATURE]

C.C.P.-LIC  
C.C.P.-LIC  
C.C.P.-LIC

ESTADO DE GUERRERO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO - CHILPANCINGO, GRO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO - PARA SU CONOCIMIENTO - CHILPANCINGO, GRO.  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES - EN ATENCION AL OFICIO FGE/DGI/1030/2016 - CHILPANCINGO, GRO.



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
 Vicefiscalía de Investigación.

Sección: Dirección General de Investigaciones

Asunto: Se solicita copias certificadas **EXTRA - URGENTE**

Oficio: FGE/DGI/1930/2016

# 025  
 803

Chilpancingo, Gro. 15 de marzo del 2016.

Lic. [Redacted]  
 Fiscal Regional de la Zona Norte.  
 Iguala de la Independencia, Guerrero.  
 Presente.

AL SEÑOR LICENCIADO [Redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, 1, 4 y 6 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y en atención al oficio número FGE/VFINV/0013/2016, de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [Redacted], Vicefiscal de Investigación, así como el volante número 007109, de fecha treinta de diciembre del año dos mil quince, firmado por la C. Lic. [Redacted] de la Dirección General de Atención Ciudadana, a través del cual adjunta el oficio Número SDHPDSC/OI/214/2015, de fecha treinta de diciembre del año dos mil quince, suscrito por el Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual solicita copias certificadas de Averiguaciones Previas o Actas Circunstanciadas iniciadas con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, en el lugar llamado Mezcala, en donde varios testigos refieren lo siguiente: al llegar a Mezcala nos encontramos dos tráileres atravesados y los vehículos particulares que nos impidieron el paso, entonces se bajaron los policías a realizar la inspección y escucho que había gente herida, me baje yo y efectivamente los dos carros tenían las llantas pinchadas y estaban balaceados, recordando que en uno de esos vehículos encontraba una camioneta y que esa camioneta había una persona herida de baja que trasladamos a la ambulancia. En el otro vehículo estaba un matrimonio que tenía una crisis nerviosa muy fuerte lo que ellos me dijeron fue que los asaltaron un grupo como de treinta hombres cubiertos del rostro amenazándolos de que no se movieran de allí y que las cosas habían pasado aproximadamente 10 minutos antes de que llegáramos. Esto es entre las 00:00 horas y la 01:00 de la mañana del 27 de septiembre.

No omito manifestar a Usted que la información fue requerida al C. Lic. [Redacted] Fiscal Regional de la Zona Centro, donde él informa que por esos hechos se radico la Averiguación Previa Número BRA/SC/02/2378/2014, indagatoria que mediante el oficio número 17006 de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, fue remitida por incompetencia al Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de lo anterior solicito a Usted, para que en un **TÉRMINO NO MAYOR DE 48 HORAS**, a partir de la recepción del presente oficio, se sirvan remitir a esta Dirección General de Investigaciones, a mi cargo copias certificadas de la Averiguación Previa antes citada, para que se haga llegar a la autoridad peticionaria

Atentamente  
 La Directora General de Investigaciones

[Redacted Signature Area]

C. P. Lic. Javier Ochoa Salazar, Fiscal General del Estado de Guerrero, por medio del Sr. [Redacted]



AGENCIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

37512016.

826  
804



Vicafiscalía de Investigación  
FGEVFINV/0013/2016.  
Se solicita copia  
certificada

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 6 de 2016

Licenciado [Redacted]  
Encargado de la Dirección General de Investigaciones.  
Presente

Adjunto, remito a usted volante 007109 del 30 de diciembre de 2015, firmado por la Licenciada [Redacted] Jefa de Departamento en la Dirección General de Atención Ciudadana, que se acompaña del similar SDHPDSC/OI/214/2015 del 30 de diciembre de 2015, firmado por el Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la S.D.H.P.D.S.C. en la P.G.R., mediante el cual solicita copia certificada de la averiguación previa iniciada por los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2015, en el poblado de Mezcala, municipio de Chilpancingo, Guerrero.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL

Lo anterior, con la finalidad de que dentro de sus facultades y atribuciones, atienda la petición formulada conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
RECIBI  
FECHA  
CHILPANCINGO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

C.c.p. [Redacted] Fiscalía General del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.  
C.c.p. [Redacted] Departamento en la Dirección General de Atención Ciudadana.  
Relativo [Redacted]

Boulevard Regino Juárez Cisneros, esquina con Juan Guzmán Sánchez  
Col. S. Andrés, C.P. 39036  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
Teléfono: (747) 494 2923 Ext. 1066 y 1067

JAEU/lape



Fiscalía General del Estado de Guerrero  
 Oficina del C. Fiscal General - Oficialía de Partes

885

No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha de Recepción	Atención:	No. de Documento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Origen	Promovente
[Redacted]	[Redacted]

Turnado A:	Responsable:
[Redacted]	[Redacted]

Asunto:

[Redacted]

iniciadas con motivo de los eventos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en un lugar llamado Mezcala.

Atentamente Lic. Aurora Salgado	[Redacted]	Mes	Año	Hora
Dirección General de Atención Ciudadana		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN		

30 Dic 2015  
 HORA 12:19  
 RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

RECIBADO EN LA OFICINA DE ATENCION CIUDADANA...

8064 30

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/214/2015,  
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

México, Distrito Federal, a 30 de Diciembre de 2015.



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL, PRIMER PISO,  
CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO KM. 6+300  
C.P. 39016, CHILPANCIÑO, GUERRERO.

Distinguido Fiscal:



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL  
MIDALSO  
BOLETA 132

Av. Reforma número 217-219, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel: 55 46-5616

75 807

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
AP/PGR/SDHP/SC/OI/001/2015,  
OFICIO NÚMERO: SDHP/SC/OI/214/2015,  
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

2015 Año del Centenario de José María Morelos y Pavón.

México, Distrito Federal, a 30 de Diciembre de 2015.

Percepción que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 14, 16, 21, 73 fracción XXI, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 45, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), f), 10, 21 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

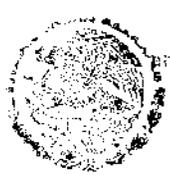
No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría general de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del código Federal de procedimientos Penales, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible que sus funciones le permitan, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.

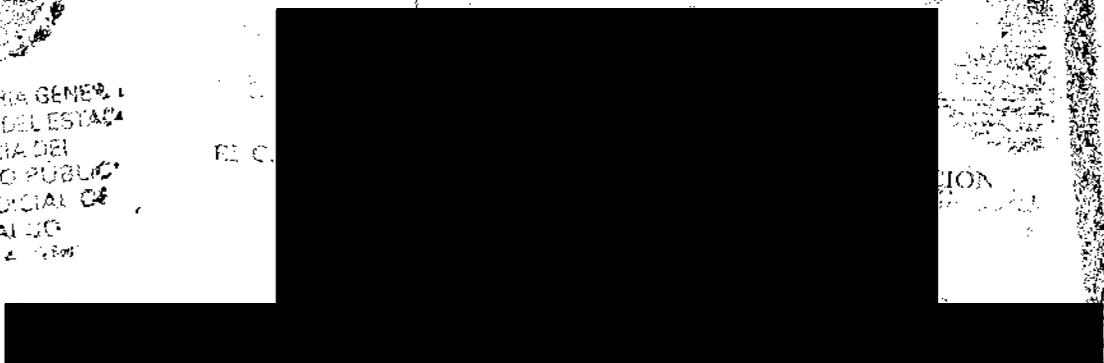
Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero mis seguridades de muy distinguida consideración.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEXICO



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500. Tel. 53-46-53-62

40  
808

--- UNICO.- POR INSTRUCCIONES EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE, REMITANSE MEDIANTE OFICIO COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA HID/SC/02/1049/2014 A LA C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. -

----- CUMPLASE.-----

--- RAZON. --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO DANDO 3129 CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y ADELANZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN [REDACTED] JUDICIAL DE HIDALGO.

(SECTOR C  
DE JUSTICIA  
AGENC  
MINISTERIO  
OTO. JUD  
HIDA  
MAY A

JURIA  
DE  
CIA  
O P  
DIA  
AL

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA GENERAL  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
MAY A

AV. PREVIA: HID/SC/02/1049/2014.

-- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---ROCI TRADERA---

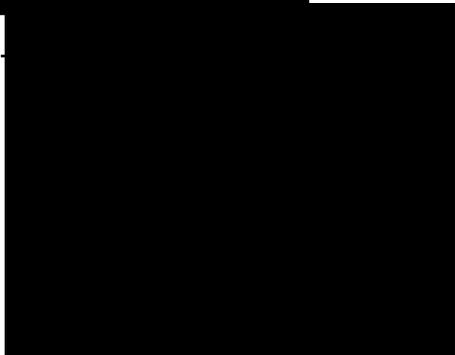
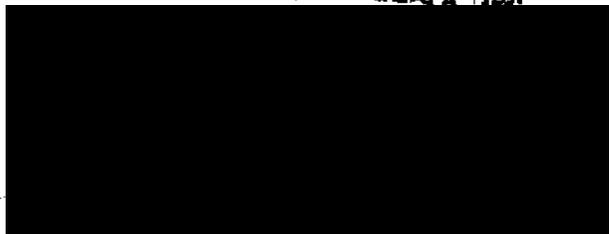
-----CERTIFICA-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES LAS CUALES SE TIENEN A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, CONSTANTES DE 86 FOJAS UTILES, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. ---



(SECTOR CENTRAL)  
PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

810

AP/SDHPDSC/OI/001/2015. 051

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DEL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS  
INDEPENDIENTES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

**----- H A C E   C O N S T A R -----**

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Secretario Ejecutivo del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, quien se encuentra debidamente acreditado dentro de actuaciones en la presente indagatoria y quien:-----

**----- M A N I F E S T O -----**

- - - Llamarse como ha quedado escrito, y ser de generales conocidos por haber comparecido con anterioridad ante esta Representación Social de la Federación y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----

- - - Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes, hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente a los tomos 61 Y 106, en presencia del personal ministerial, y una vez que

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

84

AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

termina de revisarlos procede a entregar los tomos del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterándole al compareciente, que la información a [REDACTED] reservado; por lo que será responsable del uso que [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
DAMOS F [REDACTED]

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL GRUPO  
INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES INDEPENDIENTES**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

812  
2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [Redacción]

POLICIA ESTATAL CUARTEL IGUALA

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día quince de abril del año dos mil dieciséis, ante el Maestro [Redacción] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece la ciudadana [Redacción] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [Redacción], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, declare los que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

389  
813

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFESTÓ**

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] [redacted], originaria de las [redacted] [redacted] colonia [redacted] [redacted] Código Postal [redacted] con estudios de [redacted] en [redacted], estado civil [redacted], con [redacted], manifiesto

[redacted], de ocupación Policía Estatal, con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [redacted] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistida en la presente diligencia por Abogado y -----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/604/2016, de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, y una vez que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

025  
814

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeñe como Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, desempeñando funciones en el Cuartel Regional de Iguala, Guerrero, ingresando desde el [REDACTED]

[REDACTED] de manera continua desde esa fecha, como lo acredito con el original de mi credencial otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública, expedida por el Titular GRAL. [REDACTED].

[REDACTED] Enseguida esta representación social previa copia certificada que obre como parte de la diligencia, devuelve a la declarante la credencial exhibida, por no existir impedimento legal para ello. – Continua el declarante: tengo un horario de [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED], comenzando [REDACTED] y respecto a los hechos ocurridos el día 26

veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que ese día estuve de servicio en la oficina desde las seis horas hasta las nueve horas, en las cuales me fui a descansar en las instalaciones del Cuartel en el área de dormitorio, al días siguientes es decir el día veintisiete trabaje parte de novedades, estado de fuerza, oficios de faltistas hasta las diez horas y de ahí me retire a mi casa a descansar siete días ya que había cumplido veintiún días de servicios.; y respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré el día 27 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, por medio de los medios de comunicación, siendo todo lo que deseo manifestar. - - - - -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga la declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA SEGUNDA.-** Que diga la declarante, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Handwritten initials/signature

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] o **CONTESTA.-** [REDACTED] novedades,  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] LA

**TERCERA.-** Que diga la declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED]

**A LA CUARTA.-** Que diga la declarante [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED] p  
[REDACTED] e

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga la declarante  
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED] p  
[REDACTED] e  
[REDACTED] u  
[REDACTED] s  
[REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga la declarante si el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, despues de las nueve de la noche hasta las seis de la mañana del día siguiente se le requirió en algún momento de sus servicios. **CONTESTA.-** No me llamaron. **A LA SEPTIMA.-** Que diga la declarante de acuerdo a su funciones que documentos realizo el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** Mi oficio de franquicia, mande el parte de novedades y el Estado de Fuerza. **A LA OCTAVA.-**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

832  
816

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Que diga la declarante si entre la documentación que realizó se hizo referencia a los hechos de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ocurridos en Iguala, Guerrero.

**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. **A LA NOVENA.-** Que diga la

declarante si envió o recibió algún correo electrónico o comunicación con información referente a los hechos de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ocurridos en Iguala, Guerrero en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"

**CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA.-** Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]. **A**

**LA DÉCIMA SEGUNDA.-** Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Iguala y Huitzucó **CONTESTA.-** No lo se **A LA**

**DÉCIMA QUINTA.-** Que diga la declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó, Iguala y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMO**

**SEXTA.-** Que diga la declarante [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

877

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]

**A LA DÉCIMO SÉPTIMA.-** Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] go [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] go [REDACTED]

[REDACTED]

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] o/c [REDACTED]

[REDACTED] su [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. **A LA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga la declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayoctzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce

**CONTESTA.-** No. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga la declarante, si alguno de sus

compañeros acudieron a Iguala el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para apoyar a la policía municipal de Iguala. **CONTESTA.-** No, tengo conocimiento de eso. **A LA**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

339  
JLS

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía estatal **CONTESTA.-** Si, **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED] e [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial **CONTESTA.-** No sé. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la Policía Estatal en Iguala, Guerrero cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo descríbalas **CONTESTA.-** No hay, todas las detenciones las llevan al Ministerio Público. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la declarante, [REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce

**CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No., **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-**

Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.** No. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] [REDACTED],

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

879  
0810

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00 [redacted]

[redacted] un

[redacted]

[redacted] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted]

[redacted], A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga la declarante [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted]

[redacted]. A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero CONTESTA.-Nada. A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [redacted]

[redacted]. CONTESTA.- [redacted] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique el compareciente [redacted]

CONTESTA: [redacted]. A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [redacted] de [redacted]

CONTESTA: [redacted]. A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique el compareciente [redacted] de [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique [redacted] a [redacted]

[redacted]. CONTESTA.- [redacted]

[redacted] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique [redacted] de [redacted]

[redacted]. CONTESTA.- [redacted]. A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que indique el declarante [redacted] [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted]. A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que señale [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[redacted]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

841  
820

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] ca [REDACTED]

**A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] na [REDACTED]. - **A**

**LA QUINCUGÉSIMA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED], **A LA**

**QUINCUGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha recibido amenazas o sobornos para que no declare lo que sabe respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** No **A LA SEXÁGÉSIMA.-** Que diga el declarante si sabe si alguno de sus compañeros policías acudieron en auxilio de la Policía de Iguala el veintiséis de septiembre

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

821 842

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

de dos mil catorce. **CONTESTA.-** No sé. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA .-** Que diga el declarante si sabe si alguno de sus compañeros policías que actualmente laboran o alguno de ellos que han causado baja pertenece o apoyan a alguna organización delictiva.

**CONTESTA.-** No sé. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA .-** Que diga el declarante si en algún momento ha existido en su contra averiguación previa o carpeta de investigación, o bien si está o a estado sujeto a Proceso Penal. **CONTESTA. No.**

**A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA. [REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA. [REDACTED]**

[REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA. No.** **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA. No.** **A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA. No.**

[REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga la compareciente si pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos" **CONTESTA. No.**

**SEXAGÉSIMA NOVENA.-** Que refiera la compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos" **CONTESTA. No.**

**SEPTUAGÉSIMA.-** Que mencione la compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos" **CONTESTA. No.**

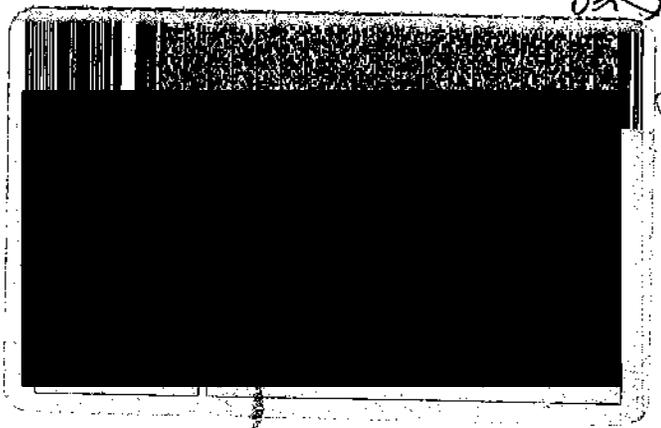
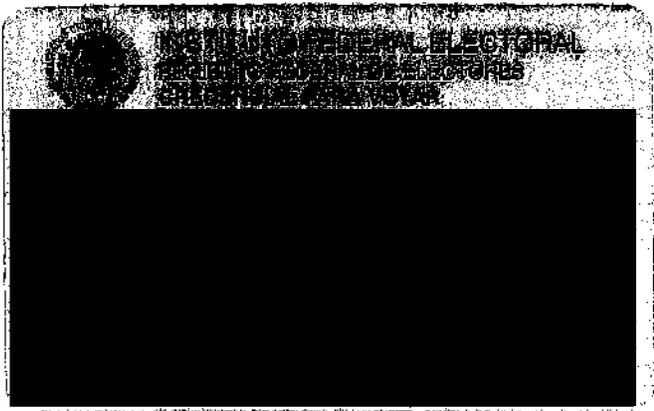
**SEPTUAGÉSIMA PRIMERA-** Que diga la compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA. No.**

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que refiera la compareciente [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAYMAS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **quince** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe en el momento y lugar que se indica a continuación:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
**MAESTRO** [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LIC. [REDACTED]

TE [REDACTED]

C [REDACTED]



824  
836



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **quince** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

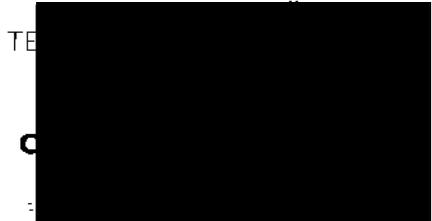
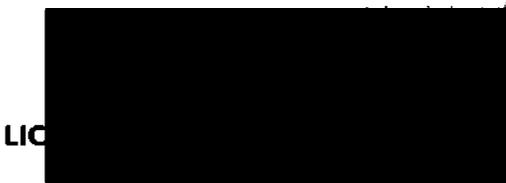
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para [Redacted] actuarlo.



**MAESTRO** [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

825  
846

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHRDSC/OII/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, 11:30 once horas del día 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actual en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo, se le hace saber el derecho que le concede el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, para que si así lo desea, designe abogado que lo asista en la presente diligencia, manifestando al respecto que en este acto no designa persona de confianza ni abogado, y que sí es su deseo rendir declaración en este momento, por lo que se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

826  
847

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

originario del [redacted] estado civil [redacted] con [redacted], hemos [redacted] edad, [redacted] de [redacted] concluida, por lo que [redacted] no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual Policía Estatal en Guerrero, ingreso mensual [redacted] M.N., domicilio [redacted] y número de teléfono celular [redacted]

[redacted], no [redacted] domicilio, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables ofendidos y víctimas de los hechos. ----- Por lo que, enseguida el testigo, en relación a los hechos que se investigan: -----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que ingresé a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero en el año [redacted] y actualmente me desempeño como guardia, siendo mis funciones principalmente las de guardia que consiste montar guardia y permitir el acceso y salida de los vehículos en el Cuartel Regional de Tuxpan, en las Instalaciones del C-4 o en la Parota, así como patrullaje y en caso de ser necesario, realizar actividades de anti motín. Al respecto, en septiembre del año 2014, dos mil catorce, el día 26 veintiséis, estaba asignado al servicio de guardia [redacted] que se [redacted] en la Carretera Iguala - Tuxpan, a un [redacted], siendo mi superior el C. [redacted] quien en esa fecha fungía como Coordinador de Seguridad Pública Estatal en la Región Norte, a [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

827  
048

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED], en sí las comunidades de la zona norte del Estado, colindantes con los Estados de Morelos y Puebla [REDACTED]

[REDACTED] durante el tiempo de descanso se permanecía en las instalaciones del Cuartel, [REDACTED]

[REDACTED] En relación a los hechos que tuvieron lugar el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala, Guerrero, recuerdo que éramos pocos los que estábamos en el Cuartel porque había compañeros desplegados de apoyo en Zihuatanejo y Acapulco, por lo que en la guardia, es decir en la pluma principal del Cuartel Regional, estábamos rotándonos tres compañeros, siendo el caso que no recuerdo haber visto alguna actividad diferente a la cotidiana, es decir que no ingresaban ni salían casi vehículos, aclarando que en esas fechas no se llevaba un registro de los vehículos que ingresaban o salían pero recuerdo que no ingresaron vehículos ajenos a la Policía Estatal ni particulares ni de ninguna otra corporación. Actualmente sí se lleva una bitácora de los vehículos que ingresan y salen del Cuartel, así como el número de ocupantes que viajan en dicha unidad, y en caso de ser vehículo de la Corporación, se toma nota también del kilometraje y el lugar de destino al que se dirigen; así mismo, quiero señalar que es muy difícil que ingresen vehículos (patrullas) de otras corporaciones a menos que se nos indique que el Coordinador autoriza el ingreso. El día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, entre las 06:00 seis y las 07:00 siete horas, fui asignado junto con otros elementos, no recordando cuantos eran, a un puesto de control en [REDACTED], que está a la salida hacia [REDACTED] o, en dicho puesto de control estábamos la Estatal y los militares revisando los vehículos que salían para Chilpancingo y los que ingresaban a Iguala. Haciendo la aclaración que aunque se trabaje con los militares, no hay mucha comunicación entre los elementos de la Policía Estatal y los militares. En este servicio estuve aproximadamente [REDACTED] días, regresando al Cuartel Regional al término del servicio. Por lo que en relación a los hechos con los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, yo tuve conocimiento a través del periódico el día 27 veintisiete de septiembre al estar en el punto de [REDACTED]; siendo que a la fecha sólo tengo conocimiento de lo que se dice



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

828  
899

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

a través de las noticias, desconociendo detalles o circunstancias de los hechos investigados por esta Autoridad Ministerial. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA

PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.-  
Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

824  
850

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

**OCTAVA.**- Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.**- El día 26 veintiséis, estaba asignado al servicio de guardia en el [REDACTED], realizando las funciones de referi anteriormente, estando a cargo junto con otros [REDACTED] compañeros de la pluma principal del Cuartel. El día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, entre las [REDACTED] ras, fui asignado junto con otros elementos, no recordando cuantos eran ni sus nombres, al puesto de control [REDACTED], ubicada en la salida hacia Chilpancingo, puesto de control en el que estuvieron también elementos del Ejército, realizando funciones de revisión a los vehículos que salían para Chilpancingo y los que ingresaban a Iguala; servicio en el que estuve aproximadamente 5 cinco días, regresando al Cuartel Regional al término del servicio.

**A LA NOVENA.**- Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.**

[REDACTED] **A LA DÉCIMA.**- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED] **LA UNDÉCIMA.**- Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DUODÉCIMA.**- Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.**- [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA**

**TERCERA.**- Que diga el declarante, [REDACTED] s [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

830

851

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Tuve conocimiento de los sucedido hasta el día 27 veintisiete por los medios de comunicación, específicamente el periódico. A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. LA DÉCIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] En [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] LA DÉCIMA SEPTIMA.- En relación a la respuesta anterior, que diga el declarante si sabe si los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre había puestos de control en las salidas de la zona hacia otros Municipios. **CONTESTA.-** Sólo sé que el día 27 veintisiete estaba el puesto de control en "El Tomatal" [REDACTED], desconociendo si en las otras salidas hubiera puestos de control. A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

831  
052

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Con base en lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Estatal. CONTESTA.-

Desconozco. A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] a Secretaría de [REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

832  
853

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED] los policiales [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía Estatal, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** Lo desconozco. A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si sabe si miembros de las Policías Municipales, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de [REDACTED] **CONTESTA.-** Desconozco. A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

833

054

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** No tengo conocimiento más que lo que sale en los medios de comunicación. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante [REDACTED] [REDACTED] Defensa [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA:**

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **A LA**

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante [REDACTED] conoce [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**CONTESTA:** [REDACTED] Gobierno [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] policiaco [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] Ley 281 [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] **A LA**

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] **A LA**

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** [REDACTED] para [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA**

**QUINTA.-** Que indique [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-**

Que indique [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que señale si ha

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique [REDACTED] para [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] [REDACTED] respecto [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

834

834

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA

PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUGÉSIMA QUINTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. CONTESTA.- No tengo conocimiento.

A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que señale el

compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que mencione el

compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

835

856

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]". CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A  
LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o  
intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural  
"Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. [REDACTED]

CONTESTA.- No, ninguna. A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que mencione el  
compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela  
Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de  
2014. CONTESTA.- No. A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que refiera el

compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43  
estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.  
CONTESTA.- No tengo conocimiento. A LA SEXAGÉSIMA NOVENA. Que diga el

compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de  
los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.  
CONTESTA.- No tengo conocimiento. A LA SEPTUAGÉSIMA.- Que diga el

declarante [REDACTED]  
[REDACTED]". CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.  
Que diga el declarante si ha escuchado hablar de MAURO TABOADA SALGADO [REDACTED]

[REDACTED]". CONTESTA.- No. A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el  
declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
escuchado hablar de BERNABÉ SOTELO SALINAS alias "Peluco" [REDACTED]

CONTESTA.- No. A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
escuchado hablar de [REDACTED] alias "[REDACTED]" o "el Chauky".

CONTESTA.- No. A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante  
[REDACTED] o

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

836  
23

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

CONTESTA.- [Redacted] A LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA

SEPTUAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que [Redacted] ente  
diligencia, a las 14: 10 catorce horas con die [Redacted] e se  
actúa, firmando para constancia los que [Redacted] a y  
ratificación de su contenido.-----

----- D A M O S -----

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

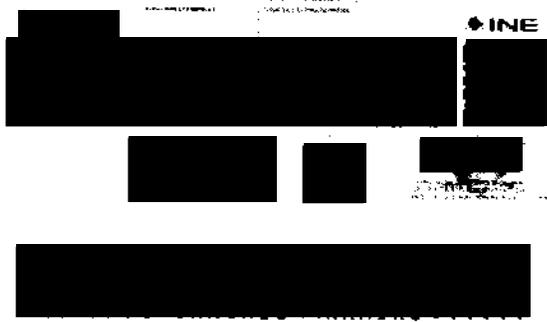
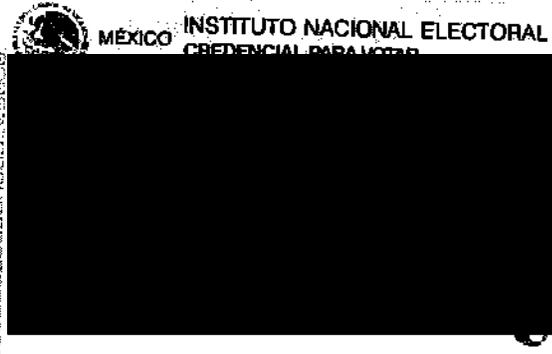
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

LIC. [Redacted]

[Redacted]

837  
S. S.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **quince días del mes de abril de dos mil dieciséis**, el que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una) -** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES GUTIÉRREZ**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.

838  
059

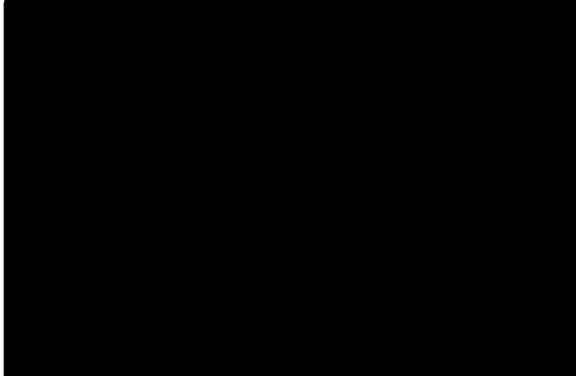
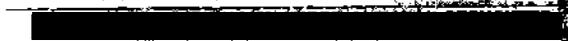
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

GOBIERNO

Seguridad Pública



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **quince días del mes de abril de dos mil dieciséis**, el que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

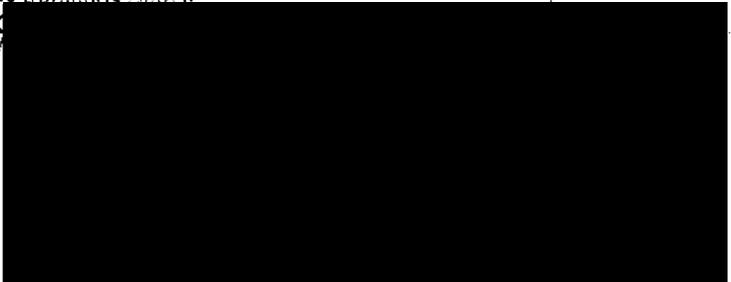
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** fotostática(s) de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman -----



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos



839  
250

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA DE BUSQUEDA DE INDICIOS

"SITIO DENOMINADO COMO [REDACTED] MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:00 once horas del 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - -

1 DE 3

- - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran presentes en la diligencia peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Audio y Video, Ingeniería, Arqueología, Antropología, quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; 20 veinte elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, asistidos por una Unidad de Binomio canino de búsqueda de restos humanos y 18 dieciocho elementos del 22º Vigésimo Segundo Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina, Armada de México quien apoyan en labores de búsqueda y seguridad perimetral del personal ministerial actuante. En cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en el sitio conocido [REDACTED] sitio ya referenciado y debidamente documentado en constancias de la indagatoria en la que se actúa, personal pericial procede a la toma de coordenadas geográficas referenciales, lugar conocido como [REDACTED] en el lugar el personal pericial de Antropología con apoyo del personal de Gendarmería organizan una línea de 34 treinta cuatro elementos de Gendarmería de la Policía Federal y Semar con diferencia de un metro de distancia y en zonas accidentadas se les instruye formar grupos de tres para la presente diligencia de búsqueda, caminan con dirección sur dando continuidad a las actividades de búsqueda de indicios, por lo que con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito procedió a tomar una fotografía con su celular.-----



2 DE 3

Se comienza la búsqueda de indicios con Dirección Sur que se proyecta en una distancia de 1 un kilómetro y 500 quinientos metros aproximadamente ruta que es documentada por el personal pericial y, en donde siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, se localiza una zona compuesta por alrededor de 8 fosas con distintas profundidades y diámetros, en una de las cuales a las afueras se observan distintos huesos humanos y porciones de cerámica, sitio que no es procesado toda vez que el personal de antropología señala que son huesos de una temporalidad muy pasada y por las condiciones del lugar y los restos no es del interés de la presente diligencia por corresponder a saqueos arqueológicos de la zona, por lo que se toma la coordenada geográfica [REDACTED] zona de la

841  
002

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

cual se procede a tomar una fotografía para la ilustrar la presente diligencia, no obstante que el personal pericial en fotografía forense rinda su dictamen.-----

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



3 DE 3

Se continua con la presente diligencia hasta llegar al punto conocido como [REDACTED], sitio al que se referencia y toma la coordenadas por la perito en materia de arquitectura, actividades respecto de las cuales no se logró la ubicación de zonas de interés del suscrito agente del ministerio público de la federación.-----

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo que se [REDACTED] efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE.** -----  
----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

LIC. [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

842  
003

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con quince minutos, del día quince de abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, así mismo con credencial expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con número de folio 03404, número de empleado [REDACTED] y CUIP [REDACTED], la cual lo acredita como policía adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Operación Policial, en las que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:

**MANIFESTÓ**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad por haber nacido el día [REDACTED] con domicilio actual en calle [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] Código Postal [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED] concluida, que mi estado civil es [REDACTED] con [REDACTED] todos de [REDACTED] que actualmente [REDACTED] que [REDACTED]; y que actualmente de ocupación Policía [REDACTED] con una

867

843

antigüedad de [redacted] aproximadamente como Policía [redacted] que ingrese el [redacted], y dependo de la [redacted] en [redacted] manifiesto [redacted] mi número celular es [redacted] de la compañía [redacted] que mi ingreso quincenal es de [redacted] pesos [redacted]

[redacted] el cual es de [redacted] pesos aproximadamente, que mi correo electrónico es [redacted] que [redacted]

[redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de casa habitación [redacted] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por abogado o persona de confianza en la presente; y acto continuo, el testigo:-

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que día 26 veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo me encontraba en el [redacted]

[redacted] el cual está ubicado aproximadamente a kilómetro y medio de la salida de Iguala con dirección a [redacted] para mayor referencia se encuentra a un costado del [redacted]

[redacted] me encontraba laborando y me levante ese día como a las seis de la mañana y me dispuse a trabajar hasta como las nueve de la mañana y de allí me fui a almorzar tardándome como una hora para después regresar a trabajar a la oficina hasta las tres de la tarde porque esa es la hora de comida, regresando a las cuatro de

844

844

la tarde a la oficina y continúe trabajando hasta como las diez y media de la noche aproximadamente, que mis funciones allí son [REDACTED]

[REDACTED]

pues allí estoy comisionado desde aproximadamente [REDACTED]; por lo que como a las nueve de la noche aproximadamente compañeros de la oficina comentaron que se habían escuchado balazos, sin que yo me percatara de ello, pero pues solo fue comentario y yo continué con mis labores una vez que termine mis funciones del día me fui a descansar; pero en la madrugada del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce como a las cinco de la mañana me levante al baño y me percate que en el área de CRAPOL había mucha gente con playeras blancas como uniforme, mismas que traían la leyenda en la parte frontal "Procuraduría de Justicia del estado de Guerrero o de Iguala", asimismo había patullas y carros particulares y policías ministeriales, y todos estos se encontraban en la explanada que se encuentra frente a las instalaciones de CRAPOL así como en su interior, esto lo pude ver bien, [REDACTED]

[REDACTED] pues al ver eso pensé que se estaba organizando un operativo, cosa que es común en esas instalaciones, por lo que me volví a dormir un rato; y como a las seis de la mañana cuando me levante para empezar mi jornada laboral, es cuando me entero que toda la gente que se encontraba allí era debido a un problema que había sucedido en Iguala, donde hubo una balacera grande y varios muertos y que estos hechos se encontraban relacionados con estudiantes de Ayotzinapa, por lo que yo continué con mis actividades, pero como a las ocho de la mañana, empezaron a llegar por grupos, bastantes policías municipales de Iguala y allí iba el comandante de ellos supongo que él los llevo, desconozco si también iban Policías de otros Municipios también llegaron, pero los que vi sí eran policías de municipales de Iguala creo que el total de estos eran como de cuarenta policías llegaron junto con sus patrullas y también me di cuenta que habían puesto seguridad sobre el pasillo-calle que dirige a CRAPOL y que personal que portaban la playera blanca con la leyenda "procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero o de Iguala" eran los que se encontraban allí diciendo que nadie podía pasar y así se mantuvo la vigilancia para que nadie pasara, los policías municipales de Iguala en las instalaciones de CRAPOL, y todos los Policías Municipales de Iguala salieron de las Instalaciones de CRAPOL como a las seis o siete del noche en sus patrullas, quedándose aun la gente de la procuraduría, y ellos se fueron como a las diez de la noche esto del mismo día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, volviendo todo a la normalidad; y yo continué con mis funciones laborales pues mi jornada laboral continuaba hasta [REDACTED], que es cuando salí franco. -----

-----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.**-¿Qué diga

845

el declarante, [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] do [REDACTED]

[REDACTED] al [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] E [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.- ¿Qu

diga el declarante, [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] c [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]; A LA QUINTA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]. A LA OCTAVA.- ¿Qué diga

el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de

2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica?

CONTESTA.-. Estuve en las Instalaciones de mi trabajo tal como ya lo declaré; A LA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] an [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] te [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.- ¿Qué diga el [REDACTED] n [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

846

DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

no; A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en

donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa

“Raúl Isidro Burgos”, los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil

catorce? CONTESTA.- yo me entere por medio de las noticias. A LA DECIMA QUINTA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA

SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-;

[REDACTED]; A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA

NOVENA.- [REDACTED] es la persona que

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento

que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya

solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco? CONTESTA.-

desconozco; A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA

TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

868

847

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED], A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED] operativa [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA VIGESIMA OCTAVA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA

VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

TRIGESIMA.- ¿Qué describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos

mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.- solo sé que hubo una balacera

con los estudiantes de Ayotzinapa; A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] pero [REDACTED]

[REDACTED]; A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27

veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la Policía Estatal del Estado de Guerrero,

le presto apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos

policiales o militares? CONTESTA.- desconozco; A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el

declarante, si sabe que elementos y de que cooperaciones, asistieron el 26 veintiséis de

septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las

instalaciones de CRAPOL? CONTESTA.- yo lo que vi solo fue la ministerial y la procuraduría

del estado; A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

898

[REDACTED]; A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- solo se lo que se va diciendo en las noticias de que se llevaron a cuarenta y tres estudiantes después de la balacera; A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUATRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante que si conoce cu [REDACTED] normatividad interna de la secretaría de seguridad pública Estatal? CONTESTA.- [REDACTED] Profesionalismo, Eficiencia, con respeto a los Derechos Humanos y Honradez, [REDACTED]

CUATRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública Estatal? CONTESTA.- en la ley 281 del Estado de Guerrero; A LA CUATRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

849

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]; A LA QUINCAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? CONTESTA.-

trabajando en las instalaciones del Cuartel Iguala de la Policía Estatal; A LA

QUINCAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante si tenía conocimiento que el día 26 de septiembre de 2014, se estaba realizando algún tipo de evento por parte del Gobierno Municipal y si recibieron alguna instrucción al respecto? CONTESTA.- no; A LA

QUINCAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa CONTESTA.- No, desconozco en su totalidad, A LA

QUINCAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA QUINCAGESIMA OCTAVA.-

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED], A LA QUINCAGESIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante si recibieron noticias de que alumnos d la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas del día 26 de septiembre en el crucero de huitzucu en el punto conocido como rancho del curita realizando actividades de boteo? CONTESTA. no; A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]; A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA

SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente [REDACTED] on [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA

SEXAGESIMA TERCERA.- ¿Que señale el compareciente [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA CUARTA.- ¿Que

diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED];

A LA SEXAGESIMA QUINTA.- ¿Que refiera el compareciente [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA SEXAGESIMA SEXTA.- ¿Que

mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

SEXAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]; A LA SEXAGESIMA OCTAVA.- ¿Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

*Seminario Bolfo*

871  
850

██████████ CONTESTA.- ██████ A LA SEXAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- no; A LA SEPTUAGESIMA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? CONTESTA.- no, desconozco totalmente; A LA SEPTUAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? CONTESTA.- no; A LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? ██████████ no; A LA SEPTUAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████ el ██████████ CONTESTA.- ██████ A LA SEPTUAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████ A LA SEPTUAGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████; A LA SEPTUAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████; A LA SEPTUAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████ A LA SEPTUAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████? CONTESTA.- ██████; A LA SEPTUAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el compareciente ██████████ es ██████████

██████████ ul ██████████? CONTESTA.- ██████; A LA OCTOGESIMA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████ del ██████████ CONTESTA.- no; A LA OCTOGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████; A LA OCTOGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████; A LA OCTOGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el compareciente ██████████ CONTESTA.- ██████

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia,

851

a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.---

AGEN



DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Servicios a la Comunida-  
ción



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



873

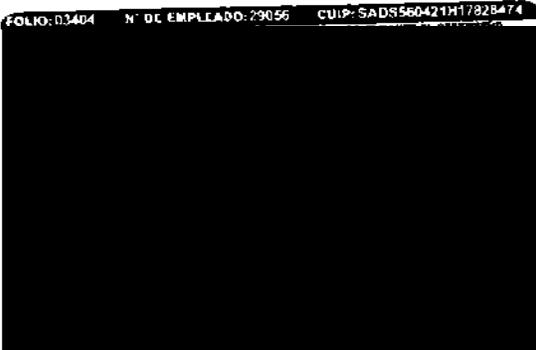
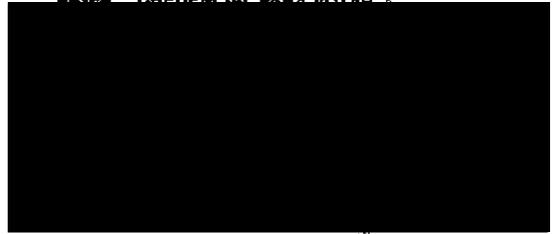
852

GUERRERO

Seguridad Pública



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los **quince** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** ---

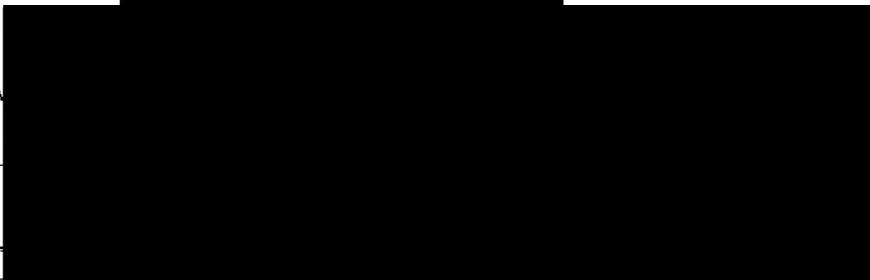
--- El que suscribe licenciado agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

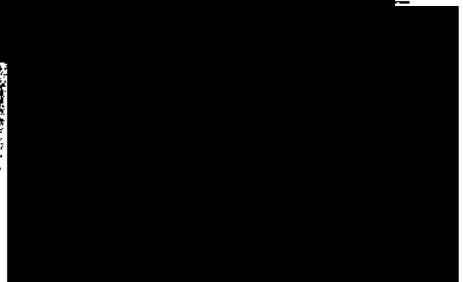
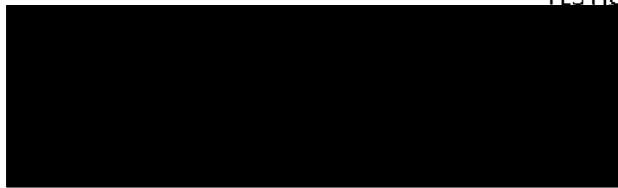
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** hoja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia de lo anterior. ---



TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA SUBDIRECCIÓN  
CONTENCIOSA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

--- En Ciudad de México, siendo las doce horas con tres minutos, del día quince de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante ID963, que contiene el oficio **CGAJDH/DCT/SC/3389/2016** de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, constante de una foja útil emitido por el Subdirector de la Contencioso de la Dirección Contenciosa, perteneciente a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0844/2016, mediante el cual comunica que se recibió copia del oficio CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/237/2016, suscrito por el Director de la Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro, y que consta de una foja útil, en el que señala que no se encontró registro alguno de la persona referida y en cuanto se tenga la información requerida a diversa áreas, se hará llegar. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

----- C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN

-----D A M

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

87A  
853

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 963  
 Número: OFICIO CGAIDH-DCT-SC-3389-2016  
 Fecha: 12/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



854

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD . EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0844/2016 DE 18 DE MARZO , EN RELACION CON INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE OFICIO CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/237/2016 DE 11 DE ABRIL NO SE ENCONTRO REGISTRO

Observaciones: ANEXO COPIA OFICIO CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/237/2016 SIGNADO POR DR. [REDACTED] DIRECTOR DEL HOSPITAL

SECRETARÍA DE SALUD  
 GOBIERNO FEDERAL  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO  
 14 ABR 2016

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.  
 Oficio N.º CGAIDH-DCT-SC-3389-2016  
 Asunto: Búsqueda y localización de persona  
 Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Av. Paseo de la Reforma 213-211, piso 11, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

[REDACTED] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, en representación de la Secretaría de Salud, con las facultades que me confiere el artículo 11 Bis, fracción XXVIII del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004 y su reforma publicada en dicho medio informativo oficial el día 02 de febrero de 2010, en relación con el artículo CUARTO Transitorio de dicha reforma, ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual REQUIERE A MI REPRESENTADA para que **informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.**

Al respecto y para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio número CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/237/2016, de fecha 11 de abril de 2016, suscrito por el Director de la Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro, mediante el cual comunica que se realizó revisión exhaustiva en las áreas correspondientes no encontrando registro alguno de la persona referida.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la información requerida a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, a la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia y a Servicios de Atención Psiquiátrica, se le hará llegar inmediatamente.



Ciudad de México, a 12 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT-SC-3389-2016

Asunto: Búsqueda y localización de persona.

Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE  
 INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
 DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL  
 DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
 Av. Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia  
 Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal  
 06500, Ciudad de México.

[REDACTED] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, en representación de la Secretaría de Salud, con las facultades que me confiere el artículo 11 Bis, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004 y su reforma publicada en dicho medio informativo oficial el día 02 de febrero de 2010, en relación con el artículo CUARTO Transitorio de dicha reforma, ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual REQUIERE A MI REPRESENTADA para que **informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.**

Al respecto y para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio número CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/237/2016, de fecha 11 de abril de 2016, suscrito por el Director de la Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro, mediante el cual comunica que se realizó revisión exhaustiva en las áreas correspondientes no encontrando registro alguno de la persona referida.

Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la información requerida a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a la Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, a la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia y a Servicios de Atención Psiquiátrica, se le hará llegar inmediatamente.

Candabara 46, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México  
 Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cgaajdh.salud.gob.mx

Por lo anterior,

Único. Tener p[ro] para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDIRECTOR**

LIC. [Redacted]  
Elaboro [Redacted]



Sección/Serie: [Redacted]

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS**  
**JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS**  
**DIRECCIÓN CONTENCIOSA**

PROCEDIMIENTO GENERAL  
Subdirección Contenciosa  
[Redacted]

003899

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE  
SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE HOSPITALES  
FEDERALES DE REFERENCIA  
UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO  
DIRECCIÓN

856

No. de Oficio: CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/237/2016

" 2016 AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL "

Asunto: Respuesta a búsqueda y localización de  
Persona Exp. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016

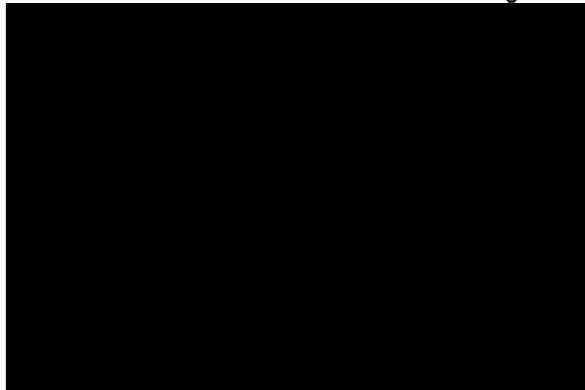
11- Abril -16

LIC. [Redacted]  
SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO.

En referencia a su oficio CGAJDH-DCT-SC-3176-2016 del 05 de abril de 2016 y recibido en esta Unidad el día 08 de abril del año en curso en donde remite copia de oficio número SDHPDSC/01/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.

Por tal motivo comunico a usted que se realizó revisión exhaustiva en las áreas correspondientes no encontrando registro alguno de : [Redacted]

Sin más por el momento, reciba usted mi consideración distinguida.



SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DERECHOS HUMANOS  
11 ABR 2016  
RECCIÓN [Redacted] 44

C.C. Lic. [Redacted]  
Dr. [Redacted]  
Pis. [Redacted]  
Control de Gestión.

Sección/Serie 2C. 15

Serie: | Plaza San Pablo No. 13, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P.: 06090 Tel.: 20003400 [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[Redacted]  
Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

670

857

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS**

--- En Ciudad de México, siendo las doce horas con nueve minutos, del día quince de abril de dos mil dieciséis.-----

-----TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante ID964, que contiene el oficio **DGCAP/361/2016** de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, constante de una foja útil emitido por el encargado de la Dirección General de Averiguaciones Previas, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1100/2016, mediante el cual comunica que una vez consultado los archivos de esa Unidad se localizó el oficio DEGAP/00502/2014 de diecinueve de febrero de dos mil trece, constante de una foja útil, del que se adjunta en copia simple, y mediante el cual se envió el original y duplicado de la indagatoria AP/PGR/DGCAP/ZGS-XII/A/2013 a la entonces Procuradora del estado de Guerrero. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**CÚMPLASE.**-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA F [REDACTED] SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**DAMOS FE.**-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

874

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

858

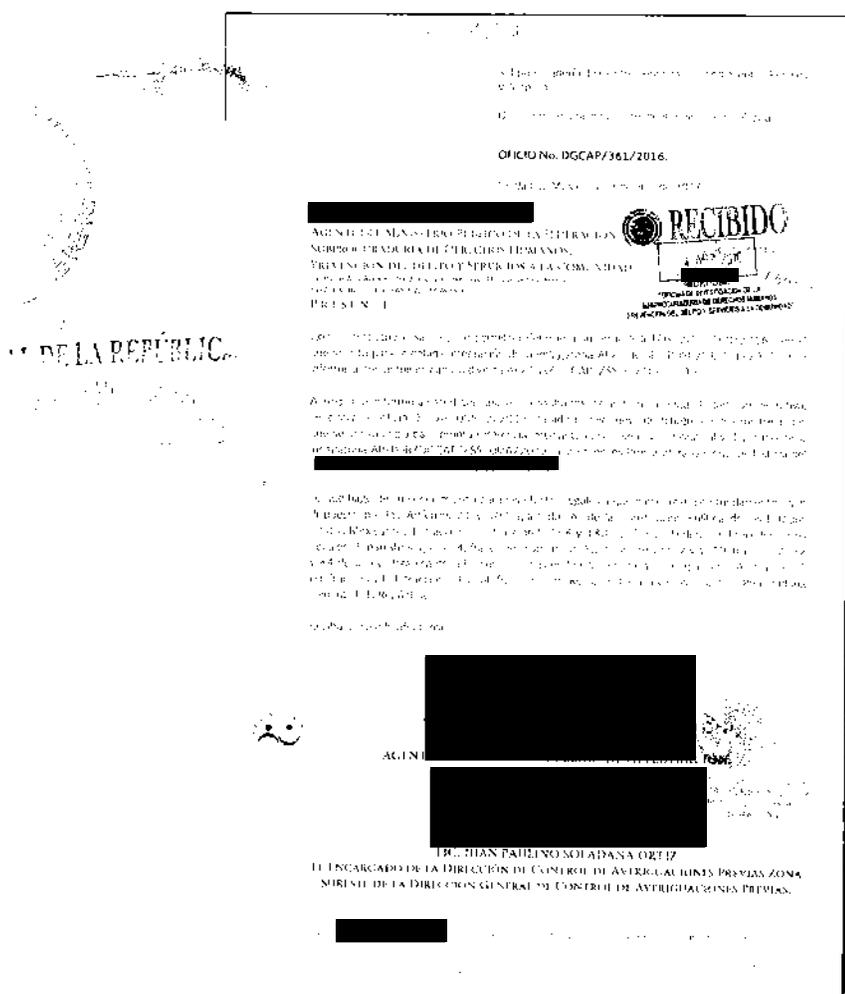
14/04/16

19:30

Id: 964  
Número: OFICIO DGCAP/361/2016  
Fecha: 13/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE CONTROL

Asunto: PROCEDENCIA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. EN ATENCION A OFICIO SDHPDSC/OI/1100/2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015 SE ENVIA COPIA DE OFICIO DGCAP/00502/2013 MEDIANTE EL CUAL SE ENVIO ORIGINAL Y DUPLICADO DE INDAGATORIA AP/PGR/DGCAP/ZSS-XII/A/2013, AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETERO MAESTRA DINA CARLOS BERNAL.

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO DGCAP/00502/2013 SIGNADO POR LIC



DE LA REPUBLICA

LFTAIPO  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

ID 964

880



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

859

Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

OFICIO No. DGCAP/361/2016.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México, C.P. 06500 Tel. 53 46 55 95

PRESENTE.



Con un respetuoso saludo, me permito referirme a su oficio SDHPDSC/OI/1100/2016, con el que solicita para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se le informe a donde fue enviada la diversa AP/PGR/DGCAP/ZSS-XII/10A/2013.

Al respecto, informo a usted que una vez consultados los archivos de ésta Unidad administrativa, se localizó el oficio DGCAP/00502/2013, datado el diecinueve de febrero de dos mil trece, del que se anexa copia para pronta referencia, mediante el cual se envió el original y duplicado de la indagatoria AP/PGR/DGCAP/ZSS-XII/A/2013, a la entonces Procuradora General de Justicia del Estado de Guerrero, Maestra [REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, párrafo segundo, 4, fracciones I, apartado A), incisos b) y f), IV y V, 10, fracción VI, 22 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartados A), fracción II, H), fracción VII, 4, fracción XIII y 54, fracción II, del Reglamento la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Reciba un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE  
"SURESTADO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN"

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS ZONA SURESTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Copias: Mtro. [REDACTED] Director General de Control de Averiguaciones Previas. Para su conocimiento. Presente.

Av. Insurgentes No. 235 [REDACTED] Esquina Colima, Col. Roma Norte Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700. Ciudad de México, Tel.: (55) 53 46 44 01 y 53 46 44 00 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



ee  
del

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional  
Procedimientos Penales y Amparo  
Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas

Averiguación Previa: PGR/DGCAP/ZSS-XII/10A/2013

OFICIO: DGCAP/00507/2013

ASUNTO: ENVIO ORIGINAL Y DUPLICADO  
DE INDAGATORIA, EN INCOMPETENCIA  
POR RAZON DE MATERIA.

**ACUSE**

México, Distrito Federal, a 19 de febrero de 2013.

PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
**RECIBIDO**  
19 FEB 2013  
13:33:45  
SECRETARIA PARTICULAR  
DEL PROCURADOR

MTRA. [REDACTED]  
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,  
DEL ESTADO DE GUERRERO.

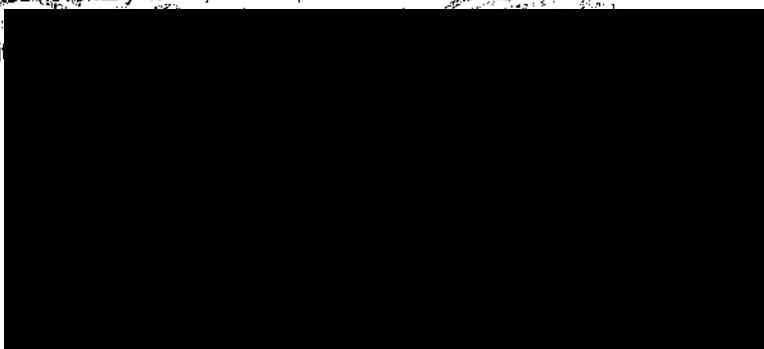
Boulevard René Juárez Cisneros, s/n, esq. Juan Jiménez Sánchez;  
colonia El Potrerito, c.p. 39098, Chilpancingo, de Los Bravo, Guerrero.  
Teléfono 01 747 494 29 99

PRESENTE.

Me permito distraerle de sus finas ocupaciones, a efecto de referirle que en cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada el día dieciocho de febrero de la presente anualidad, en las actuaciones de la indagatoria PGR/DGCAP/ZSS-XII/10A/2013, iniciada en esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en términos del artículo 143 del Código Federal de Procedimientos Penales, el doce de febrero de dos mil trece, por la recepción del tomo de control de correspondencia con folio 40757, al que se anexa el oficio SCRPPA/ST/16921/2012, signado por el licenciado [REDACTED] Secretario Técnico del Subprocurador de Control Regional -Procedimientos Penales y Amparo, por el que instruye se continúe con la investigación y perfeccionamiento de la indagatoria del mérito adjuntando a la vez el volante de remisión de documentos con número de folio 17840 de la Dirección de la Unidad de Documentación y Análisis, de la Oficina del C. Procurador, por medio del cual se recibió el oficio PGJ/FEPDH/207/2012, de veinticinco de junio de dos mil doce, signado por la licenciada [REDACTED] en su carácter de Fiscal Especializada para la Protección de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, por el que remite el original de la averiguación previa número FEPDH/0272012, instruida contra [REDACTED] y [REDACTED], por la probable comisión del delito de [REDACTED] y lo que resulte; y una vez autorizada la incompetencia en razón de especialidad por el Licenciado [REDACTED] Director General de Control de Averiguaciones Previas, remito a usted, ORIGINAL y DUPLICADO del expediente en comento constante de un tomo con 624 seiscientos veinticuatro fojas.

Lo anterior, para los efectos de su intervención que legalmente le compete y prosiga la investigación hasta su resolución final, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 6, 10, 12, 22, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aplicado a contrario sensu; 1 párrafo segundo, 4, fracción I, apartado A), incisos, q), w), V y IX, 10, fracción X, 11, fracción I, y 22, fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, apartado H, fracción VII, 4, fracciones IX, inciso a) y XIII, 54, fracción I, de su Reglamento; Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de la Circular C/005/99, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el C. Procurador General de la República.

Sin otro particular, le re[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



861

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA VICEFISCALÍA DE  
INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

--- En Ciudad de México, siendo las doce horas con veinte minutos, del día quince de abril de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante ID954, que contiene el oficio **FGE/VFINV/0425/2016** de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles emitido por el Vicefiscal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/388/2016, mediante el cual adjunta el diverso 2859, por el licenciado Hermenegildo Morales Cortés, Agente del Ministerio Público del Fuero Común y Coordinador de las Unidades de Investigación de esa Fiscalía, constante de una foja útil; se informa, que después de tener a la vista la causa penal 216/2014, instruida en contra de [REDACTED] y otros por el Delito de [REDACTED] en agravio de [REDACTED], se hace del conocimiento que en las hojas que conforman el expediente, donde se indica que la necropsia de [REDACTED] se observa que la cadena de custodia y los elementos balísticos se encuentran en el interior del sobre en papel celofán, dentro de la causa penal 216/2014, y con previa autorización de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, se fotografió la cadena por ambos lados, se anexa fotografías. Asimismo, se anexan con nueve imágenes fotográficas. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**C Ú M P L A S E .**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN [REDACTED]

-----D A M

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

867

Id: 954  
 Número: OFICIO FGE/VFINV/0425/2016  
 Fecha: 10/03/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:



14/04/16

19:40

Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO FUERO COMUN Y COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACION

Asunto: PROCEDENCIA VICEFISCALIA DE INVESTIGACION. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/388/2016 DE 19 DE FEBRERO DEL 2016, que en la causa penal 216/20214, instruida en contra de [REDACTED] y otros, SE OBSERVA QUE LA CADENA DE CUSTODIA Y LOS ELEMENTOS BALISTICOS SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DEL CORPES EN DABEL CELOFAN DE FOTOGRAFIC CADENA DE CUSTODIA SOB AMBROS LADOS

Observaciones: ANEXO COPIA OFICIO 2869 Y SOBRE CERRADO CON FOTOGRAFIAS.



**RECIBIDO**

14 ABR 2016 10:25

OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Chilcingo de los Bravo Guerrero, marzo 10 de 2016

Vicefiscalía de Investigación.  
 FGE/VFINV/0425/2016  
 Respuesta

Licenciada [REDACTED]  
 Directora General A. en la Oficina de Investigación De la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención Del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500, Tel: (55) 53 46 64 01.  
**Presente**

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/388/2016, de fecha 19 de febrero del año 2016, y recibido el 04 de marzo del año en curso, donde solicita se informe el se cuenta con las ojivas encontradas en los cuerpos de los lesionados [REDACTED], así como de los fallecidos, relacionados con los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, o en caso de no contar con ellos, se informe el destino que se les dio.

En razón de lo anterior adjunto a Usted el diverso número 2659, de fecha 10 de los actuales, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común y Coordinador de las Unidades de Investigación de esta Fiscalía General del Estado de Guerrero, al respecto se informa, que después de tener a la vista la Causa Penal/ 216/20214, instruida en contra de [REDACTED] y otros por el delito [REDACTED] en agravio de [REDACTED], se hace del conocimiento que en las hojas que conforman el expediente, donde se indica la Necropsia de [REDACTED] se

Douglas René Juárez Gasca, es parte de la información pública.  
 CUI: O.P. 39052  
 Chilcingo de los Bravo, Guerrero.  
 Teléfono: (52) 744 494 3963

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación: 1

Motivación 2



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
 CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

984  
 863

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC. [REDACTED] DIRECTORA GRAL. EN LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	REFORMA 211-213

FACTURA 32  
 VOLANTE 133

FECHA

DIA	MES	AÑO
12	ABR	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	[REDACTED]	[REDACTED]  <b>RECIBIDO</b> 14 ABR 2016 10 25 SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"	[REDACTED]

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

)

886  
885



**RECIBIDO**

14 ABR 2016  
10:25  
SDHPDSC

Vicefiscalía de Investigación.  
FGE/FINV/0425/2016  
Respuesta

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; marzo 10 de 2016.

Licenciada [redacted]  
Directora General A. en la Oficina de Investigación  
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
Del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213,  
Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500, Tel: (55) 53 46 54 01.  
**Presente**

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/388/2016, de fecha 19 de febrero del año 2016, y recibido el 04 de marzo del año en curso, donde solicita se informe si se cuenta con las ojivas encontradas en los cuerpos de los lesionados [redacted] y [redacted] así como de los fallecidos, relacionados con los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, o en caso de no contar con ellos, se informe el destino que se les dio.

En razón de lo anterior, adjunto a Usted el diverso número 2859, de fecha 10 de los actuales, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común y Coordinador de las Unidades de Investigación de esta Fiscalía General del Estado de Guerrero, al respecto, se informa, que después de tener a la vista la Causa Penal 216/20214, instruida en contra de [redacted] y otros, por el delito de [redacted] en agravio de [redacted], se hace del conocimiento que en las hojas que conforman el expediente, donde se indica la Necropsia de [redacted] se

[redacted]  
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.  
Col. El Potrerito. C.P. 39098.  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. [redacted]

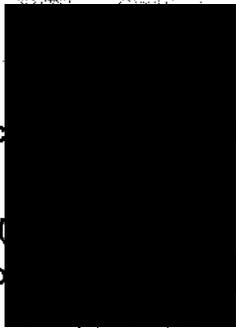


866

observa que la cadena de custodia y los elementos balísticos se encuentran al interior del sobre en papel celofán, dentro de la causa penal 216/2014, y con previa autorización de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, se fotografió la cadena de custodia por ambos lados, cuyas fotografías se anexan al presente oficio.

Sin otro particular, le expreso mi atenta y distinguida consideración.

El Vicario de Investigación.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Licenciado

C.c.p. Licenciado [Redacted] Fiscal General del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento.  
Edificio.  
C.c.p. Minutario.

[Redacted]  
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.  
Col. El Potrerito. C.P. 39098.  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. [Redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
PROCURADURIA DE INVESTIGACION  
10/03/2016  
17:40



996  
867

Fiscalía General del Estado.  
Unidad de Titular.

Oficio Número:

Asunto: El que se indica.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (10) DIEZ DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016.

C. Lic. [Redacted]  
Vicefiscal de Investigación de la Fiscalía general del Estado  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
presente.

Por este medio de manera atenta y respetuosa, en vía de alcance a mi oficio número IGL/FIN/01/30/2016 de fecha ocho del mes y año en curso, derivado de su superior oficio número IGL/FIN/01/30/2016 de fecha siete de marzo de la República, derivado de los similares SDHPDSC/01/388/2016, susentado por los agentes del ministerio público de la federación, adscritos a la subprocuraduría de Derechos Humanos de prevención del delito y servicios a la comunidad, mediante el cual solicitan de carácter de extra urgente y confidencial, se informe si se cuenta con las fotografías encontradas en los cuerpos de los lesionados [Redacted] como de los fallecidos, mismos que se encuentran relacionados con los hechos acontecidos los días veintiseis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, en este ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En alcance como ya se dijo, le hago de su superior conocimiento que al ser requerido por la Agencia del Ministerio Público Ascrita al Juzgado Único de Primera Instancia Ramo de la Familia del Distrito Judicial de Hidalgo, entrevistándome con el Licenciado [Redacted] de Coordinador de Ministerios Públicos adscritos a dicho juzgado, con quien nos apersnamos al Juzgado antes aludido, ante la Secretaria de acuerdos, quien nos puso a la vista la causa penal número 216/2014-II, formada a raíz de la consignación de la Averiguación Previa número HID/SC/02/993/2014, instruida en contra de [Redacted] y Otros [Redacted] en agravio de [Redacted] y [Redacted] precisamente en el tomo número III, en las fojas marcadas con el número 1553 a la 1660, se observó la Necropsia de [Redacted] la cadena de custodia y los elementos balísticos anejados al sobre en papel celofán, por lo que previa autorización de la secretaria de acuerdos al Juzgado, se fotografió la cadena de custodia por ambos lados, un sobre blanco que contiene una leyenda que contiene fragmentos balísticos, así como una bolsa de papel celofán que contiene residuos balísticos, así como la Necropsia a favor de [Redacted] al Médico Forense Doctor [Redacted] de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, cuyas fotografías se anexan al presente libelo, para dar cumplimiento a lo requerido de diverso ya descrito.

Sin otro particular,



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL JUDICIAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO

Lic. Javier Ignacio Díaz López  
Lic. José Luis Afari

[Redacted signature area]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO



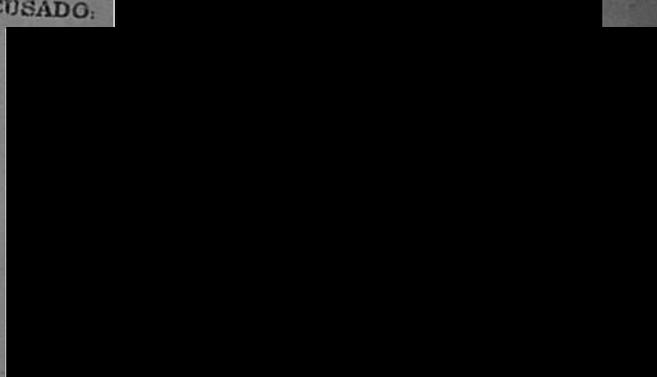
PODER JUDICIAL

ORIGINAL TOMO III

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

NUMERO DE CAUSA: 216/2014-II

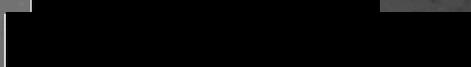
ACUSADO:



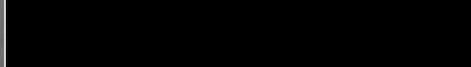
DELITO:



AGRAVIADO:



JUEZ: M.EN.D.



890



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunidad

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS,  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,  
SERVICIO MEDICO FORENSE.



DICTAMEN DE NECROPSIA  
NOMBRE [REDACTED]  
AV. PUEBLA, 1007, IGUALA GUERRERO, 2014  
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PRELIMINAR, 1107/30702/0993/2014.

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:  
I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.  
II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.  
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.  
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.  
V.- La atonía de todos los músculos.  
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.  
VII.- el estado carcáico irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo MASCULINO de [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

SOMATOMETRÍA:

SIGNOS TANATOLOGICOS: Sin la presencia de rigidez cadavérica en todas las extremidades, se observan las pupilas dilatadas con la presencia de mancha negra esclerotica, temperatura menor a la de la mano exploradora.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, DTO. JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA, GRC

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, DTO. JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA, GRC

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, DTO. JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA, GRC

SEMEFO IGUALA GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

891



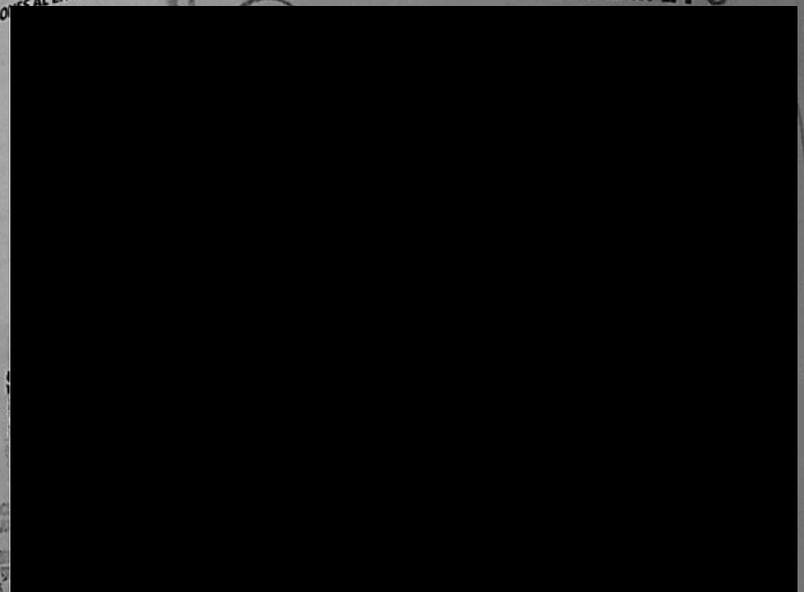
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO  
SERVICIO MEDICO FORENSE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS,  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,  
SERVICIO MEDICO FORENSE.



DICTAMEN DE NECROPSIA  
NOMBRE: [REDACTED]  
AV. PUEBLO LIBRE 1000  
SEMFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LESIONES AL EXTERIOR

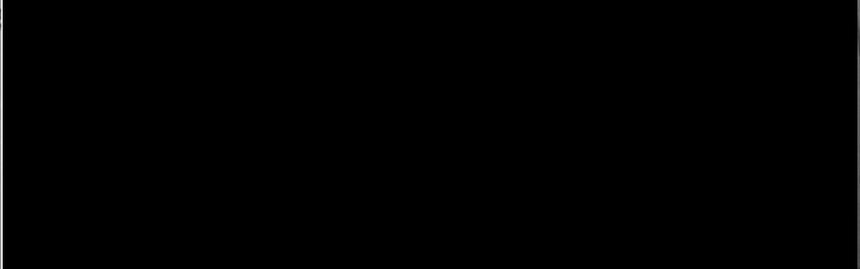


LESIONES AL PARECER PRODUCIDAS POR P'ROYECTIL MULTIPLE DE ARMA DE FUEGO  
(1,2,3,4,5,6,7,8), QUIMICO (POLVORA) (9) Y PUNZANTE (10).

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
ADMINISTRATIVO



SEMFO IGUALA GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

892



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS,  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,  
SERVICIO MEDICO FORENSE.



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED]  
AV. PREVIA: HID/SC/04/09/2014  
SEMefo IGUALA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

COORDINACION SEMEFOS IGUALA

**CUELLO:** Al corte necro-quirurgico se identifica traquea y esofago, centrales y permales, sin evidencia de lesiones por agente externo.  
**TÓRAX:** Al corte necro quirúrgico se observan pulmones sin evidencia de lesiones externas, con signos de hipertrofia severa bilateral. Corazón con signos de cardiomegalia, con peso de 500 grs. y mide 16 por 15 por 6 cm., sin presencia de liquido hemático en sus cuatro cavidades.  
**ABDOMEN:** No se identifica evidencia de lesiones por agente externo en organos abdominales. Signos de cirrosis hepática, palidez esplénica y renal bilateral. Estomago con signos de gastritis erosiva, con la presencia de material hematico, de 300 c.c. aproximadamente. Vejiga urinaria vacia.

**EXTREMIDADES**  
Se identifican las lesiones enlistadas y descritas en apartado lesiones al exterior del presente dictamen.  
**GENITALES Y ANO**  
Sin alteraciones y bien conformados de acuerdo a la edad.

**CONCLUSIONES**  
1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN LESIONES AL EXTERIOR Y ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM.  
2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DIAS.  
3.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS SOLAS O EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES Y AL PARECER PRODUCIDAS POR PROYECTIL MULTIPLE DE ARMA DE FUEGO.

4.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 4 A 5 HORAS APROXIMADAMENTE Y AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON HORA DE INICIO DE NECROPSIA: 13:15 HORAS Y HORA DE TERMINO A LAS 15:20 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.

5.- TIPO DE MUERTE: [REDACTED]  
6.- CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
POR B)- HERIDA DE BASTIDO POR ARMA DE FUEGO: AL EDEMA CEREBRAL PRODUCIDO POR PROYECTIL MULTIPLE DE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE IGUALA GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

893

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS,  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [REDACTED]  
AV. PREVIA; HIDALGO/IGUALA GUERRERO  
SEMFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

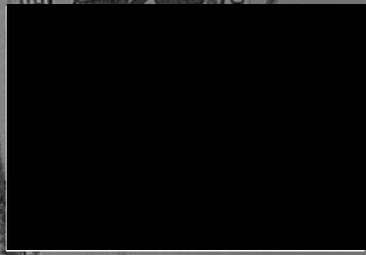
22  
1556

7.- LOS SIGNOS DE VENOPUNSION DESCRITOS EN APARTADO LESIONES AL EXTERIOR DEL PRESENTE DICTAMEN FUERON PRODUCTO DE SU TRATAMIENTO MEDICO Y NO ESTAN EN RELACION A LA CAUSA DE MUERTE.

8.- LA CARDIOMEGALEA Y LOS SIGNOS DE CIRROSIS HEPATICA SON ALTERACIONES QUE YA PRESENTABA ANTES DE SUFRIR LAS LESIONES ENLISTADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y NO ESTAN EN RELACION A LA CAUSA DE MUERTE.



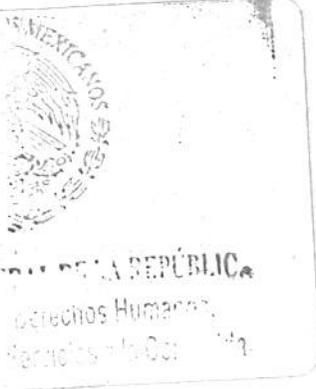
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

SEMFO IGUALA GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

KAMEN DIGITAL

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

894

ESTADOS MEXICANOS  
 REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Seguridad Ciudadana

EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PREMIA VICTIMA, PRESUNTO)
	<p>AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014</p> <p>L. DONDE SE RECABO EL INDICIO : SEMEFO IGUALA, GRO.</p> <p>NOMBRE DE QUIEN RECABA INDICIO : MEDICO FORENSE</p> <p>FECHA : 27/09/14</p> <p>HORA : 15:00</p>	
	<p>SECRETARIA DE SA            GUERREROS</p> <p>COORDINACI DE ESTADA            SEMEFO            IGUALA, GRO.</p>	



1557

B

ESTADOS MEXICANOS



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad

B



Dist  
 Unid  
 Av. I  
 Exp

Lug  
 SE  
 Re  
 Re

SECRETARÍA  
 DE JUSTICIA  
 AGENCIA  
 MINISTERIAL

894



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Delito y Servicios a la C  
Unidad de Investigación

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014



1559

CADENA DE CUSTODIA  
LUGAR Y FECHA.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (SEMEFO) A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

HORA  
15.00

Lugar de levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado  
SEMEFO IGUALA CA [REDACTED]

Responsable del levantamiento: [REDACTED] (s)

MEDICO FORENSE

Responsable del embalaje: ( cargo apellido interno materno) nombre(s) [REDACTED]

MEDICO FORENSE

Responsable del traslado: ( cargo [REDACTED]

MEDICO FORENSE

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTARIO)	EXAMEN ( SOLICITAD
1	FRAGMENTOS DE P.M.A.F. DE 5 POR 3 MM. Y 6 POR 3 MM. Y R.M.A.F. DEFORMADO DE 7 POR 5 MM. TODOS GRIS.	[REDACTED]	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.  
CON ENVALAJE Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ENTREGA

RECIBE

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

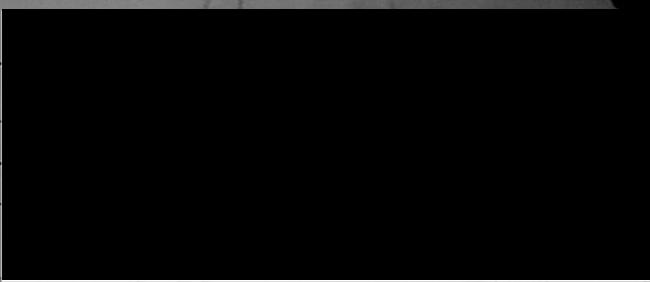
897



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Ciudadanía  
de Investigación

1560

Apellido paterno	ALATORRE
Día/mes/año	28/09/2014
Apellido materno	
Día/mes/año	



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Ciudadanía  
de Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AG. ASISTENTE  
STO. JUAN  
HERRERA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AG. ASISTENTE  
STO. JUAN  
HERRERA



877  
898

**ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS  
PROCEDENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
RELACIONADOS CON LA PETICIÓN 117**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día quince de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO**

**TÉNGASE** por recibidos los documentos que a continuación se detallan: -----

- 1.- Turno Id 974, constante una foja de copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3206-2016 de seis de abril del año en curso, por el cual el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaría de Salud, requiere al Director General Adjunto de Desarrollo Gerencial Corporativo de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia informe si existen antecedentes de las personas que se nombran en el oficio SDHPDSC/OI/00625/2016. -----
- 2.- Turno Id 976, constante una foja de copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3204-2016 de seis de abril del año en curso, por el cual el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaría de Salud, requiere a la Directora de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad informe si existen antecedentes de las personas que se nombran en el oficio SDHPDSC/OI/00625/2016. -----
- 3.- Turno Id 975, constante una foja de copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3173-2016 de cinco de abril del año en curso, por el cual el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaría de Salud, requiere a la Directora de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad informe si existen antecedentes de las personas que se nombran en el oficio SDHPDSC/OI/00844/2016. -----
- 4.- Turno Id 977, constante de una foja de copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3205-2016 de seis de abril del año en curso, por el cual el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaría de Salud, requiere al Director General Adjunto de Normatividad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud informe si existen antecedentes de las personas que se nombran en el oficio SDHPDSC/OI/00625/2016. -----
- 5.- Turno Id 978, constante una foja de copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3176-2016 de cinco de abril del año en curso, por el cual el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaría de Salud, requiere al Director del Hospital Juárez del Centro informe si existen antecedentes de las personas que se nombran en el oficio SDHPDSC/OI/00844/2016. -----
- 6.- Turno Id 979, constante de una foja de copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3203-2016 de seis de abril del año en curso, por el cual el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaría de Salud, requiere al Director de Gestión de Servicios de Atención Psiquiátrica informe si existen antecedentes de las personas que se nombran en el oficio SDHPDSC/OI/00625/2016. -----
- 7.- Turno Id 981, constante una foja de copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3177-2016 de cinco de abril del año en curso, por el cual el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaría de Salud, requiere al Director General Adjunto de Desarrollo Gerencial Corporativo de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia, informe si existen antecedentes de las personas que se nombran en el oficio SDHPDSC/OI/00844/2016. -----



878  
394

-----8.- Turno Id 980, constante una foja de copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3175-2016 de cinco de abril del año en curso, por el cual el Subdirector de lo Contencioso de la Secretaría de Salud, requiere al Director General Adjunto de Desarrollo Gerencial Corporativo de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia, informe si existen antecedentes de las personas que se nombran en el oficio SDHPDSC/OI/00844/2016. -----

-----Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

----- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

-----**ÚNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE**

-----**ASÍ**, lo resolvió el Maestro [REDACTED] de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y -----

**DAMOS**

TESTIGOS DE A [REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

879  
920

Id: 974  
Número: OFICIO CGAJSH-DCT-SC-3206-2016  
Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. COPIA DE CONOCIMINETO DE OFICIO DIRIGIDO A DR. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO GERENCIAL CORPORATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00625/2016 DE 21 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON UNIDAD JUDICIAL

Observaciones: SE TOMA NOTA.

10974

**RECIBIDO**  
14 ABR 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos  
Ciudad de México, a 06 de abril de 2016  
Oficio N°: CGAJDH-DCT-SC-3206-2016  
Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO GERENCIAL CORPORATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA  
Guadalupe 46-9ª Pta. Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Por medio del presente, y en alcance a mi similar número CGAJDH-DCT-SC-2893-2016, (se anexa copia para mayor referencia), mediante el cual se hizo referencia al oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informar, **si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito nuevamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a la brevedad la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su respuesta.

ATENTA  
EL SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

LIC. [REDACTED]

C. C. P. - Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Av. Filadelfo de la Soledad 211-213-215 Pto. de Salto, Cuauhtémoc, D.F. C. P. 06700

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA  
CALLE DE LA SALUD 46-9ª PTA. COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C. P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

ID 974

**RECEBIDO**  
14 ABR 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Coordinación General de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos.  
Dirección Contenciosa  
Subdirección Contenciosa

del  
BDO

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT-SC - 3206 -2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/  
001/2015

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
DESARROLLO GERENCIAL CORPORATIVO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.  
Guadalajara 46-9° Piso, Colonia Roma, Delegación  
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Por medio del presente, y en alcance a mi similar número CGAJDH-DCT-SC-2893-2016, (se anexa copia para mayor referencia), mediante el cual se hizo referencia al oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informar, **si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registros o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito nuevamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a la brevedad la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en pos

Sin más por

A T E N T A  
EL SUBDIRE

LIC. [REDACTED]

C.c.p.- Lic.  
Prevención del Delito  
Colonia Cauhtémoc  
Elaboro: Ramón Ab  
D.C. 3409



la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Av. Paseo de la Reforma 211-213-15° Piso,  
SECRETARÍA DE SALUD

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Guadalajara 46, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cgajdh.salud.gob.mx

88T  
303

Id: 975  
Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3173-2016  
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. COPIA DE CONOCIMINETO DE OFICIO DIRIGIDO A LIC. [REDACTED] DIRECTORA DE COORDINACION DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00844/2016 DE 18 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON UNIDAD JURIDICA SDHPDSC/OI/001/20045 PARA QUE INFORME SI EN LAS BASES DE DATOS

Observaciones: SE TOMA NOTA

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos  
Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal  
Ciudad de México, a 05 de abril de 2016  
Oficio N°: CGAJDH-DCT-SC-3173-2016  
Asunto: Búsqueda y localización de persona.  
Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.  
Perifoneo Sur No. 4115-1er Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, copia del Oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que informe si en las bases de datos existe registro o antecedentes de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la búsqueda e información correspondiente a este requerimiento ministerial referido.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR

[REDACTED]

SALUD

SECRETARÍA



RECIBIDO  
11 ABR 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ID975

Coordinación General de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos.  
Dirección Contenciosa  
Subdirección Contenciosa

903  
882

"Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT- SC-3173 -2016

Asunto: Búsqueda y localización de persona.

Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015..

URGENTE Y CONFIDENCIAL

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE  
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, DE  
LA COMISIÓN COORDINADORA DE  
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y  
HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD,  
Periférico Sur No. 4118-1er Piso, Colonia Jardines del  
Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal  
01900, Ciudad de México.

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, copia del oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que **informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la búsqueda en comento y se remita la información correspondiente a esta Unidad Jurídica de la Secretaría de Salud para dar cumplimiento al requerimiento ministerial referido.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE  
EL SUBDIR

LIC. [REDACTED]  
C.c.p.-  
Subprocuraduría de la Reforma 211  
Elaboro: Rodolfo J

Guada



Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.-Av. Paseo  
de la Reforma 211, Código Postal 06500, Ciudad de México..

Sección de [REDACTED]  
SECRETARÍA DE SALUD

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cgajdh.salud.gob.mx

887  
207

Id: 976  
Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3204-2016  
Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. COPIA DE CONOCIMINETO DE OFICIO DIRIGIDO A LIC. [REDACTED] DIRECTORA DE COORDINACION DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, DE LA COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDA, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00625/2016 DE 21 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON UN AGUACATORIA

Observaciones: SE TOMA NOTA.

2016

**SALUD**

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016

Oficio N°: CGAJDH-DCT-SC- 3204-2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.  
Perifoneo No. 4128-1er Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México

Por medio del presente, y en alcance a mi similar número CGAJDH-DCT- SC-2881-2016, (se anexa copia para mayor referencia), mediante el cual se hizo referencia al oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informar, **si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuernia.**

Por lo anterior, solicito a las Unidades Jurídicas a quien corresponda, a efecto de que se realicen las acciones a quien corresponda, para que se informe a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de emitir el dictamen correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a la espera de sus respuestas.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR

LIC. [REDACTED]  
COP: [REDACTED]  
Presidencia de la Unidad  
Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Av. Paseo de la Reforma 211 111-15 México, D.F.  
Tel: 56 23 43 43  
E-MAIL: [REDACTED]  
CÓDIGO DE BARRAS: [REDACTED]

AS DELA...  
derechos  
envíos  
[REDACTED]

FP976

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Dirección Contenciosa Subdirección Contenciosa

905  
884

RECIBIDO  
14 MAY 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016

Oficio N°: CGAJDH-DCT- SC - 3204-2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.

Periférico Sur No. 4118-1er Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.

Por medio del presente, y en alcance a mi similar número CGAJDH-DCT- SC-2881-2016, (se anexa copia para mayor referencia), mediante el cual se hizo referencia al oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informar, **si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito nuevamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a la brevedad la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de [REDACTED]

Sin más por el momento  
A T E N T A M E N T E  
EL SUBDIRECTOR  
de Servicios a la Comunidad

LIC. JESUS ALFREDO [REDACTED]  
C.c.p.- Lic. [REDACTED]  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.  
E-Oficio: [REDACTED]

Guadalajara 46 [REDACTED]

Tel. (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED]

www.cgajdh.salud.gob.mx



de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, - Av. Paseo de la Reforma 211-213-15° Piso,

SECRETARÍA DE SALUD

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, DIRECCIÓN CONTENCIOSA, SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

885  
700

Id: 977

Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3205-2016

Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: ÑIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. COPIA DE CONOCIEMINETO DE OFICIO DIRIGIDO A LIC. [REDACTED] DIRECTOR ADJUNTO EN LA NORMATIVIDAD DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00625/2016 DE 21 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON INDICATORIA SDHPDSC/OI/001/20015 PARA QUE INFORME EN LAS BASES DE DATOS SE TOMA NOTA

Observaciones:

38972

**SALUD**

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016

Oficio N°: CGAJDH-DCT-SC-3205-2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

LIC. [REDACTED]  
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE NORMATIVIDAD DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD,  
 Guisayate, Camino 54, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Por medio del presente, y en alcance a mi similar número CGAJDH-DCT-SC-2880-2016, (se anexa copia para mayor referencia), mediante el cual se hizo referencia al oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informar, **al dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se existan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito nuevamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, esta Unidad Jurídica para

[REDACTED]

REPUBLICA  
 Humana,  
 a Comunidad.

Atentamente,  
 [REDACTED]

ID977

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos.  
Dirección Contenciosa  
Subdirección Contenciosa

907  
886

**RECIBIDO**  
14 Abr 2016  
12:41  
SECRETARÍA DE SALUD  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT- SC - **3205** -2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/  
001/2015

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.  
Gustavo E. Campa 54, Colonia Guadalupe Inn, Delegación  
Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México,

Por medio del presente, y en alcance a mi similar número CGAJDH-DCT- SC-2880-2016, (se anexa copia para mayor referencia), mediante el cual se hizo referencia al oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informar, **si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito nuevamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a la brevedad posible la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en pleno conocimiento.

Sin más por el momento.

**A T E N D E R**  
**EL SUBDI**  
[REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
C.c.p.- Lic. [REDACTED]  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Elaborado por: [REDACTED]  
D.C. 3409



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Pública.- Av. Paseo de la Reforma 211-213-15° Piso,

**SECRETARÍA DE SALUD**

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Guadalajara 46, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cgajdh.salud.gob.mx

887  
703

Id: 978  
Número: OFICIO CGAIDH-DCT-SC-3176-2016  
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A DR. [REDACTED] DIRECTOR DEL HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00844/2016 DE 18 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/20015, PARA QUE INFORME SI EN LAS BASES DE DATOS EXISTE ANTECEDENTE A NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE SE

Observaciones: SE TOMA NOTA.

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016  
Oficio N°: CGAIDH-DCT-SC-3176-2016  
Asunto: Búsqueda y localización de persona.  
Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR DEL HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO.  
Paseo de la Reforma N. 13, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06090, Ciudad de México.

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a ese Hospital a su digno cargo, copia del oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que **informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la búsqueda en comento y se remita la información correspondiente a esta Unidad Jurídica, de conformidad con el requerimiento ministerial referido.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su respuesta.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR

Lic. [REDACTED]

Adscrito a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República  
Av. Paseo de la Reforma 13, Ciudad de México, C.P. 06090  
Tel: 56 23 43 43 43  
E-mail: [REDACTED]

LA REPUBLICA  
S.H.

SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Dirección Contenciosa. Subdirección Contenciosa

909  
888



RECIBIDO  
14 ABR 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE 2016  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



2142

ID 978

Asunto del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT- SC-3176 -2016

Asunto: Búsqueda y localización de persona.

Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015..

URGENTE Y CONFIDENCIAL

DR. [Redacted]  
DIRECTOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO.  
Plaza San Pablo N°. 13, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06090, Ciudad de México.

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a ese Hospital a su digno cargo, copia del oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que **informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la información correspondiente a esta Unidad Jurídica del requerimiento ministerial referido.

Sin más por el momento.

A T E N T A M E N T E  
EL SUBDIRECCIÓN

LIC. [Redacted]

C.c.p.- Lic. [Redacted]  
Subprocuraduría de la Reforma [Redacted]  
Elaboro: [Redacted]



deración Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
ad de la Procuraduría General de la República.-Av. Paseo  
go Postal 06909, Ciudad de México.  
SECRETARÍA DE SALUD  
Sección/Serie: JC 15  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN CONTENCIOSA

LA REPÚBLICA

Guarda No. 46, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [Redacted] www.cgajdh.salud.gob.mx

la Comunidad  
ción

889  
3110

Id: 979  
 Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3203-2016  
 Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: CONCLUIDO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A DR. [REDACTED], DIRECTOR DE GESTION DE SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00625/20196 DE 21 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/20015, PARA QUE INFORME SI EN LAS BASES DE DATOS EXISTE ALGUNA PROCEDENCIA A NOMBRE DE [REDACTED] SE TOMA NOTA.

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

SALUD

**RECIBIDO**  
14 ABR 2016

[REDACTED]

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016

Oficio N°: CGAJDH-DCT-SC- 3203-2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Dr. [REDACTED]  
 DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA,  
 Av. Paseo de la Reforma No. 4504, Piso Colón Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuajaltemec, Ciudad de México

Por medio del presente, y en alcance a mi similar número CGAJDH-DCT-SC-2879-2016, (se anexa copia para mayor referencia), mediante el cual se hizo referencia al oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informar, **si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se existan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito nuevamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a la brevedad la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de desahogar el requerimiento referido.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su respuesta.

ATENTA  
 El Subdirector

LIC. [REDACTED]

Procuraduría de Derechos Humanos  
 Calle Reforma 231-233 15794  
 Ciudad de México, D.F.  
 Tel: 52 55 56 22 11 11  
 Fax: 52 55 56 22 11 11

AL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad,  
 Investigación

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Dirección Contenciosa. Subdirección Contenciosa



RECIBIDO

14 ABR 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

2:42

ID 979

918  
890

Ciudad de México, a 06 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT-SC - 3203-2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA.  
Av. Paseo de la Reforma No. 450, 6° Piso, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por medio del presente, y en alcance a mi similar número CGAJDH-DCT-SC-2879-2016, (se anexa copia para mayor referencia), mediante el cual se hizo referencia al oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, a efecto de informar, **si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registros o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito nuevamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita a la brevedad la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de [REDACTED]

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR

LIC. [REDACTED]

C.c.p.-Lic. [REDACTED]  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Teléfono: [REDACTED]  
D.C. 3409



Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Subdirección Contenciosa, Paseo de la Reforma 211-213-15° Piso, Ciudad de México.

SECRETARÍA DE SALUD

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA

Guadalajara, Jalisco, México, a 06 de abril de 2016.  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5062 1600 Ext. 53327 www.cgajdh.salud.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

312  
897

Id: 981  
Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3177-2016  
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A DR. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO GERENCIAL CORPORATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0844/2016 DE 18 DE MARZO 2016 RELACIONADO CON UNIDAD ADICIONARIA

Observaciones: SE TOMA NOTA.

SALUD 31/9/21  
RECIBIDO 14 ABR 2016  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal  
Ciudad de México, a 05 de abril de 2016  
Oficio N.º: CGAJDH-DCT-SC-3177-2016  
Asunto: Búsqueda y localización de persona.  
Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

URGENTE Y CONFIDENCIAL

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO GERENCIAL CORPORATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.  
Guadalupe 46 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Coordinación de Hospitales Federales de Referencia, copia del oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la búsqueda e información correspondiente a esta requerimiento ministerial referido.

Un  
Sin  
A T  
EL  
LIC.  
C  
Sup  
de la  
Ela

Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos - AP PGR  
Cuarto de Oficio  
Paseo de la Reforma 257, México, D.F. 06700



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ID 981

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Dirección Contenciosa. Subdirección Contenciosa

913  
892



RECIBIDO

14 ABR 2016

2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016  
Oficio N°.: CGAJDH-DGT-SC-3177-2016  
Asunto: Búsqueda y localización de persona.  
Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015..

URGENTE Y CONFIDENCIAL

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
DESARROLLO GERENCIAL CORPORATIVO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE LOS HOSPITALES  
FEDERALES DE REFERENCIA.

Guadalajara 46 piso 9, Colonia Roma, Delegación  
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Coordinación de Hospitales Federales de Referencia copia del oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere de esta Secretaría de Estado para que **informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la búsqueda y localización de la información correspondiente a esta Unidad Jurisdiccional, de conformidad con el requerimiento ministerial referido.

Sin más por el momento.

A T E N T  
EL SUBDIRECCIÓN

LIC. [REDACTED]

C.c.p.- Lic. [REDACTED]  
Subprocuraduría  
de la Reforma 21  
Elaboró: [REDACTED]



Subprocuraduría Adscrita a la Oficina de Investigación de la  
SECRETARÍA DE SALUD  
Procuraduría General de la República.-Av. Paseo  
Postal 06500, Ciudad de México.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN CONTENCIOSA

Código Postal 06700, Ciudad de México.  
www.megajem.salud.gob.mx

chos firm  
os a la C  
uación.

714  
893

Id: 980  
 Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3175-2016  
 Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: CONCLUIDO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE SALUD. COPIA DE CONOCIEMINETO DE OFICIO DIRIGIDO A DR. [REDACTED] DIRECTOR DE GESTION DE SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0844/2016 DE 18 DE MARZO 2016, RELACIONADO CON INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/20015, PARA QUE INFORME SI EN LAS BASES DE DATOS EXISTE ANTECEDENTE AL MONITORIO DE LAS PERSONAS QUE SE SE TOMA NOTA

SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016

Oficio N°: CGAJDH-DCT-SC - 2880-2016

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/001/2015

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

LIC. [REDACTED]  
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
 NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL  
 DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.  
 Gustavo E. Cárdena 54, Colonia Guadalupe Inn, Delegación  
 Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Por medio del presente, tratándose de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Comisión Nacional, copia del oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Salud, **le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que remita la información solicitada a esta Unidad Jurídica, para estar en posibilidad de desahogar el requerimiento referido.

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
 CHAMPARTEPEC  
 DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
 Derechos Humanos  
 Unidad de Atención y  
 Seguimiento de  
 Atención



RECIBIDO

14 ABR 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

7D 980

894

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT-SC-3175-2016

Asunto: Búsqueda y localización de persona.

Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015..

URGENTE Y CONFIDENCIAL

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE  
ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA,  
Av. Paseo de la Reforma No. 450, 6° piso, Colonia  
Juárez, Código Postal 06600, Delegación  
Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Dirección de Gestión a su digno cargo, copia del oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que **informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la formación correspondiente a este requerimiento ministerial referido.

Sin más

A T E N  
EL SUBD

LIC. [REDACTED]  
C.c.p.- Lic.  
Subprocurador  
de la Reforma  
Elaboro

SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
Oficio N°.: CGAJDH-DCT-SC-3175-2016  
Asunto: Búsqueda y localización de persona.  
Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015..

LA REPÚBLICA  
Carretera 46, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cgajdh.salud.gob.mx



910  
995

**ACUERDO DE RECEPCION**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día quince de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha señalada anteriormente se recibe el turno Id 1009, constante en una foja que contiene el oficio VG/DGDCSPI/"C"/573/2016, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, por el cual la agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa III adscrita a la Dirección General de Delitos Cometidos Por Servidores Públicos de la Institución, en respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1101/2016, informa que se autoriza la inspección ocular y fe ministerial a la averiguación previa 481/DGDCSPI/2015 a las diez horas del día diecinueve de abril del año en curso. Asimismo se recibe el turno id 1010, por el cual constante en una hoja se remite para su atención el oficio CEAV/CIE/343/2016, en el que el Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador, encargado del Comité solicita respecto de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]  
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]  
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]  
[REDACTED] Y [REDACTED] información de la clasificación de las lesiones que en su caso se hayan acreditado, si se practicó peritaje médico, y en su caso la existencia de dictámenes para la acreditación de las lesiones de las cuales derive la imposibilidad para realizar actividades laborales, en su caso, si cuentan con un deterioro incapacitante en su integridad físico y/o mental como consecuencia del delito sufrido, información que se requiere antes del veintinueve de abril del año en curso; documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código

de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad

896

Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

**CONSTE**

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: ---

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, 19 y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7, 68 de la Ley General de Víctimas, agréguese a las actuaciones las citadas documentales y una vez recabada la información de la autoridad solicitante remítase la misma. ---

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firmaron: ---

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

C. [redacted]



EN LA REPÚBLICA...  
... los Humanos,  
... is a la Comunidad  
... asion

Id: 1010

Número: OFICIO CEAV/CIE/343/2016

Fecha: 13/04/2016 Fecha del turno: 16/04/2016

Fecha del término: 29/04/2016 Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR.

Asunto: PROCEDENCIA CEAV. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0017/2015, EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2015, CLASIFICACION DE LESIONES [REDACTED] Y OTROS. ENTRE OTRAS PETICIONES.

Observaciones: CON TERMINO.

*Recibido en*  
16/04/2016  
13:35  
897

**MÉXICO**  
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR

**RECIBIDO**  
13 ABR 2016

Oficio No. CEAV/CIE/343/2016  
México, a 13 de abril de 2016

Mtro. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Procuraduría General de la República

Presente

Av. Paseo de la Reforma, número 211-213, Piso 15 colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06500

[REDACTED]

que se enlistan en dicho oficio, me permito solicitar respecto de

[REDACTED]

lo siguiente:

[REDACTED]

México, D.F., a 13 de abril de 2016

*SE EN LA...  
derechos huma...  
servicios a la...  
investigación*

ED1010



RECIBIDO  
15 ABR 2016

14:35

919  
848

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE  
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Oficio No. CEAV/CIE/343/2016  
México, a 13 de abril de 2016

Mtro. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la  
Federación adscrito a la oficina de  
Investigación Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Procuraduría General de la República

Fecha de clasificación:	
Unidad Administrativa:	Comité Interdisciplinario Evaluador
Período de Reserva:	RESERVADO
Fundamento Legal:	3 años Artículo 100, fracción II de la LGV, fracción VI de la LFTAIPG y 24, fracción I, 27 y 30 de su Reglamento; Cuatro, Cinco, Novena, Décimo Quinto y Vigésimo Noveno de los LGCyDDEJAP y Decreto de la LGVCEAV/EP
Ampliación del período de reserva:	
Número del Titular de la Unidad Administrativa:	[Redacted]
Fecha de descalificación:	
Partes o secciones reservadas:	Proceso de Dictaminación
Matrícula y cargo del servidor público quien descalifica:	

**Presente**

Av. Paseo de la Reforma, número 211-213, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06500.

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, fracción VIII, de la Ley General de Víctimas, así como 36, párrafo segundo y 38 fracción III del Estatuto Orgánico de esta Comisión Ejecutiva; en relación con su oficio número SDHPDSC/OI/0017/2015, remitido a este CIE el 3 de diciembre de 2015, en el que solicita al Comisionado Presidente de esta Comisión Ejecutiva se otorgue [Redacted]

[Redacted]

lo siguiente:

[Redacted]

la Comisión

ii

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Por lo anterior, mucho agradeceré su apoyo para trasmitir a esta oficina la información que se tengan sobre el citado asunto, de ser posible antes del 29 de abril de 2016, por la vía oficial y al correo electrónico [REDACTED] en virtud de que la información es necesaria para dar continuidad a las solicitudes de las víctimas en cuestión.

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

Subdirector [REDACTED] adador,

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicio a la Víctima

<sup>1</sup> La Federación y las entidades compensarán de forma subsidiaria el daño causado a la víctima de los delitos considerados como graves en el ámbito de su competencia en aquellos casos en que la víctima haya sufrido daño o menoscabo a su libertad, o si la víctima directa hubiera fallecido o sufrido un deterioro incapacitante en su integridad física y/o mental como consecuencia de delito.

920  
~~889~~

Id: 1009  
 Número: VG/DGDCSPI/"C"/573/2016  
 Fecha: 14/04/2016 Fecha del turno: 15/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED]  
 16/16/2016  
 13:10

Asunto: PROCEDENCIA VISITADURIA GRAL PGR. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1101/2016 EN RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 INFORMA QUE SE AUTORIZA INSPECCION OCULAR Y FE MINISTERIAL DE LA A.P. 481/AP/DGDCSPI/2015

Observaciones:



ASUNTO: AUTORIZA BILIGENCIA

MTRO [REDACTED]  
 AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PROVEENCIÓN DE LEY Y SERVICIOS A LA  
 FOMENTO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 FISCALÍA

En cumplimiento de la causal mencionada al inicio de la presente comunicación, se hace saber que el fundamento de la presente es el presente artículo 217 del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 22 del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Defensoría Pública, en concordancia con el numeral 1.2.1.1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Defensoría Pública y el artículo 1.1.1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Defensoría Pública, en consecuencia, se hace saber al Agente de Ministerio Público de la Procuraduría Federal de Defensoría Pública, que se autoriza la inspección ocular y fe ministerial de la A.P. 481/AP/DGDCSPI/2015, el 19 de abril a las 10:00 horas, a efecto de que se realice la diligencia mencionada en la presente comunicación, para la cual se autoriza al Agente de Ministerio Público de la Procuraduría Federal de Defensoría Pública.

Se hace presente que los datos de contacto de la oficina de la Procuraduría Federal de Defensoría Pública son los siguientes:

VENIMOS EN EL  
 "SERVICIO EFECTIVO, NO REFLEXION"  
 LA AGENCIA DE  
 TITULAR  
 GENERAL  
 SERVIDOR  
 SERVIDOR  
 SERVIDOR

EL LA REPÚBLICA  
 los Humanos...  
 ps a la Comandante  
 acción

927  
900

TD1009



# RECIBIDO

15

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS POR SERVIDORES PÚBLICOS  
MÉXICO, D.F. A 14 DE ABRIL DE 2016  
A.P. 481/AP/DGDCSPI/2015

México, Distrito Federal, el 14 de abril de 2016

**ASUNTO: SE AUTORIZA DILIGENCIA**

**MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria en que se actúa, y con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II, 113, 117, 134, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; en correlación con los numerales 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso a), subincisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 74 de su Reglamento; decimoprimer, fracción II, inciso a), del Acuerdo A/100/03, del Procurador General de la República; y en atención a su oficio SDHPDSC/01/1101/2016, del 12 de abril de 2016, se le hace de su conocimiento que **se autoriza la inspección ocular y fe ministerial** a la averiguación previa **481/AP/DGDCSPI/2015**, el **19 de abril a las 10:00 horas**, a efecto de que lleve a cabo la debida integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle manifiesta mi más atenta y distinguida consideración.

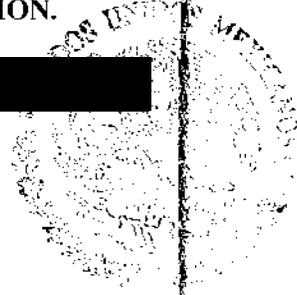
**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,**  
**TITULAR DE LA MESA III, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE DELITOS POR SERVIDORES PÚBLICOS**  
**PÚBLICOS [REDACTED] POR SERVIDORES PÚBLICOS**  
**UCIÓN.**

LIC. [REDACTED]

da-

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
VISTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS POR SERVIDORES PÚBLICOS

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

922  
901

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE COPIAS POR PARTE DE CNDH,  
ORDENÁNDOSE ATENDERLA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:48 catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día quince del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

- - - **T I E N E** por recibido el Turno con Id 972, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual se remite en primera instancia el oficio SDHPDSC/1152/2016, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, signado por el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, por medio del cual: *"...me permito remitir a Usted la siguiente documentación: oficio CNDH/OEPCI/0084/2016, suscrito por el Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Mtro. [REDACTED] mediante el cual solicita copia certificada del informe denominado "Tercer Análisis de Fuego", elaborado por el Grupo Colegiado de seis Especialistas Internacionales en Fuego, y entregado a la Procuraduría General de la República el 31 de marzo del año en curso."*-----

- - - Anexando en original el oficio CNDH/OEPCI/0084/2016, de fecha primero de abril de dos mil dieciséis, signado por el Maestro [REDACTED] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual solicita al Titular de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, proporcione:-----

- - - *"Copia certificada del Informe denominado "Tercer Análisis de Fuego" que fue entregado el 31 de marzo de la presente anualidad a la Procuraduría General de la República por el Grupo Colegiado de seis Especialistas Internacionales en Fuego, en el que se establece que existió un incendio en el basurero de Cocula la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, y que, en dicho sitio, fueron incinerados, al menos, 17 seres humanos adultos"*-----

- - - Documentales constantes de 01 una foja útil del Turno, 01 una foja útil del oficio SDHPDSC/1152/2016, y 01 una foja útil del oficio CNDH/OEPCI/0084/2016, las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

123  
002

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien: -

**CONSIDERANDO**

- - - **ÚNICO.**- La solicitud realizada por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a esta Subprocuraduría, la cual debe ser atendida en virtud de una colaboración institucional, además de atender a lo establecido en el artículo 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, para lo cual habrá que decirse, en primera instancia que en la presente Averiguación Previa, no existe un documento denominado de esa manera, lo que se presentó fue un documento denominado "Reporte inicial de conclusiones realizadas por el Grupo de Expertos en Fuego", mismo que se encuentra glosado a actuaciones de la investigación la cual se encuentra en trámite, siendo su contenido estrictamente reservado, únicamente la víctima u ofendido o su representante legal, el inculpado y su defensor, pueden tener acceso a la misma, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo obligación de la Representación Social de la Federación el salvaguardar la secrecia de la investigación.-----

- - - En virtud de lo anterior, es que no es posible remitir las copias certificadas que requiere, en virtud de que la indagatoria se encuentra en trámite, y por cuestiones de la reserva, dado lo delicado que resulta esta investigación, no se acuerda favorable su solicitud, sin embargo, a fin de brindar una adecuada colaboración Institucional, e interpretando bajo el criterio pro persona a favor de las víctimas y acceso a la justicia efectiva, es que se hace de su conocimiento, que tal y como se ha venido haciendo por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las actuaciones de esta indagatoria podrán ser consultadas previa acreditación del personal ante esta Oficina de Investigación, las ocasiones que consideren oportunas para la tramitación del expediente radicado en esa Oficina Especial a su cargo, siempre y cuando se realice en horarios de oficina, sirve de apoyo al criterio adoptado por esta Representación Social de la Federación, por resultar evidentemente aplicable al caso concreto, ya que la autoridad requirente no es parte dentro de esta investigación; la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

921  
903

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

siguiente Tesis de Jurisprudencia firme y definida sustentada por nuestro Máximo Tribunal Jurisdiccional del País, la cual me permito citar:

**Época: Novena Época**

**Registro: 178055**

**Instancia: PRIMERA SALA**

**Tipo Tesis: Jurisprudencia**

**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta**

**Localización: Tomo XXII, Julio de 2005**

**Materia(s): Penal**

**Tesis: 1a./J. 52/2005**

**Pág. 42**

**[J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXII, Julio de 2005; Pág. 42**

**AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ACCESO A SUS ACTUACIONES POR LAS PARTES LEGITIMADAS PARA ELLO, NO IMPLICA EL DERECHO A QUE SE LES EXPIDAN COPIAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).**

La fracción VII del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculpado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquél y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiera, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



12  
904

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

*de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad; de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa contenida en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que ésta dispone que tratándose de la averiguación previa, dicha garantía se otorgará con las limitantes, términos y requisitos que las leyes secundarias determinen, es decir, si bien es cierto que las partes tienen derecho a que se les proporcione toda la información que requieran para su defensa, también lo es que el hecho de que el Ministerio Público no pueda proporcionar copias -en aras de proteger la reserva de las actuaciones-, en nada restringe el aludido derecho, pues aun cuando no se les proporcionen copias, el referido artículo 16 prevé que podrán tener acceso a las actuaciones de las que se podrán tomar todos los datos que estimen indispensables. De manera que si la fracción VII, apartado A, del artículo 20 constitucional no exige que los datos solicitados por el inculcado, su defensor y la víctima y ofendido y/o su representante legal, para preparar su defensa y que consten en la averiguación o en el proceso, sean pedidos precisamente por escrito y ministrados en forma de copias simples o certificadas, basta que el expediente respectivo sea puesto a la vista de las partes para que puedan consultarlo.*

**PRIMERA SALA**

*Contradicción de tesis 150/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito. 4 de mayo de 2005. Mayoría de tres votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.*

*Tesis de jurisprudencia 52/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco.*

A REPÚBLICA

Humana

la Co. Lo de

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16 párrafos segundo y tercero, 168, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f)

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

908  
726

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 párrafos dieciocho y diecinueve (principio de Máxima Protección) de la Ley General de Víctimas; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para efectos de atender su diverso de fecha CNDH/OEPCI/0084/2016, conforme a los lineamientos del presente acuerdo.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que resulten de las anteriores.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

TESTIG

LIC. [REDACTED]

--- **Razón.**- En la misma fecha, e [REDACTED]  
oficio SDHPDSC/OI/1175/2016, cu [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

EZ. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

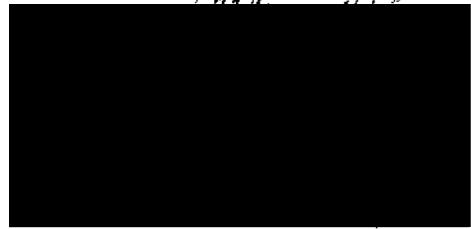
Motivación 2

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACION

921 906  
15/04/2016  
Caso 1

Id: 972  
Número: OFICIO SDHPDSC/1152/2016  
Fecha: 14/04/2016 Fecha del turno: 14/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRA. [Redacted]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES



Asunto: SE REMTIE OFICIO CNDH/OEPCI/0084/2016 SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA DE LA CNDH MTO. [Redacted] SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE INFORME #TERCER ANALISIS DE FUEGO"

Observaciones:

PGR  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SDHPDSC/ 1152 /2016  
Ciudad de México, 14 de abril de 2016

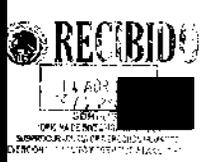
LIC. [Redacted]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en vinculación con los numerales 3º inciso a) fracción V, y 14, fracción IV, de su Reglamento, me permito remitir a Usted la siguiente documentación: oficio CNDH/OEPCI/0084/2016, suscrito por el Titular de la Oficina Especial para el "Caso Igualta", de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Mtro. [Redacted] mediante el cual solicita copia certificada del informe denominado "Tercer Análisis de Fuego" elaborado por el Grupo Colegiado de seis Especialistas Internacionales en Fuego, y entregado a la Procuraduría General de la República el 31 de marzo del año en curso.

Lo anterior, para los efectos de [Redacted]

[Redacted Signature]

Así: [Redacted] Delegación Cuautitlán, México D.F.  
C.P. 06900 [Redacted] [Redacted] [Redacted]



DE LA RE  
chos Human  
los a la Com  
gación

jueves, 14 de abril de 2016

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2

10472

907  
928

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

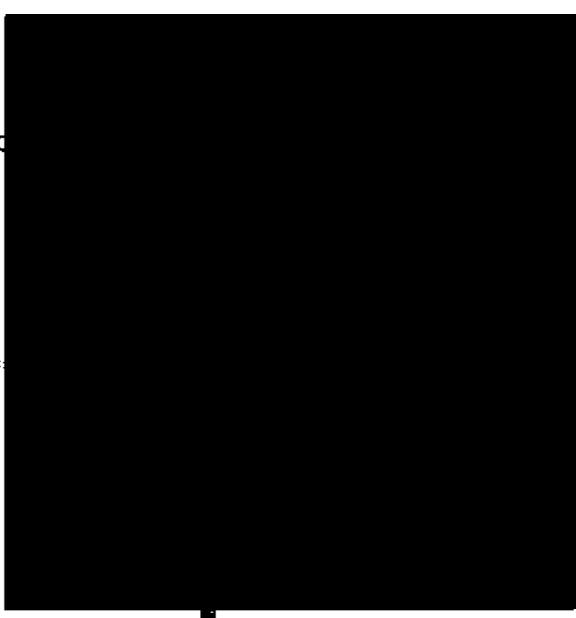
SDHPDSC/ **1152** /2016

Ciudad de México, 14 de abril de 2016.

LIC [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en vinculación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, fracción IV, de su Reglamento, me permito remitir a Usted la siguiente documentación: oficio CNDH/OEPCI/0084/2016, suscrito por el Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Mtro. [REDACTED] mediante el cual solicita copia certificada del informe denominado "Tercer Análisis de Fuego", elaborado por el Grupo Colegiado de seis Especialistas Internacionales en Fuego, y entregado a la Procuraduría General de la República el 31 de marzo del año en curso.

Lo anterior, para los efectos de [REDACTED]



**RECIBIDO**  
14 ABR 2016  
21:28  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



Elaboró: [REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
C.P. 06500, Tel. (55) 5346 1787 www.pgr.gob.mx



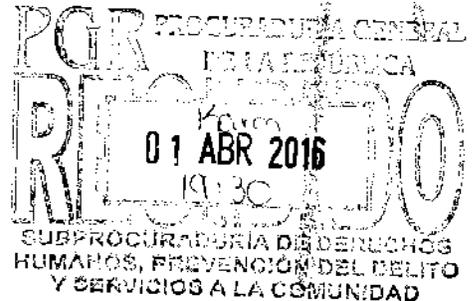
**OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".**

Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Asunto: Solicitud de copia certificada del "Tercer Estudio de Fuego".

Oficio: **CNDH/OEPCI/0084/2016.**

México, D.F., abril 1 de 2016.



Mtro. Eber Omar Betanzos Torres.  
Subprocurador de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

**Distinguido Señor Subprocurador:**

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de Fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició de oficio, el expediente de Queja 1/2014/6432/Q en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**. En este contexto, y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, agradeceré a usted, se sirva proporcionar lo siguiente:

Copia certificada del Informe denominado "Tercer Análisis de Fuego" que fue entregado el 31 de marzo de la presente anualidad a la Procuraduría General de la República por el Grupo Colegiado de seis Especialistas Internacionales en Fuego, en el que se establece que existió un incendio en el basurero de Cocula la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, y que, en dicho sitio, fueron incinerados, al menos, 17 seres humanos adultos.

Ruego a Usted que en la respuesta a lo solicitado y en los documentos que se anexen se haga alusión al número de expediente asignado por esta Comisión Nacional, así como al oficio de referencia.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero y 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, párrafo segundo, 6º, fracción XV, 39 fracción II y 69 párrafo primero de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

DE LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
os a la Comunidad  
justicia

**Titular de la Oficina Especial.**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



730 009

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SID/IDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SD/IDSC/OI/1175/2016.  
ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO.

México, Distrito Federal, a 15 de abril de 2016.

**MTR.** [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO "IGUALA"  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, Tel. 56-81-81-25, Ciudad de México.

**PRESENTE.**

Estimado Maestro:

Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito atender el requerimiento realizado por Usted mediante su similar **CNDH/OEPCI/0084/2016**, de fecha 01 de abril de 2016, emitido dentro del expediente 1/2014/6432/Q, en el que solicita: "Copia certificada del Informe denominado "Tercer Análisis de Fuego" que fue entregado el 31 de marzo de la presente anualidad a la Procuraduría General de la República por el Grupo Colegiado de seis Especialistas Internacionales en Fuego, en el que se establece que existió un incendio en el basurero de Cocula la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, y que, en dicho sitio, fueron incinerados, al menos, 17 seres humanos adultos".

Para lo cual, me permito mencionar que en la presente Averiguación Previa, no existe un documento denominado de esa manera, lo que se presentó fue un documento denominado "Reporte inicial de conclusiones realizadas por el Grupo de Expertos en Fuego", mismo que se encuentra glosado a actuaciones de la investigación la cual se encuentra en trámite, siendo su contenido estrictamente reservado, únicamente la víctima u ofendido o su representante legal, el inculpado y su defensor, pueden tener acceso a la misma, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo obligación de la Representación Social de la Federación el salvaguardar la secrecía de la investigación.

En virtud de lo anterior, es que no es posible remitir las copias certificadas que requiere, en virtud de que la indagatoria se encuentra en trámite, y por cuestiones de la reserva, dado lo delicado que resulta esta investigación, no se acuerda favorable su solicitud, sin embargo, a fin de brindar una adecuada colaboración Institucional, e interpretando bajo el criterio pro persona a favor de las víctimas y acceso a la justicia efectiva, es que se hace de su conocimiento, que tal y como se ha venido haciendo por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las actuaciones de esta indagatoria podrán ser consultadas previa acreditación del personal ante esta Oficina de Investigación, las ocasiones que consideren oportunas para la tramitación del expediente radicado en esa Oficina Especial a su cargo, siempre y cuando se realice en horarios de oficina, sirve de apoyo al criterio adoptado por esta Representación Social de la Federación, por resultar evidentemente aplicable al caso concreto, ya que la autoridad requerente no es parte dentro de esta investigación; la siguiente Tesis de Jurisprudencia firme y definida sustentada por nuestro Máximo Tribunal Jurisdiccional del País, la cual me permito citar:

Época: Novena Época

Registro: 178055

Instancia: PRIMERA SALA

Tipo Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Localización: Tomo XXII, Julio de 2005

Materia(s): Penal

Tesis: 1a./I. 52/2005

Pág. 42

s Humanos

[J]: 2a. Época; Ia. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXII, Julio de 2005; Pág. 42

**AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ACCESO A SUS ACTUACIONES POR LAS PARTES LEGITIMADAS PARA ELLO, NO IMPLICA EL DERECHO A QUE SE LES EXPIDAN COPIAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).**

La fracción VII del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculpado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquél y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiera,

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Avenida Pasco de la Reforma número [REDACTED]

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,

Motivación 2

México, Distrito Federal, a 15 de abril de 2016.

y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad; de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa contenida en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que ésta dispone que tratándose de la averiguación previa, dicha garantía se otorgará con las limitantes, términos y requisitos que las leyes secundarias determinen, es decir, si bien es cierto que las partes tienen derecho a que se les proporcione toda la información que requieran para su defensa, también lo es que el hecho de que el Ministerio Público no pueda proporcionar copias -en aras de proteger la reserva de las actuaciones-, en nada restringe el aludido derecho, pues aún cuando no se les proporcionen copias, el referido artículo 16 prevé que podrán tener acceso a las actuaciones de las que se podrán tomar todos los datos que estimen indispensables. De manera que si la fracción VII, apartado A, del artículo 20 constitucional no exige que los datos solicitados por el inculcado, su defensor y la víctima y ofendido y/o su representante legal, para preparar su defensa y que consten en la averiguación o en el proceso, sean pedidos precisamente por escrito y ministrados en forma de copias simples o certificadas, basta que el expediente respectivo sea puesto a la vista de las partes para que puedan consultarlo.

**PRIMERA SALA**

Contradicción de tesis 150/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito. 4 de mayo de 2005. Mayoría de tres votos. Disidente: José Ramón Cosío Díaz. Ausente: José de Jesús Gudilño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.

Tesis de jurisprudencia 52/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero; 16 párrafos segundo y tercero, 168, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y I) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 párrafos dieciocho y diecinueve (principio de Máxima Protección) de la Ley General de Víctimas; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Le informo, que quedó a las ordenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE  
ADSCRITO A LA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Oficina de Investigación

C.P. - Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500,

910  
931

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INSPECCION MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las 16:11 dieciséis horas con once minutos del 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 16, 180, y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido física y legalmente sobre el [REDACTED], entre [REDACTED] y [REDACTED], colonia [REDACTED] de la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, una vez cerciorado de ser el lugar correcto por así señalarlo en la puerta de acceso a dicho domicilio, se procede a dar fe de tenerse a la vista un inmueble con una [REDACTED] con [REDACTED] de [REDACTED] metros de frente y, una puerta [REDACTED] de color [REDACTED] con una [REDACTED] de un [REDACTED] que dice: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], por lo que con

1 DE 3

ff  
932

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la finalidad de ilustrar la presente diligencia se procede a tomar una fotografía del lugar.-----

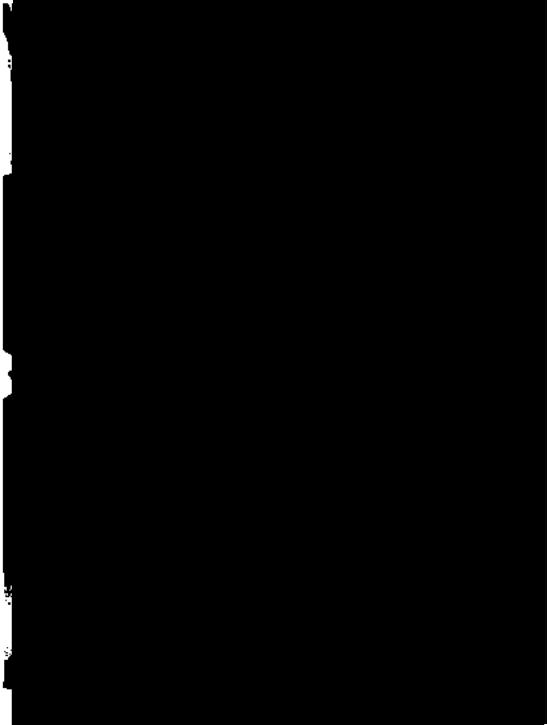


2 DE 3

Posteriormente sale una persona del lugar y cierra nuevamente por lo que se procede a describir su media filiación, persona del sexo [redacted] de aproximadamente [redacted] años de edad, tez [redacted] clara de [redacted] un metro con [redacted] centímetros, quien viste [redacted] [redacted] persona ante quien me identifique plenamente como Agente del Ministerio Público de la Federación mostrando mi identificación haciéndole saber el motivo de la presente diligencia es para entregar al Representante Legal de la Empresa Denominada [redacted] el Oficio Citatorio con número SDHPDSC/OI/1140/2016 de fecha 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis documento del cual se agrega el acuse a la presente diligencia, dicha persona acepta el documento no obstante señala no querer identificarse ni tampoco firmarlo de recibido por temor a represalias no obstante que dijo ser solo el encargado [redacted] [redacted] no obstante tampoco es su deseo dar más datos por lo que procede a [redacted] [redacted] por lo que se procede a tomar una impresión fotográfica con el celular del suscrito.-----

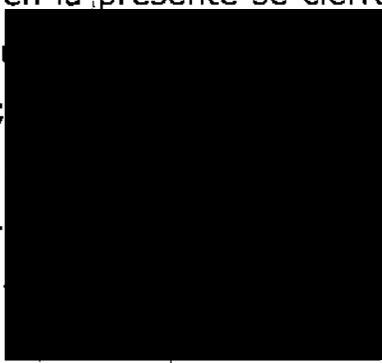
Handwritten initials/signature in the top right corner.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

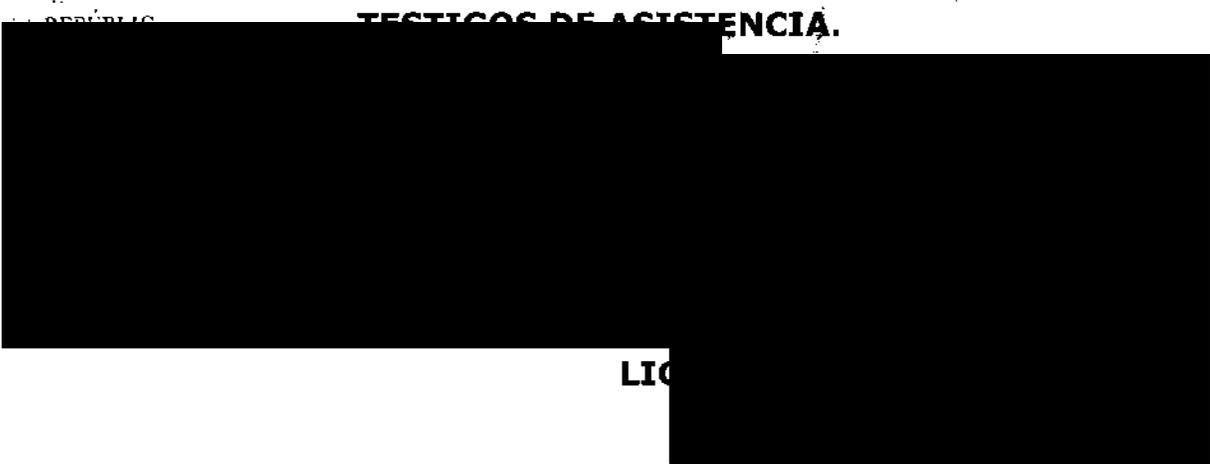


3 DE 3

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente se cierra siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; para los efectos legales a que haya lugar. - - -



----- CONSTE. -----  
----- DAMOS FE -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC

34

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

913

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA**

[Redacted]

C.P. 40040, Iguala de la Independencia, Guerrero.

Tel. [Redacted]

**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, sírvase presentar ante esta Representación Social de la Federación el día **20 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016, A LAS 14:30 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicadas en [Redacted] ello a efecto de recabar su declaración en calidad de **TESTIGO**, en relación a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que motivaron el inicio de la presente, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, la documentación que lo acredite como representante legal de la empresa [Redacted] y si es su deseo hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo se le apercibe que en caso no de comparecer sin causa justificada, se hará uso de la fuerza pública para lograr su comparecencia, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 44 fracción III, 73, 74, 75, 76, 123, 127 BIS, 168, 180, 206, 240, 242 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465595, correo electrónico [Redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL C. AG  
ADSCRIT

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

CIÓN  
DSC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Procurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
México, Distrito Federal, C.P. 06500.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

135  
9/4

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.  
GIEI SOLICITUD DE INFORMACIÓN

- - - En la ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día quince de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal y-----

- - - **VISTO** el contenido de las presentes actuaciones, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en "determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas", tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del cometido; así mismo, derivado del "1er Informe Ayotzinapa", del Grupo antes mencionado, dado a conocer el seis de septiembre de dos mil quince, donde citan haber realizado investigaciones propias como se enlistan a continuación: **"...1.- Entrevistas con 35 procesados en varios centros de detención, 2.- Entrevista colectiva con un grupo de 18 normalistas, testigos y sobrevivientes de los hechos (marzo 2015), 3.- Entrevista colectiva con 6 normalistas sobrevivientes (mayo 2015), 4.- Resultado de la reunión del grupo focal para ampliar y contrastar la información con 14 normalistas de Ayotzinapa (julio 2015), 5.- Toma de 25 testimonios a estudiantes y otros testigos (abril 2015), 6.- Toma de 60 testimonios de familiares de los normalistas, 7.- Testimonio individual y entrevista colectiva con 8 víctimas del caso Avispones y de víctimas del 2º ataque en Cruce de Santa Teresa, 8.- Entrevistas tomadas por el GIEI a policías federales..."** en éste mismo sentido, refieren haber tenido acceso a fotografías que muestran al vehículo de la marca Ford Ikon, color negro, que señalan los normalistas, participó en la agresión en el evento Rueda de Prensa en Juan N. Álvarez y Periférico Norte. Derivado de lo anterior, es procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: Que se gire al **Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)**, a efecto de solicitarle tenga a bien remitir a ésta Autoridad, la información relacionada en líneas anteriores, para efecto de conocer su contenido y valoración jurídica para las diligencias que de ellas se puedan desprender. Derivado de lo anterior y conscientes de su excelente relación con los familiares de los padres de familia de los estudiantes desaparecidos y estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, entre los que se encuentran [REDACTED] alias [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de la manera más atenta,

se requiere el apoyo del Grupo Interdisciplinario antes mencionado, para que de no existir inconveniente alguno, por su conducto y en auxilio de las labores de ésta Autoridad, puedan ser citados los estudiantes mencionados en la hora y fecha que tengan disponibilidad, para que rindan ante ésta Autoridad su declaración, respecto de los hechos que se investigan. Aunado a lo anterior, es menester del suscrito, solicitar también el apoyo del Grupo Interdisciplinario citado, para que identifique a los



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

936  
915

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

estudiantes ubicados con los sobrenombres [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] ya que los testimonios de éstas personas permitirán ampliar el panorama del investigador, corroborar o descartar líneas de investigación, hacer reconocimientos respecto de perpetradores, inmuebles y/o vehículos participantes.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad la obtención de información, como ya se mencionó, la cual establezca las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como la acreditación de dicha información y la búsqueda de líneas de investigación, para obtener un mayor y mejor perfeccionamiento del expediente de mérito, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 20, Apartado "C", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y 22, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Notifíquese el contenido del presente acuerdo, mediante oficio, al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para [REDACTED] lugar. Y continúese con la integración de la [REDACTED] diligencias conducentes y pertinentes para su pro [REDACTED] fundando y motivando debidamente los acuerdos, [REDACTED] sean emitidas.-----

**CÚMPLA**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. ROSA LAURA GARCÍA TINOCO

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal o [REDACTED] el oficio número SDHPDSC/OI/1177/2016, de [REDACTED] antecede, lo que se asienta para todos los efectos [REDACTED]

DE LA REPUBLICA

chos Humanos,

os a la Comunida

**CON S**

**DAMOS**

**ASISTENCIA.**



916  
137

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/1177/2016

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.**

Ciudad de México, 15 de abril de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)**

**Presentes.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado " A " de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 109, 111, 112 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, Apartado " A ", incisos b), 10, fracción X, y 11, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A), fracción V de su Reglamento, respetuosamente solicito a Ustedes lo siguiente:

En su 1er Informe Ayotzinapa, dado a conocer el 6 de septiembre de 2015, citan haber realizado investigaciones propias, enlistando las siguientes:



- 1.- Entrevistas con 35 procesados en varios centros de detención.
- 2.- Entrevista colectiva con un grupo de 18 normalistas testigos y sobrevivientes de los hechos (marzo, 2015).
- 3.- Entrevista colectiva con 6 normalistas sobrevivientes (mayo 2015).
- 4.- Resultado de la reunión de grupo focal para ampliar y contrastar la información con 14 normalistas de Ayotzinapa (julio 2015).
- 5.- Toma de 25 testimonios a estudiantes y otros testigos (abril, 2015).
- 6.- Toma de 60 testimonios de familiares de los normalistas.
- 7.- Testimonio individual y entrevista colectiva con 8 víctimas del caso Avispones y de víctimas del 2º ataque en Cruce de Santa Teresa.
- 8.- Entrevistas tomadas por el GIEI a policías federales.

En el mismo sentido, refieren haber tenido acceso a fotografías que muestran al vehículo de la marca Ford Ikon, color negro, que señalan los normalistas, participó en la agresión en el evento rueda de prensa en Juan N. Álvarez y Periférico Norte. (Página 93)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



917  
938

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/1177/2016

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta y por resultar de suma importancia para las investigaciones de la indagatoria en que se actúa y de la cual forman parte importante como coadyuvantes, tengan a bien remitir a esta autoridad, la información relacionada en líneas anteriores, para efecto de conocer su contenido y valoración jurídica para las diligencias que de ellas se puedan desprender, lo anterior en el ánimo de un mayor perfeccionamiento del expediente de mérito.

Además conscientes de su excelente relación con los familiares de los padres de familia de los estudiantes desaparecidos y estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, entre los que se encuentran:

- 1.- [Redacted]
- 2.- [Redacted]
- 3.- [Redacted]
- 4.- [Redacted]
- 5.- [Redacted]
- 6.- [Redacted]
- 7.- [Redacted]
- 8.- [Redacted]

*Quir*

Comedidamente y de manera respetuosa solicitamos su valioso apoyo, para que, de no existir inconveniente, por su conducto y en auxilio de las labores de esta autoridad, puedan ser citados los estudiantes mencionados en la hora y fecha que tengan disponibilidad, para que rindan ante esta autoridad su declaración en relación a los hechos que se investigan.

Además de vernos favorecidos en la petición, se considera se cumpliría con un objetivo común existente entre la PGR y el GIEI, esto es, la búsqueda y localización de los estudiantes, además apelamos a su siempre y buena disposición para dicho objetivo, así como a su calidad de coadyuvantes en la presente Averiguación Previa.

Asimismo, se solicita su valioso apoyo para identificar a los estudiantes ubicados con los sobrenombres: 1.- [Redacted], 2.- [Redacted], 3.- [Redacted], 4.- [Redacted], 5.- [Redacted], 6.- [Redacted], 7.- [Redacted], 8.- [Redacted] y 9.- [Redacted]



918  
939

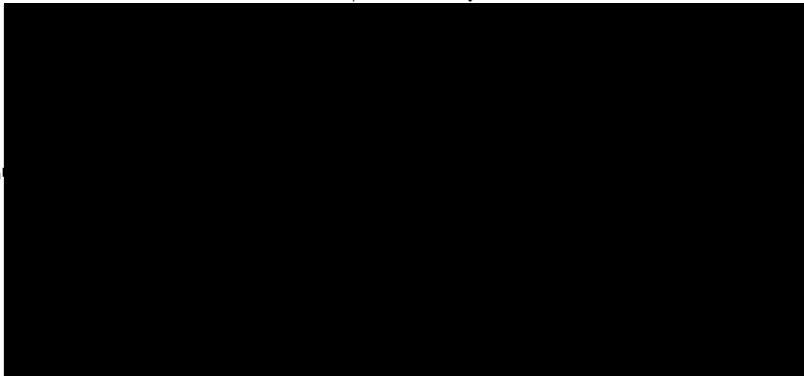
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/1177/2016

Los testimonios de estas personas permitirían ampliar el panorama del investigador, corroborar o descartar líneas de investigación, hacer reconocimientos respecto de perpetradores y respecto de inmueble o vehículos participantes.



Sin más por el momento y en espera de su atenta respuesta, me reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



EL  
ADS

CIÓN  
HPDSC

18 - abril - 2016  
12:00:

C.c.p. [Redacted] D.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.  
[Redacted] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

940

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 193**

--- En la ciudad de México, siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 15 quince abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y: -----

**RESULTANDO**

--- De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

**CONSIDERANDO**

--- Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del tomo 194 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 940 (novecientas cuarenta) del presente **Tomo 193**, para continuar las mismas en el **Tomo número 194**. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 940 (novecientas cuarenta) y la apertura del Tomo número 194 mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, que actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; y:-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS**

[REDACTED] LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación: 1

[REDACTED]  
Motivación 2